

1

2001

MEDITERRANEO ECONÓMICO

COLECCION ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

[PROCESOS MIGRATORIOS, ECONOMÍA Y PERSONAS]

Coordinador: Manuel Pimentel Siles



Instituto de estudios de cajamar



MEDITERRANEO ECONOMICO

Procesos migratorios, economía y personas

Coordinador: Manuel Pimentel Siles



instituto de estudios de cajamar

Director: Jerónimo Molina Herrera

Consejo Asesor:

Juan del Aguila Molina
Joaquín Auriolés Martín
Francisco Ferraro García
Jose María García Álvarez-Coque
Jordi Nadal Oller
Manuel Pimentel Siles

Coordinador: Manuel Pimentel Siles

Consejo de Redacción:

Rodolfo Caparros Lorenzo
Francisco Joaquín Cortés García
Roberto García Torrente
Abel La Calle Marcos
Antonio Parejo Barranco
Andrés Sánchez Picón

Edita: Caja Rural Intermediterránea. Cajamar

Producido por: Instituto de Estudios de Cajamar

Hnos. Pinzón, 15 - 04005 Almería

www.instituto.cajamar.es

Portada: Gaybel Comunicación

Diseño y maquetación: Francisco J. Fernández Aguilera

Imprime: Escobar Impresores, S.L. El Ejido (Almería)

Depósito legal: AL - 23 - 2002

ISBN: 84-95531-08-9

El Instituto de Estudios de Cajamar no se responsabiliza de la información y opiniones contenidas en esta publicación, siendo responsabilidad exclusiva de sus autores.
© Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, *offset* o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Indice

PRESENTACIÓN	7
<i>Juan del Aguila Molina. Presidente de Caja Rural Intermediterránea. Cajamar.</i>	
A MODO DE INTRODUCCIÓN, PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTO	9
<i>Manuel Pimentel Siles.</i>	
. A. ENTORNO INTERNACIONAL	
LA ÉPOCA DE LAS GRANDES MIGRACIONES: DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIX A 1930	19
<i>Blanca Sánchez Alonso. Universidad de San Pablo-CEU.</i>	
MARRUECOS: ¿SOCIO O GUARDIÁN DE EUROPA EN EL NORTE DE ÁFRICA?	33
<i>Abdelkrim Belguendouz. Universidad Mohammed V de Rabat.</i>	
LOS FLUJOS MIGRATORIOS: UN RETO MANEJABLE	75
<i>Abdelhamid Beyuki. ATIME.</i>	
LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN	87
<i>Abel La Calle Marcos. Universidad de Almería.</i>	
INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	105
<i>Ángeles Solanes Corella. Universitat de València.</i>	
. B. MIGRACIONES EN ESPAÑA	
DEMOGRAFÍA Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA SIGLO XX	121
<i>Anna Cabré, Andreu Domingo y Teresa Menacho. Centre d'Estudis Demogràfics. Universitat Autònoma de Barcelona.</i>	
PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y DE FLUJOS MIGRATORIOS EN ESPAÑA	139
<i>Joaquín Leguina Herran. Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.</i>	
DIVERSIDAD MIGRATORIA EN LAS DOS ORILLAS DEL MEDITERRÁNEO. DE LAS EXPERIENCIAS HISTÓRICAS AL DESAFÍO ACTUAL	152
<i>Andrés Sánchez Picón y José Ángel Aznar Sánchez. Universidad de Almería.</i>	
LA INMIGRACIÓN NORTE-SUR Y EL "PECADO ORIGINAL" DE LA DEMOGRAFÍA ESPAÑOLA	175
<i>Juan García Latorre. Historiador.</i>	

MERCADO DE TRABAJO Y NECESIDADES LABORALES EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA	201
<i>Alicia Langreo Navarro. Saborá, Sociedad de Estudios.</i>	

LA GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS EN TORNO AL CASO ESPAÑOL	225
<i>Cristina Blanco Fernández de Valderrama. Universidad del País Vasco.</i>	

PANORAMA DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA AL ALBA DEL SIGLO XXI	247
<i>Antonio Izquierdo Escribano. Universidad de A Coruña.</i>	

ASPECTOS GENERALES VALORATIVOS DE LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA	265
<i>María Luisa Trinidad García. Universidad de Almería.</i>	

• • • • • **C. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DE LAS MIGRACIONES** • • • • •

DEMOGRAFÍA, POBLACIÓN, MERCADO DE TRABAJO Y ESTADO DE BIENESTAR	287
<i>Francisco Joaquín Cortés García. Instituto de Estudios de Cajamar.</i>	

INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	303
<i>Amalia Gómez Gómez. Historiadora.</i>	

INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA. EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y LOS CONFLICTOS DE LA ADAPTACIÓN: GRANDES EXPECTATIVAS Y DURAS REALIDADES	311
<i>Horacio Capel Sáez. Universitat de Barcelona.</i>	

LOS SIN PAPALES Y LOS OTROS. INMIGRACIONES FRANCESAS EN CATALUÑA (SIGLOS XVI-XVII)	347
<i>Xavier Torres Sans. Universidad de Girona.</i>	

QUÉ FUE HACER ESTAMPAS EN EL EJIDO	362
<i>Mikel Azurmendi Intxausti. Universidad del País Vasco.</i>	

LA INMIGRACIÓN Y EL MODELO DE DESARROLLO ALMERIENSE:	
- UNA APROXIMACIÓN AL MODELO DE DESARROLLO ALMERIENSE	384
<i>Jerónimo Molina Herrera. Instituto de Estudios de Cajamar.</i>	
- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE MANO DE OBRA EN LA ECONOMÍA ALMERIENSE	389
<i>Roberto García Torrente. Instituto de Estudios de Cajamar.</i>	



PRESENTACIÓN

Juan del Águila Molina

Con la presente publicación, el Instituto de Estudios de Cajamar inicia la edición de la revista **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO**, que nace con vocación de convertirse en una colección de estudios socio económicos sobre nuestro entorno más inmediato. No obstante, la evolución del mundo actual, la imbricación de las culturas y el desarrollo de las tecnologías invalidan cualquier esfuerzo de observación desde una óptica estrictamente regional; por eso, nuestro esfuerzo se dirige no sólo a analizar los fenómenos que suceden en nuestro espacio geográfico inmediato, sino, y sobre todo, a estudiar las repercusiones que los grandes cambios que se están produciendo en la sociedad tienen sobre nosotros. Los fenómenos migratorios, la evolución de la población, la nueva Organización Mundial de Comercio, el proceso de creación de la Unión Europea, sus políticas comunes, etcétera, son cuestiones que influirán sobre nuestra sociedad, su organización y sus costumbres y que sin duda serán tratadas en esta colección. Obviamente, y dada la vinculación geográfica de nuestra Entidad, Cajamar, la atención se fijará con mayor detenimiento en la parte occidental del Mediterráneo.

El Mediterráneo todavía mantiene su vigencia como centro de gravedad de las civilizaciones; en él convergen culturas y religiones, siempre ha sido así y lo sigue siendo hoy. De Grecia emana el mito de la ciudad y el sincretismo y de Roma surge la norma jurídica y los espacios de tolerancia, los sitios de encuentro. Esa amalgama de lugares diversos que conviven es lo que durante siglos ha ido configurando la riqueza cultural de las civilizaciones. También las luchas, las cruzadas y los enfrentamientos han contribuido a curtir nuevos vínculos y a fortalecer las relaciones en este espacio común.

Pero también el Mediterráneo se perfila hoy como la frontera, la línea divisoria que separa el Norte y el Sur; separación que se acentúa a medida que se imponen las organizaciones supranacionales. Hoy el concepto de pertenencia a una cultura trasciende las fronteras de los estados actuales. Las culturas empiezan a identificar, a vincular más a los individuos que la propia nacionalidad. Se está produciendo una clara simplificación y concentración en grandes bloques culturales y, también, económicos.

Nuestro reto es sustituir el concepto de frontera por el de convivencia. Convivencia que no puede estar basada en la imposición de la cultura dominante, sino en la tolerancia y el respeto mutuo. Pero para crear las inercias que faciliten las relaciones interculturales es preciso romper la actual tendencia que agrava las diferencias de renta y propiciar la convergencia entre las economías de ambos lados del Mediterráneo. Es evidente que sin niveles económicos similares es muy difícil la convivencia.



En este contexto se aprecia la oportunidad de inaugurar esta revista, **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO**, con el tema de los fenómenos migratorios, ya que los mismos pueden suponer un punto de arranque para frenar el deterioro económico de los países emisores. La salida de personas reduce la presión social en los países de origen, al tiempo que las remesas de capital enviadas por los emigrantes suponen una importante aportación a sus economías. Pero este fenómeno no puede ser permanente en el tiempo; es necesario que los capitales remitidos sirvan para mejorar la estructura de producción de estos países, que es lo que permitirá, a medio plazo, reducir las diferencias económicas, así como la vuelta de parte de los inmigrantes que salieron del país.

La Revista aparecerá con periodicidad semestral y abordará monográficamente temas que se irán seleccionando por su Consejo Asesor; y para su desarrollo material se contará con un coordinador que será un especialista en el tema seleccionado. Ante un mundo como el actual, inmerso en profundos cambios y donde la sociedad se ve abocada a una revolución mundial simbolizada en las nuevas tecnologías de la comunicación, se pretende seleccionar temas de influencia transcendental para la nueva sociedad en construcción. Respecto a las reflexiones de los colaboradores, esperamos que, partiendo del mayor rigor investigador, no queden sus reflexiones recluidas en el entorno del debate académico; se buscará también que sus aportaciones tengan un carácter divulgador y que ayuden a mejorar la comprensión de los fenómenos desde su complejidad, lejos de las simplificaciones tan al uso en la sociedad actual.

Como no podría ser de otra forma, el contenido de las opiniones vertidas en las colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Lo que sí pretende el Consejo Asesor es fomentar el contraste de opiniones, y que los temas a tratar se planteen desde todas las ópticas posibles, aun a riesgo de producir situaciones de las hoy conocidas como políticamente incorrectas.

Por último, me queda agradecer y felicitar muy sinceramente la coordinación de este primer número, sobre "*Procesos migratorios, economía y personas*", a D. Manuel Pimentel Siles, el cual ha contribuido generosamente con su tiempo, su conocimiento y, sobre todo, su gran humanidad a que hoy sea realidad este proyecto editorial del Instituto de Estudios de Cajamar.



A MODO DE INTRODUCCIÓN, PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTO

Manuel Pimentel Siles

De la Génesis

Cuando el Instituto de Estudios de Cajamar me planteó la posibilidad de coordinar una monografía de estudio y análisis de los procesos migratorios, debo reconocer que, desde el primer momento, me pareció un proyecto sugerente y atractivo, tanto por la calidad de la institución impulsora -la primera Caja Rural española, Cajamar-, como por el asunto a abordar, los fenómenos migratorios, tan antiguos como la Humanidad, pero que siempre mantienen un actual interés. El hecho de que la institución impulsora tuviera sede en la hermosa provincia de Almería también me pareció que confería al trabajo un redoblado y diferencial atractivo. El rápido crecimiento almeriense de las últimas décadas, gracias al esfuerzo y carácter emprendedor de sus gentes, la han convertido en un auténtico rompeolas social y económico para los nuevos fenómenos migratorios. Almería ha podido disfrutar de algunas de las ventajas que aportan los inmigrantes, que han colaborado con su esfuerzo al desarrollo de su economía, pero también ha sido protagonista de dolorosos conflictos que, entre todos, tenemos que evitar que se repitan en el futuro.

Cara y cruz de un novedoso fenómeno que, con esta monografía, aspiramos a analizar y mejor comprender. En todo caso, desde pocos lugares se puede reflexionar sobre las migraciones como desde esta privilegiada provincia, tierra de emigrantes hasta bien entrados los años setenta, y actual receptora de importantes contingentes de inmigrantes -que se concentran, además, en determinados municipios-, dado el evidente impacto laboral, social y de convivencia que la inmigración ha producido.

El que esta monografía vea la luz desde Almería, contribuirá a que esta provincia andaluza sea percibida por el resto de España y Europa como un lugar donde, aparte de convivir con una inmigración necesaria, se ambiciona el pensar, reflexionar, y trabajar para conocer mejor el fenómeno y mejorar su regulación e integración.

Me resta agradecer sinceramente al Instituto de Estudios de Cajamar el haber querido abordar esta materia en el primer número de su atractivo proyecto de colección de estudios socioeconómicos **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO**, a la que auguramos una importante contribución para el debate económico y social de ese espacio tan complejo y rico como es el mediterráneo, nuestro Mediterráneo, agradecimiento que extiendo a todos los autores que han colaborado con sus artículos y opiniones a enriquecer esta completa monografía.

Monografía versus ensayo

Tanto por la propia configuración de la naciente colección **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO**, como por la ambiciosa amplitud del enfoque del estudio, nos pareció mucho más acertado realizarlo desde la suma de reconocidas opiniones de importantes autores, recogidos monográficamente en este volumen. La alternativa podría haber sido un estudio o ensayo de uno o varios de los autores propuestos, ya que todos ellos tienen en su especialidad conocimientos y nivel más que suficientes para realizarlo. Sin embargo, un ensayo, siempre más comprometido y concreto en sus conclusiones, nunca podría haber adquirido los ricos matices y la variedad de enfoques conseguida por la presente suma monográfica de distintas visiones de las realidades, presentes y pasadas, que configuran los complejos procesos migratorios.

No es una monografía sobre la inmigración en España ni en Almería; su objetivo es mucho más amplio, ya que hemos querido abordar el concepto de proceso migratorio. Las migraciones han tenido distintas direcciones e intensidades a lo largo de la Historia, aunque suelen responder a algunas reglas comunes, según se apreciará en alguno de los trabajos.

La presente monografía, estructurada en tres bloques temáticos, puede ser una privilegiada fuente de información u opinión para los lectores interesados en esta materia, ya que hemos procurado seleccionar a las personas más autorizadas para, cada una desde su libre punto de vista, aportar sus conocimientos al área concreta de su especialización.

De los autores

En este documento se han recopilado trabajos de diversos y prestigiosos autores en materia de migraciones, historia, derecho, demografía y sociología, con el afán de intentar ofrecer un objetivo análisis del fenómeno migratorio, de sus distintos procesos históricos, de las diferentes legislaciones internacionales, de la relación entre demografía, economía y migraciones, así como referencias al necesario contexto de derechos que deben arropar a cualquier persona. Los autores tienen diversa procedencia académica, profesional y geográfica, con el objeto de poder otorgar una visión más amplia del fenómeno de las migraciones. Estamos muy satisfechos con el nivel y calidad de los participantes, a los cuales les agradecemos el esfuerzo realizado para poder terminar sus trabajos en el siempre breve plazo para cumplir las exigencias de la programación editorial.

Por causas diversas, dificultad de localización, imposibilidad de finalizar los trabajos en el tiempo solicitado, estancias en el extranjero, u otras justificadas razones, algunos de los autores con los que hemos intentado contar no han podido hacerlo; también a ellos les agradecemos el interés que demostraron, y la amabilidad con la que nos atendieron. Repitiendo el clásico aserto, en atención al nivel académico de los participantes: “no están todos los que son, pero son todos los que están”.



De la estructura y contenidos del trabajo

Dada la ambición inicial de recoger en esta monografía los trabajos y opiniones de expertos y estudiosos, los hemos estructurado en torno a tres grandes capítulos, nominados como: Entorno Internacional, Migraciones en España y Aspectos Socioeconómicos de las Migraciones.

En el primero de ellos, Entorno Internacional, intentamos aportar una idea global de la importancia histórica de los flujos migratorios, así como de su situación actual, el comparativo de legislaciones internacionales y de diversos modelos de gestión de los flujos migratorios, amén de una referencia a los que deberían ser derechos inherentes a la condición de persona defendibles por cualquier legislación nacional. Por último, en alguno de los trabajos se anticipa probables presiones migratorias del mañana.

Me parece de especial relevancia para investigadores, estudiosos, o simplemente a personas que se acerquen por inquietud o curiosidad a este volumen, los estudios históricos de las migraciones, donde se evidencia que muchos de los países emisores del pasado son receptores en el presente -la mayoría de los europeos-, y viceversa, que algunos de los hoy emisores fueron en el pasado receptores, como muchos de los países latinoamericanos. Debemos aprender mucho de la Historia, y no considerar como novedoso un fenómeno que en realidad hunde sus principios a los propios orígenes de la humanidad.

El segundo gran apartado, Migraciones en España, une rigurosos estudios de migraciones históricas, con interesantes proyecciones demográficas, con certeros análisis de la realidad del fenómeno en la actualidad, así como con análisis de nuestra legislación vigente.

Hay en España quien siempre habla del problema de la inmigración. Nunca compartí ese postulado inicial, porque considero que condiciona todo el debate posterior. Si consideramos la inmigración exclusivamente como fuente de problemas, nuestra política migratoria sencillamente aspirará a disminuir la fuente del problema, restringiendo en lo posible la entrada de inmigrantes; la política de puertas cerradas será la única comprendida desde este punto de vista. Prefiero abordar la inmigración considerándola como un fenómeno, complejo si se quiere, que aporta ventajas a la sociedad receptora y emisora, pero que también comporta aristas conflictivas, dado que tienen que convivir personas con distintos niveles de renta y con diferentes religiones o culturas. Una acertada política migratoria será aquella que aceptando el flujo de personas, aspire a regularlo, de modo que puedan venir las personas que necesitamos, que puedan hacerlo por vías legales, y una vez aquí gocen de todos los derechos de nuestras leyes, y estén sometidos a todos sus deberes. La mejor política de integración y el más justo juez de la convivencia es el estricto cumplimiento de las leyes, tanto por los nacionales, como por los que llegan de fuera para trabajar con nosotros. España es y será durante los próximos años un país receptor de inmigración; aspiremos a regular esos flujos migratorios, y no nos resignemos a mirar hacia otro lado, prohibiendo o dificultando de hecho la entrada legal de inmigrantes y desviando esos flujos que nuestra sociedad reclama hacia canales ilegales de entrada. El Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía,

ha realizado unas estimaciones del flujo de inmigrantes para los próximos años. Aspirar a regular y posibilitar legalmente lo que el propio Estado ya prevé será una evidencia del acierto en nuestras políticas.

Y por último, en el tercero de los apartados, nominado como Aspectos Socioeconómicos de las Migraciones, analizamos la importancia económica de las migraciones, tanto en los países emisores, por la entrada de remesas de divisas, como en los países receptores, por su incidencia en el mercado de trabajo en el consumo. Especial relevancia tiene la inmigración en nuestro sistema del bienestar, tanto por su contribución económica, como por su efecto compensador de los desequilibrios demográficos.

Los inmigrantes no son unos simples agentes económicos, que vienen a trabajar, producir y consumir. Son personas, por lo que a su faceta laboral hay que añadir la de sus propias condiciones sociales y personales en el marco de lo que hemos venido definiendo como necesaria integración. ¿Qué es la integración social? Es una pregunta que probablemente no encierre una única respuesta, y a la que varios autores dan contenidos diferentes. Pero al menos hay un suelo común en todos ellos para comprender los principios básicos de la integración y el sometimiento a nuestras leyes, con todos sus derechos y obligaciones.

En este apartado realizamos un especial análisis de las repercusiones socioeconómicas de la inmigración en la provincia de Almería.

Del mundo global y las migraciones

Si últimamente debatimos frecuentemente de los procesos migratorios, más lo haremos en el futuro, a medida que lo que entendemos por mundo global vaya siendo más cierto. Llevamos algún tiempo aclamando a los cuatro vientos una globalización basada en el desarrollo de las nuevas tecnologías y en la libertad de movimientos de imágenes, datos, mercancías, finanzas, bienes y servicios, pero olvidando a las personas; aunque algunos piensan que en este modelo las simples energías -la mano oculta- del mercado terminarán equilibrando la riqueza de las regiones, hasta ahora la experiencia es exactamente la contraria, cada año se agudizan e incrementan las diferencias entre los países pobres y ricos. Y si partimos del simple axioma de que a más diferencias de renta, más presión migratoria existirá, nos encontraremos con que, en caso de incrementarse el diferencial de rentas en el futuro, nada detendrá las previsibles migraciones, toda vez que los modernos medios audiovisuales muestran los niveles y calidad de vida de los ansiados países más desarrollados. Intentar conseguir un mundo con más armonía y equilibrio en su desarrollo, es estar apostando por la estabilidad social y poblacional del mañana. Continuar en la senda de desconocimiento de esta realidad, justificándonos con la convicción de que son exclusivamente los otros los que se tienen que despabilar, conducirá, con certeza, a futuras y arriesgadas inestabilidades.



Si es cierto que el mundo se ha globalizado, tendremos que globalizar efectivamente algunas instituciones, otorgar con efectividad una universal carta de derechos a cualquier persona, y conseguir que todos los países respeten y consideren esos derechos globales, así como conseguir un desarrollo económico más armónico entre las distintas regiones del Planeta.

De la consideración de los inmigrantes en estos tiempos de guerra

La propia naturaleza social de los humanos explica su afán básico de consolidar núcleos homogéneos y estables -tal como ocurre con otras muchas especies de animales sociales-, lo que hace que, en principio, siempre se reciba con recelo y con miedo al otro, al que viene de fuera, al extraño. Ejemplos de rechazo de grupos a los ejemplares recién allegados nos los encontramos en la mayoría de las manadas y familias de los mamíferos, e incluso de las aves domésticas. Por tanto, el concepto de integración, de receptividad, de convivencia, no es un dictado de nuestra naturaleza, que más bien nos impulsa a lo contrario, sino que es un fruto de la civilización, de la cultura, de la educación. Es por eso tan importante el deber que tenemos todos de educación en el respeto dentro de nuestra sociedad. Si sabemos que ya tenemos inmigrantes conviviendo entre nosotros, y que probablemente en el futuro aún lo harán más, parece sensato -y hermoso- ir debatiendo y adoptando decisiones en pos de la integración y convivencia, adelantándonos a una realidad cierta que llegará y que no nos debe sorprender desprevenidos. Sin embargo, la realidad es, en muchas ocasiones, la contraria, ya que podemos oír, a veces procedentes incluso de las propias administraciones, mensajes alarmistas que siembran la inquietud y el temor en nuestra población, y que la hacen adoptar actitudes de defensa frente a “los otros”, que son los inmigrantes.

En la actualidad, a las tradicionales percepciones negativas de los inmigrantes pobres, asociándolos inconscientemente a la delincuencia o atribuyéndoles costumbres, reales o supuestas, que nos repugnan, tenemos que añadir los efectos colaterales de la llamada guerra internacional contra el terrorismo, ya que al centrarse sobre países musulmanes se corre el riesgo cierto de que la población perciba a la comunidad musulmana como potenciales enemigos o aliados de los terroristas. Debemos ser exquisitos en nuestros mensajes y opiniones; si no lo hacemos, veremos cómo se incrementan las dificultades de integración de estos colectivos. Es ahora cuando más debemos reiterar mensajes de convivencia, siempre que se respeten nuestras leyes. Si este rechazo se incrementa, estaremos haciendo buenos a los que consideran que estamos asistiendo al inicio de una guerra entre civilizaciones, culturas o religiones, y eso no será, precisamente, ninguna buena noticia.

Sirva este trabajo para aportar, con la luz objetiva del estudio, serenidad a un debate, el de las migraciones, que debemos intentar realizar siempre en el ámbito de la razón y objetividad para alejarnos del campo de lo subjetivo y lo pasional al que muchas veces lo reducimos. Si sabemos aprender de las lecciones del pasado, recogidas en algunos de los trabajos de esta monografía, sabremos apreciar con más naturalidad y acierto los posibles procesos migratorios del futuro.

De la integración social

Una vez que los inmigrantes se encuentran en nuestro país, parece deseable conseguir la integración social de las personas provenientes de fuera. El concepto de integración produce muchas interpretaciones, siendo la de la dilución cultural y religiosa, o la del respeto a la multiculturalidad, incluso fuera de nuestras leyes, las dos concepciones extremas de dichas interpretaciones. Creo que la integración no debe perseguir que nadie abandone ni su religión ni costumbres, pero tampoco debe basarse en distintas varas legales de medición según los colectivos. Por eso creo que la integración debe entenderse dentro del marco de nuestras leyes, con todos sus derechos y obligaciones. Así, si nuestra legislación contempla la igualdad de géneros, la obligatoriedad de escolarizar a todos y todas los niños o las niñas, o prohíbe las mutilaciones, es evidente que todos los inmigrantes tendrán que cumplir nuestras leyes mientras convivan con nosotros. Pero al mismo tiempo, nosotros deberemos respetar sus costumbres -siempre que no estén prohibidas-, su religión o su forma de vestir.

La integración necesariamente se debe basar en condiciones dignas de trabajo, en igualdad de condiciones que los nacionales, en acceso a viviendas y servicios sociales, en el reagrupamiento familiar y en el reconocimiento de sus derechos públicos. Como se determinan en varios de los trabajos recogidos, la integración social de los inmigrantes, aunque compleja, es posible. Por ella debemos luchar.

A modo de personales conclusiones

La monografía no ambicionaba la redacción de unas conclusiones concretas, por lo que no hacemos un corolario de recomendaciones finales, conclusiones, ni nada que se le parezca. La coordinación aspiraba a que los temas seleccionados, y los autores propuestos, pudieran aportar datos, opiniones y referencias suficientes para un mejor conocimiento de los complejos fenómenos migratorios, en el pasado y en la actualidad. Se ha respetado escrupulosamente la libertad de opinión de cada autor, obteniéndose un trabajo conjunto muy rico en matices y apreciaciones, ya que, como es evidente tras su lectura, no todas las opiniones son coincidentes.

Las conclusiones las deberá sacar para sí el lector o estudioso de este documento, aunque, dado el privilegio de haber sido coordinador de esta obra, me permito exponer, lo más asépticamente posible, las mías que, sin perseguir representar ni interpretar a ninguno de los participantes, reflejan exclusivamente mi propio parecer y entender.

1. Preferimos abordar el debate, al menos desde el punto de vista teórico, desde el concepto de procesos migratorios. En estos procesos, se establecen flujos migratorios desde un país emisor -sujeto a la emigración-, y un país receptor, que experimenta la inmigración. Estos flujos nunca son casuales, siempre responden a unas causas que pueden ser determinadas.



2. La intensidad de los flujos migratorios y su sentido y dirección han cambiado a lo largo de la historia, respondiendo casi siempre al diferencial de renta y calidad de vida disponible. Muchos de los países que reciben hoy inmigrantes, fueron emigrantes en el pasado; el futuro está por escribir.
3. El motivo más frecuente de las migraciones ha sido el conjunto de razones económicas y de expectativas de promoción y calidad de vida. Estas migraciones económicas y laborales son las estudiadas básicamente en esta monografía. Las migraciones -a veces muy voluminosas- motivadas por causas políticas, persecuciones, inestabilidad social o guerras las englobamos dentro del concepto de refugio o asilo, y apenas las hemos abordado en esta monografía.
4. La intensidad de los flujos migratorios es directamente proporcional al diferencial de renta existente entre las zonas emisoras y receptoras. Si en el futuro continúan incrementándose las diferencias de riqueza, la presión migratoria tenderá a incrementarse. No sólo por razones humanitarias es conveniente el buscar desarrollos más armónicos y equilibrados del Planeta, también lo es por razones de estabilidad poblacional y geoestratégica.
5. Emigran personas, y, en un mundo que es global, debemos hacer efectivos en todas las legislaciones nacionales los derechos naturales inherentes a la condición humana. La globalización no debe ser construida a medida de imágenes, finanzas, bienes o servicios, sino que debe hacerse para el hombre. En estos momentos de turbulencia internacional, no debemos satanizar a ningún colectivo por pertenencia a determinadas etnias o creencias religiosas.
6. Por razones económicas y demográficas, Europa y España continuarán atrayendo y necesitando inmigrantes en el futuro. Debemos dotarnos de eficaces instrumentos de gestión de esas migraciones. La mejor política de inmigración no es la del enfoque policial de puertas cerradas, tampoco la de puertas completamente abiertas, sino aquella que persiga regular y controlar los flujos migratorios, evitando condenar a los inmigrantes a los circuitos ilegales, y otorgando transparencia y derechos al fenómeno.
7. La inmigración no es un problema, es un fenómeno de evidente potencial positivo, aunque, en caso de mala integración, entraña ciertos riesgos de conflictividad social. Es, por tanto, imprescindible arbitrar mecanismos de integración en el marco del estricto cumplimiento de nuestras leyes, pero también en el del disfrute de todos los derechos que éstas otorgan. La adecuada y necesaria previsión de las dotaciones sociales básicas -sanidad, educación, vivienda- en aquellas zonas donde es previsible el incremento en la demanda de mano de obra inmigrante será imprescindible para que cualquier proceso de integración tenga éxito.



8. Los inmigrantes no sólo nos aportan su mano de obra, sino que son una estimable base de consumo, una corrección de acusados desequilibrios demográficos, y unos financiadores netos de nuestros sistemas de bienestar. En determinados oficios, puestos de trabajo, y ámbitos geográficos, se convertirán en una necesidad insustituible.
9. La convivencia es un logro de la civilización, y es siempre inestable, por lo que debemos esmerarnos en los mensajes que persigan educar en el respeto y la convivencia, y no en aquellos que, respondiendo a intereses diversos, tienden a sembrar el miedo y el rechazo al otro.
10. La adecuada gestión de los flujos migratorios evitará muchas de las entradas en nuestro país por medios ilegales. No tiene sentido que impidamos la entrada legal a cierto número de inmigrantes que sabemos que nuestra sociedad reclama para, posterior y periódicamente, proceder a regularizaciones de los que entraron por vías ilegales.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Procesos migratorios, economía y personas

17

- Entorno internacional
- Migraciones en España
- Aspectos socioeconómicos de las migraciones



LA ÉPOCA DE LAS GRANDES MIGRACIONES: DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIX A 1930

Blanca Sánchez Alonso

La época de las grandes migraciones internacionales muestra que la Historia es un buen lugar para buscar respuestas a algunos de los interrogantes planteados en el debate actual sobre inmigración. De hecho las tasas migratorias hoy día son relativamente más bajas que las de las grandes migraciones históricas. Tasas de inmigración del 10 al 20 por 1.000 de media anual eran comunes en los principales países receptores de inmigrantes a comienzos del siglo XX, y el número de emigrantes europeos alcanzó una magnitud desconocida hasta entonces y que no se ha vuelto a repetir. Cerca de 60 millones de europeos emigraron entre 1820 y 1930, aunque el periodo de mayor volumen migratorio corresponde a los años 1870-1913. A pesar de una ligera revitalización de las corrientes migratorias europeas en la década de 1920, la era de las grandes migraciones se interrumpió abruptamente entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, años caracterizados por la divergencia y la desintegración de la economía internacional que pusieron fin a los movimientos masivos de mano de obra.

Este trabajo se divide en dos secciones. En la primera se analizan las principales características de los movimientos internacionales de mano de obra en el periodo 1850-1930, con especial énfasis en los años de migración masiva, 1880-1913. La sección segunda resume los principales resultados de la investigación histórica sobre el efecto de la inmigración en los países receptores, prestando especial atención al caso de Estados Unidos, el país que más inmigrantes recibió. Por último, en las conclusiones se realiza una breve reflexión sobre las diferencias y similitudes entre la era de las migraciones históricas y la época actual.

19

1. Los movimientos migratorios europeos

La emigración de millones de trabajadores tras el final de las guerras napoleónicas en Europa es una de las características fundamentales de la economía internacional del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Las transformaciones ocurridas en Europa a raíz de la difusión de la industrialización y, en sentido amplio, la modernización económica, junto con unas mejoras extraordinarias en los sistemas de transportes y comunicaciones permitieron que millones de trabajadores se trasladaran desde una Europa abundante en el factor trabajo a los llamados países del Nuevo Mundo (Estados Unidos, Canadá, Argentina, Australia), donde la oferta de tierra era abundante y los factores, capital y trabajo, escasos.

El perfil temporal de la emigración europea presenta un aumento casi constante hasta alcanzar un máximo en vísperas de la Primera Guerra Mundial, se desacelera en la década de los años 1920 y colapsa definitivamente durante la crisis de los años treinta. Prácticamente todos los países

Tabla 1. Tasas de emigración europeas (medias anuales por 1000 habitantes)

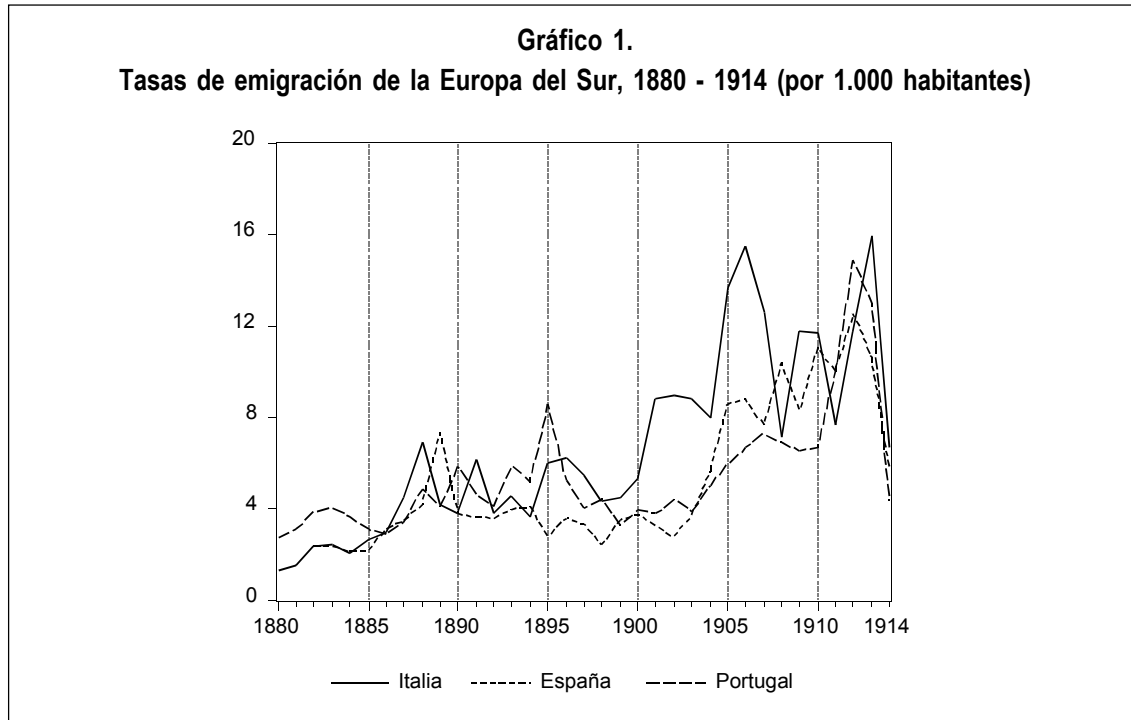
Países	1851-1860	1861-1870	1871-1880	1881-1890	1891-1900	1901-1910	1913	1921-1930
Irlanda	14.0	14.6	6.6	14.2	8.9	7.0	6.8	5.9
Gran Bretaña	5.8	5.2	5.0	7.0	4.4	6,5	11.0	5.9
Noruega	2.4	5.8	4.7	9.5	4.5	8.3	4.2	3.1
Suecia	0.5	3.1	2.4	7.0	4.1	4.2	3.1	1.8
Dinamarca			2.1	3.9	2.2	2.8	3.2	1.7
Austria-Hungría			0.3	1.1	1.6	4.8	6.1	1.4
Alemania			1.5	2.9	1.0	0.5	0.4	1.0
Francia	0.1	0.2	0.2	0.3	0.1	0.1	0.2	
Italia			1.1	3.4	5.0	10.8	16.3	3.4
España				3.6	4.4	7.0	10.6	6.3
Portugal		1.9	2.9	3.8	5.1	5.7	13.0	3.2

Fuente: Ferenczi y Willcox (1929), pp. 200-201, excepto para España, Sánchez Alonso (1995), Apéndice.

Europeos se vieron envueltos en el fenómeno migratorio, pero como muestra la Tabla 1, la diversidad de experiencias nacionales es notable¹. En líneas generales, los países que alcanzaron tasas de emigración elevadas en las décadas centrales del siglo XIX fueron Gran Bretaña, Irlanda, los estados alemanes y los países escandinavos. Desde la década de 1880, que presenta máximos de emigración para muchos países, la Europa mediterránea, con Italia a la cabeza, y la Europa del este muestran las tasas de emigración más elevadas y alcanzan sus máximos en los años anteriores a la primera guerra mundial. En la terminología clásica de los estudios migratorios, a los países de emigración temprana se les conoce con el nombre de Países de Vieja Emigración, mientras que a las naciones que experimentan su *boom* migratorio a comienzos del siglo XX, se les denomina Países de Nueva Emigración. España es un caso relevante dentro de los países de emigración tardía, pero nuestras tasas de emigración fueron relativamente más bajas que las de Italia y Portugal, aunque con fluctuaciones temporales muy similares. (Gráfico 1)

No solamente cambia la geografía de los orígenes de los emigrantes en Europa desde mediados del siglo XIX, sino también las características de los movimientos migratorios. La emigración de las décadas centrales del siglo XIX era una emigración básicamente definitiva, con unas tasas de retornos muy bajas, que se localizó fundamentalmente en el sector agrario de los países receptores y que en un amplio porcentaje estaba compuesta por familias enteras, muchas de ellas con tradición en actividades artesanales en Europa. Por el contrario, la emigración tardía de los países mediterráneos y de la Europa del este presenta una composición básicamente masculina, con elevados porcentajes de retorno, con una cualificación profesional muy baja (jornaleros y agricultores fundamentalmente) pero que, sin embargo, se localizaron en los sectores urbanos e industriales de los países del Nuevo Mundo.

¹ Francia es un caso particular dentro de Europa por sus bajas tasas migratorias, resultado de un bajo crecimiento demográfico y de una estructura de la propiedad de la tierra donde predominaban los pequeños campesinos.



Dentro de estas tendencias generales, la diversidad de experiencias es, sin embargo, la norma. Hay diferencias no sólo entre las tasas de emigración nacionales sino también entre las tasas de emigración regionales. Quedan pocas dudas entre los investigadores de que la emigración es un fenómeno que afecta desigualmente a las distintas regiones, y en todos los países europeos encontramos grandes diferencias en los comportamientos migratorios regionales². La elección de destinos estuvo también concentrada según los países de origen. El hecho de que existieran destinos preferentes para determinados países conduce a plantear el movimiento internacional de la mano de obra en términos de un mercado de trabajo segmentado. Así, los irlandeses y británicos eligieron fundamentalmente Estados Unidos como país de destino, igual que los países escandinavos. Por el contrario, los italianos diversificaron sus destinos según sus orígenes regionales: los emigrantes del norte eligieron mayoritariamente países de América Latina, mientras que los del Sur emigraron a Estados Unidos de manera preferente³. Quizá el caso más acusado de concentración de destino de los emigrantes sea el caso español, pues nuestros emigrantes eligieron emigrar casi exclusivamente a los países de América Latina y en muy escasa medida a Estados Unidos, en contraste con italianos y portugueses; estos últimos aunque tuvieron en Brasil su destino mayoritario, también formaron un grupo relativamente numeroso en el mercado americano⁴. La emigración italiana, hasta 1900, se orienta mayoritariamente hacia América Latina. Brasil y Argentina acaparan el 60 por

² Para un análisis regional en el caso de España, Sánchez Alonso (2000).

³ Taylor (1994).

⁴ Los lazos coloniales, la tradición y el idioma común se han solido utilizar como explicación de la preferencia española por países de América Latina. Sobre este punto, véase Sánchez Alonso (2000a). Sobre la emigración portuguesa a Estados Unidos, Baganha (1990).

**Tabla 2. Tasas de inmigración de los principales países de destino
(medias anuales por 1000 habitantes)**

	1851-1860	1861-1870	1871-1880	1881-1890	1891-1900	1910-1910
Estados Unidos	9.3	6.5	5.5	8.6	5.3	10.2
Canadá	9.2	8.3	5.6	7.8	4.8	16.7
Argentina	3.8	9.9	11.7	22.1	16.4	29.2
Brasil			2.0	4.1	7.2	3.4

Fuente: Ferenczi y Willcox (1929), p. 209.

ciento de la emigración transoceánica frente al 28 por ciento de Estados Unidos. La tendencia se invierte espectacularmente en el período 1901-1915: Estados Unidos recibe al 65 por ciento de la emigración italiana transoceánica y Brasil y Argentina conjuntamente al 28 por ciento⁵.

Los principales países que acogieron a los emigrantes europeos durante la época de la emigración masiva presentan unas características comunes que se podrían resumir en escasez de mano de obra, y por tanto, una elevada demanda de trabajo, abundancia de recursos naturales y rápido crecimiento económico derivado de su inserción en la economía mundial y de su capacidad de atracción de capitales y mano de obra del exterior. Así, la inmigración, junto con la inversión en infraestructuras (redes de transporte) debidas a las inversiones exteriores, se convirtieron en un elemento fundamental del intenso crecimiento económico que experimentaron países como Argentina o Canadá.

La Tabla 2 muestra las tasas de inmigración en los principales países receptores. Estados Unidos fue, a gran distancia, el país que más inmigrantes recibió. Entre 1815 y 1930 más de 32 millones de europeos, junto a 4,5 millones de inmigrantes de otras áreas, eligieron Estados Unidos como país de destino. La economía americana demostró una capacidad de absorción de mano de obra sin precedentes en la economía mundial. Sin embargo, como muestran las tasas de inmigración de la Tabla 2, el impacto de la inmigración sobre la sociedad receptora fue mayor en el caso de Argentina debido al menor tamaño de la población argentina cuando recibió el aluvión migratorio. En el mismo periodo Canadá recibió en torno a 5 millones de inmigrantes, Australia, 3,5 millones, Brasil un poco más de 4 millones y Argentina 6,5 millones⁶.

Durante la época de las grandes migraciones, los países de destino no solamente no pusieron trabas legales a la entrada de trabajadores extranjeros, sino que muchos de ellos llevaron a cabo políticas activas de atracción de mano de obra. El caso más sobresaliente es el de Brasil, donde a raíz de la abolición de la esclavitud en los años ochenta del siglo pasado y ante el temor a la escasez de trabajadores en el cultivo del café, el gobierno del estado de Sao Paulo emprendió un

⁵ Rosoli (1978).

⁶ Ferenczi y Willcox (1929) presentan la mayor recopilación de estadísticas históricas de los movimientos migratorios. Aunque sus datos han sido corregidos para algunos países; para España, Sánchez Alonso (1995); para Portugal Baganha (1990, por ejemplo), continúa siendo una fuente fundamental de referencia.



ambicioso programa de inmigración subsidiada de trabajadores europeos. El gobierno federal pagaba el viaje a Sao Paulo a familias enteras para trabajar en las haciendas cafetaleras durante un periodo de cinco años, pasado el cual quedaban libres de volver a su país o trabajar en otro sector⁷. Italianos, españoles y portugueses fueron los principales beneficiarios de esta modalidad de emigración que también se utilizó para reclutar trabajadores en la construcción del Canal de Panamá a comienzos del siglo XX y en algunas áreas de plantación. Sin embargo, a pesar de la competencia del gobierno brasileño, entre 1880 y 1930, Argentina tuvo pocos rivales a la hora de atraer inmigrantes y se convirtió en el principal país de destino para los emigrantes europeos que se dirigieron a América Latina.

La mayoría de las corrientes migratorias en las décadas de emigración masiva de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX presentan características similares en cuanto a su composición: mayoría de hombres, jóvenes, que viajan solos y presentan una baja cualificación profesional. Estas características en cuanto a sexo y edad comunes a todas las corrientes migratorias de los llamados Países de Nueva Emigración reflejan las oportunidades que se abrían en el Nuevo Mundo a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Esta composición refleja también que aquellos que emigraron pertenecían al grupo de población que más tenía que ganar con ello. Emigrando jóvenes eran capaces de maximizar sus ganancias a lo largo de su vida laboral, y emigrando sin familia minimizaban los costes de la emigración y maximizaban sus posibilidades de ahorro. El hecho de que los inmigrantes de la Europa del sur fueran básicamente trabajadores no cualificados, o con una cualificación baja, supone que poseían un bajo capital humano específico, es decir aquel que está asociado a determinadas industrias o actividades en sus países de origen, y ello les permitió adaptarse mejor a mercados de trabajo distintos sin perder los ingresos asociados a una mayor cualificación profesional⁸. Para los países receptores, esta composición de la inmigración determinó unas altas tasas de participación en el mercado laboral. El 76 por ciento de los inmigrantes que entraron en los Estados Unidos entre 1868 y 1910 se concentraban en el grupo de edad de 15 a 40 años, mientras que ese mismo grupo suponía sólo el 42 por ciento de la población total de Estados Unidos. Del mismo modo, según el censo argentino de 1914, el 86 por ciento de la población extranjera en Argentina se concentraba en el grupo de edad de 15 a 64 años, mientras que para la población nativa ese mismo grupo de edad representaba el 45 por ciento⁹. Así, los inmigrantes llevaban consigo altas tasas de participación laboral lo que conllevaba, además, bajas tasas de dependencia para los países receptores de emigrantes. La entrada de inmigrantes jóvenes en el mercado laboral supuso, asimismo, incluso cuando la cualificación profesional era baja, que en los países receptores se realizaron importaciones de capital humano con beneficios netos pues la sociedad receptora se ahorra así los costes de crianza y educación de esa población.

7 Los subsidios se otorgaban a familias en las que hubiera cierta proporción de adultos en edad productiva y cuyo cabeza de familia declarara como profesión la de agricultor. Véase Holloway (1980).

8 Hatton y Williamson (1998), p. 12. Para el caso de los españoles en Argentina, Sánchez Alonso (2001).

9 Para Estados Unidos, Easterlin (1968); para Argentina Rechini de Lattes y Lattes (1975).

El que la mayoría de los emigrantes europeos dejaran atrás sus familias implica dos fenómenos bien estudiados para la época de las grandes migraciones: la emigración de retorno y el envío de remesas.

Las emigración de retorno se convirtió en algo familiar para muchos de los emigrantes europeos. Las tasas de retorno varían según los países y las épocas. En las primeras décadas del siglo XX, los retornos a Europa alcanzaron un volumen sin precedentes que viene explicado no sólo por las enormes mejoras producidas en los transportes, que permitían travesías más cortas, rápidas y seguras, sino por el hecho de que la emigración, como hemos señalado anteriormente, cambió de carácter. Una gran mayoría de los emigrantes tomaba la decisión de volver antes de partir, es decir, se planteaba la emigración como algo temporal. La estancia estimada media de estos inmigrantes, que en Estados Unidos se llamaron aves de paso (*birds of passage*) era de 3-4 años, el tiempo mínimo para permitirles ahorrar el dinero suficiente para compensar los costes de la emigración. Entre 1860 y 1930 el 20 por ciento de los emigrantes escandinavos volvieron a su país de origen; casi el 40 por ciento de los ingleses y galeses que emigraron entre 1861 y 1913, retornaron, y en las primeras décadas del siglo XX entre el 40 y el 50 por ciento de los italianos volvió a su país¹⁰. En muchos casos, estos emigrantes realizaban varios movimientos migratorios a lo largo de su vida laboral.

El fenómeno de la emigración de retorno, más acusado en la Europa del sur y del este, revela una estrategia claramente maximizadora de los diferenciales de salarios existentes entre el país emisor y el receptor, y, al mismo tiempo, está estrechamente ligado al envío de remesas. Las remesas de los emigrantes tuvieron un impacto notable en algunos países europeos, tanto desde el punto de vista agregado como, fundamentalmente, ingresos de las economías familiares que recibieron los ahorros del emigrante. En este sentido, los estudios migratorios han puesto el énfasis en los últimos años en el análisis de la familia como unidad de toma de decisiones con respecto a la emigración. Mediante la emigración de uno de sus miembros, la familia diversifica sus riesgos ya que "invierte" a la vez en un número de mercados distintos, compartiendo costes (financiando el viaje) y beneficios (envío de remesas)¹¹. Las remesas sirvieron también para financiar el viaje de los potenciales emigrantes. La Comisión Dilligham, creada en los Estados Unidos en 1907 con objeto de estudiar los efectos de la inmigración en dicho país calculó que un tercio de los inmigrantes que llegaban en esos años lo hacía con un billete pre-pagado. Así, tanto la emigración de carácter temporal como el envío de remesas conformaron una estrategia migratoria que muestra un elevado conocimiento de los mercados de trabajo y de las condiciones de vida en los países receptores por parte de los inmigrantes. El grado de información que en muchas regiones europeas se alcanzó sobre los mercados de trabajo en los países receptores muestra no sólo cómo estaban en marcha todos los mecanismos de transmisión de la información a los potenciales emigrantes (cadenas migratorias, familia, amigos..) sino, además, un mercado de trabajo internacional perfectamente integrado, aunque segmentado en cuanto a la elección de destinos.

10 Baines (1991) p. 130 y Gould (1980) para el caso italiano.

11 Stark (1991), Caps. 14-15.



¿Cuáles son los principales determinantes de la emigración masiva europea?. El trabajo de Hatton y Williamson es sin duda el más ambicioso en este sentido¹². Sus conclusiones sobre las causas de la emigración histórica han quedado no sólo como punto de referencia obligado, sino que han sido corroboradas por diversos estudios de carácter nacional. Partiendo del supuesto inicial de que el diferencial de salarios entre el país receptor y el país emisor es una explicación insuficiente de un proceso mucho más complejo, Hatton y Williamson han contrastado empíricamente la importancia de diversos factores explicativos de la emigración europea en su etapa masiva (1860-1913). De sus resultados se desprende la importancia de los diferenciales de ingresos a la hora de explicar la emigración internacional, junto con variables demográficas, el grado de urbanización e industrialización en los países de origen, el efecto "familia y amigos" mediante el *stock* de inmigrantes residentes en el país de destino y la importancia de la persistencia y la continuidad en los flujos migratorios¹³. El caso español presenta sin embargo, ciertas particularidades dentro de este modelo general de la emigración europea¹⁴. La hipótesis clásica de la importancia del crecimiento de la población sobre la emigración no se confirma para España. Un crecimiento de la población veinte años antes está relacionado con aumentos de emigración en la mayor parte de Europa, especialmente en Italia y Portugal, pero no en España: las tasas de crecimiento natural cayeron en nuestro país en las décadas anteriores a 1880, por lo que hay una relación débil y negativa con las tasas de emigración. Las condiciones económicas en los países receptores, tomando como ejemplo el caso de Argentina, influyen claramente en la emigración española, igual que el diferencial salarial entre Argentina y España. Los emigrantes españoles reaccionaron ante las diferencias salariales con el país de destino de la misma manera que lo hicieron otros emigrantes europeos. Sin embargo, la emigración española estuvo condicionada por los bajos niveles de renta y, a medida que ésta creció, la emigración fue mayor. Dados los bajos niveles de ingreso de los potenciales emigrantes en España, los aumentos de renta per capita permitieron a determinados grupos de población afrontar más fácilmente los costes de la emigración. Así, el caso de la España de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX se presenta como un claro ejemplo de asociación positiva entre crecimiento de la renta y aumento de las tasas de emigración. Sin embargo, el obstáculo de los bajos niveles de renta iniciales podría ser superado gracias a la emigración pasada (lo que parece que sucedió en Italia) mediante el envío de remesas, o billetes prepagados. La influencia de la emigración pasada y los lazos familiares resulta ser importante para el caso español, al igual que sucedía en otros países europeos. Sin embargo, aunque los emigrantes pioneros en España pudieron contribuir a relajar las restricciones de ingresos de otros emigrantes, lo hicieron en menor medida que en Italia, debido simplemente al hecho de que estos primeros emigrantes fueron muchos menos que en el caso italiano.

12 Hatton y Williamson (1998).

13 Hatton y Williamson (1998), cap. 3.

14 Sánchez Alonso (2000a).

Hoy en día la investigación histórica realizada nos permite concluir que la emigración europea fue más intensa allí donde la población había crecido más rápidamente en las décadas anteriores a la explosión de las tasas migratorias, donde la diferencia de salarios reales entre orígenes y destinos era mayor, donde los cambios provocados por la modernización económica estaban ya en marcha y, por último, allí donde se habían creado redes de emigrantes y cadenas migratorias que transmitían información y facilitaban el viaje y la inserción laboral en el país receptor.

2. El impacto económico de la inmigración

Desde finales del siglo XIX, a pesar de la política de puertas abiertas que siguieron los principales países receptores, los gobiernos comenzaron a intentar regular los flujos migratorios y su composición para adecuar la oferta de mano de obra a la demanda, y "manipular" la composición de los flujos para reducir posibles desequilibrios en determinados sectores y ocupaciones. En las décadas iniciales del siglo XX, dado el volumen que la inmigración había tomado en países como Estados Unidos o Argentina, la opinión pública, la prensa y los políticos empezaron a plantearse con intensidad la necesidad de controlar, limitar y seleccionar a los inmigrantes que recibían. En la Argentina de los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, donde ya estaban olvidados los intentos en la primera etapa de la inmigración de recibir inmigrantes del norte de Europa, laboriosos, trabajadores, poseedores de una civilización superior y con claros efectos modernizadores, empezaron a oírse voces alarmistas no sólo acerca del excesivo número de inmigrantes que llegaban, sino de la presencia masiva de españoles e italianos junto con un volumen creciente de trabajadores de nacionalidades, en principio, no deseadas. En Estados Unidos, la Comisión Dillingham que trabajó entre 1907 y 1911 tenía como misión analizar las características de los nuevos inmigrantes que llegaban masivamente en esos años, y de sus trabajos se concluyó que había que limitar el número de inmigrantes y seleccionarlos de acuerdo a su "calidad" (no sólo en términos de una baja cualificación profesional sino en su dificultad de asimilación debida, por ejemplo, al desconocimiento del idioma)¹⁵.

Esta preocupación por la inmigración está relacionada con los efectos, principalmente económicos, que el traslado masivo de mano de obra tuvo en los mercados de trabajo de los países receptores. El caso mejor estudiado es el norteamericano, dado que fue el primer país receptor de inmigrantes europeos. Los trabajadores más afectados por la competencia inmigrante fueron la mano de obra no cualificada, pues el grueso de la corriente migratoria (la de los Países de Nueva Emigración), estaba compuesta por trabajadores no cualificados. Claudia Goldin calculó el impacto de la inmigración en diversas ciudades americanas entre 1890 y 1915: un aumento del 1 por ciento

15 Los trabajos de la Comisión Dillingham están directamente relacionados con la introducción del sistema de cuotas a la inmigración en Estados Unidos a partir de 1917 y, sobre todo, de 1924.



en la población inmigrante reducía los salarios de la mano de obra no cualificada americana entre un 1 y un 1,5 por ciento¹⁶. Sin embargo, aunque el efecto de la inmigración en los mercados de trabajo locales puede ser pequeño, el impacto global de la inmigración sobre los salarios de los trabajadores en el país receptor debe ser analizado desde otras perspectivas. La concentración geográfica de los inmigrantes en determinadas áreas y sectores productivos provocó el llamado "efecto desplazamiento" de la mano de obra local que, en el caso americano, emigró, a su vez, hacia las zonas en expansión de la costa oeste. Los trabajadores americanos también ascendieron a empleos más cualificados dada la concentración de los nuevos inmigrantes en los segmentos inferiores del mercado de trabajo. Así, aunque los estudios de mercados de trabajo locales concluyen que el impacto de la inmigración sobre los salarios fue pequeño, desde el punto de vista agregado, la inmigración histórica en los Estados Unidos tuvo un impacto grande sobre los salarios reales de la mano de obra no cualificada, y acentuó las desigualdades salariales entre trabajadores con y sin cualificación. Los historiadores económicos han concluido también que la Comisión Dillingham tenía razón al señalar que la menor "calidad" de los inmigrantes que llegaban en las primeras décadas del siglo XX dificultó su asimilación al mercado laboral americano. Sin embargo, si se hubiera implantado el sistema de cuotas de los años veinte hacia 1890, los aumentos de la calidad de los inmigrantes hubieran sido pequeños frente a una drástica reducción en su número. A su vez, un menor número de inmigrantes hubiera supuesto que los salarios en Estados Unidos hubieran presentado muchas rigideces a la baja dado que la oferta de mano de obra hubiera sido más reducida¹⁷.

Los años de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX son años también de globalización y convergencia en la economía mundial. La integración del mercado mundial gracias a las extraordinarias mejoras en transportes y comunicaciones, junto con la movilidad internacional de factores de producción (trabajo y capital) explican este fenómeno de globalización histórica con características similares a la globalización actual. Los movimientos masivos de la mano de obra en el mercado internacional fueron un factor crucial en ese proceso de convergencia que tuvo lugar desde finales del siglo XIX hasta la primera guerra mundial. La convergencia de salarios reales entre los países europeos y los del Nuevo Mundo, está muy bien documentada¹⁸. Los movimientos migratorios contribuyeron a reducir las divergencias salariales entre los países europeos donde la mano de obra era abundante y los países del Nuevo Mundo donde el factor trabajo era escaso. Por ejemplo, si no se hubieran producido movimientos migratorios entre Gran Bretaña y Estados Unidos entre 1870 y 1910, los salarios americanos hubieran sido un 34 por ciento más elevados y un 12 por ciento más bajos en Gran Bretaña¹⁹.

16 Goldin (1994).

17 Sobre estas cuestiones véase Hatton y Williamson (1998) caps. 7 y 8. Para el caso de Francia, Sicsic (1994) y para Australia Pope y Withers (1994), entre otros.

18 Por ejemplo en los trabajos de Williamson (1995), O'Rourke, Williamson y Hatton (1994) y O'Rourke y Williamson (1997).

19 Hatton y Williamson (1998), p. 212

El impacto económico de la inmigración es sólo uno de los aspectos desde el que se puede analizar el efecto de los movimientos migratorios internacionales. Los inmigrantes modificaron sustancialmente no sólo la composición de la población activa, sino también aspectos tan variados de las sociedades receptoras como la participación política, la cultura, el aspecto de las ciudades, la actividad sindical de los trabajadores, etcétera. Así, los científicos sociales han analizado la asimilación de los inmigrantes con indicadores muy diversos.

Durante muchos años existió un consenso generalizado a la hora de señalar que la asimilación de inmigrantes en países como Estados Unidos o Argentina había resultado muy exitosa. En el caso americano se habló del *melting pot* y en el caso argentino del *crisol de razas*. En los últimos treinta años se ha puesto en cuestión el éxito en la asimilación de esas masas de inmigrantes, reivindicándose la idea de que muchos de ellos no sólo mantuvieron sus costumbres, lengua y cultura distintas del país de acogida, sino que en algunos casos predominó un deseo consciente de mantener las diferencias con la sociedad receptora. Los trabajos clásicos de Bodnar para Estados Unidos y Devoto para Argentina son una buena muestra de este enfoque que ha contado con múltiples seguidores²⁰. El elemento central de los nuevos estudios sobre asimilación es el cambio en el objeto de estudio: de los inmigrantes como grupos nacionales al estudio de grupos regionales, concentrados en determinados barrios y donde la familia desempeña un papel fundamental a la hora de conservar sus costumbres y valores tradicionales. El surgimiento de asociaciones regionales de inmigrantes, periódicos propios, sociedades de socorros mutuos y, en definitiva, el mantenimiento de lazos estrechos según la comunidad de origen han sido ampliamente estudiados, en especial con relación a los italianos que han recibido una atención privilegiada en este sentido: sus barrios, sus asociaciones, periódicos, sus pautas matrimoniales y sus patrones de residencia dentro de las ciudades²¹. Sin embargo, a pesar de que las comunidades inmigrantes mantuvieron sus identidades étnicas en mayor medida de lo que sugerían visiones excesivamente optimistas acerca de la asimilación de inmigrantes, no hay que olvidar que la actitud de las sociedades receptoras ante el fenómeno de la inmigración masiva en el siglo XIX y comienzos del XX era ampliamente favorable a la inmigración dada la necesidad de mano de obra existente y los beneficios que producía en el país receptor.

20 Bodnar (1985). Devoto (1987) y Devoto y Rosoli (1985). Para el caso de los españoles en Buenos Aires, véase Moya (1998)

21 Véase por ejemplo Kessner (1977), Vecoli (1986) o Baily (1983) entre otros.



3. Conclusiones

La época de las migraciones masivas difícilmente volverá a repetirse. En el contexto actual de globalización de la economía mundial prácticamente todos los países imponen regulaciones y trabas a la entrada de trabajadores extranjeros. El mercado internacional de mano de obra está, sin duda, mucho menos liberalizado e integrado que el mercado de capitales y no parece que, a corto plazo, el panorama vaya a cambiar. Sin embargo, tampoco se observan indicios de que vaya a decrecer la presión migratoria sobre los países industrializados.

Con relación al mercado de trabajo internacional se pueden señalar varios elementos comunes entre la época de las migraciones históricas y la situación actual. En primer lugar, las variables principales que explican los movimientos migratorios son, en la actualidad, las mismas que se han documentado para las migraciones históricas: los diferenciales de renta o de salarios entre países ricos y países pobres. A medida que crece la renta de los países ricos y, paradójicamente, a medida que los países pobres se desarrollan, la emigración tiende a aumentar. Esta asociación positiva entre crecimiento de la renta y mayores tasas emigratorias se ha comprobado para el caso de la emigración histórica española. Dado que la emigración tiene costes, el crecimiento de la renta permite a un mayor número de potenciales emigrantes afrontar los costes migratorios. Es decir, a medida que aumenta el ingreso de un grupo mayor de población puede emprender la aventura migratoria, o viceversa, en países con niveles de renta muy bajos la emigración está fuera de las posibilidades de la mayoría de la población pues su nivel de renta (o de pobreza) no permite hacer frente a los costes migratorios. Ese crecimiento de la renta de los países en desarrollo lleva a mayores tasas migratorias, puesto que la renta no crece lo suficiente como para hacer innecesario el movimiento migratorio. Alcanzado un determinado nivel de crecimiento económico se produce una reducción en las tasas migratorias, e incluso el país en cuestión puede pasar de ser país emisor de emigrantes a país receptor. Alemania es el ejemplo histórico más claro de un país que a mediados del siglo XIX era un país de emigración y pasó a convertirse en un país de inmigración en vísperas de la Primera Guerra Mundial. España ha experimentado el mismo proceso a lo largo del siglo XX.

Las características básicas de las corrientes migratorias muestran también grandes similitudes entre la época actual y las migraciones del pasado. La emigración es y fue un fenómeno eminentemente selectivo en cuanto a sexos y edades. La mayor parte de los emigrantes son varones en torno a los 20-30 años. Las consecuencias tanto demográficas como económicas para países emisores y receptores de esta distribución por sexos y de la estructura por edades son bastante evidentes.

Sin embargo, las diferencias entre las corrientes migratorias actuales y las históricas son sin duda muy acusadas. En la primera década del siglo XX, cuando el volumen de migraciones fue mayor, los países receptores necesitaban grandes cantidades de mano de obra, sin importar su nivel de cualificación, tanto para la agricultura como para el sector industrial. Este hecho motivó, no sólo que la mayoría de estos países no pusieran ninguna traba a la llegada de trabajadores extranjeros, sino también que muchos de ellos buscaran decididamente atraer a esa mano de obra,

e incluso ofrecieran todo tipo de incentivos. En la primera década del siglo XXI la demanda de mano de obra no cualificada por parte de los países desarrollados presenta una tendencia descendente. En el principal país receptor de inmigrantes tanto históricamente como en la actualidad, los Estados Unidos, los salarios de los trabajadores no cualificados están bajando en los últimos veinte años. La caída no es, sin embargo, lo suficientemente aguda, como para desanimar a los potenciales inmigrantes de países en desarrollo. En segundo lugar, los trabajadores más afectados por la inmigración en los países ricos, precisamente los trabajadores no cualificados, están ahora en una posición más fuerte que a comienzos del siglo XX para quejarse y exigir a sus gobiernos que se restrinja la entrada de los trabajadores extranjeros. El resultado es la tendencia que ahora se observa en la mayoría de los países desarrollados a restringir la inmigración de trabajadores no cualificados dando preferencia a los trabajadores cualificados.

Ninguno de los inmigrantes europeos de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX se encontró nunca con restricciones legales similares a las actuales a la hora de entrar en los países receptores. A pesar de que la preocupación por la inmigración fue creciente, las sociedades receptoras del pasado tuvieron una actitud decididamente favorable a la entrada de trabajadores extranjeros, y la inmigración histórica tuvo un efecto claramente positivo sobre las sociedades receptoras.

4. Bibliografía

- BAILY, Samuel (1983), "The Adjustment of Italian Immigrants in Buenos Aires and New York, 1870-1914", *American Historical Review*, 88, 2, pp. 281-305.
- BAINES, Dudley (1991), *Emigration from Europe, 1815-1930*, Londres, Macmillan.
- BAGANHA, Maria I (1990), *Portuguese Emigration to the United States, 1820-1930*, Nueva York, Garland.
- BODNAR, John, *The Transplanted. A History of Immigrants in Urban America*, Bloomington, Indiana University Press.
- DEVOTO, Fernando, (1987): "Las cadenas migratorias italianas: algunas reflexiones a la luz del caso argentino", *Studi Emigrazione*, 24, 87, pp. 355-372.
- DEVOTO, Fernando y ROSOLI, Gianfausto (1985), *La inmigración italiana en la Argentina*, Buenos Aires
- EASTERLIN, Richard, (1968), *Population, Labor Force and Long Swings in Economic Growth*, Nueva York, National Bureau of Economic Research.



- FERENCZI, Imre y WILLCOX, Walter (1929), *International Migrations*, vol. I, Nueva York, National Bureau of Economic Research.
- GOLDIN, Claudia, (1994), "The Political Economy of Immigration Restriction in the United States, 1890 to 1921" en C. Goldin y G. Libecap (eds.) *The Regulated Economy: A Historical Approach to Political Economy*, Chicago, University of Chicago Press, pp. 223-257.
- GOULD, John D. (1980), "European Inter-Continental Emigration. The Road Home: Return Migration from the U.S.A.", *Journal of European Economic History*, IX, 1, pp. 41-113.
- HATTON, Timothy J. and WILLIAMSON, Jeffrey G., (1998), *The Age of Mass Migration. Causes and Economic Impact*, Nueva York: Oxford University Press.
- HOLLOWAY, Thomas H. (1980), *Immigrants on the Land. Coffee and Society in Sao Paulo, 1886-1934*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.
- KESSNER, Thomas (1977), *The Golden Door: Italian and Jewish Mobility in New York, 1880-1915*, Nueva York, Oxford University Press.
- MOYA, Jose C., (1998), *Cousins and Strangers. Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, Berkeley: University of California Press.
- O'ROURKE, Kevin, WILLIAMSON, Jeffrey G. y HATTON, Timothy J., (1994), "Mass Migration, Commodity Market Integration and Real Wage Convergence: The Late Nineteenth-Century Atlantic Economy" en T.J. Hatton y J.G. Williamson (eds.) *Migration and the International Labor Market, 1850-1939*, Londres, Routledge, pp. 203-220.
- O'ROURKE, Kevin y WILLIAMSON, Jeffrey G. (1997), "Around the European Periphery, 1870-1913: Globalization, Schooling and Growth", *European Review of Economic History*, 1, pp. 153-190.
- POPE, David y WITHERS, Glenn, (1994), "Wage Effects of Immigration in Late Nineteenth Century Australia", en T.J. Hatton y J.G. Williamson (eds.) *Migration and the International Labor Market, 1850-1939*, Londres, Routledge, pp. 240-262.
- RECCHINI DE LATTES, Zulma, y LATTES, Alfredo E., (1975), *La población de Argentina*, Buenos Aires, Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- ROSOLI, Gianfausto (ed.) (1978), *Un secolo di emigrazione italiana, 1876-1976*, Roma, Centro Studi Emigrazioni.

- SANCHEZ ALONSO, Blanca (1995), *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza
- ----- (2000) "Those Who Left and Those Who Stayed Behind. Explaining Emigration from the Regions of Spain, *Journal of Economic History*, 60, 2, pp.730-755.
- ----- (2001), "La inmigración española en Argentina, 1880-1914: capital humano y familia", *Actas del VII Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Zaragoza.
- SICSIK, Pierre, (1994), "Foreign Immigration and the French Labor Force, 1896-1926" en T.J. Hatton y J.G. Williamson (eds.) *Migration and the International Labor Market, 1850-1939*, Londres, Routledge, pp. 119-138.
- STARK, Oded (1991), *The Migration of Labor*, Oxford, Black well.
- TAYLOR, Alan M., (1994) "Mass Migration to Distant Southern Shores. Argentina and Australia, 1870-1939", en .J. Hatton y J.G. Williamson (eds.) *Migration and the International Labor Market, 1850-1939*, Londres, Routledge, pp. 91-118.
- VECOLI, Rudolph (1986), "The formation of Chicago's «Little Italies»", en I.A. Glazier y L. de Rosa (eds.), *Migration Across Time and Distance. Population Mobility in Historical Context*, Nueva York, Holmes & Meier.
- WILLIAMSON, Jeffrey G., (1995) "The evolution of Global Labor Markets Since 1830: Background Evidence and Hypotheses", *Explorations in Economic History*, 32, pp. 141-196.



MARRUECOS FRONTERA CON ESPAÑA: ¿SOCIO O GENDARME DE EUROPA EN ÁFRICA DEL NORTE ?(*)

Abdelkrim Belguendouz

Introducción

El tema de la migración entre Marruecos, de una parte, y España y la Unión Europea, de otra, es una cuestión de gran magnitud y preocupación, un asunto problemático y permanentemente al orden del día. Es un tema delicado, multidimensional y espinoso, objeto a menudo de confusión. Para ser aprehendido objetivamente, no necesita una mentalidad diabólica o una actitud victimista, de encantamientos y lamentaciones, sino de una visión crítica y de muchos matices, de discernimiento y vigilancia intelectual para no convertirlo en un obstáculo en las relaciones entre las dos riberas del Mediterráneo, hasta el punto de hipotecar el futuro y de crear tensiones entre Estados difíciles de superar.

Así, el 28 de octubre de 2001, el Embajador de Marruecos en España ha sido llamado a “consulta de duración indefinida” a Rabat. Esta medida, ligada al conjunto del contencioso con Madrid, es el resultado de una “acumulación de hechos lamentables”¹. En términos menos diplomáticos, es el producto de una larga acumulación de intimidaciones, de provocaciones y de humillaciones, comprendido el expediente migratorio. Es una de las medidas más graves, en la escala de relación diplomática, de expresión de una diferencia entre dos países soberanos, inmediatamente anterior a la ruptura de relaciones diplomáticas. Esta medida había estado precedida el 22 de agosto de 2001 por la convocatoria del Embajador de Marruecos en Madrid por el Ministerio español de Asuntos Exteriores por cuestiones relacionadas directamente a la inmigración clandestina.

A principios de noviembre de 2001 Madrid suspende el acuerdo bilateral en materia de mano de obra firmado el 25 de julio de 2001. A continuación, el Ministro marroquí de Trabajo, Formación Profesional, Desarrollo Social y Solidaridad ha expresado en una declaración a la *Agencia Maghreb Arabe Presse* su “consternación”. La suspensión de este acuerdo “que nos sorprende, viene a contradecir las declaraciones del Ministro español de Interior, y siembra la amargura entre los miles de candidatos a trabajar en España”, ha afirmado, añadiendo además: “es una acto de represalia contra Marruecos, sin fundamento ni justificación... La historia de las relaciones entre Marruecos y España no ha conocido jamás tanta confusión entre la política y la socioeconomía, incluso durante los periodos de gran tensión”².

(*) Nota del editor: Traducido del francés por Roberto García Torrente y Francisco Joaquín Cortés García, del Instituto de Estudios de Cajamar.

1 Ver el comunicado del ministro marroquí de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, publicado en el periódico *L'Opinion* del 9 de noviembre de 2001.

2 Ver la declaración de Abbas El Fassi, reproducida en el periódico *L'Opinion* del 16 de noviembre de 2001.

Desapasionar el debate

Convertido en obsesivo y ocupando un lugar generalizado en la prensa, el discurso sobre la migración pone el acento sobre los diversos hechos, con una carencia de profundidad y de argumentos bien fundamentados en el ámbito del análisis. Es a menudo circunstancial, superficial, eligiendo para expresarse los medios de comunicación de masas más rápidos que caen en la aproximación, que muestran la parte más espectacular, dramática, trágica.

En primer lugar, están los cadáveres lanzados sobre las costas ibéricas provenientes del naufragio de pateras que transmiten diariamente las cadenas de televisión españolas, la publicación de los balances de la policía y de la Guardia Civil de las detenciones de clandestinos y la identificación de la inmigración con la delincuencia y los aspectos negativos de la presencia del “otro”.

En segundo lugar, es imposible abrir un periódico en Marruecos o en España, y de forma más general en Europa, sin encontrar una o varias noticias o artículos sobre los inmigrantes y las migraciones entre las dos riberas del Mediterráneo en general. Salvo excepciones, estos escritos caen en el sensacionalismo negativo, denuncian más que analizan, denigran más que critican objetivamente, tratando la cuestión a menudo con afán polémico; acusaciones estériles y un espíritu difamatorio que crean efectos negativos y desestabilizantes.

El asunto es en efecto muy sensible, caliente, incluso explosivo, que reenvía a otros litigios o contenciosos que se deberían decodificar, afrontándolos con los ojos abiertos, sabiendo que de manera general, no se habla respectivamente de España o de Marruecos, de dos lados del Estrecho. De hecho, el tema migratorio debe ser aprehendido con mayor nivel de distanciamiento. Debe ser discutido de manera fría y desapasionadamente con el mayor rigor posible y de serenidad, debate público, libre de tabúes, se debe alimentar de hechos objetivos, sobre la base de la construcción de una observación correcta de la realidad y no dar lugar a la explotación o la manipulación mediática a partir de elementos sobredimensionados, de prejuicios, de atajos, de análisis sumarios o de juicios reductores.

Se trata sobre este punto de privilegiar la reflexión, la ponderación, para revisar totalmente las aproximaciones respectivas, de examinar el pasivo relacional con un espíritu positivo eliminando las zonas de sombra, evitando las confusiones y las ambigüedades que persisten, así como las imágenes erróneas, siendo el objetivo favorecer la comprensión mutua. Lo esencial es realizar un trabajo de fondo sobre las percepciones para un mejor conocimiento y reconocimiento recíproco, lo que supone una acción de cada uno sobre sí mismo, un trabajo de introspección y de no reaccionar a las polémicas por los medios de comunicación de masas interpuestos, sino por una reflexión sobre las causas.

En esta búsqueda de apertura de espíritu y en el marco de esta obra colectiva, deseamos contribuir a la reflexión y al intercambio, lanzando algunas interpelaciones sobre la cuestión de saber como España en particular, y Europa en general; perciben Marruecos en tanto que país de emigración y de tránsito hacia la UE.



Una cuestión de percepción

La cuestión migratoria sigue siendo un tema recurrente, cargado, ambiguo, lleno de malentendidos, que resta como objeto de discusión, incluso de franca oposición en el ámbito del debate político. Denunciado por unos como un peligro, permitido o promovido por los otros para regular la ley del beneficio, la emigración/inmigración no cesa de suscitar controversias.

Dos visiones están presentes:

La primera opción consiste en abordar la cuestión migratoria entre Marruecos, de una parte, España y la Unión Europea, de otra, como una fuente de peligro para la sociedad y de amenaza para la estabilidad económica del país o de la región, porque ningún país puede “acoger toda la miseria del mundo”³ y hace falta por tanto organizar programas de retorno voluntario, y una política de expulsión clara, efectiva y bien definida, para frenar los flujos migratorios. Esta tendencia es más conocida bajo el nombre de “inmigración cero”. Esto nos reenvía hacia una aproximación de sospecha y crispación engendradora de actitudes frías, restrictivas y defensivas, y generadora de medidas fundamentalmente represivas dentro de un espíritu meramente de seguridad.

La segunda opción, integrando en la gestión un mínimo necesario de aspectos ligados al orden migratorio, considera las migraciones como un fenómeno normal. Consiste en conseguir un acercamiento a la dimensión migratoria marroquí-hispanoeuropea en términos de cooperación global e integrada, bilateral, interregional o regional, incluso continental. Desde esta percepción, el análisis del objeto migratorio se hace en términos de factor de desarrollo, de cooperación mutuamente beneficiosa, de empresa común, de confianza recíproca, de esfuerzos conjuntos, de guión, de apertura de uno sobre otro, de unión, de puente, de pasarela, de diálogo abierto, de discusión serena, de concertación, de cordialidad, de enriquecimiento recíproco de oportunidades. Esta visión busca en particular asegurar la inserción y la integración de los inmigrantes con el fin de evitar los problemas que este fenómeno podría ocasionar en la sociedad de acogida.

Pensamos ser los interpretes de todos aquellos que contribuyen a la elaboración de la presente obra para poder decir, que más allá de los matices, incluso de las diferencias de opinión sobre ciertos aspectos, es la aproximación en términos de cooperación y de apertura que orienta el conjunto.

No podemos más que suscribir aquel consejo o elemento del método Jean Monnet, que fue predicado en otras circunstancias, pero es igualmente válido para nosotros en la presente circunstancia: “Hace falta conducir el espíritu de los hombres hacia el punto donde sus intereses convergen. Basta con molestarse en encontrarlo”.

3 La frase es de Michel Rocard, siendo Primer ministro socialista francés: “Francia no puede acoger toda la miseria del mundo”. Michel Massnet, antiguo director de Población bajo el General De Gaulle (a partir de 1966), ironiza en cuanto a la actitud de aquellos que piensan que “Francia debe acoger todos los desheredados de la tierra despedidos por la miseria o la guerra civil”. En J. Dupaquier *Ética y Política de la inmigración*, P.U.F., Paris, 1998, p.10.

Falta precisar en este punto que la dimensión migratoria entre Marruecos y España no puede ser inscrita en un contexto truncado que es el marco estrictamente bilateral. Dada la pertenencia de España a la UE, ligado a un acuerdo de asociación con Marruecos y a la vista de la presencia masiva de marroquíes en el seno de la Unión, es una cuestión marroquí-europea. Marruecos, país fronterizo con España (de la cual está separada sólo por el Estrecho de Gibraltar), siendo además no sólo un país de emigración, sino también un país de paso obligado de migrantes esencialmente subsaharianos, la dimensión se amplía para ser euro-africana, necesitando consecuentemente una aproximación que tome en consideración todos estos aspectos a la vez.

Esta contribución al debate se continuará en tres momentos.

Daremos en primer lugar algunas cifras y algunos puntos de referencia sobre la emigración marroquí y su contexto global para tener una idea de la amplitud de la dimensión migratoria marroquí-hispano-europea.

En una segunda etapa, a la cual consagraremos el mayor esfuerzo, presentaremos y discutiremos el Plan de Acción para Marruecos en materia de emigración elaborado, bajo de la coordinación de España, por el Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración de la UE. Plan que ha sido adoptado y decidido por el Consejo Europeo de Tampere en Finlandia a mediados de octubre de 1999.

En la tercera fase, plantearemos la siguiente pregunta: ¿cómo podríamos formular de otra manera la cuestión migratoria para que surgiera otra cosa que una fijación discrepante sobre los aspectos de seguridad? Esta parte estará consagrada a una lectura alternativa del dossier migratorio entre Marruecos y España, África y la Unión Europea, una lectura en términos de cooperación social y humana, de solidaridad y de derechos del hombre.

1. Panorama general sobre la dimensión migratoria marroquí-hispanoeuropea y sobre su contexto global

1.1. Relaciones multidimensionales

Las relaciones entre Marruecos y Europa son múltiples y diversificadas, con sus asimetrías y diferencias según los estados miembros de la Unión Europea.

A nivel financiero, la Unión Europea es el primer prestamista de Marruecos. La UE es igualmente el primer socio comercial de Marruecos. Éste destina a la Unión el 60% de sus exportaciones y efectúa el 50% de las importaciones⁴. Precisemos que tras Francia, España es el segundo socio

4 Office des Changes, Rabat.



comercial de Marruecos. Las compras españolas de productos marroquíes ascendieron en el año 2000 a 10.220 millones de dirhams, frente a unas ventas de productos españoles a Marruecos por valor de 12.093 millones de dirhams. España es el segundo suministrador de Marruecos con el 13,4% de las compras marroquíes, mientras que Marruecos está clasificado como el trigésimo suministrador de España. España suministra a Marruecos productos de alto valor añadido, por el contrario Marruecos continúa exportando hacia su socio principalmente materias primas y productos textiles.

Existen unas estrechas relaciones entre Marruecos y Europa a través de diversas vías. Así, la UE es el principal emisor de turistas hacia Marruecos: 2.049.525 turistas europeos en el año 2000, sobre un total de 2.462.933 turistas extranjeros⁵. En este sector, España se constituye como el segundo país emisor de turistas hacia Marruecos después de Francia. En 2000, 255.989 turistas españoles han visitado Marruecos (frente a 200.000 turistas marroquíes que visitaron España).

Asimismo, entre el 60 y 70% de las inversiones exteriores directas en Marruecos provienen de los países de la Unión Europea. Las inversiones españolas en Marruecos se elevaron en el año 2000 a 600 millones de dirhams, de las cuales más de la mitad (343 millones de dirhams) se destinaron a sector de telecomunicaciones, 93,2 a la industria, casi 60 millones a la banca, 30 millones al comercio y otros tantos a los servicios⁶. España se ha convertido actualmente en el sexto inversor mundial. Marruecos, considerado como su primer socio en África, no ha recibido nada más que el 0,1% de las inversiones. La participación de España en el volumen global de inversiones extranjeras realizadas en Marruecos ha sido de apenas el 4,8% en 2000.

Además, el 90% de las remesas de los emigrantes marroquíes provienen de los establecidos en Europa. El envío de dinero de marroquíes residentes en el extranjero significa el principal concepto de la balanza de pagos, por delante de los fosfatos y el turismo. Su volumen ha superado los 21.000 millones de dirhams en 2000, es decir, una cifra equivalente a un tercio del montante global de las exportaciones de mercancías o el doble del volumen de las inversiones directas procedentes del exterior en Marruecos. Respecto a las transferencias hacia Marruecos procedentes de España, su montante ha sido para ese año de 886,4 millones de dirhams, es decir, el 3,9% del total de transferencias realizadas por los marroquíes establecidos en el extranjero⁷. Para hacerse una idea de la importancia económica y financiera de las remesas monetarias, precisemos que el ahorro bancario en Marruecos de los marroquíes residentes en el extranjero supera los 50.000 millones de dirhams en 2000, es decir, el 40% del volumen total de depósitos a la vista y a plazo del sistema bancario marroquí⁸.

5 Estadísticas del Ministerio de Turismo, Rabat.

6 Dirección de Inversiones Exteriores, Ministerio de Finanzas, Rabat.

7 Office des Changes, Rabat.

8 Cifra de "Bank Al Maghrib", Rabat.

La emigración constituye también una relación de integración espacial y social en Europa con la presencia física de una importante comunidad marroquí que constituye, al menos para los antiguos países de inmigración, una comunidad plural constituida por una población con toda la segmentación y diversidad en lo relativo al nivel de edad, de composición socio-profesional, de estatus social, de diferencias en cuanto a nivel de vida, de diferentes esperanzas y de evolución cualitativa de sus necesidades.

En 2002, habrá cerca de dos millones y medio de marroquíes residiendo en el extranjero, de ellos el 80% viven en Europa, 13,5% en los países árabes, 5,5% en América del Norte (Canadá, EE.UU.), y 1% en otros países, principalmente en África Subsahariana.

En Europa residen legalmente en la actualidad unos dos millones de marroquíes, principalmente en Francia (900.000), Países Bajos (285.000), Bélgica (220.000), Italia (170.000), Alemania (105.000) y España, donde el número ha aumentado considerablemente en estos últimos años (más de 220.000 legales en 2001).

La siguiente tabla muestra la evolución entre 1995 y 2000 de la población marroquí residente legalmente en España, constituida como la comunidad extranjera más numerosa.

Este aumento significativo se debe esencialmente a las regularizaciones de marroquíes ilegales efectuadas a través de los contingentes anuales. Durante los años noventa, 134.192 marroquíes han sido regularizados (sobre un total de 369.327 extranjeros regularizados) siguiendo el siguiente ritmo.

Tabla 1. Población marroquí residente legalmente en España (1995-2000)

Año	Residentes marroquíes	Variación	% variación
1995	74.886	10.947	17,12
1996	77.189	2.303	3,08
1997	111.110	33.921	43,95
1998	140.896	29.786	26,81
1999	161.870	20.974	14,89
2000	194.099	32.229	19,91

Fuente: Cuadro elaborado a partir de las estadísticas suministradas por el "Anuario de Migraciones" editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid. Con las diversas regularizaciones que se están tramitando en este momento, la población legal marroquí en España podría alcanzar a principios de 2002 entre 230.000 y 250.000 personas.


Tabla 2. Regularización de marroquíes en España entre 1991 y 2000

Año	Número de marroquíes regularizados	% de marroquíes sobre el total
Regularización 1991	49.089	44,6
Reagrupamiento familiar 1992	1.623	27,6
Contingente 1993	663	12,7
Contingente 1994	7.878	35,0
Contingente 1995	8.387	42,1
Regularización excepcional 1996	6.479	33,0
Contingente 1997	9.281	37,6
Contingente 1998	11.131	39,6
Contingente 1999	13.225	33,3
Contingente 2000	26.436	29,2
Total	134.192	36,3

Fuente: Para los años 1991-98, ver Bernabé López García: "Los magrebíes sin papeles en España y el proceso de regularización de 2000 tras la nueva ley de extranjería". Comunicación al coloquio Ciudadanía y Nueva Movilidad; el caso de los sin papeles. Hemos completado esta tabla para los años 1999 y 2000 sobre la base de datos ofrecida por el "Anuario de las Migraciones 2000" editado en 2001 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

1.2. Una dinámica migratoria

Los dos millones de marroquíes que viven en la actualidad en Europa son el resultado de un doble proceso:

- En primer lugar, se trata de un proceso de diversificación emprendida en los años sesenta con la firma de una serie de acuerdos de suministro de mano de obra: Alemania (28 de mayo de 1963), Francia (1 de junio de 1963), Bélgica (17 de enero de 1964), Países Bajos (14 de mayo de 1969)⁹.
- El segundo proceso que explica la cifra actual de dos millones de marroquíes en Europa está ligado a la dinámica de la emigración marroquí hacia los antiguos países de inmigración. Esta población ha conocido mutaciones estructurales a saber, el reagrupamiento familiar, la feminización (comprendida la emigración de mujeres solas), el rejuvenecimiento debido a los nacimientos, la diversificación de la composición socioeconómica, socioprofesional, sociocultural, la emergencia de un mosaico de situaciones ligadas a la diversidad de itinerarios migratorios y a la aparición de nuevos estratos sociales, la instalación definitiva o permanente que borra el mito del retorno y tiende hacia la adopción de un comportamiento *diaspórico* de la comunidad marroquí residente en el extranjero.

⁹ Los países no europeos con los que se han concertado acuerdos de este tipo son los siguientes: Libia (agosto 1965), Qatar (17 de mayo de 1981), Emiratos Arabes Unidos (22 de diciembre de 1981), Jordania (20 abril de 1983). Pero los resultados cuantitativos de estos acuerdos son escasos.

A esto hay que añadir la emigración clandestina que nos envía al Marruecos de los "Harraguas". Esta emigración ilegal a la búsqueda de empleo y de algo más de dignidad es el resultado de dos causas. Por una parte a la expresión de una falta de confianza y de la visión pesimista que tiene la juventud marroquí de su situación y de las perspectivas de un futuro sin horizonte, si no es en el El Dorado europeo. Por otra, a la demanda de ciertos sectores informales o de economías sumergidas como sucede en España o Italia.

Hemos constatado, además, una creciente emigración selectiva de ejecutivos o "cerebros" marroquíes hacia Europa principalmente (algunos también hacia América del Norte). De esta forma, "Europa ha instaurado un sistema selectivo, que recluta los trabajadores "útiles" y expulsa a los "inútiles". Esta tendencia, claramente perjudicial para el desarrollo de las regiones marroquíes y del país en su conjunto, se debe esencialmente al desempleo creciente de los jóvenes diplomados y a la búsqueda de un mejor entorno en el extranjero, ocupando a veces incluso funciones importantes, tanto en el sector público como privado.

Consecuentemente, la dimensión humana y social de las relaciones marroquíes-hispano-europeas (materializadas también por el tránsito anual por España de más de un millón de marroquíes residentes en Europa para pasar las vacaciones en Marruecos) es muy importante. Por lo tanto, de manera general, esta dimensión humana tanto tiempo olvidada, incluso ignorada y ocultada, resta todavía marginalizada.

1.3. La inmigración, una parte de una relación global

Por supuesto, no podemos eludir en las relaciones entre Marruecos y España el tema de la pesca, como tampoco podemos olvidar el problema de las exportaciones agrícolas hacia Europa en tránsito por España. Sin embargo, estos temas llegan a ocultar el aspecto humano, o incluso son utilizados e instrumentalizados con objeto de manipulación. Se trata de "desardinizar" el tema migratorio y de dar el valor justo a las exportaciones agrícolas marroquíes, y lo que representan en oportunidades de empleo para Marruecos. La fórmula siguiente, expresada por algunos, no es un argumento-chantaje: "si no quieren los productos agrícolas marroquíes, si no quieren recibir los tomates marroquíes, tendrán los hombres y mujeres marroquíes, tendrán inmigrantes marroquíes" (!).

Se trata, por tanto, de desapasionar estas relaciones y de hacer que en la reflexión y en la acción, la dimensión humana y social de las relaciones euro-marroquíes sean un campo de preocupación importante y no olvidarlas o descuidarlas, o bien utilizarlas en el marco de una mercantilización como moneda de cambio.

Por tanto, si queremos dar a la cooperación euro-marroquí un verdadero objetivo y un contenido auténtico, si queremos insuflar vida al acuerdo de Asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996, que entró en aplicación el 1 de marzo de 2000, y trabajar en su puesta en marcha,



se trataría de adoptar una visión global y no contentarse con una aproximación fragmentada. Bajo esta perspectiva, el capítulo social y humano no debe ser subsidiario, sino prioritario. Es una pata del trípode sobre el que se asienta la colaboración a través de sus tres pilares (política -zona de libre cambio- social, cultural y humano). Es capital y crucial en la relación entre Marruecos y la UE que sea una relación global en su totalidad e indivisible, con una cara humana de la cooperación.

De manera más precisa, significamos aquí por diálogo migratorio esa amplia parte de aquello conocido comúnmente bajo la denominación de diálogo social y que está ligado a todo lo que concierne a las migraciones: movimientos migratorios, condiciones de estancia, de vida y de trabajo de las respectivas comunidades; los diversos derechos de los inmigrantes (económicos, sociales, culturales, espirituales); las políticas de emigración y políticas de inmigración, la seguridad social de los trabajadores y sus familias (enfermedad, maternidad, invalidez, prestaciones familiares, muerte...), la promoción de la identidad cultural, la cooperación al desarrollo del país de origen ...

A este nivel, toda la cuestión es saber si, en el estado actual de cosas, y en espera de una verdadera "comunitarización" de la política de inmigración, el ejecutivo europeo puede realmente negociar con Marruecos en el aspecto migratorio desde un punto donde, de hecho, a pesar de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam a partir del 1 de mayo de 1999, la Unión Europea no tendrá (al menos hasta finales de abril de 2004, fecha límite para la definición de una política común) competencias reales para tratar cuestiones migratorias y sobre las comunidades extranjeras instaladas sobre su territorio.

A la espera de la necesaria clarificación institucional y política de la Unión Europea para la repartición de competencias entre los niveles nacional y comunitario para estos aspectos, el diálogo social euro-marroquí ¿puede ir más allá de lo informal, del simple intercambio de puntos de vista, de informaciones y apreciaciones, para adoptar decisiones de compromiso formales entre las dos partes?

Ciertamente, un grupo de trabajo euro-marroquí sobre las migraciones ha sido formalmente creado el 23 de julio de 2001 (el otro grupo concierne los aspectos sociales), sobre la base de una disposición formal del acuerdo de asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996 (artículo 73). Pero, a pesar de este estatuto, el grupo de trabajo se contenta con formular deseos, recomendaciones o procede, por la vía de sus trabajos, a simples intercambios de puntos de vista sobre la materia en la medida en que, en ausencia de una política comunitaria de inmigración, la parte europea no puede comprometerse en el marco del Consejo de Asociación Marruecos-UE.

En definitiva, tratándose de las relaciones euro-marroquíes, no se debe olvidar o marginar la dimensión humana entre las otras dimensiones, enviándolas a los Estados miembros de la Unión, es decir a la lógica bilateral. Sobre este punto, no es fortuito constatar que con motivo de la conferencia euro-mediterránea de ministros de Asuntos Exteriores de Bruselas los días 5 y 6 de noviembre de 2001, los participantes han propuesto, bajo la insistencia de los países del sur del Mediterráneo, proseguir y dar profundidad al diálogo sobre el sensible tema de las migraciones y de los

intercambios humanos que deberá formar parte integrante de un programa regional en el tercer capítulo a convenir por los 27 socios¹⁰. La cuestión está también en saber con qué estado de espíritu se aborda la dimensión humana y social. ¿Es desde una posición abierta o más bien con una visión represiva y de seguridad?

2. Marruecos, una amplia zona de espera y una barrera de contención

Con objeto de tener una idea concreta, palpable e inmediata de las relaciones entre la UE y terceros países en el ámbito migratorio, se puede partir del Plan de Acción especial para Marruecos, coordinado por España y adoptado en la cumbre europea de Tampere a mediados de octubre de 1999.

Este plan de acción refuerza el enfoque de seguridad en lo relativo a la emigración/inmigración. Con relación a Marruecos, se plantea como objetivo institucionalizar, garantizar y traducir a medidas concretas la estrategia de la UE de penalizar y criminalizar la emigración/inmigración.

Como marco general de este plan de acción, veremos en primer lugar que se inscribe en la lógica de la estrategia política de círculos concéntricos desarrollada por la presidencia austríaca de la UE.

En segundo lugar observaremos que este Plan es el producto de la visión del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración de la UE, adoptado para seis países piloto, y nos preguntaremos, en una tercera etapa, acerca de las razones de la elección de Marruecos como país objetivo.

El cuarto punto desarrollará el contenido propiamente dicho y la naturaleza de las medidas adoptadas por el Plan de Acción especial para Marruecos, con una evaluación crítica de las mismas.

2.1 La presidencia austríaca de la UE y la estrategia política de círculos concéntricos

El documento de la presidencia austríaca de la UE propuesto al Parlamento Europeo en 1998 se tituló: “Documento sobre la estrategia y la política de la UE en materia de migración y asilo”. Dicho documento de trabajo ha sido elaborado con la finalidad de “poner a punto una estrategia específica en materia de migración y de asilo en el ámbito europeo y definir los elementos capitales para una gestión eficaz de las migraciones y el fortalecimiento de la capacidad de acción de la UE en este ámbito”.

¹⁰ Ver una comunicación de la oficina en Bruselas de la agencia Maghreb Arabe Presse, reproducida en “Le Matin du Sahara et du Maghreb” de 10 de septiembre de 2001.



De manera más concreta, seis grandes ejes articulan esta proposición de política armonizada en el ámbito comunitario de asilo y migraciones, v. gr.: el asilo, la inmigración, los controles fronterizos, el derecho de extranjería, la ayuda al desarrollo y las relaciones internacionales.

No obstante, la perspectiva dominante se caracteriza por un proteccionismo a ultranza. La “originalidad” o “innovación” de esta visión ultrarrepresiva y de seguridad consiste en la extrapolación y globalización de los acuerdos de Schengen, dividiendo el mundo en cuatro círculos concéntricos.

El primer círculo engloba a los Estados adheridos a los acuerdos de Schengen¹¹ y que, consecuentemente, aplican las disposiciones restrictivas en materia de concesión de visados para los ciudadanos de terceros países, así como en el ámbito del control de la entrada y estancia de extranjeros en su territorio.

El segundo círculo concéntrico lo conforman los países vecinos o asociados a la UE que instrumentan la misma política en materia de visados, de control fronterizo y de readmisión que la aplicada por los países de la UE. Los países que constituyen este círculo adoptarían progresivamente estas medidas y acabarían formando parte de los acuerdos de Schengen y del sistema resultante de los mismos.

El tercer círculo lo forman los países CIS, África del norte y Turquía, cuyas funciones esenciales, según la UE, son el control del tránsito poblacional y la lucha contra las redes de paso de la inmigración clandestina. De este modo, se ha asignado a estos países limítrofes, como es el caso de Marruecos, el papel de cinturón de seguridad, o cordón sanitario¹², de protección de Europa, la función de vigilante o de fuerza auxiliar de represión de los emigrantes hacia Europa, o bien de aquellos que están de paso o en tránsito hacia los países de la UE.

El cuarto círculo lo constituyen los países de Oriente medio, China y los Estados del África subsahariana, que deben considerar como prioritario, por un lado, la fijación al territorio de la población local y evitar que se dirija a los países de la UE, y, de otra parte, la repatriación de sus ciudadanos, bien a través del país de tránsito, o bien a través de los países europeos que han desestimado sus demandas de asilo.

Debido a esta clasificación de los distintos países en cuatro círculos concéntricos, la UE pretende extender y globalizar la lógica de los acuerdos de Schengen, multiplicando los controles sobre los flujos migratorios, no sólo en el ámbito de las fronteras exteriores de la UE o de sus fronteras comunes, sino también en el propio seno de los países no europeos o de tránsito hacia Europa.

11 Se trata de la convención de aplicación del Acuerdo de Schengen firmado el 19 de junio de 1990 y que entró en vigor el 26 de marzo de 1995.

12 Jelle Van Buurne: “cuando la Unión Europea se rodea de un cinturón de protección”. *Le Monde Diplomatique*, enero 1999.

Estos países, y especialmente las zonas limítrofes con Europa, son considerados como grandes zonas de espera. El término no está relacionado aquí con la noción de presión migratoria¹³, sino más bien con la noción de permanencia en una amplia zona de espera hasta que se produzca el retorno hacia el punto de origen de los migrantes en tránsito hacia la UE.

Según la normativa francesa, una persona en la zona de espera se considera que no ha entrado en territorio francés aunque esté retenida en los lugares fronterizos sobre territorio nacional.

Su permanencia está organizada a la espera de una decisión, bien autorizando la entrada en Francia, o bien denegándola. La zona de espera puede ser considerada como una zona internacional más o menos artificial. La ordenanza del 2 de noviembre de 1945 modificada, relativa a las condiciones de entrada y de permanencia de los extranjeros en Francia, prevé en su artículo 35 punto cuarto que “el extranjero que llegue a Francia por vía ferroviaria, marítima o aérea y que, por no estar autorizado a entrar en suelo francés o en espera de ser admitido a título de asilado, puede permanecer en una zona de espera (...)”.

2.2. La creación del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración y la selección de los países piloto

Sobre la base del documento de la presidencia austríaca, el gobierno holandés ha propuesto la creación de un grupo de trabajo pluridisciplinar que efectuaría un análisis horizontal de un número restringido de países de origen de los inmigrantes y demandantes de asilo, y formularía posteriormente unas propuestas de acción concretas destinadas, bien a contener la emigración hacia la UE procedente de estos países, bien a readmitir en estos países los emigrantes ilegales o bien a aquellos que no se han podido beneficiar del estatus de asilado en Europa.

Habiendo sido objeto Irak de un plan de acción referido a los flujos migratorios, adoptado por el Consejo europeo el 26 de enero de 1998, el Grupo de Alto Nivel Asilo Migración en las reuniones del 17 de diciembre de 1998 y del 11 de enero de 1999 lo ha ampliado a otros cinco países, a saber, Albania (y la región limítrofe), Afganistán (y la región limítrofe), Somalia, Sri-Lanka y Marruecos como países piloto, a fin de elaborar por parte de los Estados europeos coordinadores, y para cada uno de ellos, un plan que permita la lucha contra la inmigración clandestina y/o detener la afluencia de demandantes de asilo.

13 Ver Giubilaro (D). “Las migraciones provenientes del Magreb y la presión migratoria”. Situación actual y previsiones. *Cuadernos de Migraciones Internacionales*, nº 15, B.I.T., Ginebra, 1997.



2.3. Las razones de la elección de Marruecos como país objetivo

No se puede comprender la percepción que Europa tiene de Marruecos en tanto que país de emigración sin una visión un tanto más global. Es preciso atender a la visión de seguridad y a las prácticas restrictivas que constituyen la actitud dominante del Norte frente a los países del Sur, afectada por el miedo, el recelo, la sospecha y el sentimiento de peligro o amenaza.

Hay en el imaginario colectivo una impronta alarmista y de amenaza con respecto a la migración, siendo ésta la causa de la adopción por parte de Europa de una política dominada por la obsesión por la seguridad, estando las consideraciones socioeconómicas relegadas a un segundo plano. La motivación fundamental de esta política y su finalidad última es la seguridad.

No solamente hablamos de la “soft security”, referida a la lucha contra el tráfico de estupefacientes, contra el terrorismo, la criminalidad internacional y la migración clandestina, sino que hablamos también de la “hard security” o seguridad militar en el sentido clásico del término. En este sentido podemos hablar de la decisión adoptada en mayo de 1999 por el gobierno de Madrid, consistente en invertir 25.000 millones de pesetas con objeto de blindar la frontera sur y evitar la inmigración clandestina hacia España. Este plan, cuya ejecución ha sido confiada a la Guardia Civil, tiene por objeto construir el “Sistema Integral de Vigilancia Exterior” a partir del uso del radar de largo alcance, las cámaras térmicas, las cámaras de visión nocturna, los helicópteros y otros medios dirigidos por un centro de coordinación situado en Algeciras.

En relación con esta decisión, se conoce que el gobierno regional andaluz ha expresado su oposición, considerando más útil y productiva la intensificación de la cooperación económica y social con Marruecos.

Esta percepción reduccionista señalada más arriba, inventa nuevos delitos e introduce nuevas clases de inculpación de los que serían responsables los países de la cuenca sur. Aboga por la necesidad de conducir los flujos provenientes de los “países hambrientos”, de los países “con riesgo de emigración”, de los “países productores de emigrantes clandestinos”, o lo que es lo mismo, de los “países culpables de la emigración” hacia Europa, llevando a cabo con mayor determinación y firmeza las soluciones de control y de bloqueo de la emigración a fin de evitar la formación de flujos migratorios suplementarios en el seno de la Unión Europea.

Es a través de este espíritu por el que Marruecos, por ejemplo, se convierte en culpable de la emigración. Es preciso por consiguiente emitir sentencias contra él para culparlo de dicha criminalidad y delincuencia, o bien obligarle a adoptar medidas destinadas a proteger a Europa contra la invasión e incluso contra la “reconquista”...

Es preciso advertir que esta visión de Europa hacia Marruecos ha sido estimulada por el propio Marruecos al inscribirse en esta dinámica, llegando a ser miembro observador del ex-Grupo TREVI desde 1988, llamado posteriormente Grupo K4, y donde las cuestiones migratorias

eran consideradas de la misma forma que las relativas a la lucha contra la droga, al blanqueo de capitales, al terrorismo, a la violencia internacional...

Es por esto por lo que se constata el 26 de febrero de 1999 la voluntad declarada del antiguo ministro de Estado de Interior de vincular a Marruecos con la política de seguridad europea en el ámbito de la inmigración.

He aquí las palabras emitidas ante una delegación de parlamentarios franceses:

“El objetivo principal para Marruecos consiste en formar parte de la política europea de inmigración que deriva de la instauración del espacio Schengen. Marruecos es, en efecto, consciente de la comunidad de valores de ambas partes y de los intereses comunes a defender. En el ámbito mediterráneo somos, por nuestra situación geográfica y nuestros lazos económicos, culturales y sociales, socios de pleno derecho de la seguridad europea... la defensa del espacio europeo solamente puede ser eficaz si Marruecos se implica plenamente”¹⁴.

Hay aquí pues una oferta de servicio de protección de la UE con el establecimiento de un cordón sanitario, de un cinturón periférico. El mensaje ha sido recibido rápidamente por Europa y ha sido incorporado a sus propósitos.

2.4. El Plan de Acción especial para Marruecos

Hay que resaltar que el Plan de Acción "Marruecos" no suministra estadísticas sobre las salidas de Marruecos de majera ilegal hacia España, pero podemos tener una ideal al respecto por otras vías.

2.4.1. Las estadísticas españolas

Debemos precisar como aspecto previo para España que la inmigración ilegal procedente de Marruecos ha tomado un giro radical desde la adhesión de aquel país en 1991 a los acuerdos de Schengen y la instauración de visados para la entrada a este país de ciudadanos magrebíes en concreto. Expedido con cuentagotas, el visado desempeña un importante papel de filtro en el control y la regulación de las migraciones. Al constituirse en un elemento de desconfianza hacia un país o nacionalidad en su conjunto, el visado permite seleccionar y eliminar a los indeseables o a aquellos sobre los que se tenga una mínima sospecha. De este modo, la frontera real se sitúa fuera del país donde se quiere llegar.

¹⁴ Driss Basri, entonces Ministro del Interior. Diario *L'Opinion*, Rabat, 28 de febrero 1999.



Tabla 5: Pateras interceptadas por la Guardia Civil

Año	Pateras interceptadas	Detenciones practicadas
1991	4	447
1992	15	616
1993	33	1.925
1994	34	513
1995	130	1.257
1996	339	2.550
1997	399	887
1998	557	2.995
1999	475	3.569
2000	780 (**)	14.893 (**)
2001 (*)	711 (**)	13.395 (**)

(*) Datos disponibles hasta agosto 2001.

(**) El archipiélago canario, situado frente a la costa atlántica marroquí, se está convirtiendo en un destino cada vez más recurrente para las "flotas de pateras" o "embarcaciones de la muerte". De este modo, del total de 711 pateras interceptadas durante los ocho primeros meses de 2001 y según las D.G. de Política Interior, 119 lo han sido en Canarias. En lo referente a las personas detenidas en las embarcaciones, las cifras son las siguientes. En 1999, sobre un total de 3.569 detenidos, 875 lo han sido en Canarias. En 2000, de un total de 14.893, fueron detenidas en Canarias 2.387 personas.

Fuente: D.G. de Política Interior.

No es una casualidad el hecho de que la llegada de las primeras pateras provenientes de las costas marroquíes coincidan con el establecimiento del visado obligatorio para los ciudadanos de Marruecos que accedieron con anterioridad al territorio español sin recurrir a esta formalidad. Presentamos por otra parte los datos estadísticos elaborados por la parte española relativos a las personas apresadas con sus embarcaciones de fortuna que estaban consagradas a la pesca costera y al transporte en la costa andaluza y que, con la intensificación del tráfico humano, han sido modernizadas, equipadas con motores o bien ha sido remplazadas por *zodiacs* neumáticas mucho más rápidas.

Claro está que la inmigración clandestina es difícil de cuantificar. No se conocen las cifras exactas de las personas que han podido entrar de forma ilegal en España en pateras, sorteando la vigilancia de las fuerzas de seguridad, o bien entrando de forma irregular por otros medios (camiones, barcos...). No obstante, se estima que la inmigración clandestina a través del Estrecho de Gibraltar y las Islas Canarias apenas representa entre el 10 y el 15% del total de los inmigrantes que llegan a España, bien como país de destino, o bien como país de tránsito hacia otros países europeos.

Otro indicador interesante es el número de repatriaciones realizadas por las autoridades españolas en las fronteras del país. Para los marroquíes esta cifra se situaba en 1997 en 22.230 personas, de las cuales 17.302 no han llegado a cruzar el Estrecho pues han sido expulsados desde dos ciudades ocupadas por España: Ceuta (10.163) y Melilla (7.139).

En 1999, 23.840 personas han sido expulsadas hacia su país de origen. La mayoría son marroquíes (18.000), de las cuales 8.950 han sido rechazados en los puestos fronterizos de Ceuta y de Melilla.

Las condiciones en las que se realiza la repatriación son deplorables. En un artículo titulado “La repatriación de los inmigrantes clandestinos en España”, la prensa española ha dado cuenta de cómo en la semana del 23 al 27 de octubre de 2000 (cifra record) unos 523 marroquíes han sido repatriados. Los expulsados transportados “como ganado o como antiguos esclavos” han sido devueltos en el fondo de una bodega despreciando su dignidad y las normas de seguridad: “Unas centenas de inmigrantes son repatriados como mercancías en la bodega de un buque”. “En la mayoría de los casos, la operación se ha realizado transgrediendo las normas de seguridad marítima. Los sin-papeles han realizado la travesía de Algeciras a Ceuta encerrados en los furgones celulares de la policía, aparcados dentro de los barcos que cruzan el Estrecho”.

2.4.2. Los datos marroquíes

Debemos precisar que generalmente el tema de la inmigración clandestina choca con la confidencialidad, el hermetismo y el secreto. Las escasas informaciones, elaboradas de forma aproximativa, han sido para probar a la parte europea los esfuerzos realizados por Marruecos en la lucha contra esta plaga.

A partir de las estadísticas publicadas por primera vez a principios de julio de 1999 (unas semanas después de la visita del Grupo de Alto Nivel) por el ministerio del Interior marroquí en una circular dirigida a los gobernadores y walis, los servicios de seguridad marroquíes han procedido en 1997 a la detención de 13.184 personas en situación irregular, aprehendidos cuando intentaban emigrar clandestinamente a distintos países europeos.

Con objeto de completar este panorama, debemos señalar otros aspectos. A partir de las cifras emitidas por el embajador de Marruecos en Madrid en el transcurso de una rueda de prensa realizada el 4 de septiembre de 2001, las fuerzas de seguridad marroquíes han procedido a apresar a 25.613 personas en 1999, y en el año siguiente a 20.998 personas. Por su parte, en los ocho primeros meses de 2001, la policía marroquí ha detenido a 20.995 personas en flagrante delito de emigración clandestina, de las cuales 11.716 eran de nacionalidad marroquí y 9.282 extranjeros¹⁵.

15 Estadísticas publicadas en la prensa marroquí del 6 de septiembre de 2001. Ver por ejemplo el diario *Al Maghrib*.



Otras fuentes del Ministerio del Interior marroquí permiten precisar las cifras para personas de origen subsahariano. El importante aumento del número de africanos subsaharianos arrestados entre los años 1995 y 2000 permite hacernos una composición de lugar. De 444 en 1995 se ha pasado a 549 en 1996; 1.500 en 1997; 4.500 en 1998; 8.500 en 1999; cerca de 10.000 en 2000 y 9.282 en los ocho primeros meses de 2001.

2.4.3. Por encima de las cifras, algunas lecciones extraídas de la Historia y de la Geografía

La emigración clandestina desde Marruecos es un hecho evidente que no se puede negar ni dejar de comprender en sus aspectos dramáticos. Debido a que la proximidad geográfica constituye un factor determinante, España es un espacio de entrada de forma ilegal, de permanencia o tránsito para la mayoría de los emigrantes que se dirigen al centro y norte de Europa. Pero el fenómeno de los inmigrantes clandestinos da lugar a diversos desvaríos. Sobreestimada a menudo, la inmigración clandestina es el pretexto ideal para la demagogia política en tanto que el “debate” se centra sobre lo desconocido. La realidad de este aspecto en las relaciones entre Marruecos y España es amplificada y desmedida, produciéndose un clima de alarma y de manipulación de la opinión pública por los “creadores de opinión” y alimentándose una psicosis de invasión y avalancha de “sureños” hacia España.

Esta instrumentalización en España es realizada con fines esencialmente electoralistas. La mayoría de derecha que gobierna en la actualidad se sirve de la ideología de seguridad y del miedo para fortalecer su posición en el poder. ¿No se constata en los distintos sondeos de opinión que, después de ETA y la inseguridad provocada por sus atentados terroristas, la cuestión de la inmigración es el segundo tema de preocupación de los españoles por razones de seguridad, inestabilidad y peligro?

La cuestión migratoria ha sido agitada también por el *lobby* de la pesca y de la agricultura. Es utilizada igualmente como pretexto para obtener fondos de la UE como compensación y retribución del papel que desempeña España como guardián de la frontera sur de Europa.

Como regla general, por parte española la inmigración irregular procedente de la ribera sur del Mediterráneo es presentada como alimentada y decidida por Marruecos, como una operación más o menos planificada y organizada oficialmente, toda vez que el país alauita no hace nada por controlar sus fronteras, y sus autoridades llevan a cabo una política laxa en connivencia con las mafias de la emigración.

Este análisis-recriminación-culpabilización presenta al menos dos grandes errores.

En primer lugar, la lucha contra la inmigración clandestina desde los dos lados del Mediterráneo no puede tener éxito en las condiciones y con los instrumentos actuales. ¿Cómo puede España

exigir a Marruecos, con los exiguos y deficientes medios y recursos con los que cuenta nuestro país, que lleve a cabo un exhaustivo control de las salidas de emigrantes clandestinos, cuando aquél es incapaz de combatir eficazmente las redes mafiosas aun a pesar de contar con un sofisticado dispositivo de vigilancia y con la nada despreciable ayuda de la UE?

Recordemos que después del anuncio de la interceptación por parte de la Guardia Civil de cerca de 800 personas procedentes de Marruecos en pateras en tan sólo un fin de semana de agosto (del 18 al 20 de agosto de 2001), el Ministerio español de Asuntos Exteriores se ha quejado oficialmente al gobierno marroquí a través de la Embajada de Marruecos en Madrid, expresando “su gran preocupación en relación a la afluencia masiva de inmigrantes clandestinos”¹⁶ a las costas del sur de España, transmitiendo asimismo que a los ojos de Madrid, Rabat “no hace lo suficiente” para detener el flujo de emigrantes.

En la víspera, queriendo ceder la iniciativa a Rabat, el ministro español de Asuntos Exteriores Josep Piqué, había declarado a la prensa que la llegada masiva de pateras era “inaceptable e insostenible”, precisando que Marruecos debería desplegar mayores esfuerzos para controlar sus fronteras: “Tenemos que exigirle a Marruecos un mayor compromiso y un mayor alarde de voluntad de cooperación en este ámbito”.

Como réplica al gobierno de Madrid, el secretario de Estado marroquí de Asuntos Exteriores y Cooperación, Taïeb Fassi Fihri, recibió igualmente en agosto de 2001 a la Embajada de España en Rabat para decirle que “la visión española sobre la inmigración clandestina es reduccionista y no refleja la complejidad de este problema en el que la responsabilidad es necesariamente compartida y donde los actores y los intereses en juego son tanto españoles como marroquíes”¹⁷.

El comunicado, hecho público en esta ocasión por el ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, ha recordado los importantes esfuerzos y el incremento constante de los dispositivos de vigilancia, tanto terrestres como marítimos y aéreos, con objeto de combatir la emigración clandestina. Como prueba de ello, tan sólo en el primer semestre de 2001 la Gendarmería Real y de Seguridad Nacional ha detenido a más de 15.000 personas de origen africano y asiático que querían llegar ilegalmente a Europa desde Marruecos. En este mismo periodo, las fuerzas de seguridad han interceptado más de 20.000 marroquíes. Para Rabat “con este esfuerzo Marruecos hace frente a sus responsabilidades, haciéndolo también en beneficio de España y de los otros países de la UE”¹⁸.

16 Ver el diario *L'Opinion* de 23 de agosto de 2001.

17 Ver la prensa marroquí del 24 y 25 de agosto de 2001.

18 Ver los diarios marroquíes publicados el 24 y 25 de agosto de 2001. Esta posición del Secretario de Estado Marroquí de Asuntos Exteriores y Cooperación es más equilibrada que la desarrollada algunos meses antes, en la medida que se reconoce la responsabilidad de Marruecos. De hecho como respuesta a una pregunta oral realizada en la Cámara de Representantes, había declarado a propósito de la inmigración clandestina: “la existencia de redes organizadas sobre todo en Europa, hace que Marruecos no se pueda responsabilizar de este fenómeno”. Ver diario *Le Matin du Sahara et du Maghreb* de 19 de abril de 2001.



En el transcurso de una conferencia de prensa celebrada en Madrid a principios de septiembre de 2001, el embajador de Marruecos en España realizó unas precisiones referentes a los esfuerzos desplegados por Marruecos en materia de lucha contra la emigración irregular. De este modo ha señalado que los efectivos movilizados por el país en el ámbito de la lucha contra la emigración clandestina y el tráfico de drogas a lo largo de sus costas se elevan a 10.000 hombres. El embajador de Marruecos en Madrid dio también a conocer otras medidas de orden administrativo tomadas por Rabat para disminuir las posibilidades de salida ilegal del territorio, tales como el registro obligatorio de las embarcaciones, la limitación de la potencia de los motores de las pequeñas embarcaciones a 25 CV, así como la presentación obligatoria de la tarjeta de identidad en el instante de la adquisición de material y la reducción de la autonomía de las embarcaciones a través de la limitación de la cantidad de carburante autorizado. Junto a estas medidas figuran igualmente, añadió, la destrucción de talleres navales clandestinos de tipo artesanal, la obligación para las pequeñas embarcaciones de volver a puerto antes del anochecer y la verificación del número de pasajeros a bordo de las embarcaciones antes y después de la salida al mar, la intensificación de las operaciones de control del transporte internacional por carretera, el precinto de los *containers* de mercancías, así como la obligación para los pasajeros por vía aérea de disponer de un billete de regreso a Marruecos¹⁹.

Otros argumentos han sido expresados por el más alto responsable del Estado marroquí. Traemos a colación una cita procedente de una entrevista realizada por el diario "Le Figaro" el día 4 de septiembre de 2001 a SM el Rey Mohammed VI tras las acusaciones oficiales españolas, quien ha expresado su sorpresa a finales de agosto por la convocatoria del Embajador de Marruecos en Madrid por parte del ministerio español de Asuntos Exteriores.

"Pregunta del periodista: Otro gran contencioso diplomático: sus dificultades con España. Madrid reprocha a Marruecos el no luchar con suficiente vigor contra la emigración masiva hacia las costas españolas. España protesta por convertirse en guardián de los acuerdos de Schenguen en la frontera sur de la UE".

"Respuesta del Soberano: En Marruecos no hemos ocultado nunca el problema de la emigración. Es un problema real. Lo que no aceptamos es que Madrid diga que todos los problemas de España proceden de Marruecos. Que haya mafias en Marruecos que viven de la emigración clandestina y del tráfico de drogas es cierto. Pero en España también hay mafias que son más ricas que en Marruecos. Los barcos que transportan a los emigrantes ilegales proceden de España. Son muy caros y están equipados de motores muy potentes que superan en velocidad a los de las lanchas de nuestra marina. Con respecto a los traficantes de drogas, son ellos los que tienen pasaportes españoles y cuentas bancarias en Europa. No somos nosotros los que les hemos concedido la doble nacionalidad. Decimos que la responsabilidad es compartida. Pero del lado de Marruecos es excesiva por falta de medios"²⁰.

19 Ver el texto de la declaración preliminar de Abdeslam Baraka, embajador de Marruecos en España, con motivo de la conferencia de prensa realizada en Madrid el 4 de septiembre de 2001.

20 Entrevista del Rey Mohammed VI. Diario *Le Figaro*, 4 de septiembre de 2001.

Queriendo replicar a la intervención del Rey, el ministro español de Asuntos Exteriores habla de evidencias pero no aporta ningún argumento irrefutable ni presenta ninguna prueba concreta. “La connivencia entre la policía marroquí y las mafias de ilegales hacia España es una evidencia que nadie puede negar”. Y añade: “Es evidente que miles de personas que se reúnen cerca de Tánger o en lugares perfectamente conocidos parten regularmente”²¹.

En el ámbito de esta polémica, Abbas el Fassi, ministro marroquí del Empleo, de la Formación Profesional, del Desarrollo Social y de la solidaridad ha respondido a las declaraciones de J. Piqué afirmando en una entrevista aparecida en el diario español “La Razón” que, “a menudo se habla de la existencia de la complicidad de las mafias con miembros de la Guardia Civil o de las fuerzas de seguridad españolas, quienes hacen las indicaciones necesarias de los lugares a los que deben llegar las pateras”²².

El análisis presentado de forma global por España relativo a la dimensión migratoria comporta a nuestro juicio un segundo defecto capital. Dicho análisis oculta una parte de su historia reciente. Se olvida en efecto que tras la guerra civil, en las décadas de los cincuenta y sesenta, son los emigrantes españoles quienes han ayudado a su país al desarrollo económico. España era, esencialmente, un país exportador de mano de obra hacia el norte de Europa, como lo pone de manifiesto todavía hoy los 2,5 millones de ciudadanos españoles que residen en el extranjero.

Esta situación de país emisor de fuerza de trabajo no era la resultante de una voluntad libre de ir a los países importadores de mano de obra (básicamente países europeos como Francia, Bélgica, Holanda y Alemania), sino la consecuencia, por una parte, de la situación económica y social de España, y, por otra, de la voluntad de los empresarios de los países del Norte de disponer de una mano de obra barata, permitiendo presionar a la baja el nivel general de los salarios, asegurando la flexibilidad al sistema económico y desempeñando el papel de víctima propiciatoria muy útil en tiempos de crisis.

Georges Pompidou, entonces Primer Ministro, declaró de forma un tanto cínica ante la Asamblea Nacional francesa de 1963: “La inmigración es un medio de crear una válvula de escape al mercado de trabajo y de resistencia a la presión social”.

Recordemos igualmente otra declaración asombrosa realizada al diario financiero francés “Les Echos” del 29 de marzo de 1966 por Jean Marcel Jeanneanay, entonces ministro de Trabajo y de Asuntos Sociales del general De Gaulle a propósito de la inmigración clandestina procedente de los países ibéricos: “La inmigración clandestina no es inútil, pues si nos atenemos a la aplicación estricta de los acuerdos y normativas internacionales nos faltaría mano de obra”.

21 Ver “El Mundo” de 6 de septiembre de 2001, citado igualmente en *Le Monde* de 8 de septiembre de 2001.

22 Entrevista aparecida en *La Razón* de 6 de septiembre de 2001, reproducida en el diario *L’Opinion* de 8 de septiembre de 2001.



En consecuencia, se debería combatir la amnesia y el olvido de estos episodios no tan lejanos para los españoles, como fue el caso español, no ocultándose las carencias pasadas y actuales de los poderes públicos marroquíes en materia de política económica y social y, en concreto, en materia de empleo (desempleo juvenil, desempleo de género...), que Marruecos continúa siendo de hecho un país exportador de mano de obra (de manera ilegal fundamentalmente) por su situación socioeconómica. Las causas estructurales de la emigración, por ejemplo el desempleo (el desempleo urbano y juvenil) y la pobreza (uno de cada cinco marroquíes vive por debajo del umbral absoluto de pobreza, lo que representa en torno a 5,3 millones de personas) afectan de forma muy activa al crecimiento y a la estabilidad económicas.

En referencia a este periodo que había conocido la emigración española, y comprendiendo el estado del espíritu de la juventud de la ribera meridional del Mediterráneo, desesperada por un deseo irresistible de encontrar "El Dorado", es por lo que Felipe González, entonces Presidente del Gobierno español, hizo esta reflexión a principios de la década de los noventa: "Si yo fuera un norteafricano de 20 años, teniendo hermanos y hermanas, iría en una de esas pateras (que atraviesan el Estrecho). Y si fuera apresado y devuelto a mi país después de haber tenido la suerte de llegar y no ahogarme, lo intentaría de nuevo al mes siguiente"²³.

Debido a su situación geográfica, Marruecos es un país de tránsito para muchos subsaharianos deseosos de alcanzar, aun a riesgo de perder la vida en el intento, los países de la ribera norte del Mediterráneo como un espacio de oportunidad de trabajo y de mejora de sus condiciones de vida; y esto a pesar de las rígidas políticas de control, de blindaje y de cierre de fronteras implementadas por los países de la UE, por lo que la exigencia de visado es un elemento disuasorio entre otros.

La emigración clandestina africana hacia Europa a través de Marruecos, el país más próximo a España, estando éste a tan sólo 14 kilómetros de distancia por la parte más próxima del Estrecho y disponiendo al norte de Marruecos de dos ciudades ocupadas (Ceuta y Melilla), no es "elegida". Los subsaharianos que dejan sus países para atravesar otros y, posteriormente, el peligroso desierto del Sahara, no lo hacen por elección. Es para ellos una cuestión de vida o muerte.

Ciertamente, la intensificación de las migraciones clandestinas procedentes del África subsahariana vía Marruecos se debe a la atracción de un mayor nivel de vida en el norte del Mediterráneo. Pero también tiene una importancia capital la situación interna de los países subsaharianos como causa de estas migraciones. Este flujo es el fenómeno humano más impactante de los cambios que el África subsahariana ha conocido en las dos últimas décadas, pudiéndose resumir en tres elementos esenciales:

- Una pobreza aguda en una población muy numerosa, con los efectos respectivos en materia de salud y desempleo.

23 Felipe González, *El País* (Semanario), 24 de junio 1992.

- Una degradación vertiginosa del desarrollo y la contaminación de los recursos naturales, en especial el agua, recurso vital por excelencia.
- Y, sobre todo, la escalada de violencia a través de las guerras entre países, así como de las guerras civiles y de los disturbios políticos o interétnicos, cada vez más frecuentes y que siembran el caos y el desmoronamiento del orden público, social y económico en los países africanos, produciendo asimismo grandes movimientos de refugiados que han sobrevivido a las guerras²⁴.

La emigración hacia África del norte, en particular hacia Marruecos, con objeto de esperar la travesía del Mediterráneo, es concebida a menudo como una búsqueda de paz, de refugio y supervivencia.

Retomando la dimensión migratoria entre Marruecos y España, no debemos olvidar también el hecho de que la inmigración denominada clandestina responde la mayoría de las veces, por su rentabilidad y flexibilidad, a la demanda de mano de obra ilegal de las economías europeas teniendo en cuenta el peso de la economía informal o sumergida en determinados sectores económicos, como es el caso de la agricultura, pero también el de los servicios y el de la construcción en España, uno de los países más dinámicos en la lucha política contra la inmigración clandestina.

Debemos añadir a esto el hecho de que si la tendencia ha sido inversa en España, el país que se ha convertido en importador de mano de obra (mientras que Marruecos, que era hasta la independencia un país de inmigración, ha conocido un gran cambio en todos los niveles y se ha convertido a partir de los años sesenta en un país de emigración), es porque este país ha experimentado unos cambios estructurales beneficiándose de unas circunstancias favorables (adhesión a la UE, cuantiosas inversiones europeas, transición democrática exitosa...). Por contraposición, la circunstancias de Marruecos, salvo ciertos progresos conseguidos en materia de derechos humanos, son el subdesarrollo, el desempleo, las relaciones asimétricas con la UE...

Es preciso destacar que las disparidades económicas entre los dos países se distancian. Los diferentes niveles de vida son muy grandes, creando un espejismo para los candidatos a emigrar, estimulado por los medios de comunicación al incitarles a dar el paso en busca de las riquezas del Norte.

En este sentido, si se toma como referencia el año 1998, se observa que el PIB de Marruecos es 16 veces más bajo que el PIB español (respectivamente 34,4 y 552,2 millardos de dólares), en tanto que el PNB por habitante es 11 veces superior en España (14.100\$) que en Marruecos (1.240\$). Por otra parte, las diferencias de niveles salariales entre las dos economías son significativas. El salario mínimo interprofesional diario para el año 2000 era en España del triple que en

²⁴ Ver: Oficina Internacional del Trabajo, Documentos de trabajo provisionales de Lucile Barros, Claire Escoffier, Mehdi Lahlou sobre el tema: "las redes migratorias a través de Marruecos", junio 2001.



Marruecos (2.526 pesetas frente a 45,5 dirhams, equivalente a 774 pesetas²⁵. Tal como lo precisa un artículo del Primer Ministro marroquí aparecido en la prensa española, y sin pretender ocultar las responsabilidades internas con relación a las políticas económicas y sociales desarrolladas en Marruecos por los distintos gobiernos “son las fracturas entre el Mediterráneo de los ricos y el Mediterráneo de los pobres las que alimentan las corrientes migratorias”²⁶.

Precisemos que España se ha transformado en un país de inmigración, si bien la cifra de extranjeros con estatus legal en 1999 era de 801.132 personas sobre una población total de 39 millones de habitantes, y no existe una tradición de acuerdos de inmigración ni de un arsenal jurídico adecuado. Las estadísticas de 1998 nos permiten hacer una clasificación por origen geográfico. Sobre 719.647 residentes extranjeros legales, el 41% correspondía a ciudadanos de la UE, el 20% a ciudadanos de países americanos (de los cuales el 88% procedía de países latinoamericanos, especialmente de Perú y de la República Dominicana). Los africanos subsaharianos no representaban nada más que el 4% (esencialmente Gambia, Senegal, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde, Nigeria y Mali). Los otros extranjeros provenían bien del este de Europa o de otros países. La tabla siguiente proporciona los datos sobre el conjunto de la población extranjera en España entre 1995 y 1999.

En consecuencia, este contexto histórico y regional debe ser tomado en cuenta para matizar los análisis y no caer en el maniqueísmo al considerar a Marruecos como culpable de la emigración y del tránsito hacia España, queriéndole imponer una serie de medidas para que cumpla el papel de protector de España en particular y de la UE en general contra esta “invasión”.

Tabla 6. Residentes extranjeros en España según el estatus de residencia de 1995 a 1999

	Total	Comunitarios	%s/ conjunto de extranjeros	Resto	% s/total de extranjeros
1995	499.773	294.726	58,97	205.047	41,03
1996	538.984	319.327	59,25	219.657	40,75
1997	609.813	332.558	54,53	277.255	45,47
1998	719.647	380.927	52,93	338.720	47,07
1999	801.329	418.374	52,21	382.955	47,79

Fuente: *Anuario de las Migraciones, editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.*

25 Para los elementos comparativos sobre estos indicadores, ver Confederation Democratic du Travail y Comisiones Obreras de Cataluña "Las inversiones industriales en Marruecos: una aproximación desde las dos riberas del Mediterráneo". Barcelona y Casablanca, julio 2001. Ver también Antonio Baquero: "Los jóvenes no quieren quedarse", op.cit.

26 Abderrahamne Youssoufi: "Transición democrática". Artículo aparecido en Castellano en *El País* de 13 de agosto de 2001, reproducido por "Liberation" (Casablanca), de 15 de agosto de 2001.

2.4.4. De las medidas de seguridad

2.4.4.1. De las visiones apologéticas

En la tentativa de defender los buenos fundamentos y el carácter equilibrado del Plan de Acción “Marruecos” del Grupo Asilo-Migración adoptado por el Consejo Europeo de Tampere (15-16 de octubre de 1999) como “una contribución útil”²⁷, cierto análisis ha revestido dicho Plan de numerosas cualidades.

Este Plan²⁸, cuya elaboración ha sido coordinada por España, ha sido calificado por el Secretario de Estado español encargado de la política exterior de la UE como “un plan de diálogo que comporta una fuerte dimensión de desarrollo”²⁹. Una apreciación similar ha sido realizada por el senador francés Paul Masson quien estima en un informe que este Plan de Acción “ha estudiado los medios de lucha contra los factores que son el origen de la inmigración: la pobreza, las condiciones de vida...”³⁰

La delegación de la Comunidad Europea acreditada en Rabat afirma que este Plan es el primero en su género “al permitir definir una aproximación coherente y objetiva de la UE con respecto a la situación de numerosos países que son el origen del tránsito de muchos migrantes y demandantes de asilo”³¹.

Para Lucile Barros, este Plan permite “cooperar con Marruecos en tres ámbitos integrados: la política exterior, el desarrollo y la ayuda económica, la migración y el asilo”³². Al final de su comunicación del 22 de noviembre de 2000, dirigida al Consejo y al Parlamento europeos, la Comisión de las Comunidades Europeas no escatima en elogios con respecto al método seguido en la elaboración de los planes de acción, y, en concreto, al que concierne a Marruecos. En lo relativo a la asociación con los países de origen, la Comisión afirma sin ninguna matización: “Una nueva aproximación ha comenzado a ver la luz gracias a los trabajos del Grupo Asilo-Migración. Seis planes de acción, fundados respectivamente sobre el coherente programa de cooperación y de desarrollo, implicando un diálogo con los países afectados, han sido establecidos por ciertos países o ciertas regiones”³³.

¿Son pertinentes y objetivas las lecturas precedentes del Plan de Acción “Marruecos”? Pueden hacerse objeciones tanto de forma como de fondo.

27 Ver Unión Europea: Conclusiones de la Presidencia: Consejo Europeo de Tampere del 15 y 16 de octubre de 1999.

28 Ver Consejo de la Unión Europea, “Plan de Acción para Marruecos”. Doc nº11426/99; JAI75 AG 30 de 30 de septiembre de 1999.

29 Ver intervención de R. De Miguel en “Marruecos-Unión Europea; un destino común”. Actas del coloquio de Bruselas de 21 de octubre de 1999 editado por el Círculo de Amistad Euro-Marroquí, febrero 2000, p.19.

30 Paul Masson, senador: “Europa frente a la inmigración: ¿qué objetivos? ¿qué medios?” Informe al senado francés, nº 438, anexo al proceso oral de la sesión de 22 de junio de 2000, p. 36.

31 Carta del Embajador de la UE en Rabat al ministro marroquí de Hacienda de fecha 25 de enero de 2000

32 Lucile Barros: “Políticas migratorias de los países de la Unión Europea”. Comunicación al seminario sobre los cambios de la emigración internacional marroquí, INSEA, Rabat, 28-29 de enero de 2000, p 13.

33 COM (2000) 757 final de 22 de noviembre de 2000, p.7.



2.4.4.2. Una concepción unilateral

Atendiendo al punto de partida y al método de aproximación no se puede decir que este Plan sea el resultado de un verdadero diálogo. En efecto, los contactos informales han sido realizados por el Grupo de Alto Nivel Asilo-Migración con los ministros marroquíes, pero el producto final es unilateral, no teniendo en cuenta los intereses respectivos ni considerando iguales a las partes. En Tampere Marruecos y el resto de países objetivo eran presentados exclusivamente como meros observadores. El Consejo europeo ha decidido para ellos y sin ellos sin valorar sus intereses. La consecuencia que resulta es clara. Los sujetos con intereses comunes no pueden dar lugar a la toma de decisiones unilateralmente. Ellos deben debatir y resolver los problemas de forma colectiva y con el consentimiento de todas las partes implicadas.

Para nuestro Plan en concreto, se observa una ausencia de equilibrio, teniendo una orientación esencialmente represiva y de seguridad. En efecto, de las 18 medidas adoptadas, una solamente está referida a la ayuda y a la integración de los ciudadanos marroquíes que se instalan legalmente en los Estados miembros de la UE. Y es necesario precisar que esta medida se presenta como un voto piadoso ante la ausencia de voluntad política europea, la cual remite a la inexistencia de una verdadera política comunitaria en el ámbito de la inmigración presente de manera regular en el seno de la Unión.

Por otra parte, el contexto socioeconómico de la emigración en el ámbito del país de origen es tratado sólo de forma marginal, en tanto que debería ser el centro de la reflexión para la acción, en particular, para la lucha contra la pobreza y para la mejora del nivel de vida de los más desfavorecidos (esencialmente los del medio rural).

Por contra, más de la mitad de las medidas del Plan de Acción "Marruecos" se basan exclusivamente en el aspecto represivo o en la simple prevención de la inmigración clandestina, mostrando una orientación de seguridad que constituye la tela de fondo de este Plan.

2.4.4.3. Rabat no es Schengen

A partir de las medidas adoptadas para Marruecos por la parte europea, ratificadas por el Consejo Europeo de Tampere, se constata que la UE querría, en el marco de una policía a distancia, de un control a distancia o de una seguridad a distancia, hacer jugar a Marruecos el papel de guardián, de fuerza auxiliar destinada a asegurar la custodia de las fronteras del sur de la Unión. La presión política europea se intensifica sobre Marruecos a fin de reducir la presión migratoria que actúa sobre la costa norte del Mediterráneo. Su objetivo fundamental es la transformación de Marruecos en un país más impermeable a la entrada de todas sus fronteras para las personas procedentes de los países subsaharianos y a la salida hacia Europa para todos los migrantes potencialmente irregulares que toman el avión o el barco, o los migrantes ilegales detenidos en el mar del

Estrecho de Gibraltar, o entre Marruecos y España y aquellos que son detenidos en las costas de la Península y que se suponga que vienen de Marruecos. Como medida de acompañamiento Marruecos debe aceptar en sus aeropuertos la presencia de funcionarios europeos (policia) con el objeto de reforzar los controles en las puertas de embarque. La generalización del visado es solicitada para los ciudadanos de todos los países africanos, al igual que la firma por parte de Marruecos de los acuerdos de readmisión con este país. Implícitamente, se le reprocha a Marruecos de no impermeabilizar sus fronteras. Ahora bien, ¿carga Europa con muchos de los costes de estas medidas para Marruecos?

Con respecto a este extremo, es preciso recordar en primer lugar que las fronteras de Marruecos son inmensas: más de 3.500 km de costas y una frontera terrestre con Mauritania, y sobre todo con Argelia, de una longitud similar. Teniendo en cuenta los esfuerzos ya adoptados para evitar que Marruecos viva en la época de “puertas abiertas”, hacer herméticas a la entrada y a la salida las fronteras exigiría unos medios logísticos gigantescos de los que Marruecos no dispone. Además, el control de la frontera entre Argelia y Marruecos, al este de este país, plantea asimismo la necesidad para Argelia de reforzar su propio dispositivo de seguridad en sus fronteras del sur y del sureste, lo cual nos remite a otra problemática...

Por otro lado, la exigencia de la implantación de visados para los ciudadanos de los países subsaharianos, a los cuales no se les exige en la actualidad para entrar en Marruecos, atenta contra la soberanía de este país, contra su africanidad, contra sus intereses diplomáticos y estratégicos. Suscribir esta petición para dar prueba de la impermeabilización de las fronteras a Europa hace de Marruecos un país-barricada contra el exterior y supone dar la espalda al resto del continente africano, asumiendo el papel de barrera de contención. Obedecer esta decisión tomada por la UE en nombre de Marruecos convertiría a este país en guardián y frontera exterior de Europa. Esta actitud, basada en la presión y el chantaje, no tendría otro efecto que la enemistad de Marruecos hacia el resto de países africanos amigos creando nuevos problemas al contencioso del Sahara.

Precisemos que en el acuerdo con España firmado el 13 de febrero de 1992, Marruecos se comprometió a readmitir a todos los extranjeros (salvo los ciudadanos de los países de la Unión del Magreb Árabe) que hayan entrado ilegalmente a España por sus fronteras. La aplicación de este acuerdo ha sido considerada “decepcionante” e “insuficiente” según Madrid, aun sin aportar pruebas de que los inmigrantes ilegales apresados procedan de Marruecos.

¿Cómo aceptar en los aeropuertos marroquíes la ubicación de policías europeos, denominados eufemísticamente como agentes de enlace, para controlar y supervisar los documentos de los pasajeros que quieren llegar a Europa?

Es verdad que ciertos países de origen lo han hecho firmando con los gobiernos de los países europeos acuerdos bilaterales que dan a estos últimos una cobertura jurídica al permitir que su policía intervenga en los puntos de embarque de países terceros. Esto ocurre, por ejemplo, en el acuerdo entre Holanda, por una parte, y Gana y Nigeria por otra. Igualmente podemos traer a



colación los acuerdos alcanzados entre el Reino Unido y la India y Pakistán. En virtud de estos acuerdos, la policía holandesa o inglesa, o sus agentes de inmigración, supervisan y controlan los documentos presentado por los ciudadanos de estos países o de otros países que quieren embarcar hacia Europa³⁴.

Además de calificar de incompetentes a las autoridades locales, la presencia de estos agentes de policía extranjeros, ¿no constituye un atentado contra la soberanía de Marruecos y no se integra en el ámbito del derecho de injerencia particular que se ha arrogado Europa como en los tiempos del Acta de Algeciras?

La vinculación de la ayuda al desarrollo a las medidas de seguridad a adoptar connotan la voluntad de instrumentalizar la acción de la ayuda al desarrollo en el marco de una política de restricción de la inmigración en general, dejando vacía en sus objetivos iniciales la cooperación al desarrollo³⁵.

En definitiva, la actitud que quería hacer adoptar Europa a Marruecos, tendente a reducir o suprimir las facilidades de acceso al territorio marroquí y a reforzar las medidas de control y de alejamiento, es un camino inaceptable. La fórmula que nos parece más apropiada, dado el contexto político y diplomático de Marruecos con los países subsaharianos, consiste, en primer lugar, en establecer un debate informal sobre el flujo migratorio y sobre todo lo que está en juego, tanto para Marruecos, en cuanto país de tránsito, como para los países de origen. En segundo lugar la fórmula consiste en organizar una concertación y una coordinación para la búsqueda de una posición común entre Marruecos y estos países relativa a la protección de los derechos del conjunto de sus súbditos y de sus familias establecidas en Europa.

34 Ver Concha Blad Mellado: "Los emigrantes irregulares y el derecho comunitario: ¿qué futuro?". Comunicación del Coloquio de Caritas Marruecos, Rabat, 22-24 enero 2001. El autor precisa que desde el punto de vista del derecho europeo, estas acciones encuentran su base jurídica en la posición común 96/622/JAI del Consejo.

35 A modo de ejemplo, Michel Massenet, antiguo director de la Población y de las Migraciones bajo el General De Gaulle proponía hace tres años de tomar ejemplo de Alemania que, en sus relaciones con los países del tercer mundo sobre las cuestiones migratorias "desenvainar el sable sobre la mesa y discutir enseguida" en J. Dupaquier "Ética y políticas de la inmigración". Op. Cit, p. 120. Una posición similar ha sido propuesta por el antiguo primer ministro francés, Alain Jupé, declarando "que haría falta en las negociaciones con los países de origen, asociar la ayuda al desarrollo y reforzar los acuerdos de readmisión". Ver la entrevista mantenida en el diario *Le Monde* de 1 de octubre de 1999.

3. Alternativas

3.1. Los marroquíes en España y en Europa, una cuestión de derechos humanos

El asunto migratorio de los marroquíes en Europa debe ser aclarado en términos de derechos humanos. Es una responsabilidad compartida. Es decir, la cuestión interpela tanto a los países de acogida como a Marruecos, teniendo en cuenta la indivisibilidad entre derechos humanos y la necesidad de disponer de una política marroquí consecuente con respecto a la comunidad marroquí residente en el extranjero, en relación directa con los propios interesados. Así como se debe reflexionar sobre la situación en los países europeos de acogida, hay que hacerlo sobre el conjunto de extranjeros que viven en Marruecos, en particular subsaharianos y europeos, para ver en qué aspectos la situación podría mejorar, toda vez que los Derechos del Hombre forman un todo.

Tratándose de los marroquíes en Europa, las prioridades serían las siguientes:

1. En primer lugar hay que salvaguardar la seguridad y la dignidad de los marroquíes en Europa. Los actos de violencia contra los marroquíes en El Ejido en febrero de 2000 y anteriormente en Cataluña, han mostrado la urgencia. Pero no se podría generalizar, ya que existe una solidaridad efectiva que se expresa ampliamente en Europa.
2. La segunda prioridad para mejorar la situación de los marroquíes en Europa nos lleva a una lucha indispensable y efectiva contra el racismo y la xenofobia.
3. La tercera prioridad consiste en liberalizar los intercambios humanos y la circulación de personas puesto que las relaciones sociales, culturales y humanas potencialmente intensas entre ambos lados; teniendo en cuenta la fuerte presencia física de marroquíes en Europa, no pueden ser frenadas por cuestiones de seguridad. La zona de libre comercio prevista no debe ser solamente un espacio económico, sino también un espacio social y humano.

Puesto que se ha fijado el año 2010 como plazo para la puesta en marcha de una zona de libre cambio euro-mediterránea, ¿esta fecha no debería ser considerada también como punto de partida para la institución de la libre circulación de personas?

Reclamando una cooperación sólida entre Europa y los países mediterráneos, Romano Prodi, en la actualidad presidente de la Comisión Europea y ex Primer Ministro italiano, ha propuesto que esta cooperación regional no se debe limitar simplemente a compensar el déficit de la cooperación bilateral, sino que “debe tender a utilizar las posibilidades y las interdependencias económicas y sociales de la región”. Bajo este espíritu, se trata de hacer frente a un reto complejo: “Hacer de las diferencias de carácter económico y demográfico una ocasión de desarrollo más que una fuente de tensión. La inmigración debe convertirse en un factor de desarrollo. Las necesidades europeas de mano de obra aumen-



tarán en los próximos años, al mismo tiempo que la tendencia migratoria se intensifica. Sólo un esfuerzo conjunto a ambos lados del Mediterráneo permitirá gestionar este fenómeno y aprovechar su potencial³⁶.

4. La cuarta prioridad a tener en consideración es la necesidad de proteger la identidad cultural y religiosa de los jóvenes marroquíes en Europa en el marco de un Islam tolerante, pacífico, abierto y cordial, y reconocer el estatuto de la lengua árabe en Europa, teniendo en cuenta la diversidad de componentes culturales y lingüísticos de la comunidad marroquí que reside en el extranjero.
5. La quinta prioridad consiste en resolver la cuestión de los "sin papeles" en un contexto de apertura, más aún según las recientes tesis de la ONU. Europa, por razones demográficas y por la necesidad de tener en cuenta la tercera, incluso la cuarta edad, estará en situación no ya de riesgo migratorio, sino de dependencia migratoria con una necesidad de 159 millones de personas hasta el año 2025. Si hay "sin papeles" es porque existe una demanda europea manifiesta; y en el futuro, a pesar de las restricciones que se puedan introducir, todos aquellos que sean demandados por el mercado de trabajo vendrán.
6. La sexta prioridad que merece toda la atención afecta a la mejora de las condiciones de vida, de trabajo y de estancia de la comunidad marroquí residente en Europa y la eliminación de las discriminaciones.

Como ha indicado Bernabé López García, existe una paradoja al constatar el olvido o amnesia en la denuncia de las condiciones de trabajo sufridas por los emigrantes españoles en el extranjero y la suerte poco deseable reservada hoy a los trabajadores inmigrantes en muchos sectores y, particularmente, en la agricultura española.

7. La séptima prioridad, para revisar el estado y el lugar de los marroquíes en Europa, es la siguiente. Se trata de adoptar una aproximación positiva, global y consecuente de cooperación marroquí-hispano-europea y rechazar la visión de seguridad y criminalista tal y como destacan algunas disposiciones de la Declaración de Barcelona³⁷, el acuerdo de asociación Marruecos-UE de 26 de febrero de 1996³⁸ y sobre todo la filosofía del Plan de Acción "Marruecos" del Grupo Asilo-Migración de la UE como hemos analizado y que es el ejemplo del tipo de plan a no seguir.

36 Romano Prodi. "Alegato para una cooperación sólida entre Europa y los países mediterráneos". Periódico *Libération*, Casablanca, 31 de agosto de 2000.

37 Tratándose de relaciones entre los socios euro-mediterráneos, la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995 reconoce "el importante papel que juegan las migraciones en sus relaciones" pero, en la misma sentencia, la cuestión se aborda de manera negativa, poniendo el acento sobre la cooperación para reducir la presión migratoria, asegurar la readmisión de los clandestinos, combatir el terrorismo, el tráfico de droga, la criminalidad internacional, la corrupción...

38 En este acuerdo, la inmigración cae bajo la cuchilla de la penalización y de la criminalización. Así, es un objetivo la reducción de la presión migratoria y sobre todo la "reinserción de las personas repatriadas en razón del carácter ilegal de su situación a la vista de la legislación del Estado considerado".

Todo esto interpela no sólo a los países europeos de inmigración y a la Unión Europea en su conjunto, sino también a Marruecos, donde se debe plantear también la situación de los europeos que allí se encuentran, incluso siendo mucho menos numerosos que los marroquíes en Europa y siendo su situación generalmente mejor.

Sobre un total de 66.594 extranjeros de todas las nacionalidades se contaban, a finales de 1999, 32.961 súbditos de los países de la UE establecidos legalmente en Marruecos, es decir, casi la mitad del total.

Observemos que la población española era muy importante bajo el protectorado español, constituyendo una inmigración colonial de asentamiento. En vísperas de la independencia, más de 85.000 súbditos españoles habían sido censados en la zona norte. Al mismo tiempo, los españoles constituían la colonia más importante de los 42.000 europeos censados en la zona internacional de Tánger en 1952³⁹. La zona sur, que estaba bajo protectorado francés, constituía igualmente un refugio para numerosos republicanos españoles que habían escapado del régimen franquista. La independencia de Marruecos (1956 para la zona sur y 1957 para la zona norte) ha supuesto el retorno progresivo de los 529.000 extranjeros censados en 1952 (es decir, más del 5% de la población de Marruecos) y especialmente de los españoles. Estos no eran más que 44.554 en 1960, 27.879 a principios de 1970, 10.000 en 1980 y una comunidad de 4.290 personas en 1999.

Si la comunidad española que vive actualmente en Marruecos está considerada generalmente como que no tiene problemas, en la medida que está en relación con unas 800 empresas españolas instaladas en Marruecos, no quita que se puedan realizar mejoras en materia de condiciones de estancia y de situación personal. Hay al mismo tiempo otras comunidades que residen en Marruecos.

Tabla 7. Súbditos de los países de la Unión Europea establecidos en Marruecos en septiembre de 1999

Nacionalidad	Número	Nacionalidad	Número
Francia	24.157	Suecia	79
España	4.290	Grecia	65
Italia	1.477	Austria	53
Alemania	871	Dinamarca	48
Inglaterra	647	Finlandia	45
Bélgica	630	Irlanda	14
Portugal	351	Luxemburgo	14
Holanda	220		

Fuente: Dirección General de la Seguridad Nacional. Rabat.

39 Cifras ofrecidas por Mohamed Khachani. Op.dit.



Por otro lado, la situación de los inmigrantes subsaharianos en Marruecos es preocupante. La gran discrecionalidad a nivel oficial no puede hacernos olvidar el hecho de que, en el estado actual de cosas, el tema está más en manos de las fuerzas de seguridad marroquíes, concretamente de la policía y de la gendarmería, que de la justicia o incluso de Asuntos Exteriores. Por tanto, en materia de inmigración, el Estado de Derecho debe prevalecer, la justicia debe intervenir para proteger los derechos de los inmigrantes y no dejarlos fuera del campo de actuación del derecho, sin saber exactamente qué se hace con ellos.

En efecto, existe muy poca información sobre las condiciones de detención y las repatriaciones realizadas. Sabemos que, en la frontera de Marruecos, cerca de Oujda, los inmigrantes subsaharianos interceptados son enviados hacia Argelia, desde donde se escapan a menudo o regresan hacia Marruecos gracias a la connivencia monetaria a ambos lados de la frontera y en el marco de un “ping-pong humano” que se realiza normalmente de noche con, según varios testimonios, la ayuda de guías argelinos y/o marroquíes.

El mutismo total existe también sobre la actitud de la policía marroquí en el aeropuerto Mohammed V de Casablanca, que es el único punto de llegada de vuelos provenientes del África subsahariana y el principal punto de entrada por vía aérea en Marruecos. ¿Hay repatriaciones, cual es su número y los motivos? ¿Cuánto duran realmente las retenciones y las condiciones materiales en las que se realizan? ¿Los afectados pueden defenderse? ¿y en qué condiciones? Hace falta reconocer la negligencia tanto de la sociedad civil como de los partidos políticos marroquíes que prestan poco interés a esta cuestión. El tema es muy sensible y está relacionado con la postura respecto a los países subsaharianos, pero la prudencia no excusa la falta de acción de las asociaciones de derechos del hombre esencialmente, y no debe impedir su presencia ante las instancias responsables.

En esta dos situaciones, se plantean dos cuestiones fundamentales. ¿La justicia es siempre recogida y se pronuncia permitiendo a los subsaharianos (o a cualquier otro extranjero) que le son presentados rodearse de toda la protección para garantizar sus derechos? ¿Las personas afectadas pueden materialmente beneficiarse del reconocimiento de su situación de refugiados y de hacer examinar sus demandas de asilo, tal y como se deriva de la ratificación por Marruecos de los instrumentos internacionales para la protección de los inmigrantes involuntarios que debe tener una aplicación interna, en la medida en que los tratados internacionales ratificados por Marruecos “hacen función de una norma de rango superior a las normas y a las costumbres internas”⁴⁰, el preámbulo de la constitución revisada de 1992, que estipula por otro lado que “el Reino de Marruecos (...) reafirma su vinculación a los Derechos del Hombre tal y como son universalmente reconocidos”?

Frente a la visión de seguridad de Europa, Marruecos responde aproximadamente de la siguiente manera. Atención, Marruecos es víctima de la inmigración. Pensamos también, que este

40 Ver Khadija Elmadmad: “La protección de los inmigrantes involuntarios, los refugiados y las personas desplazadas”. Comunicación al coloquio de Caritas Marruecos, Rabat, 22-24 de enero de 2001.

vocablo no puede ser mantenido, puesto que es peligroso y puede ser el origen de ciertos despistes. Decir que Marruecos es víctima de la inmigración africana subsahariana quiere decir que Marruecos sufre una nueva forma de delincuencia que crea un perjuicio a su imagen y a sus intereses. Significa que debe protegerse, y, por tanto, una política de seguridad y una supresión de las facilidades de acceso al territorio marroquí estarían legitimadas.

¿Es esta justificación la que ha llevado a Marruecos a presentar el 9 de octubre de 2001 en Bruselas, en el marco de la segunda sesión del Consejo de Asociación Marruecos-Unión Europea, un proyecto pidiendo a la UE una contribución financiera de 810 millones de dirhams (unos 8,1 millones de euros) para mejorar su dotación con objeto de reforzar la lucha contra la inmigración clandestina?

Haciendo implícitamente referencia a este aspecto, Mohammed Benaissa, ministro marroquí de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, había indicado el 28 de noviembre de 2001, en respuesta a una pregunta oral en la Cámara de Consejeros, que Marruecos está abierto a instaurar una cooperación con la Unión Europea en materia de lucha contra la inmigración clandestina, principalmente en el aspecto técnico y tecnológico. Había precisado que no es posible vigilar, en ausencia de medios técnicos cualificados, los barcos que se desplazan durante la noche a gran velocidad⁴¹.

Esta actitud consistente en decir que Marruecos es víctima de una inmigración africana subsahariana es el resultado de las continuas presiones ejercidas sobre Marruecos por los países de la UE. Pensamos que Marruecos debe ser un país de acogida con el pleno respecto de los derechos del hombre para los extranjeros, y que hará falta en un futuro próximo tener en consideración el carácter duradero de una parte de la inmigración de origen subsahariano que la noción de tránsito o pasaje no hace sino ocultar. Esta perspectiva donde Marruecos será cada vez más un país de destino final, donde aquellos que llegan se quedarán, necesita por supuesto la instauración por parte de Europa de una cooperación más intensa con nuestro país para apoyar el crecimiento y crear suficientes puestos de trabajo y al mismo tiempo fortalecer y dar solidez a los intereses comunes.

Esto necesita no sólo una gestión más atrevida por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, sino también una aproximación del entorno económico, de infraestructuras y jurídico de las inversiones en Marruecos para tener un dispositivo de atracción.

Como lo ha precisado el Presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, “conviene seguir los buenos consejos dados por el escritor marroquí Tahar Benjelloun, que dice que la mejor ley de inmigración, la más antirracista, será que España y Francia inviertan en el Magreb y creen los empleos en Marruecos para que ninguna persona esté obligada a emigrar”⁴².

41 Ver la prensa marroquí del 28 y 30 de noviembre de 2001.

42 Noticia de la oficina en París de la Agencia Maghreb Arab Presse de fecha de 23 de mayo de 2000 difundido por la prensa marroquí.



3.2. La dimensión socioeconómica de la emigración africana hacia Europa

¿España y Marruecos pueden ellos solos, por el hecho simplemente de su existencia física en las respectivas fronteras externas de Europa y Africa, solucionar este complejo problema que se plantea entre dos continentes, superando las relaciones hispano-marroquíes? La cuestión temible de las migraciones clandestinas, ¿puede ser resuelta y tratada solamente en las fronteras, haciéndolas más herméticas e infranqueables en la época de la globalización, limitándose prácticamente a una estrategia de reenvío y de readmisión?

¿No hay límites para las restricciones que se quieren imponer a la admisión en Europa? La mejor forma de controlar la entrada de inmigrantes no europeos como los inmigrantes marroquíes y africanos en general, ¿consiste en diferir el punto de reencuentro lejos de las fronteras exteriores de Europa haciendo asumir esta responsabilidad a (o en colaboración con) los países de origen, o a los países de tránsito, o bien en colaboración con estos últimos?

¿No presiona el tiempo para ir hacia el origen en la creación de unas condiciones positivas, y buscar soluciones económicas, sociales, atacando los elementos determinantes de las migraciones, principalmente el subdesarrollo económico y social de los países de origen, la pobreza y las limitaciones que hipotecan el futuro (particularmente el peso de la deuda con Europa, las dificultades de acceso al mercado europeo para ciertos productos africanos, el deterioro de los términos de intercambio...)? ¿Se puede realmente disminuir la presión migratoria y los flujos migratorios si las causas originales de estos flujos, a saber las diferencias enormes que existen entre los niveles de vida, no son tratadas? En estas condiciones, ¿puede Europa evitar ser un continente de inmigración, si no se ocupa nada más que de los retornos y de las readmisiones fundadas bajo la expulsión o la reconducción hacia la frontera, y no de la acogida y la integración de los que llegan? ¿Va a continuar teniendo solamente una política restrictiva y de control de las migraciones y no una política migratoria global?

Negar la realidad de la inmigración y su carácter imprescindible por razones demográficas relacionadas con el envejecimiento de la población en Europa, conjugado con la disminución importante de la natalidad que va a cambiar completamente la relación entre activos e inactivos, ¿no conduce al viejo continente hacia un gran déficit de mano de obra? ¿No se ha constatado que las aulas de las escuelas en una gran parte de España se han quedado sin alumnos, mientras que determinados establecimientos escolares estaban a punto de cerrar totalmente sus puertas a causa de la baja natalidad? ¿Será imposible adoptar una política más realista, más equilibrada, más coherente dando sentido al diálogo activo con los países implicados en el marco de una política realmente concertada, desarrollando una comprensión mutua de los intereses que se desean defender?

4. A modo de conclusión

Tras el seísmo que ha sacudido el mundo, con los dolorosos sucesos del 11 de septiembre de 2001, vivimos actualmente un grave peligro, si no una verdadera “militarización” de la cuestión migratoria, al menos su inscripción en una lógica de creciente represión, cierre, coerción y creación de nuevas fronteras entre los hombres, haciendo caer una cortina de hierro en Europa particularmente, para aislarla del resto del mundo y especialmente de los países del Sur.

No sólo las limitaciones que dificultan la libre circulación de las personas son más fácilmente admitidas y legitimadas por los Estados y las opiniones públicas, sino además, la tendencia se dibuja en un marco más general de reducción de las libertades y encierro de la democracia, de restringir las leyes sobre las condiciones de residencia y de trabajo y de limitar los derechos de los inmigrantes instalados legalmente desde hace tiempo. En efecto, dentro de este contexto, los principios de derecho de asilo se dejan de lado⁴³ e incluso las opciones en materia de integración son rechazadas invocando la tesis del “enemigo interior”⁴⁴, oponiéndose al multiculturalismo y a la llegada de extranjeros culturalmente demasiado diferentes, especialmente los musulmanes.

En este aspecto, preferimos hacer una llamada a una aproximación premonitoria, teniendo en cuenta lo que viene sufriendo el Planeta. Un año antes, en el verano de 2000, Romano Prodi atribuía esta otra función positiva a las migraciones: “Los flujos migratorios constituyen también una ocasión única de superar las fracturas religiosas y sociales que dividen, desde hace mucho tiempo, el Mediterráneo. La construcción europea se puede beneficiar ampliamente del reencuentro y del diálogo entre las tradiciones cristianas, islámicas y judías y de los valores espirituales a que han dado lugar esas tradiciones a lo largo de los siglos. Este diálogo debe proporcionar al ciudadano un papel central en el interior de una cultura, de una religión y de una pertenencia nacional”⁴⁵.

Existe la necesidad de una mayor vigilancia, de una diferenciación creciente, de una profundización en el análisis en relación a la tendencia a la globalización de la seguridad. La ideología de la seguridad parece volver a tenerse en cuenta sobre todo el Planeta para asociar los movimientos de población y la inmigración al terrorismo, jerarquizando las culturas, asociando el Islam y los musulmanes a la violencia ciega y mortífera, reduciendo la civilización árabe al oscurantismo y a una ausencia de valores, y a las sociedades musulmanas a ser, según Francis Fukuyama, “parcialmente refractarias a la modernidad” porque, añade, “el Islam ... es el único sistema cultural que produce regularmente ... gente como Osama Bin Laden o los Talibanes”⁴⁶.

43 Ver “Amparo de asilo”. *Le Monde Diplomatique*, diciembre de 2001, p.21.

44 Ver Nasser Negrouche: “Coartada terrorista del racismo anti-magrebí”. *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 2001, p.20.

45 Ver artículo publicado en el periódico de Casablanca *Libération* de 31 de agosto de 2000.

46 Las dos citas se han extraído de sus artículos “Estamos siempre al final de la historia”. Publicado en el diario *Le Monde*, 18 de octubre 2001.



Este tipo de análisis que da la espalda al aporte de los musulmanes a la cultura universal y a los progresos de la humanidad, así como a la introducción en Europa y en Occidente de las bases del saber, ¿no hace estallar el racismo que estaba latente? ¿No contribuye a legitimizar en cierta forma una serie de prácticas represivas contra los inmigrantes arabes-musulmanes o bien contra la población ya instalada en Europa (y en otros países de inmigración) que son de origen árabe y/o musulmán?

Una vez más, tengamos cuidado de no “schengenizar” todos los aspectos de la dimensión migratoria marroquí-hispano-europea o militarizarla, procediendo a una asociación entre terrorismo e inmigración y declarando como lo ha hecho J. Piqué, ministro español de Asuntos Exteriores que Marruecos, a través de la emigración clandestina, era una fuente potencial de peligro terrorista⁴⁷. Bajo el tema de la lucha contra la inmigración clandestina proveniente del Sur y para empañar la imagen de Marruecos teniendo en cuenta que España es, en cierta forma, la última frontera de Occidente, otros responsables del norte del Mediterráneo ¿no han ido más lejos invocando el hecho que miembros de la red de Bin Laden habían recurrido a las pateras que llegan de Marruecos para infiltrarse en Europa?

Ciertos medios de comunicación de Marruecos han caído en la trampa, reproduciendo y retomando por su cuenta sin discernimiento las informaciones aparecidas en la prensa española sobre la base de las conclusiones de un informe fechado en marzo de 2001 y atribuido a los servicios americanos. En su número 32 del 29 de septiembre de 2001, el semanario marroquí “Demain Magazine” escribía: “La principal conclusión del informe, aparecido en marzo pasado (2001), o sea seis meses antes de las agresiones de Washington y Nueva York, es que la inmigración clandestina hacia España procedente de Marruecos, se ha convertido en un instrumento de ciertos movimientos armados para hacer pasar algunos de sus elementos hacia Europa, lo que explica la presencia de inmigrantes clandestinos pakistaníes, afganos, argelinos y de otras nacionalidades. De donde la necesidad de reforzar el control electrónico del Estrecho de Gibraltar...”.

¿Es este un argumento de choque para imponer a Marruecos el Plan de Acción del Grupo de Alto Nivel Asilo-Migraciones de la UE?

⁴⁷ Ver “La Nouvelle Tribune”, Casablanca, nº 281 y el periódico *L’Economiste*, Casablanca, 15 de noviembre de 2001. A este propósito, Mohammed Benaïssa, ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación ha declarado ante la Cámara de Representantes el 31 de octubre de 2001 en Rabat que, “tras los dolorosos acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos, las autoridades españolas han anunciado en un tono que se presta a confusión que la inmigración clandestina procedente de Marruecos podría ser una fuente de terrorismo”. Ver *Maroc Hebdo-International*, nº 484 del 2 al 8 de noviembre de 2001, p.15.

5. Bibliografía

- Su Majestad Mohammed VI.
 - Alocución ante la Cumbre Africa-Europa del Cairo del 3-4 de abril de 2000; publicado en *Le Matin du Sahara et du Maghreb*, 4 de abril de 2000.
 - Discurso Real de 20 de agosto de 2001, publicado en *Le Matin du Sahara et du Maghreb*, 20 de agosto de 2001.
 - Entrevista en el periódico *Le Figaro* de 4 de septiembre de 2001.
- Adepoju (A) "Les migrations internationales en Afrique subsaharienne, problèmes et tendances récentes" en *Revue Internationale des Sciences Sociales*, nº 165, septiembre 2000.
- Akamir (Abelouahed), "L'émigration vers la mort. L'Espagne et les événements d'Ejido" (en arabe). Publicación *Azzamane*, nº 28, Rabat, 2001.
- Alaoui (Mohammed Ben El Hassan). "Le Maroc et l'Union Européenne à l'aube du XXIème siècle" en *Marier le Maghreb à l'Union Européenne?*. Ed. Corlet/Eddif, 1999.
- Alaoui (Mohammed Ben El Hassan). *La coopération entre l'Union Européenne et les pays du Maghreb*. Ed. Nathan, Paris, 1994.
- ANAFE (Association Nationale d'Assistance aux Frontières pour les Etrangers). *Zones d'attente. En marge de l'Etat de droit*. Paris, mayo 2001, 63 p.
- Association des Amis et Familles des Victimes de l'Immigration Clandestine (AFVIC). *Enquête sur l'émigration marocaine et autres documents*, Khouribga, 2001.
- Association Marocaine d'Etudes et de Recherches sur les Migrations (AMERM). *La migration clandestine. Enjeux et perspectives*. Imprimerie Al Karama. Rabat, 2000.
- Association Marocaine des Anciens Elèves de l'Ecole Polytechnique Française. *Actes du Colloque International Maroc-Union Européenne, 4 années après l'accord: où en sommes-nous?*, Casablanca, 10 marzo 2000.
- Aznar (José María). Entrevista en el periódico *Le Monde*. 28-29 de mayo 2000.
- Baquero (Antonio). "Les jeunes ne veulent plus rester". Suplemento *Demain Magazine*, 2001.
- Baraka (Abdeslam). Conferencia de prensa realizada en Madrid el 4 de septiembre 2001. Documento de la Embajada de Marruecos en España.



- Barou (Jacques). *Europe, terre d'immigration. Flux migratoires et intégration*. PUG, Grenoble, 2001.
- Barros (Lucile). "Politiques migratoires des pays de l'Union Européenne". Comunicación al seminario sobre los cambios de la emigración internacional marroquí, INSEA, Rabat, 28-29 enero 2000.
- Belguendouz (Abdelkrim). *La communauté marocaine à l'étranger et la nouvelle marche marocaine*, ed. Boukili Impresión, Kénitra, octubre 1999, 328 p.
- Belguendouz (Abdelkrim). *Le Maroc coupable d'émigration et de transit vers l'Europe*, ed. Boukili Impresión, Kénitra, junio 2000, 157 p.
- Benaïssa (Mohamed). "*El flujo humano entre las dos riberas del Mediterráneo, elemento clave para la definición del partenariado*". Intervención con motivo de la conferencia euro-mediterránea de Bruselas. 6 de noviembre 2001.
- Bernabé (López García), *Les maghrébins "sans papier" en Espagne et le processus de régularisation de 2000 après la nouvelle loi sur les étrangers*, IFRI, Paris, abril 2000, 25 p.
- Blad (Mellado Concha). *Les migrant irréguliers et le droit communautaire: quel avenir?* Comunicación en el seminario *Migrants* organizado por Caritas Maroc, Rabat, 22-24 enero 2001.
- Boundi (Mohamed). Diversas informaciones y análisis recogidas por la oficina de Madrid de la Agencia Magreb Arab Presse referentes a los aspectos migratorios marroquí-español y reproducidos en la prensa marroquí.
- Bret (Robert). Introduction au colloque *Frontières et zones d'attente, une liberté de circulations sous contrôle* à l'initiative de l'ANAFE, Paris, 19-20 octubre 2001.
- *Bulletin Economique et Social du Maroc*. Rapport du social 2001. Ed. Okad, Rabat, noviembre 2001.
- *Bureau International du Travail*. Documento de trabajo provisional de Lucile Barros, Claire Escoffier, Mehdi Lahlou sobre el tema "Les filières migratoires à travers le Maroc", junio 2001.
- Cagara (Marie). *La mémoire confisquée. Les mineurs marocains dans le nord de la France*. Septentrion, Lille, 1999, 150p.
- Caritas Maroc. "Formation à l'accueil des migrants". Actas de las jornadas del 22 al 24 enero 2001, Rabat, 54 p.
- Cercle d'Amitié Euro-Marocain. "Maroc-Union Européenne, un destin commun". Actas del coloquio organizado en Bruselas el 21 de octubre 1999, publicadas en febrero de 2000.

- Ceriesier Ben-Guida (Monique). "L'exclusion social dans le dommunautés françaises à l'étranger". Informe al Primer Ministro, al Ministro de Trabajo y la Solidaridad y al Ministro de Asuntos Exteriores. La Documentation Française, Paris, 1999.
- Charchira (Saïd). Congrès Mondial des Marocains de l'Etranger. Dusseldorf, enero 2001, 45 p.
- Chattou (Zoubir). "Los trabajadores agricolas marroquíes de El Ejido. De la invisibilidad a la toma de conciencia de si mismos" en revue *Migraciones*, nº 8, Madrid, 2001, pp. 203-229.
- Chattou (Zoubir). "Migrations marocaines en Europe. Le paradoxe des itinéraires". L'Harmattan. *Collection histoire et perspectives méditerranéennes*, Paris, 1998.
- Colectivo IOE. *Presencia del Sur. Marroquíes en Cataluña*, Fundamentos, Madrid, 1995.
- Colectivo IOE. *Inmigrante, Trabajadores, ciudadanos, una visión de las migraciones desde España*. Universidad de Valencia, 1999.
- Collège de Défense de l'OTAN. "Les instruments de la sécurité et de la stabilité en Méditerranée". Actes du colloque international de Rome 14-16 octobre 1999.
- Conseil d'Association entre le Maroc et l'UE, Déclaration du Royaume du Maroc. Première session, Luxembourg, 9 octobre 2000, 20 p.
- Cruz (Antonio). *Nouveaux contrôleurs d'immigration. Transporteurs menacés de sanctions*. Ed. L'Harmattan, Paris, 1995, 207 p.
- Dahchour (Ghafour). "Maroc: l'émigration clandestine, soubassements et alternatives" (en arabe). Hebdomadaire *Al Ayyama*, Casablanca, nº 5, du 5 au 11 octobre 2001.
- Díez Nicolás (Juan). *Los españoles y la inmigración*. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Colección Observatorio Permanente de la Inmigración. Madrid, octubre 1999, 319 p.
- Dupâquier (Jacques) (sous la dir). *Morales et politiques de l'immigration*. P.U.F., Paris, 1998.
- El Alami (Youssef Amine). *Les clandestins*. Au diable Vauver éditeur, Paris, 2001.
- El Ayachi (Alla). *Epargne et investissements de Marocains résidant à l'étranger: tendances et perspectives*. Rabat, 12 juin 2001, 9 p.
- El Gahs (Mohamed). "Amigos", éditorial de *Libération* du 7 septembre 2001.
- Elmadmad (Khadija). "La protection des migrants involontaires; les réfugiés et les personnes déplacées". Communication au colloque de Caritas-Maroc, Rabat 22-24 janvier 2001.
- Fundación Repsol-YPF. *Apprendre à se comprendre. Perceptions sociales et culturelles entre l'Espagne et le Maroc*. Madrid, 2001.



- Fukuyama (F.). "Nous sommes toujours à la fin de l'histoire". Journal *Le Monde* du 18 octobre 2001.
- Gil Robles (Alvaro). "Résumé sur le séminaire relatif aux principes des droits de l'Homme applicables à la rétention des étrangers souhaitant entrer sur le territoire d'un Etat membre du Conseil de l'Europe et à l'exécution des décisions d'expulsion". Conseil de l'Europe, Comm DH (2001) 8, Strasbourg 20-22 juin 2001.
- Giubilaro (D). "Les migrations en provenance du Maghreb et la pression migratoire. Situation actuelle et prévisions". *Cahiers de Migrations Internationales* n° 15, B.I.T., Genève, 1997.
- González (Felipe). Entretien en *El País*, 24 de junio 1992.
- González (Felipe). "Marruecos - España: el diálogo necesario para superar el desconocimiento del otro". *El País*, 22 de agosto 2001, recogido por *Liberation* (Casablanca), 24 de agosto 2001.
- Guild (Elspeth) y Vigo (Didier). "La politique des visas Schengen et les contrôles à distance". Communication au colloque organisé par l'ANAFE et Robert Bret, sénateur des Bouches-du-Rhône sur les "frontières et zones d'attente, une liberté de circulation sous contrôle". Paris, 19 et 20 octobre 2001.
- Guiraudon (Virginie). "Les amendes contre les compagnies de transport". Intervention au colloque organisé au Sénat par l'ANAFE sur "Frontières et zones d'attente: une liberté de circulation sous contrôle", Paris, 19-20 octobre 2001.
- I.N.S.E.A. *Les Marocains Résidant à l'Etranger. Une enquête socio-economique*. Rabat, 2000, 247 p.
- Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Revista *Migraciones*, Madrid.
- Khachani (Mohamed). "La question migratoire dans les relations entre le Maroc et l'Espagne". Conférence donnée dans le cadre l'AMERM, Faculté de Droit de Rabat-Agdal, 24 novembre 2001.
- Kimbimbi (Sundra). "La protection des réfugiés en Afrique: défis et perspectives". *Revue Études Internationales*, n° 79, Tunis, 2/2001, pp. 83-91.
- Lazaar (M). "L'émigration marocaine en Espagne" en *Cahiers du Centre d'Etudes sur les mouvements migratoires maghrébins*, n° 2, Oujda, 1993.
- Le Bourhis (Kristenn). *Les transporteurs et le contrôle du flux migratoire*. Ed. L'Harmattan, Paris, 2001.

- Maaroufi (Abdellatif). "La circulaire sur l'émigration clandestines et la globalisation des accords de Schengen". Amsterdam, octobre 1999, 7 pages.
- Manuel (Lorenzo Villar). "La nouvelle loi sur les étrangers en Espagne". Communication au séminaire migrants organisé par Caritas Maroc, Rabat, 22-24 janvier 2001.
- Manuel (Lorenzo Villar). *Prensa y emigración en Marruecos. El caso de España 1990-1998*. Memoire Dep. de Estudio Árabes e Islámicos. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid, 2001.
- Masson (Paul), Sénateur. "Europe face à l'immigration: quels objectifs? Quels moyens?" Rapport au Sénat français, n°438, annexé au procès-verbal de la séance du 22 juin 2000.
- Masson-Balarello. "De la non régularisation au non éloignement, un risque majeur pour l'intégration et la cohésion nationale: les "clandestins officiels". Rapport remis au Sénat français le 2 juin 1998, publié à la Documentation française, Paris.
- Mellah (F). *Clandestins en Méditerranée*. Le Cherche Midi éditeur, 2000.
- Mermaz (Louis), Député. Rapport n° 2628 au nom de la Commission des lois constitutionnelles de la législation et de l'administration générale de la République française sur le projet de loi de finance pour 2001. Tome II: *Intérieur et décentralisation-Police*. Paris, 11 octobre 2000.
- Messari (Mohamed Larbi). "Les relations hispano-marocaines ont besoin d'être décolonisées". Entretien avec l'hebdomadaire casablancais *La Vie Économique* du 23 novembre 2001.
- Michaels (S) et al. *Une bombe à retardement? Migrations, fécondité, identité nationale à aube du XXI^e siècle*. Calmen Lévy, Paris, 2001.
- Ministère chargé des Droits de l'Homme (Maroc). Dossier du colloque international organisé par le ministère sur le thème "Droits de l'Homme et communauté marocaine à l'étranger". Tanger 23-26 novembre 1998.
- Naji (Jamel-Eddine). "L'image de l'Espagne dans les médias marocains", en Fundación Repsol YPF. *Apprendre à se connaître. Perceptions sociales et culturelles entre l'Espagne et le Maroc*. Madrid, 2001, pp.157-168.
- Parlement Européen.
 - Rapport Jorge Salvador Hernandez Mollar sur les demandeurs d'asile et migrants: plans d'action pour les pays d'origine ou de transit. Groupe de Haut Niveau. Commission des libertés et des droits des citoyens, de la justice et des affaires intérieures, Final A5 0057/2000, 29 février 2000.



- Rapport Matti Wuori, Commission des Affaires Etrangères, des Droits de l'Homme, de la sécurité commune et de la politique de défense; en Rapport Mollar.
- Résolution du Parlement Européen sur les demandeurs d'asile et migrant: plans d'action pour les pays d'origine ou de transit. Groupe de haut niveau 1999/2096 (COS) C5-0159/1999; C5-0160/1999; C5-0161/1999; C5-0162/1999; C5-0163/1999; C5/0164/1999; C5-0165/1999; C4-0133/1999. Résolution adoptée par le Parlement Européen le 30 mars 2000.
- Rapport de Sami Nair sur la communication de la Commission Européenne sur les relations UE/ région méditerranéenne: nouvel élan pour le processus de Barcelone. COM(2000) 497-CS-0630/2000/294 (COS) Commission des Affaires Etrangères des Droits de l'Homme, de la Sécurité commune et de la politique de défense. Final A5-0009/2001, 22 janvier 2001.
- Pickels (Antoine)(sous la direction de) "A la lumière des sans-papiers". *Revue de l'Université de Bruxelles*. Edition Complexe, 2001.
- Piqué (Josep). "Hemos transmitido a Marruecos nuestra preocupación por la convivencia entre la policía y la mafia". Entrevista publicada en *El Mundo*, 5 de noviembre de 2001.
- Prodi (Romano). "Plaidoyer pour une coopération solide entre l'Europe et les pays méditerranéens". Journal *Libération*, Casablanca, 31 août 2000.
- Sabatier (Magali). "La coopération policière européenne". Ed. L'Hermathan, *Collection Sécurité et Société*, Paris, 2001.
- Sassen (Sakia). "Mais pourquoi émigrent-ils ?". *Le Monde Diplomatique*, novembre 2000, pp. 4-5.
- Schmidt di Friedberg. "Les Burkinabe et les Sénégalais dans le contexte de l'immigration ouest-africaine en Italie". *Revue Monde en Développement* n° 91, Bruxelles 1995.
- Union Européenne.
 - Conclusions de la Présidence: Conseil de la Présidence de Vienne des 11 et 12 décembre 1998; Conseil de Tampere 15-16 octobre 1999.
 - The Council: "Final report of the High Level Working Group on Asylum and Migration". Doc n° 1140/99; JAI 67AG27; 29 septembre 1999.
 - Conseil de l'Union Européenne: "Plan d'Action pour le Maroc". Doc n°11426/99; JAI 75 A6 du 30 septembre 1999. Plan d'Action pour l'Irak. Plan d'Action pour le Sri-Lanka. Plan d'Action pour l'Albanie. Plan d'Action pour Afghanistan. Plan d'action pour la Somalie.



- Commission Européenne: "Les relations de l'UE/région méditerranéenne: nouvel élan pour Barcelone". Communication en vue de préparer la quatrième réunion des ministres euro-méditerranéennes des Affaires étrangères. COM(2000) 497 du 6 septembre 2000.
- Commission Européenne: communication au Conseil et au Parlement Européen sur une politique commune d'immigrations. COM (2000) 755 final du 22 novembre 2000.
- United Nations. Population Division. *Replacement migration: is it a solution to declining and ageing populations?*. ESA/P/WP160, 21 marzo 2000, 143p.
- United Nations. Population Division. *United Nations expert group meeting on policy responses to population ageing and population decline*. New York, 16-18 octobre 2000. ESA/P/WP :168 juillet 2001.
- Withol de Wende (Catherine), *La politique des visas dans l'espace euro-méditerranéen*, Euro MeSCo Papers, n° 10, avril 2000, 18p.
- Yata (Fahd). "Maroc et Espagne sur la voie de la normalisation, mais ...". *La Nouvelle Tribune*, Casablanca, 10 octobre 2001 et "Maroc-Espagne :qui sème le vent, récolte la tempête!" *La Nouvelle Tribune* du 15 novembre 2001.
- Youssefi (Abderrahmane). "Transición democrática". Artículo publicado en castellano en *El País*, 13 de agosto 2001 y reproducido por *Liberation* (Casablanca), 15 de agosto 2001.



LOS FLUJOS MIGRATORIOS: UN RETO MANEJABLE

Abdelhamid Beyuki

1. Las migraciones Internacionales en el cambio de siglo

Los movimientos de población han estado vinculados a lo largo de la historia, a la búsqueda de mejores condiciones de vida. Es imposible separar este fenómeno de las circunstancias económicas, tanto del país de origen como del de destino.

En épocas anteriores el flujo migratorio ha sido tolerado o acogido de buen grado, por ciertos países de recepción. En la actualidad, al fenómeno de la inmigración se le ha dado la consideración errónea de "problema", considerándolo un factor potencial de futuros desequilibrios sociales.

La actitud generalizada de los actuales países de recepción es, en esencia, enfrentar el fenómeno estableciendo políticas de control estricto y restricción de las entradas, argumentando en ocasiones la defensa de los niveles de bienestar nacionales y el equilibrio del mercado laboral. Sin embargo, esta política generalizada no es la adecuada para enfrentar una situación creada por la permanencia del orden económico global, que favorece y perpetúa los desequilibrios económicos y, por ende, sociales entre los países.

El estado español no ha sido ajeno a las políticas que en materia de inmigración se han seguido en los países de su entorno. Sin embargo, el porcentaje de población extranjera en España se encuentra muy alejado de las cifras de otros países europeos, y tanto las decisiones de los sucesivos gobiernos como las distintas normas publicadas desde los años 80 -ley 7/85 conocida como ley de extranjería- han tendido a prevenir la entrada de inmigrantes en territorio español y, por ende, en el espacio de la UE.

La protección del mercado nacional de empleo y de la cohesión social ha sido utilizada -al igual que en el resto de los países de la UE- como elemento informador de las normas y decisiones de gobierno que pretenden regular el fenómeno de la inmigración.

Antes de entrar en el análisis del fenómeno y su estrecha relación con la propia realidad demográfica de los países receptores (el envejecimiento de la población, la fertilidad de la población tanto como la explosión demográfica de los países de origen, especialmente del entorno europeo ...) parece necesario un rápido recordatorio de lo que significa y de lo que es el mismo fenómeno en otros países desarrollados o en vías de desarrollo.

En un primer plano, tenemos a los EEUU, con más de 21 millones de inmigrantes provenientes de países pobres de América central y del Caribe o del sudeste asiático (las estadísticas excluyen los millones de extranjeros indocumentados). Otro polo de atracción es el norte de Europa, donde residen aproximadamente 15 millones de inmigrantes -la Europa occidental es otro polo de atracción de inmigrantes provenientes del problemático oriente europeo. Rusia representa actualmente otro ejemplo con el desmantelamiento de la antigua Unión Soviética con 8 millones de personas desplazadas en esta región.

La cada vez más restrictiva legislación en los países de tradición migratoria (EEUU, Canadá y Australia), controlando los flujos según las exigencias efectivas de la economía, ha reducido la inmigración de asiáticos hacia ellos, mientras crece hacia países de Asia: Taiwan, Corea del Sur, Hong Kong, Singapur, Malasia...

En Asia, los flujos migratorios crecerán drásticamente en los próximos 10 años. Aproximadamente 500.000 personas /año buscan residencia en otros países. Los trabajadores filipinos, por ejemplo, se encuentran en 127 países del mundo. De 1975 a 1989 un total de 4,3 millones de trabajadores, abandonaron las Filipinas legalmente. El gran número de filipinos nos da una idea de la magnitud de este fenómeno en la región del este asiático. Desde luego, no es un fenómeno reciente. En 1983 ya había 3,5 millones de trabajadores asiáticos en el medio oriente.

Australia es otro polo de atracción interesante para los países del pacífico. La inmigración, en este caso, ha contribuido en gran parte al aumento de la población del país, que actualmente es de más de 17 millones (el 40% del crecimiento de la población es resultado de la migración).

África es el continente más marcado por el desplazamiento masivo de la población, generalmente refugiados por causas de la inestabilidad social y económica existente. A mi entender, no se distingue este hecho tanto de otros movimientos de población anteriormente citados. Sin embargo, el fenómeno en Africa es más agudo y complicado. En una primera fase es un movimiento fronterizo entre los países con mayor esperanza de regreso a su propia patria. Son la pobreza y las guerras los principales motivos que llevan a parte de los desplazados, en una segunda o tercera fase, a la frontera sur con Europa (el Magreb). El alto Comisionado de Naciones Unidas, Mrs. Sadako Agato, manifestó en el II Congreso mundial para la Pastoral de los migrantes y refugiados, que la mayoría de los refugiados y personas desplazadas se encuentran en las regiones más pobres del mundo, o sea en Africa: Africa subsahariana, Africa sur occidental y Africa central.

A principios y mediados de los años 90, en Africa central había más de 1,4 millones de personas desplazadas por la guerra civil y por rivalidades étnicas. A finales de 1996 1,2 millones de refugiados ruwandeses regresaron a Ruwanda. Otros 326.000 refugiados burandeses y zaireños se encontraban en Tanzania. Sólo en un campo se encontraban 500.000 refugiados tutsi-zaireños. Los refugiados tutsis inundaron los pueblos de Zaire durante el 96/97 llegando en grupos de 20.000 y 50.000.



Las migraciones internas entre países de América Latina, y no siempre entre países fronterizos, están marcadas por la situación económica de pobreza, desempleo y, en algunos de estos países, por guerras y conflictos armados. Los expertos informan que los países con mayor número de inmigrantes son Argentina y Venezuela. En Argentina existen 2 millones de inmigrantes de países vecinos frente a 900.000 emigrantes argentinos. Hay más de 2.500.000 de inmigrantes bolivianos repartidos entre los países de América Latina.

En cuanto a la emigración hacia el Norte, en especial hacia EEUU, más de 25 millones de latinoamericanos, especialmente de Centro América. De entre los países latinoamericanos, México es el que más emigrantes envía al Norte. En 1996 había 6.7 millones de mexicanos residentes en EEUU. En los últimos diez años, se estima que 3,5 millones de personas entraron a EEUU, de forma irregular, y 10,7 millones de forma legal.

A grandes rasgos, y sin ánimo de comparar, pero sí de invitar a la reflexión, querría con estos datos generales y muy amplios entrar al tema que me trae a este debate, relacionado especialmente con el fenómeno migratorio en Europa y en concreto en España como frontera sur de la UE. Por ello es de interés (con los datos anteriores y previamente citados), recordar que Europa sólo alberga un 5% de los refugiados del mundo -inmigrantes aparte-. Una situación ésta que merece una ilustración con dos ejemplos tan significativos como dispares: 700.000 refugiados bosnios se trasladan en su mayoría a Alemania entre 1992 y 1997, mientras en Pakistán -un país pobre- se concentran 3 millones de afganos (cifra que tiende a duplicarse a partir del 11 de septiembre y el comienzo de la operación "Justicia Duradera").

He creído necesario situar esta parte de la problemática en el contexto global de los movimientos migratorios y de refugio que caracterizaron el pasado, y que siguen caracterizando nuestro Planeta. En este momento el fenómeno tiene mucho más importancia una vez rotos los esquemas y equilibrios que dominaron las relaciones internacionales hasta la caída de un bloque, y ahora con el dominio de otro en un nuevo/viejo orden mundial.

2. La ordenación de los flujos migratorios y el cruce de fronteras en el marco de la UE

Los países de la UE no han podido hasta el momento resolver su actuación frente al fenómeno migratorio de una forma que pueda satisfacer su peculiar situación de necesidad de mano de obra, fruto del envejecimiento de su población, y a la vez controlar u ordenar el flujo migratorio estableciendo políticas de control estricto y restricción de entradas, argumentando casi siempre razones de defensa de los niveles de bienestar social, de equilibrio del mercado laboral, además del de la cohesión social.

Es cierto que hay una crisis de "identidad" que es la base de esta paradoja europea. Me refiero al viejo y caduco concepto de identidad.

De una parte, el envejecimiento de la población supone un grave peligro para la supervivencia "de El Dorado europeo" y una amenaza a todo el sistema actual del bienestar social. Por otro lado, la solución que ofrecen los flujos migratorios amenaza lo que los gobiernos europeos dan por cohesión social y que es equivocadamente el mismo bienestar social y prosperidad que los esquemas de análisis generalizados en Europa entienden como derecho exclusivo de los autóctonos y, de forma transitoria, de los inmigrantes.

Es un conflicto de conceptos y de realidades que llevará tarde o temprano a asumir un nuevo concepto de ciudadanía o, al contrario, al desmoronamiento del actual sistema tan cacareado del bienestar.

Es imposible aspirar a corregir un desequilibrio demográfico, fruto del envejecimiento de la población, y mantener el bienestar social aprovechándose del joven y fresco movimiento migratorio, sin renunciar al viejo concepto de ciudadano europeo, antes nacional.

El informe de la Comisión del 23 de febrero de 1996, sobre la situación demográfica en la UE, marca como objetivo facilitar una perspectiva a medio y largo plazo de las principales cuestiones relativas a la evolución de la población europea, y, por tanto, pretende realizar un primer balance comunitario del proceso de envejecimiento.

El mencionado informe de la Comisión considera el crecimiento demográfico de la Unión como de lento. Dice en el apartado de contenidos: "...si se produce una inmigración moderada y se mantienen las recientes tendencias de fertilidad, la población podría incluso disminuir". El aspecto más notorio de la demografía comunitaria es el aumento acelerado de la relación numérica entre las personas de más edad y los más jóvenes. Como consecuencia de la disminución de la fertilidad y del envejecimiento de la población, el saldo migratorio tendrá cada vez más importancia en el crecimiento demográfico de la Unión. De otra parte, los riesgos o efectos de la disminución demográfica que conlleva el envejecimiento de la población son sumamente preocupantes, los cuales el citado informe de la Comisión resume en tres principales:

- Una diferencia creciente entre los ingresos de los pensionistas y los ingresos de los trabajadores.
- Riesgo de exclusión social de algunos futuros jubilados debido a la actual precariedad del empleo.
- Debilitamiento de las redes de relaciones interpersonales, lo cual, añadido a las dificultades de integración social o de autonomía, modifica considerablemente las necesidades de muchas personas de edad avanzada en materia de vivienda o de asistencia.



Esta preocupación notoria y muy visible en el debate político de la Unión y en sus informes no ha sido capaz de hacer cambiar el miedo de sus países por una apuesta más realista, menos nacionalista y más acorde con la realidad y el futuro de la región. En otro extremo, y lejos de una simple estrategia de ordenación de los flujos migratorios, la resolución del 27 de mayo de 1999 crea un sistema de alerta rápida para la transmisión de información relativa a la inmigración clandestina y a las redes de pasadores de fronteras en el seno del CIREFI. Lo que preocupa en la iniciativa no es el contenido aparente de combatir las mafias y ordenar los flujos, sino la filosofía que lo mueve.

En el contenido del mismo se marcan objetivos, como es el fomento de intercambio rápido de información en materia de repatriación (país de destino, empresas de transporte, tarifas, etcétera).

El CIREFI (Centro de Información, Reflexión e Intercambio en materia de cruce de fronteras e inmigración) no es por tanto el mecanismo (teniendo como base los objetivos que lo llevaron a su creación) más idóneo para tratar el fenómeno migratorio como el cauce de crecimiento y desarrollo para la regulación. La regulación en este caso no puede -ante la problemática demográfica europea- sólo basarse en su adaptación al actual concepto de la UE, sino que debe también adaptar la UE sus conceptos de existencia, desarrollo y ciudadanía a este nuevo ciudadano, creador de riqueza y portador de valores.

Es muy notoria la contradicción y el contraste que caracterizan las intenciones y deseos de los estados de la Unión, reflejados en las resoluciones de su presidencia, por un parte, y en las políticas nacionales de cada país, por otra. Estas últimas, las veremos más tarde cuando hable del caso de España. Y por esto mismo, antes de pasar al "modelo español", es de interés repasar como ejemplo las conclusiones de la presidencia 6/16 publicadas en el Boletín de la UE de 10/99 sobre gestión de flujos migratorios.

En ellas se advierte a los estados miembros sobre la necesidad de que se gestionen de forma más eficaz los flujos migratorios en todas sus etapas; pide que se desarrollen en estrecha cooperación con países de origen y de tránsito campañas de información sobre las posibilidades reales de inmigración legal, y que se impida toda forma de trata de seres humanos.

El Consejo europeo insiste sobre medidas de persecución y de lucha contra la inmigración ilegal, a la vez que pide más esfuerzo en materia de cooperación y de asistencia técnica mutua entre los servicios de control fronterizo, además de instar a que se adapten legislaciones que prevean sanciones rigurosas para este delito que denomina como grave.

Esta línea de actuación marcada por el Consejo europeo es suficiente para comprender el grado de la paradoja en la supuesta política europea, en un tema estrechamente relacionado con el otro gran desafío, el demográfico, que "amenaza" el futuro del bienestar de los ciudadanos de la Unión. Un futuro salvable con los extracomunitarios, pero sin que repercuta -según los deseos de los actuales gobiernos- sobre ellos.

A esta paradójica contradicción de conceptos e intereses, hay que añadirle la parte referente al respeto de los derechos humanos, como son los derechos fundamentales de las personas, y otros temas, como son el cierre de las fronteras y la propia política migratoria, incluyendo la legislación. (Esto lo veremos a continuación más específicamente tratado en el apartado dedicado al caso español).

3. Los flujos migratorios y la crisis del sistema de cierre de fronteras en España

En España, los expertos estiman que serán necesarios flujos migratorios. Calculan que serán necesarios cien mil trabajadores anuales en ciclos de bonanza. La necesidad de mano de obra comienza a ser notable en sectores como la construcción o el turismo. Según ASAJA (Asociación de Agricultores de Andalucía), en la agricultura hay un déficit de un millón de jornaleros al año. Todos los analistas económicos, consideran que el envejecimiento de la población hará necesaria y urgente una inmigración masiva en la próxima década.

El envejecimiento constante de la población española ha comenzado a hacerse notar en algunos sectores de la industria y los servicios, y amenaza a medio plazo el equilibrio de una economía en la que habrá cada vez menos cotizantes y más beneficiarios de sistemas de protección social, como las pensiones o la sanidad.

La escasez de población en edad de trabajar coincide con las fuertes corrientes de migración hacia los países ricos, quienes desde hace décadas han empezado a transformar la fisonomía de otras sociedades europeas. El número de extranjeros no comunitarios que residen legalmente en España equivale al 0,7% de la población, una tasa sensiblemente inferior a la de Alemania (6,6%), Suecia (4%) ó el Reino Unido (2%).

Según las estadísticas del INE, a finales de 1997 residían en España casi 610.000 extranjeros. De estos, 290.000 procedían de Europa; 142.000 procedían de África y 127.000 procedían de América Latina.

A principios de esta década, en 1991, se incorporaron al mercado de trabajo unas 660.000 personas. En el año 2001 serán 380.000. La evolución de la población provocará a corto plazo que las incorporaciones al mercado de trabajo sean menores que las salidas, y la actual tendencia demográfica provocará, en torno al año 2005, que el desempleo haya dejado de ser un problema, al menos en su actual magnitud.

Según Josep Oliver, catedrático de economía aplicada de la UAB: "probablemente se producirá una necesidad de inmigración intensa hacia los años 2006/7 y por ello hay que hacer una reflexión seria sobre cómo encarar la inmigración en un país que aún no parece preparado para asumir un flujo de personas procedentes de culturas diferentes que van a ser necesarias" (sic).



Un análisis del BBV también coincide con el de los economistas, que estiman que en las próximas décadas serán necesarios cupos de inmigración de hasta 100.000 personas/año.

Está bastante claro que los flujos migratorios son fuente de mano de obra necesaria para mantener el equilibrio económico y el estado de bienestar social, a la vez que es un elemento de preocupación en materia de seguridad y control fronterizo. Es obvia la preocupación por ordenar el fenómeno, sin embargo, es incomprensible tanto el mantenimiento de mecanismos de control basados sobre conceptos de protección de la cohesión social, como llevar la preocupación por el control a extremos poco respetuosos con los derechos humanos, tales como confundir el control de fronteras con un sistema de cierre hermético de las mismas y recortes sustanciales de los derechos fundamentales de los residentes regulares, y de forma mucho más discriminatoria si se trata de irregulares de larga duración y con arraigo suficiente. Todo esto dicho en un momento -insisto- en que persiste la amenaza del envejecimiento de la población autóctona y la imperiosa necesidad de mano de obra extranjera.

En España fueron los empresarios agrícolas los primeros que manifestaron que no disponían de mano de obra necesaria para las campañas agrícolas. Al principio se trataba de necesidades puntuales de temporada, pero actualmente aparecen muchas más voces empresariales llamando la atención de esta necesidad, y no precisamente de trabajos de temporada. Empresarios y organizaciones patronales del metal y la construcción están demandando la entrada de más inmigrantes para cubrir sus necesidades.

La fase de desarrollo económico en la que Europa está inmersa en los inicios de la presente década está planteando unas necesidades de mano de obra a cubrir por inmigración extranjera cada vez más diversificada.

Los sectores y empresas que plantean estas demandas en España ya no son sólo aquellos que buscan la mano de obra barata, moviéndose en la economía sumergida, es decir, empleando inmigrantes en situación irregular; y por tanto, el sistema que ha estado vigente, caracterizado por la entrada irregular de los inmigrantes, ya no es suficiente para resolver las actuales demandas. Además a este desarrollo económico, se le está uniendo ya una tendencia demográfica que multiplicará en un futuro muy próximo las necesidades de inmigración laboral.

A propósito de estas tendencias demográficas, la OCDE ha señalado que sólo la inmigración podrá solventar el problema en las próximas tres décadas -especialmente a partir del 2000- cuando las generaciones del *baby boom* comiencen a jubilarse y el envejecimiento de la población pueda hacer insostenible el mantenimiento de las pensiones y los sistemas de salud.

La inmigración extracomunitaria puede paliar este problema pero, en todo caso, requerirá determinadas condiciones para que su efecto sea más positivo. La sociedad debe recibirla con ganas de integrarla socialmente y prepararla para el propio sistema productivo.

No es suficiente con que los inmigrantes lleguen en edad de trabajar. Se requiere que se invierta en su formación y en su integración social, algo que los gobiernos europeos no parecen tener muy claro y mucho menos el gobierno español.

Se requiere, pues, de entrada, perder el miedo a los flujos relativamente altos de inmigración que van a necesitarse.

Los estudios anteriormente citados, sobre la imperiosa necesidad de la inmigración extracomunitaria para paliar el problema de disminución de fertilidad y el envejecimiento de población, no son desde luego incuestionables, ni sus conclusiones son definitivas. Pero sus mismos autores nos indican, normalmente, el carácter relativo de sus previsiones. Sin embargo, no deja de sorprendernos lo poco que influyen en la política migratoria de los países de la UE; y es mucho más sorprendente aún el discurso actual del gobierno español y el notorio endurecimiento de la legislación española en materia de inmigración.

Pero tanto el carácter relativo de las previsiones de todos los estudios sobre población, como el de la discusión sobre la veracidad de las necesidades inmediatas de mano de obra inmigrante, planteadas en algunos países por los empresarios, deben alejarnos del reconocimiento de lo que ya es poco discutible: que en un futuro próximo los más interesados en el incremento de los flujos de inmigración van a ser los países europeos receptores.

Aquí es donde está la crisis del sistema de cierre de fronteras: las necesidades de mano de obra actuales, y más aún las futuras, no concuerdan con las políticas restrictivas de los gobiernos. Estos mantienen cerrados los cauces legales para la inmigración laboral; y sus esfuerzos por reprimir la inmigración irregular y la lucha contra las organizaciones delictivas que actúan en este terreno son cada vez mayores, al tiempo que también crecen las necesidades de una mayor entrada de inmigrantes. Más pronto que tarde será necesario reajustar el sistema y abordar el reto que esta contradicción plantea: la organización de la entrada de inmigrantes sustituyendo viejos conceptos de *ciudadanía* y abordando otros conceptos en Europa de los ciudadanos, así como abandonar los esquemas que hasta hoy se manejan como base de la supuesta política migratoria, y la legislación que conlleva.

Es curioso observar cómo en un panorama como el expuesto, el Gobierno español reformó la recién aprobada Ley 4/2000, limitando las posibilidades de reagrupación familiar al referirse sólo al cónyuge, descendientes o padres, y al exigirse un período previo de residencia del reagrupante.

También se endurecen con el proyecto de reforma de esta Ley los requisitos de la llamada regularización permanente, eliminando la posibilidad de que la normativa prevea un mecanismo permanente para regularizar a los extranjeros con especial arraigo en España. Y más curioso es el Título III, que vuelve a sancionar con expulsión la estancia ilegal, en tanto que deja de sancionarse la entrada ilegal en España. En virtud de la misma, los extranjeros interceptados fuera de los



puestos fronterizos, entrando en España de forma irregular, serían inmediatamente expulsados, sin necesidad de expediente de expulsión y sin las garantías de la figura del retorno.

La legislación española en especial, y la europea en general, es contradictoria con las necesidades de inmigración, pero cabe la esperanza de un pronto cambio de actitud en beneficio propio y del futuro de los ciudadanos de la UE. Pero la campaña de imagen promovida por el Gobierno español contra los inmigrantes para ganar votos y argumentando como excusa sus intenciones de cambio de política, exagerando la llegada de la inmigración irregular, empleando a veces de forma exagerada términos como *avalancha* e *invasión*, tendrá sin duda consecuencias gravísimas sobre la convivencia en un futuro que augura posible con la presencia de más inmigrantes, o mejor dicho, de *más ciudadanos europeos* de distintas procedencias étnicas y culturales.

La contradicción desde luego es notoria, y no parece ni de pronta ni de fácil solución.

4. Políticas de inmigración en la Agenda Europea

El actual Gobierno español argumenta el endurecimiento de la norma reguladora de extranjería con los compromisos europeos en políticas de inmigración. Fueron éstos los argumentos esgrimidos por el ejecutivo para llevar a cabo la reforma de la Ley 4/2000 (contrareforma de la Ley de extranjería). Esta argumentación en realidad no es del todo cierta al ser establecido que la vía comunitaria sólo puede desarrollarse en asuntos que, de acuerdo con el tratado de la Comunidad Europea, han sido transferidos por los Estados a las instituciones comunitarias.

Si es verdad que el proceso de transformación de la Unión Europea ha experimentado un gran desarrollo, asumiendo las instituciones europeas cada vez más competencias en esta materia, sin embargo, hasta el momento, este desarrollo, que encuentra su culminación en el Tratado de Amsterdam (1999), no ha supuesto la conversión de la inmigración en un asunto de interés común de los Estados miembros, y para mayor aclaración veamos cómo fue el desarrollo de esta materia.

Aunque el Tratado de Roma de 1957 establece la libre circulación, su desarrollo, con medidas legislativas concretas, no se vio seriamente impulsado hasta mitad de los años ochenta (en 1987 entró en vigor el Acta Única europea que estableció el mercado único), pero ni siquiera entonces se consiguió un desarrollo suficientemente efectivo en lo que se refiere a la libertad de circulación de las personas y supresión de las fronteras internas, y hasta muy recientemente no se han otorgado poderes a las instituciones comunitarias en temas relacionados con el control de las fronteras y la inmigración extracomunitaria.

Es obvio que asuntos como la inmigración siguieron siendo competencia de los Estados miembros; y los acuerdos en esta materia se han mantenido en el marco de la vía intergubernamental

que escapa de cualquier control de las instituciones europeas (la Comisión Europea, el Parlamento europeo, el Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas....).

Con el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en noviembre de 1993, se dio un pequeño paso hacia la vía comunitaria en los asuntos relacionados con la inmigración, pero la vía intergubernamental siguió siendo prioritaria.

En Maastricht se creó la Unión Europea sobre la base de lo que se han llamado los tres pilares. El primero es la Comunidad Europea, y en él rigen las instituciones comunitarias; los otros dos pilares son de cooperación intergubernamental, los asuntos de la inmigración y el asilo quedaban dentro del tercer pilar, y por tanto sólo el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de los países de la UE es competente en esos asuntos. Será con el Tratado de Amsterdam, en vigor desde mayo de 1999, con el que se producirá la comunitarización de estos temas.

Fue en Amsterdam cuando los países de la Unión deciden trasladar buena parte de los asuntos de justicia e interior del tercer al primer pilar, es decir, comunitarizar, entre otros, los temas relativos a las políticas de inmigración y de asilo.

El derecho comunitario pasa de esta forma a ser de aplicación en inmigración y asilo, y la Comisión empieza a tener con este paso la iniciativa para desarrollar acuerdos o medidas legislativas. También los tribunales europeos pueden ser competentes en estos asuntos... etc,..., pero para ello se establecen unos plazos y unas limitaciones: en los primeros 5 años y a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (abril del 2004), el Consejo adoptará medidas destinadas a garantizar la libre circulación de personas, y otras en materia de asilo e inmigración; si bien, en ese primer plazo el procedimiento decisorio aún no será plenamente el comunitario: el Consejo decidirá por unanimidad, a propuesta de la Comisión o de un estado miembro (art. 67 del Tratado de Amsterdam): Pasados esos cinco años, sólo será propuesta de la Comisión, no se requerirá unanimidad y habrá codecisión con el Parlamento europeo. Se mantendrán limitaciones que incluyen restricciones al tribunal de justicia de la Comunidad europea para intervenir en asuntos de inmigración y asilo.

Más tarde el Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999) tenía como objetivo la armonización de las políticas de inmigración y asilo y en él se planteó la necesidad de llegar a una política común en cuatro aspectos:

1. Elaboración con los países de origen de la inmigración y la lucha contra la pobreza y mejora de la situación de los derechos humanos (sin concretar nada al respecto).
2. La creación de un sistema europeo de asilo y en él se señala que la Comisión deberá hacer propuestas para establecer normas comunes de procedimiento y definir las condiciones mínimas comunes de acogida.



3. El desarrollo de una política unificada de integración de los residentes extracomunitarios, concediéndoles derechos y exigiéndoles deberes comparables a los de los ciudadanos de la Unión.
4. La gestión de los flujos migratorios, centrandó todas las decisiones en el control de "la inmigración ilegal", el control de las fronteras y la colaboración de los países emisores de la emigración.

A pesar de lo muy poco que concreta el documento de conclusiones de Tampere, viene a afirmar la necesidad de establecer una normativa común sobre los aspectos anteriormente mencionados, así como insta a la Comisión a que haga propuestas concretas. Es, sin duda, un documento de intenciones y no de una normativa sobre inmigración, y por esto precisamente es una prueba más de que la normativa europea de inmigración está pendiente de hacer, y por tanto no existe.

Es verdad que ha habido decisiones que han puesto en discusión temas como la reagrupación familiar y anuncios de nuevas propuestas (todas marcadas con un calendario que comienza en el 2004).

La normativa europea está entonces por comenzar a hacerse, y por tanto no hay nada que obligó realmente al estado español a modificar la Ley 4/2000, salvo, quizá, la fiebre restrictiva que padecen desde hace tiempo los gobiernos europeos, que les hace tener la visión de que todo se derrumbaría si alguno se presta a una política más aperturista en esta materia o, simplemente, más acorde con los derechos humanos de lo que las democracias europeas hacen alarde en otros terrenos.

La última conclusión que puede extraerse, en los inicios de la presente década, es que las políticas de inmigración practicadas hasta el momento son un auténtico fracaso. Lejos de servir para controlar los flujos de entrada, sólo han servido para perder por completo el pretendido control y además dificulta severamente la integración social de los inmigrantes.

Es paradójico ver cómo se alejan estas políticas restrictivas de la realidad por lo que se refiere a las necesidades de inmigración de la sociedad y la economía europeas. Mientras los gobiernos se gastan grandes cantidades de dinero en intentar frenar la entrada irregular de inmigrantes, todo el mundo reconoce la importante contribución que éstos han hecho a la sociedad de acogida; así como importantes sectores de la economía reclaman un mayor cupo de inmigrantes necesarios para la economía y el futuro del estado del bienestar.

La única propuesta que cabe en este contexto, y visto el fracaso de las políticas restrictivas, consiste en plantearse, en primer lugar, la apertura urgente de vías legales accesibles para la inmigración laboral; en segundo lugar, en eliminar las situaciones de irregularidad, otorgando la residencia legal a todos los inmigrantes; y en tercero, en equiparar los derechos de las personas inmigradas con los del resto de la ciudadanía como condición básica para su integración social.

La Ley 8/2000, en vigor actualmente en España, se caracteriza precisamente por no facilitar estos tres elementos que hemos señalado como necesarios para una nueva política de inmigración. Otros aspectos necesarios en una supuesta política europea de inmigración tienen que ver, sin duda, con el propio concepto de ciudadanía y sociedad que se pretende construir en el seno de la Unión Europea. Sería éste, precisamente, uno de los aspectos que habría que desarrollar, y sin duda merece una aproximación propia en un momento en el que este tema empieza a resucitar cada vez más fantasmas de la Historia.

5. Bibliografía

- *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo*. COM (2000) 757 final del 22 de noviembre de 2000.
- *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento de asilo común y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión para las personas a las que se concede asilo*. COM (2000) final, de 22 noviembre de 2000.
- *Decisión del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación 2001-2006*: (COM 82000) 649 (adoptada en octubre de 2000).
- *Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico*: (Directiva 2000/43. DO L 180 19/7/2000, adoptada en junio 2000).
- *Directiva sobre la protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas* (Propuesta de la Comisión: Mayo de 2000).
- *Directiva sobre las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo* (Propuesta de la Comisión: antes de Marzo de 2001).
- *Directiva sobre las formas de protección subsidiarias que ofrezcan un estatuto adecuado* (Propuesta de la Comisión: segundo semestre de 2001).
- *Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar (presentada en diciembre de 1999)*: versión modificada en octubre de 2000.
- Pajares, Miguel, "Políticas de Inmigración y compromisos europeos", en *Revista de Ciencias Sociales* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca (Octubre de 2000).
- *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1612/68 del Consejo, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad*: COM (98) 394 final (presentada en 1998).



LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN

Abel La Calle Marcos

El objetivo del presente trabajo es facilitar una visión global de la Política comunitaria de inmigración, el lugar que ocupa en el proyecto de integración europea y en el acervo comunitario y una visión concreta sobre el momento en que se encuentra. Lógicamente no es posible extendernos en un análisis detallado de las medidas propuestas ni en una valoración de las mismas.

La Unión Europea pretende ser un proyecto ambicioso y abierto de integración que ya ha trascendido los meros fines económicos. Conforme ha ido ampliando sus objetivos, en la medida en que los Estados miembros le han atribuido más competencias, su labor se ha vuelto más compleja al igual que sus desafíos.

Dar una respuesta al fenómeno de los movimientos migratorios en la Unión es uno de sus desafíos más importantes; es una tarea insoslayable y complicada, cuyo resultado va a tener un considerable peso en el balance de su éxito como proyecto de la construcción europea. Para comprenderlo basta adelantarnos en el tiempo y pensar cuál va a ser la valoración ética que le den las generaciones futuras a una Unión que no supo o no quiso dar respuesta a este desafío.

La globalización, la interdependencia, la difuminación de las fronteras hacen que los problemas mundiales sólo tengan soluciones reales en un concierto internacional donde se aúnen voluntades. Soy consciente de que la afirmación puede parecer grandilocuente, sin embargo, como vamos a ver a continuación, sólo una actuación paralela en el ámbito nacional e internacional entre los Estados origen y destino de la inmigración puede convertir el flujo migratorio en un fenómeno positivo, lo que tampoco es posible sin la coordinación y coherencia en el seno de la Unión.

En la Unión Europea hay un punto de inflexión en materia de inmigración, un cambio cualitativo que hace posible hablar de una política de inmigración europea. Este momento es el Tratado de Amsterdam de 1997. No obstante, este Tratado no es un dechado de virtudes jurídicas, lo ha puesto de relieve el profesor Roldán Barbero cuando afirma que debemos congratularnos de esta nueva competencia aunque el texto del Tratado “arroja más sombras e incertidumbres que luces y certezas”¹.

En el presente artículo pretendo dar una visión general de esta política comunitaria en construcción y hacia donde se dirige.

Pero antes de entrar a analizar el estado actual de la política de inmigración creo interesante anotar brevemente algunos hitos, ciertos antecedentes que nos ayudan a comprender su existencia.

¹ Roldán Barbero, Javier en *Las incertidumbres de la Unión Europea después del Tratado de Ámsterdam*, Bosch, Madrid, 2000.

1. De los acuerdos de Schengen al Tratado de Amsterdam

El certificado de nacimiento de la política de inmigración que ha extendido el Tratado de Amsterdam no quiere decir que con anterioridad a 1997 no existiera una actividad de la Unión en materia de inmigración.

Los Estados miembros de la Comunidad Europea han tenido que enfrentarse a la necesidad de cooperar en esta materia desde los años setenta por imperativo del entonces mercado común. La razón es que la libre circulación de trabajadores implica un horizonte de apertura de las fronteras entre los Estados miembros, y esas mismas fronteras constituyen el mecanismo interno de control más importante en materia de extranjeros.

El Libro Blanco de la Comisión sobre el mercado interior de 1985 sentó la necesidad de suprimir las fronteras entre los Estados miembros para alcanzar la fusión de mercados nacionales en un verdadero mercado interior. No se trataba sólo de autorizar el libre acceso a los trabajadores comunitarios por cualquier frontera interna, ni suprimir el control sobre las personas, se pretendía suprimir físicamente dichas fronteras. Este nuevo horizonte europeo se plasmó en el Acta Única Europea de 1986 con sujeción a un calendario que previó como fecha para ello 1992.

El objetivo de la supresión física de las fronteras supuso un reto de cooperación entre los Estados miembros para evitar que ello afectase negativamente a su seguridad interna. Sin embargo, la Comunidad no podía regular esta materia porque los Estados no le habían atribuido dicha competencia. Las declaraciones anexas al Acta Única Europea sobre la libre circulación de personas excluían expresamente la competencia comunitaria y reafirmaban su carácter intergubernamental.

El objetivo y los problemas de su aplicación comportaban una cierta aporía, cómo podían suprimirse las fronteras si no existía un sistema que las sustituyese. La dificultad nacía de que era posible un acuerdo respecto de la profundización del mercado común y la creación del mercado interior, pero no había consenso sobre la transferencia a la Comunidad de nuevos ámbitos de competencias. Ciertos Estados, entre los que destaca el Reino Unido, han sido y son muy celosos de su soberanía y presentan grandes resistencias a realizar nuevas atribuciones del ejercicio de sus competencias.

La cuestión dividió a los Estados miembros y con un ánimo europeísta nació el grupo Schengen, un ámbito de cooperación paralelo a la Comunidad con el objeto de contagiar al resto de Estados y apoyar una mayor integración.

En este ámbito de cooperación, Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo firmaron el Acuerdo de Schengen en 1985 y posteriormente el Convenio de aplicación de dicho acuerdo en 1990. El lugar elegido para la firma era todo un símbolo, la pequeña ciudad luxemburguesa se encuentra en la frontera de tres países.



El "Espacio Schengen" se extendió poco a poco a casi todos los Estados miembros, excluidos el Reino Unido e Irlanda. Italia firmó los Acuerdos el 27 de noviembre de 1990, España y Portugal, el 25 de junio de 1991, Grecia, el 6 de noviembre de 1992, Austria, el 28 de abril de 1995 así como Dinamarca, Finlandia y Suecia, el 19 de diciembre de 1996.

Los Acuerdos Schengen constituyeron el compromiso de un grupo de Estados miembros para hacer posible el horizonte europeo de la supresión física de fronteras sin merma de la seguridad interna. Un grupo ejemplar y experimental que desde fuera de la Comunidad trataría de facilitar el camino e impulsarla para que siguiera sus pasos. Si el resto de los Estados miembros eran reticentes a compartir esas competencias internas, el ejemplo de un grupo de cabeza podría convencerles.

La creación concreta del "Espacio Schengen" comprendía un conjunto de medidas que podíamos agrupar en tres grupos: las de modificación del sistema fronterizo, el tratamiento común a las personas que cruzan la frontera desde un tercer Estado y el fortalecimiento de las medidas de seguridad.

Las primeras medidas eran la modificación de sistema fronterizo con la supresión de los controles sobre las personas en las fronteras comunes de los Estados parte, y el mantenimiento de dichos controles en las fronteras con terceros países no comunitarios. Ello implicaba en puertos y aeropuertos importantes inversiones para, entre otras medidas, separar el tráfico intracomunitario del tráfico exterior.

El segundo grupo de medidas pretendía el tratamiento común a las personas de terceros países que cruzan las fronteras exteriores. Ello significaba la definición común de las condiciones exigibles, la armonización de las condiciones de entrada y visado para las estancias cortas, la obligación de declaración para los nacionales de terceros países que circulan a otro Estado parte distinto al que entró, y la determinación del Estado responsable de cada solicitud de asilo (Convenio de Dublín).

El tercer y último grupo de actuaciones eran las relativas al fortalecimiento de medidas de seguridad comunes con la coordinación entre las administraciones encargadas del control fronterizo, definición del papel del transportista y sus responsabilidades, la creación de un sistema de información común (SIS), la aplicación de la vigilancia y persecución de un país a otro y un esfuerzo de cooperación judicial penal, especialmente en materia de extradición.

Siguiendo en el tiempo, llegamos a la fecha horizonte de 1992. Existía ya una respuesta externa, pero paralela, que era el "Espacio Schengen", pero cada vez urgía más dar una respuesta, en el seno de la Unión, a los problemas planteados por el desmantelamiento de las fronteras interiores que exigía el mercado interior.

El Tratado de la Unión Europea realizado en Maastricht supuso un nuevo avance cuantitativo al constitucionalizar la Cooperación en justicia y asuntos de interior. Para representar gráficamente la estructura creada, se ha acudido a la figura del templo griego donde el frontispicio es la Unión Europea apoyado sobre tres pilares. El pilar central que representaría el orden comunitario de la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y el Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Así mismo apoyan la Unión dos nuevos pilares la citada Cooperación en justicia y asuntos de interior (CAJI o JAI) y la cooperación en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Estos dos nuevos pilares intergubernamentales no implican que los Estados miembros atribuyan a la Unión el ejercicio de esas competencias estatales, sino el sometimiento a unas reglas de cooperación y coherencia.

En este tercer pilar de Cooperación en justicia y asuntos de interior, se identificaron como ámbitos de interés común el asilo, el cruce de personas por las fronteras exteriores y las prácticas de controles, la política de inmigración y ciertos aspectos de la política relativa a nacionales de terceros Estados.

Por otra parte, junto a la creación del tercer pilar, se dieron tímidos pasos hacia la comunitarización de estas materias con el visado uniforme comunitario y la creación de una puerta para integrar en el pilar comunitario otras materias hasta ahora en el ámbito de la cooperación.

Como ha puesto de relieve el profesor Liñán Nogueras se trató de una respuesta provisional y, hasta cierto punto, precipitada², que requería ampliarse en una reforma que no podía tardar en llegar, el propio Tratado de Unión previó la reforma para 1996.

Llegó la Conferencia Intergubernamental de 1996 y como fruto la adopción del Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997, la reforma no ha sido merecedora de grandes elogios debido que se esperaba más de ella en el plano institucional y al peso que ha tenido en su seno la división entre dos concepciones de la Unión, aquellos que hablaban de integración y los que sólo utilizaron el término de cooperación europea, como ha señalado la profesora Mangas Martín³.

No obstante el compromiso de la plena libertad de circulación sí ha recibido un importante cambio cualitativo con la integración comunitaria del “acervo Schengen” y de las competencias sobre fronteras exteriores, controles, asilo, inmigración y la lucha contra la delincuencia.

Para la creación del anunciado Espacio de libertad, seguridad y justicia, el Consejo Europeo de Tampere de 15 y 16 de octubre de 1999 definió las orientaciones políticas generales de la política común en materia de asilo y migración hasta 2004, señalando tres objetivos: la colaboración con los países de origen, la consecución de un procedimiento y estatuto común de asilo y el tratamiento equitativo para los nacionales de terceros países.

2 Liñán Nogueras, D. Javier y Mangas Martín, Araceli *Instituciones y derecho de la Unión Europea*, McGraw Hill, 1999.

3 Mangas Martín, Araceli, “La Unión Europea: del tratado de Maastricht al Tratado de Amsterdam” *Tratado de la Unión Europea, Tratados constitutivos de la Comunidades Europeas*, Tecnos, 2001.



2. El “Espacio de libertad, seguridad y justicia”

La introducción de este objetivo de la Unión se la debemos al Tratado de Amsterdam, pero como ya hemos observado es el fruto de un prolongado proceso impulsado por la necesidad de dar respuesta a los desafíos de la integración europea.

No obstante, para comprender la creación de este espacio europeo como icono, emblema, o si se quiere como eslogan, creo que hemos de entenderlo desde el *horror vacui* que puede producir la inexistencia de fronteras entre países comunitarios. Se ha dicho que la libre circulación de personas también supone la libre circulación de los delincuentes. Con ello no quiero decir que la creación de este espacio se explique únicamente a través del miedo, una respuesta irracional ante la desaparición de un símbolo que ha parecido protegernos durante siglos. No, se trata sobre todo de sustituir esos controles por medidas que garanticen la seguridad y eviten facilitar a los delincuentes su quehacer. Aunque ello no suponga descartar la intención política de llenar el vacío con un nuevo símbolo.

El encaje que tiene este espacio en la estructura de la Unión complica algo más el recurrente templo griego, ya que parte del tercer pilar pasaría al primero asumiendo también en este pilar comunitario el “acervo Schengen”, con lo que el tercer pilar quedaría reducido como resto a la cooperación judicial penal y policial.

Como lo que nos interesa es la política de inmigración y esta ha pasado del tercer pilar al primero, vamos a centrarnos en las competencias comunitarias de este Espacio de libertad, seguridad y justicia. Éstas vienen a ampliar el carácter político en el abanico de competencias comunitarias, ampliación que se suma a la inicial de la Ciudadanía europea que fue introducida por el Tratado de la Unión.

Si bien es cierto, como ha señalado el profesor Liñán Nogueras, que dentro del ordenamiento jurídico comunitario, este Espacio de libertad seguridad y justicia, a pesar de dar un paso adelante, se ha llevado a cabo de forma que comporta un alto coste para la coherencia y consistencia jurídica del sistema comunitario. Téngase en cuenta que estamos ante una materia sólo parcialmente sujeta a las garantías del Derecho comunitario, ya que, por ejemplo, el Tribunal de Justicia no ostenta la misma jurisdicción que sobre el resto del Derecho comunitario.

En cuanto al contenido concreto, de este nuevo espacio comunitario realiza una compleja comunitarización, un trasvase hacia el primer pilar de ámbitos hasta ahora reservados a la competencia de los Estados miembros en el llamado tercer pilar de Cooperación en materia de justicia y asuntos de interior.

En el citado tercer pilar se recogía una obligación de cooperar en una lista abierta de materias de interés comunitario, o dicho de otro modo, en materias cuya regulación era necesario armonizar pero que la Comunidad no ostentaba competencia para ello. La lista comprendía en lo que ahora nos

interesa: el asilo, el control sobre las personas en el cruce de las fronteras exteriores de la Unión, el acceso, residencia y estancias en la Unión de nacionales de terceros Estados y en general la política de inmigración y la lucha contra la inmigración ilegal. Además, dicha lista recogía la lucha contra ciertos tipos de delincuencia internacional, la cooperación judicial civil y penal y la cooperación policial y aduanera.

El trasvase de competencias con el Espacio de libertad, seguridad y justicia ha traído al ámbito comunitario las materias relativas a la entrada y circulación de personas, el acervo de los Acuerdos Schengen y la cooperación en justicia civil y lucha contra la delincuencia. Así la Cooperación en materia de justicia y asuntos de interior quedó reducida a tratar materias de cooperación policial y de justicia penal.

Antes de entrar en el análisis de la política de inmigración dentro de este Espacio de libertad, seguridad y justicia conviene detenernos brevemente en lo que supone esta comunitarización.

El alcance de esta nueva competencia no es homogéneo con el resto de las competencias comunitarias o del primer pilar, pues se mantienen determinados privilegios gubernamentales o limitaciones comunitarias.

Se establece una cuarentena de un lustro en el que las decisiones del Consejo de la Unión Europea sobre estas materias se adoptan por unanimidad a iniciativa de la Comisión Europea o de un Estado miembro. La Comisión Europea, a diferencia de lo que ocurre en el resto de materias del pilar comunitario, comparte su facultad de iniciativa con los Estados miembros durante cinco años, y posteriormente mantiene el deber de estudiar las propuestas de los Estados miembros aunque recupere su facultad exclusiva. En cuanto al procedimiento y sistema de decisión del Consejo de la Unión Europea transcurridos los cinco años se prevé su revisión.

Por otra parte, como ya hemos adelantado, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se encuentra limitado en su jurisdicción. La limitación se produce al excluir de su conocimiento las medidas que pueda adoptar el Estado miembro para mantener el orden público y la salvaguardia de la seguridad interior, así se veda que desde el Derecho comunitario sea juzgada la validez y proporcionalidad de estas medidas. En cuanto a la cuestión prejudicial sobre la validez o interpretación del Derecho comunitario que puede ser planteada por cualquier órgano jurisdiccional en términos generales, sin embargo para estas materias comunitarizadas, sólo pueden plantearse por el órgano jurisdiccional cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso.

Por último, otro aspecto de esta comunitarización incompleta o híbrida es el reforzamiento del papel de los Estados. Como en toda competencia compartida, el Estado miembro puede seguir ejerciendo ésta de forma autónoma y paralela, siempre que no impida la aplicación uniforme y eficaz del Derecho comunitario. Sin embargo, a diferencia del resto de competencias de esta naturaleza, en la política de inmigración y respecto de la residencia, los Estados miembros no pueden verse limitados a mantener o introducir disposiciones nacionales, siempre que sean compatibles con el



Tratado y los acuerdos internacionales. Es decir, a través de los actos del Consejo de la Unión Europea no se podrá constreñir a los Estados en estas materias más de lo que lo hacen los tratados que en este aspecto son el límite máximo.

3. La Política comunitaria de Inmigración

Dentro del amplio objetivo de la Unión de crear un Espacio de libertad, seguridad y justicia, el Tratado de Amsterdam ha comunitarizado la Política de inmigración, lo que supone un paso adelante con independencia de las merecidas críticas expuestas sobre la forma en que se ha materializado en los tratados constitutivos.

3.1. Conveniente y necesaria

Se trata de una bienvenida porque es conveniente una mayor implicación política de la Unión y un acercamiento a la gobernanza demandada por los ciudadanos. Además era y es una necesidad social y económica insoslayable.

Los flujos migratorios hacia Europa no son una novedad pero la presión de estos últimos años es creciente y no parece disminuir. Los Estados miembros lejos de tener políticas de inmigración concertadas, en muchos casos ni siquiera tienen una política expresa y transparente. La falta de respuesta eficaz a las presiones migratorias ha hecho aumentar considerablemente la criminalidad ligada a la inmigración ilegal. Por otra parte, existe una necesidad de mano de obra que no se satisface con la población comunitaria y que emplea a multitud de nacionales de terceros países.

Para poner en práctica esta nueva política de inmigración común se está realizando un debate en el seno de la Unión sobre la gestión de los flujos migratorios y cómo han de regularse. No obstante este debate la Comisión, como veremos más adelante, ya ha presentado diversas propuestas en el ejercicio de esta nueva competencia desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el 1 de mayo de 1999.

3.2. Un nuevo enfoque en la gestión de los flujos migratorios

Se habla de un nuevo enfoque porque el propio Consejo Europeo de Tampere de 1999 subrayó la ineficacia de las políticas existentes y necesidad de adoptar una regulación más eficaz. Este nuevo enfoque pretende incorporar los aspectos políticos, de respecto de los derechos humanos y de desarrollo.

El aspecto principal de esta nueva gestión de los flujos migratorios es la ampliación de su perspectiva; se tiene la certeza de que la solución no es posible sin la cooperación de los países de origen. Sólo se puede tener un enfoque correcto si se aborda el fenómeno en toda su extensión desde el punto de origen, pasando por el de tránsito hasta el destino, en todos sus planos, el internacional, nacional y local, así como en todos sus aspectos.

Las claves de este nuevo enfoque son: el diálogo entre la Unión y los Estados de origen y tránsito de la inmigración, la diferenciación de los distintos tipos de inmigración, el desarrollo económico y demográfico, las relaciones históricas y culturales y el impacto de la regulación sobre las sociedades de acogidas y sobre los propios inmigrantes.

La diferenciación de los distintos tipos de inmigración por sus causas constituye un elemento previo de información necesario para poder aportar soluciones eficaces. La Comisión Europea ha distinguido tres grandes categorías: la inmigración por razones humanitarias, la reagrupación familiar y la inmigración que puede describirse en líneas generales como inducida por las fuerzas económicas y del mercado.

El desarrollo económico y demográfico es otra clave previa de información imprescindible. El crecimiento de la población mundial durante la última década ha sido más rápido que nunca y, según estimaciones de la ONU, más del 2,5% de la población mundial vive fuera de su país de origen. En contraste con este crecimiento mundial, en Europa se calcula que entre 1995 y 2025 la población de la Unión de los quince crecerá más lentamente con una importante disminución de la población activa, mientras que los mayores de 65 años alcanzarán el 22,4% en 2025 según EUROSTAT. En el conjunto de los quince la migración neta se ha convertido en el principal componente del crecimiento de la población.

Las relaciones históricas y culturales con los países de origen constituye otro aspecto clave que no puede ser desdeñado, y que resulta evidente en los supuestos de metrópolis con sus antiguas colonias.

Evaluar el impacto que vayan a producir las medidas de gestión sobre las sociedades de acogida y sobre los propios inmigrantes, constituye una contribución necesaria para la eficacia de las medidas y, una vez aplicadas éstas, un mecanismo de seguimiento y corrección imprescindible. Pensemos en la condiciones en las que van a vivir los inmigrantes, la respuesta de la comunidad donde trabajan y residen, la actitud de los responsables políticos y su valoración pública de la inmigración y de cómo contribuyen al desarrollo de la sociedad de acogida.

Por último, está la clave del diálogo entre la Unión y los Estados de origen y tránsito. Como paso previo la Unión ha de realizar un esfuerzo para conocer los motivos que determinan la migración en los países de origen, teniendo en cuenta su situación económica, social, demográfica, política y de derechos humanos. La comprensión de estos motivos y la actuación para influir sobre ellos, reduciendo sus efectos negativos, es un factor decisivo en la gestión de los flujos migratorios.



3.3. Un método abierto de coordinación

A través del nuevo enfoque sobre la gestión de los flujos migratorios la Comisión ha propuesto al Consejo de la Unión Europea la utilización de lo que denomina un método abierto de coordinación política comunitaria.

La primera cuestión que llama la atención al respecto es que se hable desde la Comisión Europea de un método abierto de “coordinación”, lo que connota un especial protagonismo de los Estados miembros, pero recuérdese ahora lo dicho más arriba sobre el alcance de la comunitarización realizada. En este sentido los Estados mantienen intacta sus responsabilidades sobre la admisión de inmigrantes económicos y la política de integración.

El otro aspecto a señalar es el carácter abierto del método, que se comprende con facilidad dada la escasa experiencia que tiene la Unión en este ámbito, y en el que tampoco se puede decir que los Estados miembros puedan contribuir a su diseño con experiencias generalizables. Además, esta flexibilidad permite que la información sobre el resultado de su aplicación permita modificarla y adaptarse a los cambios de los flujos migratorios o a las respuestas sociales y de los inmigrantes.

El método abierto de coordinación ha sido diseñado en dos fases sucesivas que son a su vez los dos planos de actuación. En la fase comunitaria, la Comisión propone al Consejo unas directrices plurianuales y un calendario donde se secuencian los objetivos a corto, medio y largo plazo. En la segunda fase, los Estados miembros incorporan en su política nacional las directrices comunitarias a través de la definición de objetivos específicos acordes con sus particularidades nacionales y regionales.

La doble fase del método pretende una coordinación comunitaria salvaguardando el protagonismo de los Estados miembros, que tendrán la última palabra sobre el alcance de los objetivos en su territorio.

Las primeras directrices comunitarias de este método ya han sido propuestas por la Comisión conforme a la Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere y se pretende su aprobación por el Consejo de la Unión Europea en el año 2002⁴. La Comisión propone igualmente que sean revisadas anualmente en el marco del método abierto de coordinación.

4 Comunicación de la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un método abierto de coordinación de la Política comunitaria en materia de inmigración, COM(2001) 387 final.

4. Las directrices comunitarias de inmigración y su aplicación

La Comisión ha propuesto las primeras directrices de la Política comunitaria de inmigración en los ámbitos de gestión de flujos migratorios, admisión de los inmigrantes económicos y asociación con los terceros países e integración de sus nacionales.

1. *La elaboración de un método global y coordinado de gestión de las migraciones en el plano nacional.*

No es casual que la primera directriz planteada por la Comisión se refiera a la actuación de los Estados miembros. Hemos repetido que esta competencia compartida de la Comunidad mantiene un especial protagonismo del Estado. Por ello si se pretende contar con una Política de inmigración común no puede sostenerse en planes y actos comunitarios, es imprescindible que exista una voluntad de compartir una misma gobernanza de la inmigración.

Los Estados miembros habrán de establecer un método de gestión de flujos que haga suyo el nuevo enfoque comunitario que hemos descrito más arriba y que sea desarrollo y reflejo del método abierto creado por la Comunidad.

Para lograr esta sincronización de los Estados miembros con la Unión deberán basar sus planes en cuatro principios: la diferenciación de los tipos de flujos migratorios, el equilibrio entre su contribución al desarrollo y la asistencia para su integración, la evaluación y retroalimentación de las medidas y la coherencia interna y externa.

La diferenciación de los distintos tipos de flujos migratorios se llevará a cabo conforme lo hace ya la Unión según la finalidad que la motive. Diferenciará las personas que migran por razones humanitarias, para realizar una actividad por cuenta ajena o cuenta propia, con el fin de seguir unos estudios o formación, para hacer turismo y otras actividades no lucrativas. Es lógico que estos flujos migratorios deban tratarse de forma distinta porque los motivos de su migración condicionan las respuestas a las medidas de gestión.

El Estado debe reconocer la contribución de la inmigración al desarrollo económico y social, y mantener un equilibrio entre esta aportación y los recursos que destina a su integración.

La planificación y gestión de los flujos migratorios debe estar apoyada en la realidad, para lo que es imprescindible la elaboración de estudios previos de impacto de las medidas que se prevean, así como un sistema eficaz estadística que permita comprobar los resultados de las medidas. Es una necesidad nacional y comunitaria de la que depende la adecuación a la realidad de la Política de inmigración.



Por último, el Estado debe mantener una coherencia entre su gestión interna y coordinada y su política exterior y de desarrollo. Ello supone también una coherencia entre la política exterior y desarrollo de la Comunidad y del Estado, ya que la gestión de los flujos migratorios ha de ser coordinada en toda la Unión. Evidentemente esta coherencia va a ser difícil de mantener ya que la Política exterior de los Estados está fuertemente influenciada por los intereses económicos y estratégicos que no siempre coinciden con los de la Unión en su conjunto o con los propios de la gestión de flujos migratorios.

2. La mejora de la difusión de información sobre las posibilidades legales de entrada en la Unión Europea y las consecuencias de la utilización de vías clandestinas.

La Comisión propone como segunda directriz la mejora de la difusión sobre las posibilidades de inmigración legal y las consecuencias de la ilegalidad; entendemos que de lo que se trata, más que de una mejora, de la creación de un sistema de difusión que llegue a los países de origen.

Para ello habrá de integrar estas medidas de difusión en la cooperación con los países de origen o crear nuevos lazos de cooperación para lograr el establecimiento de servicios de información en los terceros países, que mantengan una difusión estable en oficinas de información y coyuntural a través de compañías de publicidad.

El sistema de difusión debe sustentarse sobre un régimen de visados eficaz, transparente, coherente y coordinado entre los Estados miembros, si no lógicamente perderá credibilidad. Para ello debe contarse con un funcionamiento coordinado de los servicios consulares de los Estados miembros. Otra vez vemos como el resultado de las medidas depende de la voluntad de los Estados y de su lealtad y compromiso con la Política de inmigración común.

La información que habrán de difundir se han de centrar tanto en las formas y posibilidades de inmigración legal como en los riesgos de la inmigración clandestina.

3. El refuerzo de la lucha contra la inmigración clandestina, las actividades de tráfico ilegal y la trata de seres humanos.

El principal problema que ha generado la ignorancia de la necesidad y existencia de la inmigración en Europa ha sido la inmigración clandestina.

La adopción de medidas para la lucha contra la inmigración clandestina y los efectos que provoca debe asentarse en un equilibrio entre el control de la ilegalidad y el respeto de la inmigración legal y a las responsabilidades humanitarias.

Las medidas de control han de suministrar información sobre el funcionamiento de las vías clandestinas de inmigración, su origen, tránsito y destinos. Con esta información se habrán de fomentar la aplicación de prevención y control en las fronteras exteriores de la Unión.

La Comisión también prevé la lucha contra las actividades criminales asociadas a las migraciones ilegales y a la trata de seres humanos a través del establecimiento de sanciones y medidas destinadas a privar a los contrabandistas y a las personas dedicadas a la trata de seres humanos de los beneficios económicos obtenidos ilegalmente.

4. El establecimiento de una política coherente y transparente, así como procedimientos de apertura del mercado laboral nacional de los países terceros en el marco de la estrategia europea para el empleo.

La Unión Europea necesita la inmigración económica y los Estados miembros contratan de forma profusa inmigrantes en actividades para las que se requieren personas poco cualificadas, así como para las que son necesarios trabajadores muy cualificados.

La respuesta a esta necesidad de la Unión ha de ser consciente de que el envejecimiento de la población europea va a incrementarla y que debe satisfacerse fomentando que los países de origen no pierdan de forma definitiva a la población con mayores iniciativas o más cualificada.

La cuantificación de esta política descansa, como ya advertimos, en los Estados miembros, que serán quienes decidan los objetivos cuantitativos y las cuotas. Por tanto, los resultados, la eficacia y coherencia de la política de admisión dependerá en gran medida de lo que se haga en el plano nacional.

En el desarrollo de esta directriz, deberán aplicarse los procedimientos de la estrategia europea para el empleo garantizando que se estime adecuadamente el equilibrio que ya se recogía en la directriz primera entre su contribución al desarrollo de los inmigrantes y la asistencia para su integración. Por ello, las modificaciones que se produzcan deberán decidirse en concertación con los interlocutores sociales, autoridades nacionales, los poderes locales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de inmigrantes y otras organizaciones implicadas.

Al igual que sucede con la directriz segunda, el desarrollo de esta directriz debe apoyarse en procedimientos simples y transparentes de solicitudes de permiso de trabajo de los nacionales de terceros Estados.

Además, en coherencia con la política de igualdad de oportunidades, se prestará una atención especial a la situación y a las necesidades de las mujeres, cada vez más numerosas entre los inmigrantes en la Unión.



Por último, en el desarrollo de esta directriz deberán respetarse especialmente las normas relativas a la lucha contra el trabajo no declarado⁵ y la obligación de comunicar a la Comisión la adopción de disposiciones horizontales nacionales como es el caso del establecimiento de cupos nacionales, y los informes anuales que evalúen su mantenimiento⁶.

5. La integración de las cuestiones relativas a las migraciones en las relaciones con los terceros países y en particular con los países de origen.

La Unión Europea mantiene un considerable número de acuerdos de asociación así como unas relaciones activas de cooperación internacional a desarrollo con países terceros y muchos de estos son lugares de origen de la inmigración. Consecuentemente el nuevo enfoque en la gestión de los flujos migratorios hace necesario introducir estos aspectos en dichos acuerdos y relaciones, así lo aconsejó el Consejo Europeo de Tampere.

En dichas relaciones la elaboración y aplicación de programas de desarrollo y cooperación deberán tener en cuenta la dimensión de la emigración en el país de que se trate, sobre todo en los aspectos de educación y formación, garantizando la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer que ha sido objeto de una mención específica por la situación que en este sentido se vive en la mayor parte de los países de origen.

Los esfuerzos en estas relaciones se han de dirigir a maximizar los impactos positivos de las migraciones en el país de origen y minimizar los efectos negativos, en particular la fuga de cerebros. Se debe pretender que la población más activa y emprendedora del país de origen que emigró para buscar mejores condiciones de vida tenga mayor facilidad para retornar y emprender actividades en su país que mejoren su bienestar y desarrollen la sociedad a la que vuelven.

Para que este objetivo sea posible se han de promover los sistemas de movilidad entre los Estados miembros de la Unión y los países de origen de las migraciones. En este sentido la Comisión ha apuntado como acciones posibles la revisión de las legislaciones que limiten la libre circulación de inmigrantes entre su país de residencia y el país de origen, el incentivo a los inmigrantes para que se interesen por los proyectos de desarrollo, las iniciativas comerciales y de formación en su país de origen y las ayudas financieras o de otra naturaleza, incluido el suministro de capital riesgo, para ayudar a los candidatos a instalarse de nuevo en su país de origen.

Por otra parte, las medidas para maximizar los aspectos positivos y minimizar los negativos deben apoyar los esfuerzos de los terceros países en la gestión de flujos migratorios y elaborar disposiciones jurídicas y estructuras, de acuerdo con las normas internacionales.

⁵ Directriz 9 sobre política de empleo establecida para el año 2001 por la Decisión 2001/63 y en el mismo sentido para el año 2002 en la propuesta de Decisión COM(2001) 511 final, así como la Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a un código de conducta en el ámbito de la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros que incluye esta materia.

⁶ Artículo 30 de la propuesta de directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia COM(2001) 0386 final.

Deben apoyarse también las medidas destinadas a desalentar la emigración de los nacionales de países no admitidos en la Unión, en particular en el marco de las políticas a favor de la inmigración legal procedente de estos países.

Por último, la Comisión también ha propuesto que se apoyen las medidas destinadas a facilitar la reinserción social y económica en el país de origen de las víctimas del tráfico ilícito y de la trata de seres humanos.

6. *Garantizar la elaboración de políticas de integración para los nacionales de países terceros que residen legalmente en el territorio de un Estado miembro.*

Nadie puede ignorar los problemas que surgen en las sociedades de acogida de los inmigrantes; no es algo nuevo ni inesperado. Sin embargo, sí es preocupante que los poderes públicos, que aquellas personas que pueden representar un liderazgo político, moral o social, no se manifiesten públicamente con suficiente claridad.

Los Derechos fundamentales y las libertades públicas deben regir la conciencia de los líderes políticos de nuestras democracias y empujarles a asumir el riesgo electoral de defenderlos aunque exista contestación de determinado sector social. Generalmente, el origen del rechazo a la inmigración constituye la alarma social de que las autoridades públicas han ignorado un fenómeno que precisa de un tratamiento social y económico más acertado o inexistente hasta ese momento.

La Comisión, atendiendo las orientaciones del Consejo Europeo de Tampere, recoge esta directriz destacando que el éxito de la política comunitaria en materia de inmigración dependerá en gran medida del grado de integración que consigan los países de acogida. Sin que pueda olvidarse que este grado de acogida no depende sólo de las medidas legislativas que adopte un Estado, la acogida es un fenómeno social en el que deben estar implicados los responsables políticos y la sociedad civil.

En esta directriz, la puesta a punto de las estrategias de integración es un competencia de los Estados miembros donde el principio de subsidiaridad tiene especial relevancia, ya que las autoridades más cercanas a los ciudadanos son las que tienen un papel protagonista, los ayuntamientos y diputaciones.

La Comisión propone como desarrollo de esta directriz determinados aspectos concretos que podríamos agrupar por principios y medidas especiales. Los principios son los de planificación y participación, y las medidas especiales se refieren a la difusión, a la instalación de los nuevos inmigrantes, a las mujeres e inmigrantes de segunda generación y a las víctimas del tráfico ilegal y de la trata de seres humanos.



El principio de planificación se plasma en la necesidad de definir prioridades y recursos en la elaboración nacional de la política de integración, y el principio de participación en la exigencia de que se garantice la intervención de los protagonistas locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y los propios inmigrantes.

Las medidas especiales se refieren la utilización de campañas de información y sensibilización que entiendo vienen referidas particularmente a las sociedades de recepción, el desarrollo de programas destinados a la instalación de los nuevos inmigrantes y de su familia, para facilitar su adaptación a la cultura, la lengua, la política y los valores de la sociedad a la que se incorporan, y por último, la adopción de medidas de apoyo social, económico y sanitario a las víctimas del tráfico ilegal y de las trata de seres humanos mientras dure su estancia en el territorio de la Unión.

5. La planificación, evaluación y control

La Comisión ha querido que el desarrollo de estas directrices por los Estados sea racional, transparente y eficaz, para lo cual prevé que los países miembros de la Unión establezcan planes de acción nacionales de carácter anual.

Esta planificación anual comprendería un documento de evaluación de las acciones ejecutadas durante la aplicación del plan anterior, y el plan propiamente dicho, que plantearía las nuevas medidas propuestas para ese año. El documento de evaluación denominado por la Comisión “revisión” presentará una información estadística en detalle, los aspectos de cooperación administrativa y concertación social y su eficacia, la interacción entre las medidas adoptadas y los flujos legales y clandestinos, detalle sobre los recursos empleados, las buenas prácticas que pudieran constituir un ejemplo, e información sobre aplicación y adaptación de las directivas en la materia al Derecho nacional.

En el documento de plan propiamente dicho, la Comisión entiende que deben recogerse las acciones propuestas para ese año, y, para cada una de ellas además de su definición y contenido, se determinarán los objetivos que pretende, el ámbito de aplicación territorial y el calendario propuesto.

Es evidente que los planes, y, en mayor medida, el documento de revisión, cumplen una función de transparencia interna, pero también de instrumentos de control para la Comisión, base necesaria para ejercer su papel de guardiana del Derecho comunitario. Además le permitirá elaborar sus “informe de síntesis” sobre problemas generalizados y las posibles soluciones comunes que informen su propuesta de directrices.

6. Disposiciones comunitarias propuestas y adoptadas

Desde que el Tratado de Amsterdam le otorgara a la Comunidad competencias en materia de política de inmigración, la Comisión ha realizado distintas propuestas que, aunque no sean específicamente de esta política, se encuentran enmarcadas en la configuración del Espacio de libertad, seguridad y justicia, y relacionadas con la política que nos atañe. A continuación vamos a mencionar la mayoría de ellas, dado que el número es importante si consideramos que el tratado de Amsterdam entró en vigor el uno de mayo de 1999, pero no excesivo para su reseña.

En materia de desplazados y refugiados, el Consejo de la Unión Europea ha aprobado ya una Directiva relativa a la afluencia masiva de personas desplazadas⁷ que tiene como objetivo establecer normas mínimas para la concesión de una protección temporal a las personas desplazadas de terceros países que no pueden volver a ellos, así como fomentar un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. El plazo de adaptación de los Estados termina el 31 de diciembre de 2002. La Comisión ha elaborado una propuesta de directiva⁸ relativa a las normas mínimas que los Estado miembros deben aplicar en los procedimientos para conceder o retirar el estatuto de refugiado. Con esta propuesta todos los procedimientos de asilo en los Estados miembros quedan sujetos a las normas mínimas establecidas en la Directiva, con la excepción de las procedentes de peticiones realizadas en las representaciones del Estado. La Comisión ha propuesto una Directiva para establecer las normas mínimas sobre los requisitos y el estatuto al que pueden optar ciudadanos de países terceros y personas apátridas para ser refugiados o beneficiarios de otros tipos de protección internacional⁹.

En relación al asilo, y en cumplimiento de las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, la Comisión ha presentado una comunicación respecto de un procedimiento de asilo común y a un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo¹⁰. Este documento no realiza una propuesta normativa concreta; constituyó el primer paso para un debate interno y caminar hacia ese objetivo con la elaboración de propuestas y realización de informes¹¹. Posteriormente, la Comisión ha realizado distintas propuestas, la de Directiva relativa a las normas

7 Directiva 2001/55/CE del Consejo de 20 de julio de 2001 relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, DO L 212, 07/08/2001

8 Propuesta de directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado COM/2000/0578 final.

9 Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los requisitos y el estatuto al que pueden optar ciudadanos de países terceros y personas apátridas para ser refugiados o beneficiarios de otros tipos de protección internacional, COM(2001) 510 final.

10 Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo Hacia un procedimiento de asilo común y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo, COM(2000) 755 final.

11 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la política común de asilo, por la que se introduce un método abierto de coordinación. Primer informe de la Comisión sobre la aplicación de la Comunicación COM(2000)755 final de 22 de noviembre de 2000, COM(2001) 710 final.



mínimas para la acogida de solicitantes de asilo en los Estados miembros¹² la del Reglamento que establece los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de las solicitudes de asilo¹³.

En lo concerniente a la inmigración ilegal, al igual que hizo con la Política de inmigración o con el asilo, la Comisión ha presentado una comunicación¹⁴ en la que se prevé el contenido y las acciones de la Política común de inmigración ilegal, y destaca seis ámbitos de intervención: el sistema de visados, la infraestructura para el intercambio de información, cooperación y coordinación, la gestión de fronteras, la cooperación policial, las leyes de extranjería y derecho penal y la política de repatriación y readmisión.

Respecto del trato justo a los inmigrantes, además de las disposiciones de carácter general como la Directiva¹⁵ sobre el principio de igualdad de trato de las personas, la Comisión ha propuesto una Directiva sobre reagrupación familiar¹⁶ en la que se parte de considerarla como un derecho derivado del derecho al respeto de la vida familiar consagrado por el Derecho internacional, en particular por el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La propuesta establece el derecho a la reagrupación familiar para los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro y para los ciudadanos de la Unión que no ejerzan su derecho a la libre circulación; no obstante no se concibe como un derecho absoluto y su ejercicio se somete al cumplimiento de unas condiciones, materiales y procedimentales. La Comisión, también ha realizado una propuesta de Directiva relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración¹⁷. La Directiva persigue aproximar las legislaciones y prácticas nacionales sobre concesión del estatuto de residente de larga duración a los nacionales de terceros países en situación legal de residencia. Ello permitirá a nacionales de terceros países gozar de un estatuto de larga duración en condiciones equivalentes en todos los Estados miembros y residir en un Estado miembro de la Unión distinto del que les otorgó por vez primera el estatuto.

Por otra parte, la Comisión también ha propuesto una Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y cuenta propia¹⁸. En ella se establecen las condiciones y normas procesales comunes de la entrada y residencia cuando los nacionales de terceros pretenden estas actividades económicas.

12 Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros, COM(2001) 181 final.

13 Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país, COM(2001) 447 final.

14 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a una Política común de inmigración ilegal COM(2001) 672 final.

15 Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, DO L 180, 19/07/2000.

16 Propuesta de Directiva del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar COM(1999) 638 final modificada posteriormente por la propuesta COM(2000) 624 final.

17 Propuesta de Directiva del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración COM(2001)127 final.

18 Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia, COM(2001) 386 final.

Por último, la Comunidad necesita instrumentos de apoyo para lograr la cooperación entre las administraciones de los Estados miembros en los ámbitos de visados, asilo, inmigración y libre circulación, lo que ha determinado que la Comisión proponga el establecimiento del Programa ARGO¹⁹. Este programa reemplaza al Programa Odysseus²⁰ pues, aunque su duración se prolongaba hasta el 2002, ha agotado sus fondos, 12 millones de euros en el presente año 2001.

Del programa propuesto por la Comisión le queda aún por presentar en el segundo semestre de este año 2001 propuestas de directivas sobre la entrada y estancia de nacionales de terceros países con la finalidad de realizar estudios, y otra propuesta sobre entrada y estancia de nacionales de terceros países con finalidades no lucrativas. Como propuesta para el primer semestre del 2002 habrá de presentar la relativa a los permisos de estancia de corta duración para las víctimas de trata de seres humanos y de ayuda a la inmigración ilegal que coopera con las autoridades en la lucha contra el autor de estas infracciones.

Algunas direcciones de interés en internet

- Amnistía Internacional: <http://www.amnesty.org/>
- Centro de Derecho internacional y europeo de asilo e inmigración:
<http://www.uni-konstanz.de/FuF/ueberfak/fzaa/>
- Comisión Europea - Dirección General de Justicia y asuntos de interior:
http://europa.eu.int/comm/dgs/justice_home/index_en.htm
- Comisión Europea – Justicia y asuntos de interior:
http://europa.eu.int/comm/justice_home/unit/immigration_en.htm
- Fondo Europeo para los Refugiados: <http://www.european-refugee-fund.org/>
- Human Rights Watch: <http://www.hrw.org/>
- Red académica de estudios jurídicos sobre la inmigración y el asilo en Europa:
<http://www.ulb.ac.be/assoc/odysseus/>
- Red por una integración de los refugiados: <http://www.refugeenet.org/>

19 Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración (ARGO), COM(2001)567 final.

20 Acción conjunta 98/244/JAI de 19 de marzo de 1998 adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea que instaura un programa de formación, intercambio y cooperación en el ámbito de las políticas de asilo, inmigración y cruce de las fronteras exteriores (Programa Odysseus).



INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Ángeles Solanes Corella

1. Introducción

Aunque hoy se hable de los derechos humanos pensado que su reconocimiento y garantía han sido un importante logro (ya consagrado) de la sociedad moderna, lo cierto es que todavía existen importantes contradicciones que pueden hacernos dudar acerca de la realidad de tales derechos o, al menos, de la efectividad en su aplicación práctica. Aunque se hayan convertido en lo que algún autor ha denominado como "nueva ética social para el siglo XXI"¹, se aprecia una aparente contradicción entre la literatura que ensalza "el tiempo de los derechos" y la que denuncia la existencia de importantes colectivos "sin derechos"². Parecen *distintos* esos derechos que se reconocen en las declaraciones internacionales, a menudo marcadas por una firme voluntad universalista, y aquellos otros derechos que una buena parte de la humanidad, de hecho, no posee. La proclamación de la existencia de unos derechos moralmente superiores, que necesitan unas especiales garantías, no es suficiente para que en el ámbito de las políticas reales de cada Estado estos derechos se respeten y sean protegidos.

Por eso hablar de derechos humanos supone también referirse a la exclusión de que son objeto algunos sujetos, o lo que es lo mismo, a la lucha por los derechos. En esa lucha por reivindicar los derechos que van unidos a la dignidad de la persona y que, como tales, deberían predicarse de todo ser humano, la figura del inmigrante adquiere una especial relevancia. En la pugna por conseguir el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, el inmigrante se ha convertido en uno de los sujetos excluidos por excelencia puesto que sus derechos ¡van unidos a su situación administrativa! La exigencia del requisito de regularidad o legalidad (terminología que insisten en utilizar las actuales normativas sobre extranjería e inmigración) que debe cumplir el extranjero para ser considerado sujeto de derecho se convierte en el condicionante, a menudo insalvable, para acceder a los derechos humanos.

Lo que me propongo evidenciar en este trabajo es que el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos para los inmigrantes se ha convertido en el gran reto del discurso de universalidad y emancipación de tales derechos, insalvable sin la reformulación de la categoría de ciudadanía. Para ello comenzaré por referirme brevemente a ese discurso universalista de los derechos humanos, destacando algún intento en el ámbito internacional, como el de la Declaración Universal, para conseguir su protección. A continuación, señalaré cómo dicho discurso se redefine a partir del

1 CASSESE, A., *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*, Ariel, Barcelona, 1991, p. 228.

2 BOBBIO, N., *Libertad e Igualdad*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 22.

establecimiento implícito en la mayoría de los ordenamientos jurídicos modernos de distintos titulares de derechos. Por último, analizaré algunos derechos concretos donde se ponen de manifiesto las más flagrantes vulneraciones de derechos de que son objeto los inmigrantes, quizás porque el problema hoy de los derechos humanos no es justificarlos sino protegerlos, no es, por tanto, una cuestión filosófica sino política³.

2. Una breve aproximación al discurso de los derechos humanos: la Declaración Universal de 1948

La historia de los derechos humanos está unida al esfuerzo por conseguir su universalización⁴ y puede explicarse como un recorrido que intenta superar o cuestionar lo que De Lucas⁵ ha denominado "círculos de exclusión", es decir, esos círculos concéntricos en los que estaban encerrados los sujetos de derecho. Algunos autores, entre ellos Peces-Barba⁶, prefieren utilizar el término de derechos fundamentales para intentar salvar así las críticas de que han sido objeto los derechos humanos, tales como su imprecisión y ambigüedad. El término derechos humanos haría referencia más a la titularidad, a los sujetos a los cuales pueden atribuirse tales derechos, que al sistema de normas que los sostienen y garantizan, donde hablaríamos de derechos fundamentales.

Siguiendo a Ferrajoli⁷ mantendríamos que la expresión derechos humanos se utiliza para designar aquellos derechos primarios de las personas que corresponden a todos los seres humanos, tales como la vida, la libertad, la salud o la educación. Mientras que el término de derechos fundamentales se referiría a aquellos derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos en cuanto estén dotados del "status de persona", es decir, que tengan la condición de sujeto, prevista por una norma jurídica, que les permita ser titulares de situaciones jurídicas y autores de los actos que éstas llevan aparejadas. En cualquier caso, atendiendo más a su justificación moral o más a su reconocimiento normativo, nos encontraríamos, ante derechos que por su especial relevancia se consideran universales, indisponibles, inalienables, inviolables, intransigibles y personalísimos.

3 BOBBIO, N., *El tiempo de los derechos*, Sistema, Madrid, 1991, p. 61.

4 Vid. PECES-BARBA, G., GARCÍA, F. y DE ASÍS, R., *Historia de los derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2001, en concreto el Tomo II, Volumen III relativo al derecho positivo de los derechos humanos.

5 DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Temas de Hoy, Madrid, 1994, pp. 51-52.

6 PECES-BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales*. Teoría general, Universidad Carlos III, Madrid, 1995, pp. 21-25 y 36-38.

7 FERRAJOLI, L., *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Trotta, Madrid, 1999, pp. 37-41.



La evolución de los derechos humanos, sintetizada en cuatro procesos: positivación, generalización, internacionalización y especificación⁸, está marcada por la firme voluntad de conseguir que estos derechos se prediquen y garanticen con carácter general respecto a todas las personas. Entre los distintos instrumentos internacionales que han intentado abogar por la universalidad de los derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, constituye una de las mayores pruebas históricas del *consensus omnium gentium*. Recoge un sistema de valores que han de considerarse como universales no sólo como principio sino de hecho, ya que, como señala Bobbio, "el consenso sobre su validez e idoneidad para regir la suerte de la comunidad futura de todos los hombres ha sido explícitamente declarado"⁹. Sin detenernos ahora en las críticas que pueden realizarse sobre la virtualidad de este consenso en la fundamentación de los valores¹⁰, conviene destacar que la Declaración hace un esfuerzo por plasmar, en un total de treinta artículos, los principios y valores considerados como elementales a lo largo de la historia desde distintas concepciones del hombre o del mundo.

La Declaración se considera como una especie de derecho superior que va más allá del ámbito de los Estados. Partiendo de la dignidad de la persona humana, comienza consagrando los derechos de libertad e igualdad, señalando que toda persona, por el hecho de serlo, tiene reconocidos los derechos que la Declaración recoge. Estos derechos pueden dividirse en dos categorías generales¹¹. La primera se refiere a los derechos relativos a la libertad que llevan implícita una abstención por parte del Estado, entre los que se incluye la prohibición de esclavitud, de tortura o malos tratos, de las restricciones a la libertad de movimientos y a la salida de cualquier país o al regreso al propio país, etcétera. La segunda categoría hace referencia a otros derechos que contiene la Declaración y que conllevan una acción positiva del Estado; dentro de esta categoría encontramos por una parte los derechos procesales y políticos y por otra los sociales. Entre los procesales y políticos se recogen el deber de los Estados de conceder a todos por igual una protección legal a través de los tribunales independientes y la posibilidad de participación en el gobierno del país a través del derecho de sufragio universal. Entre los derechos sociales se consagran desde el derecho a la seguridad social, al trabajo y a una remuneración equitativa, hasta el derecho a la educación y a la participación libre en la vida cultural de la comunidad.

8 Vid. PECES-BARBA, G., *Curso de derechos fundamentales*. Teoría general, op. cit., pp. 156-183.

9 BOBBIO, N., *El tiempo de los derechos*, op. cit., p. 66.

10 Vid., entre otros, PECES-BARBA, MUGUERZA, J., y OTROS, *El fundamento de los derechos humanos*, Debate, Madrid, 1989; DE LUCAS, J., "Algunos equívocos sobre el concepto y fundamentación de los Derechos Humanos" y AÑÓN, M^a. J., "Fundamentación de los derechos humanos y necesidades básicas", ambos en BALLESTEROS, J. (Ed.), *Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 1992, pp. 13-21 y pp. 100-115; HABERMAS, J., *L'intégration républicaine. Essais de théorie politique*, Fayard, France, 1998, pp. 249-256. Cfr. FIORAVANTI, M., *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*, Trotta, Madrid, 1996 y VV.AA., *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2001.

11 TRUYOL y SERRA, A., *Los Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 1982, p. 30.

A pesar de esfuerzos como el de la Declaración Universal de Naciones Unidas, la discusión acerca de la universalidad de los derechos no sólo sigue estando abierta, sino que parece que ha adquirido en los últimos tiempos un especial significado ante las vulneraciones de tales derechos, no ya por los Estados que no han ratificado dicha Declaración (lo cual tampoco sería un justificante para su incumplimiento), sino también por parte de aquellos que se consideran sus acérrimos defensores. El aumento de la multiculturalidad y de la diversidad ha puesto de manifiesto que esa pretendida universalidad de los derechos, perseguida y ensalzada por Declaraciones como la de 1948, esconde una imposición de la visión occidental de tales derechos, siendo por ello limitada, lo cual supone una contradicción en los términos¹². A la aparente consagración de los derechos humanos que hace que ningún Estado se atreva a negarlos, al menos de forma explícita, se une una práctica que demuestra que las violaciones de los mismos son constantes y que se dan, aunque a distinta escala, no sólo en Estados donde las organizaciones internacionales centran su labor (por considerar que dichas violaciones son más flagrantes) sino también en países, como España, donde se piensa que el reconocimiento universal de estos derechos es ya un hecho.

Además, esa voluntad universalista, que parece que debe caracterizar a los derechos humanos, ha sufrido en su aplicación una importante transformación que prácticamente la desvirtúa. Como señala De Lucas¹³, a propósito del 50 aniversario de la Declaración de 1948 y poniendo en cuestión el ideal emancipatorio al que los derechos humanos han ido tradicionalmente unidos, asistimos en la actualidad a lo que puede denominarse como "envés del universalismo". Para conseguir que los derechos humanos sean reconocidos a todas las personas, atendiendo a su igual dignidad humana, a éstas se les exige que renuncien a buena parte de lo que contribuye a configurar su propia esencia, a cuestiones tan elementales como su lengua o su cultura, en el intento de unificar al titular de esos derechos. Esta tendencia se evidencia en nuestros días en el caso de los extranjeros inmigrantes, que se han convertido en uno de los colectivos que mayores vulneraciones de sus derechos sufre en el propio seno de los Estados occidentales que defienden y consideran como propio el discurso de los derechos humanos.

La reivindicación de la universalidad de estos derechos humanos se enfrenta hoy a un gran desafío: asegurar a cada individuo tales derechos en el marco de los ordenamientos jurídicos de los respectivos Estados construidos en base a la noción de ciudadanía, que tiene como principio inspirador y de funcionamiento la negación de buena parte de los derechos a los no ciudadanos.

Parece olvidarse que la idea de emancipación que deberían reflejar los derechos humanos, concretada en los distintos ordenamientos a través de los derechos fundamentales, no puede suponer una renuncia a las exigencias concretas, no debe exigir la transformación de los agentes antes

12 DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, op. cit., p. 56.

13 DE LUCAS, J., "La globalización no significa universalidad de los derechos humanos. (En el 50 aniversario de la Declaración del 48)", *Jueces para la Democracia*, nº 32, julio, 1998, pp. 3-9, en concreto p. 4 y cfr. "Las condiciones de un pacto social sobre la inmigración", en FERNÁNDEZ, N. y CALVO, M. (coord.), *Inmigración y Derechos*, Mira Editores, Zaragoza, 2001, pp. 33-59, en concreto pp. 41-42.



de protegerlos sino que, como mantiene Ferrajoli¹⁴, el Derecho tiene que ser una "ley del más débil", una forma de asegurar que los sujetos (todos y entre ellos especialmente los más desfavorecidos) tiene garantizados sus derechos. La superación de la ciudadanía como pauta delimitadora del acceso a los derechos se convierte, como veremos a continuación, en el requisito imprescindible para conseguir esa "ley del más débil" que sea alternativa a la "ley del más fuerte" que impera en ausencia de aquélla.

3. La titularidad de los derechos

El intento de llevar a la práctica el respeto y la garantía de los derechos humanos se realiza a través de los respectivos ordenamientos nacionales basados en la diferenciación entre ciudadano y extranjero¹⁵. Se insiste en las distintas legislaciones estatales, especialmente en las normas encargadas de regular la extranjería, en una ciudadanía íntimamente ligada al concepto de nacionalidad, exclusiva y excluyente, siguiendo la tradición de la cultura jurídica continental que ha utilizado esta noción únicamente en el sentido de distinguir al ciudadano del extranjero desde el punto de vista de los derechos y deberes¹⁶. Se crea así una cierta confusión entre pertenencia y ciudadanía que se utiliza para delimitar el acceso a los derechos y la satisfacción de necesidades, manteniendo que "no hay exclusión porque, por definición, los extranjeros no pueden entrar en el reparto"¹⁷. Este *reparto* de derechos que se establece y se acepta como natural sólo puede cuestionarse si se niega la diferenciación inicial sobre la que éste se asienta¹⁸.

14 FERRAJOLI, L., *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, op. cit., p. 54.

15 Esta diferenciación mantiene la separación entre el status civitatis (ciudadanía) y el status personae (personalidad o subjetividad jurídica) proclamada en forma de dicotomía por la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789. Vid. FERRAJOLI, L., "Dai diritti del cittadino ai diritti della persona", ZOLO, D. (a cura di), *La cittadinanza. Appartenenza, Identità, Diritti*, Laterza, Roma-Bari, 1994, pp. 263-292, en concreto pp. 264-268; RESCIGNO, G. U., "Cittadinanza: riflessioni sulla parola e sulla cosa", *Rivista di Diritto Costituzionale*, n° unico, 1997, pp. 37-42 y MAGNETTE, P., *La citoyenneté. Une histoire de l'idée de participation civique*, Bruylant, Bruxelles, 2001, en concreto pp. 203-220.

16 Desde Aristóteles se parte de una definición negativa según la cual el ciudadano no se define por habitar en un lugar determinado o por tener derecho a ser sometido a un proceso o entablarlo, sino que se caracteriza por la posibilidad de participar en la administración de justicia y en el gobierno. Ya en sus orígenes la noción de ciudadanía se concebía básicamente como un instrumento de emancipación y una forma de discriminación, tal como continúa siendo en la actualidad. La democracia moderna ha heredado de Roma la concepción de una ciudadanía basada en un determinado status jurídico, así los derechos civiles y personales eran concebidos para los cives romanos, aquellos que compartían una misma ley y un mismo derecho eran considerados como parte integrante de la cive y, por tanto, como ciudadanos con posibilidad de disfrutar de derechos. Vid. ARISTÓTELES, *Política*, MARÍAS, J. y ARAUJO, M. (traducción), Instituto de estudios políticos, Madrid, 1951, pp. 67-70. También puede consultarse ARISTÓTELES *Politique* (livres III et IV) AUBONNET, J. (traduc.), Société d'éditions "Les belles Lettres", tomo II, París, 1971, pp. 55-57. SCHNAPPER, D., *La communauté des citoyens. Sur l'idée moderne de nation*, Gallimard, París, 1994, p. 83. Asimismo resultan interesantes las conexiones que se establece entre la noción de ciudadanía y las relaciones interétnicas en SCHNAPPER, D., *La relation à l'autre. Au coeur de la pensée sociologique*, Gallimard, París, 1998, pp. 445-492.

17 Vid. AÑÓN, M^a. J., *Necesidades y Derechos. Un ensayo de fundamentación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, pp. 315-322 y "Ciudadanía diferenciada y derechos de las minorías", DE LUCAS, J. (direc.), *Derechos de las minorías en una sociedad multicultural*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1999, pp. 45-118, en concreto pp. 47-51 y DE LUCAS, J., *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1996, pp. 28-29.

18 Vid. HABERMAS, J., *L'intégration républicaine. Essais de théorie politique*, op. cit., pp. 86-94; DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, op. cit., pp. 40-58 y WALZER, M., *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 74.

La ciudadanía supone que los sujetos que disfrutan de ella pueden tener expectativas legítimas respecto al comportamiento de terceros y a la actuación institucional que no corresponde exactamente a lo que los extranjeros, y más en concreto los inmigrantes, pueden esperar. Esto permite que el individuo pueda basar sus pretensiones en la legitimidad o la justicia. Negando la ciudadanía se niega también la posibilidad de que las reivindicaciones sean percibidas como legítimas, tal es el caso de las demandas procedentes de los inmigrantes. Los derechos del ciudadano implican una obligación correlativa del Estado de garantizarlos, que no será tan clara en el caso del extranjero, y menos todavía en el del inmigrante. La diferenciación social que la ciudadanía conlleva supone una forma de selección de los sujetos legitimada por el propio ordenamiento jurídico¹⁹.

La categoría de extranjero, como diferenciada de la de ciudadano, se concreta hoy en la figura del extranjero extracomunitario pobre, o lo que es lo mismo, el inmigrante. Éste se ha convertido en el sujeto excluido por excelencia, con el consiguiente sacrificio de la universalidad de sus derechos²⁰. Tal como mantiene Costa-Lascoux²¹, el término inmigrante implica, en principio, diversos estereotipos o fobotipos, que marcan la distancia social y la diferencia cultural. La relación de alteridad es entendida básicamente como una relación desigual a la sociedad de acogida, mayoritaria y dominante, y como una ruptura con el lugar de origen. La propia noción de inmigrante lleva implícita una discriminación que, superado el ámbito propiamente semántico, permite incluir en ella todo lo que se considere como ajeno o diferente a la comunidad, cuando en realidad no se quiere reconocer que las pautas y modelos de esa comunidad no son, desde el principio, hegemónicos²².

El inmigrante será, por tanto, el destinatario del doble nivel de ciudadanía implícito en la mayoría de los ordenamientos jurídicos modernos, incluido el español, con la consiguiente reducción en la titularidad de los derechos que ello conlleva. Así, en buena parte de las legislaciones europeas sobre extranjería e inmigración aparecen dos características que definen el trato (jurídico y social) que va a recibir el inmigrante:

1. Existe una marcada tendencia a regular la condición del inmigrante considerándolo más como un *objeto* que como un *sujeto* de derecho. La estricta vinculación entre el permiso de residencia y el de trabajo es una muestra de que el inmigrante no es visto como persona sino como

19 Vid. BERTI, G., "Cittadinanza, cittadinanze e diritti fondamentali", *Rivista di Diritto Costituzionale*, n° unico, 1997, pp. 3-18, en concreto pp. 8-9; ZOLO, D., "La strategia della cittadinanza", en ZOLO, D. (a cura di), *La cittadinanza. Appartenenza, Identità, Diritti*, op. cit., pp. 3-46 y ZINCONI, G., *Da sudditi a cittadini. Le vie dello stato e le vie della società civile*, Il Mulino, Bologna, 1992, pp. 31-82.

20 DE LUCAS, J., *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, op. cit., pp. 133-152; COSTA-LASCOUX, J., *De l'immigré au citoyen*, La Documentation Française, Paris, 1989, pp. 151-155; WIHTOL DE WENDEN, C., *Les immigrés et la politique*, Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques, Paris, 1988, pp. 305-316; "Question de citoyenneté", *Espaces et Société*, n° Urbanité et citoyenneté, 1992, pp. 37-45; *L'immigration en Europe*, La Documentation Française, Nancy, 1999, pp. 95-99 y *¿Hay que abrir las fronteras?*, Bellaterra, Barcelona, 2000, pp. 61-65.

21 COSTA-LASCOUX, J., "Immigration: de l'exil à l'exclusion?", en VV.AA., *L'exclusion, l'état des savoirs*, La Découverte, Paris, 1996, pp. 158-171, en concreto, p. 159. Naïr destaca que "el inmigrado tiene un estatus a la vez incierto y estable, aceptado y rechazado, instrumentalizado y marginalizado. En él se resumen la grandeza y la mezquindad, la razón y los fantasmas de la sociedad de acogida." NAÏR, S., *Mediterráneo hoy. Entre el diálogo y el rechazo*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1996, p. 22.

22 Vid. DELGADO RUIZ, M., *Diversitat i Integració*, Biblioteca Universal Empúries, Barcelona, 1998, pp. 38-44; PASTERGIADIS, N., *The turbulence of migration. Globalization, Deterritorialization and Hybridity*, Polity Press, Cambridge, 2000, en concreto la parte "Defining migrants", pp. 53-57 y CHIARETTI, G., "Da stranieri a migranti", en BASSO, P. e PEROCCO, F. (a cura di), *Immigrazione e trasformazione della società*, FrancoAngeli, Milano, 2000, pp. 77-104.



mano de obra, instrumento al servicio del mercado que si deja de ser productivo pierde la posibilidad de permanecer en el país de acogida. La universalidad de los derechos, a la que antes me refería, encuentra aquí un serio condicionante ya que sólo se accede a buena parte de los derechos en virtud de una situación administrativa determinada (la de trabajador, salvo contadas excepciones como la reagrupación familiar), y no en base a la condición de persona, tal como veremos en el apartado siguiente.

Además, esa consideración de *no sujeto* que la mayoría de los ordenamientos consagran permite seguir manteniendo normas relativas al acceso a la ciudadanía extremadamente limitativas. Para los inmigrantes, el mantenimiento en algunas legislaciones del *ius sanguinis* como fuente del acceso a la ciudadanía se convierte en un requisito insalvable que les aparta permanentemente del acceso a derechos como, por ejemplo, el de sufragio. Se perpetua así el carácter arcaico de una ciudadanía utilizada como vehículo de exclusión propia de los Estados contemporáneos y que potencia la imagen del extranjero como *ciudadano de serie b*²³ que, además, no puede superar esa condición por la ausencia de vías legales para ello.

2. El doble nivel de ciudadanía se aprecia también en las relaciones de los inmigrantes con la Administración. La propia existencia de un derecho administrativo y algunas disposiciones penales exclusivamente aplicables a los extracomunitarios constata esta semiciudadanía. En la mayoría de las legislaciones el inmigrante está obligado a comunicar a la jefatura de policía los cambios de domicilio, a exhibir los documentos que acrediten su identidad, etcétera, pudiendo ser sancionado de forma diversa a los ciudadanos cuando éstos cometan infracciones semejantes. En el ámbito penal las diferenciaciones resultan más graves en la medida en que suponen, a menudo, ataques directos a derechos fundamentales como el de libertad personal.

El ordenamiento jurídico, las leyes de extranjería represivas con buena parte de los sujetos a los que deben aplicarse, potencian una determinada actitud en la actuación de las instituciones y favorecen la desigualdad en las prácticas cotidianas. Autores como Wieviorka²⁴ hablan incluso de un "racismo institucional", que es aquel que estando arraigado en las instituciones públicas permite la exteriorización de prejuicios y el trato discriminatorio. Lo peor es que ese *derecho específico de los inmigrantes* y las prácticas diferenciadoras que conlleva aparecen legitimados por el propio ordenamiento y son aceptados sin cuestionarse como producto de la exclusión natural a la que antes me refería²⁵.

23 Esta expresión es utilizada por Bolaffi al referirse al proyecto presentado en Alemania por el gobierno de Schroöder para potenciar el acceso a la ciudadanía alemana de los extranjeros que llevaran ocho años residiendo en territorio alemán evitándoles a ellos y a sus hijos el llevar una vida de ciudadanos de serie b, BOLAFFI, G., "Il concittadino straniero", *La Repubblica*, 16 de octubre de 1998.

24 WIEVIORKA, M., *El espacio del racismo*, Paidós, Barcelona, 1992, pp. 35-37. Vid. BATILLE, Ph., "Racisme institutionnel, racisme culturel et discriminations", en DEWITTE, Ph. (direc.), *Immigration et intégration. L'état des savoirs*, La Découverte, París, 1999, pp. 285-293.

25 El papel del Estado, a través del Derecho, se convierte en fundamental a la hora de garantizar la continuidad de estos inmigrantes vistos no como personas sino como trabajadores huéspedes. Tal como señala Walzer "El poder del Estado desempeña un papel de máxima importancia en su creación y posteriormente en el cumplimiento de sus reglas. Sin la denegación de los derechos políticos y las libertades cívicas y la amenaza siempre presente de la deportación, el sistema no funcionaría. Por consiguiente, los trabajadores huéspedes no pueden ser descritos meramente en los términos de su movilidad, como hombres y mujeres en libertad para ir y venir. Mientras son huéspedes también son súbditos. Como los metecos atenienses, son dirigidos por una banda de ciudadanos-tiranos.", WALZER, M., *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, op. cit., p. 70.

El control de la vida pública y privada del inmigrante, a través de la policía, lleva a confusiones significativas. De hecho, en las jefaturas de policía pueden encontrarse indistintamente desde el inmigrante que no ha mostrado sus papeles en una identificación rutinaria hasta el atracador que acaba de ser detenido, como si sus delitos fueran iguales. La asociación posterior, que hace buena parte de la sociedad, entre inmigrante y criminal no resulta extraña. Los ordenamientos jurídicos, estableciendo previsiones concretas y diferentes para los inmigrantes, fomentan la figura del inmigrante como sujeto peligroso, culpable de antemano.

Con estas bases como punto de partida, la ciudadanía se convierte en el elemento clave que asegura la servidumbre del extranjero como si tal consideración no afectara para nada a la universalidad de los derechos²⁶. Al contrario del planteamiento que se ha impuesto en la actualidad, la propia lógica de la ciudadanía, como señala Costa-Lascoux²⁷, debería implicar:

- Una integración funcional dentro de la sociedad, para lo cual se exige una adecuada regulación de las condiciones de estancia y permanencia en un Estado.
- La posibilidad del ejercicio de los derechos humanos en un intento de lograr una coherencia jurídica que no dependa de la situación administrativa.

Ambas condiciones pueden sucederse, pero para ello es necesario que la legislación actúe como elemento de evolución. En la actualidad parece que la vía elegida, como veremos en el apartado siguiente, es justamente la contraria: la precaria regulación de las condiciones de entrada y permanencia en los países de acogida, y la vinculación de los derechos a la situación administrativa en la que se encuentre el inmigrante, son las pautas dominantes.

4. La concreción legislativa del discurso de los derechos humanos: restricciones para los inmigrantes

Como advertí, el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos de los inmigrantes ponen a prueba el carácter emancipador de tales derechos. Sin embargo, la concreción en normas positivas de los derechos previamente considerados como humanos, ha supuesto, al menos en las más recientes legislaciones de extranjería de los Estados europeos, una importante reducción y matización del significado originario de tales derechos.

Sirviéndome de tres niveles distintos de derechos quisiera demostrar cómo se reformulan, a través de las leyes de extranjería, los derechos humanos para aplicarse a los inmigrantes de forma

26 Como advierte Ferrajoli llegado el momento de tomar en serio los derechos fundamentales se ha negado su universalidad condicionándolos a la categoría de ciudadanía sin tener en cuenta que los derechos, salvo los políticos y algunos sociales, se reconocen por el derecho positivo a todas las personas. Vid. FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, op. cit., p. 55.

27 COSTA-LASCOUX, J., *De l'immigré au citoyen*, op. cit., p. 151.



distinta y, a mi juicio, del todo injustificada por su ausencia de legitimidad. No puede perderse de vista el hecho de que estamos ante derechos que deberían ser universales, salvo que se acepte la exclusión natural, lo que, obviamente, ningún ordenamiento admite de forma implícita. Los derechos que utilizaré como ejemplo son el de libertad e igualdad por una parte, los derechos sociales (concretados en trabajo, vivienda, salud y educación), por otra, y los derechos políticos, en concreto, el derecho de sufragio como paradigma de la exclusión de que el extranjero es objeto.

4.1. Libertad e igualdad

Siendo dos de los derechos primarios, sufren importantes limitaciones al concretarse en las legislaciones de extranjería. La posibilidad de privación de la libertad personal por la comisión de una infracción administrativa es sólo aplicable al inmigrante. Esta medida viene normalmente completada por la posterior conducción a centros de detención específicos para extranjeros, los denominados en el ordenamiento jurídico español centros de internamiento, y en el italiano, por ejemplo, centros de permanencia temporal y asistencia. Si en principio la privación de libertad en el caso de infracciones administrativas puede considerarse desproporcionada por resultar excesivamente gravosa ante la acción cometida por el inmigrante, más inadmisibles lo es la detención en centros *exclusivos* para inmigrantes, que carecen, en la mayoría de los casos, del régimen jurídico adecuado para su funcionamiento.

Los centros de internamiento son, en mi opinión, lugares de *suspensión del derecho*²⁸. En ellos las previsiones legales se convierten en pura retórica: los abogados tienen dificultades para acceder a los centros, los extranjeros desconocen cuáles son los derechos que la ley les reconoce, son objeto de una reiterada exclusión social y temen realizar reivindicaciones por las posibles represalias, el régimen de visitas para los familiares no es claro ni está plenamente garantizado, etcétera. En definitiva, son *cárceles* desprovistas de las *ventajas* del régimen penitenciario.

La detención y posterior conducción a los centros de internamiento es el testimonio más evidente de que existe un *derecho especial* para los extranjeros. Se crea para el inmigrante un ordenamiento separado que neutraliza las garantías sustanciales y procesales propias del sistema penal, pero toma medidas coercitivas de la libertad personal que en dicho sistema penal tienen el carácter de excepcionales²⁹. El extranjero internado es así objeto de verdaderas medidas penales sin las garantías que éstas conllevan por ser el inmigrante un sujeto cuya regulación queda en el ámbito administrativo. Si en general la legitimidad constitucional de las medidas privativas de la libertad personal se encuentra en el hecho de que éstas tengan como finalidad la defensa de la

28 Vid. VASSALLO PALEOLOGO, F., "I centri di permanenza temporanea per stranieri espellendi", *Diritto, Immigrazione e Cittadinanza*, n° 4, 1999, pp. 26-33, en concreto p. 33.

29 Vid. CAPUTO, A., "La detenzione amministrativa e la Costituzione: interrogativi sul diritto speciale degli stranieri", *Diritto, Immigrazione e Cittadinanza*, n° 1, 2000, pp. 51-62, en concreto p. 53.

sociedad, debería entenderse que sólo para la tutela de la colectividad ante un peligro de comisión de delitos graves estarían justificadas tales medidas, lo que en el caso del internamiento de los extranjeros no sucede³⁰.

En cuanto a la igualdad, también existen matizaciones en la aplicación de este derecho a los inmigrantes. Además del ya señalado trato diferenciado o, incluso, discriminatorio que reciben en ocasiones los inmigrantes por parte de la Administración, existe otra cuestión que establece la línea divisoria entre ciudadano e inmigrante, me refiero a la posibilidad de expulsión. Como señala Chueca³¹, la discriminación del extranjero puede considerarse desde una triple perspectiva: como discriminación entre extranjeros y nacionales, por razón de raza o por motivos de sexo en la admisión o expulsión de extranjeros.

Buena parte de las legislaciones europeas sobre extranjería e inmigración permiten la opción de la expulsión como alternativa a otras penas. El verdadero problema que se plantea en estos casos es el de la proporcionalidad de la pena, especialmente cuando determinadas sanciones graves (en ocasiones meramente administrativas) pueden suponer una pena mayor o igual que las consideradas como muy graves (que pueden llegar a tener carácter penal). Considero que tiene razón Casadonte³² cuando afirma que detrás de esta opción, se esconde una finalidad que ninguna legislación reconoce abiertamente: la necesidad de hacer frente al problema de la saturación de las cárceles. Al Estado no le conviene aumentar sus gastos penitenciarios con la presencia de extranjeros que están en situación de expulsión según la vía administrativa.

4.2. Derechos sociales

El acceso a los derechos sociales tampoco se regula en condiciones de igualdad entre inmigrantes y ciudadanos. En principio conviene advertir que, para los extranjeros que se encuentren en situación irregular, la mayoría de las legislaciones reducen los derechos sociales a su mínima expresión, reconociendo básicamente la cobertura sanitaria en situaciones de emergencia y el derecho a la educación para los menores extranjeros. En el caso de los inmigrantes buena parte de las normas de extranjería hablan más del derecho a la asistencia sanitaria que de un derecho a la salud, limitando así sustancialmente las obligaciones que el Estado debe asumir respecto al inmigrante. Lo mismo ocurre en el supuesto del derecho a la educación, que sólo se garantiza con carácter universal en sus niveles primarios (también obligatorios para la población autóctona) sin generalizar el acceso a la enseñanza superior y a la Universidad.

30 CAPUTO, A., "La detenzione amministrativa e la Costituzione: interrogativi sul diritto speciale degli stranieri", op. cit., p. 62. Cfr. CAPUTO, A., "Espulsione e detenzione amministrativa degli stranieri", *Questione giustizia*, n° 3, 1999, pp. 424-437.

31 CHUECA SANCHO, A. G., *La expulsión de extranjeros en la Convención Europea de Derechos Humanos*, Egido Editorial, Zaragoza, 1998, p. 95.

32 Vid. CASADONTE, A., "L'espulsione come sanzione sostitutiva della pena e i dubbi di legittimità costituzionale", *Diritto, Immigrazione e Cittadinanza*, n° 1, 1999, pp. 71-74, en concreto, p. 74 y CASADONTE, A., "La Corte costituzionale e l'espulsione dello straniero: un'ordinanza che non convince", *Diritto, Immigrazione e Cittadinanza*, n° 3, 1999, pp. 85-89 en concreto pp. 87-89.



Otros derechos sociales como el de trabajo o vivienda se reservan únicamente para los inmigrantes *legales*, de forma que la situación administrativa del extranjero se convierte en determinante para el acceso a la titularidad del derecho y, al mismo tiempo, condiciona la percepción social de dicho extranjero³³.

La exclusión de las políticas sociales de acceso a la vivienda de que son objeto los inmigrantes en situación irregular condiciona, junto con otros factores, la marginalidad en la que éstos se ven obligados a vivir. Es evidente que el facilitar el acceso a la vivienda debe ser uno de los elementos fundamentales de toda política de integración, no sólo de los inmigrantes, sino también de los colectivos autóctonos marginados, en la medida en que ésta suele utilizarse como mecanismo de exclusión de importantes sectores de la población. Wieviorka destaca (a propósito de la sociedad francesa, aunque me parece que puede extenderse a otros casos como el español) cómo la negación del derecho a la vivienda reafirma la exclusión de que son objeto los inmigrantes en dos sentidos: espacial y social, puesto que la ubicación de la vivienda facilita la conexión con poblaciones extranjeras del mismo origen o de otro, que en principio presentan intereses semejantes, antes que la relación con la población autóctona³⁴. Además, en la práctica, la oferta privada de alojamientos es distinta para los inmigrantes en condiciones más estables, igual que ocurre con el mercado de trabajo. En este sentido me parece que tienen razón Natale y Strozza³⁵ cuando señalan que la posibilidad de conseguir una vivienda, y las condiciones que ésta pueda tener, dependen en gran medida del proyecto migratorio del extranjero, es decir, si se trata de un trabajador temporal o permanente, de una persona casada, con un trabajo estable que pretende reagrupar a su familia, o soltera, etcétera.

33 Una buena parte de la sociedad receptora comienza a percibir la presencia de inmigrantes cuando éstos compiten con los nacionales en el acceso a determinados bienes escasos como trabajo, vivienda, servicios sociales, etc. Vid. COLASANTO, M., "Oltre la dicotomia tra cittadinanza sociale e cittadinanza economica", en COLASANTO, M. E AMBROSINI, M., *L'integrazione invisibile. L'immigrazione in Italia tra cittadinanza economica e marginalità sociale*, Vita e Pensiero, Milano, 1993, pp. 207- 230 y PROVANSAL, D., "¿De qué inmigración hablamos? Desde los conceptos a las prácticas sociales", CHECA, F. y SORIANO, E. (eds.), *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1999, pp. 17-32.

34 WIEVIORKA, M., *La France raciste*, Ed. Seuil, París, 1992, capítulo I, versión española "La gran mutación", CONTRERAS, J. (comp.), ÁLVAREZ DORRONSORO, I. (traduc.), *Los retos de la inmigración. Racismo y Pluriculturalidad*, Talasa, Madrid, 1994, pp. 57-79. Vid. REY, H. "La peur des banlieues" y BODY-GENDROT, S., "Ghetto, mythes et réalités", ambos en DEWITTE, Ph. (direc.), *Immigration et intégration. L'état des savoirs*, op. cit., pp. 274-284.

35 Vid. NATALE, M. y STROZZA, S., *Gli immigrati stranieri in Italia. Quanti sono, chi sono, come vivono*, Cacucci Editore, Bari, 1997, pp. 272-273.

En el caso del derecho al trabajo, el principio de control que inspira las actuales normativas implica una lógica de gestión de los flujos migratorios en función de las necesidades laborales de cada momento. El mercado es, por tanto, el que decide el acceso a este derecho en el caso de los inmigrantes. Las políticas de contingentes o cuotas que se ponen en marcha para controlar los flujos migratorios seleccionan a los inmigrantes que pueden entrar en un determinado Estado (en el supuesto de las cuotas por nacionalidad), y discriminan a los inmigrantes en el acceso al empleo (en el supuesto de las cuotas por sectores de actividad) puesto que les condena a ocupar sectores laborales previamente desechados por la población autóctona³⁶. Se crean así vínculos sumamente frágiles que dejan a los inmigrantes en una situación de constante inseguridad jurídica: de entrada la exigencia de un contrato de trabajo como requisito para el acceso a la residencia y, por lo tanto, como vía ineludible para el disfrute de derechos, garantiza el continuo paso de la regularidad a la irregularidad con la consiguiente precarización de la situación del inmigrante.

4.3. Derechos políticos

Dentro de los derechos políticos me referiré en concreto al derecho de sufragio como prototipo de derecho de participación. Aunque algunas legislaciones de extranjería han reconocido, en los últimos tiempos, el derecho al voto de los inmigrantes, al menos en las elecciones en el ámbito local, lo cierto es que estamos todavía lejos de que realmente sea considerado como un derecho universal. El principio de reciprocidad, muy limitativo, continúa siendo uno de los principales a la hora de regular el voto de los inmigrantes. Reclamar a los respectivos gobiernos que lleguen a acuerdos de reciprocidad con los países de origen de los inmigrantes no es suficiente para conseguir la ampliación del derecho al voto, ni siquiera en los niveles municipales, por varias razones³⁷:

1. La diversa procedencia de los inmigrantes hace pensar que aunque se lograra el acuerdo con unos países no podría lograrse con todos, con lo cual algunos extranjeros tendrían derecho al voto y otros no, dependiendo de su nacionalidad.
2. Los acuerdos de reciprocidad sólo podrían realizarse con países democráticos, de forma que importantes grupos de inmigrantes quedarían excluidos por proceder de países con un régimen dictatorial.

36 Considero que tiene razón Costa-Lascoux cuando señala que las políticas migratorias basadas en elecciones cuantitativas en el intento de querer encerrar en categorías y cifras la realidad que regulan, se ven atrapadas en una inmensa burocracia (basta, por ejemplo, con observar los trámites para la obtención del visado). La ilusión de conseguir el control cae en el cálculo arbitrario, COSTA-LASCOUX, J., "L'illusion de la maîtrise, la politique migratoire en trompe-l'oeil", en BALIBAR, E., et al., *Sans papiers: l'archaïsme fatal*, La Découverte, París, 1999, pp. 35-62, en concreto pp. 49-50. En esa arbitrariedad, legalmente justificada, se evidencia que la discriminación a la hora de limitar la entrada en la mayoría de los países de la Unión ya no obedece sólo al binomio nacional-extranjero, sino al de europeo-no europeo o lo que es peor al de ricos y pobres. Vid. UGUR, M., "Libertad de circulación versus exclusión: una reinterpretación de la división <propio-extraño> en la Unión Europea", en MALGENSINI, G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, Icaria, Barcelona, 1998, pp. 289-335, en concreto pp. 289-318 y WIHTOL DE WENDEN, C., *L'immigration en Europe*, op. cit., p. 21.

37 Cfr. PAJARES, M., *La inmigración en España. Retos y Propuestas*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 1998, pp. 272-273.



Mientras continúe la reciprocidad, el derecho de sufragio de la mayor parte de los inmigrantes seguirá siendo un *derecho expectante* que pasará a la categoría de *derecho real y efectivo* cuando un tratado o ley se ocupe de forma pormenorizada de su desarrollo, lo que para los extracomunitarios, en buena parte de los Estados europeos, todavía no ha ocurrido. En el fondo, tiene razón Sagarra cuando señala que el hecho de que se concierten o no nuevos tratados con los países de origen para intentar ampliar el acceso al derecho de sufragio de los inmigrantes, del mismo modo que el que se supere la reciprocidad, es una cuestión política y no jurídica puesto que existen dificultades que van más allá de las meramente técnicas³⁸.

Considero que la prohibición de la participación en la vida pública de la comunidad en la que de hecho el inmigrante se encuentra es otro de los elementos decisivos de su exclusión y debería ser incompatible con políticas, como la española, que dicen querer apostar por la integración del colectivo inmigrante. La perpetuación del modelo paternalista, en virtud del cual el inmigrante debe asumir las normas que le sean impuestas sin participar en la elaboración de las mismas, supone una de las más claras fracturas del sistema democrático que inspira el funcionamiento de la mayor parte de Estados que niegan el derecho de sufragio (activo y pasivo) al inmigrante. Es necesaria la reformulación de la categoría de ciudadanía que permita superar el estricto vínculo entre ciudadanía formal y criterios de atribución de los derechos.

5. Consideraciones finales

La universalidad de los derechos humanos, su garantía y reconocimiento con carácter general son totalmente incompatibles con las políticas sobre extranjería e inmigración que reducen a su mínima expresión tales derechos o incluso, en el caso de los inmigrantes irregulares, mantienen su negación como principio. Se insiste en colocar al extranjero inmigrante en una posición inferior sin entrar a plantear que ésta es una situación anómala que no debe perpetuarse³⁹. El trato diferenciado es la pauta común en el reconocimiento de los derechos humanos a los inmigrantes, lo cual supone una contradicción en los propios términos. La construcción de una pirámide jurídica que sitúa en su base al inmigrante indocumentado por oposición al ciudadano, que se encuentra en el punto más álgido, contradice el ideal universalista que los derechos humanos llevan asociado, puesto que impide al inmigrante, en virtud de su situación administrativa, el pleno disfrute de tales derechos.

38 Vid. SAGARRA Y TRÍAS, E., "Derechos públicos y participación en las elecciones", BORRÁS, A. (direc.) *Diez años de la Ley de Extranjería: Balance y Perspectivas*. Fundación Paulino Borrás Domènech, Barcelona, 1995, pp. 38-46, en concreto p. 42.

39 En palabras de Walzer "son como parias en una sociedad donde no hay castas, metecos en una sociedad donde los metecos no tienen un lugar protegido y digno que los incluya. Por ello el gobierno que prevalece sobre los trabajadores huéspedes (inmigrantes) se parece mucho a una tiranía; es el ejercicio de poder fuera de su esfera, sobre hombres y mujeres que se asemejan a los ciudadanos en todo aspecto de importancia en el país anfitrión, pero que no obstante son marginados de la ciudadanía.", WALZER, M., *Las esferas de la justicia*. Una defensa del pluralismo y la igualdad, op. cit., p. 71.

Para el replanteamiento de las erróneas políticas sobre inmigración mantenidas hasta el momento en la mayor parte de los Estados Europeos es necesaria la superación de la vieja noción de ciudadanía concebida como una situación privilegiada, para dar paso a una nueva concepción que incluya al inmigrante considerándolo como persona. Una ciudadanía que constituya un estatuto jurídico estable para el extranjero, asegurándole que goza de iguales derechos que el resto de la comunidad.

Los derechos humanos no son derechos del ciudadano, sino de la persona, por tanto, sus restricciones no pueden sostenerse en base a la separación entre ciudadano y extranjero. Estos derechos no deben condicionarse a un pacto en el que, desde el principio, los inmigrantes han sido excluidos. Con ello se vulneran las más elementales exigencias del Estado de Derecho y de legitimidad democrática, domesticando, como advierte Habermas, el poder puro y simple a través del derecho legitimado⁴⁰. La insistencia en ese pacto de adhesión a una comunidad, personalizado en la figura de la ciudadanía, en el que únicamente los elegidos pueden participar, se justifica tan sólo en la voluntad, asumida por la mayoría de las legislaciones modernas, de mantener el cierre social a un buen número de sujetos que de hecho se encuentran en la comunidad pero que de derecho no existen. ¿Acaso se piensa que así será posible dotar de mayores garantías a los derechos de los ciudadanos?

Así parece mantenerlo, por ejemplo, Sartori⁴¹, cuando afirma que "la política de la ciudadanía para todos -sin mirar a quién- no sólo es una política destinada al fracaso, sino que además es una política que agrava y convierte en explosivos los problemas que se pretende resolver". En esta línea el mencionado autor propone no sólo una ciudadanía exclusiva y excluyente, sino una selección de los inmigrantes según se les considere o no como integrables. La pregunta evidente sería ¿es compatible este planteamiento con el ideal universalista de los derechos humanos?; entiendo que no. A mi juicio no sólo es incompatible sino radicalmente opuesto porque derechos como libertad, igualdad, etcétera, por su carácter primario y por su especial importancia, deben necesariamente atribuirse sin mirar a quién porque van unidos a la dignidad de la persona y no deberían reconducirse a diferenciaciones artificiales.

Si se quiere tomar en serio los derechos humanos es necesario comenzar por el establecimiento de un pacto que incluya a los inmigrantes. Un pacto basado en un sistema de derechos y deberes recíprocos, salvando errores de las actuales legislaciones de extranjería e inmigración centradas en establecer muchos deberes a cambio de pocos derechos⁴². La integración es la pieza clave de ese pacto⁴³, el cual debe nacer del reconocimiento y garantía de los derechos humanos sin exigir renuncias individuales previas.

40 Según Habermas los derechos humanos no pueden realizarse más que a través de los derechos cívicos en el marco de un ordenamiento jurídico, de tal forma que dependen de la voluntad de un legislador político. Sin embargo, ello no significa que el legislador soberano pueda disponer libremente de tales derechos puesto que constituyen las bases de toda comunidad democrática. HABERMAS, J., *L'intégration républicaine. Essais de théorie politique*, op. cit., pp. 245 y 248.

41 SARTORI, G., *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid, 2001, pp. 112-122.

42 Vid. BOLAFFI, G., *I confini del patto. Il governo dell'immigrazione in Italia*, Einaudi, Torino, 2001, pp. 11-12.

43 Vid. DE LUCAS, J., "Las condiciones de un pacto social sobre la inmigración", op. cit., pp. 53-59.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Procesos migratorios, economía y personas

- Entorno internacional
- **Migraciones en España**
- Aspectos socioeconómicos de las migraciones



DEMOGRAFÍA Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA DURANTE EL SIGLO XX

Anna Cabré, Andreu Domingo y Teresa Menacho

1. Introducción

En el umbral del siglo XXI, España, demográficamente hablando, parece haberse convertido en un país especializado en batir récords mundiales: así lo atestiguan los niveles en la fecundidad con 1,2 hijos por mujer y en la esperanza de vida, que se situaba en 75,3 años para los hombres y 82,5 para las mujeres en 1999, según los últimos datos ofrecidos por la Comisión Europea (Eurostat, 2000). En cuanto a los movimientos migratorios, podemos estimar que los flujos, aunque crecientes, se encuentran aún muy por debajo de los registrados en otros países de la Unión Europea, siendo el cambio de signo del saldo migratorio la característica más relevante de su evolución reciente. España que secularmente estuvo marcada por la emigración, a partir de mediados de los setenta pasará a ser un país de inmigración: el retorno de los antiguos migrantes españoles primero, y la llegada creciente de migrantes de nacionalidad extranjera después, explican esa inversión.

El crecimiento demográfico español durante el siglo XX que podemos cifrar en 22 millones de habitantes, estará pues determinado por esa fabulosa transformación, que, en la culminación de la transición demográfica, ha llevado a España de ser uno de los países de Europa con una peor mortalidad y una fecundidad relativamente elevada, a ser uno de los países con niveles entre los más bajos de mortalidad y fecundidad. Debido al saldo migratorio negativo, ese incremento de población es deudor de la reproducción biológica. La inversión en el signo de las corrientes migratorias, a favor de la inmigración, se conjugará con los cambios aludidos para ofrecernos un horizonte completamente distinto para las próximas décadas del siglo XXI.

Si bien el análisis de la evolución transversal de los agregados de población reproduce fielmente los accidentes históricos que han marcado a este país, nos es necesario cambiar a la óptica longitudinal para ver la traducción de esos cambios en las biografías de los hombres y mujeres que los protagonizaron. Generaciones de hombres y mujeres que se han acostumbrado no sólo a que la muerte siga la ordenada progresión de las edades, sino que están viendo aún algunas de ellas alargarse su esperanza de vida de forma y en condiciones de salud que cuando nacieron nadie, y menos sus padres, hubieran sospechado. Generaciones de mujeres y de hombres que en su momento batían también un récord esta vez circunscrito al siglo XX en España, rejuveneciendo su edad de acceso al matrimonio, a la maternidad y a la paternidad, que excepcionalmente acabaron por tener por lo general más hijos e hijas que sus propias madres o abuelas, han dado paso a generaciones que han debido postergar, o incluso renunciar a su proyecto reproductivo.

En las próximas páginas pues, presentaremos la contribución de la mortalidad y la fecundidad en el crecimiento de la población, determinando los efectos sobre las diferentes generaciones,

y los cambios en el comportamiento demográfico de unas y otras, para entender los factores que han intervenido en la reproducción de la población en España. Como reflejo último de ese crecimiento, se presentará la evolución de los efectivos para las diferentes generaciones agrupadas quinquenalmente durante todo el siglo del que se deducen la incidencia de la emigración y los recientes aportes migratorios.

2. El crecimiento demográfico español

Durante el siglo XX, el crecimiento de la población española siempre ha sido positivo, pasando de los 18,6 millones censados en 1900 a los 40,5 millones presentados como cifra oficial de población por el Instituto Nacional de Estadística para el 1 de enero de 2000 (tabla 1).

Esta duplicación del número de habitantes de España se ha debido fundamentalmente al crecimiento natural de la población, calculado como resta entre nacimientos y defunciones. Consecuentemente, podemos observar cómo las máximas tasas de crecimiento de la población coinciden con los períodos de máximo crecimiento natural, en la década de los veinte, y la de los sesenta y setenta, basado principalmente en el primer período a un descenso de las defunciones, mientras que en el segundo se debió a un notable aumento de los nacimientos (Gráfico 1 y Tabla 2).

En términos generales, para las defunciones observamos dos periodos: durante la primera mitad del siglo asistimos a la reducción a la mitad en su número, gracias a las mejoras en la lucha contra la mortalidad; mientras que durante la segunda apreciamos una estabilización hasta mediados de los ochenta, con un ligero aumento al final de siglo, explicable por el envejecimiento de la población. Para los nacimientos, en cambio, la periodización se asienta sobre la impresionante

Tabla 1: Evolución de la población española 1900-2000 y tasa de crecimiento anual acumulativo

Año	Población	Periodo	Tasa de crecimiento (por mil habitantes)
1900	18.617.956		
1910	19.995.191	1901-1910	7,16
1920	21.389.589	1911-1920	6,76
1930	23.677.497	1921-1930	10,21
1940	26.014.750	1931-1940	9,46
1950	28.118.057	1941-1950	7,81
1960	30.583.466	1951-1960	8,44
1970	33.956.376	1961-1970	10,52
1981	37.742.561	1971-1980	10,45
1991	39.433.942	1981-1990	4,39
2000	40.499.791	1991-2000	1,93

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Censos y Padrones.

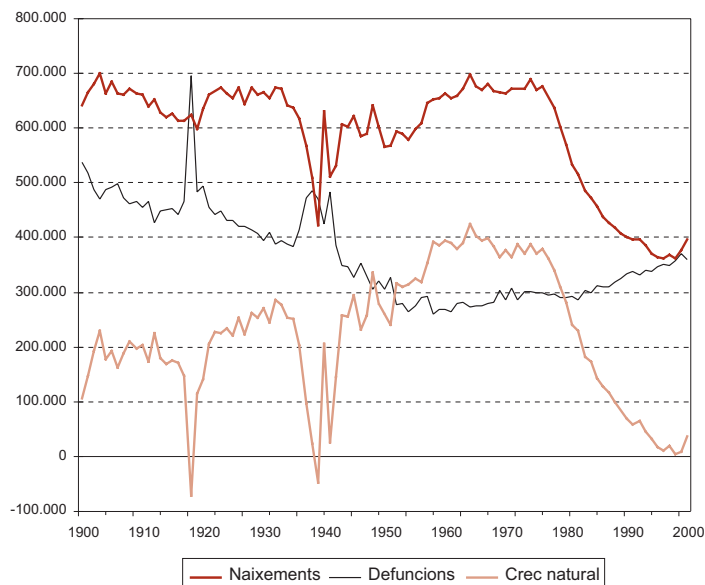

Tabla 2: Evolución de nacimientos, defunciones y crecimiento natural en el siglo XX. España

Año	Nacimientos	Defunciones	Crec. natural	Año	Nacimientos	Defunciones	Crec. natural
1900	641.670	536.716	104.954	1951	567.474	327.236	240.238
1901	665.571	517.575	147.996	1952	593.019	276.735	316.284
1902	681.711	488.289	193.422	1953	589.188	278.522	310.666
1903	699.396	470.237	229.159	1954	577.886	264.668	313.218
1904	663.709	486.889	176.820	1955	598.970	274.188	324.782
1905	684.603	491.369	193.234	1956	608.121	290.410	317.711
1906	662.497	499.018	163.479	1957	646.784	293.502	353.282
1907	660.319	472.007	188.312	1958	653.216	260.683	392.533
1908	671.586	460.946	210.640	1959	654.474	269.591	384.883
1909	663.398	466.648	196.750	1960	663.375	268.941	394.434
1910	660.199	456.158	204.041	1961	654.616	263.441	391.175
1911	640.036	466.525	173.511	1962	658.816	278.575	380.241
1912	651.626	426.297	225.329	1963	671.520	282.460	389.060
1913	629.393	449.349	180.044	1964	697.697	273.955	423.742
1914	619.443	450.340	169.103	1965	676.361	274.271	402.090
1915	627.184	452.479	174.705	1966	669.919	276.173	393.746
1916	612.545	441.673	170.872	1967	680.125	280.494	399.631
1917	613.820	465.722	148.098	1968	667.311	282.628	384.683
1918	624.860	695.758	-70.898	1969	666.568	303.402	363.166
1919	597.568	482.752	114.816	1970	663.667	286.067	377.600
1920	636.038	494.540	141.498	1971	672.092	308.516	363.576
1921	661.908	455.469	206.439	1972	672.405	285.508	386.897
1922	667.866	441.330	226.536	1973	672.963	301.803	371.160
1923	674.033	449.683	224.350	1974	688.711	300.403	388.308
1924	663.775	430.590	233.185	1975	669.378	298.192	371.186
1925	653.995	432.400	221.595	1976	677.456	299.007	378.449
1926	673.682	420.838	252.844	1977	656.357	294.324	362.033
1927	642.913	419.816	223.097	1978	636.892	296.781	340.111
1928	674.836	413.002	261.834	1979	601.992	291.213	310.779
1929	660.342	407.486	252.856	1980	571.018	289.344	281.674
1930	665.877	394.488	271.389	1981	533.008	293.386	239.622
1931	653.778	408.977	244.801	1982	515.706	286.655	229.051
1932	675.110	388.895	286.215	1983	485.352	302.569	182.783
1933	672.244	394.678	277.566	1984	473.281	299.409	173.872
1934	641.889	388.825	253.064	1985	456.298	312.532	143.766
1935	636.725	384.567	252.158	1986	438.750	310.413	128.337
1936	617.210	413.579	203.631	1987	426.782	310.073	116.709
1937	568.977	472.134	96.843	1988	418.919	319.437	99.482
1938	508.726	484.940	23.786	1989	408.434	324.796	83.638
1939	422.345	470.114	-47.769	1990	401.425	333.142	68.283
1940	631.285	424.888	206.397	1991	395.989	337.691	58.298
1941	511.157	484.367	26.790	1992	396.747	331.515	65.232
1942	530.845	384.702	146.143	1993	385.786	339.661	46.125
1943	606.971	349.046	257.925	1994	370.148	338.242	31.906
1944	602.091	345.712	256.379	1995	363.469	346.227	17.242
1945	621.558	327.045	294.513	1996	362.626	351.449	11.177
1946	585.381	353.371	232.010	1997	369.035	349.521	19.514
1947	588.732	330.341	258.391	1998	361.930	357.925	4.005
1948	642.041	305.310	336.731	1999	377.809	370.423	7.386
1949	601.759	321.541	280.218	2000	395.756	359.148	36.608
1950	565.378	305.934	259.444				

Fuente: 1900-1945 en Cabré y Gil (1997); a partir de 1946 serie TEMPUS del INE.

Nota: 1999: datos provisionales de defunciones y 2000: datos provisionales de nacimientos y defunciones.

Gráfico 1: Evolución de nacimientos, defunciones y crecimiento natural en el siglo XX. España



Fuente: 1900-1945 en Cabré y Gil (1997); a partir de 1946 serie TEMPUS del INE.

Nota: 1999: datos provisionales de defunciones y 2000: datos provisionales de nacimientos y defunciones.

fractura que representa el declive en el número de nacimientos acaecidos desde 1976. Para explicar el espectacular freno del crecimiento de la población será necesario considerar cómo se conjuga el rápido e intenso descenso de los nacimientos con el aumento de las defunciones debido a una estructura de edad de la población española más envejecida.

Solamente en 1918, a consecuencia de la pandemia de gripe, y en 1939, debido a la guerra civil, se registraron cifras negativas en el crecimiento natural, con pérdidas alrededor de 71 mil y 48 mil personas respectivamente. El año de mayores ganancias para el crecimiento vegetativo resultó ser 1964 con un saldo positivo de 424 mil habitantes, en pleno *baby boom* demográfico español y cuando se alcanzaba la cifra récord de 697.697 nacimientos (únicamente superada en 1903 en 1.699 efectivos). Con el reciente descenso continuado del crecimiento de la población, si bien no se han registrado valores negativos, se ha llegado a valores mínimos con tan sólo 4 mil personas de saldo positivo para 1998; desde entonces el crecimiento ha vuelto a aumentar tímidamente.

A ese crecimiento natural deberemos añadir el efecto combinado de la emigración y la inmigración en la historia del siglo XX español (Tabla 3). Como muchas veces se ha repetido, ha sido la emigración la que ha protagonizado el signo final del saldo migratorio en España, considerando tanto la emigración propiamente dicha con un evidente peso en la primera década del siglo y con un déficit en torno a los 500 mil personas y durante los años cincuenta (con el máximo saldo negativo de 882.622) hasta la primera mitad de los setenta, como la inmigración debida al retorno, observable a partir de los años setenta, con un saldo positivo de 192.075 personas.



Tabla 3: Evolución de los nacimientos, las defunciones y el saldo migratorio estimado en periodos decenales del siglo XX. España

Periodo	Nacimientos	Defunciones	Saldo Migratorio	Tasa Bruta de Natalidad	Tasa Bruta de Mortalidad	Tasa de Migración Neta
1901-1910	6.712.989	4.809.136	-526.618	34,77	24,91	-2,73
1911-1920	6.252.512	4.825.435	-32.679	30,22	23,32	-0,16
1921-1930	6.639.229	4.265.102	-86.219	29,46	18,93	-0,38
1931-1940	6.028.289	4.231.597	540.561	24,26	17,03	2,18
1941-1950	5.855.913	3.507.369	-245.237	21,64	12,96	-0,91
1951-1960	6.152.507	2.804.476	-882.622	20,96	9,56	-3,01
1961-1970	6.706.600	2.801.466	-532.224	20,78	8,68	-1,65
1971-1980	6.608.099	3.013.989	192.075	18,43	8,41	0,54
1981-1990	4.535.119	3.099.796	256.059	11,75	8,03	0,66
1991-2000	3.317.541	3.066.372	814.680	8,30	7,67	2,04

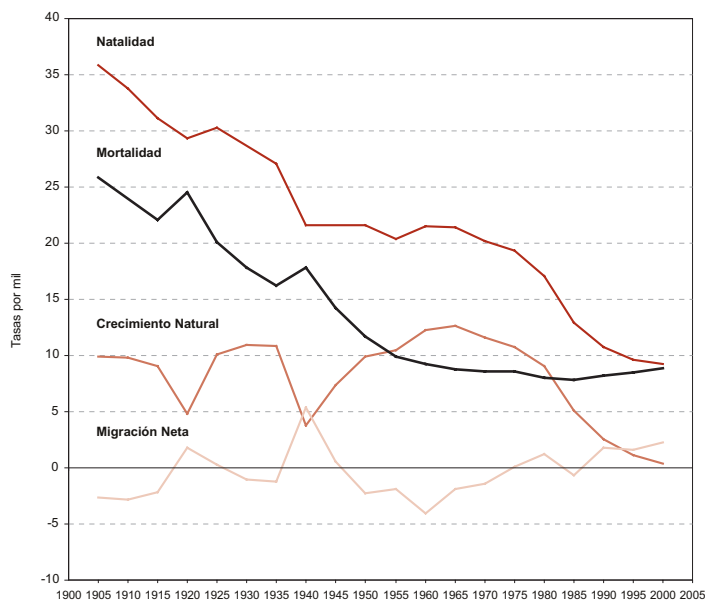
Fuente: Elaboración propia.

Sin esa emigración, España, a mediados de los ochenta, cuando puede considerarse que dicho fenómeno deja de ser una característica fundamental de la dinámica demográfica española, hubiera tenido 3 millones más de habitantes (Cabré, 1989). Pese a todo, esa pérdida de población, debida a la emigración, ha sido compensada con creces por un crecimiento natural positivo. A partir de los años ochenta cada vez parece más evidente que el signo positivo del saldo migratorio pasará a ser una constante que contribuirá al crecimiento demográfico español, gracias substancialmente a la aceleración de la inmigración internacional.

Si observamos la evolución de la mortalidad y de la fecundidad (Gráfico 2), veremos como a mediados de los años setenta del siglo XX España culminaba el paso de un modelo demográfico antiguo, caracterizado por la alta mortalidad de tipo catastrófico y una elevada fecundidad, con el resultado de un bajo crecimiento demográfico, a un nuevo régimen caracterizado por el descenso de la mortalidad y la fecundidad, y un importante crecimiento de la población, la llamada transición demográfica iniciada hacía más de un siglo (Gil y Cabré, 1997). Pese al tirón que representó para el crecimiento natural de la población el aumento de la natalidad, se puede también ver cómo en los últimos años ésta se situaba por debajo de la tasa de migración neta. Vistas pues, las progresiones de la tasa neta de mortalidad y la de fecundidad, las corrientes migratorias procedentes del extranjero se sitúan como candidatas aventajadas para protagonizar, como mínimo, las primeras décadas del siglo XXI.

Hasta aquí hemos visto, mediante la diferencia de nacimientos y defunciones por un lado, y el resultante de la emigración y la inmigración por otro, los componentes del crecimiento de la población española durante el siglo XX. En los próximos apartados analizaremos el crecimiento desde la perspectiva de los componentes de la reproducción biológica (mortalidad y fecundidad), tanto para el momento histórico determinado, como para las trayectorias vitales de las personas.

Gráfico 2: Evolución de las tasas brutas de natalidad y mortalidad, de la tasa de crecimiento natural y la tasa de migración neta en el siglo XX. España



Fuente: Elaboración propia.

3. Reproducción biológica

En el presente apartado se analizará la contribución de la mortalidad y de la fecundidad a la evolución de la población española durante el siglo XX, contando con el concepto de reproducción, que sintetiza el comportamiento demográfico de las diferentes generaciones y su implicación en el crecimiento de la población.

3.1. La mortalidad

Sin lugar a dudas, las mejoras experimentadas en la evolución de la mortalidad de la población española constituyen uno de los progresos demográficos más relevantes acaecidos durante el siglo XX en España. Dichas mejoras se traducirán tanto en el número de supervivientes de cada generación como en términos de un inusitado crecimiento en la esperanza de vida.

Si en el año 1900 la mortalidad española reducía la esperanza de vida al nacer a unos 33,8 años para los hombres y 35,1 para las mujeres, con niveles para ambos sexos inferiores en 15 años a la media de los países de Europa Occidental, en 1999 dicha esperanza de vida se situaba en 75,3 para los hombres y 82,5 para las mujeres, destacando entre las más altas de la Unión Europea, con una media de 74,6 para hombres y 80,9 para las mujeres. Como se puede observar (Tabla 4),

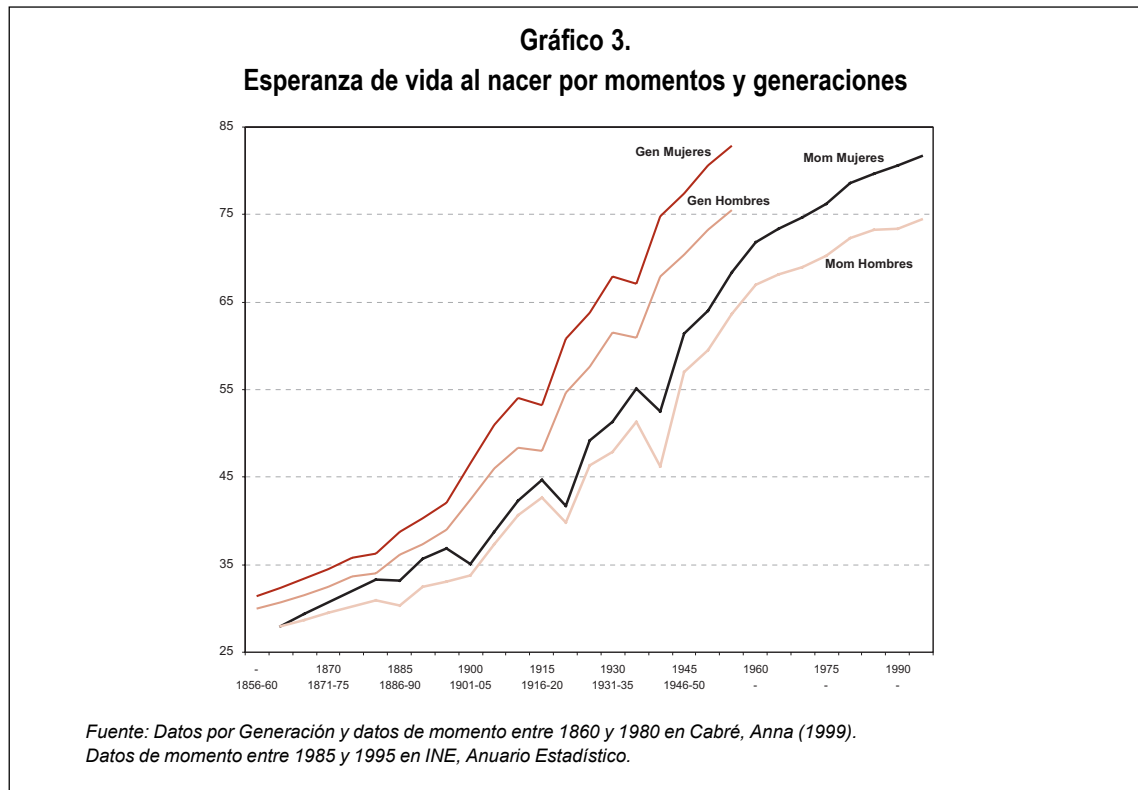

Tabla 4: Esperanza de vida al nacer. Comparación momento-generación

Por momentos			Por generaciones			Diferencias Generación-Momento			
Año	Hombres	Mujeres	Generaciones	Hombres	Mujeres	Periodo	Generaciones	Hombres	Mujeres
			1856-1860	29,95	31,40				
1860	27,96	27,99	1861-1865	30,72	32,36	1861-1865	1861-1865	2,76	4,37
1865	28,72	29,37	1866-1870	31,54	33,39	1866-1870	1866-1870	2,82	4,03
1870	29,47	30,71	1871-1875	32,51	34,54	1871-1875	1871-1875	3,04	3,83
1875	30,22	32,01	1876-1880	33,62	35,75	1876-1880	1876-1880	3,40	3,74
1880	30,96	33,28	1881-1885	33,95	36,23	1881-1885	1881-1885	2,99	2,95
1885	30,28	33,14	1886-1890	36,17	38,72	1886-1890	1886-1890	5,89	5,59
1890	32,42	35,71	1891-1895	37,29	40,28	1891-1895	1891-1895	4,88	4,58
1895	33,02	36,83	1896-1900	38,97	42,04	1896-1900	1896-1900	5,95	5,21
1900	33,75	35,11	1901-1905	42,46	46,54	1901-1905	1901-1905	8,71	11,43
1905	37,32	38,81	1906-1910	46,04	50,94	1906-1910	1906-1910	8,73	12,13
1910	40,61	42,29	1911-1915	48,42	54,05	1911-1915	1911-1915	7,80	11,76
1915	42,62	44,73	1916-1920	48,03	53,18	1916-1920	1916-1920	5,41	8,45
1920	39,79	41,72	1921-1925	54,67	60,76	1921-1925	1921-1925	14,88	19,04
1925	46,29	49,22	1926-1930	57,60	63,76	1926-1930	1926-1930	11,32	14,54
1930	47,94	51,29	1931-1935	61,48	67,87	1931-1935	1931-1935	13,54	16,58
1935	51,34	55,06	1936-1940	60,87	67,07	1936-1940	1936-1940	9,53	12,01
1940	46,25	52,57	1941-1945	67,94	74,79	1941-1945	1941-1945	21,69	22,22
1945	57,02	61,35	1946-1950	70,46	77,44	1946-1950	1946-1950	13,44	16,09
1950	59,46	63,96	1951-1955	73,31	80,57	1951-1955	1951-1955	13,85	16,61
1955	63,65	68,42	1956-1960	75,46	82,87	1956-1960	1956-1960	11,81	14,45
1960	66,95	71,82							
1965	68,11	73,34							
1970	69,04	74,64							
1975	70,34	76,19							
1980	72,30	78,58							
1985	73,21	79,70							
1990	73,35	80,57							
1995	74,44	81,63							

Fuente: Datos por Generación y datos de momento entre 1860 y 1980 en Cabré, Anna (1999).
 Datos de momento entre 1985 y 1995 en INE, Anuario Estadístico.

durante todo el siglo se ha mantenido la ventaja en la esperanza de vida a favor de las mujeres, presentando un incremento de nada menos que de 46,5 años, también superior a los nada desdeñables 41 años que se añaden a los hombres.

La esperanza de vida durante la primera mitad de siglo se ha visto tan sólo afectada por regresiones puntuales en 1920 y 1940 a consecuencia del impacto de la pandemia de gripe de 1918, conocida mundialmente como “la gripe española”, y de la guerra civil, para crecer de forma sostenida a partir de los años cincuenta, cuando se había situado alrededor de los 60 años. Dicha progresión estuvo marcada por una más que notoria mejora en los niveles de la mortalidad infantil, que a principios de siglo se encontraba en el 157,8 por mil, pasando a principios de los años 50 a niveles por debajo del 10 por mil, ya comparables con la del resto de países europeos. Esta transición significó la eliminación del perfil de mortalidad típicamente mediterráneo, afectado por la estacionalidad climática y la incidencia asociada de las enfermedades gastrointestinales que caracterizaba la mortalidad infantil en la España anterior a la segunda mitad del siglo XX, para, en los últimos años, concentrarse en las edades más avanzadas a causa de la preeminencia de las enfermedades crónicas y degenerativas.



Si los incrementos en la esperanza de vida en la historia demográfica de España son notables, la traducción a nivel generacional de dichos beneficios llega a ser espectacular: las mujeres nacidas en 1956-1960, con sus 82,87 años de esperanza de vida y los hombres con sus 75,46, presentan 36,3 años más que las mujeres nacidas entre 1901-1905 y 33 años más en el caso de los hombres (Tabla 4 y Gráfico 3). Visto desde otra perspectiva, mientras que en 1941-1945 la esperanza de vida de las mujeres al nacer llegaba a los 52,6 años, las nacidas concretamente durante ese quinquenio llegarán a tener una esperanza de vida al nacer de 74,8 años, ¡más de veinte años por añadir!

Desde una perspectiva exclusivamente generacional, esas admirables mejoras se han traducido en la excepcionalidad con la que una persona al cumplir años ha ganado también años. Así por ejemplo, a las españolas nacidas entre 1901 y 1905 en España, a los 30 años aún les quedaba los mismos años de esperanza de vida que la que tuvieron al nacer; y si volvemos a las mujeres nacidas entre 1941 y 1945, a los 65 años les quedaban de media 22,5 años de vida, ganando por tanto 12 años de vida.

Mientras que las generaciones más antiguas se diferencian por la supervivencia durante los primeros años de vida, entre las más recientes, los incrementos se presentan en la supervivencia a edades más avanzadas. Si entre las generaciones españolas nacidas entre 1901 y 1905 sólo el 40% de los hombres y el 47% de las mujeres llegaron a la edad de jubilación, para los nacidos entre 1956 y 1960 podemos estimar que llegarán un 81% de los hombres y un 90% de las mujeres.



3.2. La fecundidad

Como se ha señalado en la introducción, junto con la evolución de la mortalidad, la progresión de la fecundidad ha sido uno de los fenómenos demográficos más señalados de este siglo. Quizás con mucha más resonancia pública que la evolución de la mortalidad, debido a la intensidad y el ritmo del descenso acaecido a partir de 1976, que nos ha situado junto con Italia y Japón entre los niveles más bajos del mundo, con 1,20 hijos por mujer para 1999 según los últimos datos provisionales del INE (Tabla 5).

De este modo, si los más de 640 mil nacimientos registrados en 1900 significaban un promedio de 4,7 hijos por mujer, los algo más de 360 mil nacimientos producidos en 1998 habían rebajado ese promedio a 1,16 hijos por mujer. Mientras que la evolución de los nacimientos año a año deja entrever los avatares de la historia española, el seguimiento del Índice Sintético de Fecundidad, aun acusando los efectos de la coyuntura, nos traza un notable descenso del promedio de hijos por mujer. Pasado el ecuador del siglo, los años sesenta llegarán a niveles excepcionales debido al *baby boom*, donde el rejuvenecimiento en la edad al matrimonio jugó un papel decisivo en el incremento de la fecundidad. A partir de 1975 el número de nacimientos experimenta una caída sin precedentes: los nacimientos disminuyeron en los primeros diez años en un 32%, siguiendo su caída hasta 1998, estableciendo un mínimo con un promedio de 1,16 hijos por mujer. En los tres últimos años el número de nacimientos ha aumentado, produciendo un ligero repunte de la fecundidad, del que el potencial de formación de nuevas parejas debido al retraso prolongado de las últimas décadas, así como unas mejores perspectivas de futuro, no parecen ser del todo ajenas.

Tabla 5: Indicadores de fecundidad en el siglo XX. España

Por momentos			Por generación		
Año	ISF	EMM	Generaciones	DF	EMM
1900	4,71	-			
1905	4,66	-	1871-1875	4,58	31,10
1910	4,43	-	1876-1880	4,44	31,00
1915	4,22	-	1881-1885	4,32	31,10
1920	4,14	-	1886-1890	4,04	30,80
1925	3,89	31,20	1891-1895	3,86	30,70
1930	3,63	31,00	1896-1900	3,53	30,50
1935	3,21	30,70	1901-1905	3,25	30,20
1940	2,97	30,80	1906-1910	3,05	30,20
1945	2,85	31,00	1911-1915	2,88	29,80
1950	2,46	30,70	1916-1920	2,61	30,00
1955	2,53	30,40	1921-1925	2,48	30,40
1960	2,81	30,05	1926-1930	2,52	30,40
1965	2,93	30,01	1931-1935	2,71	29,72
1970	2,88	29,48	1936-1940	2,62	29,07
1975	2,78	28,82	1941-1945	2,47	28,46
1980	2,22	28,20	1946-1950	2,27	27,58
1985	1,63	28,45	1951-1955	2,06	26,95
1990	1,36	28,86	1956-1960	1,86	27,73
1995	1,16	29,95	1961-1965	1,74	29,53
1996	1,17	30,20			
1997	1,18	30,39			
1998	1,16	30,56			
1999(p)	1,20	-			

Fuente: Datos de momento: Sáez, A (1979) hasta 1950; Cabré et al (2000) para 1955-1995; INE para 1996-1999 (en 1999, dato provisional); Datos de generación: Hasta las generaciones 1926-1930 datos de Sáez, A. (1979); a partir de las generaciones 1931-35, datos de Cabré et al (2000)

La fecundidad traducida al comportamiento generacional, aunque con las mismas tendencias, nos muestra una evolución mucho más matizada que el coyuntural Índice Sintético de Fecundidad. De este modo, la descendencia final de las mujeres nacidas entre 1900 y 1905 se encontraba en los 3,25 hijos por mujer, llegando a descender a 2,48 para las mujeres nacidas entre 1921 y 1925, con una edad media de acceso a la maternidad en torno a los 30,4 años. Entre las siguientes generaciones se constata una inflexión de la tendencia, siendo las mujeres nacidas entre 1931 y 1935 las que alcanzan una descendencia más elevada, revelándose como una de las generaciones femeninas que más contribuyeron al *baby boom*. Ninguna de las generaciones que participaron en el ascenso de la fecundidad, presentarían sin embargo una descendencia final por encima de los datos coyunturales, que, recordemos, llegaron a los 2,9 hijos por mujer en 1965. Lo mismo sucede en los valores mínimos: las mujeres nacidas a partir de 1956 que han protagonizado el declive de la fecundidad nunca llegan a situarse por debajo de los descensos coyunturales que reflejan el comportamiento de diferentes generaciones, aunque aparezcan con valores menores a los 2,1 hijos por mujer. Además habría que tener en cuenta que para el último grupo generacional estimado, el nacido entre 1961 y 1965 con 1,74 hijos por mujer, aún no se puede considerar definitivamente concluida su biografía reproductiva (Gráfico 4).

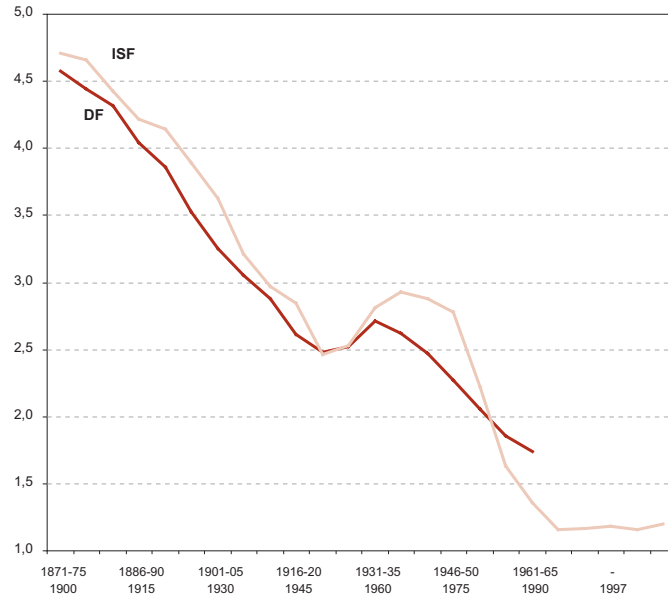
Del mismo modo, la comparación entre la edad media de acceso a la maternidad registrada en cada momento y la correspondiente a cada generación nos señala un itinerario de descenso continuado hasta 1980, pasando de los 31 años de 1925 a los 28,2 de 1980 e incrementándose desde entonces hasta valores cercanos a 30,56 años, próximos a los de 1925. La evolución por generaciones en este caso aún agudiza más los comportamientos diferenciales de calendario; si la generación 1901-1905 tenía la edad a la maternidad a los 30,2 y llegaba a un mínimo a los 26,9 para las nacidas entre 1951 y 1955, el último dato subraya el importante retraso de la edad a la maternidad con los 29,5 años de media para las generaciones 1961-65 (Gráfico 5).

3.3. La reproducción

Las tasas de reproducción de las generaciones ofrecen no sólo la descripción y la medida de la forma en que éstas se han sucedido y se han sustituido, facilitando interesantes composiciones históricas, sino que también permiten captar situaciones humanas que son puestas en relieve por unos indicadores que, aunque se denominen tasas, no se expresan en tantos por cien ni por miles, sino en tantas hijas por madre. Para ello utilizaremos tres aproximaciones: 1) las tasas brutas de reproducción (R), que representan el número de hijas que hipotéticamente tendrían 1.000 mujeres de una misma generación al final de su vida fecunda en ausencia de mortalidad; 2) la tasa neta de reproducción (R_0), que añade al cálculo descrito para las tasas brutas de reproducción la acción de la mortalidad; y, por último, 3) la tasa de reproducción de años vividos (R_a), que compara el número de años vividos por las 1.000 madres con el número de años vividos por sus hijas (Tabla 6). A los cálculos que usualmente sólo se realizan para el sexo femenino se les ha añadido los correspon-

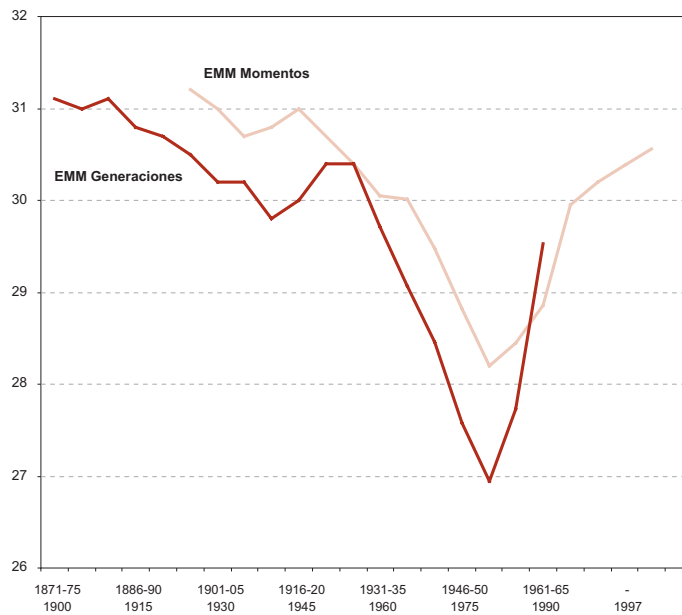


Gráfico 4. Índice Sintético de Fecundidad por momentos y Descendencia Final de las generaciones. España



Fuente: Datos de momento: Sáez, A (1979) hasta 1950; Cabré et al (2000) para 1955-1995; INE para 1996-1999 (en 1999, dato provisional); Datos de generación: Hasta las generaciones 1926-1930 datos de Sáez, A. (1979); a partir de las generaciones 1931-35, datos de Cabré et al (2000).

Gráfico 5. Edad Media a la Maternidad por momentos y generaciones. España



Fuente: Datos de momento: Sáez, A (1979) hasta 1950; Cabré et al (2000) para 1955-1995; INE para 1996-1999 (en 1999, dato provisional); Datos de generación: Hasta las generaciones 1926-1930 datos de Sáez, A. (1979); a partir de las generaciones 1931-35, datos de Cabré et al (2000) .

Tabla 6. Reproducción de las generaciones españolas

Generaciones	Reprod. femenina			Reprod. masculina			Reprod. ambos sexos		
	R	Ro	Ra	R	Ro	Ra	R	Ro	Ra
1871-75	2,235	1,046	1,410	2,719	1,237	1,752	2,483	1,144	1,585
1876-80	2,167	1,041	1,483	2,485	1,182	1,702	2,330	1,113	1,595
1881-85	2,106	1,015	1,514	2,528	1,231	1,741	2,322	1,126	1,630
1886-90	1,970	1,006	1,382	2,280	1,183	1,788	2,129	1,096	1,590
1891-95	1,885	0,989	1,491	2,228	1,207	1,864	2,061	1,101	1,682
1896-00	1,722	0,930	1,411	2,003	1,131	1,785	1,866	1,033	1,602
1901-05	1,587	0,938	1,367	1,829	1,092	1,566	1,711	1,017	1,469
1906-10	1,490	0,950	1,251	1,674	1,049	1,548	1,584	1,001	1,403
1911-15	1,403	0,936	1,295	1,690	1,114	1,622	1,550	1,027	1,462
1916-20	1,299	0,841	1,225	1,619	1,090	1,663	1,463	0,968	1,449
1921-25	1,208	0,884	1,172	1,383	1,019	1,407	1,298	0,953	1,292
1926-30	1,229	0,935	1,216	1,373	1,090	1,472	1,303	1,015	1,347
1931-35	1,299	1,044	1,331	1,289	1,060	1,405	1,294	1,052	1,369
1936-40	1,293	1,019	1,274	1,390	1,165	1,515	1,343	1,094	1,397
1941-45	1,239	1,082	1,326	1,318	1,143	1,457	1,279	1,113	1,393
1946-50	1,206	1,082	1,298	1,261	1,138	1,423	1,234	1,111	1,362

Fuente: Cabré, Anna (1999).

dientes al sexo masculino, así como al total de ambos sexos, lo que nos permitirá hacer comparaciones entre las biografías femeninas y masculinas del siglo XX.

Las tasas brutas de reproducción (R) nos recuerdan el nivel de fecundidad de las generaciones con valores siempre superiores a la unidad, lo que significa que durante todo el siglo las generaciones femeninas se hubieran reemplazado contando tan sólo con su fecundidad. Sin embargo, las tasas netas de reproducción (Ro) nos informan que pese a la fecundidad relativamente elevada de las generaciones femeninas españolas, las nacidas entre 1891 y 1930, no llegaron a reemplazar sus nacimientos, reflejando la elevada hipoteca que durante el primer tercio del siglo XX siguió representando la mortalidad infantil en la sustitución de las generaciones. A partir de las generaciones 1931 los valores vuelven a situarse por encima de la unidad.

Más interesante resulta el último indicador Ra, la llamada reproducción de los años vividos. Según este indicador, todas las generaciones femeninas han tenido una reproducción suficiente, gracias a los incrementos de la esperanza de vida. De esta forma, por ejemplo, aunque la generación femenina 1896-1900 presente una tasa de reproducción neta por debajo de la unidad, su reproducción en términos de años vividos, gracias a los aumentos en la esperanza de vida, es un 52% superior. Entre la misma generación masculina y sus hijos se ha dado un más que sorprendente incremento en la esperanza de vida del 58%. Es pues, definitivamente, la progresión de la esperanza de vida la que explica el mantenimiento de la reproducción de las generaciones en niveles relativamente altos, aún cuando la fecundidad descienda.

Todos los indicadores de reproducción de las generaciones masculinas, sin excepción, superan la unidad con valores siempre significativamente superiores a los de las generaciones femeninas, hecho que arrastra considerablemente al alza los indicadores para los sexos reunidos, mos-



Tabla 7. Secuencias Multigeneracionales. España

Gen. inicial	Al nacer (R0)				A los 30 años (R30)				En años vividos (Ra)				Gen. final
	Mujeres	Hijas	Nietas	Biznietas	Mujeres	Hijas	Nietas	Biznietas	Mujeres	Hijas	Nietas	Biznietas	
1871-75	1000	1046	981	1024	1000	1320	1768	2198	1000	1410	1927	2565	1961-65
1876-80	1000	1041	989	1008	1000	1379	1620	2025	1000	1483	1855	2364	1966-70
1881-85	1000	1015	950	1028	1000	1400	1715	2071	1000	1514	1961	2600	1971-75
1886-90	1000	1006	846	915	1000	1272	1482	1755	1000	1382	1693	2197	1976-80
1891-95	1000	989	874	719	1000	1377	1541	1702	1000	1491	1747	2239	1981-85
1896-00	1000	930	870	700	1000	1310	1521	1584	1000	1411	1716	2064	1986-90
1901-05	1000	938	979		1000	1339	1666		1000	1367	1819		1961-65
1906-10	1000	950	968		1000	1175	1468		1000	1251	1594		1966-70
1911-15	1000	936	1013		1000	1225	1480		1000	1295	1717		1971-75
1916-20	1000	841	910		1000	1165	1380		1000	1225	1590		1976-80
1921-25	1000	884	823		1000	1119	1104		1000	1172	1282		1981-85
1926-30	1000	935	804		1000	1161	1041		1000	1216	1203		1986-90
1931-35	1000	1044			1000	1243			1000	1331			1961-65
1936-40	1000	1019			1000	1250			1000	1274			1966-70
1941-45	1000	1082			1000	1208			1000	1326			1971-75
1946-50	1000	1082			1000	1184			1000	1298			1976-80
1951-55	1000	931			1000	987			1000	1093			1981-85
1956-60	1000	860			1000	897			1000	969			1986-90

Fuente: Cabré, Anna (1999).

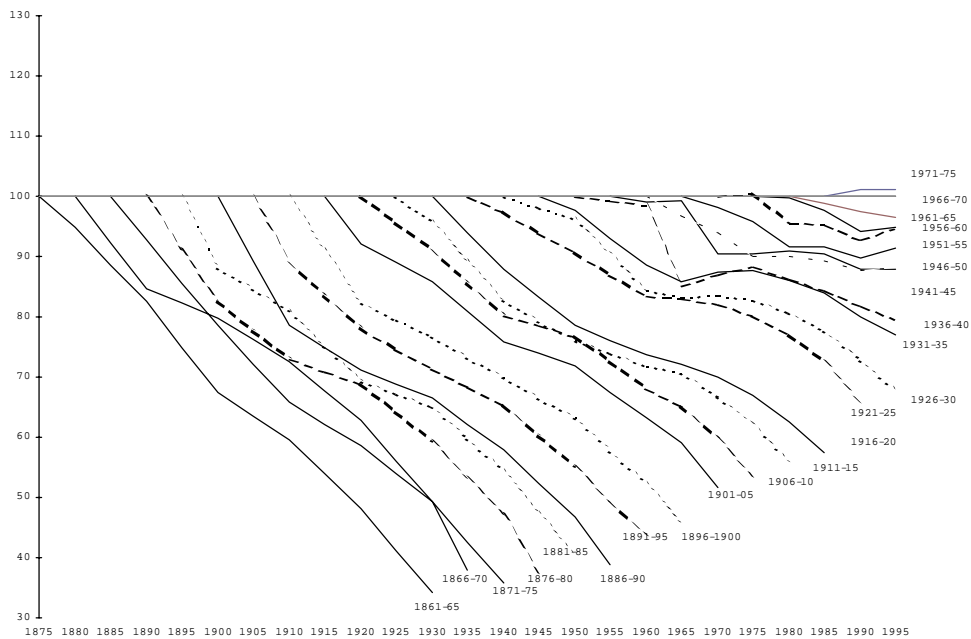
trando tan sólo dos valores inferiores a la unidad las tasas netas de reproducción para las generaciones nacidas entre 1916 y 1925. Esa superioridad en el caso de la reproducción en años vividos de los hombres refleja la mayor ganancia en la esperanza de vida con respecto a las mujeres en términos de comparación entre padres e hijos.

Si observamos la acumulación en el tiempo de las características de la reproducción que presenta la tabla de secuencias multigeneracionales, constataremos la notable estabilidad de los efectivos generacionales que componen un linaje femenino en España (Tabla 7). Y si consideramos la sustitución a los 30 años, como indicador de la edad de acceso a la maternidad y a la edad adulta, resulta que los efectivos en España han aumentado hasta el punto de que, para más de la mitad de las generaciones observadas, las bisnietas duplican a las bisabuelas. Finalmente, si examinamos la sustitución de los años vividos, que resume el remplazo de todas las edades y explica el crecimiento de la población, asistimos a una impresionante explosión de los años vividos que en algún caso se multiplica por 2,6 entre bisabuelas y bisnietas.

4. La progresión de los efectivos de las generaciones

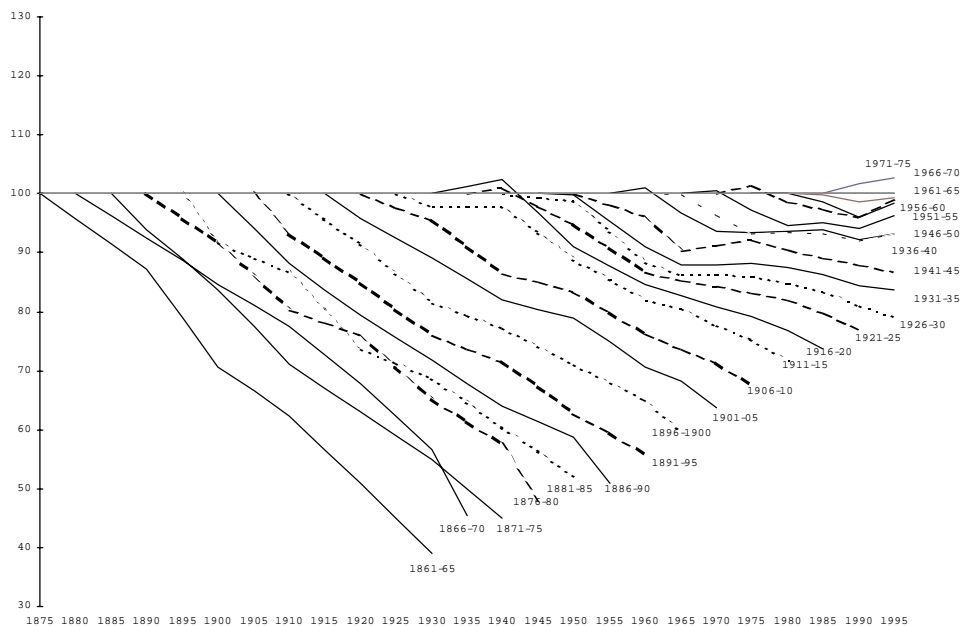
Una vez analizada la componente del crecimiento de la población debida a la reproducción biológica, nos acercaremos indirectamente a la contribución de la dinámica migratoria a través de la observación de la evolución de los efectivos. En los gráficos 6 y 7 se muestra la evolución relativa de los efectivos de las generaciones masculinas y femeninas en España desde 1860 hasta 1996. Dada la poca fiabilidad de las cifras de nacimientos correspondientes a las generaciones más antiguas, se ha optado por tomar como grupo de partida (base=100) los efectivos medios del grupo 10-14 años, prolongando el seguimiento hasta los 65-69 años o antes para las generaciones más recientes.

Gráfico 6. Evolución de los efectivos de las generaciones masculinas (Grupo de edades 10-14=100). España



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7. Evolución de los efectivos de las generaciones femeninas (Grupo de edades 10-14=100). España



Fuente: Elaboración propia.



La evolución de los efectivos masculinos de la población española, como puede observarse en el Gráfico 6, hasta muy recientemente sería, en términos generales, la esperada para una población ideal en la que la evolución de sus efectivos estuviera tan sólo determinada por el efecto de la dinámica vegetativa. De este modo, las generaciones nacidas con anterioridad a 1956 no han superado nunca sus propios efectivos a los 10-14 años, decreciendo regularmente bajo los efectos de la mortalidad y, subsidiariamente, de la emigración. Los nacidos a partir de 1956, en cambio, ven crecer, aún con timidez sus efectivos, registrando de este modo la incipiente aportación inmigratoria. En este mismo sentido es interesante observar cómo también ciertas generaciones anteriores no sólo cambian el ritmo de descenso sino que pueden llegar a aumentar sus efectivos. Dicha evolución, que se ha de entender como efecto del retorno de antiguos migrantes españoles, se refleja de forma singular en las generaciones femeninas y masculinas nacidas entre 1936 y 1940, evidenciando la coincidencia del retorno con la crisis económica, las políticas incentivadoras de retorno en los países receptores de migración española y el cambio en el sistema político español.

Como principales accidentes podemos señalar el decrecimiento proporcionalmente más importante de las generaciones nacidas entre 1911 y 1920, mermadas por las pérdidas militares de la guerra civil, y las nacidas entre 1931 y 1950, siendo las más afectadas por la emigración a Europa de los años sesenta, con la posterior recuperación ya comentada que interpretamos como la aportación de las migraciones de retorno. De este modo, entre 1961 y 1965, de la generación 1936-40 emigraron 28 de cada mil hombres y 12 de cada mil mujeres entre 20 y 24 años.

La gráfica correspondiente a las mujeres (Gráfico 7) muestra un panorama similar, más regular si consideramos la menor incidencia de la sobremortalidad bélica de un lado, y de las migraciones a Europa del otro. Por otro lado es destacable cómo el impacto del crecimiento de los efectivos, observado desde la generación 1956-60 y que hemos imputado a la inmigración de nacionalidad extranjera, es levemente superior para las mujeres que para los hombres.

5. Conclusiones: ¿Hacia un sistema complejo de reproducción?

La evolución demográfica de España durante el siglo XX ha estado notablemente marcada por el extraordinario aumento de la esperanza de vida, incluso más que por el descenso de la fecundidad. Consideremos que si el descenso de la fecundidad ha sido importante, y continuado, a lo largo de todo el siglo XX, salvo el paréntesis del *baby boom*, sus efectos han resultado a su vez matizados por el propio alargamiento de la vida, especialmente hasta el último cuarto de siglo. El siglo XX ha presenciado una decidida democratización de las expectativas de vida: cada vez más españoles y españolas han llegado a cumplir más años y en mejores condiciones de vida. El alargamiento de la esperanza de vida, además de contribuir de forma fundamental al crecimiento de la población, y obviamente a la biografía de los individuos, ha cambiado estructuras tan fundamentales como la propia institución familiar y los lazos de solidaridad intergeneracionales, al contribuir de forma deter-

minante a la extensión de los linajes de tres y a la emergencia de linajes de cuatro generaciones (CABRÉ, y otros, 2000). Por otro lado, también le es deudor otro de los fenómenos sociales más singulares de todo el siglo XX: la invención de la juventud, en particular a principios de siglo, y la redefinición de los límites biológicos de cada una de las edades como construcción social, en especial el alargamiento del período considerado como juventud. Desde la óptica de los beneficios obtenidos por la esperanza de vida, podemos pensar que el alargamiento de la juventud corresponde a la inversión de los años ganados en el período justamente anterior a la entrada en la madurez, desplazando de hecho los límites biológicos de cada una de las etapas del ciclo de vida.

La conclusión de la transición demográfica en España de forma tardía, en comparación a otros países europeos, ha puesto en evidencia la intensificación de la eficiencia reproductiva de nuestra sociedad: Con una menor fecundidad se ha logrado una mayor reproducción biológica, reduciendo paralelamente el tamaño de la familia. La prolongada e intensa caída de la fecundidad a partir de 1976, que se inició con la crisis económica y que se ha alimentado en buena medida del retraso a la edad de la emancipación, y por consiguiente de la posposición de la formación de pareja en las generaciones más recientes, anuncia un nuevo comportamiento demográfico de la población española. Tampoco es posible comprender esa caída sin tener en cuenta factores extrademográficos como la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, o mejor dicho como las dificultades para conciliar la vida laboral y la vida familiar en unas generaciones donde se han extendido forzosamente las familias de doble ingreso. Las jóvenes generaciones femeninas presentan inequívocamente una voluntad de integrarse en el mercado de trabajo, como se deduce de sus elevadas tasas de actividad entre los 25 y 30 años, superiores a la media europea, y apoyadas en buena medida por las radicales transformaciones y mejoras que ha experimentado el nivel educativo de las generaciones, especialmente entre las mujeres (Cabré y otros, 2001). Con todo, si recordamos la comparación entre los índices del momento y los indicadores para las generaciones, debemos señalar una vez más que la caída desde la perspectiva longitudinal no fue tan intensa, y que hay razones suficientes para creer en una cierta recuperación en la que la evolución futura de la actividad y especialmente de la actividad femenina será determinante, aunque nunca al nivel ni del momento ni de las generaciones que protagonizaron el *baby boom* de los 60. Desde una óptica estrictamente demográfica, la entrada en el mercado de trabajo de las generaciones vacías nacidas a partir de 1976 podría estar actuando como revulsivo en la formación de nuevas familias, al encontrarse en una situación laboral potencialmente muy favorable debido a su escasez relativa en el mercado de trabajo.

La inversión en el signo del saldo migratorio que se debió en sus inicios, a mediados de los años setenta, al final de las corrientes emigratorias, más el efecto combinado de un notable retorno de antiguos emigrantes españoles y los primeros flujos de inmigración internacional con destino a España, se confirmó con el sustento casi exclusivo de la inmigración extranjera en la década de los ochenta, para acelerarse durante los noventa, de modo que a las puertas del siglo XXI es la inmigración la que se apunta como uno de los fenómenos que van a contribuir más decididamente al crecimiento de la población española. Con el incremento de los flujos migratorios de población extranjera, que podemos apuntar se caracterizará por la aceleración, la diversificación de orígenes y los cambios en la estructura por sexo y edad, fundamentalmente en su feminización (Domingo y



Valls, 2001). Por otro lado, cabe prever una segunda oleada de retornos correspondientes a la llegada a la edad de jubilación de los antiguos emigrantes españoles, que podría haber empezado ya para las generaciones nacidas entre 1936 y 1940 que en este último quinquenio cumplían entre 60 y 64 años.

En los próximos años las ganancias debidas a la mortalidad seguirán actuando, cada vez con mayor incidencia, en las edades más avanzadas donde se concentra actualmente la mortalidad, sorprendiendo a más de uno al romper los supuestos límites biológicos de longevidad para nuestra especie; pero en comparación con lo que hemos visto durante el siglo XX esos avances ceden peso en cuanto a su contribución al crecimiento de la población. Del mismo modo, no cabe esperar que la recuperación de la fecundidad que también se apuntaba sea la gran protagonista el crecimiento futuro de la población, aunque sin lugar a dudas contribuye.

Esa evolución postransicional, caracterizada por una muy baja mortalidad, una fecundidad de niveles asimismo reducidos, moviéndose en torno al nivel de reemplazo, con un papel decisivo de las migraciones internacionales en el crecimiento de la población, es el horizonte demográfico descrito para las sociedades occidentales, lo que algunos autores han llamado Segunda Transición Demográfica (Van de Kaa, 1987 y 1999). Sin entrar en polémicas sobre los aspectos predictivos de tal teoría, tal y como viene expuesta por sus principales defensores, desde la óptica de la reproducción demográfica de las generaciones coincide con lo que nosotros llamamos Sistema Complejo de Reproducción. Es decir, allí donde la aportación migratoria se erige como eje central no sólo del crecimiento de la población, sino también de toda la dinámica demográfica.

6. Bibliografía

- CABRÉ, Anna (1989) *La reproducció de les generacions catalanes 1856-1960*. Mimeo.
- CABRÉ, Anna y otros (2000) *Demografia: una cuestión de dos sexos y cuatro generaciones*, proyecto financiado por la Dirección General V, de la Comisión Europea.
- CABRÉ, Anna (1999) *El sistema català de reproducció*. Barcelona: Proa, Institut Català de la Mediterrània d'Estudis i Cooperació.
- CABRÉ, Anna y otros (2001) *¿Ascenderán las tasas de actividad en Europa del sur?: pronósticos desde un enfoque sociodemográfico*, proyecto financiado por la Dirección General V, de la Comisión Europea.

- DOMINGO, Andreu y VALLS, Miquel (2001) "Migraciones internacionales y población de nacionalidad extranjera". En CABRÉ, Anna y otros (2001) *¿Ascenderán las tasas de actividad en Europa del sur?: pronósticos desde un enfoque sociodemográfico*, proyecto financiado por la Dirección General V, de la Comisión Europea.
- EUROSTAT (2000) *Statistiques sociales européennes. Démographie. Edition 2000*. Luxemburgo.
- GIL, Alonso y CABRÉ, Anna (1997) "El crecimiento natural de la población española y sus determinantes". En PUYOL, Rafael (Ed.) *Dinámica de la población en España*. Madrid: Síntesis, pp. 47-144.
- VAN DE KAA, Dirk J. (1987) "Europe's Second Demographic Transition". En *Population bulletin.*, vol. 42, 1, March 1987.
- VAN DE KAA, Dirk J. (1999) "Without Maps and Compass? Toward a New European Transition Project". En *European Journal of Population*, (15): 309-316.



PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN ESPAÑA

Joaquín Leguina Herran

Un fantasma vuelve a recorrer Europa y, aunque esta vez, en los inicios del siglo XXI, no sea el mismo que anunció el escritor de Tréveris siglo y medio atrás, sí que está emparentado con aquél. El fantasma del miedo. El miedo al “otro”, que va unido a un fenómeno, tan viejo como la Humanidad, llamado migración.

Es bien cierto que en Europa *el argumento demográfico* debiera atemperar ese miedo, pero un argumento racional, susceptible, además, de cuantificación, difícilmente sirve para erradicar un sentimiento tan irracional como efectivo. Por otra parte, los argumentos demográficos, en general, han servido de poco a la hora de influir en las políticas, pues, mientras la demografía, es decir, los comportamientos demográficos, trabajan lentamente, aunque de forma inexorable, la política suele estar tocada por la urgencia. Dentro de la política, aquello que es urgente suele imponerse a lo importante.

En todo caso, evitar el miedo, destruirlo acaso, y, a la vez, influir en las políticas de acogida e integración de los inmigrantes son labores, ligadas entre sí, a las que no se debe renunciar.

1. El argumento demográfico europeo

Desde hace mucho tiempo los demógrafos han señalado la realidad del creciente envejecimiento de la población europea. En unas conclusiones preliminares, la ONU, hace poco tiempo, se atrevía a decir que Europa, si quería hacer frente al envejecimiento debería recibir 123 millones de inmigrantes en los próximos veinte años. La reacción negativa no se hizo esperar, mas, sea como sea, durante el próximo medio siglo, se sentirán en todas sus dimensiones los efectos del formidable aumento de población experimentado entre los años 1900 y 2000: de 1.500 millones a principios de siglo, la población mundial pasó a 3.000 millones en 1960 y a 6.000 millones en 1999 (es decir, se multiplicó por cuatro) y aún ha sido mayor el crecimiento de los últimos doce años (aunque menor de lo vaticinado), con un incremento de más de 1.000 millones de personas. En el 2050 probablemente se alcanzará la cifra de 9.000 millones. Además, el reparto de la población sufrirá un *vuelco geográfico*: si, en 1960, Europa representaba al 20% de la población mundial y África el 9%, en el 2050 se estima que África albergará al 20% de la población mundial y Europa al 7%. A esta inversión hay que añadir el creciente desequilibrio entre las sociedades ricas y pobres: las primeras se enfrentan ya a un inevitable envejecimiento y las segundas son masivamente jóvenes (en 62 países de África, Asia y América Latina, más del 40% de la población tiene menos de 15 años). En consecuencia, los países en desarrollo contribuirán en gran medida (más de un 98%) al futuro crecimiento de la población sobre la Tierra.

Las consecuencias de estos cambios sobre las migraciones son inevitables. El número de personas que solicitaron asilo aumentó, a principios de los años noventa, de un modo notable hasta que los países afectados -principalmente Europa del norte- cambiaron su legislación. En 1991, Alemania acogió a 256.000 solicitantes; el año siguiente, a casi el doble (438.000). El desarrollo de las migraciones irregulares pone de manifiesto un impulso migratorio que las legislaciones de los países del Norte no alcanzan ni a satisfacer ni a abarcar. En 1998, después de tres operaciones de regularización, Italia preveía legalizar a cerca de 40.000 personas más. Ante la afluencia de solicitantes que cumplían las condiciones establecidas, se dictó el decreto del 13 de mayo de 1999 que elevaba la cuota a 300.000 personas. Francia recibía a 75.000 personas en 1996 y a 102.000 en 1997. Japón acogía alrededor de 200.000 personas en 1995 y a cerca de 300.000 dos años más tarde. Del mismo modo, se han incrementado las entradas en los Países Bajos, en Noruega, Reino Unido, España, etcétera. No sólo se intensifica la movilidad de las personas sino que este hecho, probablemente, también traerá consigo, en primer lugar, profundos cambios étnicos -los emigrantes provienen cada vez más de África, Asia y América Latina- y, a continuación, sociales. En consecuencia, las cuestiones que centrarán el debate en el siglo XXI serán las de la imagen de sí mismas de las sociedades occidentales (blancas) y la del expolio de los recursos humanos de los países pobres.

La concentración de todos estos fenómenos al mismo tiempo en la frontera sur de Europa es ya una realidad. Durante los quince últimos años se han comprobado las consecuencias que la construcción europea ha tenido sobre los países que más dependían de ella. Los casos de Marruecos y de Turquía pueden servir de ejemplo. Las economías de estos países se han visto perjudicadas como consecuencia del ingreso de España, Grecia y Portugal en la UE. El gran número de parados que esto ha supuesto ha hecho aumentar la emigración.

En los últimos tiempos, dentro de la UE, se viene considerando la inmigración como una *necesidad económica* derivada del creciente envejecimiento, pero también como aportación tecnológica. Así ocurrió con los trabajos preparatorios destinados a poner en marcha el dispositivo institucional del tratado de Amsterdam sobre la inmigración y el asilo, en relación con las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere.

Estos trabajos preparatorios han llegado a la conclusión de que las previsibles variaciones demográficas de la Unión Europea conducen a considerar la inmigración proveniente de terceros países como *una necesidad económica* fundada en el descenso de la población activa, el envejecimiento de la población y el aumento correlativo del costo de las prestaciones sociales, junto a la escasez de fuerza de trabajo en algunos sectores productivos, tanto de mano de obra cualificada como no cualificada.

El hecho de que el Silicon Valley californiano tenga un 40% de trabajadores de origen asiático no ha sido pasado por alto. Así, Alemania ha anunciado la intención de abrir un contingente para 300.000 hindúes, especialistas en tecnologías de la información. El German Institute for Economic



Research estima que la UE necesitará “importar” en torno a siete millones de inmigrantes altamente cualificados en los próximos veinticinco años. Ello va unido, naturalmente, a la *necesidad* de seguir importando mano de obra de baja cualificación en los sectores tradicionales.

Sobre este asunto, el Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999) estableció tres ejes para una política europea de inmigración: la cooperación para el desarrollo de los países de origen; el control de los flujos migratorios y la lucha contra las redes de inmigración clandestina y, por último, la integración de los extranjeros regularizados en los países miembros, según las leyes de cada Estado. En este sentido, la UE ha rechazado dos puntos de vistas extremos: el mito de la inmigración cero (proyecto de las xenofobias) y la apertura incontrolada de fronteras (riesgo de desequilibrios sociales).

Conviene señalar, para concluir esta introducción, que el concepto *de co-desarrollo*, que implicaría nuevas políticas de cooperación dirigidas a los países de emigración, es contradictorio con la pretensión de captar inmigrantes altamente cualificados. Por otra parte, la competencia en este campo con los EEUU se ve dificultada, no sólo por los altos salarios norteamericanos, también por la oferta que los EEUU hacen de obtener la ciudadanía inmediatamente.

La colaboración de los países de emigración en el control de sus fronteras y la persecución de mafias choca con un hecho evidente: el ahorro y las aportaciones que la emigración representa para sus balanzas de pagos. Sólo mediante incentivos “suficientes”, que compensen el gran esfuerzo que se les pide, podrá llegarse a una cooperación eficiente.

2. Una aproximación cuantitativa a la inmigración

De acuerdo con la ONU, el 2% de la población mundial vive en países distintos a los de su origen, habiéndose doblado la cifra en los últimos veinte años. En Estados Unidos esa proporción es del 6,5% y del 4,7% en la Unión Europea. Por su lado, en Suiza alcanza un 17% en Bélgica un 10%, en Alemania un 9%, en Austria un 7%, en Francia y Suecia un 6%, y en el Reino Unido un 4%.

En España, la cifra que se baraja es del 2,5%, pero los últimos procesos regularizadores hacen pensar en una subestimación. Hay 525.000 extranjeros afiliados a la Seguridad Social española, de los cuales un 30% son ciudadanos de la Unión Europea. En todo caso, el censo que se realizará en los meses finales de 2001 servirá para suministrar una cifra más fiable, aunque el sistema utilizado para las sucesivas regularizaciones (demostración de haber residido en España desde una fecha determinada) hace pensar a los estadísticos que, acaso, se vayan a inscribir en el censo personas que, teniendo la intención de emigrar hacia España, aún residen en sus países de origen. De producirse este fenómeno, el censo tenderá a sobrestimar el *stock* de extranjeros.

Según cifras provisionales, la distribución territorial de los inmigrantes es muy desigual (el 40% se concentra en Madrid y en Cataluña, muy por delante de Almería y Murcia). La distribución sectorial también lo es: 32% en Agricultura, 15% en Construcción, igual que en Servicio doméstico y otro tanto en Hostelería.

Respecto a la estimación de los flujos, en España, al igual que en la mayoría de los países de la UE, la información disponible sobre las migraciones tiene una cobertura muy limitada y presenta inconsistencias notables: entre otras, las que se detectan entre los registros de los distintos países en el origen y el destino de los flujos migratorios. En primer término, hay que distinguir entre los *stocks* de población extranjera en una fecha de referencia y los flujos de entradas y salidas en un periodo.

En cuanto a los flujos, que es la variable de interés para los escenarios futuros, la información, al margen de los contingentes establecidos anualmente, procede en España del propio Ministerio del Interior (variación del *stock* de extranjeros y permisos de residencia), del Ministerio de Trabajo y Seguridad social (permisos de trabajo a extranjeros y emigración asistida) y del INE (estadística de variaciones residenciales -EVR- a partir de los registros municipales). De todos estos datos, posiblemente los de mayor cobertura teórica para aproximar el flujo neto de entradas y salidas son los obtenidos de la variación del *stock* de extranjeros residentes, puesto que los permisos de trabajo y residencia no incluyen a los ciudadanos de UE, al estar eximidos de dicho requisito, y la EVR refleja sólo las altas, además de publicarse con mucho retraso. A este respecto no está de más recordar que 2.200.000 españoles residen en el extranjero. No obstante, hay que tener en cuenta que la variación de la cifra de extranjeros tampoco refleja la totalidad del saldo migratorio, puesto que, al margen de los flujos ilegales, no incluye el relativo a los españoles que cambian de residencia hacia el extranjero.

3. La demografía española

Los comportamientos demográficos de la sociedad española han sufrido en los últimos años un cambio radical. En el último medio siglo, la población española se ha multiplicado aproximadamente por 1,4, cifra sólo una décima superior a la registrada en el conjunto de la UE (1,3), aunque muy por debajo del correspondiente a la población mundial (2,4). Por otra parte, la tasa de crecimiento española ha tendido a debilitarse rápidamente a partir del quinquenio 1976-1980, periodo en el que llegó a registrar un máximo en su crecimiento anual, tanto relativo (1,06%) como absoluto (389.000 personas).

La situación actual de la demografía española, con una fecundidad y una mortalidad muy bajas, el envejecimiento y la inmigración crecientes, plantea problemas de futuro que exigirán, para ser resueltos, cambios en las mentalidades y en el sistema productivo. El nulo crecimiento poblacional, incluso la disminución de la población, con proporciones crecientes de ancianos y reducción de jóvenes, no pueden ser eludidos a base de ningún optimismo de los que comúnmente



se expresan con más alegría que rigor. Ni el aumento del número de inmigrantes ni el de las tasas de actividad femeninas, hoy aún bajas, ni siquiera el retraso de la edad de jubilación podrán salvar el bache de una demografía que ya ha horadado la pirámide de edades y cuyos efectos más notables se presentarán en el medio plazo.

Los escenarios de futuro, basados en proyecciones demográficas amplias y en supuestos poco arriesgados sobre la evolución del empleo, resultan elocuentes y exigen una reflexión, primero, y unas decisiones después, que no admiten aplazamiento. A no ser, claro está, que se prefiera la actitud suicida del avestruz.

En la década de los ochenta, la población española creció cada año en 190.000 personas, la mitad de lo que había aumentado durante la década anterior. En el primer quinquenio de los años noventa el crecimiento volvió a reducirse a la mitad. Lo más probable es que durante el último quinquenio (1996-2000) la población española, si ha crecido, sólo lo haya hecho gracias a la inmigración. Estos datos son espectaculares, pero no reflejan lo más significativo: la profunda transformación de la estructura por edades. En 1971, el 9,7% de los habitantes de España había cumplido los 65 años. En 1998 este tramo de mayor edad pasó a representar el 16%. En el mismo período, quienes ya habían cumplido los ochenta años, de ser el 1,5%, pasaron al 3,5%. En la base de la pirámide, los menores de 15 años, del 27,8% al 15,4%.

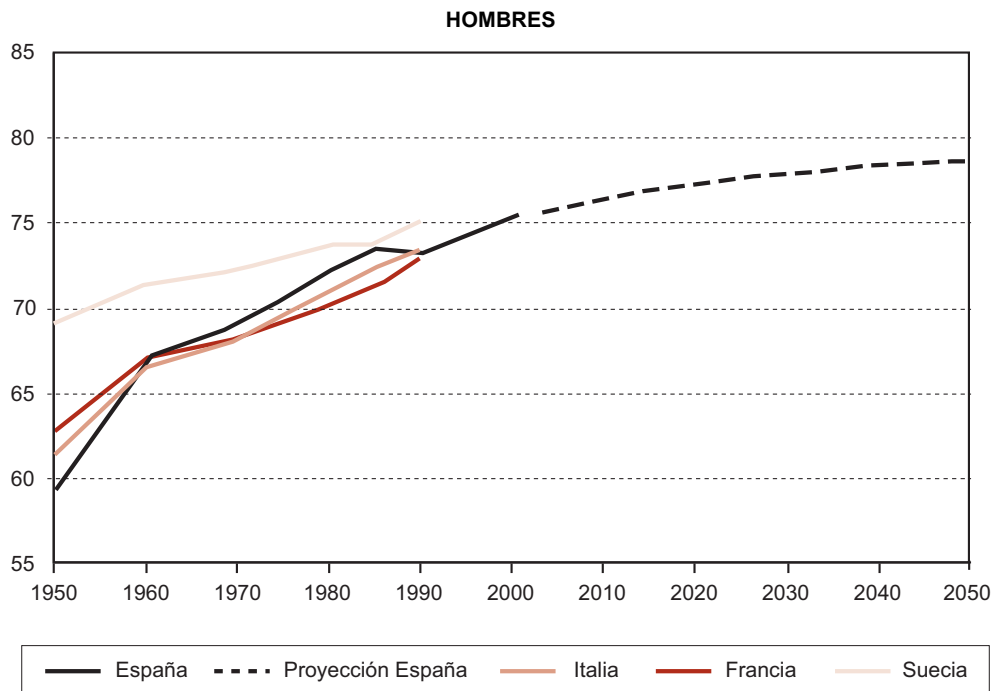
La profunda caída de la fecundidad española en los últimos veinticinco años explica la mayor parte de estos cambios. España ha pasado de tener (en 1975) la fecundidad más elevada de la Europa comunitaria (sólo detrás de Irlanda) a ser, junto con Italia, uno de los países con más baja fecundidad del mundo. El promedio de hijos de las mujeres menores de 30 años era en España de 0,53 en 1997, menos de la mitad que en el Reino Unido y poco más de la mitad que en Alemania o Austria.

Por el contrario, la mortalidad española, cuya esperanza de vida era de 34,8 al inicio del siglo XX, actualmente está casi en los ochenta años (75 los varones, 82,1 las mujeres), superando ampliamente la media de la UE, concentrándose en edades cada vez más altas, con la lamentable excepción de los accidentes automovilísticos, verdadera plaga juvenil.

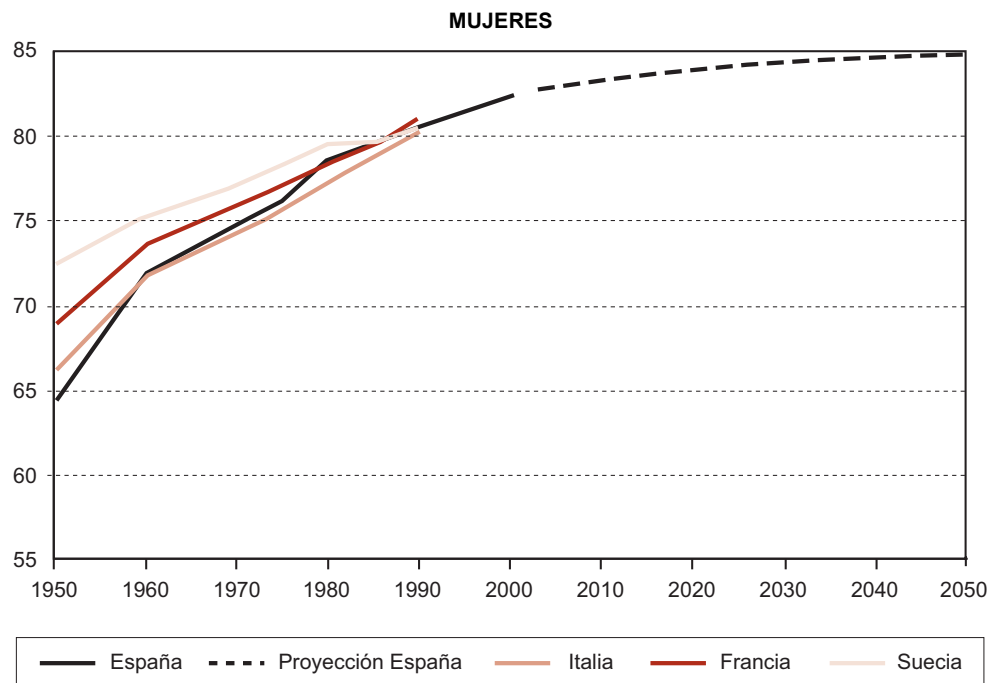
De mantenerse la situación actual, tanto en lo que se refiere a la fecundidad como a la mortalidad, y sin migraciones, dentro de 50 años España tendría una población de 28 millones de habitantes (39,4 millones en 1998), de los cuales el 39,5% sobrepasaría los 65 años. La relación (mayores de 65/población 15-64 años) sería del 75%. Como bien se ve, la situación actual, de mantenerse, conduce a una sociedad difícilmente sostenible.

La frase, atribuida a Keynes, según la cual “a largo plazo, todos estaremos muertos” es algo más que una ocurrencia, pues la preocupación que suscita el futuro demográfico, sólo aparentemente lejano, no suele provocar alarma entre economistas, políticos ni medios de comunicación. Al pensar tan sólo en el corto plazo y a base de categorías e indicadores económicos cambiantes

Gráfico 1. Esperanza de vida al nacer
Varios países 1950-1999 y proyección España 2000-2050



Fuente: 1950-99 Eurostat; 2000-50, elaboración propia.



Fuente: 1950-99 Eurostat; 2000-50, elaboración propia.



con la coyuntura, se tiende a creer que en demografía “ya lloverá menos” y lo que hoy aparece nublado, mañana se tornará con sol. Sin embargo, a diferencia de la economía, que puede en el peor de los casos provocar un *crack*, la demografía trabaja como las termitas, lenta, oscura y tozudamente, pero con igual poder destructivo.

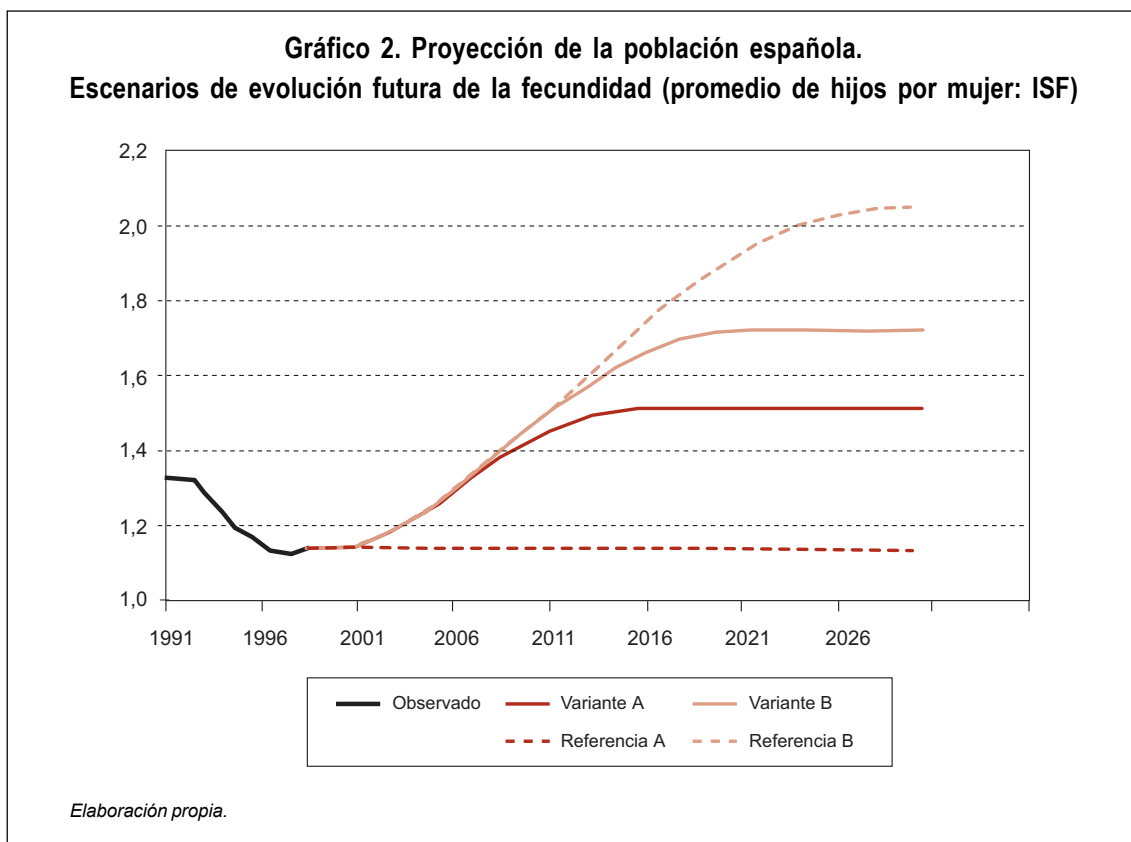
Ha sido el futuro del sistema de protección social y más concretamente el sistema financiero de las pensiones quienes han llamado la atención pública acerca de los problemas que podían derivarse de la evolución demográfica. La ratio de capacidad (potencialmente activos 16-64 años/población de 65 años y más) ha pasado de 6,5 en 1975 a 4,2 en 1998, con unas proyecciones de futuro que auguran un mayor deterioro. ¿Pueden evitarse estos desequilibrios que se anuncian? Las variables susceptibles de ser reorientadas son obvias: 1) el aumento de la fecundidad, 2) la subida de las tasas de actividad femeninas, 3) el retraso de las jubilaciones y 4) más inmigrantes. Las cosas en ningún caso son sencillas y necesitan algunos cálculos previos. Vamos a intentarlo.

4. Proyecciones demográficas de la población española

Comencemos por la mortalidad, cuya evolución siempre es lenta. Supongamos que la mortalidad va a seguir mejorando. Más intensamente al comienzo, ralentizándose después, pero con un límite, de suerte que la esperanza de vida llegue a los 85 años en las mujeres y a 78,5 años en los hombres.

La fecundidad, que en el futuro dependerá de la mejora en la estabilidad laboral y de las políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar, supongamos que se recupera. Con cuatro variantes en el escenario de la proyección. La primera, el nivel de la fecundidad española se acerca a la que tienen en la actualidad países como Francia o el Reino Unido (en torno a 1,7 hijos por mujer). La segunda, aunque es netamente superior a la actual, alcanza 1,5 hijos por mujer. La tercera mantiene el nivel actual de fecundidad y la cuarta contempla una subida notable que permite alcanzar el nivel de reemplazo, estimado en 2,05 hijos por mujer. Estas dos últimas variantes deben ser tomadas como referencias extremas.

Prever las migraciones futuras constituye un intento condenado, seguramente, al fracaso, pero aquí no se trata de *prever*, sino de *proyectar*. Simplemente se pretende mostrar que aun con una inmigración persistente durante los próximos cincuenta años, algunos de los fenómenos anunciados no se van a eliminar, ni siquiera se van a atemperar notablemente. Por otro lado, quienes sostienen, con más optimismo que cálculo, la utopía de una inmigración bálsamo de Fierabrás para nuestros problemas demográficos, podrán comprobar mediante estas proyecciones que las cosas no son, desgraciadamente, tan sencillas.

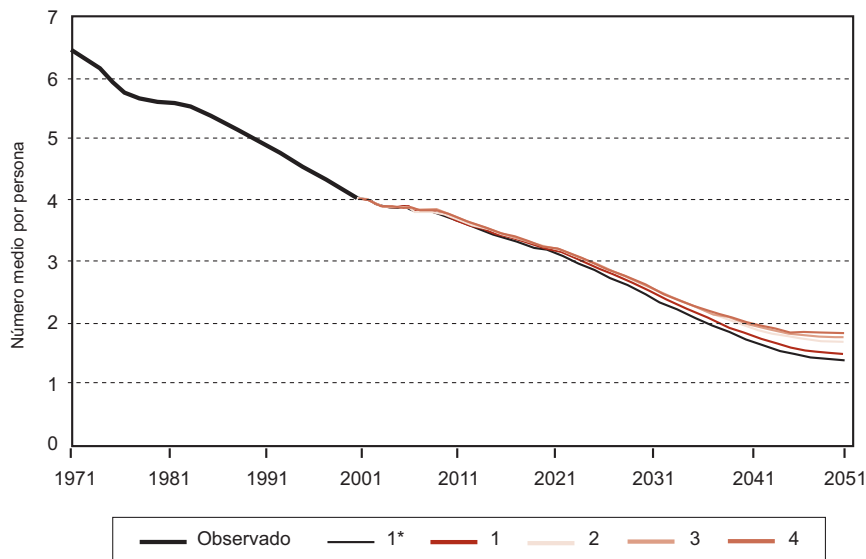


Teniendo en cuenta lo dicho, se han manejado dos variantes. Una con 50.000 trabajadores anuales, otra con 100.000. En ambas se han tenido en cuenta la distribución por edades de los inmigrantes y el arrastre familiar, de suerte que en la primera variante la inmigración sería de 63.000 personas anuales y en la segunda de 126.000. Con la sola finalidad de enmarcar el problema también se ha considerado la hipótesis de ausencia de migración.

Al proyectar la población, bajo las hipótesis descritas, se llega a resultados que contradicen la posible reversibilidad del proceso. En efecto, tomando, de entre las barajadas, una hipótesis media (fecundidad estabilizada a partir del año 2015 en 1,7 hijos por mujer y 63.000 inmigrantes anuales) el índice de envejecimiento, en el 2.050, sería del 31,5%. Es decir que en ese año casi un tercio de la población sería "jubilable". Si se mantiene la fecundidad actual, esa proporción de "jubilables" sería del 37,2%. Aun aumentando la fecundidad hasta alcanzar el nivel de reemplazo (2,05 hijos por mujer) dicho indicador sería del 29,6% en el repetido año 2050, casi el doble de lo que es hoy. La población total, siempre con una inmigración neta anual de 63.000 personas, bajaría hasta 31,3 millones si se mantiene la fecundidad actual, y alcanzaría los 39,3 millones (prácticamente el mismo número de habitantes que en 1998) si la fecundidad creciera hasta el nivel de reemplazo.



Gráfico 3. Ratios de capacidad (*) según varios escenarios de fecundidad España, 1971-1998 y proyección 1999-2051



(*) **Ratio de capacidad:** número de personas en edad de trabajar (16-64 años) por cada persona de 65 o más años.

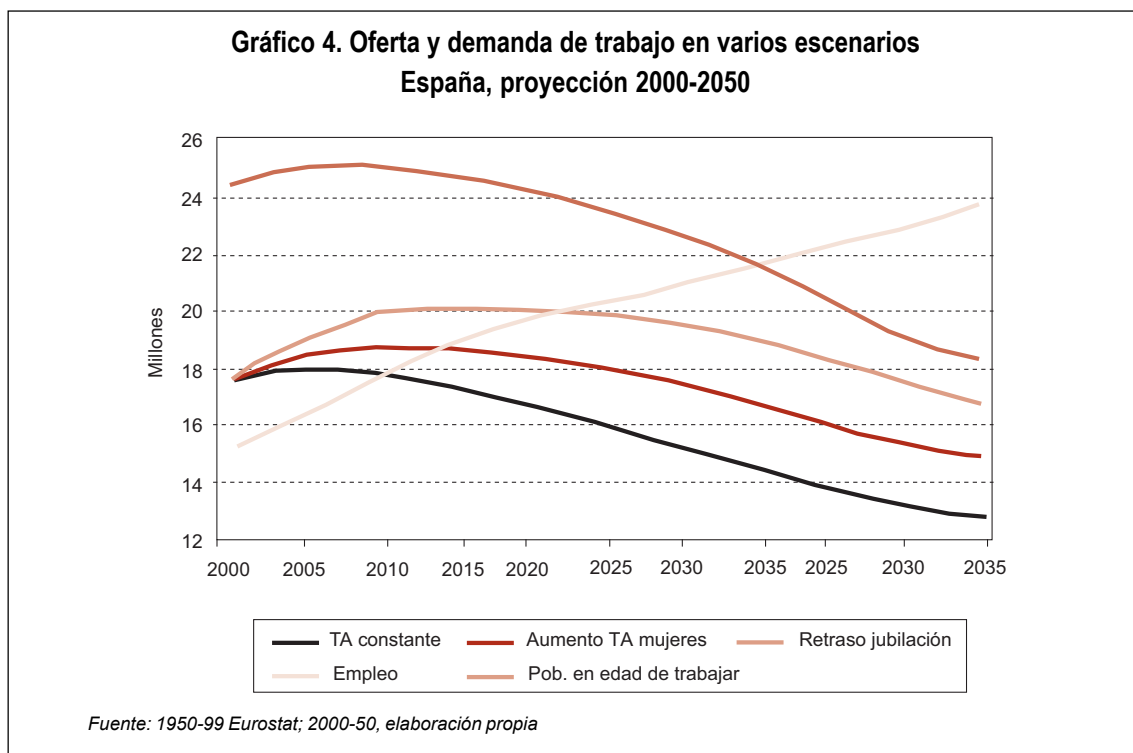
Escenarios de fecundidad:

- 1*: mantenimiento del nivel de 1998 (1,17) sin inmigración.
- 1: mantenimiento del nivel actual con inmigración anual igual a 50.000 trabajadores (equivalente a aproximadamente 63.000 inmigrantes) durante todo el período.
- 2: recuperación hasta alcanzar 1,52 hijos por mujer en 2015, manteniéndose en ese nivel hasta 2050 - inmigración como en 1.
- 3: recuperación hasta alcanzar 1,72 hijos por mujer en 2020, manteniéndose en ese nivel hasta 2050 - inmigración como en 1.
- 4: recuperación hasta alcanzar 2,05 hijos por mujer (nivel de reemplazo) en 2028, manteniéndose en ese nivel hasta 2050 - inmigración como en 1.

Fuente: 1950-99 Eurostat; 2000-50, elaboración propia.

Por otra parte, y esto es lo verdaderamente grave, la ratio de capacidad futura depende relativamente poco de la fecundidad. Hay actualmente, como ya se ha indicado, 4,2 personas en edad de trabajar (16-64 años) por cada jubilable; con el nivel de reemplazo en la fecundidad, en 2050 caería hasta 1,78, y si se mantuviera la fecundidad en la situación actual bajaría hasta 1,45. Con una hipótesis de fecundidad media (1,7 hijos por mujer) y sin inmigración, la ratio de capacidad sería de 1,58, y con 126.000 inmigrantes anuales alcanzaría el 1,80. Se comprueba así que la inmigración tampoco es una panacea. En efecto, mantener constante esa ratio (4,2) en el nivel actual, conduciría a una población de 160 millones de habitantes en el año 2050, de los cuales el 80% tendría origen inmigrante. Una hipótesis inalcanzable.

Sin embargo, la población potencialmente activa no es activa toda ella, sino que las tasas de actividad por edades varían en el tiempo y tienen más capacidad de cambio las tasas femeninas (relativamente bajas en España) que las masculinas.



Hagamos dos hipótesis para los varones: 1) Se mantienen las tasas de actividad actuales (año 2000). 2) Se retrasa 5 años la edad de jubilación. Respecto a las mujeres, supongamos que las más jóvenes empiezan teniendo las mismas tasas de actividad que los varones, pero a partir de los 20 años van abandonando el mercado de trabajo para dedicar un tiempo al cuidado de los hijos. Es probable y deseable que en el futuro no sean sólo las mujeres quienes abandonen el trabajo para este fin, pero el efecto será el mismo: una parte de los activos potenciales estará dedicada al cuidado de los hijos. La magnitud de este abandono y el calendario del mismo dependen de la fecundidad: 0,90 de ratio de salida con la fecundidad actual, 0,925 con el nivel de reemplazo. Se supone, también, que no todas vuelven al mercado de trabajo: entre el 5% y 9%, según los niveles de fecundidad. En estas condiciones, las nacidas antes de 1990 verán aumentar las tasas de actividad y las que nacieron y nazcan después adoptarán el modelo descrito.

Si se mantuviera el crecimiento actual del empleo en el medio plazo (hasta el año 2010), con las tasas de actividad de hoy, al llegar a ese año activos (la oferta de trabajo) sería igual que la demanda (empleos). La población activa disminuiría a partir del quinquenio 2010-15 si aumentan las tasas femeninas, y cinco años más tarde en todo caso (ver Gráfico 4). Suponiendo que a partir del año 2010 el empleo crece moderadamente (un 0,6% anual, equivalente al observado en la década 1990-2000), la oferta de trabajo será insuficiente a partir del año 2014, si no se retrasa la jubilación, y del año 2022 si ésta se retrasara cinco años ya a partir del año 2005. En todo caso, la demanda de trabajo, bajo este supuesto moderado de creación de empleo, sería mayor que toda la población en edad de trabajar a partir del año 2035.



Quizá convenga insistir en que no se pretende en este artículo decir que *esto va a ocurrir inexorablemente*, tan sólo señalar que los cálculos muestran, y muy seriamente, los problemas que la evolución demográfica española trae consigo y no sólo respecto al envejecimiento, también respecto al mercado de trabajo. Por otra parte, los riesgos no se anuncian en un horizonte lejano, sino muy próximo. El hecho, por ejemplo, de que las autoridades académicas y políticas se hayan dado cuenta cabal del problema sólo cuando han visto disminuir el número de alumnos matriculados, lleva a la triste conclusión de que es preciso insistir machaconamente en la evolución demográfica para que social y políticamente este fenómeno, al menos, entre en la “agenda”.

Sólo cambios espectaculares de signo positivo en: a) la fecundidad, b) las inmigraciones, c) la productividad del sistema, o todas ellas juntas, podrán atemperar el *impasse* anunciado. De no producirse estos cambios radicales, el crecimiento económico a largo plazo quedará muy seriamente comprometido. Además, es preciso tener en cuenta que las rigideces en el mercado laboral, sectorial y territorialmente considerado, implican la presencia de escaseces parciales mucho antes de que se produzca el problema global aquí descrito.

5. ¿Es problema la inmigración?

Como todo fenómeno complejo, y la inmigración lo es (cultural, económica, asistencial, etcétera), los problemas que suscita no se localizan en un solo punto ni en un solo grupo social. A mi juicio, el primero, aquél que debiera preocupar de forma más relevante es el que toca a los “autóctonos” y puede expresarse como miedo y rechazo. El miedo a lo nuevo o desconocido y el rechazo del “otro”.

El rechazo del “otro” forma parte de la auto-identificación y constituye, por lo tanto, un impulso primario, poderoso y potencialmente agresivo. Por otra parte, la tentación de aglutinar esos sentimientos y convertirlos en bandera está presente en cualquier sociedad y ese riesgo debe ser tenido permanentemente en cuenta.

El término “raza” es una construcción imaginaria (las razas no tienen ninguna realidad científica) que las sociedades crean en cada momento (judíos, moros, gitanos, sudacas...). Pero de poco vale denunciarlo como un invento puramente ideológico (en el peor sentido de la palabra ideología), resulta mucho más útil el análisis de *cómo* se produce el racismo para poderlo combatir en sus orígenes. Evitar los pretextos y también la buena conciencia debiera formar parte de las preocupaciones y de los discursos de quienes pensamos que el racismo y la xenofobia son males a combatir con tenacidad e inteligencia, de quienes pensamos que el mestizaje es un escenario que puede y debe ser enriquecedor.

En contra de lo que a veces se cree, los riesgos de xenofobia y racismo son más altos en quienes se encuentran en la “zona de rozamiento social”, es decir en aquellas capas que conviven más intensamente con los inmigrantes.

A este respecto, conviene tener en cuenta que en España el mercado laboral tiene, desde hace tiempo, una marcada componente de *dualización*. En efecto, analizando la distribución de los asalariados en función del salario y tomando como fuente las declaraciones del IRPF, se llega a una distribución estadística con dos puntos modales. Ello indica que existen dos distribuciones subyacentes, dos mercados laborales con distribuciones, más o menos, normales (en realidad logarítmico-normales).

En la primera se encontrarían los asalariados estables y asentados, en la segunda una parte del nuevo mercado laboral, compuesto por aquellos asalariados con contratos inestables o efímeros. Mujeres, jóvenes y, en general, personal poco cualificado u ocasional, nutren este segundo mercado. El riesgo reside en el posible crecimiento de este mercado laboral, que será básicamente, al menos en una primera etapa, el destino de buena parte de los inmigrantes. Ahí reside la primera “zona de rozamiento”. La segunda se relaciona con los lugares de residencia, la convivencia sobre el terreno.

El concepto clave para conjurar los riesgos que entraña ese “rozamiento” es *integración*. Proceso también complejo, pero que, en todo caso, depende de la política y, con más precisión, de las políticas, pues son varias las que han de movilizarse si se quiere alcanzar algún objetivo integrador. La integración de los inmigrantes puede entenderse de muchas maneras, pero su significado más elemental y común es aquel que se refiere a su incorporación a la sociedad.

Hoy, en España, un inmigrante puede tener “permiso de residencia” y carecer de “permiso de trabajo”. El mandamiento bíblico según el cual “ganarás el pan con el sudor de tu frente”, adquiere así carácter de sarcasmo administrativo. Por otro lado, el sistema de contingentes, que apenas ofrecen posibilidades reales a los emigrantes potenciales en sus países de origen, no parecen sino incentivar el flete de pateras para acceder a este lado del “paraíso”.

España sigue siendo un país en el cual se produce una enorme cantidad de normas legales existiendo muy poca preocupación política por su cumplimiento, pero ello no quiere decir que no sea necesario un marco legal. Una ley que señale los principios rectores de la política migratoria, que recoja los derechos civiles y políticos de los inmigrantes, también sus obligaciones, y sirva de “percha” a las distintas políticas de integración que son necesarias. Eso pretendía la “Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social”, conocida como *Ley de Extranjería*, que entró en vigor en febrero de 2000. Esta Ley, consensuada en un principio, cuando fue aprobada no contó con los votos del PP, quien, durante la campaña electoral (marzo de 2000), anunció que, sin conseguía la “mayoría necesaria” en las urnas, la reformaría. Y así se aprobó la nueva Ley, en cuya aplicación hemos asistido a vaivenes que más parecían mostrar los talentos de quien aplicaba la Ley que la Ley misma. En todo caso, ante un asunto de esta trascendencia, el haber rechazado un consenso político previamente alcanzado constituye en sí mismo un riesgo. Sea como sea, un país descentralizado, como es hoy España, precisa un *Plan Integral* de inmigración en el que se describan e impulsen las políticas concretas (alojamientos, guarderías, educación, sanidad, servicios sociales, centros de acogida, programas culturales y lingüísticos, formación,



etc.) con implicación de todos los niveles (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Gobierno), lo cual representaría un gran paso para abordar esta nueva realidad. Pero ese *Pacto de Estado sobre inmigración* no depende sólo de su voluntad ni de las buenas intenciones que por doquier se expresan. El primer escollo, como es habitual, es el presupuestario, pero hay otros.

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado, tal acuerdo exigiría incrementar notablemente el Fondo Nacional por la integración, transferencias a los Ayuntamientos y CC.AA y políticas de co-desarrollo. En todo caso, la puesta en práctica de las políticas concretas presenta problemas ligados a la inexperiencia y a las dificultades intrínsecas del hecho migratorio. No conviene olvidar que cualquier política de integración ha de impedir el rozamiento social con los autóctonos, la creación de guetos, el levantamiento de agravios comparativos, etcétera, etcétera.

No insistiré en la necesidad de estas políticas, pues en otros lugares de este número monográfico se recoge la compleja problemática política; me limitaré a sintetizar lo expuesto en cuatro breves conclusiones.

6. Algunas conclusiones

1. El *argumento demográfico*, y la presión externa, están haciendo variar la actitud defensiva europea. Se trata de impulsar este cambio.
2. En España no existe un problema de inmigración. Existe un problema, muy complejo, de integración, y ésta no es posible abordarla sin incrementar el gasto social.
3. La situación nueva que representa la inmigración, junto a la debilidad del estado asistencial en España, favorecen el “mirar para otro lado” de las administraciones públicas, pero esa aptitud propia del avestruz puede resultar suicida.
4. El discurso integrador, algunos de cuyos argumentos se han recogido más arriba, debe enriquecerse permanentemente, huyendo de cualquier tentación impulsada por la buena conciencia. El mestizaje no tiene por qué diluir ninguna identidad, sino que puede ampliarla y enriquecerla.



DIVERSIDAD MIGRATORIA EN LAS DOS ORILLAS DEL MEDITERRÁNEO. DE LAS EXPERIENCIAS HISTÓRICAS AL DESAFÍO ACTUAL

*Andrés Sánchez Picón
José Ángel Aznar Sánchez*

1. Historias diferentes en escenarios próximos

Separadas por un espacio que se abre hacia el Este que va desde los pocos kilómetros del Estrecho de Gibraltar hasta los más de 200 del mar de Alborán, entre Orán y el Cabo de Gata, las costas norteafricana y del sur de la Península Ibérica se han convertido desde hace unos años en una de las fronteras migratorias más calientes del mundo¹. El flujo de emigrantes que trata de alcanzar la orilla europea, o el intenso tráfico que cada verano provoca el retorno de los residentes norteafricanos en Europa, han convertido en la última década a la costa sur española en una versión europea del río Grande. Este nuevo papel es en términos históricos una novedad, no se remonta a más de cuatro o cinco lustros, siendo el resultado de la aparición a una escala significativa de movimientos migratorios desde el Sur hacia Europa.

Esta área geográfica ha sido históricamente escenario de grandes movimientos de la población. En torno a la región más occidental del Mediterráneo se ha tejido a lo largo del tiempo una red de intensas relaciones humanas, de encuentros y desencuentros que siguen palpitando hoy en los retos que afrontan los habitantes de las dos orillas. Paso obligado entre África y Europa, finisiterre para las culturas del Mediterráneo oriental que siguiendo la costa o a través de las islas pudieron acercarse a las costas occidentales, la movilidad es un rasgo histórico en las sociedades mediterráneas que se acentúa en el caso de las comunidades campesinas que habitan tanto en el Atlas o el Rif como en las Béticas. La montaña mediterránea como fábrica de hombres para la recolección de los campos en las llanuras, para la trashumancia ganadera, para la guerra ..., es una idea que ya desarrollara la vieja geografía francesa y que recogiera el gran historiador del Mediterráneo Fernand Braudel (1953).

Pero por encima de las similitudes, destacan las sendas diferentes que distancian a las dos orillas en el horizonte, por lo menos, de los últimos 500 años. La separación y el desencuentro han predominado en este medio milenio, muy lejos ya de la unidad cultural, económica y política que disfrutaron las dos orillas en otros momentos históricos (el Imperio romano o el esplendor de Al Andalus, por citar los ejemplos más refulgentes).

Desde entonces los desplazamientos migratorios entre las dos orillas, o desde las dos orillas, han pasado, a grandes rasgos y por orden cronológico, por estos episodios:

¹ Roque (1990) y King (1993).



- Migración forzada desde la orilla europea hacia la norteafricana, como consecuencia de la conquista castellana del litoral mediterráneo andaluz a finales del siglo XV (1492) que culminaría con la expulsión de los moriscos en dos fases (1571 desde el reino de Granada, 1609 desde el resto del territorio de la Monarquía Hispánica).
- Migración incentivada por el Estado, a través del programa de repoblación emprendido en tiempos de Felipe II, atrayendo a gentes del interior de la Península para cubrir el vacío producido por la expulsión morisca en el antiguo reino de Granada.
- Migración desde la orilla europea (sureste español) hacia la norteafricana desde mediados del siglo XIX hasta 1930, como consecuencia de la colonización francesa de Argelia y, en mucho menor grado, del Protectorado español en Marruecos.
- Migraciones desde el sur y sureste de España hacia los países nuevos americanos, dentro del gran ciclo de los movimientos transoceánicos que se desarrolla durante la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX.
- Migraciones desde la orilla norte española hacia las áreas europeas durante la edad dorada de crecimiento económico del capitalismo europeo (reconstrucción y expansión de postguerra) desde 1945 hasta 1973, que facilitará el intenso proceso de desagrarización que vivieron las sociedades euromediterráneas en los cincuenta y sesenta. Asociado a este ciclo, aunque con antecedentes en las primeras décadas del siglo XX, estaría el flujo que desde el sureste español, primero, y desde Andalucía, después, tuvo por destino Cataluña y otras regiones industrializadas españolas.
- Migraciones desde la orilla afromediterránea (Argelia y Marruecos) hacia Europa (Francia y Bélgica, sobre todo) a partir de los años setenta del siglo XX, una vez que se debilita el flujo de españoles e italianos.
- Migraciones desde África hacia Europa a partir de los años ochenta-noventa del siglo XX, con una ampliación de las áreas emisoras con la aportación cada vez mayor de emigrantes subsaharianos, y con un nuevo papel de España y de su orilla sur mediterránea, que pasan a convertirse en áreas receptoras netas.

Una rápida conclusión tras esta sumaria relación podría subrayar el hecho de que los habitantes de las dos orillas no han compartido en ninguno de los capítulos reseñados sus experiencias migratorias. Tras la drástica separación producida hace quinientos años, las trayectorias resultan claramente diferentes. Los españoles del área más próxima al norte de África emigraron a América o Europa sin verse acompañados por norteafricanos. La llegada masiva de éstos hacia el continente europeo ha sido posterior.

No es nuestra intención desarrollar en este texto todas las etapas migratorias que se han citado más arriba. Nos situaremos en primer lugar en el marco histórico menos remoto, el de los siglos XIX y XX, para señalar las características e intensidad de los flujos migratorios que han protagonizado los habitantes de las dos orillas, con la intención analítica de que este recorrido por el tiempo nos ayude a entender las diferencias con el movimiento que actualmente se produce. Determinado así el marco temporal, algo cabe decir también sobre el espacial. Aquí combinaremos enfoques más generales en los que haremos uso de los datos agregados en el ámbito nacional, con aproximaciones a un ámbito más concreto. Pensamos que el fenómeno migratorio no se difunde de manera regular entre los países concernidos, sino que relaciona territorios específicos, en donde el papel de las oportunidades económicas o la información facilitada por las cadenas migratorias, prontamente confeccionadas por los emigrantes pioneros, actúan concentrando espacialmente los efectos de atracción y de expulsión. Las migraciones tienen una plasmación territorial diversa. Hay que aumentar la escala de observación para atender a los efectos de todo tipo, económicos, sociales y culturales, básicamente, que se producen. Para este fin, desde el lado español, la provincia de Almería será una referencia importante ya que su historia emigratoria y su conversión, ahora, en uno de los focos más importantes de la inmigración más reciente, la convierte en una zona privilegiada para el análisis que nos proponemos (Aznar Sánchez y Sánchez Picón, 2000).

2. La emigración desde la orilla europea al norte de África

Curiosamente, los primeros pasos de la emigración exterior desde el sur y sureste de España se dieron en dirección al Norte de África. La primera experiencia emigratoria de una cierta escala se produjo hacia la orilla africana más próxima. El movimiento, iniciado muy pronto con la aparición de contingentes de menorquines en los primeros compases de la colonización francesa de Argelia (a partir de la conquista de 1830), tomaría mayor extensión a partir de 1840-50, cuando sean sobre todo emigrantes de las provincias del sureste (Almería, Murcia y Alicante) los que integren la mayor parte de este flujo. La preponderancia de la provincia de Almería es ya notoria a partir de 1870, y desde entonces hasta finales de siglo, se colocará por delante de Alicante y Murcia en el origen de las gentes que desembarcan cada año en la costa magrebí. En este caso se debe destacar la “especialización” del sureste peninsular en la emigración hacia Argelia puesto que a finales del siglo XIX los españoles disponían de diferentes opciones exteriores de asentamiento, entre las que predominaba Argentina (con el 36,3 por 100 del total de la emigración exterior), seguida de Cuba (con el 23,6 por 100) y Argelia (con el 21,8 por 100). Frente a esta diversidad de destinos elegidos por los emigrantes españoles, los almerienses se concentraban en Argelia (el 97,8 por 100 de los que emigraron al exterior entre 1888 y 1890 lo hicieron hacia el país norteafricano) (Sánchez Alonso, 1995).



Tabla 1. Emigrantes hacia Argelia (en promedios anuales)

Años	Almería	España	Porcentaje
1885-1889	8.188	16.114	50,8
1890-1894	6.951	14.091	49,3
1912-1916	2.769	23.367	11,9
1932-1934	1.139	14.111	8,1

Fuente: Cózar Valero (1984) y Bonmatí Antón (1992).
Elaboración propia.

Entre los factores de expulsión que actuaron desde la provincia almeriense habría que aludir a la crisis de la minería del plomo durante el último tercio del siglo XIX, los problemas de una agricultura minifundista en un entorno medioambiental difícil y la fuerte presión demográfica tras el fuerte crecimiento del período 1820-1860 (Sánchez Picón, 1992). Por otro lado, la elevada tasa de retornos y el carácter temporal de esta emigración se relaciona además con la tradición migratoria de la provincia almeriense en donde los movimientos estacionales de gran intensidad son notables desde el siglo XVIII (Sánchez Picón, 1988).

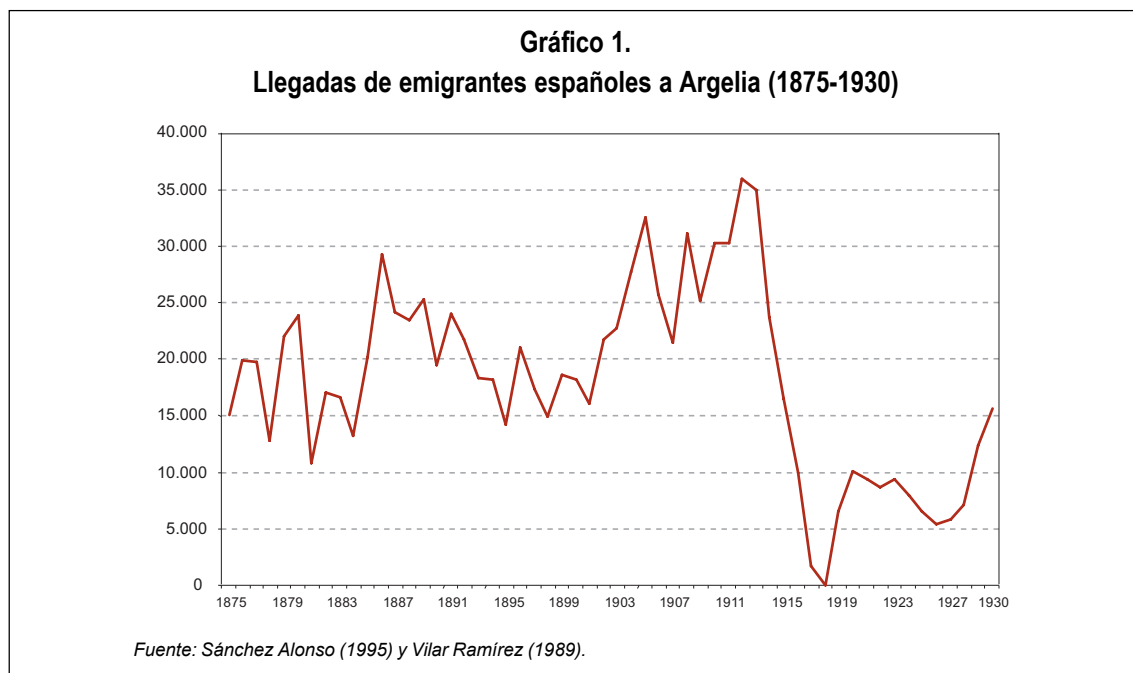
Entre los factores de atracción que justificaron la completa concentración de almerienses en el destino argelino destacaron las facilidades de acceso, la tipología de mano de obra demanda; la complementariedad temporal de los mercados de trabajo de ambas orillas del Mediterráneo, los elevados salarios percibidos, y los fluidos contactos entre ambos territorios (Aznar Sánchez, 2000). Además, el movimiento fue alentado por la administración colonial francesa y por la activa presencia en territorio peninsular de agentes de la "Compagnie Franco-Algèrienne", concesionaria de los extensos atochales de las altiplanicies del Tell, que al socaire de la gran demanda internacional de esparto para la fabricación de papel, puso en marcha un sustancioso negocio. Con el concurso de los expertos recolectores almerienses y levantinos, la explotación de los amplios espartizales de la meseta oranesa avanzaría y la materia prima se conduciría por ferrocarril hasta el puerto de Arzew, al este de Orán. La Administración española, por su parte, dispuso de muy poca información al respecto, tanto en lo referente a la cuantía como a las causas de estos desplazamientos. El Gobierno y la sociedad española en general se vieron sorprendidos ante la magnitud del fenómeno con ocasión de las matanzas de Saïda en 1881².

Tras el paréntesis abierto por el dramático incidente, el flujo migratorio se reanudaría con fuerza para no decaer hasta avanzada la década de 1890. A partir de 1914 el destino argelino comenzó a retroceder de forma considerable en comparación con las importantes cifras que había alcanzado en los años precedentes. Los factores que le hicieron perder poder de atracción fueron

2 En este desgraciado suceso, perecerán más de un centenar de braceros indefensos, en su mayor parte originarios de Almería, a manos de los seguidores de Bou Amena, líder de una insurrección anticolonial. La repatriación posterior de buena parte de la colonia española y el debate sobre la emigración, ocuparon muchas páginas en la prensa nacional y local durante el verano de 1881 y colocaron al gobierno español ante una realidad a la que, hasta entonces, había vuelto la espalda.

diversos³, si bien los fundamentales tuvieron un marcado carácter económico. A principios del siglo XX se inició en Argelia un proceso de sustitución de mano de obra extranjera por otra más barata (básicamente marroquí) que desempeñaba las mismas tareas que los emigrantes almerienses pero a menor coste. Esa permuta, junto a la crisis del modelo agrícola argelino, llevaron a una drástica disminución de la demanda de trabajadores almerienses, y los que conseguían empleo recibían unos salarios bastante inferiores a los que venían cobrando en campañas anteriores. Además en esos años surgió con fuerza Argentina como destino alternativo. El resultado de la confluencia de todas estas variables fue que, aunque en los años siguientes se produjeron algunos momentos de emigración hacia Argelia, este país acabó perdiendo su poder de atracción hasta llegar a desaparecer definitivamente a finales de la década de los treinta.

A pesar del carácter temporal de la mayoría de los desplazamientos, la política de naturalizaciones emprendida por el Gobierno francés y la consolidación de cadenas migratorias potentes actuaron para configurar un asentamiento estable, de tal modo que la población española terminaría siendo un componente fundamental de los habitantes argelinos de origen europeo. Conforme el flujo de emigrantes temporales (braceros agrícolas, sobre todo) fue decayendo a lo largo del primer tercio del siglo XX, a la vez que se confirmaba el ascenso económico y social de los ya instalados (con el salto a los servicios, al pequeño comercio y a la condición de propietarios) se aceleró la integración y asimilación de este colectivo, a la vez que se diluyeron hasta casi desaparecer los contactos con las regiones originarias.

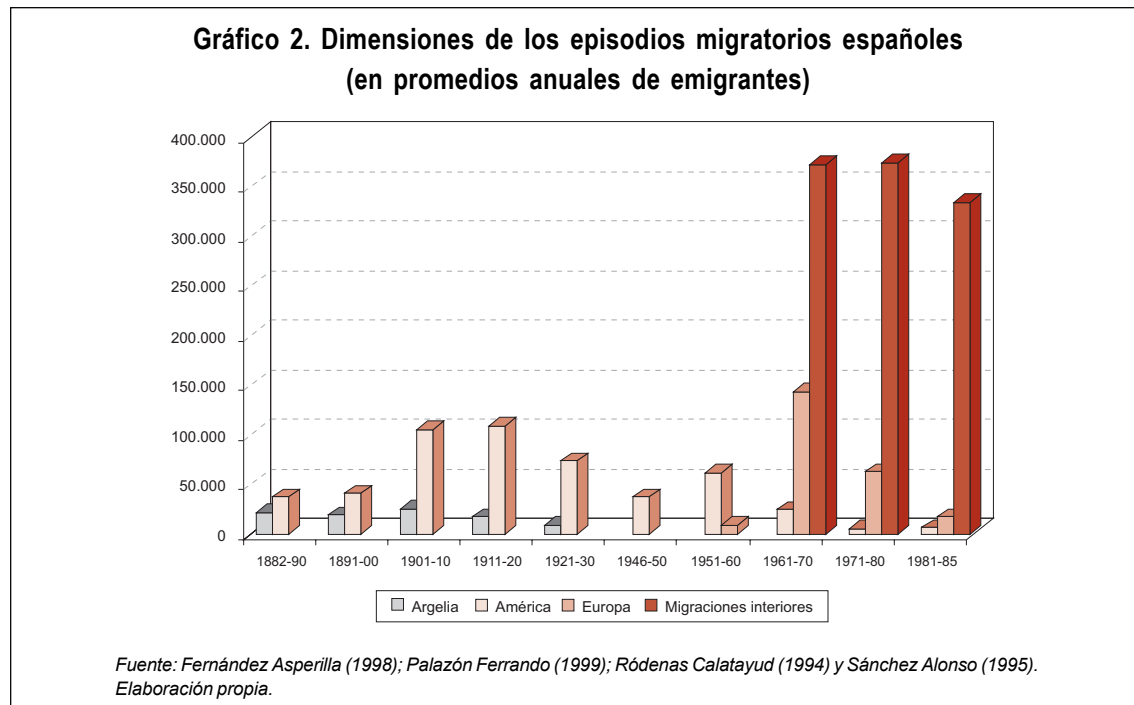


3 Entre ellos destacan los aspectos legales, especialmente la “ley de naturalización automática” que aunque había sido promulgada en 1889 empezó a tener efectos a partir de 1911. Según dicha ley, todo europeo nacido en Argelia se convertiría a los 21 años en ciudadano francés a menos que declarara explícitamente entonces su deseo de conservar la nacionalidad de sus padres (Puyol Antolín, 1979).



3. Una mirada rápida a los episodios emigratorios españoles

La emigración a Argelia fue desde la década de 1840 el preámbulo al gran ciclo de la emigración exterior que ha supuesto, junto con la redistribución de la población dentro de la Península, como consecuencia de los movimientos internos, la etapa de mayor movilidad de la historia demográfica española (Nadal, 1966). El Gráfico 2 trata de resumir la magnitud y la cronología de los diferentes movimientos migratorios al efecto de que podamos situarnos ante las tendencias a partir de un orden de magnitud⁴. Carecemos, no obstante, de estimaciones precisas de las migraciones interiores durante la primera mitad del siglo XX cuando ya habían adquirido una importante entidad. De hecho, los datos apuntan a que han sido los desplazamientos internos, dentro de cada una de las provincias, entre éstas y entre diferentes regiones, los grandes protagonistas de la movilidad de la población española a lo largo del siglo XX y especialmente durante su segunda mitad. Aunque es cierto que algunos de estos cambios de domicilio, por la proximidad entre áreas emisoras y receptoras, difícilmente podrían considerarse migraciones, este sesgo no invalida el protagonismo de los movimientos internos.



4 Los especialistas tratan de depurar las cifras disponibles en orden a disponer de series con datos migratorios más completos que los que proporcionan los organismos oficiales como por ejemplo el IEE (Instituto Español de Emigración) de la emigración hacia Europa. Con informaciones alternativas (datos de los países receptores, entre otros) Ródenas Calatayud (1994) presenta datos de la emigración continental superiores a los de la emigración "asistida" por la oficina gubernamental. Por su parte, Sánchez Alonso (1995) ha estimado una nueva serie de la emigración transoceánica.

Las cifras globales de la emigración bruta exterior (sin descontar retornos) serían de unos 900 mil emigrantes hacia Argelia durante el medio siglo que va de 1880 a 1930; más de 4,5 millones hacia América durante la centuria 1880-1980; o más de 2,2 millones en los veinticinco años que van de 1960 a 1985 y que se dirigieron a los países europeos. La intensificación de la emigración exterior resulta notoria durante la etapa de apertura y desarrollo económico (1959-1973), y se ve acompañada por una extraordinaria potenciación de los movimientos internos que fueron protagonizados por más de 9 millones de personas entre 1960-1985.

Las dimensiones de los diferentes episodios migratorios sugieren que la relación que se establece entre pobreza o atraso económico y emigración dista de ser mecánica. De hecho, la emigración se intensifica en las dos etapas más expansivas de la economía española durante el siglo XX antes de la integración en la Comunidad Europea: el periodo 1900-1930 (Tortella, 1994), en el que la emigración americana alcanzaría promedios anuales superiores a las 100 mil personas; y los años de la etapa desarrollista (1959-1973), con cifras anuales de emigración hacia Europa que superaban los 140 mil desplazados⁵. Tampoco hay que olvidar que las coyunturas económicas internacionales anteriores a las crisis de 1919 y 1973-79 alentarían los desplazamientos internacionales de trabajadores, favorecidos, además, por las actuaciones de los gobiernos de los países de destino. Las restricciones a la inmigración no aparecerían en los países receptores de América del Sur hasta la década de los cuarenta-cincuenta, y en Europa hasta los ochenta-noventa. Los factores que han intervenido en cada uno de los episodios migratorios son, pues, numerosos, complejos y difíciles de ponderar. Además, el componente territorial o regional amplía la casuística e interfiere en la ponderación de las causas y de los efectos. Las tesis de la teoría neoclásica de las migraciones, que subrayan la decisión individual de emigrar como respuesta a las diferencias de rentas y salarios entre diferentes áreas, han sido matizadas con la consideración del potencial migratorio específico de cada zona (en función del crecimiento demográfico), el grado de atraso de la agricultura, así como la estructura de la propiedad, los sistemas de herencia predominantes o el grado de información ligado a los progresos de la alfabetización (Sánchez Alonso, 1995). Además el papel de las cadenas migratorias en el sentido de aportar una red de información y contactos que facilitan la diáspora y reducen los costes de la emigración, pone de relieve la necesidad de insertar como factor determinante en la intensificación del flujo, la historia migratoria de cada zona.

Los proyectos migratorios resultan además diversos en función de los destinos y de las perspectivas iniciales de integración. La distribución por sexos resulta un indicador del predominio del carácter definitivo o temporal en el desplazamiento. Así en los movimientos hacia Europa, más del 80 por 100 de los emigrantes fueron varones, mientras que en las migraciones interiores entre 1961-1973 las cifras se repartían entre un 52 por 100 de hombres y un 49 por 100 de mujeres⁶. No obstante, a pesar de que la temporalidad fue incentivada por los gobiernos de los países receptores

5 A los que habría que añadir las cifras de emigrantes de temporada que en los años setenta oscilaban en torno a los 95.000 anuales. Ródenas Calatayud (1994).

6 En la emigración continental, en el periodo 1964-1973, el 83,6 por 100 fueron varones y el 16,4 por 100 mujeres; de 1974 a 1985, el porcentaje de hombres subiría hasta el 91,1 por 100 (Ródenas Calatayud, 1994).



que incorporaban a la mano de obra española bajo la etiqueta de "trabajadores invitados" (*gastarbeiters*), el elevado número de retornos no anuló las numerosas regularizaciones que consolidaron una importante colonia de residentes españoles definitivos en países como Francia, Alemania, Suiza y Bélgica⁷.

4. El protagonismo de Almería como tierra de emigración

El Cuadro 2 trata de presentar unos indicios del protagonismo de la provincia de Almería en algunos de estos episodios de la emigración exterior española. Las tasas brutas que ha calculado Sánchez Alonso (1995), a partir de su nueva serie anual de la emigración española, colocan a Almería a la cabeza de las provincias españolas hasta la segunda década del siglo XX. Su posición contrasta con el comportamiento del resto de la región andaluza (que apenas participaría en los movimientos migratorios anteriores a la guerra civil) y mantiene alguna proximidad con la zona de Alicante, que funciona también en el siglo XIX como una de las zonas de origen de los emigrantes que se dirigen a Argelia. Las otras provincias destacadas se ubican en la esquina noroeste de la Península, las provincias gallegas y Canarias. Sin embargo, estas áreas eran ya el origen de un importante flujo hacia América en el último cuarto del siglo XIX que en Almería no sería predominante hasta los primeros años del novecientos. La caída de la tasa en los años 1919-20 quizá deba también relacionarse con el debilitamiento del destino argelino, por un lado, y con la aparición de un fuerte movimiento hacia Barcelona, por otro, que por su consideración de migración interna no estaría comprendida en esta tasa (Aznar Sánchez, 2000).

Tabla 2. Relación de las primeras 10 provincias por tasa bruta de emigración (emigrantes por mil habitantes)

	1888-1890		1911-1913		1919-1920
1 Almería	23,78	Almería	37,30	Orense	27,70
2 Canarias	21,70	Orense	33,00	Coruña, La	22,90
3 Pontevedra	15,80	Alicante	30,30	Lugo	21,20
4 Alicante	13,60	Pontevedra	30,00	Pontevedra	19,80
5 Coruña, La	12,00	Lugo	29,00	Canarias	19,50
6 Oviedo	11,90	Coruña, La	26,40	Almería	14,90
7 Cádiz	10,40	León	20,40	Oviedo	12,80
8 Málaga	10,00	Oviedo	19,90	Santander	11,20
9 Baleares	6,50	Zamora	19,50	Zamora	10,80
10 Santander	6,10	Salamanca	17,00	Salamanca	9,90
ESPAÑA	5,20	ESPAÑA	11,17	ESPAÑA	9,40

Fuente: Sánchez Alonso (1995). Elaboración propia.

⁷ En 1990 existían importantes cifras de residentes españoles en países como Francia (216.000), Alemania (127.000), Suiza (116.000) y Bélgica (55.000). En América destacaba la concentración en Argentina (270.000), Venezuela (104.000), Brasil (82.000) y EE.UU (44.000) (Palazón Ferrando, 1999).

El protagonismo almeriense en la emigración exterior irá disminuyendo a lo largo del siguiente ciclo, el de la emigración a Europa, a la vez que se intensifica la participación en el flujo interno que se dirige, sobre todo, a Cataluña.

La emigración hacia América se dirigió de forma aplastante hacia Argentina: en torno al 90 por 100 de las cifras totales (Cózar Valero, 1984). Los promedios anuales, que fueron muy elevados en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, con cifras medias de unos 12.000 emigrantes que alcanzan su cénit en 1912 (21.000 emigrantes), se reducen hasta los poco menos de 3.000 anuales de la década de 1920.

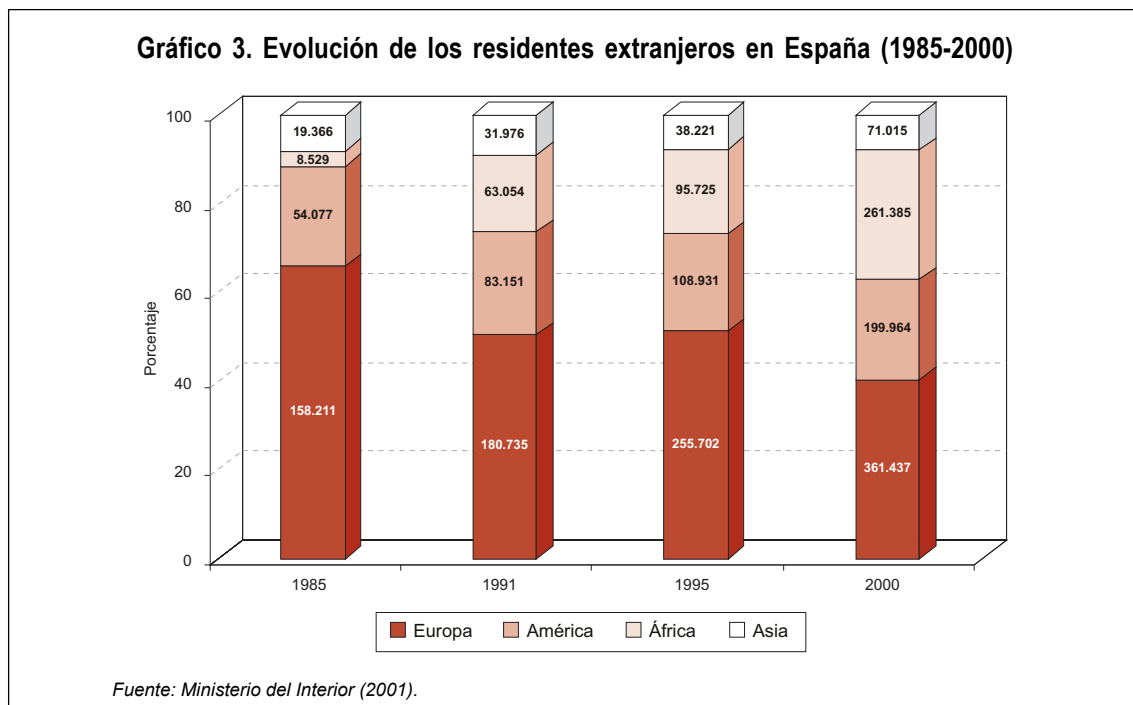
Entre 1882 y 1975 alrededor de 350.000 almerienses emigraron hacia países extranjeros. De esta cifra, más del 88 por 100 (unos 308.000 emigrantes) salieron entre 1882 y 1936, mientras que la emigración hacia Europa entre 1961 y 1975 alcanzó la cifra de 22.500 personas (el 6 por 100 del total). Para reafirmar la modestia, en términos relativos, de la emigración continental respecto de la ultramarina (Argelia y América) podemos retener la comparación entre los años de mayor actividad emigrante. Mientras que en 1889 llegaron a embarcarse para el país norteafricano 10.063 almerienses, o en 1912 para Iberoamérica (Argentina, sobre todo) otros 21.100, en 1969, el año de mayores salidas en la emigración europea, el organismo oficial correspondiente anotaba para la provincia de Almería a 2.604 personas. Durante el ciclo migratorio 1960-1973 la emigración almeriense estuvo orientada hacia otras regiones españolas. La emigración hacia Barcelona y Cataluña se mantuvo predominante durante la década de los sesenta, aunque en esta última etapa los destinos se ampliaron a otras zonas del país como Madrid o las regiones valenciana o murciana. Con todo, hacia 1970 casi el 70 por 100 de los 185.000 almerienses residentes fuera de la provincia se encontraba concentrado en la provincia de Barcelona y otras zonas de Cataluña.



5. De tierra de emigración a la mayor concentración de inmigrantes norteafricanos

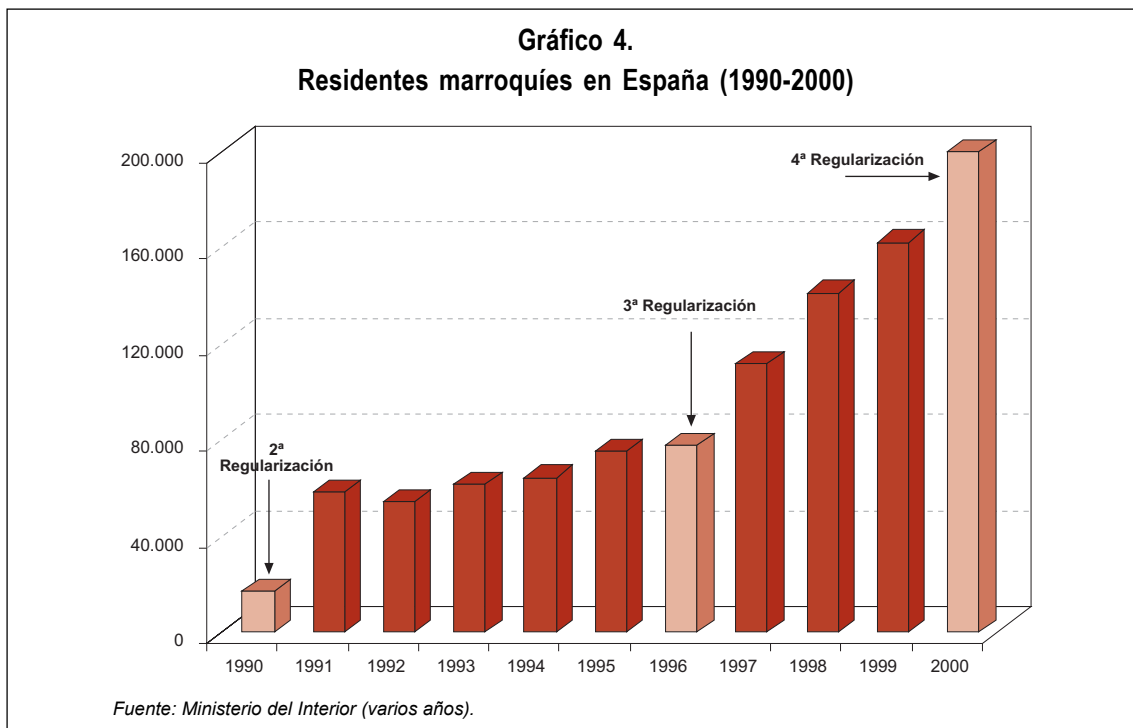
Izquierdo (1996) ha calificado el flujo migratorio de los noventa hacia España como una “inmigración inesperada”, tanto por la magnitud del movimiento, por las características socioculturales de los recién llegados, como, por último, por la imprevisión de la Administración española, que ha dado la impresión, en todo momento, de ir por detrás de los acontecimientos. El caso de Almería puede resultar paradigmático al respecto; pero antes trataremos de ofrecer algunos datos acerca de las dimensiones y la conformación de estos nuevos residentes en España.

El volumen de residentes extranjeros ha crecido en los últimos años a un ritmo sin precedentes en la historia demográfica española, por lo menos en la de los últimos dos siglos. De los casi 242.000 residentes de 1985, se ha pasado en el año 2000 a casi 900.000; lo que supone un crecimiento del 370 por 100, a una tasa de crecimiento anual del 9,1 por 100. Pero más relevante todavía resulta constatar la modificación que se ha producido en el origen de este colectivo. El Gráfico 3 ofrece el testimonio del vuelco que se ha producido en la distribución del contingente extranjero en España, que a mediados de la década de los ochenta estaba compuesto en un 65 por 100 de residentes originarios de países europeos, pero que desde el año 2000 supone sólo el 40 por 100 del total. Esta reducción de la contribución europea, que ha crecido, no obstante, en términos absolutos en un 228 por 100 (de unos 160.000 a 360.000), se debe al extraordinario crecimiento de las cifras absolutas y relativas de residentes americanos (incremento de un 370 por 100) y, sobre todo, de residentes africanos (un incremento del 3.065 por 100) que se han situado en la década de los noventa como el segundo colectivo por el continente de procedencia detrás de los europeos.



El crecimiento de la inmigración africana se ha nutrido sobre todo de la masiva aportación de norteafricanos, y particularmente de personas de origen marroquí, que tras la regularización de 2000 alcanzan una cifra de residentes legales superior a las doscientas mil personas, lo que le aproxima a la cuarta parte del total de extranjeros residentes en España y hace que ocho de cada diez africanos sean de esta nacionalidad. La evolución del colectivo marroquí se observa en el Gráfico 4 del que se desprende que el ritmo de crecimiento ha sido muy superior en la segunda mitad de la década de los noventa, tras el gran salto que supuso la segunda regularización de 1990. Este proceso administrativo había permitido sacar a la luz una importante bolsa de emigración ilegal que supuso la cuadruplicación del número de residentes marroquíes en España. Las sucesivas regularizaciones acometidas por el gobierno español han permitido que afloraran porciones importantes de inmigrantes ilegales, aunque no hayan supuesto un incremento de las dimensiones que tuvo la regularización de principios de los noventa en términos relativos. En todo caso, todo esto nos indica la persistencia y la funcionalidad ante determinadas demandas de empleo, de un flujo de inmigración irregular de origen norteafricano a lo largo de los noventa.

El incremento de los flujos de inmigrantes norteafricanos debe integrarse en la dinámica de la economía española, y muy concretamente en dos hechos: la profundización de la segmentación del mercado de trabajo y la expansión de la economía sumergida. Ambos fenómenos han hecho que España necesite un número creciente de inmigrantes.



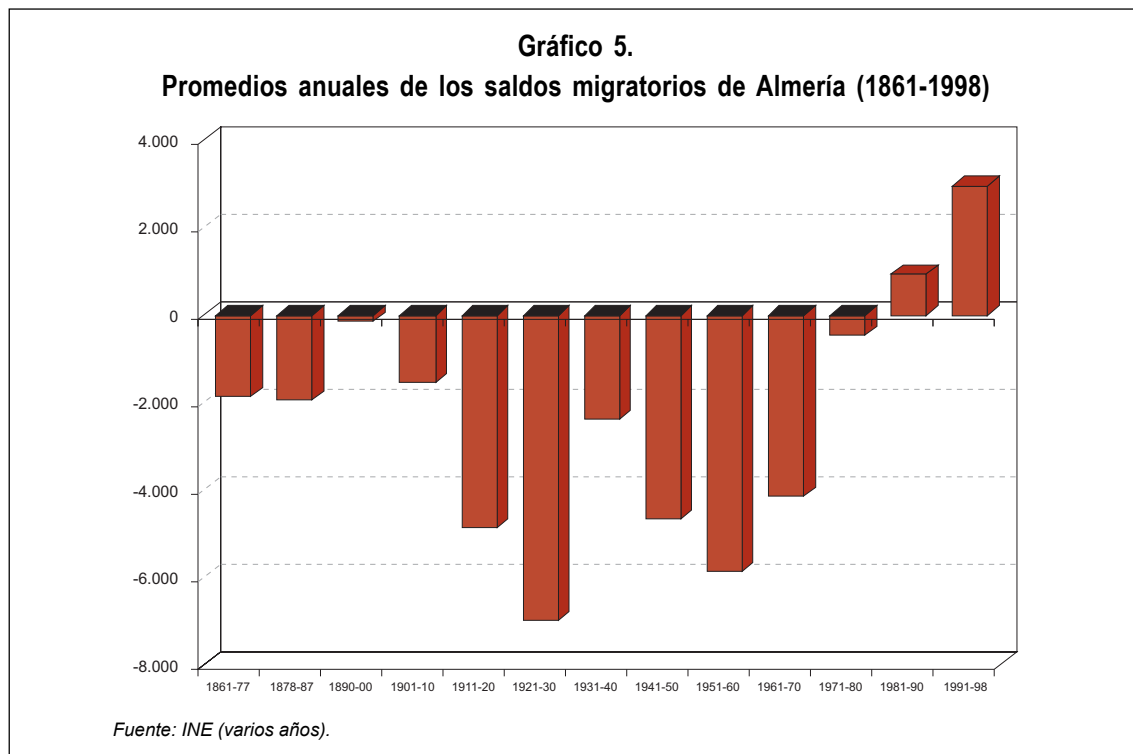


Con respecto a la segmentación del mercado laboral, desde mediados de los ochenta la economía española empezó a necesitar mano de obra extranjera para trabajar en determinados sectores que los nacionales comenzaron a rechazar y en aquellos otros que se apoyaban en una mano de obra barata para mantener su competitividad. En este sentido se debe destacar la complementariedad entre la fuerza de trabajo autóctona y la inmigrante, ya que la llegada de inmigrantes apenas sí ha tenido repercusiones en los niveles salariales y en las perspectivas de empleo de los trabajadores autóctonos al responder a las demandas de más marcada discontinuidad y precariedad (servicio doméstico, peón agrícola, construcción, etcétera). Al instalarse en los puestos de trabajo más bajos de la escala laboral están posibilitando la promoción laboral y económica de los trabajadores nativos, así como el freno de los salarios en los puestos menos cualificados al existir una amplia oferta. Esta funcionalidad se refuerza en el caso de la inmigración irregular, no sólo por su menor coste, sino también por su mayor disponibilidad y absoluta flexibilidad (Cohen, 1995).

Con respecto a la economía sumergida, las cifras facilitadas por la Comisión Europea y otros institutos oficiales de estadística indican que ha crecido en los últimos años. Así, según la Comisión Europea, en el año 2000 la economía sumergida representó el 22 por 100 del PIB español, frente al 14 por 100 de 1998, ocupando uno de los primeros puestos en el ranking de defraudación junto con Italia y Grecia. El crecimiento de este tipo de economía ha llevado aparejado el desarrollo de un mercado laboral “secundario” que requiere personal poco cualificado y ocasional. La importancia del progreso de este mercado laboral radica en que es el destino mayoritario de los inmigrantes, de forma que parece existir una asociación entre el aumento de la inmigración y el de la economía sumergida. Así, dos de los sectores más proclives a la economía sumergida (el servicio doméstico y la agricultura) son los dos nichos laborales que reúnen a más trabajadores inmigrantes (legales e ilegales). Por tanto, el desarrollo de las actividades irregulares en España podría explicar en parte el aumento reciente de la inmigración, siendo en este sentido interesante el paralelismo que existe con Italia.

Estos aspectos se deben tener en cuenta puesto que van a condicionar la inserción geográfica y laboral de los inmigrantes. Así, la inmigración magrebí presenta una elevada especialización en el sector agrario y una distribución territorial muy concentrada en el litoral mediterráneo. Entre estos enclaves de asentamiento destaca la relevancia adquirida por Almería, de forma que analizaremos este caso apuntando el contexto socioeconómico en el que se desenvuelven los inmigrantes.

En el caso de la provincia de Almería la celeridad de la conversión de zona de emigración en zona receptora ha sido imponente. Tras más de cien años de signo negativo, con dos etapas de especial sangría: 1910-1930 y 1940-1970, a la altura de 1980 se anotan los primeros saldos migratorios positivos en la provincia (Gráfico 5). Desde entonces el crecimiento de la provincia ha sufrido un acelerón histórico, mientras que los saldos migratorios positivos alcanzan niveles inéditos en la historia provincial, hasta el punto que en el año 2000 Almería presenta la tasa de extranjería más alta de toda España, 66,6 residentes por cada mil habitantes, tres veces más que la tasa media española (22,3) y casi cuatro veces más que la andaluza (18,1). Las tres cuartas partes de los extranjeros



residentes en la provincia almeriense son originarios de diferentes países africanos, con lo que se convierte en términos relativos en el territorio español de mayor concentración de inmigrantes de ese continente.

Si el crecimiento de la inmigración africana en España ha sido un proceso relativamente rápido, en Almería lo ha sido aún más, con una tendencia sin parangón en ningún otro lugar del país (Tabla 3). En menos de ocho años el número de africanos residentes en España se ha multiplicado por 3,5; mientras que en Almería el multiplicador ha sido 12⁸. Las tasas de crecimiento son respectivamente de un 20,7 y un 47,9 por 100 anual. El resultado global de este diferencial de crecimiento es que la tasa de inmigrantes africanos es, tras la última regularización del año 2000, ocho veces mayor en Almería (47,9 por 1000) que en España (6,5 por 1000). Los porcentajes correspondientes (4,8 para Almería y 0,6 para España) deben ser matizados geográficamente ya que los inmigrantes ofrecen importantes concentraciones en los municipios en los que se desarrolla la agricultura intensiva.

⁸ Estas cifras hacen referencia a los establecidos legalmente, sin embargo la proporción de africanos en situación irregular es muy elevada, tal como han puesto de manifiesto los distintos procesos de regularización extraordinaria realizados hasta ahora y por los que se legalizan a la mayoría de los que entraron de modo irregular en los años inmediatos anteriores.



Tabla 3. Evolución de los residentes africanos en Almería y España

Año	España	Tasa Cto. anual medio %	Tasa (por mil hab)	Almería	Tasa cto. anual medio %	Tasa (por mil hab)
1992	73.223	-	1,9	2.040	-	4,3
1995	95.725	9,3	2,4	4.109	26,3	8,3
1998	179.487	23,3	4,5	11.221	39,7	22,2
2000	261.385	20,7	6,5	24.553	47,9	47,9

Fuente: Ministerio del Interior (varios años). Elaboración propia.

Así, la significación del colectivo inmigrante sobre el conjunto de la población autóctona es muy elevada en La Mojonera (20,1 por 100), Vícar (12,7 por 100), El Ejido (12,1 por 100), Níjar (11,8 por 100) y Roquetas de Mar (10,7 por 100). Si a estos elevados porcentajes se les incorporaran los inmigrantes irregulares que viven en estos municipios, las proporciones se duplicarían⁹.

Otro rasgo que interesa destacar es el elevado nivel de actividad de los inmigrantes africanos. Muestra de esto es que poseían más del 95 por 100 de los permisos de trabajo de la provincia al terminar 1999. También destaca la concentración de estos inmigrantes en el sector agrario, de forma que más del 90 por 100 de los permisos laborales están destinados a funciones agrícolas (peonaje), porcentaje que ha venido creciendo en los últimos años y que parece dejar poco resquicio al desarrollo de otras actividades. Este abrumador predominio de la ocupación agraria se debe tener en cuenta porque va a condicionar la composición sociodemográfica de los inmigrantes y sus posibilidades de integración. Así, la inmigración está compuesta básicamente por varones (casi el 95 por 100), jóvenes (el 86 por 100 tiene entre 18 y 35 años) y solteros (más del 75 por 100).

La demanda laboral en el mercado agrícola almeriense viene determinada por la estacionalidad en el ciclo productivo, su intensidad en momentos puntuales y la intermitencia de estos momentos. En los períodos álgidos de la campaña se necesita acudir de forma recurrente a jornales externos y remunerados. Pero incluso en esta época la necesidad de mano de obra es muy fluctuante, ya que son habituales las paradas generadas por el ciclo vegetativo de las plantas y por las estrategias del empresario agrícola frente a las fluctuaciones del mercado. Por tanto, el mercado de trabajo agrícola ofrece empleos de escasa cualificación (peonaje), reducida remuneración, fuerte discontinuidad temporal y elevada incertidumbre.

⁹ Estas elevadas concentraciones de inmigrantes en determinados municipios, su rápido crecimiento en un lapso de tiempo muy reducido, la importante presencia de irregulares, la falta de trabajo para muchos de ellos, el desbordamiento de los centros de acogida y la falta de respuestas adecuadas por parte de las distintas Administraciones están contribuyendo a la creación de "zonas calientes" en la provincia. Para un análisis de los factores que intervinieron en los sucesos de febrero de 2000 en El Ejido véase Aznar Sánchez y Sánchez Picón (2001).

Esta tipología de oferta laboral condiciona la inserción socioeconómica del inmigrante, de forma que aunque un porcentaje de estos inmigrantes ha conseguido alcanzar una cierta estabilidad en el trabajo y continuidad en sus ingresos (los más antiguos y cualificados), la mayoría del colectivo se debe conformar con un trabajo inestable y con unos ingresos discontinuos que hacen que sus posibilidades de promoción social sean mínimas. Además, esta situación dificulta el acceso a una vivienda digna, lo que se sufre, bien alquilándola entre varios o residiendo en una suministrada por el empleador. Las condiciones de habitabilidad de muchas de ellas son malas, el hacinamiento es habitual, y gran parte de estos asentamientos está diseminado por el campo, lo que facilita su proximidad al lugar de trabajo, pero entorpece sus relaciones sociales (Martínez Veiga, 1999). La precariedad laboral y las malas condiciones del alojamiento dificultan el asentamiento y la reagrupación familiar, que son fundamentales de cara a la integración de los inmigrantes en la sociedad receptora. En el caso de los irregulares estas dificultades se ven acentuadas convirtiéndose su situación de irregularidad en un obstáculo insalvable para su integración social.

A pesar de las adversas condiciones sociolaborales ofertadas en la provincia, la presencia de inmigrantes africanos (mayoritariamente marroquíes), vendría explicada, entre otros, por los siguientes factores: la proximidad relativa en el caso de los marroquíes, que les permite mantener mayor contacto con el país de origen; la existencia de apoyos e información que ofrecen los familiares y amigos ya establecidos; la dureza de las condiciones de vida en los países de origen; la percepción que el inmigrante tiene del jornal que se hace (sobre todo al principio) según su poder adquisitivo en Marruecos y le permite conseguir un cierto nivel de ahorro; la necesidad de recuperar la inversión realizada para poder llegar a España; y la consideración por parte del inmigrante de que el trabajo en la agricultura es una primera etapa de tránsito dentro de su estrategia de asentamiento en España o Europa (Pumares, 1999).

Muy pocos de los emigrantes que están en Almería consiguen cumplir su proyecto migratorio debido a que sólo una reducida proporción tiene empleo garantizado durante casi todo el año (el 7 por ciento), mientras que el resto debe conformarse con trabajar sólo algunos meses al año (el 50 por ciento no llega a los seis meses de trabajo; el 20 por ciento ronda los dos-cuatro meses y el 10 por ciento difícilmente llega a los dos). Esta discontinuidad laboral limita enormemente su capacidad de ahorro, que, al ser reducida, es utilizada mayoritariamente para cubrir las necesidades básicas de la familia y la adquisición de electrodomésticos (Checa, 1995). La imposibilidad de alcanzar los objetivos en la provincia explicaría la frecuente marcha de los inmigrantes hacia otras latitudes con mejores perspectivas de empleo y salario. En este sentido resulta sintomático que en una encuesta realizada a medio millar de marroquíes asentados a lo largo de todo el mediterráneo español (Gozálvez Pérez, 1995), las valoraciones negativas se concentraran en Almería, de forma que en esta provincia se daban las mayores percepciones de discriminación laboral y de aislamiento; mientras que las perspectivas de reagrupación familiar y de permanencia eran las más bajas.

La perpetuación de estas “cadenas de movilidad aleatorias” (Piore, 1983) presenta externalidades negativas en dos ámbitos. A nivel microeconómico, desde la perspectiva de la modernización que se quiere impulsar en las explotaciones, la continua rotación de trabajadores al



desincentivar la cualificación puede resultar una restricción de cara a la mejora en la eficiencia y la productividad del trabajo. A nivel social, bloquea las posibilidades de integración económica y laboral de los inmigrantes.

A pesar de los inconvenientes con los que se encuentran los inmigrantes africanos asentados en Almería; su situación geográfica, la existencia de ofertas de empleo y la consolidación de redes migratorias anticipan que la provincia continuará siendo utilizada como “lanzadera” hacia la legalidad, otros ámbitos geográficos y otras actividades económicas.

6. Confrontación de las experiencias migratorias

El objetivo central de nuestra contribución es realizar una confrontación (en su acepción académica: "cotejo de una cosa con otra") entre las experiencias migratorias de los españoles, y en particular de los almerienses, del pasado; y la que actualmente protagonizan los magrebíes con destino a lo que otrora fue tierra de emigración. Trataremos de presentar un amplio catálogo de elementos sujetos a este contraste, desde la hipótesis de que a la complejidad de los fenómenos hay que añadir la constatación de lo diversas que son las encrucijadas históricas en que se han producido los diferentes movimientos.

En primer lugar debemos apuntar la diversidad de efectos macroeconómicos. Las remesas que los emigrantes envían juegan en Marruecos un papel macroeconómico mucho más determinante que el que desempeñaron en España durante la década de los sesenta y setenta. Así, en el caso de Marruecos los ingresos por transferencias de emigrantes han permitido cubrir más de la mitad del déficit comercial entre los años 1980 y 1999 (excepto en 1982), e incluso en 1986, 1987 y 1988 todo el déficit comercial pudo ser financiado con las transferencias de los emigrantes. En el caso de España, su capacidad de absorción entre los años 1960 y 1979 fue bastante más modesta, situándose en todo el período (excepto en tres años) por debajo del 30 por 100 (Cuadro 4). Por tanto, la emigración constituye una fuente de divisas básica para la economía marroquí y su dependencia de esta fuente de ingresos es bastante más acentuada que la que tuvo la economía española.

Desde la escala macro a la micro, algo cabe decir respecto al marco de análisis. La experiencia histórica y la realidad actual confirman el alcance fundamentalmente regional de los procesos migratorios. Aunque los datos que solemos manejar se presentan agregados a nivel estatal, los flujos se concentran en áreas geográficas concretas, en ámbitos comarcales, en donde pueden generarse condiciones específicas no contempladas en los análisis más generales. La acción política y administrativa ha de tener en cuenta precisamente el marco territorial más idóneo para detectar con prontitud los desafíos de la inmigración.

Tabla 4. Comparación de las aportaciones de las remesas de emigrantes marroquíes (1980-1999) y españoles (1960-1979)

Remesas como porcentaje del déficit comercial			
MARRUECOS		ESPAÑA	
Año	%	Año	%
1980	58,0	1960	–
1981	50,2	1961	41,6
1982	37,7	1962	23,3
1983	60,0	1963	20,0
1984	50,2	1964	22,7
1985	57,5	1965	17,3
1986	101,8	1966	17,6
1987	111,7	1967	18,6
1988	114,1	1968	21,0
1989	61,9	1969	21,9
1990	74,6	1970	25,1
1991	77,2	1971	34,9
1992	64,2	1972	26,4
1993	66,1	1973	26,6
1994	57,2	1974	18,5
1995	51,5	1975	18,7
1996	61,7	1976	18,5
1997	59,2	1977	24,1
1998	64,2	1978	40,0
1999	56,5	1979	31,6
Total periodo	64,2		24,3

Fuente: Dirección de la Statistique (varios años) y Oporto del Olmo (1992).
 Elaboración propia.

A las particularidades regionales o territoriales se le añaden las sectoriales, relativas al tipo de actividad económica en la que encuentran empleo los inmigrantes. Aquí la experiencia histórica puede resultar aleccionadora, ya que la emigración de españoles hacia Francia, Suiza, Bélgica o Alemania durante los sesenta y setenta tuvo como destinos principales las actividades del sector industrial, los servicios y la construcción. Los empleos relacionados con la agricultura, aparte de la emigración de temporada al sur de Francia (vendimia), fueron mucho menores y sólo alcanzaron alguna significación en este país. Pero incluso en este caso, los peones agrícolas inmigrantes buscaron rápidamente una salida urbana o industrial (Palazón Ferrando, 1999).

En la coyuntura migratoria española actual parecen convivir modelos migratorios contruidos en realidades históricas y geográficas muy diferentes: la emigración intraeuropea de los sesenta-setenta, ligada a la onda de crecimiento más extensa de la economía industrial europea, frente al modelo de emigración mexicana y chicana hacia California, nutrida por un poderoso flujo, entre otros, de braceros y colonos con destino a la próspera agricultura de este Estado norteamericano.

La problemática de la integración es muy diferente en cada una de las modalidades migratorias e incluso, dentro de ellas, en cada uno de los colectivos de inmigrantes. Al parecer, las expectativas del emigrante empleado como trabajador agrícola se vinculan a este trabajo de una manera efímera o coyuntural. De nuevo un acercamiento al caso almeriense puede resultar útil ya



que los estudios realizados recientemente, coinciden en señalar que los proyectos de emigración de la mayoría de los trabajadores inmigrantes de la agricultura intensiva perciben la estancia en esta actividad laboral como un requisito previo a la legalización o al encuentro de mejores empleos en otros sectores económicos y en otras latitudes (Aznar Sánchez y Sánchez Picón, 2000). Las razones por las que el empleo agrícola no se considera una plataforma deseable para la promoción personal y laboral son complejas y difíciles de resumir. Pero resulta evidente que los salarios (tanto los recogidos en los convenios como los percibidos por los "ilegales"), la eventualidad o excesiva temporalidad de una actividad fuertemente cíclica, motivos de prestigio social ante las escasas opciones de promoción profesional desde la condición de bracero a la de propietario, desaparecidas ya las condiciones que facilitaron a los colonos alpujarreños convertirse en propietarios en los sesenta-setenta, son, entre otras, algunas de las razones que ayudan a explicar la eventualidad del proyecto del emigrante marroquí en Almería.

Esta precariedad genera un conjunto de efectos negativos profundamente interrelacionados. Resulta sintomático que la tasa más alta de masculinidad entre los residentes extranjeros en España (cuyo promedio es del 53,2 por 100 de varones frente al 46,8 por 100 de mujeres) se da en las provincias de Almería (75,9 por 100 de varones), Murcia (71,4) y Huelva (65,1), precisamente en tres zonas donde el mercado de trabajo agrícola absorbe a la mayor parte de la inmigración extranjera (Ministerio del Interior, 2001). Las precarias condiciones del trabajo agrícola desincentivan el reagrupamiento familiar y acentúan el desarraigo en los miles de braceros que terminan ocupando infraviviendas y deambulando entre los cortijos y los invernaderos durante las numerosas jornadas de desocupación. En estos lugares la "visibilidad" de grupos de hombres jóvenes de origen magrebí, en las calles de los pueblos que han ido creciendo con la expansión agroindustrial, pero que hasta los noventa no habían visto apenas a inmigrantes norteafricanos, ha generado una sensación de inseguridad e incomodo entre los autóctonos¹⁰.

Encontramos aquí un ejemplo más de cómo la política de migración tiene que ser algo más que una actuación de mero control de flujos y bastante más que una mera política laboral que trate de incidir en la reforma del mercado de trabajo agrícola, o que espere de la contratación de trabajadores temporales en los países de origen la solución al problema.

Los casos históricos además nos indican cómo el control de flujos mediante el establecimiento de cupos o la práctica de contratos temporales no exonera de la necesidad de una política de gestión de la migración que integre programas de acción sociales y culturales. Aunque el potencial migratorio de los años sesenta en España no era equivalente al actual de los países del Magreb, la actuación de las cadenas migratorias facilitaron que en la República Federal de Alemania o en Francia, muchos de los "trabajadores invitados" o de los braceros de temporada, se convirtieran en emigrantes definitivos y pasaran a constituir colectivos establecidos y con necesidades crecientes de servicios sociales (educación, vivienda, salud...) garantizados por el Estado.

¹⁰ Sobre la ocupación de los espacios urbanos por los inmigrantes,.. véase Checa, (2001).

Sin embargo, las condiciones de acogida, los factores de atracción, son en este momento mucho peores para los emigrantes africanos que los que se dieron en la etapa de las grandes migraciones europeas de principios del siglo XX o que las del episodio de las migraciones intraeuropeas de la postguerra. Arango (1994) ha hablado del "infortunio histórico de la inmigración actual desde los países en desarrollo". Los trabajadores de las migraciones intraeuropeas se insertaron en mercados de trabajo estructurados y regulados, mientras que un elevado porcentaje de los actuales inmigrantes encuentran ocupación en actividades de la economía informal. Las restricciones para la entrada de extracomunitarios se han intensificado y las necesidades de mano de obra foránea ya no están vinculadas al desarrollo industrial o a los servicios; ya no se originan en actividades de la economía formal, sino que se generan en el tortuoso espacio de la economía informal, o en los nuevos segmentos del mercado de trabajo en donde se han quedado ubicadas muchas de las actividades económicas más intensivas en factor trabajo. La secuela de precariedad y desarraigo, así como las barreras a la integración social que esta vía de inserción de los inmigrantes en las sociedades europeas han causado, hacen que el proyecto de estos inmigrantes esté cargado de una mayor incertidumbre y que su horizonte temporal termine teniendo, tras una larga cadena de frustraciones, mucha más duración que el de sus antecesores europeos de hace varias décadas.

Desde el punto de vista de las fuentes de información que utiliza el emigrante antes de emprender el viaje al país de destino, se debe destacar el creciente papel que juegan la televisión y la globalización de los medios de comunicación frente a las tradicionales vías de transmisión de información constituidas por los familiares y amigos emigrados. Así, en una encuesta realizada por Eurostat (2001) acerca de las fuentes de información que usaron los marroquíes antes de su llegada a España, aunque en primer lugar se apoyaron en las noticias ofrecidas por los familiares, en segunda y tercera posición aparecieron la televisión/radio y la prensa. Junto a esta labor de información, se debe destacar el efecto de "incitación" de estos medios al hacer más visibles los contrastes entre los niveles de renta de ambas orillas del Mediterráneo y constituir un "escaparate" de las oportunidades que se ofrecen¹¹.

El dramatismo y la violencia de algunas de las imágenes de la migración suponen un contraste evidente con otros ciclos migratorios anteriores. Frente a otros movimientos canalizados a través de la firma de acuerdos entre los países de origen y destino, que permitieron un desarrollo regularizado de los flujos y una salvaguardia de los derechos y condiciones en los que se realizaba la emigración; los recientes movimientos migratorios se caracterizan por la ausencia de acuerdos entre los gobiernos de los países afectados, lo que ha llevado a una emigración ilegal, desordenada e incontrolada. Ante la imposibilidad de emigrar legalmente se ha desarrollado una emigración "clandestina" en torno a la que ha surgido un "negocio" o "industria" que se están encargando de explotar las mafias. Una muestra de esto es que entre enero de 1999 y septiembre de 2001 fueron desarticuladas 715 bandas de varias nacionalidades (pero sobre todo españolas, marroquíes y ecuatorianas) que se dedicaban

11 Cuando redactamos estas líneas un reportaje aparecido en la prensa recoge las impresiones de Bouaza, un temporero marroquí empleado en la faena de la aceituna de Jaén, que se lamenta de no encontrar en España "lo que veía en los concursos de televisión" (Carmen del Arco: "Desilusión en los campos de olivos". *El País*, 26-12-2001).



a introducir inmigrantes de forma ilegal (Ideal, 24-10-2001). La evolución del número de detenciones de inmigrantes en las costas españolas muestra un crecimiento del uso de estas vías ilegales de entrada, de manera que mientras que en 1999 se detuvieron a 3.569 inmigrantes, en 2000 la cifra ascendió hasta los 15.195 y en los nueve primeros meses de 2001 se alcanzaron los 19.465 detenidos (más del 70 por 100 marroquíes). La utilización de vías clandestinas de entrada está impregnando de dramatismo estos flujos: las cifras oficiales de cadáveres recuperados en los nueve primeros meses de 2001 (130) duplicó a la registrada en el 2000 y cuadruplicó a la de 1999; mientras que la realidad parece ser mucho más impresionante puesto que según datos de la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), el total de fallecidos en los nueve primeros meses de 2001 pudo ser de unos 700, ya que también contabilizan los cuerpos rescatados en aguas marroquíes (El País, 28-10-2001). Además, la violencia no se limita exclusivamente al momento de la entrada, sino que se prolonga hasta que el emigrante consigue acceder a la legalidad, siendo víctima con frecuencia de extorsiones, secuestros y chantajes de los agentes de las redes mafiosas. La criminalización de la inmigración clandestina ha hecho surgir un negocio boyante a su sombra que mueve importantes capitales y que por ahora permanece encapsulado dentro del mundo del emigrante, sin que pueda descartarse que en un futuro no termine extendiendo sus tentáculos fuera del mismo, desencadenando problemas de inseguridad todavía más graves.

A todo lo reseñado hay que añadir algunas cuestiones de índole cultural, dentro del resbaladizo campo de los tópicos, los prejuicios o el imaginario colectivo, que añaden ingredientes problemáticos al fenómeno. El encuentro entre ciudadanos magrebíes y ciudadanos españoles, una vez reconvertido el país en zona de inmigración, se ha producido a una escala significativa en los últimos diez o quince años, tras siglos de distanciamiento o de relaciones que sólo habían ayudado a ampliar el enorme foso de la desconfianza y de los prejuicios. La mayoría de los inmigrantes que llegan ahora a las costas españolas no son para eso tan etéreo como la opinión pública, unos exóticos desconocidos. Los que lo son, negros subsaharianos (senegaleses, guineanos, etc.), incluso ecuatorianos, son minoritarios todavía frente a los magrebíes. Para éstos, por el contrario, existe un vocablo que, acuñado por una historia de relaciones escasamente pacíficas, no puede desprenderse de connotaciones negativas. Son "moros"¹².

Las generaciones actuales de habitantes de las dos orillas se enfrentan a un reto de gran importancia y complejidad. A las diferencias culturales, el imaginario colectivo ha sumado, por la vecindad conflictiva entre las dos comunidades, por el papel del enfrentamiento histórico entre el Islam y la Cristiandad en la conformación de las identidades respectivas, un conjunto de prejuicios que, por ejemplo, no existían entre comunidades emigrantes y receptoras en otros episodios migratorios. No digamos ya en las emigraciones intraeuropeas del siglo XX, sino también en la gran emigración intercontinental de europeos hacia las "neoeuropas" de América, incluso en los desplazamientos de asiáticos hacia estas zonas. La cercanía cultural, en unos casos, o la ausencia de un pasado de enfrentamientos y resquemor, en otros, ha actuado como elemento que facilitaba la integración o cuanto menos la convivencia.

12 La temprana conformación de la imagen negativa del moro en la sociedad española ha sido estudiada por Perceval (1997).

La ausencia de una ideología positiva de la emigración, que denunciara ya hace años un observador tan cualificado como Arango (1994), supone tal vez una novedad infortunada en comparación con el ambiente de acogida que, más allá de las dificultades de toda migración, presidió la arribada de millones de europeos a los países nuevos. Cualquier actuación para contrarrestar esta tendencia debe ser saludada, por difícil o complicada que resulte. La salud de las instituciones democráticas que han acompañado el progreso y la civilización europeas puede ponerse en peligro, ya que la desconfianza hacia los foráneos puede promover, como ha ocurrido en diferentes lugares de Europa, reacciones sociales y políticas teñidas de una xenofobia inaceptable que pudieran conducir a un envejecimiento de la convivencia social. Esta podría ser, en un horizonte inmediato, la más desafortunada novedad de la historia de las migraciones mediterráneas.

7. Bibliografía

- Arango, J. (1994): "La cuestión migratoria en la Europa de fines del siglo XX". Nadal, J. (Coord.): *El mundo que viene*. Alianza, Madrid.
- Aznar Sánchez, J.A. (2000): *Dinámica demográfica y económica de Almería en el siglo XX*. Universidad de Almería, Almería.
- Aznar Sánchez, J.A. y Sánchez Picón, A. (2000): "Inmigración en tierra de emigración: el caso de Almería". *Economistas*, nº 86.
- Aznar Sánchez, J.A. y Sánchez Picón, A. (2001): "El crecimiento económico: una comunidad desbordada". Checa, F. (Ed.): *El Ejido: la ciudad cortijo. Claves socioeconómicas de un conflicto étnico*. Icaria, Barcelona.
- Azurmendi, M. (2001): *Estampas de El Ejido*. Taurus, Madrid.
- Bonmatí Antón, J.F. (1992): *Espanoles en el Magreb, siglos XIX y XX*. Mapfre, Madrid.
- Braudel, F. (1953): *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. FCE, Madrid.
- Checa, F. (1995): "Migración, riesgo y beneficios. Los inmigrantes africanos en la provincia de Almería". *Demófilo*, nº 15.
- Checa, F. (Ed.) (2001): *El Ejido: la ciudad-cortijo. Claves socioeconómicas de un conflicto étnico*. Icaria, Barcelona.



- Cohen, A. (1995): "Algunas reflexiones a propósito de la inmigración magrebí en España". *Ería*, nº 38.
- Cohen, A. (1999): "España, estación de llegada: alcance e implicaciones". González Portilla y Zarraga Sangroniz, (Eds.): *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Cózar Valero, M.E. (1984): *La emigración exterior de Almería*. Universidad de Granada, Granada.
- Direction de la Statistique (varios años): *Annuaire statistique du Maroc*. Direction de la statistique, Rabat.
- Eurostat (2001): *Pourquoi les individus migrent-ils?*. Eurostat, Bruxelles.
- Fernández Asperilla, A. (1998): "La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo". *Historia Social*, nº 30.
- Gozávez Pérez, V. (Ed.) (1995): *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea*. Generalitat Valenciana, Valencia.
- Izquierdo, A. (1996): *La inmigración inesperada: la población extranjera en España (1991-1995)*. Trotta, Madrid.
- King, R. (Ed.) (1993): *Mass migration in Europe. The legacy and the future*. Wiley & Sons, Chichester.
- Martínez Veiga, V. (1999): "Alojamiento y segregación. El caso de Almería". *Demófilo*, nº 29.
- Mignon, R. (1982): *Campos y campesinos de la Andalucía mediterránea*. MAPA, Madrid.
- Molina Herrera, J.; Uclés Aguilera, D. y Aznar Sánchez, J.A. (1999): "La agricultura intensiva: una industria de futuro". Parejo y Sánchez Picón (Eds.): *Economía andaluza e historia industrial*. Asukaria, Granada.
- Ministerio del Interior (varios años): *Anuario de extranjería*. Ministerio del Interior, Madrid.
- Nadal, J. (1966): *La población española, siglos XVI-XX*. Ariel, Barcelona.
- Oporto del Olmo (1992): *Emigración y ahorro en España, 1959-1986*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

- Palazón Ferrando, S. (1999): "La emigración exterior española desde 1950 hasta la actualidad". González Portilla y Zarraga Sangroniz (Eds.): *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Perceval, J.M. (1997): *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- Piore, M. (1983): "Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo". Toharia, (Ed.): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*. Alianza, Madrid.
- Pumares, P. (1999): "Contexto y papel de la inmigración africana en Almería". VV.AA: *Mirando desde fuera. Historias de migración*. Cáritas Española, Madrid.
- Puyol Antolín, R. (1979): *Emigración y desigualdades regionales en España*. Emesa, Madrid.
- Ródenas Calatayud, C. (1994): *Emigración y economía en España (1960-1990)*. Civitas, Madrid.
- Roque, M. A. (Ed.) (1990): *Movimientos Humanos en el Mediterráneo Occidental*. Generalitat, Barcelona.
- Rubio, J. (1974): *La emigración española a Francia*. Ariel, Barcelona.
- Ruiz Sánchez, P. (1995): "Inmigración y mercado laboral en la horticultura forzada almeriense. Una aproximación". *Demófilo*, nº 15.
- Sánchez Picón, A. (1988): "Marchar a las Andalucías: un episodio migratorio en la Almería del siglo XIX". Homenaje al Padre Tapia. Almería en la Historia. I Encuentro de Cultura Mediterránea. Ed. Caja de Ahorros, Almería.
- Sánchez Picón, A. (1992): *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936). Cambios económicos y negocios de exportación*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- Tortella, G. (1994): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. Alianza, Madrid.
- Vilar Ramirez, J.B. (1989): *Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914)*. CSIC, Madrid.



LA INMIGRACIÓN NORTE-SUR Y EL "PECADO ORIGINAL" DE LA DEMOGRAFÍA ESPAÑOLA

Juan García Latorre

1. Un "far-west" hispánico

Es posible que el lector ya haya alterado, inadvertida e inconscientemente, el orden de las palabras Norte y Sur en el título de este trabajo antes de comenzar a leerlo y esté esperando encontrarse con una historia de inmigrantes andaluces y extremeños en Cataluña o en cualquier otro territorio del norte peninsular. Y si esto ha sucedido es porque nuestra experiencia histórica más próxima y, en estos momentos, la llegada a España de miles de inmigrantes africanos o sudamericanos parecen sugerirnos que los fenómenos migratorios -interiores o exteriores- siempre han consistido, por definición, en desplazamientos desde el Sur hacia el Norte.

En la España del siglo XX las migraciones internas desplazaron a millones de personas de las regiones meridionales hacia las septentrionales. Y por lo que se refiere a las externas, también se dirigieron, en especial durante la segunda mitad del siglo, hacia el norte. Francia, Alemania, Bélgica y otros países europeos acogieron y dieron trabajo a los inmigrantes españoles de los años sesenta y setenta. Francia lo venía haciendo desde bastante antes, desde principios del siglo. En este último país, en particular, la imagen de España ha estado muy condicionada por la presencia casi constante, durante más de 60 años, de estos trabajadores, siempre dispuestos a encargarse de los trabajos menos cualificados que los franceses no querían hacer. La memoria histórica de la mayoría de los españoles en materia de migraciones no va mucho más allá de las fechas que he mencionado hasta ahora... y la de los franceses tampoco.

En realidad el movimiento migratorio más duradero, influyente y decisivo en la historia de la Península Ibérica ha sido un movimiento Norte-Sur, un movimiento que, en parte, se alimentó durante siglos de un flujo intermitente, a veces masivo, de inmigrantes franceses, no cualificados en la mayoría de los casos, que buscaban en España lo que Francia no podía ofrecerles. Como sociedad, como organización política y como cultura (sin olvidarnos de los idiomas y de la diversidad de trayectorias regionales) la realidad actual de nuestro país tiene sus orígenes más remotos en aquel movimiento.

Algunos países jóvenes, como Estados Unidos, también se han formado a partir de la inmigración. La conquista del Oeste fue, entre otras cosas, un gigantesco movimiento migratorio que, partiendo de una estrecha franja de tierra en la costa este de Norteamérica, avanzó en forma de gran frente pionero enfrentándose a la naturaleza salvaje y a las tribus indias.

La vida llena de oportunidades y peligros en esa frontera en movimiento forjó el carácter nacional de los norteamericanos y les proporcionó una identidad real y mítica de la que carecían. Una identidad en la que la imagen del hombre armado a caballo, la guerra constante contra los indios y los enormes rebaños de vacas desempeñan un papel fundamental, como Hollywood se ha encargado de recordarnos en infinidad de ocasiones. Se trata de una historia relativamente reciente que permanece muy viva en la conciencia de los norteamericanos. No es extraño por ello que hayan sido historiadores de esa nacionalidad, como Klein o Bishko¹, los primeros que hayan creído ver cierto paralelismo entre la historia de su propio país y la de España, aunque los fenómenos migratorios en cuestión se habrían producido en períodos y circunstancias muy diferentes, y la dirección del movimiento también hubiera sido distinta: de este a oeste en Norteamérica, de norte a sur en España.

Ciertamente el sur de la Península Ibérica fue el "far West" de los pueblos hispánicos durante siglos. Lo fue en la Edad Media, un período en el que las semejanzas, al menos formales, con el caso americano son considerables, siempre que sustituyamos la imagen del *cowboy* armado con Winchester y Colt por la de un guerrero cubierto de hierro de los pies a la cabeza y armado con lanza y espada. Son necesarios además otros cambios para sostener la comparación. Las vacas serían, en el caso hispánico, más ovejas que vacas, y los indios, los musulmanes de Al-Andalus. Para éstos como para aquéllos, el avance de los colonos representó una tragedia sin paliativos. La marcha hacia el Sur no se detiene al final de la Edad Media, sino que se prolonga con mayor o menor intensidad casi hasta el siglo XIX.

Este fenómeno multiseccular se relaciona estrechamente, como veremos, con la característica más llamativa y peculiar de la demografía española, una característica que ya es evidente en los primeros censos del siglo XVI y que se ha mantenido hasta hoy: la escasez de población del país en el contexto de la Europa occidental, tanto en términos absolutos como en densidad. Frente a los 41 millones de habitantes de la España actual, Francia -con un territorio de dimensiones similares- tiene casi 59. Más chocante resulta aún el contraste con Italia: cerca de 58 millones de personas en un espacio tres veces menor. La densidad de población de la Unión Europea es de 146 habitantes por kilómetro cuadrado, la de Francia de 104 y la de Italia de 192. La de España sólo 78. Con la densidad de Italia España rondaría los 100 millones de habitantes y sería el país más poblado de Europa.

Lo paradójico es que a largo plazo, en una perspectiva que abarque los últimos 400 años, no hay nada en la demografía española que justifique diferencias tan acusadas.² Y, sin embargo, en todo este período España siempre se nos presenta como un espacio semidespoblado en comparación con los países vecinos. Hacia 1550, por ejemplo, tiene unos 5 millones de habitantes,

1 Bishko, Ch. J.: "El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la edad media". En *Homenaje a Jaime Vicens Vives*. Barcelona, 1965; Klein, J.: *La mesta*. Alianza Editorial. Madrid, 1981. La primera edición de esta obra es de 1936.

2 Livi-Bacci, M.: *Ensayo sobre la historia demográfica europea. Población y alimentación en Europa*. Ariel. Barcelona, 1987, p. 18.



mientras que Italia tiene casi 12 y Francia cerca de 20 millones³. En los 300 años siguientes los tres países crecen, pero el desequilibrio entre ellos se mantiene en proporciones similares.

La tardía incorporación de nuestro país al proceso de industrialización tampoco es responsable de las ostensibles diferencias que hoy lo separan de los países de su entorno. España entró tarde en la fase de transición hacia la demografía moderna (fase en la que la mortalidad disminuye rápidamente mientras se mantienen altas tasas de natalidad), lo que hizo que su población creciera menos que la de la mayoría de los países occidentales durante el siglo XIX (sobre todo en la segunda mitad). Pero finalmente entró, y mal que bien a lo largo del siglo XX consiguió recuperar con creces el atraso acumulado en el siglo anterior, aunque no el atraso "histórico" (de hecho la población española, que entre los siglos XVI y XVIII nunca representó mucho más del 50% de la italiana ni más del 30% de la francesa, equivale hoy al 70% de la de Italia y al 68% de la de Francia). Esta "anomalía" nos remite, por tanto, a un pasado muy lejano. Jordi Nadal lo ha expresado con claridad:

"el caso español es un caso anómalo, cuya adecuada comprensión exige remontarse mucho más atrás... En la medida en que los datos son fiables, puede afirmarse que, desde el comienzo de la era cristiana hasta el año 1700 aproximadamente, el número de franceses e ingleses se multiplicó por cuatro como mínimo, el de italianos casi por dos, el de hispanos sólo por 1,34. Los 7,5 millones de españoles de 1712-1717 traducen, de acuerdo con mi punto de vista, un poblamiento muy inferior a las posibilidades del territorio sobre el que se hallaban asentados, incluso en régimen de demografía antigua, anterior a los grandes cambios de la modernización económica. Casi con seguridad puede sostenerse que el larguísimo proceso de la Reconquista, durante la Edad Media, y las cargas del Imperio bajo los Austrias, dejaron a España mucho menos poblada de lo que, con otra historia, hubiese estado"⁴.

En realidad, a largo plazo, las "cargas del Imperio" no apartaron sustancialmente a España de la evolución demográfica del resto de Europa en la Edad Moderna, aunque, desde luego, frenaron su crecimiento. A pesar de la inmigración a América y las guerras imperiales, entre los años 1600 y 1850 la población del país se incrementa al mismo ritmo que la europea, e incluso un poco más que la de Francia, Italia u Holanda⁵. En el siglo XVI, con el imperio en su apogeo, España crece más que en el XVIII, cuando las cargas del imperio se habían reducido considerablemente, y tanto como en el XIX, cuando ya no era una potencia imperial. Sin estas pérdidas la población española de los siglos XVI o XVII podría haber sido entre un 5% y un 10% mayor de lo que realmente fue, pero no mucho mayor⁶.

3 Livi-Bacci, M.: *Historia de la población europea*. Crítica. Barcelona, 1999, p. 16.

4 Nadal, J.: *La población española (siglos XVI al XX)*. Ariel. Barcelona, 1984, pp. 91-92.

5 Livi-Bacci, M.: *Ensayo sobre la historia...*, p. 19.

6 Véanse, por ejemplo, al respecto las cifras que sobre inmigración a América o pérdidas humanas en las guerras ofrece el propio Nadal en la obra citada, pp. 54-64.

Varios investigadores han señalado a nuestra peculiar historia medieval, a la "Reconquista", como posible responsable del atraso demográfico español, pero generalmente de manera muy vaga, situándola en el mismo plano que otros períodos o circunstancias negativos para el crecimiento de la población⁷.

Antes de entrar a valorar esta cuestión es necesario tener en cuenta otro factor que sin duda ha incidido en el desarrollo demográfico del país con anterioridad a la industrialización: el medio natural. En las economías europeas preindustriales, "economías orgánicas", cuya fuente de energía básica era la energía solar transformada por las plantas, el principal factor productivo era la tierra y el sector económico fundamental era el primario, que ocupaba entre el 75% y el 90% de la población activa. En el sector primario los cereales constituían el producto clave para unas sociedades que obtenían del pan hasta el 75% de las calorías que consumían⁸. Todavía hacia el año 1800 los cereales representaban el 68,25% del valor de toda la producción agrícola española⁹ (el vino y el aceite eran responsables de casi todo los demás).

Pues bien, buena parte del territorio español -pensemos, por ejemplo, en los páramos y estepas de la meseta- es demasiado frío en invierno o demasiado árido gran parte del año, o ambas cosas a la vez, de manera que no reúne las condiciones óptimas para la producción de cereales. Sin embargo, los rendimientos del trigo, la cebada y el centeno en España, entre los siglos XVI y XVIII, aun siendo inferiores, no eran escandalosamente inferiores a los de otros países europeos (si exceptuamos a Holanda e Inglaterra, protagonistas precoces de una revolución agrícola que, en el resto Europa, no se produjo hasta más tarde). No en vano en el siglo XVI la meseta norte soportó densidades de población casi homologables a las francesas o italianas.

Cosa muy distinta es que la combinación de un medio natural poco prometedor y bajísimas densidades de población propiciase durante siglos formas de explotación de los recursos muy extensivas -como la agricultura con largos período de barbecho o la ganadería trashumante- que en caso de institucionalizarse se convertían a su vez en frenos para el desarrollo demográfico. Pero entonces la escasez inicial de población sigue necesitando una explicación convincente que el recurso a las limitaciones del medio natural no satisface por completo.

"Al final del antiguo régimen demográfico (definición poco precisa pero sugestiva), alrededor de 1750 -escribe Livi-Bacci, uno de los mayores especialistas en el campo de la demografía histórica- las poblaciones europeas habían alcanzado una densidad bastante similar con la única excepción de España, históricamente poco poblada: unos 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Aunque sería arriesgado adoptar la densidad como indicador de la "presión demográfica" o de la relación entre

7 Alberto Marcos Martín, en *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Crítica/Caja Duero. Barcelona, 2000, p. 38, apunta con mucha más claridad a la edad media.

8 Livi-Bacci, M.: *Ensayo sobre la historia demográfica europea...*, p. 145.

9 Marcos Martín, A.: *Op. cit.*, p. 75.



población y recursos, esta relativa uniformidad de población podría ser algo más que una simple coincidencia"¹⁰. En esos momentos la densidad de población de España era de tan sólo 17 habitantes por kilómetro cuadrado, inferior en casi un 70% a la media europea occidental¹¹.

Esta especie de "techo" demográfico europeo en torno a los 50 habitantes por kilómetro cuadrado se parece mucho en su significado profundo al "tope" español de Nadal, que se habría alcanzado más tarde y a un nivel inferior: 31 habitantes por kilómetro cuadrado: "Los 15,6 millones de españoles de 1860 constituyen -en la tesis de Nadal-... un tope cercano al que el país hubiese alcanzado normalmente hacia 1700 de no haber mediado aquella extorsión representada por ocho siglos de lucha contra los moros y dos más de contienda por el Imperio mundial"¹².

Esos 31 habitantes por kilómetro cuadrado -en vísperas de la industrialización y del fin del antiguo régimen demográfico en España- señalan quizá el límite máximo que el medio natural del país -explotado aún con tecnologías y fuentes de energía preindustriales- imponía al crecimiento de la población española (de hecho la segunda mitad del XIX es de estancamiento demográfico). Sólo la industrialización y la modernización económica permitirán superarlo ampliamente a partir de 1900.

Por tanto, la dureza del medio ambiente español (que se reflejaba en los mediocres rendimientos de los cereales) podría explicar -es una simple hipótesis- que la densidad de población del país hubiera sido, en los siglos previos a la Revolución Industrial, inferior en aproximadamente un 30% o un 40% (ésta es la diferencia entre el "techo" europeo y el "tope" español) a la de los países del entorno, pero no en un 70% como de hecho sucedió desde el final de la Edad Media.

Ya he expresado mi opinión sobre las cargas del Imperio y su incidencia a largo plazo, de modo que me parece mucho más interesante indagar en la Edad Media. ¿En qué consistió exactamente, desde el punto de vista demográfico, "aquella extorsión" medieval? La respuesta a esta pregunta vincula de golpe, como vamos a ver, los dos temas que he planteado hasta ahora: un enorme vacío poblacional en el sur y una corriente migratoria procedente del norte que, de manera discontinua y durante siglos, intentará colmarlo sin conseguirlo hasta muy tarde, lo cual nos indica que la brecha era de dimensiones verdaderamente colosales.

10 Livi-Bacci, M.: *Ensayo sobre la historia demográfica europea...*, p. 18

11 La densidad de población de Italia era entonces de 51 habitantes por kilómetro cuadrado, la de Francia 45, la de Inglaterra 48, la de Alemania 42 y la de Holanda 63.

12 Nadal, J.: *Op. cit.*, p. 96.

13 Livi-Bacci, M.: *Historia de la población europea...*, p. 13.

2. El "pecado original" de la demografía española

El estudio de las poblaciones antiguas en España y en el conjunto de Europa se enfrenta a dificultades considerables, siendo la principal la ausencia de censos de población que abarquen países completos con anterioridad al siglo XVI. Lo cual no significa que sea un tema absolutamente intratable. La demografía histórica ha realizado grandes progresos en los últimos 30 años. Ahora conocemos muy bien cuáles eran los ritmos de crecimiento, las posibilidades y los límites de aquellas poblaciones. Por otra parte, a partir del año 1000 "las líneas básicas del desarrollo de la población europea están perfectamente establecidas"¹³. Entre estas grandes líneas merece destacarse la lentitud del crecimiento, que se veía interrumpido con frecuencia por graves crisis de mortalidad catastrófica.

Entre el año 1200 y el comienzo de la Revolución Industrial del siglo XIX la población de cualquier país o región de Europa necesitaba -en ausencia de inmigración- de dos a tres siglos para duplicarse, lo que implica una lentísima tasa de crecimiento del 2 al 3 por mil anual: "Durante estos siglos, un incremento del 3 por mil sostenido durante largos períodos está al alcance del sistema europeo cuando éste logra superar indemne los graves trastocamientos; hasta puede parecerse muy pequeño, habituados como estamos a las velocidades de incremento de los países más pobres que en nuestro siglo han alcanzado tasas diez o más veces superiores.

Pero este ritmo era incompatible con los recursos fijos (espacio) y variables disponibles"¹⁴. Excepcionalmente, en ciertos momentos y en regiones o países concretos, la velocidad podía acelerarse llegando hasta 5 o 6 por mil, pero no se mantenía más de 50 o 100 años. Cuando detectamos tasas similares o superiores a éstas durante mucho tiempo podemos estar casi seguros de que la zona en cuestión estaba recibiendo inmigrantes.

Igualmente destacable -y especialmente relevante para la hipótesis que desarrollaré- es el hecho de que a largo plazo, cuando se consideran períodos de 250 a 300 años, el crecimiento demográfico de los distintos países europeos es sorprendentemente similar, siempre alrededor del 2 o 3 por mil anual. "Por lo tanto -afirma Livi-Bacci- se tiene la impresión de que al menos hasta mediados del siglo XVIII (las diferencias para el período 1600-1650 deben atribuirse, con toda probabilidad, a ciclos epidémicos no sincronizados y a los efectos de la guerra de los treinta años) los mismos factores actuaran, de manera análoga, en los diferentes grupos demográficos (se refiere a los países), determinando un crecimiento geográfico bastante homogéneo"¹⁵. Un ejemplo concreto de esta regularidad: los efectivos demográficos de cinco países de Europa (atlánticos y mediterráneos) cuya evolución es muy bien conocida, tardaron en duplicarse, en promedio, 250 años a partir de la población que tenían a mediados del siglo XVI. Lo extraordinario es que ninguno de ellos se aparta excesivamente del promedio. España tardó justamente 250 años, es decir,

14 Livi-Bacci, M.: *Ensayo sobre la historia demográfica europea...*, p. 16

15 *Ibidem*, p. 18.



creció al mismo ritmo que los demás países¹⁶, aproximadamente al 3 por mil; a pesar de lo cual su densidad de población fue siempre menor a lo largo de todo el período (el caso de España no era, pues, el de un país con dificultades de crecimiento, sino el de un país cuyo punto de partida anterior había sido excepcionalmente bajo).

Contamos, por tanto, con un modelo general bien establecido sobre las pautas de comportamiento y la evolución general de las poblaciones preindustriales europeas, conocemos con bastante exactitud el volumen de la población española al final de la edad media, unos 4,5 millones de habitantes¹⁷, y disponemos de una gran cantidad de indicios de carácter documental, arqueológico y de otra índole sobre la demografía hispánica anterior a los primeros censos del siglo XVI.

La Península Ibérica fue invadida por los árabes y los bereberes magrebíes a comienzos del siglo VIII. Por diversos motivos, entre los que cabe mencionar la tenaz resistencia de sus habitantes y el desinterés de los invasores por aquellas regiones pobres y montañosas, la franja norte del país (la cornisa cantábrica y los Pirineos) consiguió librarse de la invasión. En la práctica la zona efectivamente ocupada por los musulmanes a finales del siglo VIII llegaba, *grosso modo*, hasta el Sistema Central y las estribaciones de los Pirineos; es decir, aproximadamente el 75% de la superficie del país. Esto no significa que los cristianos norteños retuvieran el 25% restante, ya que buena parte del área no ocupada por los árabes quedó muy pronto deshabitada. Era el "desierto estratégico del Duero". Este inmenso territorio vacío entre el Sistema Central y la Cordillera Cantábrica (casi toda la actual comunidad de Castilla y León y el norte de Portugal) actuó como frontera y barrera de separación entre los cristianos del cantábrico y los musulmanes¹⁸. Más al este, la franja deshabitada que separaba a las poblaciones cristianas pirenaicas de los invasores -firmemente establecidos en el valle del Ebro- era mucho más estrecha, lo que limitó considerablemente las posibilidades de expansión y de crecimiento demográfico de aquellas poblaciones.

En definitiva, el espacio que permanecía en manos de los indígenas hispano-cristianos a finales del siglo VIII no representaba más del 10% de la superficie peninsular. Y yo creo que tampoco más del 10% o el 15% de la población.

Entre los siglos VIII y X, los dos sectores en que había quedado dividida la Península Ibérica evolucionan de manera muy diferente. La zona invadida por árabes y bereberes se convierte en un país islámico, Al-Andalus, una "sociedad tributaria"¹⁹ mucho más parecida a las de oriente medio o el norte de Africa que a las europeas. Ahora sabemos que la transformación fue radical y no se limitó

16 Livi-Bacci, M.: *Historia de la población europea...*, p. 17. Los países son España, Francia, Italia, Holanda e Inglaterra.

17 Las fuentes censales indican que hacia 1528-1530 la población de la España continental era de 4, 7 millones de habitantes. Esta es la cifra que ofrece Nadal, op. cit., p. 74. A partir de ella varios investigadores, entre otros García de Cortázar, han supuesto que, al final de la edad media, hacia 1500, la población sería de unos 4,5 millones, estimación que parece muy fiable.

18 Los medievalistas están de acuerdo en considerar que esa enorme zona perdió la mayor parte de su población. Lo único que discuten, aunque con gran ardor, es si quedó prácticamente vacía o absolutamente vacía.

19 La definición es de Pierre Guichard: *Les musulmans de Valence et la reconquête (XI-XIII siècles)*. Institut Français de Damas. Damas, 1990, p. 84.

a la arabización e islamización del territorio conquistado; es decir, no fue sólo un fenómeno "cultural", sino que afectó profundamente a las estructuras económicas, sociales y políticas del país²⁰.

En el terreno económico la invasión produjo cambios de gran calado. Entre otros, el desarrollo de la agricultura intensiva de regadío a un nivel sin precedentes en épocas anteriores, la introducción de una gran cantidad de nuevas especies cultivables, la inclusión del país en ese gigantesco mercado unificado que era el mundo islámico medieval, la monetarización de la economía y el crecimiento de las ciudades hasta niveles igualmente desconocidos con anterioridad²¹.

¿Produjo también cambios en la demografía del país? El número y las grandes dimensiones de las ciudades de Al-Andalus entre los siglos X y XII parecen sugerir con fuerza que desde la llegada de los árabes la población creció considerablemente. La implantación de una agricultura intensiva de regadío en la vertiente mediterránea, el valle del Ebro y otras regiones apunta en el mismo sentido. Se debe recordar, también, que la expansión árabe no implicó en ningún país, y tampoco en España, el exterminio o la expulsión de las poblaciones indígenas. Los invasores, a pesar de su escaso número -que quizá no fuera tan pequeño como siempre se ha supuesto-, no fueron absorbidos por la mayoría indígena. Sucedió justamente lo contrario. La población autóctona, más que forzada, fue atraída hacia pautas sociales y culturales que se presentaban como superiores. El abandono del cristianismo y la conversión al Islam era el símbolo más evidente de aceptación de dichas pautas. Richard Bulliet²² ha estudiado, con un procedimiento muy ingenioso, el proceso de conversión en varios países conquistados por los árabes, entre ellos Al-Andalus. La representación gráfica de este proceso es en todos los casos una curva logística.

En principio el Islam era un "negocio en pequeña escala" caracterizado por la existencia de una élite árabe que gobernaba a una mayoría no musulmana. En el punto en que la curva logística comienza a elevarse bruscamente se inicia un período explosivo de conversión durante el cual la mayoría indígena abandona su religión tradicional y se pasa al Islam. Una vez completado el proceso el 80% de la población se ha convertido. El resto permanece con el estatus de minoría religiosa tolerada, pero en una situación jurídica y social de inferioridad.

En el caso español la conversión en masa al Islam parece haberse producido en el siglo X, cuando -y esto no debe ser casual- los Omeyas cordobeses consiguen crear un aparato estatal verdaderamente impresionante. Los que se mantienen fieles al cristianismo en Al-Andalus son los llamados "mozárabes", una minoría -muy influida por la cultura islámica dominante- que terminará por desaparecer en el siglo XII, cuando se agote la limitada tolerancia que había existido hasta entonces hacia ellos.

20 En los últimos 20 años se ha ido elaborando una nueva y sugestiva visión de la España islámica que contrasta agudamente con la que había forjado el medievalismo tradicional. Los creadores de esta nueva imagen han sido historiadores extranjeros y españoles, como Pierre Guichard, Miquel Barceló y Thomas Glick. De ellos proceden las ideas que aquí se vierten sobre Al-Andalus.

21 Sobre todas estas cuestiones: Glick, T.: *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*. Alianza Editorial. Madrid, 1991; Barceló, M. *et alii*: *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*. Crítica. Barcelona, 1988.

22 Bulliet, R.W.: *Conversion to Islam in the Medieval Period: An essay in Quantitative History*. Harvard University Press. Cambridge, 1979.



Alrededor del año 1000 Al-Andalus está en la cima de su esplendor y constituye una de las sociedades más ricas y avanzadas del Planeta. Mientras tanto, la parte de la Península Ibérica no conquistada por los árabes, la pequeña franja cantábrica y pirenaica, ha evolucionado en el mismo sentido que el resto de Europa occidental. Entre los siglos VIII y X es una sociedad sumamente primitiva, pobre y rural, en la que, sin embargo, se están poniendo los cimientos de una profunda transformación.

Los inicios del despegue económico y demográfico europeo se han situado tradicionalmente hacia el año 1000, época en torno a la cual se constituye en Europa un nuevo modelo de organización socio-económica, la sociedad feudal. En la actualidad se considera que esta eclosión fue precedida de un período de crecimiento y expansión, más modesto y peor conocido, que le sirvió de base. En dicho período, del siglo VIII o IX al X, se habría producido la disolución definitiva de las antiguas estructuras heredadas del mundo romano, en particular la desaparición de la esclavitud, lo que habría dado origen a una masa de campesinos libres y -al parecer- emprendedores. Estos campesinos, pobres y mal equipados en principio, habrían empezado a desbrozar y poner en cultivo nuevas tierras por todas partes.

La manifestación más evidente de dicha expansión es, en el caso hispánico, el descenso de cientos de familias y pequeñas comunidades completas desde los valles cantábricos y pirenaicos (probablemente superpoblados) hacia las llanuras meridionales, fenómeno que se detecta en la documentación de los siglos IX y X²³. Es el inicio de la larga marcha hacia el Sur.

Al pie de las montañas se encontraba la tierra de nadie deshabitada, inmensas soledades cubiertas de densa vegetación, donde los recién llegados estaban expuestos a los ataques de los ejércitos islámicos y de las fieras. "Locus desertus", "lugar de gran terror y estremecimiento"²⁴, "silva eremitica"²⁵, dicen los textos de la época. Espacios vacíos en los que -según una carta fechada en el año 1010- "desde hacía tres siglos la voz humana no se había vuelto a escuchar... entregados a las divagaciones de manadas de ciervos y onagros".²⁶ Es la frontera.

Los colonos del Norte se entregan a una actividad frenética: cortan árboles, desbrozan las malezas ("arrancatio", "excavatio" se lee en los pergaminos), levantan cabañas y fortalezas, reconstruyen antiguos asentamientos romanos abandonados, crean cientos de pequeñas aldeas. "Presura", "aprisio", son las expresiones que el mal latín de la alta Edad Media emplea para definir la toma de posesión del "no-man's land" por parte de los pioneros. Es una colonización espontánea y -en expresión de una historiadora francesa- "salvaje"²⁷. Cada familia o grupo toma lo que quiere. La

23 Véase en relación con este proceso, Bonnassie, P.: "El crecimiento agrícola de la alta edad media en el sur de Galia y el noreste de la Península Ibérica: cronología, modalidades, límites" y "Las comunidades rurales en Cataluña". En *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*. Crítica. Barcelona, 1993.

24 Glick, Th.: *Op. cit.*, pp. 75-81.

25 Bonnassie, P.: *Op. cit.*, p. 121.

26 Gerbet, M.C.: "Los españoles de la frontera". En Bonnassie, P., Guichard, P. y Gerbet, M.C.: *Las Españas medievales*. Crítica. Barcelona, 2001, p. 195.

27 *Ibidem*, p. 167.

puesta en cultivo otorga la propiedad. Los reyes astur-leoneses o los condes catalanes se limitan a confirmar la posesión y a, a veces, a dictar unas normas mínimas de "convivencia" (estilo *far west*) como las que figuran en la carta de fundación de Cardona: "... Y si algún hombre malo se levanta contra vosotros para combatiros, levantaos todos contra él, luchad y matadlo"²⁸. De momento estas gentes no pretenden "reconquistar" nada ni atacar seriamente a los musulmanes del Sur que -y esto lo saben bien- son mucho más fuertes. Pero se defienden.

En principio los musulmanes no parecen excesivamente inquietos por el movimiento de las poblaciones del Norte. Se limitan a enviar de vez en cuando sus ejércitos a castigar a los intrusos y a devastar las tierras que están siendo colonizadas. No sirve de nada. A finales del siglo X el frente colonizador ha llegado hasta el Duero y amenaza con cruzar el gran río castellano. Esto ya es inaceptable. Los ataques se recrudecen. Barcelona, León, Santiago de Compostela (diminutas poblaciones entonces) y decenas de aldeas son destruidas e incendiadas. A pesar de sus éxitos los ejércitos islámicos siempre regresan al Sur. No se sienten seguros lejos de sus bases y en medio de poblaciones hostiles que, según todos los indicios, ya han alcanzado una densidad considerable.

Como se indicó, los dos sectores de la España cristiana, el cantábrico y el pirenaico, se encontraban en una posición muy diferente en lo que se refiere a sus posibilidades iniciales de expansión territorial y demográfica. Al sur de la cordillera cantábrica se extendían miles de kilómetros cuadrados de desierto humano hasta el sistema central. Entre los Pirineos y el Ebro la franja deshabitada era más pequeña. De hecho, navarros y aragoneses apenas conseguirán descender al piedemonte de la cordillera entre los siglos VIII y X. La situación de Cataluña era ligeramente distinta. Con ayuda procedente del otro lado de los Pirineos Gerona y Barcelona fueron "liberadas" del dominio árabe muy pronto, a finales del siglo VIII, lo que creó un espacio algo mayor disponible para la colonización. Sin embargo, la Cataluña primitiva era muy pequeña, apenas la mitad de la actual. Cuando llegue el momento del gran asalto a la España islámica estas diferencias iniciales se dejarán sentir. Los habitantes de la meseta se quedarán con la parte del león, fundamentalmente porque se habían multiplicado en mayor medida que sus correligionarios aragoneses, catalanes o navarros, y lo habían hecho porque pudieron disponer de un espacio mucho mayor. Y es que el principal recurso de las economías preindustriales era, precisamente, el espacio. O, dicho de otra manera, la tierra. En las economías orgánicas la producción de alimentos, materias primas y energía estaba vinculada básicamente a la disponibilidad de recursos naturales.

Hasta el siglo XVIII todos los grandes procesos de crecimiento demográfico multiseccular que ha conocido la historia europea se han basado en la colonización de nuevos espacios: "El hecho de que las principales fuentes de energía que no sean el trabajo muscular del hombre permanecieran limitadas sobre todo a las plantas y los animales puso un límite a la posible expansión de energía disponible para cualquier sociedad agrícola del pasado. En este aspecto la limita-

28 *Ibidem*, p. 168.



ción viene impuesta fundamentalmente por la cantidad de tierra disponible"²⁹. En realidad, como dice Livi-Bacci, "se trata de algo muy sabido, que actualmente se da por descontado; tal vez no haría falta ni hablar de ello si no se hubiera relegado al último puesto, o incluso olvidado en los tratados de historia de la población, porque huele a determinismo biológico o natural. Sin embargo, las vicisitudes de los pueblos europeos, y no solamente las demográficas, en muchos aspectos van ligadas al proceso de conquista del espacio"³⁰. Las poblaciones del cantábrico encontraron en la meseta norte el espacio que les permitió crecer y adquirir densidad durante dos siglos. Las pirenaicas no tuvieron la misma oportunidad hasta mucho después.

El paso a la sociedad feudal se produce en las poblaciones del norte peninsular, como en otras zonas de Europa, bruscamente, en unas pocas y convulsas décadas alrededor del año mil. No es una suave transición. Es una revolución que crea una sociedad nueva, más rica, mucho mejor organizada, mucho más agresiva³¹. Entre el siglo X y el siglo XIII Europa crece económica y demográficamente (reaparecen las ciudades, la división del trabajo y el dinero). Su población se multiplica por dos. Ataca a otras sociedades, se expande por los márgenes. Alemania, en el Este, y la Península Ibérica, en el Oeste, constituían la periferia expansiva de la nueva sociedad. De ahí el curioso paralelismo, y no sólo cronológico, entre el gran avance hacia el Sur de los cristianos peninsulares y el *Drang nach Ostern*, la gran marcha hacia el Este de los alemanes. En el caso alemán este avance se hace a costa de los pueblos eslavos, varios de los cuales serán literalmente aniquilados. En el caso español, a costa de los musulmanes de Al-Andalus, que no correrán mejor suerte. En ambos casos la expansión feudal irá acompañada de un impetuoso movimiento migratorio hacia las zonas conquistadas.

Las cruzadas a Tierra Santa no son más que otra expresión de la agresividad del feudalismo. No es casual. En el tránsito entre los siglos X y XI el número de guerreros, los "milites", se multiplica por cinco, diez, veinte veces en Cataluña³². Las sociedades feudales no tienen un ejército, tienen toda una nueva clase social permanentemente militarizada que ha adquirido su posición ejerciendo la violencia y monopolizando el uso de las armas. La agresividad del feudalismo es estructural. La rica y brillante España islámica no tenía nada parecido para defenderse.

En la Península Ibérica el nacimiento de la sociedad feudal coincide con una gravísima crisis política en Al-Andalus. A principios del siglo XI el poderoso estado califal se fragmenta en una docena de "reinos de taifas". Es la ocasión que estaban esperando los guerreros del norte. Las riquezas de la España islámica ejercen sobre ellos una atracción irresistible, que llega más allá de los Pirineos y trae a la península a los primeros inmigrantes "ultramontanos", los "francos", los franceses.

29 Livi-Bacci, M.: *Historia de la población europea...*, p. 20.

30 *Ibidem*, p. 25.

31 La idea de una revolución feudal es de Guy Bois: *La revolución del año mil*. Crítica. Barcelona, 1991. Pierre Bonnassie, en *Del esclavismo al feudalismo...*, *op cit.*, ha estudiado cómo se produce esta violenta y rápida transformación en Cataluña, que, como sucedió mucho más tarde con el capitalismo, también fue pionera en la gestación del feudalismo.

32 Bonnassie, P. *Op. cit.*, p. 211.

Mediante una audaz operación política y militar los castellanos se apoderan de Toledo en el año 1085. Es la primera gran ciudad de Al-Andalus que cae en poder de los norteños. Sólo entonces se puede organizar con tranquilidad la colonización del enorme espacio que ha quedado detrás, entre el Duero y las sierras del Sistema Central. Así nacen o vuelven a la vida lugares como Segovia, Salamanca o Avila. Por primera vez vemos aparecer pequeños grupos de colonos franceses en estas nuevas poblaciones y a lo largo del Camino de Santiago. Son artesanos, clérigos y guerreros. Acuden al olor de los beneficios materiales que, en forma de oro, se derivan de los éxitos hispanos sobre el Islam, y de los espirituales que dispensa el santo patrón compostelano³³. Todo va junto: es "Santiago Matamoros". Los términos en que se planteó el enfrentamiento contra los musulmanes dieron lugar a una auténtica inyección monetaria en el mundo hispano-cristiano. La difusión del *morabetí*, es decir, del dinar de oro, incluso en Asturias, ajena hasta entonces al uso de la moneda, es prueba de ello. "No era sino el resultado esperable de una guerra que en los concejos fronterizos se planteaba como negocio, como operación mercantil cuidadosamente planeada con su correspondiente liquidación de beneficios"³⁴.

No obstante, para repoblar la nueva frontera hubo que hacer concesiones y mostrarse poco exigente en relación con la moralidad de los colonos. Se admite todo: ladrones, asesinos, prostitutas, secuestradores y adúlteras ven perdonados sus delitos si se instalan en las zonas fronterizas. Nace una auténtica "ley de la frontera", generosa con los aventureros, sobre todo si aportan caballos y armas³⁵. La tierra ya no es suficiente como factor de atracción y la emigración hacia el Sur ha dejado de ser algo completamente espontáneo. Ahora está organizada por reyes y señores feudales.

La reacción de los musulmanes -que buscan y encuentran ayuda en el norte de Africa- no se hace esperar y Toledo permanece durante 100 años como una avanzadilla cristiana casi aislada al sur del Sistema Central resistiendo los contraataques. La frontera se ha desplazado al Tajo³⁶. El amplio espacio situado entre este río y el Guadiana se convierte en el nuevo "desierto estratégico" y en escenario de durísimos combates y de continuas *razzias*.

Al sur del Duero y del Ebro, ante la escasez de repobladores, se desarrollan formas de explotación de los recursos que ahorran el factor productivo escaso, el trabajo, y derrochan grandes cantidades del más abundante, la tierra. La más característica es la ganadería trashumante. El ganado es una forma de riqueza móvil, muy adecuada en una situación de inseguridad como la que se vivió entre los siglos XI y XIII. La otra actividad económica de las poblaciones fronterizas, que llega a convertirse en una actividad sistemática y legalmente regulada es -como ya se ha comentado- el saqueo del territorio enemigo, que podría definirse como una "transferencia" de renta por medios extraeconómicos. Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid, prototipo de las gentes de la frontera, recordaba sin cesar a sus hombres: "debemos vivir de nuestras espadas y nuestras lanzas".

33 García de Cortázar, J.A.: *La sociedad rural en la España medieval*. Siglo XXI Madrid, 1988, p. 60.

34 *Ibidem*, p. 61.

35 *Ibidem*.

36 Y muy pronto también al Ebro, cuando los aragoneses pirenaicos conquisten Zaragoza en el año 1118.



La preeminencia social del guerrero a caballo y de la ganadería y el pillaje como actividades "productivas", en la medida en que se irán extendiendo hacia el Sur, condicionarán negativamente el futuro económico de amplias zonas del país desde los siglos XI y XII (los "cowboys" pendencieros hacen un buen papel en la frontera mientras luchan con los indios, pero luego son malos empresarios).

En 1212 los magrebíes que habían venido a ayudar a los musulmanes españoles son contundentemente derrotados en una de las mayores batallas de la Edad Media. A partir de entonces el avance de los hispano-cristianos es imparable. Extremadura, La Mancha, la Andalucía del Guadalquivir y Murcia caen definitivamente en manos de castellanos y leoneses. Por su parte, aragoneses y catalanes -hasta poco antes arrinconados contra los Pirineos- ya se han apoderado de todo el valle del Ebro y el sur de la actual Cataluña. Valencia y las islas Baleares pasan a su poder después de 1212. La "Reconquista" no dura ocho siglos. En sus nueve décimas partes se desarrolla en unos pocos años de los siglos XII y XIII.

Hacia 1250 Al-Andalus ha quedado reducido al pequeño reino de Granada (las actuales provincias de Almería, Granada y Málaga) que consigue sobrevivir hasta el final del siglo XV. En torno a él se sitúa la última frontera frente al Islam. Para atraer repobladores a esta frontera de nuevo se perdona todo, incluso delitos gravísimos castigados con la muerte: "quier que sean golfines o ladrones o que hayan muerto homes, o otros homes cualesquier malhechores que sean; o mujer casada que fuye de su marido o en otra manera qualquier. Que sean y (ahí) defendidos e amparados de muerte"³⁷.

Realmente la parte esencial del proceso de conquista se ha desarrollado en apenas 40 años del siglo XIII. La colonización y repoblación del espacio conquistado se convierte en el gran problema que deben afrontar los reinos cristianos. La mayor dificultad es encontrar suficientes colonos para repoblar un territorio desmesuradamente grande. Miles de campesinos castellanos se dirigen hacia Andalucía, "como si fueran a bodas reales", dirá el cronista y arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada³⁸, pero siempre son pocos. Las tierras apresuradamente conquistadas mantendrán densidades de población muy bajas durante siglos, lo que explica a su vez que el flujo migratorio hacia el Sur prosiguiera o se reactivara intermitentemente por mucho tiempo (todavía a principios del siglo XVI la densidad de población de la región murciana era de poco más de 2 habitantes por kilómetro cuadrado).

Jaime I, el conquistador de Valencia y Mallorca, escribió que sólo había podido reunir 30.000 personas para repoblar todo el país valenciano, en lugar de los 100.000 que necesitaba³⁹. La escasez de colonos es un tema machaconamente reiterativo en la documentación del siglo XIII. Los

37 Moxó, S. de: *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*. Rialp. Madrid, 1979, p. 365. El texto es de la "carta-puebla" de Gibraltar.

38 Salrach Marés, J.M.: Feudalismo y expansión. En *Historia de España. Al-Andalus: musulmanes y cristianos (siglos VIII-XIII)*, vol. 3. Planeta. Barcelona, 1989, p. 423.

39 Gerbet, M.C.: *Op. cit.*, p. 211.

controles y las normas sociales se "relajan" para estimular la inmigración al Sur, ya que sólo la repoblación garantiza la solidez de la conquista. El reino de Granada y, sobre todo, el norte de África, seguían estando inquietantemente cerca y seguían siendo peligrosos (en 1275 un ejército norteafricano cruza el estrecho y saquea el valle del Guadalquivir antes de regresar al Magreb).

A principios del siglo XII, cuando estaba empezando el gran avance hacia el sur, el espacio controlado y efectivamente colonizado por los cristianos del Norte representaba aproximadamente el 35% o 40% del futuro territorio español: la cornisa cantábrica, Galicia, la actual comunidad de Castilla -León y aproximadamente el territorio situado al norte de una línea que uniera Pamplona, Huesca y Barcelona. El 60% o 65% restante todavía pertenecía a Al-Andalus.

No conocemos cuál era la población del territorio cristiano ni la de Al-Andalus en esos momentos, pero podemos hacer especulaciones verosímiles basadas en lo que sabemos sobre la importancia del espacio como factor demográfico en las sociedades preindustriales y en toda una serie de indicios documentales y arqueológicos. La exactitud no es demasiado importante porque se trata de alcanzar un cierto orden de magnitud sobre el volumen respectivo de la población cristiana y la islámica. A continuación podríamos intentar afinar algo más basándonos en los datos fragmentarios que poseemos sobre la demografía del país en la Edad Media y los, mucho más seguros, que ofrecen los primeros censos del siglo XVI. A partir de estos últimos también se puede operar regresivamente aplicando las tasas de crecimiento características de la Europa preindustrial y de España, que, como hemos visto, son bien conocidas y se movían dentro de límites muy estrechos y, a muy largo plazo -el único que aquí consideraremos-, homogéneos.

Un historiador extraterrestre que no supiera nada de los censos que se realizaron entre el siglo XVI y mediados del XIX, pero que conociera bien las limitaciones de las economías terrícolas preindustriales, podría hacer previsiones, muy vagas desde luego, para cualquier momento de ese período sobre la distribución porcentual de la población en grandes áreas del territorio español (el norte, el oeste, el sur) partiendo sólo de la superficie de esas áreas y de sus principales parámetros ambientales (precipitaciones, temperaturas, altitud). Así, por ejemplo, llegaría a la conclusión de que en el área habitada por los cristianos peninsulares en vísperas del gran ataque a Al-Andalus viviría, aproximadamente, entre el 30% y el 50% de la población del país. Y no se equivocaría mucho, ya que es esto lo que nos muestran todos los censos elaborados entre 1500 y 1850, a pesar de las importantes transformaciones que se producen a lo largo de un período tan dilatado. Al-Andalus podría reunir, por tanto, entre el 50% y el 70% restante.

Aplicando regresivamente una tasa de crecimiento de aproximadamente el 2 por mil anual a la población española de fines del siglo XV (4,5 millones de habitantes) o a la de 1530 (4,7 millones) nos encontraríamos con que hacia el año 1100 España estaría habitada por unos 2 o 2,5 millones de personas, cifra que todos los especialistas sin excepción rechazarían por excesivamente baja... y tendrían razón. Sin embargo, sería una población muy aceptable para la España cristiana del siglo XII, la que estaba a punto de apoderarse de todo el país. De hecho, si la regresión se aplica sólo a las regiones situadas al norte del Tajo y al norte del Ebro el resultado, 1,2 o 1,5 millones de



habitantes, es muy bajo, pero no disparatado. Ahora bien, si hacemos la misma operación para el territorio, mucho mayor, que se extiende al sur de ambos ríos (el 60% de la superficie del país, unos 300.000 kilómetros cuadrados), el resultado, 1 o 1,2 millones de habitantes, es inaceptable para una sociedad, la de Al-Andalus, que contaba con las mayores ciudades de Europa y había desarrollado una agricultura intensiva de regadío. Lo que nos sugiere claramente que la escurridiza "anomalía" posiblemente se encuentra en el sur.

Se conoce, a través de referencias documentales, la densidad de algunas zonas amplias del valle del Duero en el siglo XIII. Así, por ejemplo, el obispado de Avila, con casi 500 diminutos núcleos de población, tenía unos 5 o 6 habitantes por kilómetro cuadrado, aunque algunas comarcas, como el arcedianato de Arévalo, llegaban a los 17⁴⁰. En el término de Soria, con 238 aldeas, la densidad era de unos 4 o 5 habitantes por kilómetro cuadrado⁴¹. Pero en estos casos se trata de áreas repobladas hacía menos de un siglo.

Otras zonas parecen haber tenido densidades bastante elevadas desde el siglo IX, como los valles del Pirineo catalán, que ya entonces estarían saturados y al límite de sus posibilidades (en el acta de consagración de la Seo de Urgel del año 839 ya aparecen mencionados todos los pueblos actuales). Lo mismo podría decirse de los condados de Pallars y Ribagorza, que muestran una población prácticamente estacionaria entre los siglos IX y XIX⁴², aunque esto no significa que no hubiera crecimiento en 1000 años, sino que los excedentes siempre terminaban emigrando hacia el sur.

Reuniendo indicios documentales y arqueológicos se llega a la conclusión de que la densidad del territorio cristiano podría oscilar entre 6 y 12 personas por kilómetro cuadrado. En el primer caso tendría 1,2 millones de habitantes, en el segundo 2,4.

La población de las principales ciudades de Al-Andalus hacia los siglos XI-XII ofrece también pistas interesantes. La España islámica constituía una sociedad muy urbanizada -en comparación con la Europa cristiana medieval- y sus ciudades eran, para aquellos tiempos, enormes. Como mínimo 11 de ellas superaban ampliamente los 15.000 habitantes. En la España cristiana no había ninguna que llegara a esa cifra, antes de la toma de Toledo, y muy pocas en toda Europa. Pasado el esplendor de la Córdoba del siglo X, que pudo alcanzar los 100.000 habitantes, en el siglo XII Sevilla, con unos 83.000, era la mayor ciudad de España y una de las mayores de Europa. Muchas de las urbes de Al-Andalus, tras la conquista cristiana, no volverían a conocer volúmenes semejantes de población hasta bien entrado el siglo XVI. La mayor concentración urbana y posiblemente las mayores densidades de población de la Península Ibérica se encontraban en Andalucía.

40 García de Cortázar, J.A.: *Op. cit.*, p. 136.

41 Jimeno Martínez, E.: "La población de Soria y su término en 1270 según el padrón que mando hacer Alfonso X de sus vecinos y moradores". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLII, 1958.

42 Bonnassie, P.: *OP. cit.*, p. 249.

Todo esto es cierto, pero también sabemos que en las sociedades preindustriales las ciudades (entendiendo convencionalmente por tales los núcleos de más de 10.000 habitantes) no agrupaban a mucho más del 10% o el 15% de la población en ningún sitio y en ninguna época (otra limitación de las economías orgánicas). Así, por ejemplo, en los países más urbanizados de Europa durante el siglo XVI, los Países Bajos y el norte de Italia, la población urbana representaba el 15% en ambas zonas. Si partiendo de las cifras conocidas de habitantes de las nueve mayores ciudades hispano-musulmanas en los siglos XI y XII aplicamos a la España islámica un criterio general - considerar que en las ciudades viviría entre el 10% y el 15% de población- obtenemos entre 1,8 y 2,7 millones de personas, o sea, entre 6 y 9 por kilómetro cuadrado⁴³. Pero no hemos tenido en cuenta las ciudades con menos de 10.000 habitantes ni las zonas puramente rurales. De manera que 3 millones de habitantes, con una densidad de 10 por kilómetro cuadrado, podría ser una estimación mínima aceptable. Esta es, por cierto, la densidad, bastante bien documentada, del reino nazarí de Granada en el momento de la conquista cristiana⁴⁴.

Por medio de un sofisticado procedimiento estadístico, que parte del análisis de los yacimientos arqueológicos, un equipo internacional de investigadores ha estudiado la evolución demográfica de una comarca del sureste, la cuenca de Vera (provincia de Almería) desde la prehistoria hasta el final de la edad media. Entre el año 750 y el año 1500 en esta árida comarca, de unos 500 kilómetros cuadrados, en la que existían varios núcleos habitados, la población se habría movido entre los 5.000 y los 7.000 habitantes. Hacia el año 1500, cuando la zona acababa de ser conquistada por los cristianos, la documentación castellana confirma que la población era de 5.000 personas⁴⁵. O sea, que la densidad de este pequeño territorio habría estado entre 10 y 14 habitantes por kilómetro cuadrados durante la Edad Media islámica, una densidad parecida a la que, por otros procedimientos, se puede obtener para el conjunto de Al-Andalus y para algunas de sus regiones en varias épocas.

En definitiva, el actual territorio español podría tener unos 4 o 5 millones de habitantes, entre cristianos y musulmanes, que creciendo a las moderadísimas tasas europeas y españolas del antiguo régimen demográfico (recordemos que, a largo plazo, se trata de tasas muy homogéneas y constantes), digamos alrededor del 2 por mil anual durante 300 años⁴⁶, se habrían convertido en 8 o 10 millones hacia el año 1500 y en 13 o 14 millones hacia el año 1700. Esta última cantidad no está muy alejada de los 15 millones que -según el profesor Nadal- España debería de haber alcanzado, precisamente hacia 1700, si no hubiera sido por la "anomalía" de marras. Si esto no sucedió y la población española era realmente de sólo 4,5 millones hacia 1500 y de 7 millones hacia

43 Las ciudades y sus habitantes son: Sevilla (83.000), Toledo (37.000), Zaragoza (17.000), Valencia (15000), Málaga (15000), Granada (26.000), Badajoz (26.000), Mallorca (25.000) y Almería (27.000) Esta lista tiene la ventaja de cubrir todas las grandes regiones de Al-Andalus. Las cifras proceden de Arié, R.: *España musulmana (siglos VIII-XV)*. En *Historia de España*, vol. 3. Labor. Barcelona, 1982, p. 207.

44 Ladero Quesada, M.A.: "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla a fines del siglo XV". *Anuario de Estudios Medievales*, 8, pp. 481-490, 1973.

45 Castro, P.V. et alii: "Territorios económicos y sociales en la cuenca de Vera (Almería) desde c. 4000 ANE hasta la actualidad". En Sánchez Picón, A (Ed.): *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*. Universidad de Almería. Almería, 1996, pp. 35-48.

46 En realidad, la tasa del período 1530-1787 fue para el conjunto de España algo superior, del 3 por mil.



1700, es decir, la mitad de la que "debería" ser, es porque en algún momento el país perdió bruscamente el 50% o 60% de sus habitantes. De esta manera los 4,5 millones del año 1500 serían, en su mayor parte, descendientes de la población que habitaba al norte del Tajo y del Ebro en el siglo XII. Operando regresivamente a partir de esos 4,5 millones, con tasas del 2 por mil anual, obtendríamos, como ya se ha planteado, unos 2 o 2,5 millones de habitantes, que sería una población muy razonable para el territorio cristiano del siglo XII, pero no para el conjunto de España.

Podemos barajar otras opciones, pero todas conducen a callejones sin salida: que la España del siglo XII tenía densidades de población neolíticas o que su población no creció en absoluto en los tres siglos siguientes.

Soy consciente de haber llevado las cosas demasiado lejos porque los datos con que contamos no dan para tanto. Pero lo que me parece difícilmente cuestionable es que, en vísperas del gran avance cristiano de los siglos XII y XIII, el 50% o 60% de los habitantes del actual territorio español, como mínimo, eran musulmanes y que éstos, a continuación, pasan a ser una pequeña minoría en un país semivacío y mayoritariamente cristiano.

Hacia 1490 en toda la Corona de Castilla, 75% del territorio español, que incluía Andalucía (realmente el valle del Guadalquivir), corazón demográfico del casi desaparecido Al-Andalus, los musulmanes sólo representan el 0,5% de los habitantes ⁴⁷, y cuando algo más tarde los censos nos informen detalladamente sobre la composición étnica de todo el país comprobaremos que los descendientes de los musulmanes apenas suman el 5% de la población española.

Mi hipótesis central es que los habitantes del territorio cristiano, en su avance hacia el Sur, eliminaron a la mayor parte de la población de Al-Andalus -que debía ser bastante más numerosa- creando un auténtico desierto humano y dando origen a la anomalía demográfica que se arrastrará hasta hoy. Esto significa que en unos pocos años habría desaparecido más del 50% de la población del país. Sólo una catástrofe demográfica de este calibre podría explicar la ya tantas veces mencionada anomalía. Expuesto así, puede sonar muy fuerte, pero los genocidios no son un invento del siglo XX. El "pecado original" de la demografía española fue un genocidio, acompañado de una gigantesca operación de "limpieza étnica".

Hubo excepciones, fundamentalmente en el valle del Ebro y en Valencia, en donde una parte importante, pero minoritaria, de la población islámica pudo permanecer en sus casas y conservar su religión varios siglos más. Se les denomina, a partir de entonces, "mudéjares", unos ciudadanos de tercera (los judíos eran los de segunda) sometidos a todo tipo de discriminaciones. No fue la filantropía ni la corrección política las que llevaron a aragoneses y catalanes, conquistadores de ambos territorios, a retener *in situ* un porcentaje significativo de los habitantes musulmanes, sino la debilidad demográfica de ambos pueblos, cuyos orígenes ya han sido mencionados. En

47 Ladero Quesada, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Instituto Isabel la Católica. Valladolid, 1969.

realidad, resulta casi increíble que el primitivo Aragón, un pequeño fragmento de los Pirineos, se apoderara en un tiempo record -al principio con cierta ayuda de los cruzados franceses- de casi todo el valle del Ebro. Pero la cosa no queda ahí, porque a continuación los aragoneses participarán en la conquista y colonización de Valencia. El precio de esta asombrosa expansión será una bajísima densidad humana en la cuenca del Ebro hasta el siglo XVIII.

Podría pensarse que en el camino hacia el Sur ha habido absorciones y asimilaciones, pero, en general, no ha sido así. La mayor parte de la población islámica desapareció en el mismo siglo XIII, poco después de la llegada de los cristianos (los casos más radicales y rápidos son los de Andalucía y Mallorca), y la minoría que permanece en el país se muestra inasimilable hasta el final. Como es sabido, pueblos de diversas religiones, idiomas y culturas fueron islamizados en el transcurso de la expansión árabe o más tarde, pero ninguno ha sido jamás "desislamizado". En ningún sitio se producen conversiones masivas al cristianismo, lo que habría constituido la única vía de asimilación. Será, de hecho, la imposibilidad de asimilar a los vencidos, uno de los factores que más pesará a la hora de idear la "solución final" a principios del siglo XVII.

En la Península Ibérica, desde el siglo XII, las posiciones ideológicas se han radicalizado en ambos campos. La relación con el contrario se concibe en términos de cruzada o *yihad*. Hay poco margen para las relaciones amistosas y la convivencia. "El moro -escribió el rey Sancho IV- no es sino un perro, e la mora una perra; e quien peca con mora por conplir su voluntad, es tanto como si pecase con una perra o con una bestia, pues que non han ley nin creencia derecha, nin linpieza esencial en ellos; ca la su creencia toda es revesada e revuelta..."⁴⁸. Este rey no ganaría hoy ningún premio a la corrección política ni a tolerancia intercultural.

Los documentos del siglo XIII nos muestran cómo se combinan -en proporciones variables- matanzas, expulsiones y emigración voluntaria para liquidar a la mayoría de la población islámica en muy poco tiempo (el caso tardío -pero muy bien estudiado e idéntico en lo esencial a los anteriores- del Reino de Granada deja claro que la llegada de los cristianos podía provocar en pocos años la emigración voluntaria al norte de Africa de hasta el 25% de la población).

En principio los cristianos expulsan a los musulmanes de las ciudades y los dejan permanecer en las zonas rurales, pero enseguida estos últimos protagonizan grandes sublevaciones en Valencia, Murcia y Andalucía que son reprimidas con enorme violencia. Las rebeliones de mediados del siglo XIII se saldan con grandes masacres, con la expulsión casi total de la población islámica de Andalucía y Murcia, y con la reducción de la valenciana y aragonesa al papel de minoría (la rebelión dio lugar en Valencia a un decreto de expulsión que afectó a una 100.000 personas⁴⁹). En Mallorca los musulmanes se resisten firmemente a ser conquistados, lo que los hace merecedores de un castigo ejemplar. Los que no consiguen huir a tiempo al norte de Africa o

48 Salrach Marés, J.M.: *Op. cit.*, p. 404.

49 Salrach Marés, J.M.: "La Corona de Aragón (siglos XI-XV)". En *Historia de España*, vol. IV. Labor, Barcelona, 1980, p. 277.



a las otras islas son masacrados en el mismo momento de la conquista. El rey Jaime I narra con cierto detalle la espantosa carnicería que él y sus hombres organizaron en las calles de Palma. Los supervivientes son vendidos como esclavos en varios países. A Menorca e Ibiza les tocó su turno poco después.

En Murcia, el ejército aragonés que acude en ayuda de los castellanos a sofocar la rebelión mata a miles de personas. El rey Jaime I -que como se puede ver estaba en todas partes- ofreció en este caso garantías de seguridad a los musulmanes que desearan abandonar voluntariamente el territorio murciano. A pesar de ello, una gran columna formada por miles de personas indefensas que marchaban al destierro fue atacada en el camino por los almogávares, las tropas de élite catalano-aragonesas. Un escritor musulmán, Ibn Idari, cuenta el suceso: "los traicionaron a todos en el camino, en el lugar conocido por Walkal [actual Huércal-Overa]; robaron los cristianos a las mujeres y a los niños, y mataron a todos los hombres, después de sacarlos sin armas, disponiendo de ellos como quisieron con las espadas y las lanzas"⁵⁰. ¿Exageración de correligionario indignado? En absoluto, la crónica catalana cuenta exactamente lo mismo sin el más mínimo pudor: "y eran unos XXX mil, entre hombres y mujeres y niños. Y los almogávares los asaltaron y mataron a muchos y cautivaron a los demás y se apoderaron de todo cuanto llevaban. Y después se volvieron a las tierras de Murcia, de Alicante y de Valencia y vendieron a los sarracenos".⁵¹ A los pocos meses las mujeres y las niñas murcianas capturadas en esta "operación" se subastaban hasta en Sicilia. La sociedad feudal no era una sociedad esclavista, por eso el "producto" de tales cacerías se vendía pronto y se dispersaba por todo el Mediterráneo.

La gran fase de crecimiento económico y demográfico que conoce Europa occidental a partir del año 1000 muestra síntomas de agotamiento desde principios del siglo XIV. La puesta en cultivo de nuevas tierras, que fue el motor de la expansión durante 300 años, se detiene. Aparecen los rendimientos decrecientes y se frena el crecimiento demográfico. Las hambrunas se suceden acá y allá. Podría ser una crisis malthusiana. La población habría crecido por encima de lo que permitían los recursos.

La peste negra, la mayor catástrofe demográfica que se ha abatido sobre Europa, da el golpe definitivo a la fase de expansión. Entre el 25% y el 30% de la población del continente desaparece en poco tiempo, aunque en este aspecto hay grandes diferencias entre países y regiones. A continuación toda una serie de conflictos sociales, guerras y desórdenes políticos agrava aún más la crisis y la prolonga hasta bien entrado el siglo XV.

La situación de España, parece haber sido totalmente distinta. Nada de rendimientos decrecientes ni de crisis malthusiana en un país que acababa de perder a una gran parte de su población. Además, la peste negra sólo habría afectado gravemente a la Corona de Aragón, sobre todo a Cataluña, que, por si fuera poco, antes de recuperarse se enzarzará en una larguísima guerra civil.

50 Torres Fontes, J.: *Repartimiento de Lorca*. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1994, p. LXX.

51 *Ibidem*.

En la Corona de Castilla la crisis no parece tan profunda ni tan duradera: "Incluso ciertas regiones de Castilla -afirma Marie Claude Gerbet-, lejos de despoblarse, experimentaron una repoblación sistemática, lo que representa un fenómeno casi único en la Europa de la época, inmersa en pleno período de crisis demográfica", entre esas regiones estarían la meseta sur, Extremadura y Andalucía⁵².

En Andalucía, ya en la segunda mitad del siglo XIV, se repueblan numerosos lugares que habían quedado vacíos desde la salida de los musulmanes, se fundan otros y se detecta la presencia de nuevos inmigrantes llegados del Norte; de Soria, León, Cantabria, el País Vasco, etcétera. El incremento demográfico de muchas poblaciones del valle del Guadalquivir en los siglos XIV y XV está muy por encima de lo que permitiría el simple crecimiento natural en régimen de demografía antigua⁵³. Sólo un continuo flujo de inmigrantes podría explicarlo. Pero sigue siendo insuficiente, Andalucía permanece como un espacio poco poblado.

Al final de la Edad Media se da por terminada la reconquista con la toma de Granada en 1492. Se reproducen entonces fenómenos y situaciones de épocas anteriores: matanzas durante la guerra de conquista, emigración al norte de África, llegada de colonos castellanos, etc. Hay, no obstante, una novedad, tratándose de un territorio incorporado a la Corona de Castilla: el mantenimiento de una parte muy considerable de los habitantes musulmanes del pequeño emirato. Este "experimento", que aragoneses y catalanes habían desarrollado mucho antes con éxito en el valle del Ebro y en Valencia, era básicamente ajeno a las tradiciones castellanas (recordemos que en esos momentos sólo el 0,5% de los habitantes de la Corona de Castilla practicaba el Islam). Será un fracaso.

3. Las huellas del pasado

En los censos del siglo XVI⁵⁴, cuando han pasado casi 300 años, todavía se perciben las huellas del pasado, tanto en el volumen, como en la composición étnica y en las densidades demográficas de los diferentes territorios del país. En 1530 sólo hay 4,7 millones de españoles, de ellos sólo el 5% o 6% son musulmanes (en realidad oficialmente ya son cristianos porque acaban de ser obligados a abandonar su religión; se les llama desde entonces "cristianos nuevos" o "moriscos") y la densidad de población del país disminuye en general de norte a sur. Es inferior a la media (9-10 habitantes por kilómetro cuadrado) en todas las regiones que fueron conquistadas por los cristianos en los siglos XII y XIII, con la única excepción del reino de Valencia que, como vimos, conservó una parte importante de su población islámica. En el caso extremo, la región de Murcia, que no llega a los 3 habitantes por kilómetro cuadrado, y el valle del Ebro (con poco más de 5) siguen siendo desiertos humanos. Las mayores densidades se encuentran en la meseta norte, lo

52 Gerbet, M.C.: *Op. cit.*, p. 282.

53 Collantes de Terán Sánchez, A.: "Los efectivos humanos". En *Historia de Andalucía*, vol. III. Cupsa-Planeta. Barcelona, 1980, pp. 82-95.

54 Los datos de los censos de los siglos XVI y XVIII proceden de J. Nadal, *op. cit.*, p.74.



que la convierte en el centro demográfico, económico y político del reino. Esta es la base de la incontestable hegemonía castellana.

Las extraordinarias condiciones naturales del valle del Guadalquivir y la centralización del comercio colonial en Sevilla, tras el descubrimiento de América, han dado un enorme impulso a la Andalucía bética, que se reactiva en el siglo XVI como foco de atracción para los inmigrantes del norte e incluso para una numerosa colonia de comerciantes extranjeros (italianos, franceses, flamencos). A pesar de ello, en 1530, su densidad humana todavía es inferior a la de las estepas y páramos castellanos.

Durante el siglo XVI -que corresponde a una nueva fase de crecimiento económico y demográfico en Europa iniciada en el siglo anterior- la población española conoce las mayores tasas de incremento de todo el Antiguo Régimen, aproximadamente entre el 5 y el 6 por mil anual. A lo largo del siglo crecen más las regiones cuyo punto de partida era más bajo. La inmigración Norte-Sur sigue desempeñando un papel en este fenómeno, tanto en Castilla-La Mancha, débilmente poblada a principios del siglo, como en Andalucía, Extremadura y Murcia. Sin considerar este movimiento "sería imposible entender los avances demográficos de muchas de las regiones situadas al sur del Tajo"⁵⁵.

La conquista de América actúa, en principio, saludablemente sobre las "empresas" españolas, que han de hacer frente a un fuerte tirón de la demanda, interna y colonial, y a una inundación de metales preciosos. En el siglo XVI se produce la conocida "revolución de los precios", una tremenda inflación. A la larga, la economía del país -arcaizante, poco sofisticada y orientada a la exportación de materias primas (lana) desde la baja edad media- no podrá responder ni a la demanda interna de productos manufacturados (a la que se sumaba la americana) ni a la competencia de productos extranjeros. Estos eran más baratos y desplazaban a los españoles de los mercados. En realidad es por eso por lo que llegan a España cientos de comerciantes de otros países con sus mercancías. Es una prueba del incipiente "subdesarrollo" español⁵⁶, en el que algo tenía que ver la herencia social y económica de los "cow-boys" de la frontera, que habían acaparado para mucho tiempo la riqueza y el poder político en detrimento de otros grupos sociales (artesanos, comerciantes, banqueros) menos belicosos, pero más productivos. La falta de elasticidad de la oferta (auténtico cuello de botella), la inflación, la competencia exterior y la creciente presión fiscal acaban asfixiando a la economía española a finales del siglo XVI, aunque antes de que esto sucediera el país resultaba muy atractivo para empresarios y trabajadores extranjeros.

Los precios suben, pero también los salarios. Y esto en un país con escasez de mano de obra, y varias regiones semivacías atrae a trabajadores inmigrantes del exterior hasta principios del siglo XVII. "Manadas de franceses" -en expresión de un contemporáneo- inundan la Península Ibérica, "que como ovejas pasan del rigor de sus países al extremo del sosiego y cristiandad del que saben

55 Marcos Marín, A.: *Op. cit.*, p. 38.

56 Aunque sería más exacto decir castellano.

goza España⁵⁷. Después de hacer ahorros durante algunos años de duro trabajo muchos regresan a su país, pero otros muchos se instalan definitivamente aquí.

La diferencia de presión demográfica a ambos lados de los Pirineos es muy acusada y la proximidad, entonces más que ahora, pesa en los movimientos migratorios. Por eso son Cataluña y Aragón quienes más se benefician de este flujo de trabajadores. Hacia el año 1600, el 20% de los hombres que habitan el principado ha nacido en Francia. En Aragón se calculaba entonces que la población de origen francés podría llegar al 20% o 25% del total. En Valencia el porcentaje se reduciría al 5% o 10%⁵⁸.

Al margen de estas regiones, en donde constituían una parte considerable de la población, los franceses -aunque en menor número- estaban por toda España ejerciendo los trabajos y oficios más humildes. Con ellos se contaba, sobre todo las autoridades de la Corona de Aragón, para restañar las heridas que produciría la solución aplicada al problema de los moriscos que, a pesar de una represión brutal, seguían aferrados a su religión y a su cultura islámicas.

Hacia 1560 los moriscos no eran más que el 5% o el 6% de la población española, pero se distribuían de manera muy irregular, siendo su presencia realmente importante sólo en los países de la Corona de Aragón. En la región valenciana suponían cerca del 30% de la población, en Aragón casi el 20% (apenas el 1% en Cataluña). En la Corona de Castilla sumaban un 2% o 3%, concentrados básicamente en el antiguo reino de Granada -en donde sí eran muy numerosos, ya que el 51% o 52% de sus habitantes era morisco- y en la región murciana (con un 10% o 12%).

En 1568 se produce la sublevación de los moriscos granadinos, que es sofocada después de dos años de guerra encarnizada. Como escribió entonces Hurtado de Mendoza, cronista de los acontecimientos, el conflicto terminó cuando se pudo ver a la población de origen islámico "vencida, rendida, sacada de su tierra y desposeída de sus casas y bienes; presos y atados hombres y mujeres... llevados a habitar a tierras lejos de la suya"⁵⁹.

En efecto, los que no huyen al norte de Africa, perecen durante la guerra o terminan vendidos como esclavos, son expulsados del reino de Granada y distribuidos en pequeños grupos por el interior de las dos Castillas, Extremadura y la Andalucía bética. Unas 80.000 personas iniciaron un penoso viaje hasta los lugares de destierro -a más de 500 kilómetros en algunos casos- durante el cual el 20% de las mismas muere de hambre, enfermedades y frío⁶⁰.

57 El texto, de 1610, es de Escolano, citado por J. Nadal en *op. cit.*, p. 64.

58 Nadal, J.: *Op. cit.*, pp. 67-71.

59 Hurtado de Mendoza, D.: *Guerra de Granada*. Clásicos Castalia. Madrid, 1981, pp. 95-96.

60 Benítez Sánchez-Blanco, R.: "El destino de los moriscos vencidos". En Barrios Aguilera, M. (Ed.): *Historia del Reino de Granada*, II, pp. 583-610. Universidad de Granada-El Legado Andalusi. Granada, 2000.



Inmediatamente se organiza un extraordinario proyecto estatal de colonización. A pesar de las buenas condiciones que se ofrecieron a los posibles repobladores sólo se pudo contar con unos 47.000 inmigrantes cristianos para sustituir a más de 130.000 moriscos granadinos. La guerra había dejado devastado el territorio y la piratería turca y norteafricana lo mantenía en un estado de permanente peligro. A fines del siglo XVI -30 años después de iniciada la repoblación-, la actual provincia de Almería, continuamente atacada desde el mar por los piratas, tiene una densidad de población sahariana, poco más de 2 habitantes por kilómetro cuadrado⁶¹. Es un nuevo tipo de "frontera de moros". Sus escasos repobladores, una especie de soldados-campesinos de origen levantino y castellano, crían ganado al mismo tiempo que vigilan y patrullan a caballo las sierras y las costas. Pronto también se dedicarán a la piratería.

En 1609 se decreta la "solución final": la expulsión de todos los moriscos españoles. Casi 300.000 personas, el 4% de todos los habitantes del país, abandonan España por los puertos levantinos y andaluces⁶². Es ahora cuando concluye definitivamente la operación de limpieza étnica iniciada varios siglos atrás.

Las expulsiones crean de nuevo enormes vacíos demográficos en el sur y el levante que los proyectos de repoblación no conseguirán rellenar de manera inmediata por diversas razones. En Aragón, menos afectado que el Reino de Granada o Valencia, los inmigrantes franceses acuden, como estaba previsto, a cubrir los huecos. Pero en Valencia las condiciones que se ofrecieron a los posibles colonos desincentivaron la inmigración.

Esta sangría demográfica se ha producido cuando la fase expansiva llega de nuevo a su fin en Europa. Para muchos historiadores es simplemente una repetición de la crisis del siglo XIV: el sistema económico y demográfico europeo ha tocado techo otra vez. Durante el siglo XVII, el de la gran crisis, todo tipo de calamidades se abate sobre el continente europeo y, de manera muy señalada, sobre España, cuyos problemas procedían más de su estructura socio-económica y política que de la inadecuación entre recursos y población. En el caso español la serie de desastres se inicia con la "peste atlántica" de 1596-1602, que mata en poco tiempo a medio millón de personas, casi el 10% de los habitantes del país.

En aquel siglo la población española, en conjunto, se estancó, aunque creció la de algunas regiones. En realidad lo que hubo fue una redistribución de los efectivos demográficos, una mutación de largo alcance que no ha hecho más que intensificarse hasta hoy: el interior pierde población, las periferias crecen⁶³, pero lo hacen por razones muy distintas.

61 García Latorre, J.: "La población, la configuración territorial y las actividades económicas". En Barrios Aguilera, M. (Ed.): *Op. cit.*, pp. 675-704.

62 Nadal, J.: *Op. cit.*, p. 49.

63 Nadal, J.: *Op. cit.*, p. 76.

Durante mucho tiempo se pensó que las epidemias catastróficas se habrían cebado de manera especial en el interior castellano. Como demostró Pérez Moreda no parece haber sido así⁶⁴. Las epidemias mataron a mucha más gente en la periferia mediterránea y andaluza que en el interior a lo largo del siglo. ¿Qué ha sucedido entonces?

"Deben ponderarse -escribió el profesor Nadal hace ya varios años- las migraciones internas, generalmente del centro a la periferia. El factor migratorio, negligido por los modelos más divulgados relativos a la demografía antigua, que ya había sido decisivo en la repoblación catalana del siglo XVI, volvió a serlo en la despoblación castellana del siglo XVII"⁶⁵.

Pérez Moreda, que encuentra en la emigración una de las principales causas del hundimiento castellano, apunta algunos de los posibles destinos de este movimiento migratorio, más intuido que realmente conocido: "Especialmente grandes áreas de Castilla la Nueva, y sobre todo de Andalucía, por limitarnos al marco de la corona castellana, deberían ser estudiadas como zonas de posible inmigración definitiva o temporal"⁶⁶.

Fue la dureza de la crisis económica, social y política del siglo XVII lo que despobló la meseta y convirtió en inmigrantes a muchos castellanos. Pero estos son unos "inmigrantes invisibles" que apenas han dejado rastro en la documentación (no hay censos generales en el siglo XVII). Inferimos su existencia a partir de indicios significativos. Desde 1750 se confeccionan en España varios censos que nos permiten aventurar lo que pudo suceder. Comparando, por ejemplo, las cifras de población de finales del siglo XVI con las que muestra el censo de 1787 comprobamos que en casi 200 años -con la gran crisis del XVII por medio- la tasa de crecimiento del país ha sido muy pequeña (del 2 por mil anual), que las periferias han crecido mucho más que el interior, y que el crecimiento de algunas regiones periféricas sobrepasa lo que habría permitido el simple juego de la natalidad y la mortalidad en una demografía antigua. Este es el caso de la periferia mediterránea.

Se ha pensado en Andalucía como lugar de destino de los hipotéticos inmigrantes del siglo XVII. Sin embargo, el crecimiento andaluz entre 1591 y 1768 es moderado y no permite suponer que la región haya recibido una avalancha de forasteros. Pero si dejamos de considerar anacrónicamente a Andalucía como una sola región (en realidad siempre ha habido y sigue habiendo varias Andalucías) observamos que el antiguo Reino de Granada (Almería, Granada y Málaga), se ha comportado de manera totalmente distinta a como lo ha hecho el valle del Guadalquivir. Casi ha triplicado su población, situándose a la cabeza de las regiones mediterráneas que más rápidamente han crecido, más incluso que Cataluña y Valencia. Sólo la región de Murcia habría crecido

64 Pérez Moreda, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior*. Siglo XXI. Madrid, 1980.

65 *Ibidem*, p. 85.

66 Pérez Moreda, V.: *Op. cit.*, pp. 320-321.



a un ritmo más rápido. Y dentro del Reino de Granada, la actual provincia de Almería -con un comportamiento más levantino que andaluz- bate todos los records, multiplicando por 5 el número de sus habitantes⁶⁷.

Así pues -dejando al margen el caso excepcional de Cataluña, cuyo crecimiento responde más a profundas transformaciones económicas que a la inmigración-, Andalucía oriental, Murcia y Valencia sí han tenido que recibir, en mayor o menor medida, un buen número de inmigrantes procedentes del interior en algún momento a caballo entre el siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Son las áreas que habían quedado más vacías a raíz de la salida de su población islámica. Algunas, como Almería o las Alpujarras, estaban prácticamente desiertas a finales del siglo XVI; Murcia nunca se había recuperado por completo desde el siglo XIII, y Valencia había visto partir casi al 30% de sus habitantes a principios del XVII⁶⁸.

El espacio ha jugado un papel importante como factor de atracción en la gran marcha hacia el Sur de los pueblos hispánicos. Malthus tenía razón cuando decía: "la abundancia de tierra fértil que se puede obtener por muy poco o por nada, es un factor de población tan poderoso que supera cualquier otro obstáculo"⁶⁹. Pero obsérvese que no era tan mecanicista como a veces se suele creer. Establece una cláusula condicional: la tierra atrae población si "se puede obtener por muy poco o por nada".

Al contrario de lo que sucede con las demás especies, la relación entre recursos y seres humanos no es directa ni mecánica, está mediada por normas y relaciones sociales, así como por la tecnología. En las sociedades preindustriales la tierra es el principal factor productivo y por eso cuando es abundante termina, más pronto o más tarde -a veces muy tarde- por atraer población, pero sólo lo hace si lo permiten las condiciones sociales en sentido amplio. Los grandes espacios vacíos que creó la liquidación del Islam español se activaron o desactivaron como factor de atracción para los inmigrantes del norte en función de circunstancias económicas sociales y políticas; es decir, específicamente humanas.

En ese gran vuelco hacia las periferias que inicia la población española a partir del siglo XVII, traducido en una continua pérdida de peso demográfico del interior del país, hay una sola excepción que se ha mantenido hasta hoy: Madrid, convertida en capital de la monarquía hispánica por Felipe II. Mientras la meseta se hunde la capital del reino crece regularmente, pero lo hace a base de un continuo y masivo flujo de inmigrantes sostenido durante siglos. Cuando en un breve paréntesis de seis años Valladolid le arrebató la capitalidad Madrid pierde el 50% de sus habitantes.

67 García Latorre, J.: "El reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación campesina y crecimiento demográfico" En Barrios Aguilera, M. y Andújar Castillo, F. (eds.) *Hombre y territorio en el reino de Granada (1570-1630)*. Universidad de Granada-Instituto de Estudios Almerienses. Granada, 1995, pp. 57-88.

68 Entre los siglos XVII y XVIII, además de la periferia mediterránea, también creció considerablemente la gallega y cantábrica, pero lo hizo por sus propios medios, sin recibir inmigrantes. La base del crecimiento fue la revolución provocada por la introducción del maíz. Es una prueba de que algunas economías orgánicas -las de la Europa atlántica- tenían un cierto margen para ampliar los rendimientos de la tierra y el techo demográfico. La pluviometría de las regiones de clima mediterráneo no dejaba un margen tan amplio.

69 Citado por Livi-Bacci, M. en *Historia de la población europea...*, p. 25.



Entre los siglos XVII y XIX los inmigrantes que se instalan en Madrid proceden en buena parte de su entorno rural manchego, pero el 60% llega de regiones situadas al norte de la ciudad, siendo especialmente notable la aportación de castellano-leoneses, asturianos, gallegos y vascos⁷⁰. Es una de las últimas manifestaciones de la gran corriente migratoria Norte-Sur, de la que sería poco decir que ha marcado la historia del país, literalmente lo ha creado.

70 Carbajo Isla, M.F.: "La inmigración a Madrid (1600-1850)". *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. I, pp. 71-96.

MERCADO DE TRABAJO Y NECESIDADES LABORALES EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Alicia Langreo Navarro

En este artículo se plantea el análisis del trabajo en la agricultura desde el punto de vista de la disponibilidad de capital humano para continuar la actividad y responder a las nuevas exigencias. La sustitución de trabajo familiar por asalariado, especialmente en la agricultura más dinámica, y el incremento de las necesidades de trabajo provocan que la disponibilidad de una oferta de trabajo en condiciones adecuadas -momento, cualificación y responsabilidad para cada tarea- sea imprescindible para mantener la competitividad y hacer posible su desarrollo.

El estudio del mercado de trabajo agrario se enfrenta a las dificultades para conocer la demanda y la oferta. La primera está marcada por la estacionalidad, las diferencias según cultivos y técnicas, los diferentes grados de innovación y la pequeña dimensión empresarial, mientras en la oferta coinciden la indefinición del colectivo, la descualificación y la estacionalidad de muchas tareas, la importancia de las ayudas familiares y la existencia de agricultores - jornaleros, las nuevas formas de externalización, las migraciones y el peso del trabajo sumergido.

La estacionalidad de la demanda y su concentración geográfica provocan que el mercado de trabajo sea muy estacional: no existen mercados cerrados de trabajo localizados geográficamente, sino núcleos generadores de empleo temporal que ocasionan flujos migratorios estacionales, lo que obliga a disponer de una mano de obra muy flexible que debe tener gran movilidad geográfica y temporal.

1. El problema de las definiciones y de las fuentes estadísticas

El mercado de trabajo agrario se refiere únicamente al que se contrata, el resto se cubre con aportaciones familiares. La suma de ambos es el trabajo total requerido por la agricultura. Los miembros de la explotación familiar pueden compatibilizar su presencia en ambos bloques, difuminando sus límites y dificultando la delimitación de la oferta, a lo que contribuye la normativa del REASS.

Con respecto a su duración y frecuencia, el trabajo puede ser fijo, temporal y eventual; mientras el fijo cubre las necesidades continuadas, el fijo discontinuo, casi inexistente en Andalucía, cubre las necesidades temporales, y el eventual las eventuales y, en amplias zonas, también las temporales. La opción de la explotación entre trabajo fijo o eventual está condicionada por su tamaño: la escasa dimensión de la mayoría de las explotaciones que dificulta el primero. La escasa regulación del trabajo agrario, inferior a la de otros sectores, repercute negativamente en la estabilidad de los nexos entre ambas partes creando una gran incertidumbre.

La única definición del trabajador eventual agrario es la establecida en el REASS cuenta ajena (c.a.), según la cual se exige "habitualidad" en el trabajo agrario, que debe constituir el "medio fundamental de vida" del trabajador; en la práctica es suficiente haber trabajado un día para afiliarse al REASS y su continuidad depende de la voluntad del trabajador de continuar cotizando. Las condiciones del trabajo agrario fomentan la incorporación puntual a la oferta de algunos colectivos (estudiantes, inmigrantes, mujeres, etcétera). La afiliación al REASS de los trabajadores de cortas temporadas es alta en el área del subsidio y baja en el resto; así, el colectivo del REASS c.a. no coincide con el de oferentes reales de trabajo agrario.

El estudio del trabajo agrario está condicionado por la definición que las fuentes estadísticas hacen de los trabajadores agrarios y del trabajo requerido. La determinación de la oferta de eventuales y del colectivo ayuda familiar presenta problemas metodológicos mal resueltos. Los criterios de las fuentes estadísticas para delimitar el contingente de activos agrarios y el volumen de trabajo son:

- Para la Encuesta de Población Activa (INE) son activos las personas mayores de 16 años que declaran haber trabajado o buscado trabajo la semana anterior. Es una fuente declarativa que contempla mal a los eventuales y las ayudas familiares¹, su ámbito es la provincia y se publica trimestralmente. El Censo de Población (INE) utiliza las mismas definiciones, aunque su ámbito es municipal y se elabora cada 10 años.
- El Registro de afiliados al REASS. La afiliación de los trabajadores por cuenta propia (c.p.) y ajena (c.a.) está mal definida y varía mucho. Su ámbito es el provincial, aunque es posible conseguir datos municipales. Apenas considera el género. Existen datos mensuales.
- Las fuentes agrarias: Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias y Censo Agrario² (INE), ofrecen datos sobre los miembros de la familia que trabajan en la explotación y sobre los trabajadores fijos, pero sobre los eventuales sólo ofrece el volumen de trabajo. Permite medir el volumen de trabajo (UTA) realizado por cada categoría y la dimensión laboral de las explotaciones. El ámbito de la Encuesta, realizada cada dos años, es autonómico, pero permite el estudio sectorial, mientras el Censo baja al ámbito comarcal, pero se publica cada 10 años.

Mientras las fuentes agrarias recogen sólo el trabajo en las explotaciones agrarias, la EPA recoge todo el trabajo realizado en el sector primario, incluida la pesca, y buena parte del realizado en el sector forestal. La afiliación al REASS c.a. en numerosas provincias incluye el trabajo en la manipulación de frutas y hortalizas, en bodegas, almazaras, etc. sobre todo cooperativas, además de en el monte.

1 La EPA incluye a la población dedicada a la pesca y el monte, pero no a la de las centrales hortofrutícolas.

2 El Censo disponible en el momento de realizar este artículo (1989) y el Censo de la Población (1991) son antiguos, por lo que se ha renunciado a su utilización.



El ámbito territorial lógico para el estudio del mercado de trabajo e incluso del factor trabajo es el comarcal, ya que en él se produce el intercambio de trabajadores sin necesidad de migraciones, pero las fuentes oficiales no facilitan llegar a él.

Estas fuentes aportan el trabajo anual, pero no su distribución temporal. Para su conocimiento sólo se dispone de la estacionalidad de los requerimientos de trabajo de la agricultura, que permite definir los "coeficientes técnicos de empleo" por superficie y época del año, así como su evolución, según se modifican las superficies y se incorpora tecnología, y la segmentación de la demanda³. Desde la oferta, la EPA permite una aproximación estacional, aunque la mejor fuente para el trabajo contratado legalmente es la cotización mensual del REASS c.a., no así para el familiar. El contraste entre las diferentes fuentes de la oferta permite identificar los segmentos que la componen. Por otro lado, el subsidio agrario en Andalucía y Extremadura condiciona el volumen y el comportamiento de la oferta nacional.

Este análisis parte de la hipótesis de la segmentación de la demanda y de la oferta: existen distintos tipos de demanda que se cubren con segmentos específicos de la oferta, estableciendo múltiples balances y subdividiendo el mercado de trabajo. Es decir, no todos los trabajadores asalariados encajan en cualquier tipo de demanda, ni por cualificación ni por disponibilidad para trabajar.

2. Análisis del trabajo en las explotaciones agrarias

2.1. El trabajo en la Encuesta de Estructuras

La Encuesta de las Estructuras señala una caída del 1% en UTA entre 1993 y 1997, mientras en ese periodo la población activa se redujo el 7% y el 11% los ocupados (EPA)⁴; es decir ha disminuido más la población activa que el volumen de trabajo realizado.

En 1997 la familia aportaba el 71% del volumen de trabajo total, el asalariado fijo el 11,9% y el eventual el 17%; entre 1993 y 1997 ha caído más de un 7% el volumen de trabajo familiar y han subido un 18% los dos tipos de trabajo asalariado. Las mayores caídas de la población activa (EPA) corresponden a la categoría de ayudas familiares (35%) y empresarios sin asalariados (14%), mientras han subido asalariados y empresarios con empleados.

3 Existe la posibilidad de analizar el comportamiento estacional del trabajo asalariado eventual a partir de las cotizaciones por jornadas reales por mes y municipio. Este método fue desarrollado en el Estudio del Mercado de Trabajo Agrario (1998) realizado por Saborá SL y Arenal Grupo Consultor para el INEM.

4 Ambos conceptos siguen cayendo. Se han respetado estas fechas para homogeneizar el discurso.

Esto significa que se ha concentrado el trabajo en menos personas, lo que resulta positivo ante el predominio de la dedicación a tiempo parcial. La concentración del trabajo pone las bases para la imprescindible profesionalización en un entorno crecientemente competitivo. Estos datos ponen de manifiesto la tendencia a un cambio profundo en la estructura del trabajo en las explotaciones agrarias.

Este mismo proceso de concentración del trabajo se ha dado entre los eventuales. En la investigación referida encargada por el INEM acerca del Mercado de Trabajo en Andalucía y Extremadura (1998)⁵ se puso de manifiesto la concentración de las peonadas en el colectivo de trabajadores eventuales más profesionalizados, a pesar de que el subsidio favorece el reparto del trabajo disponible; este grupo, de unos 50.000 trabajadores, se encontraba cerca del equivalente al pleno empleo.

La participación del trabajo aportado por los asalariados fijos en el trabajo asalariado es ligeramente superior al 40%. El alto volumen de trabajo asalariado eventual responde a las necesidades puntuales, pero también es el efecto de la pequeña dimensión laboral de la mayoría de las explotaciones el que no permite encajar la figura del trabajador fijo y obliga a una escasa dedicación de la familia⁶.

Evolución del trabajo agrario en España (UTA)

	1993	1995	1997	Evolución	
				1993/97	%
Trabajo total	1.112.098	1.089.602	1.098.979	-13.119	-1,18
Trabajo familiar	841.031	801.763	778.609	-62.422	-7,42
Trabajo asalariado fijo	111.643	124.252	131.024	19.381	17,36
Trabajo Asalariado eventual	159.424	163.587	189.346	29.922	18,77

Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997.

Dimensión laboral de las explotaciones

Tamaño en UTA	1993	1995	1997	% var. 93/97
Menos de 0,5 UTA	753.806	656.543	605.539	- 20
0,5 a 1 UTA	166.667	184.359	177.332	6
1 a 2 UTA	299.080	280.554	276.418	- 8
2 a 3 UTA	105.250	99.900	95.519	- 9
3 a 5 UTA	32.384	32.324	34.629	7
Más de 5 UTA	11.668	11.662	12.660	9
TOTAL	1.368.856	1.265.341	1.202.097	- 12

Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997.

5 Realizado por Saborá S.L. y Arenal Grupo Consultor. Pendiente de publicación por el Ministerio de Trabajo en colaboración con el INEM bajo el título "El Mercado de Trabajo Agrario en Andalucía y Extremadura".

6 Como media los titulares dedican a la explotación poco más de 100 jornadas equivalentes al año, los cónyuges 90 y los restantes familiares 66.



Más del 50% de las explotaciones tienen una dimensión laboral inferior a 0,5 UTA (más del 55% en 1993) y más del 65% están por debajo de 1 UTA. Entre 1993 y 1997 el número de explotaciones ha caído en un 12%, el mayor descenso se registra en las menores de 0,5 UTA. En esa etapa la estructura empresarial según dimensión laboral ha mejorado con la caída del estrato menor, mientras han subido todos los demás, en especial los superiores a 3 UTA.

Las autonomías con mayor volumen total de trabajo en 1997 eran Andalucía (24,3%) y Galicia (15%), seguidas por Castilla y León (9,20%), Castilla La Mancha (7,04%), Cataluña (7,24%) y C. Valenciana (6,79%). Entre 1993 y 1997 ha subido el trabajo sobre todo en Andalucía (13%) y Murcia (10%), Canarias (6%) y Rioja (más del 4%) y en las áreas de agricultura intensiva, mientras ha disminuido en Galicia y Castilla y León (11%) y en las autonomías del interior y del noroeste.

La composición del trabajo es diferente según autonomías: la menor participación del trabajo familiar se encuentra en Andalucía (50,3%), Canarias (42,3%) y Murcia (47,2%), seguida de Castilla La Mancha (64,1%), C. Valenciana (67,7%), Extremadura (62,2%) y Madrid (65,6%) y la mayor en Asturias (97%), Castilla y León (82,5%), Cantabria (92,6%) y Galicia (96,8%). Está subiendo el volumen total de trabajo en las áreas con más peso del trabajo asalariado, mientras cae en las de predominio del trabajo familiar.

Distribución y evolución del trabajo total en las CCAA

CCAA							Evolución	
	UTA (93)	% España	UTA (95)	% España	UTA (97)	% España	1993/97	% var.
Andalucía	236.191	21,24	247.690	22,73	267.115	24,31	30.924	13,09
Aragón	49.372	4,44	50.200	4,61	47.867	4,36	-1.505	-3,05
Asturias	56.764	5,10	52.257	4,80	53.645	4,88	-3.119	-5,49
Baleares	14.071	1,27	14.705	1,35	14.453	1,32	382	2,71
Canarias	29.101	2,62	30.931	2,84	30.838	2,81	1.737	5,97
Castilla La Mancha	83.092	7,47	75.105	6,89	77.368	7,04	-5.724	-6,89
Castilla y León	114.336	10,28	105.774	9,71	101.086	9,20	-13.250	-11,59
Cataluña	79.074	7,11	76.337	7,01	79.423	7,23	349	0,44
Cantabria	23.149	2,08	23.508	2,16	22.469	2,04	-680	-2,94
C. Valenciana	75.691	6,81	75.651	6,94	74.586	6,79	-1.105	-1,46
Euskadi	26.114	2,35	24.210	2,22	24.117	2,19	-1.997	-7,65
Extremadura	57.725	5,19	60.165	5,52	58.021	5,28	296	0,51
Galicia	187.966	16,90	172.725	15,85	165.708	15,08	-22.258	-11,84
Madrid	8.862	0,80	8.962	0,82	8.521	0,78	-341	-3,85
Murcia	38.730	3,48	39.332	3,61	42.556	3,87	3.826	9,88
Navarra	19.038	1,71	18.480	1,70	17.863	1,63	-1.175	-6,17
Rioja	12.822	1,15	13.570	1,25	13.343	1,21	521	4,06

Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.

El trabajo agrario en las CCAA 1993 - 1997

CCAA	Trabajo 1993				Trabajo 1995				Trabajo 1997			
	Total	Familiar	Asalariado		Total	Familiar	Asalariado		Total	Familiar	Asalariado	
			Fijo	Eventual			Fijo	Eventual			Fijo	Eventual
Andalucía	236.191	125.734	24.715	85.742	247.690	130.153	29.962	87.575	267.115	134.450	26.783	105.882
Aragón	49.372	41.247	5.467	2.658	50.200	41.110	6.514	2.576	47.867	36.842	7.322	3.703
Asturias	56.764	55.796	654	314	52.257	51.131	927	199	53.645	51.532	1.717	396
Baleares	14.071	11.596	1.696	779	14.705	11.712	2.230	763	14.453	11.470	2.139	844
Canarias	29.101	14.855	10.841	3.405	30.931	13.490	12.451	4.990	30.838	13.060	14.668	3.110
Castilla Mancha	83.092	56.211	16.631	10.250	75.105	50.616	16.162	8.327	77.368	49.596	16.678	11.094
Castilla León	114.336	98.248	12.829	3.259	105.774	89.955	12.649	3.170	101.086	83.411	14.035	3.639
Cataluña	79.074	63.026	10.320	5.728	76.337	58.584	11.334	6.419	79.423	57.928	13.330	8.166
Cantabria	23.149	22.278	668	203	23.508	22.487	755	266	22.469	21.203	1.086	181
C Valenciana	75.691	54.388	6.082	15.221	75.651	52.531	7.757	15.363	74.586	50.526	8.147	15.913
Euskadi	26.114	24.751	754	609	24.210	22.869	978	363	24.117	22.336	1.170	610
Extremadura	57.725	36.006	8.193	13.526	60.165	37.384	8.712	14.069	58.021	36.107	7.830	14.084
Galicia	187.966	183.400	2.718	1.848	172.725	167.600	2.819	2.306	165.708	160.364	3.152	2.192
Madrid	8.862	5.874	2.439	549	8.962	5.648	2.680	634	8.521	5.589	2.325	607
Murcia	38.730	21.693	4.158	12.879	39.332	20.457	4.943	13.932	42.556	20.088	6.389	16.079
Navarra	19.038	15.350	2.259	1.429	18.480	14.861	2.116	1.503	17.863	13.725	2.505	1.633
Rioja	12.822	10.578	1.219	1.025	13.570	11.175	1.263	1.132	13.343	10.382	1.748	1.213

Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.

El volumen de trabajo aportado por la familia ha sufrido una recesión del 7% entre 1993 y 1997. En términos absolutos las mayores caídas se han localizado en Galicia y Castilla y León. Las mayores caídas proporcionales se encuentran en Castilla y León, Galicia, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Aragón y Navarra. Cabe resaltar que únicamente en Andalucía el volumen total de trabajo familiar sube en términos absolutos.

El volumen de trabajo asalariado está muy concentrado, más del 40% del total realizado en España corresponde a Andalucía, seguido por Castilla La Mancha (8,67%), C. Valenciana (7,51%), Murcia (7,01%), Extremadura (6,84%), Cataluña (6,71%) y Canarias (5,55%). Éstas reúnen casi la totalidad.

El trabajo fijo permite más profesionalidad y cualificación, lo que es imprescindible en la mejora de la calidad y en la incorporación de innovaciones. Andalucía, área con mayor volumen de trabajo asalariado, tiene la peor estructura con sólo un 20% realizado por trabajadores fijos. La situación es similar en las áreas de agricultura intensiva -C. Valenciana (34%), Murcia (28,5%)-, con la excepción de Canarias, donde el trabajo fijo supera el 80% del total asalariado.

El trabajo correspondiente al empleo asalariado fijo ha subido entre 1993/97 un 17,4% en España. Su comportamiento es en parte una respuesta a las políticas de cobertura del desempleo. Dentro de las Comunidades Autónomas con mayor volumen de empleo asalariado, las mayores subidas del empleo fijo han tenido lugar en Murcia, Canarias, Comunidad Valenciana y Cataluña. En Andalucía, autonomía donde más ha crecido el empleo, el aumento del volumen del



El trabajo agrario en las CCAA Tipos y evolución 1993 - 1997. Porcentajes

CCAA	Trabajo 1993				Trabajo 1997				% Evol. tipod de trabajo 1993/97			
	Total	Asalariado %			Total	Asalariado %			Total	Asalariado		
		Familiar	Fijo	Eventual		Familiar	Fijo	Eventual		Familiar	Fijo	Eventual
Andalucía	236.191	53	10	36	267.115	50	10	40	13	7	8	23
Aragón	49.372	84	11	5	47.867	77	15	8	-3	-11	34	39
Asturias	56.764	98	1	1	53.645	96	3	1	-5	-8	163	26
Baleares	14.071	82	12	6	14.453	79	15	6	3	-1	26	8
Canarias	29.101	51	37	12	30.838	42	48	10	6	-12	35	-9
Castilla Mancha	83.092	68	20	12	77.368	64	22	14	-7	-12	0	8
Castilla León	114.336	86	11	3	101.086	83	14	4	-12	-15	9	12
Cataluña	79.074	80	13	7	79.423	73	17	10	0	-8	29	43
Cantabria	23.149	96	3	1	22.469	94	5	1	-3	-5	63	-11
C. Valenciana	75.691	72	8	20	74.586	68	11	21	-1	-7	34	5
Euskadi	26.114	95	3	2	24.117	93	5	3	-8	-10	55	0
Extremadura	57.725	62	14	23	58.021	62	13	24	1	0	-4	4
Galicia	187.966	98	1	1	165.708	97	2	1	-12	-13	16	19
Madrid	8.862	66	28	6	8.521	66	27	7	-4	-5	-5	11
Murcia	38.730	56	11	33	42.556	47	15	38	10	-7	54	25
Navarra	19.038	81	12	8	17.863	77	14	9	-6	-11	11	14
Rioja	12.822	82	10	8	13.343	78	13	9	4	-2	43	18

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Estructuras.

Distribución y evolución del trabajo asalariado eventual en las CCAA

CCAA	UTA (93)		UTA (95)		UTA (97)		Evolución	
	% España	UTA (93)	% España	UTA (95)	% España	UTA (97)	1993/97	% var.
Andalucía	53,78	85.742	53,53	87.575	55,92	105.882	20.140	23,49
Aragón	1,67	2.658	1,57	2.576	1,96	3.703	1.045	39,32
Asturias	0,20	314	0,12	199	0,21	396	82	26,11
Baleares	0,49	779	0,47	763	0,45	844	65	8,34
Canarias	2,14	3.405	3,05	4.990	1,64	3.110	-295	-8,66
Castilla La Mancha	6,43	10.250	5,09	8.327	5,86	11.094	844	8,23
Castilla y León	2,04	3.259	1,94	3.170	1,92	3.639	380	11,66
Cataluña	3,59	5.728	3,92	6.419	4,31	8.166	2.438	42,56
Cantabria	0,13	203	0,16	266	0,10	181	-22	-10,84
C. Valenciana	9,55	15.221	9,39	15.363	8,40	15.913	692	4,55
Euskadi	0,38	609	0,22	363	0,32	610	1	0,16
Extremadura	8,48	13.526	8,60	14.069	7,44	14.084	558	4,13
Galicia	1,16	1.848	1,41	2.306	1,16	2.192	344	18,61
Madrid	0,34	549	0,39	634	0,32	607	58	10,56
Murcia	8,08	12.879	8,52	13.932	8,49	16.079	3.200	24,85
Navarra	0,90	1.429	0,92	1.503	0,86	1.633	204	14,28
Rioja	0,64	1.025	0,69	1.132	0,64	1.213	188	18,34

Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.

trabajo fijo ha sido inferior a la mitad de la media española y en Extremadura ha disminuido en términos absolutos. En algunas autonomías con mucho peso de la agricultura familiar el volumen de trabajo desarrollado como empleo fijo ha aumentado mucho proporcionalmente, caso de Asturias, Cantabria o Euskadi, donde se está produciendo una sustitución de trabajo familiar por asalariado fijo.

El volumen de trabajo asalariado eventual supone el 17,23% del trabajo total y del orden del 60% del asalariado. Se concentra en Andalucía, con casi el 56%, Murcia (8,49%), C. Valenciana (8,40%), Extremadura (7,44%), Castilla La Mancha (5,86%) y Cataluña (4,31%). Destaca la baja cifra de Canarias.

El volumen de trabajo asalariado eventual ha sido el que más ha aumentado, un 18,77% entre 1993 y 1997. En términos absolutos destaca el incremento en Andalucía, con más de 20.000 UTA, unas diez veces superior al crecimiento del volumen de empleo fijo; esta autonomía absorbe casi el 70% del incremento total de este tipo de trabajo. En algunas Comunidades Autónomas con agricultura intensiva y alto volumen de empleo este tipo de trabajo ha subido muy poco (C. Valenciana) o ha caído (Canarias); en ambos casos es importante la figura de los fijos discontinuos. En Murcia, Cataluña y Aragón están creciendo mucho los dos tipos de trabajo asalariado, a la vez que cae significativamente el trabajo familiar.

En definitiva, las líneas principales del comportamiento del factor trabajo son:

- En España se ha frenado la caída del volumen de trabajo en agricultura, pero mientras sube en las zonas de agricultura dinámica baja en las otras.
- Una concentración del trabajo total muy acusada y creciente en todas las áreas de agricultura intensiva, especialmente en Andalucía.
- Una caída importante y generalizada del volumen total de trabajo en todas las CCAA con mayor predominio de la agricultura familiar.
- El volumen de trabajo familiar cae en todas las autonomías menos Andalucía, Canarias, Rioja y Extremadura. Sólo crece en Andalucía.
- El volumen de trabajo asalariado sube en todas las CCAA, especialmente en Andalucía, donde se consolida la opción por el trabajo eventual frente al fijo
- Está subiendo significativamente el trabajo asalariado, preferentemente el fijo, en áreas tradicionales de predominio casi absoluto del trabajo familiar.
- En la agricultura intensiva destaca la opción por el empleo fijo de C. Valenciana y Canarias y el equilibrio entre ambos en Murcia, Cataluña y Aragón.
- En las dos CCAA con subsidio agrario, Andalucía y Extremadura, se consolida la opción por el trabajo eventual.



Distribución del trabajo agrario (UTA) en España según OTE de la explotación

OTE	1993		1995		1997		Evol. 1993/97	
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	% var.
Total	1.112.098	100,00	1.089.602	100,00	1.098.979	100,00	-13.119	-1,18
Frutales y cítricos	109.327	9,83	112.157	10,29	115.253	10,49	5.926	5,42
Horticultura	99.103	8,91	103.233	9,47	106.049	9,65	6.946	7,01
Olivar	67.878	6,10	84.482	7,75	100.477	9,14	32.599	48,03
Viticultura	42.175	3,79	37.576	3,45	38.700	3,52	-3.475	-8,24
Cultivos herbáceos y agrícolas diversos (1)	169.475	15,24	166.640	15,29	175.208	15,94	5.733	3,38
Leñosos diversos (2)	36.478	3,28	43.286	3,97	51.463	4,68	14.985	41,08
Policultivos (3)	92.365	8,31	103.109	9,46	106.104	9,65	13.739	14,87
Ganadería y ganadería mixta	495.297	44,54	439.119	40,30	405.725	36,92	-89.572	-18,08

(1) Incluye los cultivos cereales, oleaginosas, leguminosas y cultivos industriales. (2) Asociaciones de olivar, viñedo y frutales, (3) Mezcla de cultivos hortícolas, cereales, oleaginosas, leñosos, etc.

Fuente: Encuesta de las Estructuras Agrarias 1993/97.

Las explotaciones de OTE ganadería y ganadería mixta absorben casi el 37% del volumen de trabajo, pero su importancia ha caído más de 7% de 1993 a 1997. El peso de las OTE agrícolas supera del 63% y muestra una tendencia al alza; entre éstas, la de “cultivos herbáceos y agrícolas diversos” ostenta el mayor volumen, seguida de las de “frutales y cítricos”, “horticultura”, “olivar” y “policultivos”, cada una en torno al 10%; a lo hay que sumar la de “leñosos diversos”.

La caída del volumen de trabajo entre 1993 y 1997 se debe a la enorme disminución experimentada en la OTE “ganadería y ganadería mixta” (más del 18%) y a la de “viticultura” (8,24%); el volumen de trabajo del resto ha subido. Los principales incrementos corresponden a la OTE “olivar” (más del 48%) y a la de “leñosos diversos” (más del 41%).

En 1997 había 501.806 explotaciones (41,7%) con OTE de las producciones más demandantes de trabajo: viticultura, olivar, frutales y cítricos y horticultura. De 1993 a 1997 la evolución del volumen de trabajo en ellas ha sido distinta: en las vinícolas caía un 8,24% y en las demás subía, sobre todo en el olivar (48%).

En 1997 el trabajo familiar suponía casi el 69% del volumen total en la viticultura y más del 62% en frutales y cítricos, mientras en olivar apenas superaba el 51% y en horticultura el 46%. Entre 1993 y 1997 el peso del trabajo familiar cayó en todas estas OTE con excepción del olivar; destaca la caída de la horticultura.

En 1997 el trabajo asalariado fijo aportaba menos del 9% en las explotaciones de OTE viticultura y el 5,44% en las de OTE olivar, mientras en frutales superaba ligeramente la media y en horticultura se situaba muy por encima, con casi el 19% del volumen de trabajo. Con excepción de la viticultura, en las explotaciones de las OTE consideradas el empleo fijo ha aumentado muy por encima de la media.

Evolución del trabajo agrario en España, según la OTE de las explotaciones

Variable	Cuantía						Evolución %	
	1993	%	1995	%	1997	%	1993/95	1993/97
Viticultura								
Nº total de explotaciones	78.478		72.485		59.248		-7,64	-24,50
UTA totales	42.175	100,00	37.576	100,00	38.700	100,00	-10,90	-8,24
Trabajo familiar(UTA)	29.391	69,69	26.636	70,89	26.661	68,89	-9,37	-9,29
Trabajo asalariado fijo (UTA)	3.209	7,61	3.016	8,03	3.397	8,78	-6,01	5,86
Trabajo asalariado eventual (horas)	17.498.000	22,70	14.483.000	21,09	15.793.000	22,33	-17,23	-9,74
Olivar								
Nº total de explotaciones	156.264		168.373		174.349		7,75	11,57
UTA totales	67.878	100,00	84.482	100,00	100.477	100,00	24,46	48,03
Trabajo familiar(UTA)	34.071	50,19	45.030	53,30	51.495	51,25	32,17	51,14
Trabajo asalariado fijo (UTA)	3.674	5,41	4.513	5,34	5.467	5,44	22,84	48,80
Trabajo asalariado eventual (horas)	55.027.000	44,39	63.793.000	41,36	79.447.000	43,31	15,93	44,38
Frutales y Cítricos								
Nº total de explotaciones	246.016		223.923		215.886		-8,98	-12,25
UTA totales	109.327	100,00	112.157	100,00	115.253	100,00	2,59	5,42
Trabajo familiar(UTA)	73.927	67,62	73.162	65,23	72.192	62,64	-1,03	-2,35
Trabajo asalariado fijo (UTA)	10.078	9,22	13.282	11,84	14.400	12,49	31,79	42,89
Trabajo asalariado eventual (horas)	46.296.000	23,16	46.999.000	22,93	52.371.000	24,87	1,52	13,12
Horticultura								
Nº total de explotaciones	70.626		59.098		52.323		-16,32	-25,92
UTA totales	99.103	100,00	103.233	100,00	106.049	100,00	4,17	7,01
Trabajo familiar(UTA)	56.698	57,21	52.294	50,66	48.565	45,79	-7,77	-14,34
Trabajo asalariado fijo (UTA)	15.671	15,81	16.927	16,40	19.986	18,85	8,01	27,53
Trabajo asalariado eventual (horas)	48.782.000	26,98	62.058.000	32,95	68.419.000	35,36	27,21	40,25

Fuente: Encuesta de las Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.

El volumen de trabajo aportado por el empleo eventual es superior a la media en estas explotaciones, en especial en las de OTE olivar (43,3%) y horticultura (35,4%). Entre 1993 y 1997 el volumen de trabajo de los asalariados eventuales ha caído en las explotaciones de OTE vitícola, en las de OTE frutícola ha subido por debajo de la media y en horticultura y olivar ha subido por encima del 40%.

2.2. Segmentación de los requerimientos de trabajo de las explotaciones y coeficientes técnicos de empleo

Las necesidades de trabajo de las explotaciones agrarias incluyen el trabajo requerido para el desarrollo de los cultivos y producciones ganaderas, el mantenimiento de las infraestructuras y la maquinaria, la gestión, las labores de guardería y mantenimiento, la explotación y reforestación de



los montes, etcétera. La distribución anual y las exigencias de cualificación son diferentes y eso condiciona las exigencias de la demanda. Los coeficientes técnicos corresponden básicamente al primero de ellos, varían con el tiempo y permiten vincular el empleo a las innovaciones tecnológicas y organizativas y a los cambios en las superficies y censos. Las labores agrícolas presentan una estacionalidad muy acusada, variable según producciones, condiciones agroclimáticas, técnicas del cultivo y variedades, muy superior a las ganaderas. La información básica para la elaboración de los coeficientes técnicos de empleo está en los análisis de las labores necesarias.

Los criterios de la segmentación de los requerimientos de trabajo agrario son la necesidad de formación y la concentración temporal. Son cualificadas las tareas mecanizadas; por eso, a medida que se mecanizan los cultivos disminuye el coeficiente total de empleo, debido a la caída del trabajo descualificado, mientras aumentan, aunque menos, los requerimientos de trabajo cualificado. En general existe una relación inversa entre el grado de cualificación necesario para cada grupo de tareas y su concentración en el tiempo.

En definitiva, las explotaciones agrarias generan dos grandes tipos de requerimientos de trabajo que exigen características distintas en los trabajadores: un primer bloque que necesita mayor cualificación y responsabilidad es disperso a lo largo del año y de menor volumen; y un segundo bloque sin cualificación y muy concentrado. Mientras el primero favorece la profesionalización y estabilidad, el segundo genera una demanda de aluvión poco motivada. Existen también necesidades puntuales cualificadas, generalmente de menor volumen.

En el estudio sobre el mercado de trabajo en Andalucía y Extremadura referido se aplicó este método a escala comarcal y por cultivos. En Andalucía el olivar aportaba el 40,2% (85% en Jaén), seguido de las producciones de invernadero (16,7%) y las hortalizas al aire libre (10,2%). En Extremadura las producciones más exigentes en trabajo eran la fruta (20,6%) y el olivar (19,74%). El 40% de los requerimientos exigían cualificación. El trabajo concentrado descualificado superaba el 50%, mientras el trabajo con formación y disperso suponía el 28,3% y el conjunto del disperso, susceptible de profesionalizar a los trabajadores, el 40%. El olivar es el cultivo con más trabajo concentrado y sin cualificación, el 60% en monocultivo.

Segmentación de los requerimientos de trabajo. Porcentajes

Tipo de trabajo	Andalucía	Extremadura	Total
Con formación y disperso	27,3	32,2	28,3
Sin formación disperso	13,3	3,8	11,7
Con formación concentrado	9,6	10	9,5
Sin formación concentrado	49,8	54	50,5

En porcentaje.

Fuente: Estudio del Mercado de Trabajo Agrario en Andalucía y Extremadura. Saborá 1998.

Segmentación de las necesidades de trabajo en las comarcas más generadoras de empleo del área del subsidio (%)

Comarca	Con formación disperso	Sin formación disperso	Con formación concentrado	Sin formación concentrado
Comarcas intensivas del litoral				
Campo Dalías	17,1	37,6	11,9	33,4
Campo Nijar	15,7	39,9	12,9	31,5
Bajo Alanzora	21,0	34,0	9,4	35,6
Costa de Granada.	30,0	20,8	10,8	38,4
Nerja	18,0	26,8	11,0	44,2
Costa Noroeste	21,3	43,5	8,4	26,8
Costa de Huelva	18,2	15,9	6,0	59,9
Condado Litoral	13,8	14,7	7,8	63,7
Comarcas de las vegas interiores de Andalucía				
La Campiña de Cádiz	47,7	8,9	10,0	33,3
La Campiña de Sevilla	56,6	6,4	5,8	31,0
La Vega de Sevilla	42,0	15,4	5,6	37,0
La Campiña Baja	33,2	4,4	8,4	54,0
La Campiña Alta	22,6	1,2	11,0	65,2
La Campiña Norte	22,0	0,8	10,6	66,6
La Campiña Sur	20,3	2,6	10,3	66,8
Guadalhorce	34,2	12,7	7,8	45,3
Vegas de Extremadura				
Mérida	32,0	3,0	10,5	54,5
Don Benito	35,6	6,2	8,1	50,1
Comarca de Badajoz	35,7	3,8	11,1	49,4
Jaraiz de la Vera	33,4	6,3	13,2	47,1
Comarcas del área olivarera				
El Condado	20,4	0,5	10,5	68,6
La Loma	21,2	0,5	11,6	66,7
Sierra Mágina	21,7	1,1	12,1	65,1
Antequera	25,5	2,2	9,4	62,9
Almendralejo	30,6	1,6	12,6	55,2

Fuente: Elaboración propia.

La aplicación de este método ha permitido segmentar el trabajo requerido por la agricultura en las comarcas más dinámicas. Las comarcas donde es más importante el trabajo disperso son las que tienen más posibilidades de profesionalizar el trabajo agrario, tanto en su vertiente asalariada como familiar. En términos generales el trabajo de más calidad es el que requiere más formación y es disperso. El área olivarera ofrece menos oportunidades de profesionalización.

La resta del trabajo aportado por la familia en estas áreas, teniendo en cuenta que la familia suele absorber el trabajo repartido anualmente, permite evaluar las necesidades de contratación en cada una de las categorías.



3. La oferta de trabajo agrario

3.1. Análisis de la población activa (EPA)

La media anual de activos agrarios en España en 1999 era de 1.222.400, algo menos del 50% asalariados y el resto cuenta propia. En Andalucía, Murcia, Canarias y Extremadura los asalariados suponían más del 65%, y en Madrid y la Comunidad Valenciana entre 65% y 50%. Entre 1992 y 1999 la población activa agraria ha caído más del 15%, debido a los activos por cuenta propia (-28%), mientras los asalariados han subido el 2%. Se registran caídas superiores al 25% en Galicia (38%), Castilla y León (35%), Baleares, Asturias, Aragón y Cantabria y en menor medida Murcia y Canarias; mientras suben Navarra, Andalucía, Cataluña, Madrid.

En 1999 los hombres suponían más del 70%, pero tienen un ritmo de caída mayor que las mujeres: 15,8% frente a 14,4%. El mayor peso de las mujeres activas se encuentra en algunas zonas de agricultura familiar: Galicia (48,6%) y Asturias (42,5%). Entre las comunidades con más asalariados la mayor participación femenina se localiza en Canarias (más del 40%), Andalucía, casi un 33% y Murcia, Cataluña y C. Valenciana, entre el 20 y el 26%.

Mientras que más de la mitad de los hombres trabajan por cuenta propia, la mayoría de las mujeres son asalariadas. Esta desigualdad se debe sobre todo a Andalucía, donde el 87,5% de las activas son asalariadas. En España entre 1992 y 1999 las mujeres activas por cuenta propia han disminuido un 38,3%, mientras las asalariadas crecen casi un 37%.

Composición de la población activa 1999

	Total	Cuentas propias	%	Asalariados	%
España	1.222.400	615.100	50,32	607.300	49,68
Andalucía	391.500	89.100	22,76	302.400	77,24
Aragón	37.100	29.100	78,44	8.000	21,56
Asturias	34.100	31.300	91,79	2.800	8,21
Baleares	7.700	5.000	65	2.700	35,06
Canarias	43.000	13.800	32,09	29.200	67,91
Cantabria	14.500	11.100	76,55	3.400	23,45
Castilla León	96.000	77.700	80,94	18.300	19,06
Castilla La Mancha	71.700	42.300	59	29.400	41
Cataluña	85.500	58.100	67,95	27.400	32,05
Cdad. Valenciana	82.500	38.700	46,91	43.800	53,09
Extremadura	63.600	20.800	32,7	42.800	67,3
Galicia	178.500	143.100	80,17	35.400	19,83
Madrid	17.400	7.600	43,68	9.800	56,32
Murcia	55.300	13.300	24,05	42.000	75,95
Navarra	16.600	14.300	86,14	2.300	13,86
País Vasco	17.200	11.500	66,86	5.700	33,14
Rioja	10.000	8.200	82,00	1.800	18,00

(1): Incluido el sector de la pesca.

Fuente: Encuesta de la Población Activa 1999

En España la tendencia de los asalariados ocupados en el periodo 1992-1999 ha sido contraria según género: mientras los varones han caído casi un 8%, el número de mujeres ha aumentado un 40,5%. El colectivo de mujeres aumenta en todas las comunidades menos Extremadura.

El paro en el sector agrario en España era de 207.600 personas, casi un 72% en Andalucía y algo más del 9% en Extremadura. Los trabajadores en paro suponían en 1999 algo más del 39% de la población activa asalariada en España, índice que sólo superan Andalucía (49,2%) y Extremadura (44,6%). Las mujeres presentan mayor índice de paro, por encima del 50%, superado en Andalucía (64,4%) y Extremadura (74,7%). En el colectivo de hombres el índice de paro es el 27% en España, en Andalucía el 40,2% y en Extremadura el 37,8%.

El número de parados ha aumentado en un 7% entre 1992 y 1999 en España, y en torno al 15% en Andalucía y Extremadura, mientras disminuye más del 20% en Murcia (casi 33%), Canarias y la C. Valenciana. Cabe resaltar que entre 1997 y 1999 hay una caída general del paro que afecta a todas las autonomías y a ambos sexos; en Andalucía y Extremadura el número de varones parados ha caído un 12,2% y 20% respectivamente, y el de mujeres el 10% y el 9,2%.

3.2. Los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

Según la Encuesta de Estadísticas Laborales (MTSS), en 1999 el número de afiliados al REASS era de 1.156.500, el 70% en el grupo de cuenta ajena. Andalucía contaba con el 47,3%, seguida por Extremadura y la C. Valenciana con más de un 7% cada una. En Andalucía se ubica el 10,8% de los trabajadores por cuenta propia y casi el 63% de los cuenta ajena. Los afiliados en el régimen de cuenta ajena suponen más del 80% en Andalucía, Canarias, C. Valenciana, Extremadura y Murcia.

Entre 1992 y 1999 el REASS ha perdido 100.300 afiliados, casi todos entre 1992 y 1997. El grupo de cuenta propia ha perdido 142.100 afiliados y en el de cuenta ajena la afiliación ha aumentado en 41.800. Destaca el incremento porcentual de los asalariados por cuenta ajena en Murcia y, en menor medida, en Andalucía.



Distribución de las afiliados al REASS por grupo y CCAA 1999

	Total	Cuenta propia	%	Cuenta ajena	%
España	1.156.500	347.300	30,03	809.200	69,97
Andalucía	547.000	37.500	6,86	509.500	93,14
Aragón	27.100	19.800	73,06	7.300	26,94
Asturias	22.200	20.700	93,24	1.500	6,76
Baleares	6.400	4.200	65,63	2.200	34,38
Canarias	27.500	5.200	18,91	22.300	81,09
Cantabria	10.500	9.400	89,52	1.100	10,48
Castilla La Mancha	51.400	24.100	46,89	27.300	53,11
Castilla y León	73.900	59.300	80,24	14.600	19,76
Cataluña	47.300	31.000	65,54	16.300	34,46
Cdad. Valenciana	84.700	14.800	17,47	69.900	82,53
Extremadura	89.200	14.700	16,48	74.500	83,52
Galicia	79.200	73.900	93,31	5.300	6,69
Madrid	4.900	2.400	48,98	2.500	51,02
Murcia	57.000	8.200	14,39	48.800	85,61
Navarra	10.500	8100	77,14	2400	22,86
País Vasco	9.900	8400	84,85	1500	15,15
Rioja	7.500	5400	72	2100	28,00

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales 1999.

3.3. Comparación de los afiliados al REASS y la Población Activa Agraria

Los trabajadores que se declaran en España activos agrarios en la EPA (1.999) son 1.222.400, 65.900 personas más que las inscritas en el REASS. Las diferencias entre grupos de trabajadores homologables son muy importantes. Según la EPA, el número de activos que se declaraban cuenta propia en 1999 era de 615.100, mientras que el REASS sólo cuenta con 347.300 afiliados en la categoría cuenta propia. Esta diferencia se repite en el grupo cuenta ajena y se encuentra en todas las comunidades. Destacan las siguientes situaciones:

- El número total de afiliados al REASS es superior a la población activa agraria total en las dos CCAA de subsidio, Andalucía y Extremadura, con el 40% más.
- La población activa agraria es superior a los inscritos en el REASS en la mayoría de las CCAA, destacando la situación de Galicia.
- El número de autónomos de la EPA es muy superior al de afiliados al REASS cuenta propia en todas las CCAA.
- En España es mayor el número de afiliados al REASS c.a. al de asalariados de la EPA debido al desequilibrio en el área del subsidio, donde el REASS supera en más de un 70% a los asalariados de la EPA, y en la C. Valenciana y Murcia.

Activos agrarios según REASS y EPA por provincias 1999

	REASS total	PAA (EPA)	Autónomos		Asalariados	
			CP REASS	EPA	CA REASS	EPA
España	1.156.500	1.222.400	347.300	615.100	809.200	607.300
Andalucía	547.000	391.500	37.500	89.100	509.500	302.400
Aragón	27.100	37.100	19.800	29.100	7.300	8.000
Asturias	22.200	34.100	20.700	31.300	1.500	2.800
Baleares	6.400	7.700	4.200	5.000	2.200	2.700
Canarias	27.500	43.000	5.200	13.800	22.300	29.200
Cantabria	10.500	14.500	9.400	11.100	1.100	3.400
Castilla La Mancha	51.400	71.700	24.100	42.300	27.300	29.400
Castilla y León	73.900	96.000	59.300	77.700	14.600	18.300
Cataluña	47.300	85.500	31.000	58.100	16.300	27.400
Cdad. Valenciana	84.700	82.500	14.800	38.700	69.900	43.800
Extremadura	89.200	63.600	14.700	20.800	74.500	42.800
Galicia	79.200	178.500	73.900	143.100	5.300	35.400
Madrid	4.900	17.400	2.400	7.600	2.500	9.800
Murcia	57.000	55.300	8.200	13.300	48.800	42.000
Navarra	10.500	16.600	8100	14.300	2400	2.300
País Vasco	9.900	17.200	8400	11.500	1500	5.700
Rioja	7.500	10.000	5400	8.200	2100	1.800

Fuente: Información y estadística del subsidio para trabajadores eventuales del REASS 1984-99. INEM.

Ello es debido sobre todo a los siguientes factores:

- ⇒ Una parte de los empresarios agrarios están afiliados al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.
- ⇒ Otro grupo de pequeños empresarios agrarios están afiliados al REASS c. a. mientras en la EPA aparecen como cuentas propias.
- ⇒ Los agricultores a tiempo parcial suelen estar dados de alta en otro régimen.
- ⇒ Muchos asalariados eventuales y ayudas familiares con escasa dedicación no se dan de alta, salvo en las áreas de subsidio, que lo hacen en cuenta ajena.
- ⇒ En las áreas de subsidio hay muchas personas en el REASS cuenta ajena en búsqueda de esta prestación, pero mantienen una escasa actividad agraria.

El número de personas vinculadas a la explotación (titulares, cónyuges y otros familiares) ascendía en 1997 a 2.043.523, que realizaban 1.098.981 UTA. Esta cifra es muy superior a la población activa agraria de ese año (1.316.700) y al de afiliados al REASS (1.156.700, de los cuales 375.800 eran cuenta ajena).

Las divergencias entre los datos de la EPA y el REASS se deben a la diferencia de criterios, a la inadecuación del REASS a la realidad del trabajo agrario y a factores de conveniencia. De forma ninguna fuente mide la oferta real agraria.

3.4. Análisis del subsidio

La Ley 41/70 sobre Seguridad Social Agraria dejó fuera de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales y forzó poco después la puesta en marcha del Empleo Comunitario (OM 24-IX-1971) para paliar la situación. La crisis de finales de los setenta provocó una situación límite en el campo andaluz y extremeño que forzó el crecimiento de los fondos (de 502 millones a 36.000 en diez años); aún así los grandes conflictos sociales obligaron a sustituir el sistema.

La nueva fórmula (subsidio - PER - FOR) entró en vigor en 1984 (R.D. 3237/83). En 1988 se introdujeron normas especiales para los mayores de 55 años (R.D. 1585/88). En 1990 el subsidio arrastraba mala imagen pública y ya dificultaba la inserción en el mercado laboral, por lo que se introdujeron correcciones (R.D. 1387/90) tendentes a dificultar la entrada de los jóvenes; provocando la casi única caída del contingente en todo el período. La sequía de 1992/95 obligó a facilitar el acceso sin las peonadas exigidas. En 1997 (RD 5/97) se integró en un único texto la normativa vigente y se introdujeron algunos cambios fruto de las negociaciones de noviembre de 1996. El número de peonadas exigidas ha caído de 60 a 35, disolviendo el nexo entre el mecanismo de cobertura del desempleo y el trabajo.

Evolución de los beneficiarios del subsidio agrario (media mensual) según edad

Año	<=19	20/24	25/29	30/34	35/39	40/44	45/49	50/54	55/59	>60	Total
1984	9.718	33.119	27.029	17.543	16.087	15.233	19.855	23.728	19.018	10.974	192.304
1985	8.349	35.190	28.874	17.812	14.832	14.328	17.020	20.880	17.006	10.013	184.304
1986	11.567	42.646	38.909	23.379	17.963	17.818	20.060	25.479	21.429	12.816	232.066
1987	14.068	47.175	43.279	26.530	20.590	19.483	19.237	26.504	22.246	12.831	251.943
1988	16.135	52.665	47.819	31.069	23.726	22.867	20.968	28.352	24.874	13.879	282.354
1989	17.584	53.716	49.265	34.439	25.703	25.006	23.509	27.928	25.908	13.522	296.580
1990	17.668	50.647	47.558	36.043	27.122	25.314	24.428	26.908	26.002	12.986	294.676
1991	15.614	47.119	39.631	28.571	21.373	19.108	18.866	19.655	18.011	8.379	236.327
1992	7.408	28.220	31.272	26.568	20.368	18.505	18.441	17.631	22.369	10.590	201.372
1993	6.930	30.523	35.857	30.534	23.327	20.386	20.404	18.602	24.588	12.774	223.925
1994	6.351	30.244	37.550	32.485	24.636	20.203	20.107	18.877	23.160	13.602	227.215
1995	4.602	26.160	35.309	31.925	24.258	19.038	17.928	19.018	22.984	14.887	216.109
1996	2.725	18.765	28.124	27.177	21.662	16.636	14.520	20.229	24.702	17.737	192.277
1997	2.482	17.524	27.077	27.493	22.764	17.223	15.250	21.045	23.730	18.150	192.738
1998	2.936	17.247	26.134	28.185	23.991	18.329	15.789	5.894	43.223	19.867	201.595
1999	3.263	16.881	25.202	28.544	25.382	20.025	16.553	24.674	28.369	21.758	210.651

Fuente: Información y estadística del subsidio para trabajadores eventuales del REASS 1984-99. INEM.

El inicio del sistema provocó un incremento del número de beneficiarios con respecto al Empleo Comunitario del 17,3%. Hasta los años 1989-1990, años en que se rozaron los 300.000, la subida del número medio de subsidiados mensuales superó el 50%, con lo que las personas vinculadas al subsidio se acercaban a la totalidad del REASS cuenta ajena y superaba la Población Activa Agraria. Las correcciones introducidas en 1990 redujeron ese volumen hasta 1992, cuando se inició un repunte coincidente con un periodo de sequía. En 1996 la cifra de subsidiados cayó a los niveles de 1984 y desde entonces ha aumentado, especialmente desde 1998, lo que es contradictorio con el comportamiento de los indicadores del mercado de trabajo.

En 1999 la media mensual de subsidiados superaba los 210.000 trabajadores, equivalente a 350.000-400.000 vinculados al subsidio, mientras los afiliados al REASS c. a ascendían a 584.000, la Población Activa Agraria Asalariada era de 345.200 y los parados ascendían a casi 170.000. Es decir, la dependencia del subsidio respecto al REASS es muy alta, del 70-80% y su cifra supera a los asalariados de la EPA.

La composición de los subsidiados según grupos de edad ha cambiado desde los acuerdos de 1990. En el primer año los menores de 25 años superaron el 22%, su máxima participación fue en 1991 con el 26%, a partir de entonces inició una caída hasta menos del 10% en 1999; paralelamente los mayores de 55 años, que apenas trabajan, han pasado del 15,6% en 1984 a casi el 24% en 1999. El colectivo comprendido entre 25 y 40 años ha subido del 31% al 37,6% y el comprendido entre 40 y 55 se mantiene en torno al 30%, sin apreciarse ninguna inflexión a la baja en ellos.

En 1984 la participación femenina alcanzó el 10,6% y a principios de los años 90 superó el 50%; en 1999 alcanzó el 55%⁷. Esta participación es superior en Andalucía (58%). La feminización del subsidio es mayor en los grupos de más edad: las mujeres suponen menos del 50% entre los menores de 25 años, a partir de los 30 años alcanzan el 30% y superan el 60% entre los mayores de 60 años.

La participación extremeña ha pasado del 18,8% en 1984 al 12/13%, mientras Andalucía ha subido del 81% a más del 87%. En Andalucía, Sevilla cuenta con casi el 25% de los subsidiados tras caer desde el 30%, sigue Córdoba que ha subido del 15% a casi el 18%; las dos provincias de agricultura más intensiva han subido aunque se mantienen en cifras moderadas: Almería el 4,4% y Huelva el 8%; Málaga (11%) y Granada (13,5%) han subido algo su participación y la participación de Cádiz (9%) y Jaén (12%) ha caído.

La variación mensual en los perceptores del subsidio es escasa, lo que ratifica la creciente desvinculación del mercado de trabajo emergido. La diferencia entre los meses con mayor y menor número de subsidiados supone el 20% en Extremadura y en 15% en Andalucía; a escala provincial la mayor estacionalidad se encuentra en Granada, con un 54%, le sigue en importancia Huelva con

⁷ En la actualidad está cerca del 60%.



el 42% y Almería con el 40%; la menor estacionalidad se localiza en Sevilla (13%) y Cádiz (14%), seguidas de Málaga (18%) y Jaén (19%).

3.5. La segmentación de la oferta

En el estudio del mercado de trabajo en Andalucía y Extremadura mencionado se segmentaron con el colectivo integrante de la oferta real (dispuesta a trabajar) y los afiliados al REASS c.a. correspondientes a 1995. Se identificó un colectivo afiliado al REASS c.a. apenas integrante de la oferta real (ya sólo trabajaba las jornadas mínimas para conseguir el subsidio), estimado en casi el 30% de los afiliados al REASS. Se identificó también a un colectivo con actividad en varios sectores, otro estaba sólo dispuesto a trabajar sólo determinadas épocas en una perspectiva de trabajo temporal, entre estos se encontraban los pequeños agricultores o sus familiares y la mayoría de las mujeres. Es decir, el conjunto de afiliados al REASS c.a. estaba compuesto por segmentos diferentes con opciones y posibilidades distintas ante el trabajo agrario.

El análisis del colectivo de subsidiados, que supone el 60-70% de los inscritos en el REASS, aporta nuevos elementos: las mujeres vinculadas al subsidio ascendían en 1999 a 230.000 y el colectivo de varones mayores de 55 años a unos 30.000; entre ambos alcanzan el 45% de los afiliados al REASS, y entre el 60 y el 70% de los vinculados al subsidio. Estos colectivos acceden a pocas tareas (recolecciones y manipulado) y con frecuencia tienen poca vinculación al sector, apenas forman parte de la oferta.

En el escenario comarcal del mercado, las escasas migraciones de la oferta y la estacionalidad de la demanda provocan la coincidencia de paro en unas comarcas con déficits de oferta en otras. Esto se debe a que una parte del colectivo de la oferta afiliada al REASS c.a., por encima del 50% y el 70-75% de los subsidiados, no constituye oferta real de trabajo todo el año y menos aún si el trabajo exige movilidad. Los motivos que llevan a esa situación son diversos, desde la legítima opción de trabajar sólo una época del año a las condiciones en que se realizan las migraciones (costes personales, costes monetarios como la vivienda) o lo poco atractivo que resulta el sector para la profesionalización de los eventuales debido a la precariedad laboral. Por lo tanto, la sobredimensión de la oferta real de trabajo en el área del subsidio es muy inferior a la que se deduce de las estadísticas y explica el acusado déficit para muchas tareas.

Segmentación de la oferta

	Oferta real	Oferta real		Afiliados al REASS c.a.	
		afiliada al REASS c.a.	no afil. al REASS c.a.	no integrantes de la oferta	REASS c.a. total
Andalucía	327.830	313.529	14.301	135.459	448.988
Extremadura	57.257	54.200	3051	13.122	67.322

Elaboración propia.

Hay que tener en cuenta que el monto de fondos del subsidio agrario es pequeño y cubre un colectivo importante situado entre los de menores rentas. Ahora bien, ese colectivo está crecientemente desvinculado del mercado de trabajo y la situación creada favorece que se quede al margen de los procesos de desarrollo económico. Sobre esta situación pesa un problema político que condiciona la actuación de partidos y sindicatos, así como de los Gobiernos central y autonómicos y de los Ayuntamientos.

4. El mercado de trabajo

El mercado de trabajo es el resultado de la confrontación de la oferta y la demanda en los ámbitos de referencia para cada momento. La importancia del componente familiar determina que la demanda sea el volumen sobrante, el no realizado por la familia. En la oferta hay que tener en cuenta los problemas de las entradas y salidas y sus elementos determinantes. El balance final es el resultado de los cruces entre los diferentes segmentos de la oferta y la demanda. En este análisis inciden directamente los mecanismos de regulación laboral y la cobertura social, entre ambos determinan las formas que adopta la contratación, la estabilidad laboral y las ventajas o desventajas respecto a otras opciones.

En España el mercado de trabajo indica un exceso de la oferta con respecto a la demanda de casi 300.000 personas según la EPA y casi 500.000 según el REASS c.a. El excedente se encuentra sobre todo en el área del subsidio, el 66% con respecto a la EPA y el 88% con respecto al REASS c.a., donde los más de 20 puntos de diferencia entre ambos muestran el doble objetivo de la afiliación al REASS. El desequilibrio entre la oferta y la demanda es superior al paro detectado por la EPA, lo que se debe en parte a que hay afiliados al REASS c.a. que apenas forman parte de la población activa asalariada.

Estas cifras serían reales en un solo mercado nacional de trabajo con transferencias ágiles entre territorios y una distribución equilibrada a lo largo del año, pero las primeras son muy limitadas y la distribución temporal de las tareas sólo es equilibrada en las producciones ganaderas y en los cultivos totalmente mecanizados. Por eso en este artículo se realiza una aproximación autonómica de los mercados de trabajo que presentan la siguiente situación:

- a) Mercados con alto peso de la agricultura familiar y predominio del trabajo disperso: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León.

Escenario de caída del volumen de trabajo total, debido a la disminución del trabajo familiar mientras sube el asalariado fijo. La cifra de trabajadores asalariados de la EPA es superior al alta en el REASS c. a.



Hay más demanda de trabajo que inscritos en el REASS c.a., aunque menos que los declarados en la EPA. También es mayor el volumen de trabajo realizado por la familia (UTA) que el número de inscritos en el REASS y en menor medida que el declarado en la EPA.

Un volumen alto de trabajo en el sector agrario no se realiza por afiliados al REASS ni por personas dedicadas preferentemente al sector agrario. La caída de la población activa entre 1992 y 1997 oscila entre el 15% del País Vasco al 40% de Galicia, más del doble de la caída del trabajo demandado.

Todo apunta a un déficit creciente de trabajadores fijos que la oferta (REASS c. a.) no está en condiciones de cubrir. No se detectan migraciones de otras áreas españolas ni afluencia de personas de otros sectores.

- b) Area de agricultura relativamente dinámica: Valle del Ebro, Castilla la Mancha y Cataluña. Mantiene su peso el trabajo familiar pero es importante el asalariado. Tienen producciones con trabajo disperso a lo largo del año (ganadería, herbáceos) y otras con puntas de trabajo (frutales, viña, olivar, hortalizas, etc.).

El volumen de trabajo se mantiene con oscilaciones entre -6% y +4%. Cae el volumen de trabajo familiar y se mantiene o sube el asalariado. El volumen de trabajo demandado es superior a la oferta afiliada al REASS c. a. En Aragón, Rioja y Navarra la demanda supera a los asalariados de la EPA, mientras en Cataluña y Castilla La Mancha es algo inferior. En toda el área se realiza trabajo asalariado por personas que no están en el REASS c a. La EPA no detecta paro en Rioja y Navarra y moderadamente en el resto.

Se plantea un doble escenario de déficit de oferta a corto plazo para trabajos eventuales y fijos. El trabajo eventual se cubre en buena medida por personas inactivas y no afiliadas al REASS c.a. el resto del año; algunas autonomías de esta área presentan graves déficits temporales que dan pie a flujos inmigrantes considerables.

- c) Area de agricultura dinámica sin subsidio agrario: Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana. Salvo en Valencia, el componente de trabajo familiar es menor y su agricultura tiene puntas de trabajo muy acusadas.

La demanda de trabajo es inferior a los asalariados (EPA) y mucho más a los inscritos en el REASS c. a. Esto se debe en parte a que la manipulación de frutas y hortalizas se realiza con frecuencia en el REASS. El sobrante de la oferta es muy superior al paro detectado por la EPA.

El volumen de trabajo está subiendo mucho en Murcia y Canarias. Se repite el proceso de caída del trabajo familiar e incremento del asalariado. La demanda es muy estacional: en los meses de trabajo requiere más mano de obra de la disponible en el mercado,

mientras sobra oferta en los restantes; en las comarcas naranjeras y hortícolas se han alargado mucho las temporadas de trabajo. Se plantea un gran déficit: de trabajadores de temporada. La necesidad de asegurar esta oferta ha llevado a la generalización de los contratos fijos discontinuos.

- d) Las áreas de subsidio: Andalucía y Extremadura. Cabe citar el auge de la agricultura andaluza y el gran incremento de sus necesidades de trabajo. Una parte muy importante del trabajo agrario andaluz, sobre todo, es muy estacional; dentro del trabajo estacional hay que diferenciar entre los invernaderos del litoral, abiertos muchos meses, y el olivar, paradigma del trabajo estacional.

Alta cifra de inscritos en el REASS c.a. que multiplica por 1,7 a los activos asalariados de la EPA, situación contraria al resto de España. El número de vinculados al subsidio es de 350.000 - 400.000, el 60-70% de los inscritos en el REASS c.a. y superior a los activos asalariados de la EPA.

Los desequilibrios son también importantes en el trabajo familiar: el volumen de trabajo cubierto por los miembros de la familia multiplica por 1,5 al declarado por cuenta propia en la EPA en Andalucía y por 1,8 en Extremadura; el trabajo familiar en volumen (UTA) multiplica a los inscritos en el REASS cuenta propia por 3,6 en Andalucía y por 2,5 en Extremadura.

La oferta supera ampliamente a la demanda, en especial frente a los inscritos en el REASS c.a. Las cifras de paro en la EPA son altas. Ahora bien, si se considera que cerca de un 90% de los trabajadores vinculados al subsidio sólo forman parte de la oferta una corta etapa (menos de dos meses) y en su propia comarca, se plantea una situación de déficit para la mayoría de los trabajos temporales. Esto es lo que ha llevado al recurso a una inmigración masiva y conflictiva.

Esta situación se agrava por la magnitud de las puntas de trabajo; la falta de movilidad de la fuerza de trabajo entre comarcas provoca que la demanda de las tareas apenas se complemente salvo si coinciden geográficamente. Bastantes tareas agrarias acusan falta de mano de obra.

5. Conclusiones y propuestas

- ⇒ Se está produciendo un cambio radical de la estructura del trabajo con la disminución del trabajo familiar y el incremento del asalariado y, en menor medida, del trabajo externalizado. Hay una tendencia muy acusada a la reducción de las ayudas familiares.



- ⇒ Se detecta un incremento del volumen total de trabajo en las CCAA de agricultura dinámica (Andalucía, Canarias, área mediterránea y Valle del Ebro) mientras cae en el interior y en el noroeste.
- ⇒ Hay dos tendencias contradictorias: caída acusada en los activos agrarios y estancamiento o subida en el volumen de trabajo (o menor caída). Es decir, se concentra el trabajo en menos personas más profesionalizadas, lo que es positivo frente al predominio de la dedicación parcial o marginal.
- ⇒ No existe un único mercado de trabajo agrario, sino múltiples mercados comarcales. La estacionalidad, magnitud y localización de las puntas de la demanda requieren una oferta flexible en el tiempo y en el espacio que la oferta legal disponible no es capaz de cubrir.
- ⇒ En el área del subsidio predomina la opción por la contratación eventual, disponible gracias al subsidio, mientras las demás zonas se han visto obligadas a optar por fijos y fijos discontinuos.
- ⇒ La dimensión laboral de las explotaciones hace muy difícil la opción por los trabajadores fijos para una parte muy importante del sector. En esta situación se plantea la externalización del trabajo e incluso de la gestión en sustitución de una concentración empresarial que va demasiado lenta.
- ⇒ En el norte y Castilla y León no existe oferta de trabajo para cubrir la demanda de trabajo a lo largo del año.
- ⇒ La falta de oferta entre los afiliados al REASS c.a. se encuentra también en las autonomías del Valle del Ebro, Cataluña y Castilla La Mancha, afectando tanto al trabajo fijo como, sobre todo, al eventual o temporal.
- ⇒ En la C. Valenciana, Canarias y Murcia, a pesar de que la EPA detecta paro anual, existe un déficit de oferta importante para cubrir las puntas de trabajo, que son de bastante duración. Hay muchos trabajadores a tiempo parcial.
- ⇒ El colectivo del subsidio constituye la mayor parte de los afiliados al REASS c.a. en Andalucía y Extremadura. Una parte considerable de él no constituye oferta de trabajo todo el año y mucho menos en zonas alejadas.
- ⇒ Las migraciones de la oferta afiliada al REASS c.a. se ven bloqueadas por la carestía de la vivienda en las zonas destino, los bajos salarios ofertados en general y los costes sociales y personales que conlleva.
- ⇒ La ordenación laboral del trabajo agrario es muy precaria, en especial para los eventuales, casi única categoría laboral sin acceso a desempleo contributivo ni posibilidad de estabilizar su situación. En general el REASS c.a. ofrece peores prestaciones que las restantes opciones de la Seguridad Social.
- ⇒ En el área del subsidio la disponibilidad de trabajadores y la baja actividad sindical ha permitido la sustitución de los fijos discontinuos por eventuales.

- ⇒ La situación actual de la agricultura y el crecimiento de la demanda de trabajo crean un escenario nuevo alejado de las causas de la puesta en marcha del subsidio y de las circunstancias que determinaron la reducción de las cotizaciones sociales de los agricultores por sus trabajadores.
- ⇒ En el entorno competitivo actual, la agricultura necesita un trabajo adecuado y responsable, mientras los trabajadores eventuales optan por salir del sector agrario. La desregulación y el REASS c.a. convierten a la agricultura en poco competitiva como demandante de trabajo.
- ⇒ Del comportamiento del trabajo familiar se deduce que el problema de la poca competitividad del sector agrario en la captación de capital humano se produce también en el ámbito familiar.

A partir de este diagnóstico, se realizan las siguientes propuestas.

- A. Introducción de la cotización por desempleo contributivo en la contratación de eventuales, lo que elimina sus ventajas frente a los fijos discontinuos y permite la acumulación de jornadas en distintas empresas de cara a las prestaciones, facilitando la estabilidad y profesionalización.
- B. Establecimiento de incentivos a la contratación de trabajo fijo para los empresarios agrarios: medidas fiscales, tratamiento diferencial en las cuotas y ayudas o consideración del empleo fijo en una posible modulación, etc.
- C. Modificación del REASS c.a. acercándolo al RG en el marco del Pacto de Toledo en cuanto a derechos y deberes de trabajadores y empresarios en la relación laboral en un proceso paulatino acorde con las condiciones agrarias.
- D. Convergencia con las formas de contratación del resto de la economía.
- E. Apoyo a la creación de sociedades de servicios en la agricultura (sociedad mercantil o cooperativa, sección de cultivo en las cooperativas, SAT de uso común de la maquinaria o de gestión colectiva, etc.) que permita superar la pequeña dimensión laboral de las explotaciones y profesionalizar el trabajo.
- F. Establecimiento de un plan de actuación especial y paulatino para el colectivo de subsidiados mediante actuaciones diferenciales: incentivos a la integración en el mercado de trabajo del segmento más vinculado, prejubilación de los mayores y establecimiento de un plan específico para la integración de las mujeres rurales en el mundo del trabajo. Este plan, que exige un pacto político, debe garantizar el mantenimiento de los fondos.
- G. Plan de apoyo a la movilidad geográfica de los trabajadores, con políticas específicas de vivienda y cobertura de las necesidades sociales.
- H. Apoyo a la integración de la población inactiva en los mercados de trabajo temporales.
- I. Plan de apoyo a la integración en el medio rural y en el sector agrario de inmigrantes y ampliación de los cupos, ya que es una de las pocas posibilidades de cubrir la demanda.

LA GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS EN TORNO AL CASO ESPAÑOL

Cristina Blanco Fernández de Valderrama

1. Control, regulación, gestión: objetivos prioritarios de la política de inmigración

1.1. La política de inmigración como sinónimo de control

La preocupación por el control de las fronteras se hizo patente en la España contemporánea a partir de 1985, con la promulgación de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio sobre *Derechos y Libertades de los Extranjeros en España*. Dicha Ley estuvo encaminada a sistematizar, por primera vez desde 1852, las condiciones generales que debían regir el estatus de extranjero en España. Sin embargo, y pese al título de “derechos y libertades de los extranjeros”, el articulado se dedicó prioritariamente a establecer las condiciones de su entrada, permanencia, salida y expulsión del territorio español¹. Esto es, en suma, una simple regulación de flujos de extranjeros hacia y desde España; lo que Ruiz de Huidobro denomina “Ley de Extranjería pura” (J. M. Ruiz de Huidobro, 2000:72).

El establecimiento de una norma general que regulase los flujos migratorios fue, por lo tanto, el objetivo prioritario de este primer paso dado por el Gobierno español hacia lo que podría ser una política de inmigración; objetivo que se estimó como urgente habida cuenta del crecimiento de las afluencias migratorias de extranjeros hacia España que se estaba produciendo en los últimos años, así como de la certeza de que dicho crecimiento no constituía un fenómeno meramente coyuntural.

Cinco años más tarde, el Gobierno, a instancias del Congreso de los Diputados, elaboró un informe para establecer los pilares de una futura política global de inmigración, en la que se abordasen dimensiones del fenómeno migratorio más allá de la regulación de entradas, permanencias y salidas del territorio español². El informe, titulado *Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería*³, analizaba la situación de la inmigración en España y el funcionamiento de la conocida como Ley de Extranjería (LO 7/85) durante sus cinco años de vigencia. En él se reconocía que la aplicación de la Ley había presentado ciertas dificultades técnicas⁴. Por lo demás, la Ley en sí misma era considerada “aceptable”. En suma, se

1 De los 36 artículos que componen la Ley Orgánica 7/85, sólo 8 establecen derechos o garantías para los extranjeros, otros 8 definen la extranjería, situaciones y colectivos específicos, y los 20 restantes se dedican a establecer las condiciones de estancia, concesión de permisos y condiciones de salida, así como a establecer motivos y procesos de expulsión.

2 Una política global de inmigración debería atender, por lo menos, a tres grandes dimensiones: control y gestión de los flujos, integración de los inmigrantes y cooperación con países generadores de emigración.

3 Comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados. 1990

4 Como la “laboriosidad y excesiva duración de los procesos administrativos”, la “escasa dotación de medios personales y materiales”, la “carencia de sistemas de información eficaces” o “la tradicional lentitud de los procesos judiciales”.

reconocía la “falta de una gestión eficaz de los flujos de inmigración” y la “carencia de una política global de extranjería”. Tras este diagnóstico, el Gobierno procedió a establecer lo que podrían ser los ejes principales de esta última.

Así pues, el inicio de la regulación general de los flujos de extranjeros data, en la España del siglo XX, de 1985, mientras que la reflexión sobre las bases de una política global de inmigración tendría que esperar hasta 1990⁵. Y es en este primer diseño de las bases que deberían sustentar una política global de inmigración, donde aparece por primera vez y de forma reiterativa la idea de control. No sólo el texto está plagado, a lo largo de todas sus páginas, de referencias directas e indirectas a la necesidad de controlar y reforzar las fronteras, sino que las propias directrices expresan el imperativo del control que por aquel entonces se constituyó como objetivo no sólo prioritario, sino prácticamente único.

En efecto, la enumeración de los ejes principales de la futura política de inmigración viene precedida por la afirmación de que “España no puede recibir un flujo masivo y *sin control*(*) de inmigrantes sin que se hipoteque gravemente su cohesión social...”, además de que “...un objetivo esencial del Estado consiste (...) en *dominar* el volumen de los flujos y *canalizar* por tanto la presión demográfica creciente”, “Y ello debe hacerse (...) conjugando una política activa de inmigración y de integración social de los inmigrantes con un *reforzamiento* de nuestras fronteras exteriores...”. Después se explica cada una de las ocho líneas propuestas para fundamentar la política de inmigración española, y que son las siguientes.

Control de entradas; visados y control de fronteras. Como primera línea de actuación se encuentra la generalización del uso del visado, salvo casos excepcionales, dada su funcionalidad como mecanismo de control y de canalización de los flujos inmigratorios en función de los intereses españoles. Se reconoce que los visados permiten “*conducir* la inmigración hacia los sectores laborales, profesionales, etcétera, donde haya una demanda”. “Paralelamente a esta política de visados -continúa el texto- habrá de continuarse e incrementarse el esfuerzo por garantizar un *control* efectivo de nuestras fronteras”. Especial atención merecen las fronteras del Sur, ya que “a partir de 1993 serán fronteras exteriores de la CEE”, por lo que “las medidas que deben adoptarse tienen carácter más urgente”. En el párrafo siguiente se expresa la conclusión del apartado: “tanto el interés nacional como las obligaciones impuestas por nuestra pertenencia a la CEE nos exigen tomar una serie de medidas tendentes a articular un *control* fronterizo *riguroso* y a la vez fluido que garantice la eficacia del *control* en nuestras fronteras frente a la inmigración ilegal”.

5 Véase al respecto el artículo “La integración de los inmigrantes. Fundamentos para abordar una política global de intervención” (C. Blanco, 2001)

(*) Las cursivas son nuestras.



Lucha contra el trabajo clandestino. Se configura como uno de los elementos fundamentales de “una política de *control* de los flujos migratorios”. Esta lucha se articula mediante dos mecanismos: el sancionador (a quien utilice mano de obra ilegal) y el desarrollo de lo que se denominó una *política activa de inmigración*⁶: “actuación de los poderes públicos para dirigir, orientar y contingentar los flujos migratorios, programando anticipadamente su volumen y sus variables esenciales, tales como la procedencia, temporalidad, perfil profesional, posibilidad de integración, etcétera. Todo ello en colaboración con los países de origen”.⁷

Política de promoción e integración social. En este apartado se reconoce que la promoción e integración social de los inmigrantes constituye “uno de los aspectos esenciales de la política de inmigración”. A pesar de que, a juicio de los gobernantes, la legislación vigente en materia de extranjería “posibilita [a los inmigrantes] sin ninguna discriminación una integración plena en la comunidad nacional”, al parecer entienden que hay determinados aspectos sobre los que se hace necesario diseñar programas concretos.

Reforzamiento de la actuación policial. En este apartado se manifiesta que el mejor método para acabar con la delincuencia que, al parecer, genera la inmigración clandestina es la expulsión de los delincuentes del territorio español. Sin embargo, los redactores del texto constatan que se ha hecho especialmente difícil la ejecución de esta medida, tanto por las reticencias que parecen presentar los jueces ante esta medida como por los subterfugios que emplean los delincuentes para escapar de la misma o demorarla. Por ello se insiste en la creación de Centros de Internamiento no penitenciarios para los extranjeros sometidos a expediente de expulsión “a fin de garantizar el *control* de los mismos y la ejecutividad de las resoluciones”.

Mayor coordinación y centralización administrativa. Bajo este epígrafe se comenta la necesidad de armonizar las diferentes políticas sectoriales que afecten a la extranjería para dotarlas de una coherencia de conjunto. Para ello se entiende necesaria la creación de algunos órganos específicos para tal fin, como una Comisión Interministerial (encargada de armonizar todas las políticas sectoriales y centralizar toda la información disponible), una Oficina única de extranjeros (como ventanilla única para tramitar y gestionar los permisos y documentos necesarios) o un Servicio de Inmigración (que coordine todas las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería, en especial la elaboración de los contingentes anuales y el diseño de los programas de promoción e integración social).

Reforma de los procedimientos de asilo y refugio. Según los redactores del informe, al parecer se estaba produciendo un uso abusivo de las figuras del asilo y refugio por parte de numerosos inmigrantes, basándose en el régimen especial de los procedimientos (permanencia en el país

6 Esta es la primera referencia que encontramos cercana al concepto de gestión de los flujos migratorios; concepto que trataremos más adelante.

7 He aquí el embrión de la política de contingentes que se pondría en marcha por primera vez en 1993 y que se reproduce anualmente, con la excepción de los años 1996, 2000 y 2001, con el fin de canalizar los flujos de trabajadores inmigrantes no comunitarios hacia los sectores de actividad que requieren mano de obra adicional.

mientras se examina y resuelve la petición de asilo) y la lentitud de las resoluciones (varios años): “se puede constatar que la utilización fraudulenta del sistema español de protección a los refugiados políticos es probablemente hoy la principal vía de inmigración irregular en España”. La solución pasa por implantar algunas medidas que corrijan la demora de las resoluciones para expulsar a los falsos solicitantes, mientras se implementan otras medidas que mejoren las condiciones sociales, económicas y laborales de los verdaderos refugiados.

Dimensión europea de una política de extranjería. España se encontraba inmersa en un proceso de creación de un espacio europeo sin fronteras interiores. En aquel momento, uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea era la apuesta por la libre circulación de personas en el interior de ese espacio. Las políticas de inmigración eran, por entonces, materia de competencia nacional: “en efecto, la política migratoria de cada Estado miembro de la Comunidad es responsabilidad del mismo (...) pero su gestión ha de tener en cuenta la dimensión comunitaria”. El Acuerdo de Schengen de 1985 estaba orientado a establecer las medidas que permitiesen eliminar de forma efectiva las fronteras interiores. En ese momento, 1990, España estaba interesada en formar parte del “grupo de Schengen”, por lo que su política de inmigración debía armonizar con los requisitos del Tratado.

Potenciar la cooperación española al desarrollo. Se recomienda que España haga un esfuerzo mayor en colaborar con aquellas áreas geográficas “donde se manifiesta la mayor presión demográfica y las tendencias más fuertes de inmigración hacia España”. Los motivos parecen obvios.

Como conclusión a estas líneas básicas que deben formar la política global de inmigración se nos asegura que “todavía estamos a tiempo de evitar que el fenómeno migratorio se transforme en conflicto social y problema político. La cifra como máximo de 600.000 extranjeros en nuestro suelo, nos posibilita todavía, con un efectivo *control* de los flujos, el desarrollar una política de solidaridad con los extranjeros ya instalados en nuestro país y con los que continúen viniendo a él en el futuro”.

Así pues, durante la segunda mitad de la década de los 80 y la primera de los 90, el control de las afluencias de inmigrantes y el reforzamiento de las fronteras fueron los grandes, y casi únicos, objetivos de la incipiente política de inmigración, entendida ésta como conjunto de medidas que respondan a unos criterios de reflexión y globalidad en torno al tratamiento de la inmigración y la extranjería.

Los acontecimientos en el seno de la Unión Europea no serían ajenos a esta tendencia a la contención de la inmigración extracomunitaria. Pese a que la política de inmigración era todavía de competencia exclusiva de cada Estado nacional, lo cierto es que el Acuerdo de Schengen, firmado entre Francia, Alemania y los países del Benelux en 1985, constituyó un primer paso en la construcción de un espacio comunitario sin fronteras interiores. Pero la eliminación de fronteras interiores suponía, como contrapartida, el incrementar la seguridad y reforzar las fronteras exteriores. España se suma a este proyecto en 1991, lo que supone abundar más en la idea de control, sobre todo cuando se trata de un país que posee fronteras “exteriores” naturales con respecto al



conjunto de países que forman la UE⁸. Efectivamente, el llamado *espacio Schengen* caminaba hacia la total libertad de movimientos dentro de las fronteras interiores, siempre y cuando se reforzase y extremase el control de las fronteras exteriores. De hecho, el cruce de fronteras exteriores supone un exhaustivo control, tanto para entrar como para salir, que queda justificado en aras de la seguridad nacional y el orden público de los países firmantes⁹. La idea de frontera como elemento de seguridad interior a reforzar de cara al exterior cobra así su máxima expresión, lo cual genera consecuencias concretas en el tratamiento de la extranjería y la inmigración.

A pesar de ello, y tras una década de empeño por el reforzamiento de fronteras, el control y la seguridad, estos objetivos, sin ceder en importancia, rebajan su protagonismo en favor de otro tipo de preocupaciones nuevas: las acciones en favor de la integración de los inmigrantes.

1.2. La incorporación de la integración a la política migratoria

En España nos encontramos en el año 1994 cuando el segundo pilar de la política de inmigración aparece por primera vez en escena a través de la aprobación, por parte del Consejo de Ministros en reunión de 2 de diciembre, del *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes*. Se abre una etapa en la que, además de controlar las fronteras españolas, interesan otros aspectos de la inmigración de mayor calado social. Es el momento de abordar políticas de promoción social de los inmigrantes, de luchar contra las manifestaciones racistas y xenófobas, de abrir canales para la participación y el encuentro entre culturas. Se trata de un quinquenio en el que, además de poner en marcha medidas concretas, se crean dos importantes instrumentos para orientar las políticas en favor de la integración de los inmigrantes: el Foro para la Integración de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración (ambos en 1995). Un año más tarde se aprueba un nuevo Reglamento de ejecución de la LO 7/85 que introduce notables mejoras para el establecimiento de los inmigrantes extranjeros y para su integración social¹⁰. Por su parte, y en esta misma línea, en el ámbito europeo nos encontramos con la creación del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (1997) y la redacción de una Plan de Acción contra el Racismo (1998).

En otro orden de cosas, y también en el ámbito europeo, el año 1997 sería una fecha importante en el tratamiento de la inmigración y la extranjería: el Tratado de Amsterdam establece estas áreas como competencia comunitaria:

8 El acuerdo de Schengen hace una clara distinción entre fronteras "interiores" y fronteras "exteriores". Las primeras son las fronteras terrestres comunes de los países firmantes del Acuerdo, así como sus aeropuertos cuando se trata de vuelos interiores y sus puertos marítimos cuando conecten transbordadores con procedencia y destino de países firmantes. Las segundas son todas las que no son interiores.

9 Se establece, por ejemplo, que "el control de las personas incluirá no sólo la comprobación de los documentos de viaje y de las restantes condiciones de entrada, de residencia, de trabajo y de salida, sino también la investigación y la prevención de peligros para la seguridad nacional y el orden público de las partes contratantes" (texto editado por el Ministerio del Interior, www.mir.es: *Acuerdo de Schengen*).

10 Sobre las políticas de integración de este período véanse los trabajos anteriores (C. Blanco, 2000 y 2001).

“Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, se estableció firmemente la competencia comunitaria en las áreas de la inmigración y el asilo. De ser una cuestión objeto de coordinación intergubernamental bajo el Tercer Pilar, la responsabilidad de desarrollar la política se trasladó al Primer Pilar, debiendo adoptar el Consejo un programa de acción destinado a establecer progresivamente un espacio de *libertad*, de *seguridad* y de *justicia*” (COM, 2000, 757 final).

Se inicia en Europa una nueva etapa consagrada a la seguridad de la que España pronto se haría eco, favorecida por un cambio sustancial en el Gobierno: la llegada del Partido Popular en 1996. El Consejo Europeo de Tampere será definitivo en el nuevo cambio de rumbo que asumirá España en materia de extranjería; cambio que se materializa con fuerza y en múltiples dimensiones durante el emblemático año 2000. El control de las fronteras vuelve a ocupar la posición prioritaria de objetivo casi único que tuvo anteriormente, pero con elementos renovados.

Tampere, decimos, es acontecimiento clave; tan es así que constituyó la causa por la cual la nueva Ley Orgánica de Extranjería aprobada en enero de 2000 se reforma casi totalmente tan sólo once meses después de su promulgación. Nos referimos, claro está, al trasiego de la última legislación española sobre los *Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social*. (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero y su reforma por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre).

La nueva Ley de Extranjería aprobada el 11 de enero de 2000 (LO 4/2000) trató de dar respuesta a las necesidades de asentamiento y convivencia de una población inmigrante cada vez más numerosa y con mayor tiempo de arraigo entre nosotros. Su aprobación es el resultado natural del ambiente a favor de una política de integración que reinaba desde hacía ya más de 6 años con el diseño del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes. Aurelia Alvarez define el carácter de esta nueva legislación: “Los objetivos de nuestra nueva Ley de extranjería son claros. Se ha pretendido facilitar la estabilidad y regularidad de los extranjeros que viven en España favoreciendo su integración y promoción social y la de sus familias” (A. Alvarez, 2000; 126)¹¹. Pero la redacción final de la Ley no convenció al Gobierno del Partido Popular; a juicio de sus representantes, la LO 4/2000 no tenía suficientemente en cuenta los Acuerdos de Tampere, fundamentalmente en lo que respecta a la lucha contra la inmigración clandestina. Uno de los objetivos principales que se fijó el Partido Popular, en caso de volver a ganar las elecciones en 2000, era la reforma de la nueva Ley de Extranjería para adecuarla a lo que entendían compromisos adquiridos en Tampere. Pero no sería el marco jurídico lo único que iba a cambiar en España en relación con la inmigración.

11 La autora resume los pilares en los que se basa la nueva Ley para conseguir esos objetivos, entre los que cita el reconocer los derechos y libertades de los extranjeros con el respaldo de las pertinentes garantías jurídicas, favorecer su integración reconociendo el derecho a la reagrupación familiar y el derecho al su desarrollo educativo, profesional y cultural, así como favorecer la estabilidad del inmigrante con medidas como el estatuto de residente permanente (A. Alvarez, 2000; 126-127). Por su parte, J.M. Ruiz de Huidobro comenta también las aportaciones de la nueva Ley y narra los avatares de su tramitación (J.M. Ruiz Huidobro, 2000 y 2001).



1.3. Retorno a la prioridad del control combinada con la idea de gestión como política activa

Antes de resumir estos cambios veamos qué se acuerda en la reunión del Consejo europeo celebrado en Tampere entre los días 15 y 16 de octubre de 1999. Para ello acudimos al texto en el que se recogen las conclusiones del Consejo¹².

El objetivo genérico sobre el que trabaja el Consejo en Tampere queda expresamente recogido en varios de los párrafos iniciales de las conclusiones, así como la importancia concedida al mismo. Por ejemplo:

“El Consejo Europeo está resuelto a que la Unión se convierta en un espacio de libertad, seguridad y justicia, utilizando plenamente las posibilidades que ofrece el Tratado de Amsterdam. El Consejo Europeo lanza un firme mensaje político para confirmar la importancia de este objetivo, y ha acordado una serie de orientaciones y prioridades políticas que convertirán rápidamente este espacio en una realidad. El Consejo Europeo situará y mantendrá este objetivo entre las máximas prioridades de su programa político”.

Los objetivos concretos los encuadran bajo cuatro epígrafes: *una política de asilo y migración común de la Unión Europea*, un auténtico espacio europeo de justicia, la lucha contra la delincuencia a escala de la Unión y una acción exterior más firme. De ellos es el primero el que aquí nos interesa.

Si el Tratado de Amsterdam define de forma programática que las políticas de inmigración y asilo deben formar parte del ámbito comunitario, los acuerdos de Tampere constituyen el inicio de la puesta en práctica de tal definición. Dentro del objetivo de conseguir esta política común de asilo y migración, el Consejo de Tampere establece cuatro líneas de actuación: la colaboración con países de origen; la creación de un sistema europeo común de asilo, el ofrecimiento de un trato justo a los nacionales de terceros países¹³, y la *gestión* de los flujos migratorios.

En relación con este último punto cabe decir que, en realidad, se habla casi exclusivamente de control y no tanto de gestión. Sólo en uno de los puntos de documento se utiliza el concepto “gestión”, si bien no se especifica su contenido o significado: “El Consejo Europeo destaca necesidad de que se gestionen de forma más eficaz los flujos migratorios en todas sus etapas. Pide que se desarrollen (...) campañas de información sobre las posibilidades reales de inmigración legal, y que se impida toda forma de trata de seres humanos” (Punto 22). A partir de ahí, cinco puntos más abundando en la idea del control de fronteras en sus diversas manifestaciones. Una

¹² Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Tampere. Texto disponible en la página web de la Unión Europea: www.europa.eu.int.

¹³ Puntos 11 al 21 del documento de Conclusiones.

de ellas es la firmeza en la lucha contra la inmigración ilegal, instando a los países comunitarios a que, entre otras medidas, introduzcan sanciones severas en sus respectivas legislaciones para quienes trafiquen con seres humanos (punto 23). Otra es la recomendación del refuerzo de la cooperación y asistencia técnica mutua entre los servicios de control fronterizo de los Estados miembros (punto 24); la asunción del acervo Schengen, destacando la importancia del “control efectivo de las futuras fronteras exteriores de la Unión por profesionales con formación especializada” (punto 25); el apoyo a países de origen y tránsito para que asuman las readmisiones que les competan, combatan el tráfico de migrantes en origen y promuevan el retorno voluntario (punto 26); y, por último, recomendaciones para celebrar acuerdos de readmisión con terceros países (punto 27).

La erradicación de la inmigración ilegal mediante medidas de control y sanción es, como vemos, una de las prioridades de Tampere en materia de inmigración. Pero también hay que decir que no es la única, pues, como hemos visto, todo un apartado en esta materia está dedicado a la integración de los inmigrantes y a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Es verdad, no obstante, que ese trato igualitario y “justo” hacia los nacionales de terceros países se supedita a la legalidad y durabilidad de su residencia, como se puede comprobar en el punto 21 del documento de conclusiones.

En cualquier caso, el Gobierno español, tras la reunión de Tampere, estimó que debía hacer algunos cambios en la estructura administrativa del Estado para afrontar la gestión de la inmigración de forma más coherente con estos acuerdos, además de elaborar una legislación que diferenciase claramente entre el inmigrante legal y el clandestino, cosa que no permitía la nueva Ley 4/2000.

La reforma administrativa se produce a lo largo de todo el año 2000, y consiste, básicamente, en la centralización de los asuntos de extranjería e inmigración bajo la competencia del Ministerio del Interior, así como en la creación de nuevas agencias e instituciones que posibiliten el tratamiento unificado y centralizado de esta materia bajo la tutela de dicho Ministerio¹⁴. Con estas reformas, el Foro para la Integración de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración sufren también un cambio de ubicación, pasando a depender de Interior. Será el Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración la figura que centralice y coordine todas las medidas y orientaciones que estén bajo competencia de otras instancias administrativas, como es el Ministerio de Asuntos Exteriores (concesión de visados...) o el de Trabajo y Seguridad Social (concesión de Permisos de Trabajo...), a través de la presidencia de la Comisión Interministerial para la Extranjería.

El traslado de los asuntos de inmigración y extranjería bajo la tutela centralizadora del Ministerio del Interior no es asunto banal; significa, cuando menos, un talante específico en el tratamiento de estas materias: el tratamiento de la inmigración como un asunto de seguridad nacional en el que debe primar el control.

¹⁴ Entre las medidas más importantes encontramos las siguientes: creación de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (Real Decreto 683/2000 de 12 de mayo), creación de la Dirección General de Extranjería e Inmigración (Real Decreto 807/2000 de 19 de mayo), reestructuración del Ministerio del Interior (Real Decreto 1449/2000 de 28 de julio).



Así pues, la tarea inicial de la nueva figura del Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración fue la de elaborar las nuevas directrices de la política de inmigración que debería iniciarse de acuerdo con las obligaciones adquiridas en el foro europeo. No tardaría mucho en ver la luz el *Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España*, conocido como Plan GRECO, y del que sus redactores dirán que es “la primera iniciativa preparada en nuestro país para afrontar el tratamiento de la inmigración desde todas sus vertientes partiendo de la trascendencia e importancia que este fenómeno tendrá en el futuro inmediato para España, sin perder la perspectiva de nuestra pertenencia a un espacio común, como es la Unión Europea”¹⁵. Se trata de un conjunto de 72 medidas concretas organizadas en 23 acciones relativas a 4 líneas básicas, y cuya aplicación tendrá una duración de 5 años (entre 2000 y 2004, respectivamente). Esas cuatro líneas de actuación son las siguientes: diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la Unión Europea; Integración de los residentes extranjeros y sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país; regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española; y mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados.

Los asuntos de la integración de los inmigrantes no son nuestro objetivo en este texto¹⁶, por lo que nos fijaremos en los de gestión y regulación en el siguiente apartado con más detenimiento. Baste por ahora decir que en este programa global se materializa la idea de gestión activa de los flujos migratorios con fines a aprovechar lo positivo de los mismos, una vez llegados a la conclusión de que las afluencias de inmigrantes pueden verdaderamente tener efectos beneficiosos para quienes les acogen. La funcionalidad positiva de las afluencias migratorias queda recogida en el propio texto del Plan Global, como veremos más adelante. Esta actitud supone un cambio sustancial con respecto a etapas anteriores, en las que se entendía que la inmigración era beneficiosa fundamentalmente para el inmigrante, por lo que la actitud dominante era la de “dejar” entrar, vivir y trabajar bajo determinadas condiciones. Empieza a tomar forma la idea de gestión, más allá del simple control.

Pero el control sigue siendo prioritario; es más, cualquier gestión que se quiera llevar a cabo requiere la colaboración de un buen control. En estos momentos la obsesión de este Gobierno, así como del conjunto de la Unión Europea, es la inmigración clandestina. Por ello la última acción de 2000 por parte del nuevo Gobierno español tras las elecciones es la de reformar la Ley 4/2000 mediante Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre; porque la primera no distinguía con claridad entre el inmigrante autorizado y el clandestino. Téngase en cuenta que ser inmigrante *legal* o autorizado cumple con los requisitos de la planificación y control de los flujos de extranjeros, lo que permite conocer en todo momento cuáles son las necesidades y objetivos nacionales y con qué recursos extranjeros se cuenta (si sobran o faltan, y qué puede sobrar o faltar); los inmigrantes clandestinos contravienen toda posibilidad de planificación y control de las fuerzas necesarias para

15 El texto íntegro se encuentra en la página del Ministerio del Interior, www.mir.es

16 Sobre ello, véase C. Blanco (2000).

cubrir necesidades y objetivos nacionales. Así, la lucha contra la inmigración clandestina en todos los frentes cobra especial importancia en la LO 4/2000 reformada por LO 8/2000, previendo sanciones no sólo para los traficantes de esta mano de obra, sino también para los transportistas que trasladen a extranjeros indocumentados (por no cerciorarse de la carga que transportan, en caso de desconocerla) e incluso para los propios inmigrantes (cuya situación será considerada infracción sancionable con expulsión). En la exposición de motivos de la reforma se hace referencia insistente en los compromisos adquiridos en Tampere:

“...nuestra normativa debe ser conforme con los compromisos asumidos por España, concretamente, con las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea los días 16 y 17 de octubre de 1999 en Tampere sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia”.

¿Qué está sucediendo en Europa mientras España adecua su normativa a los acuerdos comunitarios? La idea de desarrollar una política común de inmigración y asilo sigue materializándose en programas y calendarios concretos. Tras la reunión de Tampere la Comisión Europea trabaja denodadamente produciendo líneas de actuación y diseñando pasos concretos con fechas concretas. Los comunicados de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo así lo atestiguan. Especial importancia tiene la Comunicación de la Comisión Europea señalada como COM (2000) 757 final, de 22 de noviembre de 2000, sobre *una política comunitaria de migración*. En ella se consagran los acuerdos de Tampere, señalando la necesidad de hacer camino en el sentido de elaborar una política común en esta área:

“[la Comunicación de la Comisión] se presenta en un momento en que la función de la UE en materia de migración reviste especial interés por varias razones. La disminución prevista de la población de la UE en las próximas décadas ha llamado la atención de la opinión pública. Al mismo tiempo, la escasez de mano de obra en algunos sectores está creando dificultades en varios países. Se está generalizando la creencia de que, en este nuevo contexto económico y demográfico, la tradicional falta de política de inmigración que ha dominado el pensamiento durante los últimos 30 años, ya no es adecuada”

Esto es, ante la posibilidad de que la mano de obra extranjera pueda ser útil a las economías de los países receptores en el presente, y quizá más en el futuro, bueno será contar con una buena reglamentación que permita planificar y prever las necesidades de esta mano de obra adicional. Si tal reglamentación es común para el conjunto de la Unión Europea y se acuerda con amplio consenso, tanto mejor para todos. No se puede decir que no haya afinidad y verdadera sintonía entre los objetivos españoles y los expresados por las instituciones de la Unión Europea en esta materia.



En el documento citado se presentan criterios y enfoques muy interesantes sobre los que fundamentar una actuación conjunta. Así, se habla de la conveniencia de desarrollar políticas que utilicen la migración en beneficio mutuo del país de origen y de acogida; de entender la migración como un patrón de movilidad que no impida mantener los vínculos con el país de origen (favorecer la movilidad de ida y vuelta); de dotar a los ciudadanos extranjeros de derechos y obligaciones similares a los de los ciudadanos de la Unión (siempre que se encuentren residiendo legalmente); de favorecer el asentamiento de comunidades familiares (fomento de la reagrupación); de luchar contra el racismo y la xenofobia “como uno de los primeros objetivos de sus esfuerzos [de la Unión] para crear una zona de libertad, seguridad y justicia”; de adoptar un enfoque amplio de regulación y gestión de los flujos migratorios, en el que la lucha contra la inmigración ilegal sea uno de los principales objetivos... A partir del reconocimiento de los factores que debe tener en cuenta una política comunitaria de inmigración y asilo, la Comisión establece criterios básicos a tener en cuenta para llegar a su elaboración con medidas concretas asumibles por y para todos los Estados miembros. El espíritu que impregna todo el documento es el del reconocimiento de la inmigración como fenómeno beneficioso, siempre y cuando esté controlada, regulada y organizada en torno a objetivos concretos. Por tanto, todo lo que escape a este control y planificación (inmigración ilegal) deberá ser perseguido con determinación.

El control, unido a la gestión (lo que denominan política *proactiva*), son conceptos fundamentales en el tratamiento de la inmigración y el asilo en la Unión Europea del futuro. España, con las reformas adoptadas en 2000, como la centralización de la materia en instituciones específicas, la nueva Ley de Extranjería y la adopción de un detallado Plan Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración, se suma de forma decidida y sin restricciones a este nuevo proyecto europeo.

2. La gestión de los flujos migratorios: concepto y requerimientos

Hemos podido comprobar cómo se han ido produciendo cambios en el enfoque del tratamiento de la inmigración en España desde que se promulgara la famosa Ley de Extranjería del 85. Cambios que tienen mucho que ver con los conceptos e ideas de control y gestión de los flujos.

En efecto, existe una íntima conexión entre la percepción del fenómeno inmigratorio y la política de inmigración; conexión que no es otra que la que opera entre el estímulo y la respuesta. Si la inmigración de extranjeros se percibe como nociva, la respuesta será una política restrictiva de cierre de fronteras. Si se percibe como inocua, siempre que se mantenga dentro de unos márgenes aceptables de volumen y características, la reacción será una política fundamentada en el control para que se mantengan tales características. Si se entiende como fuente de beneficios, la política será la de promover la inmigración que sea beneficiosa y evitar la que no lo es.

España ha recorrido un largo camino. En el año 85 se percibió la necesidad de regular y controlar un fenómeno que estaba creciendo más de lo habitual. La afluencia de extranjeros no se consideraba, en sí misma, beneficiosa ni nociva; pero había dos criterios que establecían el umbral que separaba lo inocuo de lo nocivo: el volumen de extranjeros y las características de los mismos¹⁷. De ahí la necesidad de regular y controlar como objetivos casi únicos de esta primera política de extranjería.

Después, con el asentamiento durante varios años de numerosos extranjeros es cuando se percibió la necesidad de favorecer su integración y luchar contra las manifestaciones racistas y xenófobas hacia determinados inmigrantes. Ya se estaba percibiendo que la afluencia de inmigrantes extranjeros no sería coyuntural ni esporádica, por lo que convenía irse haciendo a la idea de convivir en diversidad. Así, la política de inmigración incorpora por primera vez elementos de integración.

Por último, un cambio de rumbo se viene produciendo desde hace un quinquenio: la inmigración puede resultar beneficiosa para mitigar las carencias demográficas y los resquicios que presenta el mercado de trabajo; problemas comunes a España y al conjunto de la Unión Europea. Así pues, podría resultar interesante canalizar los flujos migratorios en función de los intereses nacionales. Nace la idea de la gestión de los flujos migratorios como política activa que supera ampliamente la idea pasiva de control (permitir o prohibir la entrada y/o permanencia). Veamos en qué consiste esta noción de gestión.

2.1. El concepto de gestión de los flujos migratorios

Lo primero que llama la atención es que el concepto de *gestión* no viene definido de forma explícita en los documentos en los que el término se utiliza profusamente. Práctica que viene siendo habitual¹⁸, pero que no deja de ser perjudicial. Es cierto que el término gestión procede del lenguaje común, con un significado aplicable a cualquiera de los ámbitos en que se utilice, pero sería bueno dotarle de contenidos específicos aplicables a la inmigración. A falta de ello debemos entresacar de los documentos oficiales la noción que los políticos y gestores tienen de la gestión de los flujos migratorios.

Como decíamos, la idea de gestionar los flujos migratorios en beneficio propio y ajeno es relativamente reciente. En el ámbito europeo los acuerdos de Tampere ya utilizan la expresión “gestión de los flujos migratorios”, pero es en el documento de la Comunicación de la Comisión al

17 La Ley Orgánica 7/85 establecía una mayor facilidad de acceso al territorio español de aquellos inmigrantes culturalmente más semejantes o que hubiesen tenido relaciones estrechas con la cultura española, esto es, más fácilmente asimilables. El concepto de integración era, por entonces, claramente asimilativo.

18 Lo mismo ocurre con el concepto de *integración* aplicado a los inmigrantes, y del que ya tratamos en un trabajo precedente (C. Blanco, 2000).



Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de migración (COM 2000, 757 final) donde se utiliza profusamente, si bien de una manera un tanto difusa y como equivalente a regulación.

Por parte española hay que decir que no se utiliza tanto el término *gestión* como en los documentos de la Comisión Europea encargada de los asuntos de inmigración y asilo, pero en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería e Inmigración se adivina la intencionalidad de la gestión como objetivo prioritario. Si bien el término no es utilizado como tal, sí se vislumbra la filosofía de la regulación y planificación de los flujos en el sentido de los acuerdos de Tampere, expresamente en las líneas de actuación primera y tercera.

La primera línea del *Plan GRECO*, efectivamente, está referida a la gestión de las afluencias de inmigrantes de manera que, tomando determinadas medidas activas, el fenómeno termine siendo favorable para todos los actores implicados. La línea de actuación se define como sigue: “Es imprescindible abordar la inmigración desde una perspectiva global que permita *planificar* el tratamiento de este fenómeno, como *necesario y positivo* para la sociedad española, en el marco de nuestra pertenencia a la Unión Europea y los compromisos adquiridos por nuestro país en este contexto”. Las palabras clave son las que están en cursiva; la inmigración ya no es considerada un fenómeno que hay que “tolerar”, entendido como beneficioso para los propios inmigrantes que acceden a una vida mejor. La perspectiva parece haber cambiado y ahora, 16 años después de aquella primera Ley reguladora de entradas, estancias y salidas de extranjeros, la inmigración se percibe como un flujo que puede tener sus beneficios para la sociedad de acogida (fenómeno *necesario y positivo*); ante ello, eso sí, será bueno *planificarla*, evitar que los flujos sean espontáneos y canalizarlos lo mejor posible para que desarrollen una funcionalidad positiva para la sociedad española (a la vez que para los propios inmigrantes). Nos encontramos ya, por primera vez, con una idea clara de lo que va a ser la política de inmigración en España: una política que pretende ser activa, que pretende planificar, adelantarse a los movimientos espontáneos, encauzar, movilizar los recursos necesarios para que los flujos de inmigrantes sean beneficiosos, y no meramente un “dejar llegar y vivir” a inmigrantes en determinadas condiciones. No basta ya con controlar; se trata de gestionar. Las acciones a promover en este sentido son cinco, y todas ellas clarificadoras: estudio del fenómeno migratorio en España, su evolución y previsiones; determinación del número de inmigrantes que anualmente necesita España, su cualificación y su tipología; ordenación de la llegada de inmigrantes desde los países de origen mediante la firma de convenios que contemplen todos los aspectos del fenómeno migratorio; cooperación al desarrollo de los países de origen y tránsito, y participación de España en el diseño de la política común de inmigración, fronteras y asilo de la Unión Europea.

La tercera línea está destinada a la regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española. Es una línea de actuación directamente relacionada con el control y se dedica casi expresamente a la lucha contra la inmigración clandestina, siguiendo la misma línea de extrema preocupación por el fenómeno que manifiesta la Unión Europea en sus documentos. “La llegada de la inmigración hacia nuestro país debe partir del necesario respeto a la ley y de la lucha contra cualquier conducta ilícita destinada al tráfico de seres humanos y su posterior explotación”; tal es como queda definida esta línea, cuyas medidas están dirigidas a

reforzar el control en todas las agencias relacionadas con las afluencias de extranjeros: potenciar los consulados con recursos económicos, técnicos y humanos; potenciar los controles fronterizos de igual manera; lucha contra las redes de inmigración ilegal; mejora de los mecanismos destinados a luchar contra la inmigración irregular; mejora de los mecanismos destinados a luchar contra la explotación de trabajadores extranjeros; y mejora de los mecanismos existentes para la protección de los menores extranjeros no acompañados.

Realizadas estas lecturas sobre una actitud de apuesta firme y decidida por una gestión de los flujos migratorios, aunque de escasa delimitación conceptual, podríamos aventurar una primera definición operativa de gestión de los flujos migratorios. Así, la podemos entender como la acción o acciones encaminada(s) a adecuar los flujos migratorios a las necesidades de los actores implicados. La gestión, así entendida, constituye una política activa orientada al cumplimiento de objetivos, e implica planificación y previsión, además de control. Para llevar a cabo una gestión eficaz de los flujos migratorios, esto es, que realmente las acciones que se ponen en marcha tengan los resultados esperados, es necesario disponer de un sistema de información que permita conocer en todo momento y de forma exhaustiva cuáles son los objetivos a alcanzar y cuáles son los medios de los que se dispone. Y para ello, primeramente, se deben tener claros los conceptos sobre los que se recoge dicha información. Aclaremos esto.

2.2. Requerimientos para la gestión de los flujos migratorios

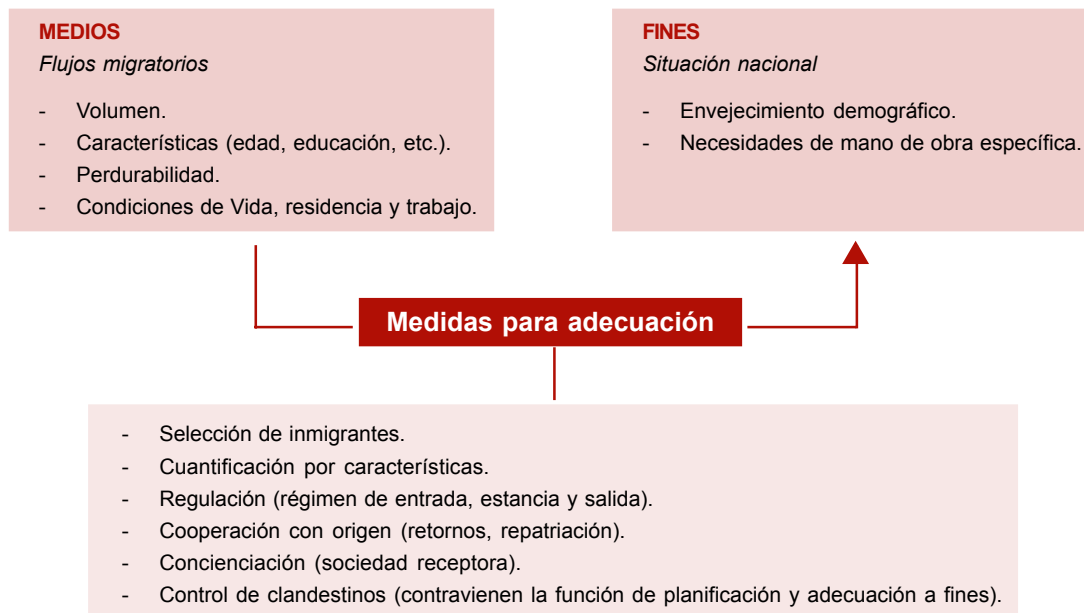
La propia definición de gestión indica que se trata de adecuar unos medios a unos fines previamente determinados; en este caso los medios son los *flujos migratorios* que deberán adecuarse a los fines, entendidos fundamentalmente como mejora de ciertos aspectos de la *realidad nacional* (ver Fig. 1).

Para que la adecuación de los medios a los fines sea posible son necesarios unos requerimientos de triple naturaleza: conceptuales (determinación clara y operativa de los elementos con que se trabaja); informativos (que reflejen en todo momento las características de los fines y las de los medios, para su necesaria adecuación) y técnicos (recursos materiales y humanos para llevar a cabo las medidas propuestas). Estos últimos son, si cabe, los menos problemáticos una vez resueltos los anteriores. Mayor preocupación nos producen los dos primeros.

Para conocer si los medios con los que contamos se adecuan a los fines, se hace necesario medir de alguna manera tanto unos como otros. Para medir es necesario tener una definición operativa previa de aquello que se va a cuantificar; saber, en definitiva, qué se va a medir. Pues bien, en el caso de los flujos migratorios no está claro ni qué es flujo ni qué es migratorio, ni qué es flujo migratorio.



Fig. 1: Elementos conceptuales intervinientes en la gestión de los flujos migratorios



Fuente: *Elaboración propia*

Como muy bien dice Antonio Izquierdo en un trabajo reciente, poca gente se da cuenta que los flujos migratorios tienen una doble dirección: la de entrada y la de salida: “flujo denota emigraciones e inmigraciones en suma, movimientos en su doble dirección, pero no número de personas. Hay más migraciones que migrantes por una sencilla razón: las personas repiten. No es necesario decir que se miden peor los desplazamientos que menos interesan, es decir, las salidas” (A. Izquierdo, 2000:9).

Ciertamente, cuando se habla de o se miden los flujos migratorios, generalmente se cometen errores e imprecisiones importantes: normalmente sólo se hace referencia a las inmigraciones, cuando, en realidad, también existen emigraciones y retornos de inmigrantes previos a sus países de origen; no se aclara convenientemente que lo que se está midiendo son movimientos, no personas; que esos movimientos de entrada-salida están referidos tanto a emigrantes como a inmigrantes, y a nacionales como a extranjeros; que muchas de las afluencias que se registran durante un año se convierten en salidas durante ese mismo año o durante los primeros meses del siguiente (estancias cortas, trabajos temporales, expulsiones...), lo cual quiere decir que las afluencias no significan, necesariamente, inmigrantes residentes para siempre. Con respecto al término “migratorios” no existe una definición precisa de qué afluencias son de inmigrantes y cuáles son de extranjeros. En realidad no está nada claro cuándo un extranjero es considerado inmigrante y cuándo simplemente extranjero.

Por tanto, entendemos necesario y urgente clarificar los conceptos que estamos manejando con el fin de consensuar y homologar significados, así como de poner los medios técnicos adecuados para su medición. De este modo se podrá obtener un doble resultado: conocimiento adecuado de los medios y fines a través de un sistema de recogida de información fiable; y homologación informativa necesaria para la puesta en común de políticas de inmigración en el conjunto de la Unión Europea.

En suma, el sistema de recogida de información sobre los flujos migratorios debe ser tal que nos ofrezca una información precisa, fiable y homologable con el resto de los países de la Unión Europea. Cabe decir que esto, hoy por hoy, no ocurre ni en España ni en el conjunto de los países de la Unión. Tapinos y Delaunay realizan, en un trabajo reciente (G. Tapinos y D. Delaunay, 2000), un diagnóstico certero sobre las dificultades en que se encuentra el conocimiento de las tendencias migratorias internacionales, precisamente a causa de las imprecisiones y dificultades estadísticas y metodológicas. El primer obstáculo, explican, se encuentra al intentar definir la variable “migración internacional”, aislarla de entre el conjunto de las diversas formas de movilidad. Determinar cuándo una persona es considerada inmigrante y/o extranjero implica decantarse por una combinación entre el criterio demográfico del nacimiento y el criterio legal de la nacionalidad. Comprobemos que hay extranjeros que no son inmigrantes (hijos de inmigrantes nacidos en el país de destino que mantienen la nacionalidad de sus padres), de la misma manera que existen inmigrantes internacionales que no son extranjeros (pues han adquirido la nacionalidad del país receptor). Cada país opta por su propia definición, no existiendo una homologación de criterios ni siquiera en el conjunto de la Unión Europea.

La otra gran dificultad de la que nos alertan los autores es la medida de la migración internacional y la posibilidad de comparación entre estadísticas de diferentes países. Al respecto señalan que, en general, se miden más y mejor los *stocks* de inmigrantes extranjeros (residentes) que los flujos o movimientos. España no es un país ajeno a estas dificultades.

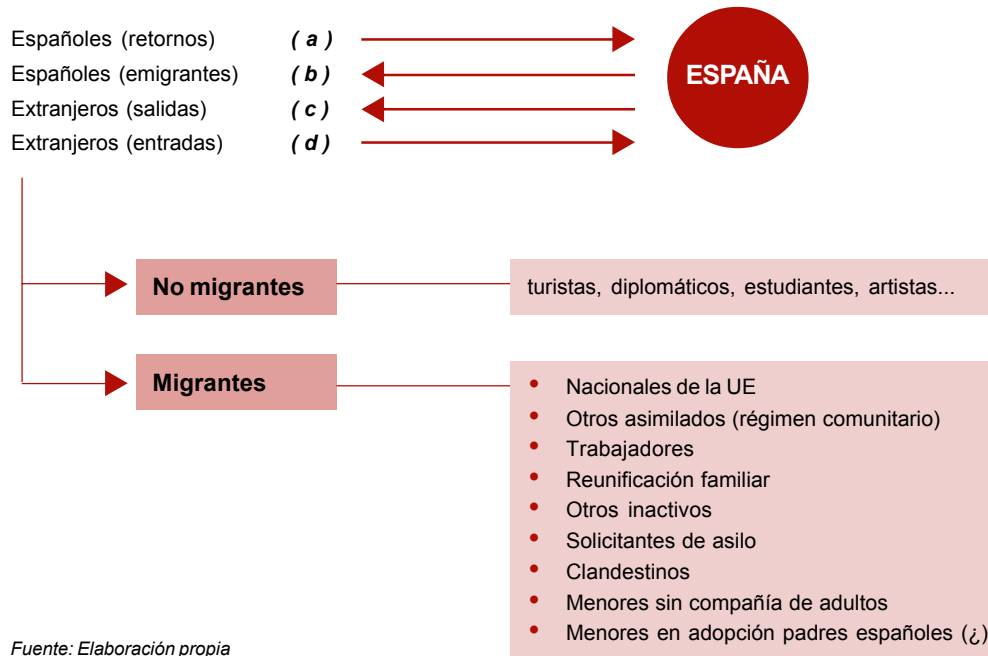
Sin entrar en excesivos detalles metodológicos, lo cierto es que si se quiere realizar una gestión mínimamente eficaz de los flujos migratorios, parece lógico pensar que se necesita una definición de los mismos, saber qué se entiende por tales, y de qué variables sería necesario obtener información.

Los flujos de movimientos de personas entre un país y el resto pueden ser de diferente naturaleza, tal y como aparece en la Figura 2 para el caso de España. La pregunta que corresponde hacerse es: ¿cuáles de ellos deben considerarse, o van a considerarse de hecho, flujos migratorios internacionales?. (Ver Fig.2).

Los flujos *b* y *c* son salidas del territorio español o emigraciones de personas que pueden tener nacionalidad española o extranjera y, paralelamente, pueden haber nacido en España o fuera del país. Así pueden darse emigraciones de españoles nacidos en España, de españoles nacidos fuera de España, de extranjeros nacidos en España y de extranjeros nacidos fuera de España. De toda esta variabilidad lo más común es que emigren españoles nacidos en España o extranjeros nacidos fuera de España (bien porque retornan a su lugar de nacimiento, a su lugar de origen de una emigración previa o realicen una nueva migración). Pero estos casos no agotan la realidad y hay que saber en todo momento, cuando disponemos de información estadística, qué variables se están manejando: nacionalidad (criterio legal), lugar de origen/destino (criterio migratorio), que no necesariamente coincide ni con el país de nacionalidad ni con el de nacimiento, o lugar de nacimiento (criterio demográfico).



Fig. 2. Composición de los flujos de personas entre un España y el extranjero



Los flujos *a* y *d* son afluencias o entradas de personas *desde* el extranjero, lo que no quiere decir que ellas mismas sean extranjeras. Existe el caso de españoles que llegan a España desde el extranjero, pudiendo darse varias posibilidades. La más común es la del retorno, pero no la única. Puede haber también casos de personas de nacionalidad española que han nacido en el extranjero y que, de hecho, es la primera vez que llegan a España desde su país de nacimiento. De nuevo la diferencia entre los tres criterios de origen/destino.

Por otro lado están las afluencias de personas de nacionalidad extranjera que llegan a España. La consideración de estas personas, como inmigrantes o no, depende de los criterios que se utilicen y de los ámbitos o disciplinas en los que encuadremos el análisis. Lo importante no es tanto el criterio a utilizar, y la denominación resultante del mismo, como la claridad con que se utilice. Y a este respecto cabe decir que, en España, hoy por hoy, no existe tal claridad. De hecho, en los textos oficiales, se utilizan de forma intercambiable los términos “inmigrante” y “extranjero”, si bien se produce una tendencia entre la ciudadanía a considerar “inmigrante” a determinados grupos de población extranjera, mientras que a otros se les considera sencillamente “extranjeros”. Pero este discernimiento no tiene base ni criterio expreso.

Así pues, nos encontramos en la primera fase de la gestión de los flujos migratorios: el conocimiento de los que se producen y la delimitación de los que se quería que se produjesen. ¿Cuáles son, entonces, las necesidades informativas?

En primer lugar: el volumen de los flujos migratorios. Para conocerlo es preciso definir qué entenderemos por flujos migratorios, en el sentido de lo especificado más arriba. Ahora bien, sería necesario conocer exactamente con qué realidad contamos, y esta realidad está formada por entradas y salidas del país. Por tanto, ¿cuántos movimientos se producen a lo largo del año? ¿Cuántas entradas y cuántas salidas? En segundo lugar: características de los inmigrantes y de los emigrantes; quiénes llegan y quiénes se van, en función de variables sociodemográficas como el sexo, la edad, la educación, la profesión, etcétera. En tercer lugar: cómo se producen los movimientos migratorios; qué medios de transporte se utilizan y por quiénes. En cuarto lugar: proyecto migratorio. Para qué vienen y para qué se van; con quién (proyecto individual y familiar); por cuánto tiempo. En quinto lugar: duración de la migración; sobre los que se van que antes llegaron y los que llegan que antes se fueron: ¿cuánto tiempo ha durado la estancia dentro/ fuera del país?

Como dice Antonio Izquierdo, “el número no siempre es lo que tiene más importancia. (...) ¿Qué información tenemos sobre el proyecto migratorio que traen [los inmigrantes] en el momento de la entrada? ¿Qué, cómo, cuándo y por qué ese plan se modifica y se acopla al entorno? Una política que controle los flujos ha de ser capaz de responder a preguntas tan básicas como *cuántos, quiénes y con qué proyecto*. Son cuestiones relevantes para determinar los flujos y su impacto en la sociedad de todos” (A. Izquierdo, 2000:12).

Sin detenernos en más detalles, parece claro que una gestión eficaz de los flujos migratorios, esto es, su adecuación a los intereses de todos, necesita de una información exhaustiva acerca de los mismos. Ahora cabe preguntarse si disponemos en España de tal información de una forma sistemática. La respuesta es no.

Hasta la fecha, existen diversas agencias oficiales que recogen información estadística sobre extranjería e inmigración, cada una de las cuales lo hace sobre aspectos parciales. Los conceptos, metodologías y contenidos diferentes de estas estadísticas hacen imposible su complementariedad y, con ello, la posibilidad de obtener una imagen medianamente completa de los movimientos migratorios, e incluso de la inmigración, y sus características.

En España tres son los organismos principales que producen información estadística sobre migraciones, sin tener en cuenta encuestas: el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Instituto Nacional de Estadística ofrece información a partir de datos censales y padronales, si bien en los últimos años incluye importantes variables de extranjería en su *Encuesta de Población Activa*. Además de los resultados de los Censos cada 10 años, en los que se reflejan las características de la población extranjera (en su dimensión de *stocks*) las estadísticas que elabora el INE sobre migraciones son de tres tipos: estadística de variaciones residenciales (en base a altas y bajas padronales), emigración asistida de españoles hacia el extranjero y extranjeros residentes en España (entre Censos, a partir de los datos de la Dirección General de Policía). De ellas, la estadística de variaciones residenciales es la más completa. Recoge información de emigraciones



(sólo de españoles) y de inmigraciones, diferenciando entre las afluencias de españoles y de extranjeros. De estos últimos se cuenta con variables como lugar de procedencia, lugar de nacimiento y nacionalidad, así como lugar de residencia, edad, sexo y titulación académica. Lo positivo de estos datos, aun siendo escuetos, es que incluyen a todos los extranjeros, sean o no comunitarios, y sean o no trabajadores. Lamentablemente no se recoge información de emigración de extranjeros. Tampoco se conoce la situación en que se encuentran los extranjeros (actividad laboral, permisos de trabajo y residencia, situación activa...)

Otra institución encargada de elaborar estadísticas sobre extranjería es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde esta agencia se producen dos tipos de información. Una es la referida a las estadísticas laborales, en donde se ofrece información muy detallada sobre los trabajadores extranjeros (permisos de trabajo concedidos, tipos, actividad, situación laboral, trabajadores con permisos de trabajo, características de los trabajadores extranjeros...). Ahora bien, esta exhaustividad no debe engañarnos con respecto a dos cuestiones importantes. Los trabajadores sobre los que se ofrece información son extranjeros con permisos de trabajo, lo cual excluye a toda la población inmigrante que no es trabajadora y a todos los extranjeros con régimen comunitario (pues para ejercer actividad lucrativa no requieren del permiso de trabajo). Se trata de estadísticas que no reflejan toda la realidad inmigratoria; ni siquiera toda la realidad de los trabajadores extranjeros.

La otra información que elabora el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se edita en una publicación periódica: *Anuario de Migraciones*. En el Anuario se recoge información estadística de los emigrantes españoles y de los retornados españoles; esto es, para el caso de los españoles se recoge información en la doble dirección de entradas y salidas, como en el caso del INE. Sin embargo, para el caso de los extranjeros sólo se presenta información sobre residentes y trabajadores residentes (esto es, en forma de *stock*), pero no se recogen movimientos, ni de entrada ni de salida. No hay información de flujos migratorios de extranjeros en el Anuario de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quizá porque el registro de los movimientos no pertenece a la esfera de sus competencias. Sí lo son, sin embargo, las regularizaciones y los contingentes anuales, sobre los que sí ofrece información puntual aunque no demasiado detallada.

Por último, el Ministerio del Interior también ofrece información estadística periódica sobre extranjería mediante el *Anuario Estadístico de Extranjería*. Como su nombre indica, la información que se nos ofrece es sobre extranjeros y no sobre migraciones, por lo que no aparece información sobre población española aunque ésta sea migrante. Quizá por ser un anuario de extranjería, y no de migraciones, no ofrezca datos sobre flujos o movimientos migratorios, ni de entrada ni de salida. La información estadística de este anuario versa sobre diferentes colectivos de extranjeros, que clasifican bajo los siguientes epígrafes: residentes extranjeros, estudiantes extranjeros, trabajadores extranjeros, refugiados. Además también se ofrece información sobre visados concedidos, nacionalizaciones y resultados de la regularización en el último anuario. Nada sobre flujos.

Debemos evitar caer en la tentación de identificar afluencias o entradas con cuestiones como concesiones de visados, permisos de residencia o permisos de trabajo. Por dos razones evidentes. Primera: ni siquiera los visados o los permisos de residencia recogen todas las posibilidades de afluencias de extranjeros; recordemos que los comunitarios no requieren permisos de residencia, y que bastantes países están exentos de la obligatoriedad del visado. Luego no hay correspondencia entre estos actos administrativos y las afluencias de extranjeros. Segunda razón: la concesión de un permiso de trabajo y/o de residencia no implica necesariamente una nueva afluencia. Se pueden solicitar permisos siendo residente bajo diversas circunstancias: tras haberse agotado uno anterior, se puede solicitar un permiso de trabajo tras un tiempo de residencia sin necesidad de trabajar, se puede solicitar un permiso de residencia tras haber estado en España como visitante, etcétera.

¿Qué sabemos, por tanto, de estos flujos migratorios cuya gestión se está convirtiendo en un objetivo prioritario del gobierno español y de la Unión Europea en su conjunto? No es que desconozcamos el proyecto de los inmigrantes que llegan cada año a territorio español, sino que desconocemos prácticamente todo de éstos que llegan, incluyendo su volumen, y absolutamente todo de los que se van. Algo más sabemos de los que se encuentran residiendo en España, pero esto para la gestión de los flujos tiene menos importancia que las propias afluencias y sus circunstancias. Lo paradójico del caso es que la institución que controla las fronteras españolas, la Dirección General de Policía, no ofrece públicamente ningún dato al respecto. Desconocemos los motivos.

En cualquier caso, los requerimientos conceptuales e informativos para una gestión de los flujos migratorios no están mínimamente cubiertos; a la confusión y ambigüedad terminológica se le une la escasez de información, la parcialidad de los colectivos sobre los que se recoge y la dificultad de homologación de estadísticas entre los diferentes países. No en vano la Comisión Europea, en el punto 3.6 de su comunicación sobre una política comunitaria de migración, considera que “se necesita más información sobre los flujos migratorios y los patrones de migración dentro y fuera de la UE, incluida la inmigración ilegal; (...) Deberán continuarse los esfuerzos para mejorar la comparabilidad de las estadísticas sobre migración (...). La Comisión es consciente de la necesidad de mejorar la recogida y el análisis de las estadísticas sobre migración y asilo...”. Nosotros también.



3. Bibliografía

Monografías y artículos

- Alvarez, A. (2000). "La nueva ley española de extranjería ¿ruptura e incumplimiento de Tampere? ¿Innovación o seguimiento del modelo italiano?". *Migraciones*, 7 (89-135).
- Aparicio, R. (2000). "Inglaterra, Francia, Alemania. Tres caminos para las políticas migratorias". *Documentación Social. El desafío de las migraciones.*, nº21 (33-55).
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, Alianza.
- Blanco, C. (2001). "La integración de los inmigrantes. Fundamentos para abordar una política de intervención". *Migraciones* 10.
- Charro, P. y Ruiz de Huidobro, J.M. (2000). "La Ley Orgánica 4/2000. Análisis técnico-jurídico de sus principales novedades". *Migraciones*, 7 (7-56).
- Izquierdo, A. (1996). *La inmigración inesperada*. Madrid, Trotta.
- Izquierdo, A. (2000). "Prólogo" a C. Wihtol de Wenden, *¿Hay que abrir las fronteras?*. Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Ruiz de Huidobro, J.M. (2000). "La Ley Orgánica 4/2000: historia de un desencuentro. y razón de su desenfoque jurídico". *Migraciones*, 7 (57-88).
- Ruiz de Huidobro, J.M. (2001). "El régimen legal de la inmigración en España: el continuo cambio". *Migraciones*, 9 (69-103).
- Tapinos, G. y Delaunay, D. (2000). "Can one really talk of the globalisation of migration flows?". OCDE, *Globalisation, Migration and Development*. Paris. (35-58).
- Wihtol de Wenden, C. (2000). *¿Hay que abrir las fronteras?*. Barcelona, Bellaterra.

Documentos

- Comisión de las Comunidades Europeas (2000). *Comunicación sobre una política comunitaria de migración*. Bruselas, COM(2000) 757 final.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Comunicación relativa a un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración*. Bruselas, COM (2001) 387 final.
- Consejo Europeo (1999). *Consejo Europeo de Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999. Conclusiones de la Presidencia*.
- *Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España*. (Plan "GRECO"). Madrid, 2000.
- *Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería*. Comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados. Madrid, 1990.
- Unión Europea (1997). *Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea (en función de los acuerdos de Amsterdam)*.

Fuentes estadísticas

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Anuario de Migraciones 2000*.
- Ministerio del Interior. *Anuario Estadístico de Extranjería 2000*.
- SOPEMI. *Trends in International Migration. (2000 edition)*. Paris, OCDE.
- EUROSTAT. *European Social Statistics. Migration (2000 edition)*. Luxemburgo, Comunidades Europeas.



PANORAMA DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA AL ALBA DEL SIGLO XXI

Antonio Izquierdo Escribano

En diciembre de 2000 había en España 895.720 residentes extranjeros con el permiso en vigor. De ellos 475.846 estaban incluidos en el Régimen General, y los cuatrocientos veinte mil restantes se hallaban instalados en el Régimen Comunitario. Esos novecientos mil extranjeros apenas significaban el 2,2% de los habitantes de España en esa fecha. Pero durante el año 2000 se desarrolló una amplia regularización en la que afloraron 246.392 indocumentados, de los cuales 138.490 habían sido legalizados al finalizar el año. De modo que hay que añadir los regularizados hasta esa fecha al *stock* de residentes, lo que da un total de 1.034.210 extranjeros en situación legal, es decir, el 2,6% del total de la población. Es preciso subrayar el contraste entre el importante volumen de solicitantes de regularización entre marzo y julio de 2000 y el incremento anual de 94.391 extranjeros que se produjo ese año por la "vía regular". Aunque desde luego no cabe confundir la aparición estadística de estas personas indocumentadas con la fecha de su entrada real en España, parece razonable concluir que son inmigrantes de llegada reciente, lo que constituye una prueba más de la aceleración de los flujos extracomunitarios durante los últimos años.

En efecto, si sumamos las solicitudes presentadas a la regularización de 2000, la legalización de 19.415 ecuatorianos por motivos humanitarios (después del trágico accidente ocurrido en Lorca) y la documentación por arraigo del 2001 (314.119 solicitudes) resulta que han sido 580.000 el total de permisos demandados. Aun contando con que algunas de esas demandas se repitan en uno u otro proceso, lo que resulta cierto es que entre marzo de 2000 y julio de 2001 ha aparecido un volumen de extranjeros indocumentados al menos de similar magnitud al *stock* de residentes legales no comunitarios reconocidos oficialmente en los registros del Ministerio del Interior de diciembre de 2000. Y estos datos nos remiten tanto a la dificultad para el control de los flujos migratorios en la entrada, cuanto para el mantenimiento del estatus de legalidad una vez que se encuentran en el interior del país.

A pesar del vigoroso crecimiento que ha experimentado la población extranjera en España durante el último quinquenio del siglo XX, la proporción de inmigrantes sigue siendo escasa cuando se compara con la de otros países de la Unión Europea. Y sin embargo, para una política migratoria cabal el peso no es lo único que cuenta. Los flujos, su intensidad, su composición y su carácter constituyen aspectos básicos para la integración. Y es un hecho que los flujos de inmigración hacia España se han acelerado desde 1996 coincidiendo con un período de intenso crecimiento de la actividad económica. Pero, por lo general, cuando se habla de los inmigrantes se argumenta con la mirada puesta en el peso de los extranjeros sobre la población total, y rara vez se fija uno en la intensidad del crecimiento anual.

Desde la Ley de extranjería de 1985 nunca se había registrado un crecimiento anual de extranjeros de tanta magnitud. Varios factores lo explican. En primer lugar la atracción que ha ejercido el crecimiento de la actividad económica durante el último quinquenio del siglo XX. Después, el atractivo que supone la propia política de regularización, es decir, la posibilidad de alcanzar un permiso que legalice la estancia en un país de la UE y en el mejor de los casos que documente el ejercicio legal de una actividad laboral. En tercer término el incremento de la corriente se debe a los flujos de arrastre que siguen y quedan ocultos bajo la fuerza de la corriente de trabajo. Me refiero principal, aunque no únicamente, al cónyuge y a los menores, pero también a los ingresos de otros parientes y de familiares indirectos que siguen con algún retraso a la entrada del pionero. Así pues, una triple llamada: la de los mercados de trabajo, la de la política de integración (regularizaciones) en un ambiente restrictivo y, por fin, la de los familiares que prevén una instalación duradera.

1. La población residente a 31-12-2000

En efecto, los incrementos anuales acumulados oscilan en los últimos cuatro años entre el 12% y el 18%, un ritmo de crecimiento que duplica el registrado durante el quinquenio inmediatamente anterior. Entre 1992 y 1996 los aumentos se movían entre el 7% y el 9%. Pero no es sólo una cuestión de intensidad en las corrientes migratorias lo que divide en dos mitades el último decenio del siglo XX. Porque además esa mayor energía se debe, en su mayor parte, al empuje de la inmigración no comunitaria que nos llega desde los países terceros. De modo que en la década de los noventa se distinguen con claridad dos ciclos dentro de la tendencia al crecimiento. En la primera mitad, entre 1992 y 1995, el mayor ímpetu lo aporta la inmigración comunitaria, mientras que en el último cuatrienio la fuerza de la inmigración procede del exterior de la Europa comunitaria.

El resultado es un cambio en la composición de la extranjería. Los inmigrantes no comunitarios han pasado de representar el 41% en 1996 al 60% a finales de 2000 si contamos a los recién regularizados. Además de la composición interna de la población extranjera, las dos legalizaciones de indocumentados han alterado bruscamente su peso. A la hora de redactar este informe, en el mes de noviembre, y según el Delegado del Gobierno para la Inmigración, han sido 314.119 los inmigrantes que se han acogido al apartado 4 del artículo 31 de la Ley 8/2000, lo que les permite legalizar su situación por arraigo. Si añadimos a estos irregulares el aumento de los extranjeros comunitarios y no comunitarios que debe haber tenido lugar por la vía "normal" de acceso, entonces podríamos estar hablando de cerca de mil inmigrantes al día durante el año 2001.

Es muy probable que en diciembre del año 2001, cuando se ultime la documentación por arraigo, el volumen de los extranjeros legales ronde el millón doscientos cincuenta mil, lo que representa el 3,1% de la población de España. Dos de cada tres residentes extranjeros serán extracomunitarios. Si se incluyera a los inmigrantes que han visto rechazada su solicitud de legalización, se alcanzaría la cifra de un millón y medio de extranjeros, lo que supone el 3,5% de los cuarenta millones y medio de habitantes.



Los flujos no se reducen al principal de ellos que, sin duda alguna, tiene raíz económica sino que también entran cada año en España otros tipos o categorías de población extranjera tales como los solicitantes de asilo, estudiantes y sobre todo familiares. En otras palabras hay que estar atento a las inercias que desencadenan las corrientes de personas que vienen de fuera y a su dinámica intrínseca. Entre sus inercias está la de contemplar que todo flujo laboral atraerá más temprano que tarde a otros parientes, y entre su dinámica está la de saber que también hay corrientes de salida, de retorno o reemigración, de modo que el saldo neto en su aparente quietud responde a un doble movimiento con una composición múltiple.

En su conjunto la población extranjera es más masculina (54%) que femenina, y todavía lo será más cuando se refleje en la estadística los resultados definitivos de la regularización de 2000. Este predominio masculino se debe sobre todo al impacto que tiene la inmigración africana en el total. Mas de dos tercios de los inmigrantes que proceden del continente africano son varones (68%); y todo lo contrario sucede con la feminización de la corriente americana, en donde el 62% de los inmigrantes son mujeres. Dos mundos migratorios según género. Pero son dos mundos que están cambiando pues en el último año se registra un ímpetu mayor de la inmigración femenina africana y también del flujo masculino de procedencia iberoamericana. Mi pronóstico es que durante los años venideros, y conforme amaine el crecimiento de la actividad económica la proporción de los sexos en la inmigración se irá equilibrando, y eso sucederá principalmente por causa de la reagrupación familiar de los regularizados a medida que vaya consolidándose su instalación legal. Valga este apunte sobre los desequilibrios y las variaciones que está experimentando la inmigración según género para subrayar la heterogeneidad y los cambios que la enriquecen. Diversidad que suele pasar desapercibida en los programas de integración que la imaginan uniforme e invariable cuando en realidad no lo es.

Otro tanto sucede con la distribución por edad de la población extranjera, pues con frecuencia sólo se ve el tramo laboral. En verdad es el que más destaca, pues la mitad de los residentes se ubican entre los 25 y los 44 años de edad. A los que cabe añadir otro 18% de activos que está en una edad laboral más madura (45-64 años), y otro 12% en las edades laborales más tempranas. Pero aunque no quepa duda de este predominio de la inmigración en edad activa, se suele olvidar que también vienen niños y viejos. El 12% de los residentes tienen menos de 16 años y un 7,5% supera los 65 años.

Otra vez las diversas corrientes migratorias quedan ocultas en este reparto. Pues es mayor el peso de los activos entre los latinoamericanos (58%), y el de niños entre los africanos (19%), mientras que entre los europeos los jubilados abundan (16%). En resumen, que la inmigración africana es la más joven y aniñada, la iberoamericana la que más sobresale en las edades centrales de la vida activa y la europea la más entrada en años, es decir, la más cargada a partir de los 45 años. En el detalle por nacionalidad se ve cómo destacan por encima de la media, el peso de los niños marroquíes (20%), de los jubilados británicos (24%) y de los activos ecuatorianos (67%). En el 2001 aumentará aún más el peso de los activos tras las regularizaciones, pero la tendencia es a que crezca en los años sucesivos la población infantil, producto de la instalación duradera. Es decir,

tanto por la natalidad (dinámica interna) como por la llegada de los hijos que se quedaron en los países de origen (dinámica exógena) aguardando la legalización del cabeza de familia o de la jefa de hogar.

Para completar los brochazos de la composición demográfica de la extranjería con un apunte por continente y nacionalidad diremos que la inmigración europea ha sido la mayoritaria hasta el año 2000 con el 40% de los residentes, pero dejará de serlo a finales del 2001. Las regularizaciones serán las que acaben con este predominio. En todo caso, la comunidad europea que reside en España tiende rápidamente a perder peso en el conjunto de la extranjería, y los flujos intracontinentales que más crecen son los que proceden de la Europa del este. Traducido a países esto significa que Gran Bretaña (73.983), Alemania (60.575), Francia (42.316) y Portugal (41.997), que son las nacionalidades más numerosas, han perdido efectivos en el último año, y que la nacionalidad que ha doblado su volumen en un año es Rumania (10.983).

Los mayores crecimientos de población extranjera durante los dos últimos años vienen de África y de Iberoamérica. En 2001, uno de cada tres inmigrantes residentes será africano y uno de cada cuatro latinoamericano. Estas son estimaciones contando con las operaciones de legalización. En todo caso, ya suman entre ambos continentes el 52% del total de residentes legales en 2000 y eso antes de incluir a los regularizados. La inmigración no comunitaria en España tiene ese doble componente. Pero hay relevos en los flujos según países. La inmigración marroquí es la más importante y así se mantiene contra viento y marea. Se acerca al cuarto de millón en el 2000 e irá a más cuando se cierre el proceso de documentación por arraigo. Es la que tiene más niños y, además, el número de mujeres se ha duplicado en los tres últimos años y eso, junto al vigor de los flujos desde Marruecos, asegura su crecimiento endógeno y exterior. Su supremacía se acrece desde mitad de los noventa y no da señales de decaer, sino todo lo contrario. Pero los flujos que más han crecido en el último año han sido los que proceden de Argelia, Senegal y Nigeria. Los cambios son bruscos y drásticos en lo que toca a la inmigración que viene desde el continente americano. El brío de la inmigración ecuatoriana y colombiana en los últimos cuatro años ha superado al de las corrientes dominicana y peruana de principios de los noventa. Ahora la comunidad peruana está prácticamente estancada, e incluso disminuye la población dominicana por efecto de la naturalización.

La inmigración asiática crece poco en términos absolutos y registra, incluso, un ligero descenso en su peso porcentual en el conjunto de los residentes. Pero la inmigración China, y sobre todo la pakistaní, siguen una clara tendencia al alza, mientras que la inmigración filipina continua con su evolución descendente. De modo que podemos concluir este análisis descriptivo según nacionalidad diciendo que hay novedades, cambios y también continuidades en lo que respecta al origen de los flujos de extranjeros hacia España en el bienio 2000-01.

En cuanto a las pautas de distribución geográfica de los residentes extranjeros, la concentración sigue siendo el dato principal. Tres de cada cuatro extranjeros legales se ubican en once provincias. Madrid y Barcelona acogen a un tercio del total, aunque se percibe durante el último año



un descenso en términos relativos de Madrid (18,2%) y una tendencia creciente de Barcelona. La costa mediterránea, junto a las islas Baleares y Canarias, completan la panorámica general, que, no obstante, esconde situaciones diversas y contrastes agudos según predomine entre los residentes la inmigración comunitaria (Málaga, Alicante, Baleares, Tenerife y Las Palmas) o la extracomunitaria (Madrid, Barcelona, Gerona, Murcia, Almería y Valencia). Pero también empieza a percibirse una mayor dispersión geográfica de los inmigrantes por las regiones del interior y del norte de España.

2. La documentación por arraigo del 2001

La legalización de la residencia por motivos de arraigo requiere que el inmigrante cumpla los tres requisitos que siguen. Primero, que pruebe encontrarse en España antes del 23 de enero de 2001. Segundo, que acredite su incorporación real o potencial al mercado de trabajo, una anterior residencia regular en España o la existencia de vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles. Tercero, no tener causas de expulsión pendientes. Es decir que con ella se pretende legalizar a los inmigrantes extranjeros que estaban viviendo y trabajando aquí, con especial mención a aquellos que estuvieron residiendo legalmente pero que han retornado a la irregularidad (los llamados irregulares sobrevenidos) y a sus familiares. El plazo de presentación de solicitudes fue breve pues se inició el 8 de junio y concluyó el 31 de julio al filo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de ejecución de la Ley 8/2000.

En la documentación por acreditación de arraigo (y esto resulta paradójico) se conceden casi exclusivamente permisos de duración anual. Se trata de dos tipos de permisos: las residencias temporales y las tarjetas para familiares comunitarios. El grueso de los permisos van a permitir residir temporalmente a los inmigrantes de países terceros y, en su caso, si acreditan una oferta de empleo, entonces se les concede también una autorización laboral. Conviene recalcar que no se trata de un único permiso unificado de trabajo y residencia, sino de una residencia temporal y, aparte, de una autorización laboral. Así pues, los familiares y menores de los inmigrantes no comunitarios que no vayan a trabajar quedarán incluidos en la estadística de residencias temporales. Una minoría de los inmigrantes documentados por arraigo en el 2001 van a obtener el otro tipo de permiso que es la Tarjeta de familiar de residente comunitario.

Y, sin embargo, el concepto de arraigo no casa con el de una residencia temporal, sino más bien con el de echar raíces en el lugar. El diccionario subraya el hecho tener intereses y ser respetado por su labor en el círculo en que se vive. En fin, aunque se deje a un lado la inexactitud del término que se ha empleado para esta nueva regularización, lo que cabe decir es que mal se arraigará el extranjero cuando su permiso sólo le permite residir y necesita otro para trabajar, pues así la situación más común será la de residente legal y trabajador sumergido. A nadie se le escapa, además, que un año más tarde, y si no consigue un contrato laboral en firme, no podrá renovar la residencia y pasará enteramente a la ilegalidad. En suma, la reflexión que aquí se sugiere es la de que para evaluar el éxito integrador de una regularización de inmigrantes no sólo es importante el

número de personas legalizadas, sino el tipo de permiso concedido y, por tanto, la estabilidad legal alcanzada.

3. Análisis de la regularización de 2000 a julio de 2001

En todo caso y hasta que se nos suministre la información de la operación de legalización de los inmigrantes por arraigo desagregada por sexo, edad, nacionalidad y motivo del arraigo, habrá que concentrar el análisis en la regularización de 2000. Ha sido la última gran regularización del siglo XX en España y está repleta de enseñanzas sobre los últimos flujos de inmigración. En ese proceso que se desarrolló entre marzo y julio del año 2000 y que venía de la mano de la Ley inmediatamente anterior (la 4/2000), la que está hoy vigente, se presentaron 246.392 solicitudes según consta en el Anuario Estadístico de Extranjería (AEE).

Según esta fuente estadística oficial, a 31-XII-2000 había sido concedido el 56% del total de las peticiones, es decir, 138.490. Más de un tercio de las solicitudes fueron denegadas en una primera instancia. En junio de 2001 se sabe que de las 87.558 solicitudes denegadas en el primer examen dos de cada tres se van a volver a revisar. Pues esas 57.766 resoluciones negativas lo fueron porque el inmigrante no pudo acreditar su presencia en España antes del 1 de junio de 1999. Casi treinta y cinco mil han sido legalizados y dieciséis mil rechazados cuando aún hay unos siete mil expedientes por resolver. En total casi ciento setenta y cinco mil inmigrantes han sido legalizados y otros setenta mil se han visto empujados a la clandestinidad.

Del análisis de las personas que solicitaron la regularización se desprende que la mayoría son recién llegados pues sólo el 6,4% habían sido titulares de un permiso anterior. También eran minoría (2,3%) los solicitantes de asilo que decidieron cambiar su perfil de perseguidos y pasarse a la condición de inmigrantes. Pero los casi seis mil "refugiados" representan el 40% del total de solicitudes de asilo y refugio depositadas por esta vía en el 2000. Y tampoco fueron demasiados los familiares que se acogieron a la regularización (8,1%). En total estas tres categorías apenas reunieron el 17% del total y suman poco más de 41.000 personas. El grueso (83%) fueron solicitantes sin más títulos ni añadidos. Nueve de cada diez permisos demandados eran para trabajar y el 85% de ellos como asalariados. Apenas el 7% solicitaron la residencia a secas y sólo un 2,6% pidieron la tarjeta comunitaria.

Los indocumentados están viviendo y trabajando en las mismas CCAA y provincias donde se concentra el grueso de la inmigración no comunitaria que reside con los papeles en regla. Madrid (22,5%) y Barcelona (21%) acaparan casi la mitad de las solicitudes mientras que Almería y Murcia reúnen a partes iguales el 16%. Málaga, Alicante, Las Palmas y Valencia también se emparejan con un cuatro por ciento de las solicitudes en cada una de ellas. En el reparto de las solicitudes por nacionalidad sobresale Marruecos con el 27,1% del total, seguido por Ecuador con el 9,4%, Colombia (6,2%), China (4,8%) y Rumania (4,0%). Pakistán, Argelia, Nigeria y Senegal están



entre el 3 y el 4 por 100 de las solicitudes, y sus efectivos oscilan entre los 6.500 y las 9.000 personas. Por último, el reparto de los irregulares por sectores de actividad evidencia el poder de atracción que tienen las actividades agrarias con casi un tercio del las demandas, seguido por la construcción y el servicio doméstico con un 15% cada uno de ellos, y la hostelería con un 11%. Como se verá a continuación se trata de una distribución algo distinta a la de los trabajadores extranjeros en situación legal. Pues en el conjunto de los permisos de trabajo en vigor a 31-12-1999 es mayor la proporción de los contratos para el servicio doméstico (26,5%) y las actividades de los inmigrantes en el comercio, mientras que los permisos en la construcción (9,5%) y sobre todo en la agricultura (21%) se encuentran muy por debajo de su peso relativo entre los inmigrantes en “situación irregular”.

4. Trabajadores extranjeros

El análisis de la evolución de los trabajadores extranjeros se apoya en dos registros administrativos. El primero es la Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros (EPTE) que elabora el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el segundo son las Altas Laborales de los Trabajadores Extranjeros (ALTE), que elabora la Tesorería General de la Seguridad Social, que depende del mismo Ministerio. La cobertura de una y otra fuente estadística es diferente y también son distintos los conceptos que usan y la serie temporal. Empezaremos por la EPTE por ser la fuente que se ha venido utilizando en los anteriores informes SOPEMI lo que nos permite tener una perspectiva de la evolución de los extranjeros no comunitarios en el mercado de trabajo. Nos detendremos en la descripción de dos conjuntos de variables. En primer lugar las sociodemográficas tales como sexo, edad y nacionalidad. En segundo lugar las socioeconómicas, que son aquellas que nos proporcionan cierta información sobre la inserción de los inmigrantes en las actividades productivas, a saber: dependencia laboral, sectores de actividad y distribución geográfica.

253

5. Evolución de los permisos de trabajo durante el año 1999

Durante 1999 se resolvieron 137.498 permisos de trabajo (veinticinco mil más que durante el año anterior) de los cuales el 14% fueron denegados. Esta cantidad de permisos es la mas alta de los diez últimos años. A los largo de la década de los noventa sólo hay dos años en los cuales se superó la cifra de ciento treinta mil permisos y esos dos “picos” coinciden con los de las regularizaciones de 1991 y 1996. Y, sin embargo, durante 1999 se superan esas cifras antes de la regularización de 2000. El volumen de permisos da idea del ciclo alto de empleo en la economía española durante ese año.

En total se concedieron 118.538 permisos y prácticamente dos de cada tres fueron para los hombres (64,5%). Respecto del año anterior la variación más significativa es la caída en el peso de

los permisos concedidos a las mujeres (del 41% al 35%) lo que significa que en los ciclos expansivos el empleo masculino de los extranjeros no comunitarios crece a un ritmo mayor que el de las mujeres. Respecto del tipo de permiso y de su duración cabe subrayar que el 94% de los permisos concedidos fueron para trabajar por cuenta ajena y que dentro de los asalariados el 40% de los permisos fueron iniciales, un 21% permisos renovados de dos años de duración y el 16% válidos para tres años. Otro 15% de los permisos concedidos fueron permanentes o de validez indefinida aunque hayan de renovarse la documentación cada cinco años. En la evolución de 1998 a 1999 la clase de permisos que más crecen son los de mayor duración (permanentes y los válidos para tres años) lo que da idea del progreso en el asentamiento de los trabajadores extranjeros no comunitarios.

El 58% de los permisos fueron para trabajar en los servicios y uno de cada cuatro para desarrollar actividades agrícolas, el 10% en la construcción y sólo el 7% para la actividad industrial. En la comparación con 1998, y aunque en todos los sectores de la actividad se produce un incremento de trabajadores en términos absolutos, lo que más destaca es la intensidad del crecimiento de los permisos concedidos para desarrollar una actividad productiva en la agricultura, la construcción y la industria, lo que va en detrimento del peso de los servicios (65% en 1998 y 58% en 1999). En lo que se refiere a las ocupaciones, los empleados del hogar (28%), los peones agrícolas (23,5%) y los empleados en restaurantes, hoteles y cafeterías (11%) destacan muy por encima de los peones de la construcción (6%) y de la industria (5%).

El 50% de los permisos concedidos fueron para trabajadores procedentes del continente africano y el 28% para trabajadores iberoamericanos. Otro 13% los obtuvieron los asiáticos y el 7,5% los europeos del Este. El detalle por nacionalidad muestra el empuje de la mano de obra de origen marroquí, ecuatoriana, colombiana, china y rumana y el estancamiento de la fuerza de trabajo peruana y dominicana junto al declive de la inmigración filipina y argentina. Las diferencias según sexo de las nacionalidades son ya conocidas: feminización de los flujos latinoamericanos y predominio masculino entre las corrientes africanas, europea del este y asiática.

Dos tercios de los 118.538 permisos se reparten por ocho provincias. Las dos grandes capitales Madrid (24%) y Barcelona (17%) reúnen el 40% del total. Les siguen las cuatro mediterráneas Murcia (8%), Almería (6%), Gerona (5%) y Valencia (3%) junto con Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza.



6. La estadística de permisos de trabajo en vigor a finales de 1999

Aún no se tienen datos oficiales, ni siquiera con un carácter provisional, de los permisos de trabajo en vigor a finales de 2000. Los últimos datos publicados se refieren a diciembre de 1999. En esta fecha se contabilizaron 199.753 permisos de trabajo en vigor, sólo 2.679 permisos más que en la misma fecha del año anterior. Desde 1994 éste es el año en el que menos ha crecido el *stock* de trabajadores extranjeros. De todos modos, ese ligero aumento del 1.4% se va a ver brusca y sustancialmente alterado por los resultados de la regularización que tuvo lugar entre marzo y julio de 2000. En esa regularización se solicitaron un total de 223.439 permisos de trabajo, el 94% por cuenta ajena, y a finales del 2000 ya se habían concedido 127.626 permisos de trabajo y residencia.

La distribución según el sexo de los casi doscientos mil trabajadores no comunitarios es la siguiente: 65% hombres y el 35% restante mujeres. Respecto del año anterior hay un ligero aumento de un punto porcentual en el peso de los varones y una disminución similar en la proporción de las mujeres extranjeras con permiso de trabajo. Pero el predominio masculino de la mano de obra extranjera varía mucho de una CCAA a otra dependiendo de cuales sean los países de origen. Así en Andalucía la proporción de varones está diez puntos porcentuales por encima de la media, mientras que en Madrid los hombres son minoría y apenas si representan el 45% de la fuerza de trabajo. Parece como si en los ciclos económicos expansivos el empleo masculino aumentara en mayor medida que el femenino.

En el reparto por grupos de edad, el 72% de los trabajadores se encuentran entre los 25 y los 44 años, es decir, en las edades centrales de la actividad. Un 15% son trabajadores jóvenes y, en esta franja de edad, son los más jóvenes (16-19 años) los que más han crecido en términos relativos respecto del año anterior. Los activos más maduros apenas representan el 12,6% del total, pero también ha experimentado un crecimiento superior a la media durante el último año, lo que hace que aumente ligeramente la edad media de la mano de obra extranjera de origen no comunitario, hasta situarse en los 34,5 años.

La panorámica continental de la población laboral extranjera al término de 1999 es la que sigue. La mitad de los trabajadores provienen de África, uno de cada tres de Latinoamérica y el 14% de Asia. Sólo el 6% es europeo no comunitario, pero es justo resaltar que son los que han experimentado un aumento mayor en el período 1998-99. En realidad durante el último año de referencia sólo crecen los trabajadores africanos y los europeos del Este, mientras que los Iberoamericanos y asiáticos disminuyen su volumen y su peso. El detalle por nacionalidades sitúa a los trabajadores marroquíes como la mano de obra predominante con el 40% de los efectivos totales, seguida por las comunidades peruana, china, dominicana y ecuatoriana. Entre los quince países con mayor número de trabajadores, dos son europeos (Polonia y Rumania) otros dos asiáticos (China y Filipinas), cuatro africanos (Marruecos, Argelia, Senegal y Gambia) y los seis restantes son Iberoamericanos (Perú, República Dominicana, Ecuador, Colombia, Argentina y Cuba). Los hombres dominan entre los trabajadores europeos, asiáticos y, sobre todo, africanos, y las mujeres son mayoritarias entre la mano de obra latinoamericana.

En el detalle por nacionalidad sobresalen los permisos de trabajo de los inmigrantes marroquíes, que representan el 40% del total, seguidos a una gran distancia por los trabajadores peruanos (14.650), chinos (12.394) y dominicanos (10.994). Los demás países no alcanzaban la cifra de diez mil permisos de trabajo. Además, en los casos de Perú y de la República Dominicana el número de trabajadores ha menguado entre 1998 y 1999. El ciclo alcista de estas dos corrientes migratorias parece haberse apagado y han entrado a su relevo la fuerza de trabajo ecuatoriana y colombiana que también están compuestas mayoritariamente por mujeres.

Veamos a continuación las variables socioeconómicas. Comenzando por el tipo de dependencia laboral se aprecia el alto grado de asalarización de los trabajadores extranjeros. Nueve de cada diez trabajan por cuenta ajena, y lo que resulta aún más significativo es que el número de permisos de trabajo por cuenta propia ha disminuido respecto del año anterior. Cuando la economía, crece aumentan los asalariados, y cuando el ciclo económico está en recesión, aumenta el peso de los trabajadores autónomos como un refugio en los períodos de crisis. Pero el grado de autonomía laboral depende no sólo del ciclo económico, sino también de la cultura laboral de procedencia y de la antigüedad en la residencia. Así, en la inmigración senegalesa encontramos un peso alto de trabajadores por cuenta propia (47,5%), frente al 2% de los gambianos. Entre los inmigrantes asiáticos encontramos al 26% de los permisos de trabajo en poder de los chinos, que son para desarrollar trabajos por su propia cuenta, mientras que entre los filipinos únicamente el 0,7% se sitúa en esta categoría. Otro tanto sucede con la inmigración latinoamericana, en donde la veteranía y los recursos educativos y monetarios de la corriente argentina se refleja en un 27% de trabajadores independientes, frente a la bisoñez de la inmigración ecuatoriana, con menos del 1% de trabajadores por cuenta propia.

La distribución de los trabajadores extranjeros por sectores de actividad ha experimentado algunos cambios significativos dentro de la tendencia general. A finales de 1999 el 58% de los permisos se ubican en los servicios, seguidos por el 21% en la agricultura, el 9% en la construcción y el 7% en la industria. Pero los permisos de trabajo en los servicios han disminuido en cuatro puntos porcentuales respecto de la distribución en 1998 y, por el contrario, los permisos en la agricultura, en la construcción y en la industria han experimentado aumentos significativos. Parece darse un doble proceso, según el cual crece el empleo en los sectores económicos más propicios para la primera entrada de los extranjeros en el trabajo y más sensibles a la coyuntura económica, tales como la agricultura y la construcción, pero también se aprecia una cierta difusión hacia la industria. Los trabajadores asiáticos se concentran en los servicios (89%), seguidos por los latinoamericanos (85,5%), mientras que los europeos (63%), y sobre todo los africanos (34%), se esparcen también por otros sectores de actividad. Así encontramos un 15% de los europeos del Este en la construcción, un 11% en la industria y un 10% en la agricultura. Mientras que el sector donde mayoritariamente se emplean los trabajadores africanos es la agricultura con el 39% de los permisos en vigor, seguido por los servicios (34%), la construcción (14%) y la industria (9%).



La geografía de los permisos de trabajo nos indica las zonas de España donde se agolpan los extranjeros activos. En seis Comunidades Autónomas se concentra el 81% de los trabajadores: Madrid con el 24%, Cataluña (28%), Andalucía (12%), Murcia y Valencia con un 6% en cada una de ellas, y, por último, Canarias con el 4%. Respecto del año anterior crecen Murcia, Canarias y Andalucía, pero disminuyen los permisos en vigor en las tres restantes. Ese descenso de los trabajadores extranjeros en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana puede tener que ver con la recaída en la irregularidad, es decir, con la menor facilidad para renovar los contratos y los permisos de trabajo precisamente en esas Comunidades Autónomas, pero también podría deberse a la migración de los extranjeros hacia otras regiones. Hay datos que abonan ambas hipótesis. El primero es la fuerte proporción de solicitudes de regularización depositadas en el 2000 en esas CCAA, pues entre las seis se concentra el 87% de las demandas. El hecho que nos habla de la mayor dispersión geográfica se resume en que la mayoría de las CCAA limítrofes y aquellas otras que menos trabajadores extranjeros tenían en 1998 han visto incrementar su número, aunque sea ligeramente, durante 1999.

7. La estadística de altas laborales en la seguridad social

Las dos grandes virtudes de esta fuente de información sobre la población extranjera que trabaja en España son su actualidad y cobertura. Respecto de su puesta al día, se tienen datos de diciembre de 2000, con lo que la fotografía laboral se encuentra más actualizada que la que nos proporciona la Estadística de Permisos de Trabajo, pero es que además, en los datos de altas laborales están incluidos los trabajadores europeos que proceden de uno de los países de la UE y que no necesitan obtener un permiso de trabajo para ejercer una actividad laboral.

Con el fin de ver la evolución durante el último año, daremos datos de finales de 1999 y también de diciembre de 2000, lo que nos permitirá comparar esta estadística con la EPT y, además, constatar el impacto inicial que ha tenido la regularización de 2000. En 1999 había 334.976, y el 36% de ellos eran nacionales de alguno de los países de la UE. En números absolutos, a 31 de diciembre se contaron 120.573 trabajadores de la Unión Europea. A diciembre de 2000 el total de trabajadores extranjeros dados de alta laboral en la Seguridad Social era de 454.571 y los nacionales de países de la UE ascendían a 140.452, lo que representa el 31% del total. En esa rebaja del peso de los europeos comunitarios se ve el primer impacto de la regularización de 2000.

La distribución por sexo coincide con la de la EPT. En 1999 el 64,5% era varones, y ese predominio masculino se acrece ligeramente en el 2000, también por efecto de la regularización. A finales de 2000 los hombres eran el 65,3% del total. Pero ese promedio no da cuenta de la relación entre los sexos por continente de nacionalidad. Pues en el 2000 los hombres eran muy mayoritarios entre los trabajadores africanos (85%), y se encontraban en la media en el caso de los asiáticos; pero no entre los europeos que andan un poco por debajo del promedio general (62%), y mucho menos entre los latinoamericanos, donde los hombres son minoritarios (44%). En todos los conti-

nentes de nacionalidad aumenta el peso de los hombres entre 1999 y 2000 debido al impacto de la regularización. Es significativo que el mayor incremento de varones lo registre precisamente la inmigración iberoamericana que es la más feminizada. Este aumento tiene un doble significado: uno es el predominio masculino entre la inmigración irregular, y el otro apunta a que se está produciendo un flujo de hombres desde Latinoamérica que sigue al de mujeres y que poco a poco va equilibrando la relación entre los dos sexos.

El reparto por edad de los trabajadores extranjeros dados de alta en la Seguridad Social es similar a la distribución según la EPT en los grupos de edades centrales, pero se aleja en los dos extremos. Así, el peso de los trabajadores maduros (45 años y más) es cinco puntos porcentuales más alto (17%), y aún lo era más en 1999 antes de contabilizar a una parte de los regularizados (19%). También hay diferencias significativas en los grupos de edad más jóvenes (16-24 años) donde el peso es del 12% a finales de 1999 en las altas de la SS, frente al 15% entre los permisos de trabajo de los no comunitarios. Sin embargo en los grupos centrales (25-44 años) prácticamente no hay diferencias, pues la EPT concentraba el 72% y en las altas de la SS se concentra el 70%. En suma, pocas diferencias, y las pocas que hay son bastante previsibles, a saber: más maduros los trabajadores dados de alta (entre los que se incluye a los de la UE) y más jóvenes los no comunitarios.

Seis de cada diez trabajadores en alta laboral están incluidos dentro del Régimen General y de la minería y el carbón, el 15,6% en el Régimen de Trabajadores Autónomos, otro 13% en el Régimen Especial Agrario y del Mar y un 11% en el de Empleados de Hogar. Eso en diciembre de 2000, es decir, una vez contabilizados parte de los trabajadores regularizados en ese año. Respecto de la distribución en 1999, se aprecia un incremento dentro del Régimen General de seis puntos porcentuales y una disminución en el peso de los demás regímenes laborales. Desciende la proporción de trabajadores autónomos y también de empleadas de hogar.

Distribución de las altas laborales de los extranjeros %

Descripción	1999	2000
Según Régimen		
Regim. Gral	55,3	61,2
Regim. Agrar.	13,3	12,7
Empl. Hogar	13,4	10,6
Autónomos	18,1	15,6
Total (N° Abs)	334.976	454.571
Según sector de actividad		
Agrario	13,9	13,3
Industrial	8,5	9,1
Construcción	9,9	12,5
Servicios	67,5	64,9
NC	0,2	0,1
N° Absol.	334.976	454.571
Según rama de actividad		
Agricultura	13,6	13,0
Construcción	9,9	12,5
Hostelería	15,0	15,0
Serv. Doméstico	13,6	11,0
Comercio menor	8,1	7,7
Comercio mayor	4,8	4,7
Educación	4,7	3,8
Resto	30,3	32,3
N° Absol.	334.976	454.571
Geográfica		
Europa	40,6	37,3
UE	36,0	30,9
África	30,2	30,4
América Norte	1,2	1,0
América Central y Sur	18,4	22,3
Asia	8,6	8,3
Oceanía y otros	1,0	0,7

Fuente: Elaboración propia



La distribución según sectores de actividad reafirma que dos tercios de los trabajadores extranjeros se ocupan en los servicios, seguidos por la agricultura y la construcción prácticamente emparejados con un 13% de las altas laborales en cada uno de ellos; por último la industria con el 9%. Al comparar las distribuciones en 1999 y 2000 se aprecia un descenso de las altas en los servicios y un alza en la construcción y la industria. Respecto de la distribución de los permisos de trabajo en la EPT, las principales diferencias radican en el perfil más agrario de los no comunitarios y en la mayor presencia de los comunitarios en el sector terciario y secundario. Así en el trabajo de los inmigrantes no comunitarios dentro del sector primario la diferencia es de ocho puntos porcentuales (21% frente al 13%) y de siete, tres y dos puntos porcentuales a favor de los comunitarios en los servicios, la construcción y la industria.

Esa misma distribución detallada por las principales ramas de actividad nos muestra la importancia de los extranjeros dentro de los servicios personales menos cualificados (doméstico y restauración) y de las actividades del comercio al por menor. Pero también su creciente presencia dentro de servicios más cualificados como la educación, las actividades inmobiliarias, el transporte y las comunicaciones o las actividades sanitarias.

Hemos subrayado que una de las dos virtudes principales que tiene la estadística de altas laborales de los extranjeros en el sistema de la Seguridad Social es que nos recuerda la actividad de los nacionales de la Unión Europea. De modo que en la distribución por continentes, los europeos resultan ser la mayoría (40,6%) en 1999 e incluso en el 2000 después del primer impacto de la regularización. Aunque el descenso en este último año es significativo, y en particular la disminución de los comunitarios en cinco puntos porcentuales. En efecto, en 1999 más de un tercio de las altas laborales se debían a trabajadores de la UE (36%), mientras que en el 2000 la proporción baja hasta el 31%. El 30% de las altas laborales se deben a los trabajadores africanos y una de cada cinco a los latinoamericanos (18,4% en 1999 y 22,3% en el 2000). Los trabajadores asiáticos con el 8% y sin apenas variaciones durante el período cierran el panorama continental. Las nacionalidades de “países terceros” con más de cinco mil altas son doce. Dos europeas (Rumania y Polonia), otras dos asiáticas (China y Filipinas), tres del continente africano (Marruecos, Argelia y Senegal) y el resto de Iberoamérica (Ecuador, Perú, República Dominicana, Colombia y Argentina).

Pero la distribución geográfica de los trabajadores extranjeros está llena de contrastes. Por un lado, la concentración espacial y, por el otro, la diversidad en su composición demográfica y sociolaboral. Junto a su concentración espacial en cinco Comunidades Autónomas que reúnen al 75% de las altas laborales: Madrid (23,3%), Cataluña (22,0%), Andalucía (11,0%), Canarias (9,3%) y Comunidad Valenciana (9,2%), destaca la heterogeneidad en los regímenes laborales. La distribución por provincias corrobora este panorama. Este último dato nos dibuja diferentes “paisajes migratorios”, según CCAA, y nos remite a los acentos distintos en las políticas de integración. En Andalucía un tercio de los trabajadores están empleados en la agricultura, y apenas el 5% en los servicios de hogar, mientras que en Madrid uno de cada cuatro altas laborales se produce en los hogares. En Cataluña tres de cada cuatro altas laborales se registra en el Régimen General, frente a dos de cada tres en Madrid y cuatro de cada diez en Andalucía que es la comunidad con un peso

Contraste según régimen laboral en las tres principales CCAA en el 2000

	R. G.	R. Ag y	Empl.Hogar	Autónomos
Andalucía	38,5	33,6	5,0	22,9
Cataluña	73,5	5,4	9,6	11,5
Madrid	65,9	0,6	24,9	8,6

Fuente: Elaboración propia

mayor de autónomos. Los cambios ocurridos entre 1999 y el 2000 van en la dirección esperada, a saber: crecen más las altas laborales en el régimen general y en la agricultura, y bajan entre los autónomos y en los empleos de hogar. La regularización produce un doble efecto en las estadísticas: por un lado el de la mayor asalarización, con el trasvase de una parte del trabajo autónomo de los extranjeros, y, por otro lado, la menor irregularidad en el servicio doméstico respecto de la agricultura, la hostelería y la construcción.

8. Evolución a la baja del asilo y refugio bajo el impacto de la regularización

En el año 2000 hubo 7.926 solicitantes de asilo, 479 menos que en el año anterior. Esa caída del 5,7% rompe la tendencia creciente de los dos años previos. Sin embargo, en la Regularización del año 2000 se presentaron 5.749 personas que “habían solicitado el asilo antes de febrero de 2000 y que aún tuvieran su solicitud en trámite o que le hubiera sido desestimada”. **Esta importante cifra muestra el “efecto dominó” que tienen las políticas en las diferentes categorías de los flujos migratorios.** Una política restrictiva en uno de los ámbitos sobrecarga el otro y, a la inversa, una acción de “regularización laboral” descarga al asilo de una parte significativa de las peticiones.

Nueve nacionalidades absorben el 74% del total de solicitudes de asilo. Destacan por encima del resto dos países iberoamericanos (Colombia, 17,2%) y Cuba (10%), y otros dos africanos, Nigeria (10,6%) y Sierra Leona (10,4%). A continuación aparecen cuatro países de la Europa del este (Armenia, Rumania, Rusia y Ucrania) que concentran el 21% del total de solicitudes. Pero con la única excepción de Rusia, las otras tres nacionalidades registran un descenso importante en el volumen de solicitudes respecto del año anterior. Las resoluciones favorables durante el año 2000 afectaron a 752 personas.

9. Crece el número de estudiantes

El número de estudiantes a finales de 2000 es de 28.820, un 5,1% más que en 1999. En los últimos cinco años su volumen se ha triplicado y sigue una tendencia creciente. Su estancia en España se justifica por la realización de estudios o trabajos de investigación. Dos de cada tres



estudiantes proceden del continente americano y un 18% vienen desde el continente africano. En el detalle por países se aprecia el predominio de los estudiantes estadounidenses y marroquíes, seguidos por los mexicanos y colombianos. En los últimos cinco años se ha duplicado el número de estudiantes japoneses (1.035 en el 2000), que constituye el 41% de los 2.495 estudiantes de origen asiático.

La distribución de estos estudiantes por grupos de edad expresa con mucha claridad su condición mayoritaria de universitarios e investigadores, pues entre los 20 y los 44 años de edad se concentra el 85% del total. El desglose de los estudiantes por nacionalidad y edad muestra que una parte de los investigadores y estudiantes de postgrado americanos vienen con la familia y traen a sus hijos a estudiar en la enseñanza primaria y eso explica su peso entre los menores de 5 años, mientras que los estudiantes marroquíes predominan las edades desde los 16 hasta los 24 años lo que da idea de que vienen a prepararse para los estudios universitarios o cursar una licenciatura superior. Hay un ligero predominio femenino (54%) en el conjunto de los estudiantes, y únicamente entre los que proceden de África el número de varones supera al de mujeres. Los centros universitarios de Madrid, Barcelona, Granada y Salamanca acogen a los dos tercios del total.

10. Aumentan los visados de residencia

A lo largo del año 2000 se expidieron 670.949 visados, cantidad que supone el 23,6% más que el año anterior. Ocho de cada diez visados autorizan una estancia de corta duración, y el 14% son visados por motivo de residencia. Estos visados de residencia han aumentado un 47% respecto de 1999 y son los que más nos interesan desde el punto de vista de la inmigración que va a establecerse en España. El número de los visados de residencia concedidos (94.399), ciertamente se aproxima al del aumento de los permisos de residencia durante el año 2000 por la "vía normal" (94.391), sin embargo ahí se acaban las coincidencias. Pues el reparto de esos casi cien mil visados por nacionalidad no se acomoda a las variaciones de los permisos de residencia. Aún nos falta mucho para que las cuentas estadísticas de la inmigración cuadren en sus diferentes categorías.

Aun así cabe subrayar los sucesivos avances que se van sucediendo año a año en materia de registros de la población extranjera. Por un lado, la concentración de los visados de residencia en catorce nacionalidades que acaparan el 81% de los mismos (recordemos que para alcanzar esta proporción se necesitan 21 nacionalidades en la lista de los residentes). Por el otro, ciertas coincidencias en las cabeceras de una y otra lista, es decir, cierto acuerdo en las tendencias de los países con un mayor empuje migratorio, tal y como sucede en los casos de Marruecos y Ecuador. Pero el peso que alcanzan estos dos países en la lista de los visados de residencia y en el incremento de los permisos de residencia son muy diferentes: el 15,2% y el 12,7% del total en lo visados de residencia, frente al 40% y 19% en el caso de los incrementos en el *stock* de residentes. Pero son los dos países que lideran la inmigración no comunitaria durante el año 2000. También Colombia aparece en un lugar destacado en las dos listas. De modo que por diversas vías administrativas se

comprueba la misma tendencia. Pero también se aprecian diferencias notorias entre ambos registros administrativos, pues resulta que los EEUU y Perú son los países que, junto a Ecuador, han experimentado un crecimiento mayor en términos relativos de los visados de residencia durante el 2000, y eso no es lo que sucede en el censo de residentes, en donde el número de peruanos se estanca y el de norteamericanos disminuye sensiblemente.

11. Disminuyen las concesiones de nacionalidad

Es este un aspecto que suele pasar desapercibido en los análisis de la inmigración y, sin embargo es el que marca la diferencia entre extranjería e inmigración. Pues según sea mayor o menor el volumen de adquisiciones de nacionalidad, aumentará más o menos el censo de la población extranjera. Está claro que cuánto más generosa sea la legislación y más fácil el procedimiento más gente habrá que se acoja a sus beneficios sin perder por ello sus señas de identidad. Doce mil personas adquirieron la nacionalidad española en el 2000. Un 26,7% menos que en el año precedente. Seis de cada diez naturalizados son de origen americano y un 21% proceden de África. Los asiáticos con el 10% aventajan a los “nuevos españoles de origen europeo” pues sólo el 8% de las concesiones de nacionalidad han ido a parar a personas que eran nacionales de alguno de los países europeos. El desglose por nacionalidad muestra que son Marruecos, República Dominicana y Perú los grupos nacionales con un número mayor de adquisiciones de la nacionalidad española dentro de la tónica general de disminución en todos los países. En este contexto de caída generalizada, la tasa de naturalización total retrocede casi en un punto porcentual y se queda en el 1,5%, frente al 2,3% del año anterior. Sólo las nacionalidades iberoamericanas registran tasas superiores al promedio (República Dominicana, Perú, Cuba, Colombia y Argentina).

12. Intensa actividad en política de inmigración

Durante el 2001 el Gobierno ha desplegado una gran actividad en materia de política de inmigración. Se han firmado tres convenios con Ecuador, Colombia y Marruecos. Se ha creado el Consejo Superior de Política de Inmigración y se reguló el Observatorio Permanente de Inmigración y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Y se ha propuesto un contingente para la entrada de inmigrantes permanentes y de trabajadores temporeros para el próximo año. Además de poner en marcha el programa Global de Regulación y Coordinación de la extranjería y la inmigración conocido por las siglas GRECO. Por fin, se ha elaborado y aprobado el reglamento de ejecución de la Ley 8/2000 que reformó en profundidad la anterior Ley 4/2000 que tuvo una breve vigencia.



12.1. Acuerdos bilaterales para regular los flujos migratorios

A lo largo del 2001 se han firmado tres acuerdos para ordenar los flujos con Ecuador, Colombia y Marruecos, y se han rubricado y perfilado otros tres con Polonia, Rumania y República Dominicana, que están próximos a ultimarse y firmarse. Aquí nos vamos a referir a los tres que ya han sido firmados. Todos ellos tienen como finalidad “el prevenir las migraciones clandestinas y la explotación laboral de los extranjeros en situación irregular”. Los tres acuerdos se estructuran del siguiente modo:

1. Comunicar las ofertas de empleo a través de la Embajada, precisando el número y las características de las necesidades de mano de obra.
2. Seleccionar a los candidatos con la participación de los empleadores y evaluar las condiciones de su viaje y estancia.
3. Garantizar los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores extranjeros en pie de igualdad con los nacionales.
4. Elaborar unas disposiciones especiales para los trabajadores de temporada.
5. Ayudar con programas al retorno voluntario de los trabajadores inmigrantes.

No es este el lugar para proceder a un detallado análisis del contenido de los convenios, pero sí lo es para subrayar que suponen un paso importante hacia una política de control de los flujos. El lenguaje de los flujos resulta imprescindible para llevar a cabo una política justa y equilibrada respecto de la inmigración. La concepción del “embalse migratorio”, que hasta la fecha es la que ha predominado en los gobiernos de España, ni se ajusta a la realidad de la dinámica migratoria, ni añade rigor al reconocimiento de la heterogeneidad social y de la diversidad cultural en el seno de los inmigrantes de una misma nacionalidad. El resumen más claro y a la vez el que me resulta más turbador es el repetido mensaje de que en España la población inmigrante sólo representa el 3% de la población total. Ni es verdad como concepto científico, ni es exacta como cifra estadística, ni resulta válido como lenguaje educativo. En oposición a este proceder se sitúa la concepción de que los acuerdos bilaterales con determinados países es una apuesta que hay que mantener en esa línea de pensar la inmigración como flujos heterogéneos de doble dirección y con intensidades y calados diferentes. Y esa concepción se sustancia aún más en cuánto se vincula al establecimiento de un contingente que trata de encauzar legalmente la entrada de los trabajadores y, en una medida menor, la de sus familias. La falta de ambición integradora, es decir, de realismo, de los acuerdos bilaterales, en lo que respecta a las otras categorías de inmigrantes (hijos y cónyuges) y su escaso compromiso en los diversos ámbitos de la vida cotidiana (vivienda, escolaridad, aprendizaje de la lengua), es el aspecto menos lúcido de los acuerdos.



También cabe apreciar, con la perspectiva que nos da el análisis de la experiencia de los contingentes de trabajadores desplegados a lo largo de la década de los noventa, la intención de fundamentar con más y mejor información sobre el mercado de trabajo y, con una mayor implicación política de las CCAA, la determinación de una cuota de inmigrantes permanentes y un cupo de trabajadores de temporada. Sólo se subraya el hecho sin entrar en una interpretación del mismo. Ocasión habrá para someter a la prueba de los hechos el contenido y la práctica de los convenios y del contingente. Pero como conceptos y política respecto de la inmigración señalan un cambio respecto a línea seguida hasta la fecha por los distintos gobiernos de la democracia. Se entra así de lleno en el debate de la selección de los inmigrantes permanentes y temporales y se arriesgan medidas y acciones para romper con el modelo de la inmigración clandestina y del falso turista.



ASPECTOS GENERALES VALORATIVOS DE LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA

María Luisa Trinidad García

1. A propósito de la oportunidad de la reforma urgente de la Ley Orgánica 4/2000 y su alcance

Es difícil resistirse a iniciar una valoración de la Ley de Extranjería en vigor sin referirse al hecho -sin precedentes que conozcamos- de que se trata de la Ley que reforma la que, a su vez, lo hacía respecto de la de 1985 y todo ello en el período escaso de un año. En efecto, la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social¹, ha tenido una efímera vigencia al quedar aprobada la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social² (LOEXIS), que ya cuenta con su Reglamento de ejecución³ (REXIS).

Fueron diversas y significativas las opiniones críticas expresadas en cuanto a la oportunidad de llevar a cabo la reforma de la Ley 4/2000 (ONG, sindicatos, Iglesia católica, especialistas de prestigio como J. DE LUCAS), sin haber dado un mínimo de plazo para contrastar mediante su aplicación las bondades o inconvenientes de algunos de sus aspectos más novedosos y llamativos. Así, por ejemplo, recordemos la previsión de una regularización permanente a partir de los dos años de permanencia en España si se estaba empadronado y se tenían medios económicos suficientes, la desaparición de la estancia o trabajo en situación irregular como causa de expulsión o la equiparación amplia de derechos con los nacionales que alcanzaba a las personas en situación administrativa irregular bajo determinados presupuestos. Claves, todas, en la línea de conseguir una auténtica transición entre la etapa anterior de marcado control policial y de gran rigidez en todos los procedimientos para obtener la condición de *residente*, y la nueva etapa en la que se apostaba por introducir cierta flexibilización en alguno de los procedimientos para facilitar la regularización y con ello favorecer la integración.

El Gobierno, sin embargo, reforzado al quedar revalidado por amplia mayoría en las pasadas elecciones generales, ha querido cumplir con lo que fue, de hecho, un compromiso de peso en su campaña electoral: la reforma inmediata de la Ley 4/2000 por entender que los mecanismos “novedosos” de aquella tendrían como resultado el ya famoso “efecto llamada”. La revisión de esta trascendente norma se inicia, pues, en un caldo de controversia política que no resulta nada recomenda-

1 B.O.E., núm. 10 de 12 de enero de 2000. Correc. Err. B.O.E. de 24 de enero de 2000.

2 B.O.E., núm. 307 de 23 de diciembre de 2000.

3 Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, B.O.E. de 21 de julio de 2001.

ble para debatir una cuestión tan compleja y delicada como la extranjería y la inmigración⁴. No ha ayudado tampoco la opción del trámite de urgencia con incumplimiento inicial de la solicitud del informe preceptivo -aunque no vinculante- del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Económico y Social o, en otro orden, pero no de menor importancia en la materia que tratamos, la ruptura del consenso entre los diferentes grupos políticos que fue la mejor tarjeta de presentación con la que contó, en su momento, la preparación de la Ley 4/2000.

Con un espíritu algo más recompuesto una vez concluida la contienda electoral -recordemos el efecto paliativo de la iniciativa del PSOE con el llamado “pacto de Estado” sobre inmigración y extranjería y la actitud responsable y comprometida de CiU, entre otros, que además fue el primer grupo político que presentó una proposición de Ley para reformar la de 1985-, se abordó el debate de las enmiendas parciales y se alcanzó un notable grado de acuerdo en gran parte del articulado, aunque ello no evitó, finalmente, la interposición por parte del principal partido de la oposición o de IU del recurso de inconstitucionalidad sobre determinados preceptos de la Ley (artículos 7.1, 8, 11, 22.1 y 63.4).

A) Una Exposición de Motivos poco convincente

En la Exposición de Motivos, el legislador avala la necesidad de la reforma acometida con una serie de justificaciones a partir de las cuales fija las directrices de la que será la política española sobre inmigración y extranjería en el marco de nuestros compromisos con la Unión Europea. Para tan importante cometido, dicha Exposición carece de sólidos argumentos que son más evidentes teniendo en cuenta el singular escenario en el que hemos visto que nace la Ley. Aunque la escasa consistencia de algunas afirmaciones⁵, no empaña el elogio sobre el hecho en sí de su existencia que era una clara falta de la Ley 4/2000⁶. Por ejemplo, no se sostiene la afirmación inicial de que se han detectado aspectos durante la vigencia de aquélla -9 meses en el momento del “diagnóstico”-, en los que la realidad del fenómeno migratorio supera las previsiones de la norma. ¿Se está diciendo que la reforma que lleva a cabo la Ley 4/2000 se atuvo a una concreta previsión?, ¿que se trataba de dar respuesta a una situación puntual o transitoria? ¿Se puede dudar de la convicción que tenía el total de personas que durante dos años trabajaron el texto de la Ley 4/2000 -Grupo Popular incluido- de que la inmigración es un hecho estructural en nuestro país desde, al menos, los últimos diez

4 Extranjería e inmigración no son conceptos que responden a una misma realidad. Es extranjero el que no es nacional del país al que se accede -excepción hecha de los nacionales de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo- pero cuya justificación de la estancia o permanencia no deriva, necesariamente, de la búsqueda de empleo: turistas, inversores, jubilados residentes en la Costa del Sol, etc. Hablamos de inmigración cuando aludimos a personas extranjeras procedentes de países pobres cuyo propósito es trabajar en un país de economía desarrollada. En ambos casos, no obstante, existe un régimen jurídico que regula las condiciones para poder realizar la entrada, permanecer, trabajar, establecer sus derechos y obligaciones..., que es lo que comprende el conjunto de disposiciones de lo que denominamos Derecho español de Extranjería.

5 Con similar criterio se manifiesta RUIZ DE HUIDOBRO, J.M. “El régimen legal de la inmigración en España: el continuo cambio”, *Migraciones*, núm. 9, junio 2001, pp. 78-82.

6 Vid. AGUELÓ NAVARRO, P. y ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A. *La Ley de Extranjería*, Zaragoza, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, 2000, pp. 69-70.



años, y destacadísimo desde 1996?. Si es otra cosa lo que se quiere decir, no debe hacerse esa referencia vaga a “que se han detectado aspectos...” que en ningún apartado posterior se concretan.

El segundo baluarte citado para justificar la reforma es la adaptación de nuestra legislación a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, siguiendo las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea los días 16 y 17 de octubre de 1999 en Tampere. Al respecto, y como ya señalamos en otra ocasión⁷, no se explica con ello una reforma urgente de la Ley 4/2000, pues, excepción hecha del reconocimiento de ciertos derechos sociales a los extranjeros irregulares empadronados, no ha existido un tratamiento en aquella Ley que se aparte de las directrices europeas en la materia.

B) Las razones de fondo

A nuestro modo de ver, la reforma ha servido desde luego para corregir, en parte⁸, la deficiente técnica jurídica que presentaban algunos artículos de la Ley 4/2000. Pero como cuestión de fondo, entendemos que la nueva norma responde a la convicción de que la solución frente al “efecto llamada” radica en la opción decidida por incrementar las medidas de control recuperando de la Ley de 1985 el juego combinado de dos expedientes: la exigencia generalizada de visados para poder acceder al territorio español y la expulsión en caso de estancia o permanencia irregular. Junto a ello, también se observa un endurecimiento del régimen sancionador que afecta a los empresarios que tienen trabajadores irregulares y a las mafias que trafican con ellos. El establecimiento, en cambio, de un verdadero estatuto jurídico del inmigrante ha perdido, otra vez, su oportunidad de realización.

Las modificaciones de calado encaminadas a lograr aquél propósito⁹, ponen de relieve también el aumento del margen de discrecionalidad que se otorga a la Administración en distintos ámbitos (sirva de ejemplo la expulsión preferente del art. 63 o la no motivación en la denegación de visado para trabajar por cuenta propia del art. 27.5). Asimismo, es notable el recorte en el alcance de algunos derechos sobre la base de la condición de ser o no residente legal (reunión, asociación, manifestación, sindicación y huelga) de manera que la negación del ejercicio de tales derechos para los irregulares equivale, en la práctica, a negar su titularidad.

El perfil más restrictivo con el que queda dibujado el marco jurídico sobre extranjería e inmigración respecto del antecedente inmediato parece que se quiere compensar haciendo hincapié en que la nueva norma forma parte de un planteamiento global y coordinado en el tratamiento del fenómeno migratorio, del que un elemento esencial es el conocido como Plan Global de Regulación

7 “Notas previas” en la 4ª edición de nuestra obra *Guía jurídica de Extranjería, Asilo y Ciudadanía de la Unión*, Ed. Comares, Granada, 2000, pp. 17-18.

8 Vid. Ruiz de Huidrobo, J.M. “Régimen legal...”, art. Cit. pág. 81

9 *Ibidem*, pág. 96.

y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO)¹⁰. Sin duda, las intenciones a las que responde dicho Plan representan la principal novedad frente al continuismo que se ha advertido en importantes cuestiones del régimen existente en 1985. Se corre el riesgo, sin embargo, de quedar en un discurso puramente voluntarista si no se le asigna un presupuesto suficiente y se está muy atento a cuáles son sus resultados en la práctica.

2. Estructuración de la Ley Orgánica 8/2000 y primeras valoraciones

La reforma contiene tres artículos, de los que el primero se dedica a la modificación del articulado de la Ley Orgánica 4/2000, mientras que el segundo modifica la Disposición Adicional Única, añadiendo una nueva Disposición Adicional, y el tercero adecua los Títulos y Capítulos a la reforma efectuada.

Se conserva la estructura articulada en torno a un Título Preliminar dedicado a Disposiciones Generales, en el que se concreta el ámbito de aplicación (arts. 1 y 2), y le siguen cuatro Títulos que contienen, respectivamente, los artículos dedicados a los “Derechos y libertades de los extranjeros” del 3 al 24, el “Régimen Jurídico de los Extranjeros” (arts. 25 al 49), “De las Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador” (arts. 50 al 66) y, finalmente, el relativo a la “Coordinación de los poderes públicos en materia de inmigración” (arts. 67 al 70). La Ley se cierra con dos Disposiciones Adicionales, cuatro Transitorias, una Disposición Derogatoria Única y cinco Disposiciones finales.

La modificación del Título Preliminar es una mera mejora gramatical al sustituir el singular por el plural para definir qué se entiende por “extranjeros”, manteniendo la misma técnica jurídica: se consideran tales a los que carezcan de la nacionalidad española. Mayor interés presenta, por lo singular que resulta, el hecho de la desaparición del párrafo segundo que aludía a la situación específica de los comunitarios -“los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquéllos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario se regirán por la legislación de la Unión Europea, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables”¹¹-, teniendo en cuenta que no fue objeto de ninguna enmienda. Su tenor, además, ayuda a disipar las dudas que puede suscitar la expresión genérica de considerar extranjeros a los que carezcan de la nacionalidad española concluyendo que el ámbito de aplicación subjetivo de la

10 Sus líneas básicas son: 1. Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la Unión Europea; 2. Integración de los residentes extranjeros y de sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país; 3. Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española y 4. Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados. Dichas líneas básicas se desarrollarán en 23 acciones a través de 72 medidas concretas.

11 Como se defiende por algunos autores, habría que considerar vigente este antiguo párrafo puesto que en ninguna enmienda se pidió su supresión. Vid., AGUELO NAVARRO, P. y ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., “Historia cronológica de la desaparición del apartado 2 de la Lex 4/2000” en <http://www.reicaz.es/extranjeria/portada/portada.htm>



Ley alcanza, por igual, a todas las personas que no son de nacionalidad española¹². Tal conclusión, desde luego, es errada como se desprende de la delimitación que se hace en dicho párrafo segundo.

Junto a esta precisión hay que tener presente también que en el Derecho español de extranjería existe un catálogo de supuestos que crea distintas categorías de extranjeros. Unos, privilegiados como es el caso de los comunitarios y sus familiares así como los nacionales de los países que conforman el Espacio Económico Europeo y todos aquellos que lo son al amparo de los beneficios recogidos en un Acuerdo de Asociación o un Tratado de establecimiento o, en otro orden, los solicitantes de asilo o refugio que tienen una normativa específica¹³. Otros, obtienen un trato preferente a la hora de obtener los visados o permisos de residencia o trabajo sobre la base de compromisos históricos, coyunturales (las razones humanitarias en caso de catástrofes naturales, por ejemplo), geográficos... Estas diferentes categorías se completan con el grueso sometido al régimen general en el que están los inmigrantes económicos que quedan compelidos a afrontar los presupuestos legales y burocráticos con mayor efecto de filtro para acceder a un permiso de trabajo.

Por otro lado, merece la pena detenernos en una peculiar paradoja derivada de las modificaciones del Título I en cuanto al recorte en el alcance de los derechos de reunión, asociación, manifestación, sindicación y huelga, de manera que lo que para algunos supone dudas de inconstitucionalidad¹⁴, para el legislador, en cambio, se trata de acomodar el texto al mandato constitucional del artículo 13, así como a la jurisprudencia al respecto del Tribunal Constitucional (Sentencias del Tribunal Constitucional 107/1984, de 23 de noviembre, 99/85, de 30 de septiembre, 115/87, de 7 de julio, etc.). También llama nuestra atención que se afirme que existe “preocupación en reconocer a los extranjeros la máxima cota de derechos y libertades”, pues, sin que pongamos en duda el voluntarismo subyacente, lo cierto es que en el cambio que se introduce en el apartado 1 del artículo 3 al señalar que “... Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles”, el recorte en el alcance que permitía el artículo en su anterior redacción es evidente: “Los extranjeros gozarán en España, *en igualdad de condiciones que los españoles*, de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en esta Ley Orgánica”.

Las dudas sobre el alcance de la modalización de derechos fundamentales se encuentra en la confusión originaria que provoca la redacción del art. 13.1 CE y su referencia a los derechos de configural legal y cómo afecta a esta declaración el tenor de los párrafos 1 y 2 del art. 10 CE. El primero es el único que hace una proclamación directa “La dignidad de la persona, los derechos

12 Puede verse, MARÍN LÓPEZ, A. “El ámbito de aplicación personal de la Ley” en *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería*. Coordinado por MOYA ESCUDERO, M. Ed. Comares, Granada, 2001, pp. 8-12.

13 Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado. B.O.E. núm. 74, de 27 de marzo. Para un seguimiento exhaustivo del marco jurídico completo, Vid. TRINIDAD GARCÍA, M. L., ROBLES ALMÉCIJA, J. M., FUENTES MAÑAS, J.B. *Guía jurídica...op. cit.*, pp. 183-195.

14 Vid. <http://www.reicaz.es/extranjeria> e Informes emitidos por los Grupos Parlamentarios IU; Mixto, Parlamento Aragonés, Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Subcomisión de Extranjería del CGAE, Andalucía Acoge o Informe del Consejo Consultivo de Andalucía

inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; mientras que el segundo, en concordancia con el art. 96.1 CE, obliga a hacer una interpretación de los derechos fundamentales y de las libertades que la Constitución reconoce de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Según la prevalencia que se quiera establecer sobre los distintos contenidos de ese conjunto normativo, la modelización de los derechos permitirá acogerse a una tesis expansiva o su contraria¹⁵. En la doctrina del Tribunal Constitucional no se ha conseguido desembocar en una conclusión única hasta la fecha¹⁶, por lo que habrá que esperar a conocer cuál va a ser su planteamiento en relación con los actuales recursos interpuestos y que se arroje más luz sobre esta controvertida y trascendente cuestión.

No olvidemos, además, que entre la titularidad de los derechos y su ejercicio, la Administración tiene un papel protagonista pues es la que decide la concesión o no de los distintos permisos con los que se accede a la condición de residente legal, y esta situación administrativa es la que permite y, por tanto, puede negar el ejercicio de derechos fundamentales de índole social, tales como el derecho de asociación, reunión, manifestación, sindicación y huelga¹⁷.

Otro importante argumento para justificar los cambios introducidos en la reforma es la asunción de los compromisos internacionales adquiridos por España, especialmente como país miembro de la Unión Europea, deduciendo que la garantía de un trato justo a los nacionales de terceros países exige, o debe tener como presupuesto, que residan legalmente en el territorio de que se trate. Al respecto, sólo precisar que la comunitarización del tercer pilar a través del Tratado de Amsterdam en el que se incorpora un nuevo Título denominado "Visados, Asilo, Inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas", no conlleva automáticamente que la regulación legal de la extranjería y la inmigración se sustraigan de la competencia de los Estados¹⁸.

En el Título II relativo al régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros, la premisa que ha informado las modificaciones efectuadas ha sido la de establecer un régimen que incentive a los extranjeros a entrar y residir en nuestro país dentro del marco de la regularidad, frente a la entrada y

15 En breve se hará público un Informe sobre "Situación de la inmigración en Andalucía" encargado por el Consejo Económico y Social Andaluz a la Universidad de Almería en el que su Directora, la profesora Titular de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, M.M. RUIZ CASTILLO, realiza un riguroso análisis de la Constitución y los derechos laborales de los inmigrantes en el que pone de manifiesto las bases de tales dudas interpretativas.

16 Vid. CRUZ VILLALÓN, P., Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros; las personas jurídicas. *REDC*, núm. 35, 1992, pp. 63-83.

17 Para un estudio detenido del alcance de estas modificaciones en la Ley 8/2000, Vid. BALAGUER CALLEJÓN, F. "Derechos de los extranjeros e interpretación de las normas" en *Comentario sistemático...op. cit.* (M. MOYA), pp. 474-489.

18 De hecho, las recientes Directivas comunitarias 43/2000, de 29 de junio, sobre igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico o la 78/2000, de 27 de noviembre, sobre marco general para la igualdad de trato en el empleo y en la ocupación, excluyen expresamente las razones de nacionalidad y no afectan a las disposiciones nacionales que establecen las condiciones de entrada y permanencia de nacionales de terceros países. Sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes en un país miembro sólo existe una propuesta de Directiva, la 0074/2001, que sí apunta a los residentes y, además, cuando lo sean de larga duración. Es pronto, por otro lado, para conocer los derroteros por los que va a transcurrir la política migratoria de la Unión sometida al período transitorio de cinco años, a la vista del giro que ya es apreciable en el reconocimiento de la necesidad que tiene Europa de la mano de obra inmigrante. Un extracto de las principales conclusiones de la Cumbre de Tampere en relación con la materia que estamos comentando puede verse en "Notas previas" dentro nuestra obra *Guía jurídica de extranjería, asilo y ciudadanía de La Unión*, 4ª ed., Comares, Granada, 2001, pp. 15-16



estancia irregular. Propósito sin duda compartido con la Ley 4/2000. Lamentablemente, en todo caso, los hechos ya se encargan de poner en evidencia que una norma carece de la capacidad de disuadir a los inmigrantes de su desesperación por conseguir -como sea- entrar y mejorar sus condiciones de vida. Ahora bien, partiendo de que no existen cambios significativos en la regulación del entramado administrativo para conseguir un visado, una autorización o un permiso, ni en aquella ni en la Ley vigente, sí debe ayudar a una gestión más ordenada de los flujos la conclusión de Convenios -como se está haciendo- con los países de mayor afluencia de inmigrantes, pero siempre que ello se acompañe de la información suficiente y del aumento de la dotación de personal en los consulados españoles para que, realmente, se pueda dar fluidez en la gestión de solicitudes porque esas facilidades serán, en definitiva, las que actúen como elementos disuasorios frente a otros cauces.

También se apela a una adaptación a lo establecido en el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen aunque este argumento tampoco supone una novedad ya que el art. 23 de la Ley reformada apelaba de forma expresa al acomodo a los Convenios internacionales y, además, desde el Real Decreto 155/1996, con el que se reformó el reglamento de ejecución de la Ley del 85, la legislación española es conforme a dicho Acuerdo y lo ha de ser a sus sucesivas modificaciones.

En cuanto a la regulación del permiso de trabajo que autoriza a los extranjeros a realizar en España actividades lucrativas por cuenta propia o ajena, se clarifica la diferencia entre dicho permiso y la mera situación de residencia, pero se mantiene el filtro de la situación nacional de empleo respecto de las concesiones iniciales. Mayor interés presenta el tratamiento concedido al contingente de trabajadores extranjeros al establecerse unas excepciones sobre la base de circunstancias determinadas y, por otro lado, al determinismo que se desprende de las declaraciones de los máximos responsables en la materia -Ministro del Interior y Delegado para la Extranjería e Inmigración- en cuanto a que su juego va a servir exclusivamente para tramitar las solicitudes de permiso de trabajo desde los países de origen y no, como hasta ahora ha sido, para conseguir la regularización de los que se encontraban en España.

El Título III establece las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador, con cambios que pueden sintetizarse -según dice la propia Exposición de Motivos- en dos apartados: medidas relativas a la lucha contra la inmigración ilegal y mejora de los mecanismos para evitar esa inmigración.

Respecto al primer punto se destaca, de un lado, la previsión de sanciones a las compañías de transporte que trasladen a extranjeros hasta el territorio español sin verificar que cumplen los requisitos para la entrada, y, de otro, a los que organizan redes para el tráfico de seres humanos, con medidas que permiten el control de determinadas actividades vinculadas al mismo o facilitando la neutralización de los medios empleados por los traficantes.

Al margen de la previsión de los resultados positivos que puedan arrojar estas medidas, ya se ha puesto de manifiesto la dificultad que, por ejemplo, plantea en la práctica el proceder de modo

correcto a fiscalizar la autenticidad de los documentos de viaje que se utilicen o su adecuación a la norma y las responsabilidades que, en su caso, se pueden derivar.

Por otro lado, se recupera, como ya se ha dicho, la causa de expulsión basada en el hecho de encontrarse en situación administrativa irregular. Se aduce para su justificación, que en un Estado de derecho es necesario establecer los instrumentos que permitan hacer efectivo el cumplimiento de las normas, en este caso, de las que rigen la entrada y permanencia en territorio español, pretendiéndose, con ello, incrementar la capacidad de actuación del Estado en cuanto al control de la inmigración ilegal, hasta el nivel de otros Estados miembros de la Unión Europea. En principio, no es difícil compartir este planteamiento del *refuerzo de la legalidad*. Sin embargo, hay que llamar la atención sobre el hecho de que, en no pocas ocasiones, la situación de irregularidad se produce como consecuencia de la propia trama administrativa creada y su inadecuada gestión provocando, *a posteriori*, el resultado que ya M. DELGADO atribuía a la Ley tras su reforma y con el que daba título a su artículo de opinión “La producción legal de ilegales”¹⁹.

Finalmente, en el Título IV de la Ley Orgánica, relativo a la coordinación de los poderes públicos en materia de inmigración, se revisa la definición -a la baja- del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, enfocando su función como órgano de consulta, información y asesoramiento para la integración de los inmigrantes que se encuentran en España.

3. Derechos, recursos y garantías jurídicas

272

Para abordar este epígrafe nos vamos a valer del formato utilizado en nuestra Guía Jurídica de Extranjería, Asilo y Ciudadanía de la Unión porque facilita una visión de conjunto de los diferentes aspectos que se enuncian y de las modificaciones realizadas:

En términos generales debe afirmarse que se produce una mejora sustancial en el sistema de garantías jurídicas respecto de la normativa de 1985, sin embargo quedan lejos las cotas que se alcanzaron en la Ley antes de su reforma. Como señalan P. AGUELÓ NAVARRO y A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ²⁰, hay recortes respecto del “amplio andamiaje” previsto con mejor o peor rigor técnico que, sin perjuicio, de su acomodo al Texto Constitucional suponen un debilitamiento de los derechos y garantías jurídicas de los extranjeros. Sirven de ejemplo: la ausencia de motivación en algunos supuestos de denegación de visados; la no previsión con el carácter de preceptiva de la asistencia letrada en supuestos que pueden dar lugar a la salida forzosa del territorio: devolución, retorno y denegación de entrada o el establecimiento del régimen excepcional de ejecutividad para el procedimiento de expulsión en algunos casos. (Ver medidas más destacadas del régimen sancionado, pág. 278

19 El autor en su artículo de opinión destaca “que una ley como la que se está aprobando... consigue no sólo regularizar a unos inmigrantes, sino básicamente desregularizar a otros”. Publicado en El País el 16 de octubre de 2000.

20 Vid. AGUELÓ NAVARRO, P. y ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A. *Ley de Extranjería*, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Ed. Lex Nova, Valladolid, 2000, p. 81.



Para concluir este epígrafe, ver cuadro (página 279 a 283) de algunas de las medidas más destacadas del régimen sancionador -y sus diferencias-, del que puede ser objeto el extranjero que se encuentre en situación administrativa irregular.

4. Visados, autorizaciones y permisos: soportes administrativos de la “residencia legal”

Hemos visto que a lo largo del Título II se desgana el régimen jurídico de las distintas situaciones en las que se pueden encontrar los extranjeros y que se sintetizan en: estancia, residencia temporal y residencia permanente. Se considera *residente* al extranjero que ostenta un permiso de residencia o una autorización para residir. Cuando el extranjero se encuentra fuera de España, y salvo que proceda de un país con el que existe Convenio sobre supresión de visado, la entrada se documenta con él y puede ser de distintas clases según el propósito de la persona (turismo, reagrupación familiar, trabajo temporal, etcétera) conforme al art. 25 LOEXIS y su desarrollo reglamentario en el art 12 y ss²¹.

Especial mención merece la situación excepcional en la que produciéndose una entrada irregular, o con documentación defectuosa o sin ella, el Ministerio del Interior puede autorizar la estancia por motivos humanitarios, de interés nacional u obligaciones internacionales (art. 25.4 LOEXIS y art. 38 REXIS) por un máximo de tres meses en un período de seis. Asimismo, se establece una diferencia entre la situación de las personas apátridas y la de todos aquellos extranjeros que, no pudiendo ser documentados por ningún país, desean obtener una documentación en España que acredite su identidad.

Con carácter general, los extranjeros que ostenten durante un período ininterrumpido de cinco años un permiso de residencia o de residencia y de trabajo en nuestro país tienen derecho a obtener un permiso de residente permanente. Esta situación consagra ya la plena igualdad de manera que el acceso al mercado de trabajo se produce sin el filtro de la situación nacional de empleo.

5. Algunos apuntes sobre la regularización

Desde que en nuestro país se ha ido articulando un Derecho de Extranjería, varios son los procesos de regularización que se han llevado a cabo: en 1985 con la entrada en vigor de la primera Ley Orgánica de Extranjería, en 1991 y en 1996. Todas con un carácter extraordinario y dirigidas a un sujeto colectivo. Con la regularización se trata de ajustar a derecho, de integrar en la

21 Para conocer con exhaustividad este tema puede consultarse nuestra obra, ya citada, *Guía jurídica...* 4ª ed., Comares, Granada, tablas núm. 30 a 40, pp. 81-83 y tabla 49, pág. 94.

normalidad legal, a aquellos extranjeros que por una u otra razón se hallan en situación de infracción del ordenamiento jurídico-administrativo. A los efectos, se les documenta con un permiso de residencia temporal y, en su caso, una autorización para trabajar o permiso de trabajo. Para los Estados, estos procesos tienen interés porque les permite conocer la cifra aproximada de los inmigrantes que están en su territorio y, desde luego, a los inmigrantes les permite salir del trabajo clandestino y gozar de sus derechos y libertades.

El siguiente tramo de regularizaciones ha tenido lugar con la entrada en vigor de la Ley 4/2000 y su posterior reforma. Los textos que contienen las condiciones son: a) Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la Disposición Transitoria primera de la LOEXIS 4/2000, de 11 de enero y b) Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la regularización prevista en la Disposición transitoria cuarta de la LOEXIS 8/2000, de 22 de diciembre. Se trata de procesos generales que tienen un carácter extraordinario y están dirigidos al colectivo de inmigrantes que, por diversos motivos, no tienen su situación regularizada y se encontraban en España desde unas determinadas fechas. Con motivo de los distintos encierros, el Gobierno accedía a hacer una aplicación excepcional del supuesto contemplado en el art. 31.4 LOEXIS que hemos denominado como la regularización sobrevenida.

A) El procedimiento del Real Decreto 239/2000 de 18 de febrero

Con el Real Decreto 239/2000, los extranjeros que se encontraran en España en situación irregular desde antes del 1 de junio de 1999 y hubieran solicitado en alguna ocasión permiso de trabajo y/o residencia o hubieran sido titulares del mismo en los últimos tres años serían debidamente documentados para regularizar su presencia en nuestro país. El proceso comenzaba el 21 de marzo de 2000 y finalizó el 31 de julio de ese mismo año. Se presentaron más de 240.000 solicitudes en todo el territorio nacional, rompiendo todas las previsiones barajadas. Cada nueva regularización supone el reconocimiento de un fracaso de la Administración que tiene que admitir su impotencia para canalizar los flujos legales de inmigración y las dificultades para casar la oferta y la demanda de trabajadores.

El sistema de fecha límite (encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999) ya fue empleado en la regularización de 1991, pero en esta ocasión la fecha escogida se distanciaba significativamente del momento en que se desarrollaba la regularización (entre el día 21 de marzo y el 31 de julio de 2000). Con ello se pretendía evitar el temido “efecto llamada”, impidiendo que los recién llegados pudiesen acogerse al proceso. Pero otros extranjeros irregulares que sí se encontraban en España desde antes del 1 de junio de 1999 tenían el problema de que no podían acreditarlo documentalmente debido, precisamente, a su situación de irregularidad. Es imaginable su necesidad de pasar lo más desapercibido posible por el miedo a poder ser expulsados.



Con el requisito de haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o trabajo o haberlo tenido en los 3 últimos años, se pretendía acotar claramente el ámbito de aplicación de la regularización respecto de aquellos extranjeros que, de algún modo y en algún momento, hubieran tenido el propósito de conseguir que su permanencia fuera legal.

Esta regularización se haría extensible a otros grupos de extranjeros como:

- Los solicitantes de asilo cuya petición haya sido desestimada.
- Familiares de extranjeros indocumentados que vayan a acogerse al proceso de regularización.
- Familiares de residentes extranjeros o de españoles.

Veamos con detenimiento los requisitos exigidos:

1º. Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación.

El recurso a este concepto jurídico indeterminado plantea la duda del significado que puede tener la expresión “esa situación” -¿encontrarse en España o encontrarse de forma irregular?- y, por otro lado, el requisito de la continuidad está expresado de un modo muy impreciso. Del tenor literal parece que lo que hay que acreditar es la continuidad en España antes del 1 de junio de 1999, pero no se dice que esa continuidad tenga que acreditarse también después de esa fecha. Las imprecisiones han forzado a la Administración a adoptar una posición flexible, aunque carente de previsión, y se opta por estudiar la situación concreta del extranjero en función de dos criterios:

- a) El motivo por el cual el extranjero ha estado fuera de España.
- b) El tiempo que estuvo fuera, que nunca podrá ser superior a los 6 meses.

La prueba documental, de facto, se convierte en el requisito que presenta mayor dificultad para los extranjeros por su propia situación de irregularidad, habiéndose detectado la creación de una cultura de la manipulación de documentos y de mercadeo de pre-contratos de la que viven auténticas redes dedicadas a la falsificación y extorsión de y entre los inmigrantes.

La lista de documentos, no obstante, ha sido abierta y flexible si atendemos a las Instrucciones publicadas por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia por Resolución de 16 de mayo de 2000. Pero, en la medida que el examen es individualizado y la Administración los valora de forma discrecional se ha llegado a producir situaciones un tanto insólitas: extranjeros que presentaron su solicitud de regularización en dos provincias diferentes, con la misma documentación, obtuvieron en una provincia una resolución favorable mientras que en otra fue desfavorable.

2º. Haber sido titulares de un permiso de trabajo y residencia o de un permiso de residencia en algún momento en los 3 años anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000 (el 31 de

enero de 2000) o bien haber solicitado el permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia en alguna ocasión antes del día 31 de marzo de 2000 inclusive.

Este segundo requisito comprende 2 supuestos:

- a) Aquellos ciudadanos que han sido titulares de algún permiso de trabajo y residencia o de residencia en los últimos 3 años anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, es decir, desde el 1 de febrero de 1997 al 31 de enero de 2000.
- b) Aquellos ciudadanos que han solicitado un permiso de trabajo y residencia o de residencia en alguna ocasión hasta el día 31 de marzo de 2000.

3º. No estar incurso en alguna de las causas de expulsión que se establecen en los artículos 49.g) y 50 de la Ley Orgánica 4/2000, ni haber sido acordada su expulsión con anterioridad por alguna de estas causas sobre la base de la Ley Orgánica 7/85 y su Reglamento de ejecución y no tener prohibida la entrada en territorio español, salvo que la expulsión hubiese prescrito; ni tener proceso judicial penal en curso, salvo que el interesado acredite el archivo definitivo de la causa judicial o el sobreseimiento libre de las actuaciones.

B) El “reexamen” del Real Decreto 149/2001, de 16 de febrero

Con la regularización de oficio de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2000, se abre un nuevo proceso de regularización que viene forzado por el alto número de solicitudes presentadas en el anterior y que no se habían resuelto de manera satisfactoria para los interesados (alrededor de 60.000 solicitudes). Conforme a su tenor literal, “El Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá los requisitos que permitan, sin necesidad de presentar nueva documentación, la regularización de los extranjeros que se encuentren en España y que habiendo presentado solicitud de regularización al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, hayan visto denegada la misma, exclusivamente, por no cumplir el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999”.

Esta Disposición se ha desarrollado en el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero, publicado en el BOE cuatro días después, tras rechazar el Pleno del Congreso de los Diputados todas las Proposiciones no de Ley presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios que buscaban dar una salida a los irregulares que aún quedaban y comenzaban a ejercer medidas de presión (huelgas de hambre y encierros). La revisión de oficio ha beneficiado incluso -quizás injustamente- a los extranjeros que llegaron en marzo del año 2000, presentaron solicitud de permiso de trabajo y/o residencia antes del 31 de ese mes y solicitud de regularización antes del 31 de julio de 2000.

Del proceso quedan excluidas las personas a las que les hubiera sido denegada la regularización por causa distinta de la de no haber podido acreditar que estaban en España antes del 1 de junio de 1999 y las que, aún estando aquí antes de esa fecha, no hubieran presentado solicitud



de regularización por no poder acreditar alguno de los otros requisitos. También quedan fuera las que no hubieran presentado solicitud de permiso de trabajo antes de 31 de marzo de 2001 y las personas que hubieran llegado posteriormente al 31 de julio de 2000.

C) La regularización sobrevenida

Al tiempo que se inicia el reexamen, se suceden distintos encierros protagonizados por los inmigrantes que recelan del alcance o posibilidades de ver su caso atendido en tales condiciones. Dichos encierros (Barcelona, Valencia, Murcia, Almería...), fueron el punto de partida para lograr unos compromisos políticos por parte del Gobierno que se concretaron en nuevas concesiones para los irregulares: los extranjeros que se encontraran en España antes del 23 de enero de 2001 (fecha de entrada en vigor de la Ley 8/2000) pueden acogerse a la obtención de un permiso de estancia por motivos humanitarios o de arraigo, y si presentan oferta de empleo, a un permiso de trabajo y residencia inicial, pudiendo solicitar la exención de visado sobre la base del art. 31.4 LOEXIS.

Conforme a la nota informativa emitida por la Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración, los requisitos específicos de este singular proceso sólo hablan de la acreditación de encontrarse en España antes del 23 de enero de 2001 (fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2000) y del arraigo en nuestro país. A los efectos, se tomaría en consideración la incorporación real o potencial al mercado de trabajo, la anterior residencia regular en España y la existencia de vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles.

Entre las ventajas derivadas de este nuevo proceso hay que anotar que no se tiene que solicitar visado, y la concesión de la autorización para trabajar se hará sin considerar la situación nacional de empleo, aunque, en todo caso, la autorización para trabajar coincidirá con la provincia de residencia del solicitante, debiendo limitarse en el ámbito funcional a una actividad concreta.

277

6. Valoraciones finales

1. La reforma de la Ley 4/2000 por el trámite de urgencia y en el fragor del debate electoral nos muestra de forma clara que determinados temas –y la extranjería y la inmigración es uno de ellos- tienen, necesariamente, que ser afrontados con un diseño previo sobre las políticas de inmigración que se quieren y pueden hacer en nuestro contexto de integración en la Unión Europea y, al tiempo, creando el estatuto jurídico de extranjeros e inmigrantes, que nunca deben verse afectados en su alcance por la confrontación política. Su legitimidad es incontrovertible en el estadio del debate parlamentario, pero a la hora de presentar a la sociedad -extranjeros e inmigrantes incluidos- el modelo elegido y el estatuto jurídico establecido, debe hacerse desde el acuerdo como auténtica política de Estado.

2. Las justificaciones de la Exposición de Motivos para efectuar la reforma no consiguen, a nuestro modesto parecer, su propósito precisamente porque vienen alumbradas y presididas por esa contienda política en la que las fuerzas se emplean más en hacer propaganda para convencer de las bondades del nuevo producto que en considerar de manera detenida las consecuencias reales del mismo en todos los ámbitos en los que la materia incide.
3. El nuevo marco jurídico de la extranjería y la inmigración es, en todo caso, sustancialmente mejor que el existente con la Ley Orgánica de 1985 por su imprescindible adaptación a las reformas operadas en el ámbito de la Administración, fundamentalmente a través de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
4. La labor jurisprudencial también ha sido importante y será aún clave para ir perfilando la orientación que precisa esta densa y compleja legislación, empezando por el pronunciamiento del Tribunal Constitucional al hilo de los recursos interpuestos así como la que tenga que producirse por la aplicación ordinaria del reglamento de ejecución.
5. A nuestro juicio, las claves de la Ley tras su reforma se centran en el control de los flujos, y para ello se opta por recuperar la causa de expulsión basada en la estancia irregular que ya aparecía en la Ley de 1985 y que fue eliminada en la redacción de la Ley 4/2000 y en la utilización del contingente exclusivamente para la contratación en origen. De cara a conseguir este propósito, se van a firmar Convenios bilaterales con los países de mayor afluencia a fin de facilitar el trámite de dicha contratación y, asimismo, se quiere incrementar el número de países con los que existan Convenios de readmisión para poder hacer efectivos los expedientes de expulsión. Otra clave la encontramos también en la vuelta a marcar una nítida frontera que se había conseguido difuminar en la Ley 4/2000 entre extranjeros residentes e irregulares negando para éstos el ejercicio de derechos fundamentales de índole social.
6. A todos, en cualquier caso, nos corresponde la responsabilidad de tratar con rigor y serenidad cuestiones jurídicas que tienen que ver con la esencia del ser humano: su vocación ecuménica, en unos casos, la necesidad de reagruparse en familia, en otros, la búsqueda de asilo y refugio, la búsqueda de trabajo, la búsqueda, en definitiva, de una vida digna que la tantas veces mencionada globalización se ocupa de difundir sin que exista una correspondencia en cuanto a las facilidades para conseguirlo.



CUADRO COMPARATIVO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA REFORMA DE LA LEY 4/2000		
<p><i>Para realizar la comparación se ha distinguido entre: todos los extranjeros, extranjeros en situación irregular empadronados y extranjeros en situación regular.</i></p>		
SITUACIÓN	<p>L.O. 4/2000 de 11 de enero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libertades de reunión y manifestación (art.7). • Derecho de asociación (art. 8). • Derecho a la educación en todos los grados en idénticas condiciones que los españoles (art. 9). • Derecho de sindicación y huelga (art. 11). • Asistencia sanitaria pública de urgencia (art. 12.2). • Derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas (art. 14.3). 	<p>Reforma L.O. 8/2000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la enseñanza básica y obligatoria, para aquellos extranjeros menores de 18 años (art. 9). • Asistencia sanitaria pública de urgencia (art. 12.2). • Derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas (art. 14.3).
	<p>SITUACIÓN IRREGULAR EMPADRONADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles (art. 12.1). • Derecho a ayudas en materia de vivienda (art. 13). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles (art. 12.1).
	<p>SITUACIÓN REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la participación pública, se había eliminado la referencia a la reciprocidad (art. 6). • La promoción de asociaciones sólo podrán realizarla los residentes legales (art. 8). • Prestaciones de la Seguridad Social (art. 14.1). • Servicios y Prestaciones Sociales (art. 14.2). 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación pública. Reaparece la reciprocidad. (art.6). • Derecho de reunión y manifestación (art. 7). • Prestaciones de la Seguridad Social (art. 14.1). • Derecho de asociación (art. 8). • Derecho a la educación en niveles distintos a la enseñanza básica (art. 9). • Derecho de sindicación y huelga (art. 11). • Derecho a ayudas en materia de vivienda (art. 13). • Servicios y Prestaciones Sociales (art. 14.2).

GARANTÍAS Y RECURSOS (en los procedimientos de extranjería)	
EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 20. Derecho a la tutela judicial efectiva. <ol style="list-style-type: none"> 1. Los extranjeros tienen derecho a la tutela judicial efectiva. 2. Los procedimientos administrativos que se establezcan en materia de extranjería respetarán en todo caso las garantías previstas en la legislación general sobre procedimiento administrativo, especialmente en lo relativo a publicidad de las normas, contradicción, audiencia del interesado y motivación de las resoluciones, salvo lo dispuesto en el artículo 27 de esta Ley. 3. En los procedimientos administrativos estarán legitimadas para intervenir como interesadas las organizaciones constituidas legalmente en España para la defensa de los inmigrantes, expresamente designadas por éstos. 4. En los procesos contencioso-administrativos en materia de extranjería estarán legitimadas para intervenir las entidades que resulten afectadas en los términos previstos por el artículo 19.1.b) de la Ley reguladora de dicha jurisdicción.
RECURSOS	<p>LOEXIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 21. Derecho al recurso contra los actos administrativos. <ol style="list-style-type: none"> 1. "Los actos y resoluciones administrativas adoptados en relación con los extranjeros serán recurribles con arreglo a lo dispuesto en las leyes. 2. El régimen de ejecutividad de los actos administrativos dictados en materia de extranjería será el previsto con carácter general en la legislación vigente, salvo lo dispuesto en esta Ley para la tramitación de expedientes de expulsión con carácter preferente." • Artículo 65. Carácter recurrible de las resoluciones sobre extranjeros. <ol style="list-style-type: none"> 1. Las resoluciones administrativas sancionadoras serán recurribles con arreglo a lo dispuesto en las leyes. El régimen de ejecutividad de las mismas será el previsto con carácter general. 2. En todo caso, cuando el extranjero no se encuentre en España, podrá cursar los recursos procedentes, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, quienes los remitirán al organismo competente. <p>L.O. 8/2000, de 22 de diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición transitoria segunda. <i>"Los procedimientos administrativos en curso se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la iniciación, salvo que el interesado solicite la aplicación de la presente Ley."</i>

DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

LOEXIS

• Artículo 22

1. *Los extranjeros que se hallen en España y que carezcan de recursos económicos suficientes según los criterios establecidos en la normativa de asistencia jurídica gratuita, tienen derecho a ésta en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo. Además, tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice.*
2. *Los extranjeros residentes que acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita en iguales condiciones que los españoles en los procesos en los que sean parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan.*

MEDIDAS ANTIDISCRIMINATORIAS

LOEXIS

• Artículo 23. Actos discriminatorios

1. *“A los efectos de esta Ley, representa discriminación todo acto que, directa o indirectamente, conlleve una distinción, exclusión, restricción o preferencia contra un extranjero basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones y prácticas religiosas, y que tenga como fin o efecto destruir o limitar el reconocimiento o el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el campo político, económico, social o cultural.*
2. *En cualquier caso, constituyen actos de discriminación:*
 - a) *Los efectuados por la autoridad o funcionario público o personal encargados de un servicio público, que en el ejercicio de sus funciones, por acción u omisión, realice cualquier acto discriminatorio prohibido por la ley contra un ciudadano extranjero sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.*
 - b) *Todos los que impongan condiciones más gravosas que a los españoles, o que impliquen resistencia a facilitar a un extranjero bienes o servicios ofrecidos al público, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.*
 - c) *Todos los que impongan ilegítimamente condiciones más gravosas que a los españoles o restrinjan o limiten el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la formación profesional y a los servicios sociales y socioasistenciales, así como a cualquier otro derecho reconocido en la presente Ley Orgánica, al extranjero que se encuentre regularmente en España, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.*
 - d) *Todos los que impidan, a través de acciones u omisiones, el ejercicio de una actividad económica emprendida legítimamente por un extranjero residente legalmente en España, sólo por su condición de tal o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.*
 - e) *Constituye discriminación indirecta todo tratamiento derivado de la adopción de criterios que perjudiquen a los trabajadores por su condición de extranjeros o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad.*

• Artículo 24. Aplicabilidad del procedimiento sumario

“La tutela judicial contra cualquier práctica discriminatoria que comporte vulneración de derechos y libertades fundamentales podrá ser exigida por el procedimiento previsto en el artículo 53.2 de la Constitución en los términos legalmente establecidos”.



RETORNO EN FRONTERA Y DEVOLUCIÓN

El **retorno en frontera** es una medida acordada por los servicios policiales responsables del control de acceso al territorio nacional, cuando no se cumplen los requisitos exigidos para la entrada. Conforme al Auto del TC núm. 55/1996, de 6 de marzo, sobre *habeas corpus* en la “zona internacional” de los aeropuertos se entiende que “*el derecho a la libertad personal no conlleva el derecho a entrar en España. Aquel derecho, reconocido por el art. 17 CE, protege a todas las personas sin distinción de nacionalidad. Por el contrario, quienes no son españoles carecen del derecho constitucional a entrar en España, por lo que sólo pueden ejercerlo en la medida en que cumplan los requisitos establecidos por las leyes...los funcionarios del servicio de control de fronteras actúan en ejercicio de potestades públicas inherentes a la soberanía plena y exclusiva del Estado...*”.

La **devolución**, que asimismo produce la salida obligatoria, se distingue del retorno porque el extranjero irregular es localizado en un punto del territorio que no es un puesto fronterizo. No siempre está claro cuándo se debe aplicar la **devolución** y cuándo iniciar el expediente de **expulsión** por estancia irregular. Y, sin embargo, tiene una gran trascendencia para el extranjero que se le aplique una u otra medida ya que la primera no le impide un nuevo intento de entrada en España mientras que la expulsión sí (art. 26 LOEXIS).

- **Artículo 58. Efectos de la expulsión y devolución**

(...)

“2. No será preciso expediente de expulsión para la devolución de los extranjeros en los siguientes supuestos:

- a) Los que habiendo sido expulsados contravengan la prohibición de entrada en España.
 - b) Los que pretendan entrar ilegalmente en el país.
3. En el supuesto de que se formalice una solicitud de asilo por las personas que se encuentren en alguno de los supuestos mencionados en el apartado anterior, no podrá llevarse a cabo la devolución hasta que se haya decidido la inadmisión a trámite de la petición, de conformidad con la normativa de asilo. Tampoco podrán ser devueltas las mujeres embarazadas cuando la medida pueda suponer un riesgo para la gestación o para la salud de la madre.”
4. La devolución será acordada por la autoridad gubernativa competente para la expulsión.
5. La devolución acordada en aplicación de la letra a) del apartado 2 conlleva la reiniciación del cómputo del plazo de prohibición de entrada que hubiese acordado la orden de expulsión quebrantada. Asimismo, en este supuesto, cuando la devolución no se pudiera ejecutar en el plazo de setenta y dos horas, la autoridad gubernativa solicitará de la autoridad judicial la medida de internamiento prevista para los expedientes de expulsión.”

RETORNO EN FRONTERA Y DEVOLUCIÓN. CONTINUACIÓN

- **Artículo 60. Retorno**

“1. Los extranjeros a los que en frontera no se les permita el ingreso en el país serán retornados a su punto de origen en el plazo más breve posible. La autoridad gubernativa que acuerde el retorno se dirigirá al Juez de Instrucción si el retorno fuera a retrasarse más de 72 horas para que determine el lugar donde hayan de ser internados hasta que llegue el momento del retorno.

2. Los lugares de internamiento para extranjeros no tendrán carácter penitenciario, y estarán dotados de servicios sociales, jurídicos, culturales y sanitarios. Los extranjeros internados estarán privados únicamente del derecho ambulatorio.
3. El extranjero durante su internamiento se encontrará en todo momento a disposición de la autoridad judicial que lo autorizó, debiéndose comunicar a ésta por la autoridad gubernativa cualquier circunstancia en relación a la situación de los extranjeros internados.
4. La detención de un extranjero a efectos de retorno será comunicada al Ministerio de Asuntos Exteriores y a la Embajada o Consulado de su país.”

LA EXPULSIÓN GUBERNATIVA

EXCEPCIONES A LA MEDIDA DE EXPULSIÓN

• Artículo 57.5

“ La sanción de expulsión no podrá ser impuesta salvo que la infracción cometida sea la prevista en el artículo 54, letra a) del apartado 1, o suponga una reincidencia en la comisión en el término de un año de una infracción de la misma naturaleza sancionable con la expulsión, a los extranjeros que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Los nacidos en España que hayan residido legalmente en los últimos cinco años.*
 - b) Los que tengan reconocida la residencia permanente.*
 - c) Los que hayan sido españoles de origen y hubieran perdido la nacionalidad española.*
 - d) Los que sean beneficiarios de una prestación por incapacidad permanente para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional ocurridos en España, así como los que perciban una prestación contributiva por desempleo o sean beneficiarios de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción o reinserción social o laboral.*
- 6. Tampoco podrán ser expulsados los cónyuges de los extranjeros, ascendientes e hijos menores o incapacitados a cargo del extranjero que se encuentre en alguna de las situaciones señaladas anteriormente y hayan residido legalmente en España durante más de dos años, ni las mujeres embarazadas cuando la medida pueda suponer un riesgo para la gestación o para la salud de la madre.”*

PROCEDIMIENTO ORDINARIO Y PROCEDIMIENTO PREFERENTE

• Artículo 57. Expulsión del territorio

- “1. Cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como muy graves, o conductas graves de las previstas en los apartados a), b), c) d) y f) del artículo 53 de esta Ley Orgánica, podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo.*
- 2. Asimismo constituirá causa de expulsión, previa la tramitación del correspondiente expediente, que el extranjero haya sido condenado, dentro o fuera de España, por una conducta dolosa que constituya en nuestro país delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año, salvo que los antecedentes penales hubieran sido cancelados.*
- 3. En ningún caso podrán imponerse conjuntamente las sanciones de expulsión y multa.”*

• Artículo 62.2. Ingreso en centros de internamiento

“El internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, sin que en ningún caso pueda exceder de cuarenta días, ni acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente. La decisión judicial que lo autorice, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso, podrá fijar un período máximo de duración del internamiento inferior al citado.”

• Artículo 63. Procedimiento preferente

- “1. La tramitación de los expedientes de expulsión, en los supuestos de las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 54, así como las a), d) y f) del artículo 53, tendrá carácter preferente.*
- 2. Cuando de las investigaciones se deduzca la oportunidad de decidir la expulsión, se dará traslado de la propuesta motivada por escrito al interesado, para que alegue lo que considere adecuado, en el plazo de cuarenta y ocho horas. En los supuestos en que se haya procedido a la detención preventiva del extranjero, éste tendrá derecho a asistencia letrada que se le proporcionará de oficio, en su caso, y a ser asistido por intérprete, y de forma gratuita en el caso de que careciese de medios económicos.*
- 3. En el supuesto de la letra a) del artículo 53, cuando el extranjero acredite haber solicitado con anterioridad permiso de residencia temporal por situación de arraigo,...,el órgano encargado de tramitar la expulsión continuará la misma, si procede, por el procedimiento establecido en el artículo 57.*
- 4. La ejecución de la orden de expulsión en estos supuestos se efectuará de forma inmediata.”*



LA EXPULSIÓN GUBERNATIVA. CONTINUACIÓN

PROPORCIONALIDAD

(Para los casos en que procede la sanción de multa)

También figura entre los principios del orden sancionador y asimismo lo recogen tanto la Ley Orgánica como el Reglamento de extranjería.

- **Artículo 55.3 y 4 de la LOEXIS**

- “3. Para la graduación de las sanciones, el órgano competente en imponerlas se ajustará a criterios de proporcionalidad, valorando el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia.*
- 4. Para la determinación de la cuantía de la sanción se tendrá especialmente en cuenta la capacidad económica del infractor.”*



MEDITERRANEO ECONOMICO

Procesos migratorios, economía y personas

285

- Entorno internacional
- Migraciones en España
- Aspectos socioeconómicos de las migraciones



DEMOGRAFÍA, POBLACIÓN, MERCADO DE TRABAJO Y ESTADO DE BIENESTAR

Francisco Joaquín Cortés García

La globalización/el Globo, parafraseando a Koselleck, se ha convertido en una unidad de experiencia (Koselleck, 2001). La globalización es un hecho inaplazable que tiene, obviamente, su efecto sobre las migraciones. No hay una época histórica donde los fenómenos migratorios adquieran una importancia tan capital como en la actualidad, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Si en el siglo XIX se pudo hablar de un mercado global de fuerza de trabajo, a finales del siglo XX esto es más cuestionable (Maya Ambía, 1999). Las migraciones no se basan en la actualidad en el principio del intercambio, ni en el racionalismo ni en el individualismo, tal como eran interpretadas por el pensamiento liberal de la primera mitad de este siglo. Las migraciones son auténticos fenómenos sociales en la etapa de la internacionalización de los capitales.

En concreto, los procesos y fenómenos migratorios tienen una especial incidencia en el ámbito económico, tanto desde una perspectiva inmediata, con consecuencias visibles, como remota, con consecuencias diferidas. La inmigración, que es el aspecto de los fenómenos migratorios que más no interesa aquí, tiene una especial incidencia en la concepción económica y doctrinal del Estado de bienestar. De hecho, en el ámbito doctrinal, la importancia de los procesos migratorios en el siglo XXI va a motivar la revisión de los catálogos declarativos tanto en su ámbito dogmático (a través de matizaciones) como programático (a través de nuevos contenidos) en un nuevo entorno de multiculturalidad. La inmigración genera necesidades y derechos de nueva generación que tendrán que *constitucionalizarse*. En el ámbito macroeconómico la inmigración tendrá consecuencias en la contabilidad nacional, en la distribución de la renta, en los objetivos de las finanzas públicas, &c. En el mesoeconómico, la inmigración puede constituirse en un gran alivio para determinadas industrias y sectores productivos que en la actualidad están en un proceso irreversible de decadencia y subsidiación recurrente. En este sentido es preciso destacar la percepción de la inmigración como "salvadora" de industrias, demorando los procesos de sustitución de trabajo por capital y estimulando la creación de bolsas de economía informal. Por su parte, en el ámbito microeconómico la inmigración afectará a las curvas de posibilidades de producción, a las curvas y hábitos de consumo, a la renta salarial, &c. En el ámbito demográfico, la inmigración contribuirá a reducir o a agravar los desequilibrios sociales preexistentes. En el caso del bienestar, la inmigración afectará necesariamente a las políticas de vivienda, a la redistribución de los recursos sociales escasos, a las políticas de integración, &c. En definitiva, se puede decir que la inmigración altera los planes de futuro de una población. Se puede decir que, como advierte Reques Velasco (Reques Velasco, 2001), la demografía ha dejado de ser la variable dependiente y la economía la independiente. La demografía y, por ende, los fenómenos migratorios, son hoy la verdadera variable independiente cuya evolución es difícil de predeterminar. De la demografía va a depender los escenarios económicos futuros y, sobre todo, los niveles de bienestar.

La acepción contractual del Estado de bienestar ha generado un problema de forma, tanto dogmático como programático, que en muchos aspectos es insuperable: la población inmigrante de actual afluencia no suscribió el contrato, por lo que, en aras de la justicia social, se precisa de un replanteamiento de la *posición originaria* en términos rawlsianos y, obviamente, una revisión, matización y actualización de los catálogos declarativos (derechos humanos) constitucionalizados. Las migraciones han cuestionado las actuales reglas del juego con sus efectos ambiguos y con la dificultad de acotar los beneficios netos que produce. Inevitablemente tienen que convivir discursos basados en la equivalencia económica de las migraciones (discurso coste/beneficio) y discursos basados en la justicia social, y que, en muchos casos, son incompatibles o simplemente colusivos. Lo que parece evidente a todas luces es que los fenómenos de las migraciones internacionales han de ser analizados desde una perspectiva global, adoptando medidas y soluciones de esta índole. La revisión del Estado de bienestar, en todas sus acepciones o matizaciones (Estado social en la vertiente continental, o *Welfare State*, en la sajona), va a ser decisivo para la aminorar los efectos perversos de la inmigración como problema. El Estado de bienestar, a nuestro juicio, representa un marco ineludible e imprescindible para abordar la inmigración. Es el único marco viable y plausible para una solución duradera al problema/tema de la inmigración. La estructura del Estado de bienestar actual permite dotar de contenidos bastantes a este fenómeno masivo y de efectos, a veces, impredecibles. La inmigración, más que atentar contra el Estado de bienestar, va a encontrar vías de equilibrio en el mismo. Sólo desde la perspectiva y desde los contenidos del Estado de bienestar es posible la regulación equilibrada de los flujos migratorios. En este sentido, no hay que inventarse nada, sino reactualizar un Estado ya consolidado que es el único espacio de tolerancia, al menos factual, para las sociedades avanzadas y justas. Se ha comprobado de forma secular que el Estado de bienestar ha servido para muchas más cosas que para combatir los excesos de la revolución industrial. El Estado de bienestar es la única fórmula contractual posible en las sociedades terciarizadas del mundo desarrollado. Si, como hemos advertido, el Estado de bienestar nace para contrarrestar los bruscos efectos (manchesterianos) de la industrialización (Revolución industrial), en la actualidad, paradójicamente y en buena medida, pretende contrarrestar los efectos de la desindustrialización o terciarización de las economías más desarrolladas.

Para concluir con esta introducción, que en muchos aspectos es epilodal, la inmigración concebida como problema, a través de una suerte de complejo junguiano que forma parte de lo inconsciente colectivo, es en la actualidad una profecía que se cumple a sí misma. La inmigración es un tema, no un problema. Es un tema sensible, delicado y espinoso, en el que hay muchos intereses en juego, pero no un problema a priori. Se convierte en problema cuando se trata y analiza como problema a través de la adopción de medidas y políticas negativas y de naturaleza contingencia. Reforzando esta tesis, José Antonio Herce asegura que "la inmigración es un fenómeno no un problema. Es un fenómeno como muchos otros, profundamente arraigado en la naturaleza humana. El empleo es su primer interfaz eficaz con el resto de las dimensiones sociales" (AA.VV., 2001, pág. 25). En este sentido, la maduración del mercado de trabajo es el punto de convergencia necesario para que puedan convivir dos realidades necesarias: el Estado del Bienestar, con todos sus contenidos, y los fenómenos migratorios, en concreto, la inmigración.



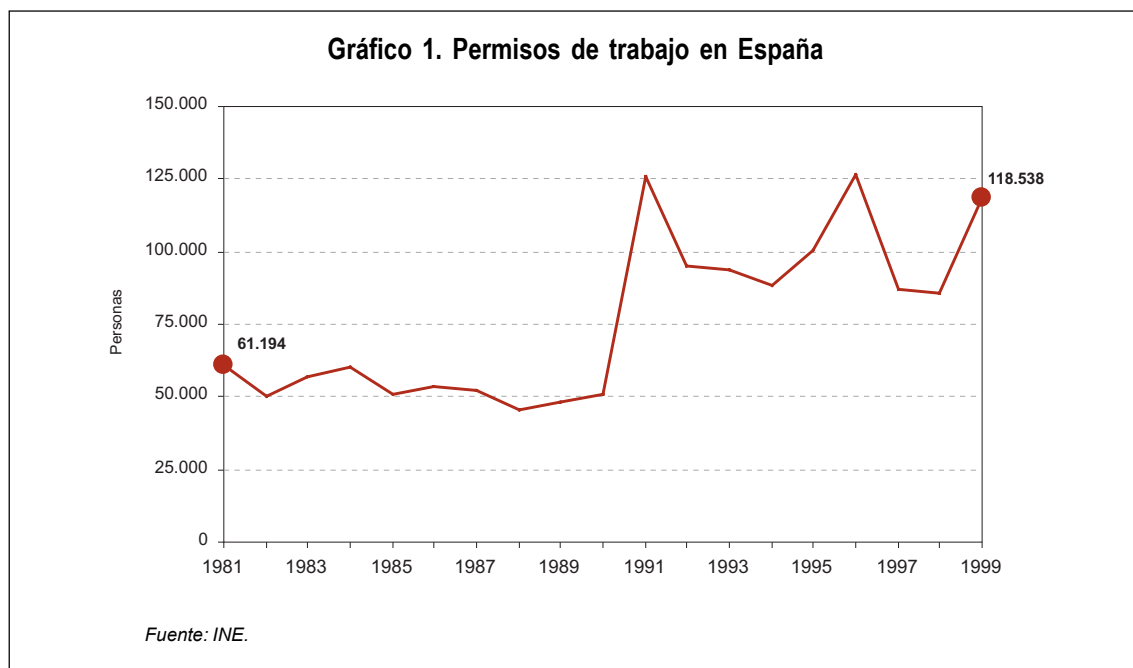
1. Demografía española: presente y futuro del escenario poblacional

A finales del siglo pasado la población española era de 40.499.791 habitantes, estimándose el crecimiento para la presente década en torno al 4,5%, y en torno al 2,4% en la siguiente. El fenómeno migratorio más importante para nuestro país, en este momento, es el relativo a la inmigración. España ha pasado de ser un país que expulsaba mano de obra a otros países, especialmente a países europeos (Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Suiza...), a ser un país de importación neta de mano de obra, especialmente para determinadas *industrias*, como la agricultura, la construcción y el servicio doméstico. Aquella emigración asistida, estimulada y dirigida institucionalmente ante las escasas perspectivas de empleo, viene a entrar en declive a mediados de los años setenta y prácticamente desaparecerá en los ochentas. A finales de siglo, por su parte, el fenómeno de la inmigración ha adquirido una gran relevancia en todos los ámbitos: en el propiamente demográfico, en el económico, en el social, en el cultural, etcétera. En un país que en el primer cuarto de este siglo eventualmente llegará al crecimiento cero, la inmigración se presenta como una de las posibles alternativas para los principales problemas demográficos. No obstante, el fenómeno no es tan homogéneo y tan lineal como en una primera descripción podría determinarse. El fenómeno migratorio/inmigratorio en nuestro país es complejo, agravado por una situación geográfica propicia para la proliferación de las migraciones entre el Sur infradesarrollado y el Norte desarrollado.

No obstante, la composición de inmigrantes en España ha variado mucho en los últimos años, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, ganando una especial importancia la inmigración desde el norte de África, especialmente de Marruecos, en detrimento de las inmigraciones europeas. Si a finales de los ochenta la inmigración africana representaba apenas el 6%, a finales de los noventa superaba el 25%. España se ha convertido en un país de frontera, requiriendo medidas supranacionales para regular y ordenar los movimientos migratorios explicados en términos de gradiente de renta.

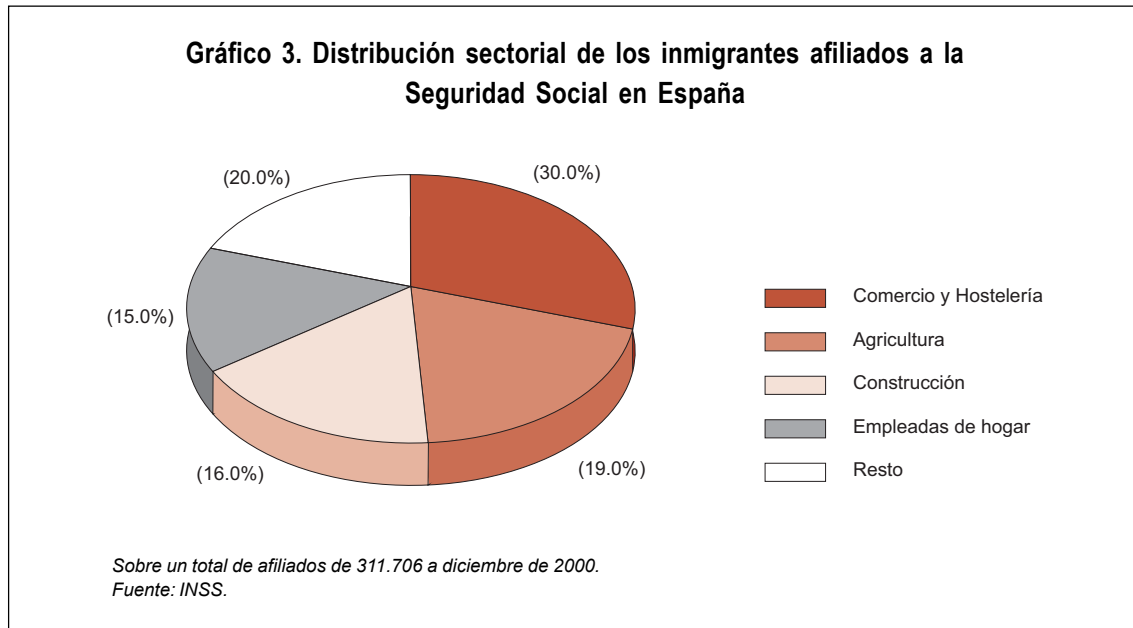
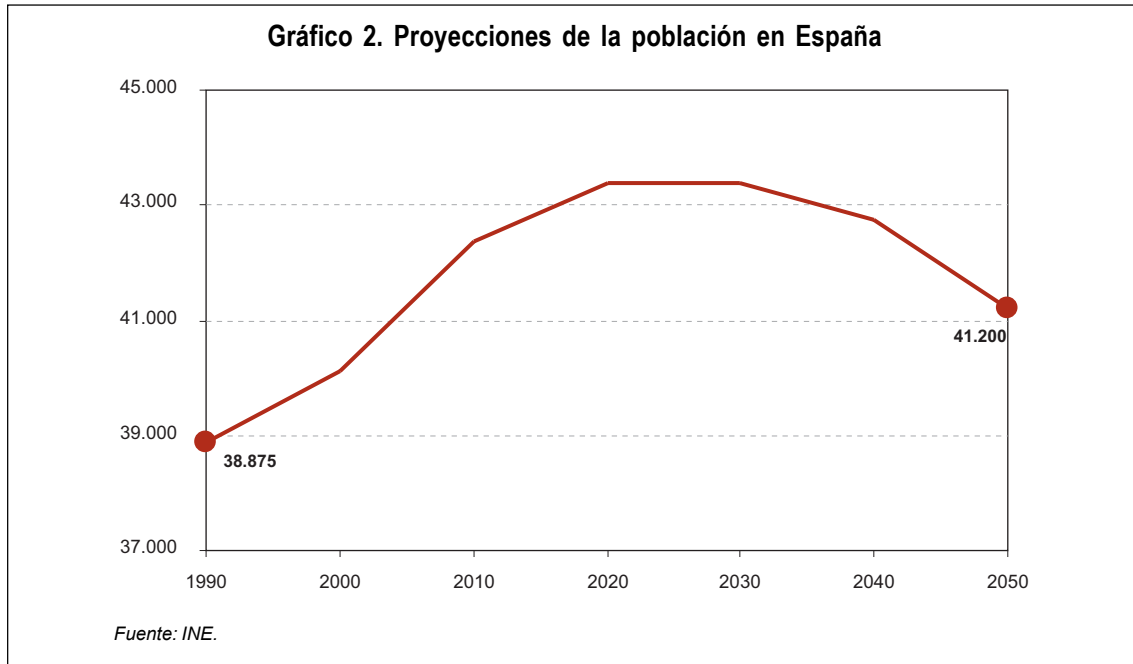
A todas luces, la inmigración no es un fenómeno homogéneo en todo el territorio nacional, sino que es un fenómeno más o menos local. De hecho, ocho de las diecisiete Comunidades Autónomas acaparan el 90% de la inmigración (Blanco, 2000, pág.153). Cataluña, Madrid, Canarias, la Comunidad Valenciana y Andalucía son las Comunidades Autónomas en las que mayor incidencia tiene el fenómeno inmigratorio. Dicha contradicción (un fenómeno global manifestado como un fenómeno local) es la causa de los principales focos de conflictos, como fue el caso de los fenómenos de Almería a principios de 2000. La inmigración no es un problema como *stock* en España, ni siquiera como flujo, pues apenas la población inmigrante representa el 2%, siendo dicha tasa muy superior en otros países comunitarios. Es un problema en el ideario y en el imaginario colectivo que incide rotundamente en la opinión pública y en las acciones privadas.

Las previsiones de entrada de inmigrantes en el primer cuarto del presente siglo se fija, a tenor de las estadísticas oficiales, en torno a las 160.000 personas por año (datos del Instituto Nacional de Estadística). Para los dos próximos años se baraja el pronóstico de que la entrada de



inmigrantes supere, incluso, la cifra de 200.000. Este episodio afectará, sin lugar a dudas, a la pirámide de población, atenuando el problema del envejecimiento que vegetativamente será intenso, rondando casi el 20% en 2002. A pesar de que dichas estadísticas sean oficiales, en nuestro país está predominando más las políticas de regularización que las políticas de gestión de los flujos migratorios, estimulando la inmigración ilegal/alegal y la toma de medidas a posteriori.

En España, la inmigración incidirá necesariamente en la tasa de fecundidad, en el adelanto de la edad de maternidad y en la consolidación del acceso a la mujer al mercado laboral. No obstante, como advierte Fernández Cordón (AA.VV., 2001, pág. 57) "la inmigración no va a solucionar los problemas demográficos que existen en este país". La *inmigración de sustitución* necesaria presentaría cifras poco realistas en todos los escenarios plausibles que, obviamente, serían insostenibles en términos de integración y equilibrios sociales, o lo que es lo mismo, tanto en términos flujo como en términos *stock*. Desde el punto de vista coyuntural, la inmigración indudablemente presenta efectos favorables. De hecho, el efecto neto de las inmigraciones sobre el mercado de trabajo ha sido positivo en la etapa expansiva del último lustro de la década de los noventa. La vitalidad del propio ciclo económico ha permitido la incorporación de inmigrantes a puestos de trabajo pertenecientes a sectores tales como la agricultura, la construcción o los servicios domésticos, que son sectores tradicionalmente generadores de empleo precario, con un alto porcentaje de economía informal y con escasos beneficios sociales y laborales. Pero aun así, la inmigración, al menos en los términos discursivos actuales, difícilmente va a ser la solución definitiva a los problemas estructurales de sustitución propios de la población española y, por extensión, de los países desarrollados envejecidos. La solución a la ecuación demográfica en España, además de por la



gestión activa de los flujos migratorios, que como hemos advertido, no es la solución definitiva, pasa necesariamente por la implementación de políticas demográficas y políticas sociales que estimulen la maduración del mercado de trabajo y que, por consiguiente, proporcionen nuevos contenidos al Estado de bienestar.

2. Efectos de la inmigración para los países receptores

Los detractores de la inmigración se ubican en una suerte de apocalipsis malthusiano, que ha manado y ha sido estimulado por las propias declaraciones institucionales. De hecho, los españoles, a tenor de las encuestas elaboradas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, consideran que la inmigración procedente de los países desarrollados es netamente beneficiosa en términos de consumo, inversión, conocimiento, transferencia de tecnología, etcétera. Por su parte, consideran que los inmigrantes procedentes de países con infradesarrollo comportan efectos gravosos para nuestra economía en términos de trabajo, consumo de recursos sociales, subsidios, etcétera (Blanco, 2000, pág. 177). Esta opinión, de alguna forma, repercute en las políticas posibles, vía discursos electorales, convirtiendo la temática de la inmigración en la problemática de la inmigración: la inmigración considerada como problema en lo inconsciente colectivo. De hecho, en algún momento coyuntural la inmigración ha sido ubicada, por los propios españoles, entre los tres principales problemas que tiene nuestra sociedad, tanto desde una perspectiva flujo (ordenación de las migraciones) como desde una perspectiva stock (integración y convivencia).

2.1. Ventajas

Desde una visión funcionalista, las migraciones son beneficiosas tanto para los países emisores como para los países receptores, tanto desde el ámbito clásico de la autorregulación, como en el actual de la estabilidad.

- Bajo una perspectiva de la inmigración de sustitución, mitiga la falta de población joven y de cotizantes en un sistema de seguridad social basado en el principio de reparto.
- Los inmigrantes son, por lo general, jóvenes, por lo que elevan la proporción entre trabajadores activos y pensionados. El sexo en las migraciones está convergiendo por la reunificación familiar. La inmigración femenina y dicha reagrupación familiar reclaman más recursos sociales (mayor esperanza de vida, maternidad, educación de los hijos, etcétera).
- La inmigración, al menos en términos teóricos, contribuye a disminuir (repartir) la carga impositiva per cápita, estimulando la eficiencia económica y la asignación de los recursos.
- Generalmente los inmigrantes por razones económicas no compiten con los nacionales en la búsqueda de empleo por ser de muy baja cualificación y con alta precariedad en condiciones laborales y sociales. De hecho, la inmigración, especialmente la inmigración ilegal/alegal, genera y estimula la existencia de un mercado de trabajo dual en que difícilmente colisionan los intereses de los trabajadores nacionales con los intereses de los trabajadores inmigrantes. Además, al ser consumidores crean tantos puestos de trabajo como consumen.



- Los inmigrantes ayudan a mantener *industrias* que de otra manera desaparecerían (el caso agrícola almeriense es un caso emblemático) con un importante coste de oportunidad en términos de empleo inducido e indirecto. En cierto modo la mano de obra inmigrante permite que sectores de difícil capitalización convivan con otros sectores fuertemente capitalizados y productivos.

2.2. Inconvenientes

Entre los inconvenientes de naturaleza económica, sin ánimo de ser exhaustivos, podemos mencionar los siguientes.

- Pérdida de competitividad. La inmigración de índole económica tiende a buscar oportunidades de empleabilidad en los sectores económicos con menores exigencias en términos de tasas internas de retorno para el capital invertido. Tradicionalmente, los acusados procesos migratorios han generado itinerarios laborales de muy baja capitalización y, generalmente, de una elevada precarización en las condiciones sociales.
- Presionan a la baja los salarios. Debido a la escasa sustitución de trabajo por capital, la inmigración tiende a presionar a la baja los salarios reales en las industrias afectadas y, de forma inducida, en el resto de industrias. En muy pocos casos este proceso de sustitución factorial compensa la pérdida de competitividad y de rentabilidad de los sectores que aceptan inmigración neta de baja cualificación.
- Retroceso en la cualificación de la mano de obra. Los inmigrantes por razones económicas, sobre todo en nuestro país, son mayoritariamente trabajadores de muy escasa cualificación o formación, incidiendo este extremo en la escasa generación de valor añadido en las industrias afectadas.
- Estimulan la fragmentación del mercado de trabajo. La existencia de mano de obra abundante, documentada o indocumentada, hace que la movilidad laboral, tanto funcional como geográfica, sea menor, agravando el problema de la fragmentación del mercado de trabajo en España.
- Contribuye al sostenimiento de la economía sumergida y de la precariedad en el empleo. La inmigración descontrolada genera importantes bolsas de trabajadores indocumentados, los denominados "sin papeles", que contribuyen de forma importante a la persistencia de la economía sumergida. Además, dentro del itinerario laboral de los inmigrantes, debido esencialmente a su situación de irregularidad, los subsidios fraudulentos se han convertido en una estación recurrente, consumiendo importantes recursos sociales y fomentando la dualización de la economía y la fragmentación del mercado de trabajo.

- Consumen recursos sociales con un alto coste de oportunidad en términos de bienestar para la población nacional. Su hábitat de precariedad, tanto formativa como remunerativa, en muchos casos no permite la generación de cotizaciones sociales cuantitativamente compensatorias de las demandas sociales que plantean. Los conflictos de la inmigración se derivan por la competencia por los recursos sociales, no por los recursos privados, que, como decimos en ellos no hay colusión de intereses.
- Puede tener efectos negativos como la concentración y saturación de zonas urbanas (Blanco, 2000, pág. 19). La inmigración económica tiene destinos eminentemente urbanos.
- Balanza de pagos. Los inmigrantes sin arraigo (familias no reagrupadas) afectan negativamente a la balanza de pagos a través de las transferencias de recursos a los países de origen.
- Por su parte, en términos procedentes del marxismo militante, y ya desde una perspectiva más ideológica, el *stock* migratorio internacional genera un auténtico ejército de reserva que estimula las contradicciones inherentes al capitalismo. Además, la inmigración quiebra con el principio de la lucha de clases generando un comportamiento errátil y ambiguo en las negociaciones y concertaciones sociales, así como importantes problemas de interlocución.

No obstante lo antedicho, y a grandes rasgos, se puede advertir que la mayoría de los estudios empíricos realizados en este ámbito han demostrado la ausencia de efectos negativos netos de la inmigración en países avanzados. De hecho la inmigración "salva" *industrias*. La competencia por los recursos sociales en las inmigraciones masivas está compensada sobradamente por la actividad laboral, que en pocos casos es colusiva con las demandas nacionales debido a un mercado de trabajo fragmentado, como es el caso español.

3. La Seguridad Social y la inmigración: la ecuación demográfica española

El sistema de pensiones en España se enfrenta a una serie de cambios de índole socioeconómica (envejecimiento acelerado de la población, nuevas pautas de actividad laboral, cambios en el concepto de familia, la movilidad internacional del trabajo y del capital, etcétera) que han de ser atendidos y gestionados desde todas sus perspectivas para asegurar la justicia intergeneracional y los equilibrios asistenciales en un entorno de *transición demográfica*. El arraigo estructural del actual sistema de reparto y su propia dimensión han motivado que en la actualidad no sea posible una solución financiera a medio o largo plazo, por lo que todas las iniciativas de reforma son relativamente modestas.

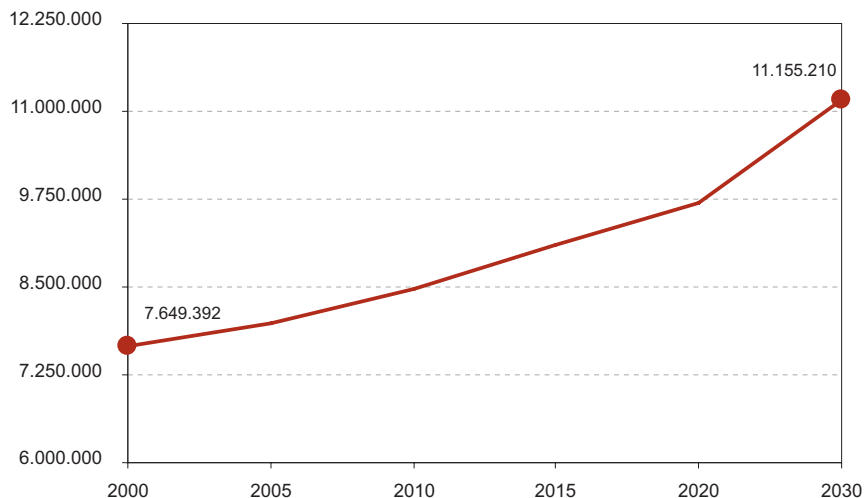
Los cambios en el sistema público de pensiones pueden ser esencialmente de dos tipos (Herce y Jimeno, 2001):



- **Paramétricos.** Podríamos hablar del caso español con las recientes modificaciones en el cálculo de la base reguladora, la separación parcial de las fuentes financieras, la ampliación de la jubilación anticipada, etcétera. Obviamente, ninguna de estas medidas ha modificado sustancialmente las condiciones financieras del sistema, por lo que el problema de la financiación futura del pensionado público persiste.
- **Fundamentales.** Hablaríamos de las reformas de algún país latinoamericano al orientar su sistema de pensiones, que apenas habían llegado a la etapa de madurez, hacia fórmulas mixtas de financiación. Igualmente hablaríamos de los países en transición del centro y este de Europa, dada la ruina que supuso la quiebra de los sistemas económicos y asistenciales de la era del socialismo real.

Ante las medidas reformistas, que no abordan soluciones financieras ambiciosas, sólo es posible la complementariedad de la previsión privada. No obstante, si bien los sistemas privados de pensiones han adquirido cierta notoriedad en los últimos años a raíz del desarrollo de los mercados financieros en España, el volumen, tanto en términos de patrimonio gestionado como en número de partícipes, es muy insuficiente para atender las insuficiencias de la previsión pública. En la actualidad existen en España 5,3 millones de partícipes de planes de pensiones en sus tres modalidades: individual, de empleo y asociado. El patrimonio gestionado a septiembre de 2001 era de 6,5 billones de pesetas, lo que supone una capitalización por partícipe de algo más de 1,2 millones de pesetas. Los planes de pensiones individuales representaban el 54,2% del patrimonio total gestionado, los de empleo el 43,9% y el asociado el 1,9%. Estas cifras, a pesar de los importantes beneficios fiscales de estos productos financieros de ahorro-previsión, son insuficientes para asegurar el equilibrio futuro.

Para el 2050 el gasto en pensiones va a ser del 18% del PIB, y el déficit del sistema supondría el 6% de dicha macromagnitud. Uno de los principales factores explicativos es el envejecimiento paulatino de la población en muchos de los países desarrollados. En España, en un siglo la población superior a los 65 años, edad de referencia de nuestro sistema de pensiones, ha pasado de representar algo más del 5% a representar tasas muy próximas al 20% de la población. Por su parte, la población juvenil se irá reduciendo sensiblemente en los próximos años hasta alcanzar cotas en cierto modo preocupantes, agravando aún más el efecto perverso de la dependencia. En la actualidad nuestro país cuenta con más 7,5 millones de pensionistas, es decir, una masa social/electoral importante que demandará de forma más proactiva políticas de bienestar y cada vez más recursos asistenciales, de ahí que con toda seguridad el Estado de bienestar tenga que evolucionar en contenidos en muchas de sus vertientes. Pero para ello se precisa de una evolución paralela del mercado de trabajo, la consolidación de la senda de crecimiento económico y, sobre todo, el incremento de la productividad, a lo que no está contribuyendo el fenómeno inmigratorio actual. O dicho de otro modo, han de convivir de forma antipódica los principios de la nueva economía con los contenidos, cada vez más importantes cualitativa y cuantitativamente, del Estado de bienestar.

Gráfico 4. Pronóstico de la evolución del número de pensiones en España


Fuente: INSS.

La ratio del número de trabajadores activos por cada pensionista, cuyo límite para el sistema de reparto se cifra en 2,1 (con toda probabilidad esta cifra será un error malthusiano en el futuro), en España se sitúa en la actualidad en torno a 2,3 (AA.VV., 2001, pág. 18), cuando a finales de los ochenta se situaba aproximadamente en 5. La inmigración puede aliviar esta cifra, pero las políticas más eficaces en este ámbito son las relativas al crecimiento sostenido y a la subsecuente convergencia real con los países europeos. La reducción del desempleo a través del crecimiento y desarrollo económicos, la mejor asignación de los recursos, la plena incorporación de la mujer al mercado laboral y la desfragmentación, tanto funcional como geográfica, de nuestro mercado de trabajo son los condicionantes indispensables para que la ratio del número de trabajadores activos sobre el de pensionistas no pase a ser insostenible. En definitiva, son los propios objetivos del Estado de bienestar los que pueden solucionar o diferir el problema del desequilibrio asistencial. Por consiguiente, la inmigración no va a ser una solución definitiva al problema demográfico de sustitución, ni siquiera al problema del equilibrio financiero del sistema asistencial. No obstante, coyunturalmente puede solucionar problemas cuantitativamente menores, aunque de no menor importancia.

A nuestro juicio, el Estado de bienestar es algo más que el propio sector económico de la seguridad social. El Estado de bienestar tiene que acometer nuevos retos e incorporar nuevos contenidos en un marco económico que ha cambiado sustancialmente: incremento de la productividad, atenuación de los ciclos financieros y fortalecimiento del ciclo real de los negocios, mayor proporción de recursos gestionados por el sector privado, etcétera. El Estado de bienestar es tanto un Estado de contribución como de reclamación, de ahí su carácter contractual y la permanente revisión de la situación originaria rawlsiana (la revisión constante de la posición originaria es un progreso, no un



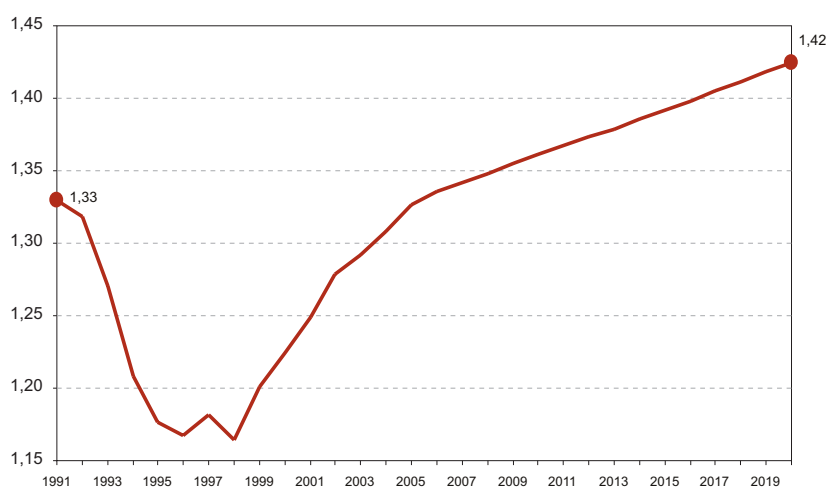
regreso). La madurez del mercado de trabajo y la adaptación de los recursos sociales a la nueva situación del Estado de bienestar permitirá que el discurso sobre la inmigración sea unívoco y sometido al criterio del intercambio y la justicia social. La inmigración ante un Estado de bienestar moderno encuentra mayores y mejores mecanismos de integración, legitimando su actividad ante la opinión pública en un marco de equivalencia entre la contribución y la reclamación, o consumo de recursos sociales (necesario equilibrio financiero). En un sistema de bienestar público avanzado la dialéctica o polémica sobre los beneficios netos de la inmigración es superflua. De hecho Musgrave reconoció en el Estado de bienestar un Estado de desprendimiento y ambición armonioso, esto es, un Estado donde se da un "creciente deseo de dar y también de recibir" (Musgrave, 1991, pág. 68). Sólo desde esta premisa es posible la integración de los inmigrantes y el equilibrio entre contribución y consumo de recursos sociales. Pero como ya hemos advertido, sólo es posible hablar de un Estado de bienestar avanzado cuando se den las condiciones de un mercado de trabajo maduro y versátil, sustento de todos los recursos sociales de una comunidad. Y un Estado de bienestar maduro implica necesariamente la afloración de las redes de solidaridad privada con objeto de optimizar todos los recursos sociales disponibles (públicos y privados). Estas redes de solidaridad privada/familiar son las que no se encuentra el inmigrante en España porque no se ha producido la reagrupación familiar, por lo que se encuentran frente a un Estado mínimo, por utilizar la terminología de Nozick, que no da respuesta a sus necesidades primarias.

La inexistencia de un mercado laboral maduro, aparte de la existencia de una tasa de paro estructural excesiva en comparación con los países de nuestro entorno desarrollado (la tasa de paro española supera en más de 5 puntos porcentuales a la media europea), se pone de manifiesto ante la fragmentación y la escasa movilidad de los recursos productivos. Como advierte Samuel Bentolilla (Bentolilla, 2001 y AA.VV., 2001, pág 37), la falta de flexibilidad de la estructura salarial en nuestro país se debe esencialmente a "una regulación de la negociación colectiva que prima la concentración sindical, políticas de empleo más pasivas que activas, sin apenas control del esfuerzo de búsqueda y con condiciones laxas de acceso para los trabajadores agrícolas; o un sistema fiscal que favorece extraordinariamente la vivienda en propiedad". De hecho las tasas de paro entre las regiones no convergen desde el último cambio de patrón migratorio (Bentolilla), por lo que la escasa movilidad está afectando negativamente a la convergencia regional, en términos de renta per cápita, en España. En este sentido es difícil plantear un Estado del bienestar maduro, homogéneo y continuo. Sin convergencia regional, mejor asignación de los recursos económicos, es difícil mantener los equilibrios que reclama el Estado de bienestar (contribución vs. consumo de recursos sociales).

El Plan Integral de Apoyo a la Familia, con una proyección temporal en el intervalo 2001-2004, aprobado en Consejo de Ministros en el mes de noviembre pasado, pone de manifiesto la concienciación por parte de las instituciones públicas de este grave problema en España. El objetivo capital de este Plan es el incremento de la tasa de natalidad, que a finales de los noventa se situaba en 1,2 hijos por mujer, a través de estímulos y ayudas a la maternidad con el adelanto de la escolarización y la creación de servicios para la primera infancia, medidas fiscales, bonificaciones empresariales y políticas de vivienda. En primera línea, lo que se quiere abordar no es otra cosa que el incremento de la compatibilidad entre familia y trabajo (facilitar la incorporación de la mujer al

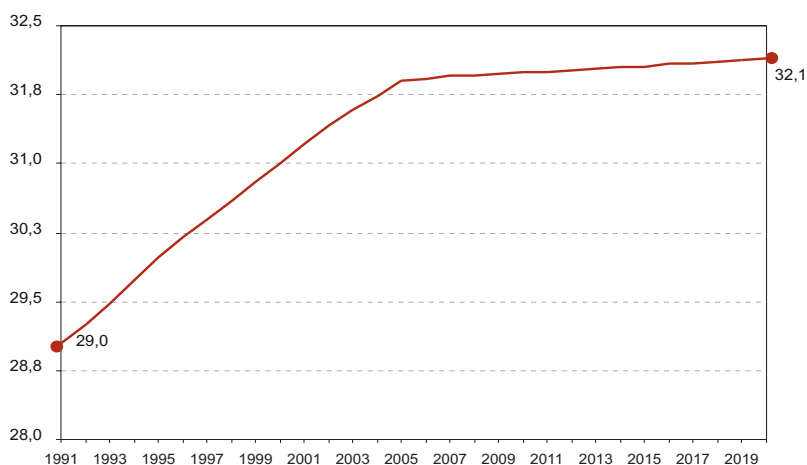
mercado de trabajo), que en los países más desarrollados de Europa lleva tematizándose, y alcanzando importantes logros sociales, desde hace muchos años. Sin ir más lejos, el permiso de maternidad en España, por considerar un ejemplo emblemático, es de 16 semanas, en tanto que en los países nórdicos ronda las 30 semanas como media. Si a mediados de los años setenta el número de nacimientos en España rondaba los 670.000, a finales del siglo XX la cifra apenas alcanzaba los 396.000. Además, la mujer sigue reclamando posiciones en el mercado de trabajo, pues en los últimos seis años el número de familias donde todos los miembros están ocupados ha aumentado en torno al 20%.

Gráfico 5. Proyección del número medio de hijos por mujer



Para el periodo 2020-2050 se prevé 1,4.
Fuente: INE.

Gráfico 6. Proyección de la edad media de maternidad



Para el periodo 2020-2050 se prevé 32,14.
Fuente: INE.



4. Políticas generadoras de nuevos escenarios poblacionales

Como hemos advertido, el Estado de bienestar es el único marco posible para la inmigración, y la reagrupación familiar la clave de la integración. En este sentido los movimientos migratorios generarán activos y pasivos dentro de este marco de contenidos sociales y económicos que estarán en equilibrio siempre que la regulación de los flujos migratorios sea activa y planificada. Como requisito para que la adecuación de los contenidos del Estado de bienestar a la nueva realidad migratoria sea coherente y justa es preciso que se den políticas de maduración de nuestro mercado de trabajo que permitan la determinación para los inmigrantes de itinerarios laborales desprecariados, y dentro de la legalidad y de la economía oficial. Sin un mercado de trabajo maduro, la inmigración sólo crea desequilibrios e injusticias sociales. De hecho, tanto desde el punto de vista financiero como asistencial, no es posible la materialización del Estado de bienestar sin un mercado de trabajo consolidado: eliminación de los rasgos duales, desfragmentación del mercado de trabajo, versatilidad y movilidad de los recursos humanos, incorporación de la mujer al mercado de trabajo con ayudas a la familia, formación acorde con las necesidades laborales, mayores controles laborales y minimización de los subsidios, etcétera.

En España el mercado laboral presenta debilidades estructurales que han sido el caldo de cultivo para que el actual fenómeno inmigratorio genere desequilibrios e injusticias. Sin ir más lejos, es inconcebible que en un país con la mayor tasa de desempleo de Europa existan, a tenor de los datos de la Delegación del Gobierno para la Extranjería, alrededor de 60.000 inmigrantes en desempleo, y más aún cuando comunidades como Cataluña (14.371), Andalucía (9.385), Castilla y León (4.800) y la Comunidad Valenciana (en torno a 3.000) estén reclamando población inmigrante para atender a sus necesidades laborales. Un mercado de trabajo maduro generaría itinerarios laborales para los inmigrantes dotados de una mayor transparencia.

Para la maduración del Estado de bienestar en un entorno migratorio es preciso este requisito relativo al mercado laboral. Y además, se precisan políticas activas en muchos ámbitos que permitan adelantar los escenarios poblacionales que se avecinan. Hablamos, v. gr., de políticas activas relativas a facilitar a las mujeres el acceso al mercado laboral como un contenido ineludible del Estado de bienestar, de políticas de vivienda, que son imprescindibles para el reagrupamiento familiar, y que, a nuestro juicio, es la condición de estabilidad e integración final para los inmigrantes; de hecho, en España, el mercado de la vivienda en alquiler es el menor de Europa en dimensión relativa (tan sólo el 14,1% de las familias españolas viven en régimen de alquiler en tanto que la media europea se sitúa en el 35,8%, existiendo países que superan incluso la tasa del 50%) y el acceso a la propiedad es prácticamente disuasorio en la medida en que el precio medio de la vivienda representa el salario medio interprofesional íntegro de más de 6 años.

Por último, el estímulo del desarrollo local y la implementación de políticas activas en este ámbito, a través de la explotación de los nuevos yacimientos de empleo y de la inversión en infraestructuras clásicas y sociales, permitiría la recepción de inmigrantes en zonas rurales (en las zonas rurales tendrían un acceso a la vivienda más asequible en términos económicos) frente a los actuales destinos, eminentemente urbanos y, en muchos casos, próximos a la saturación, diversificando sus itinerarios laborales y propiciando la integración económica y social.

5. A modo de conclusión

La pervivencia del Estado de bienestar, cuya revisión doctrinal debe acometerse en un entorno de globalización, de tráfico migratorio y de nuevo paradigma económico, va a depender de muchos factores ineludibles, tales como la consolidación de la senda del crecimiento económico y la atenuación de los ciclos adversos de la economía, de la evolución de las fuentes de financiación públicas y del desarrollo de los mercados financieros, del propio desarrollo del mercado de trabajo hacia fórmulas de mejor asignación de los recursos disponibles (movilidad, desfragmentación del mercado laboral, capacitación...), de la evolución de la productividad, etcétera.

El futuro del Estado del bienestar, reconceptuado y rebalanceado, requerirá de un mayor fortalecimiento de su acepción contractual, profundizando en cuatro vertientes o pactos estructurales que, a nuestro juicio, son insoslayables:

- Pacto intergeneracional (en el que no colisionen los espacios económicos y de bienestar presentes y futuros), por el que se equilibren las cargas financieras entre las poblaciones activas del presente y del futuro.
- Pacto por el empleo y el crecimiento (en el que se garantice un equilibrio entre población activa y pasiva y el fortalecimiento de la capacidad de generar recursos financieros por parte de la economía real), por el que el mercado de trabajo se haga más continuo, más homogéneo y menos fragmentado, incidiendo en una mejor asignación de los recursos y en el incremento de la productividad como requisitos para la consolidación del crecimiento económico y la expansión del ciclo real de los negocios.
- Pacto migratorio (en el que predominen las políticas y medidas activas y conscientes -ex ante- de gestión de los flujos migratorios, frente a las políticas pasivas -ex post- de regularización), por el que se garantice a la población inmigrante las mismas garantías sociales que a la población nacional a través de la aplicación de políticas de integración acordes con los nuevos escenarios.



- Pacto Norte-Sur (en el que sea posible el crecimiento económico de los países con el crecimiento de los países en vías de desarrollo, arbitrándose medidas de ayuda y apoyo a dichos países), por el que las migraciones tengan un carácter más autorregulativo y generen menos desequilibrios.

Y estos pactos, de forma paralela, deben implicar una serie de medidas lógicas e ineludibles a corto plazo. Hablamos, v. gr., de:

- Un tratamiento financiero de la seguridad social más riguroso y un equilibrio entre la carga impositiva y la carga social más justo y equitativo.
- El fomento de la vía del crecimiento económico a través de políticas macroeconómicas consecuentes con los requisitos de bienestar futuro.
- El fomento del ahorro intergeneracional, tanto el ahorro público como el privado, con objeto de aliviar las cargas financieras de las generaciones activas futuras.
- El acotamiento de los efectos reales de las migraciones, dotándolas de una regulación generosa, a la vez que rigurosa, con objeto de evitar desequilibrios futuros.
- El fomento y consolidación de las políticas de familia, cuyas reformas son en la actualidad poco ambiciosas, tanto en pretensiones como en recursos económicos.

Para concluir, podemos decir que la inmigración es un fenómeno global que hasta la fecha sólo a sido objeto de medidas regulativas locales. El concierto de todos los países europeos en materia de gestión de los movimientos migratorios es el prerrequisito irrenunciable para abordar un tema que afecta a todos los ámbitos de la convivencia, la economía y la paz social. Sólo desde la perspectiva del Estado de bienestar es posible abordar el problema tanto, en flujo como en stock, del fenómeno de la inmigración. El Estado de bienestar cuenta con el suficiente bagaje como para dar soluciones a todos los problemas o desequilibrios que genera la inmigración. El Estado de bienestar no es el objeto amenazado, sino el marco de contenidos para una regulación tradicionalmente limitativa y que tan sólo ha prosperado por la inercia de los hechos. La inmigración no es la solución del problema del Estado de bienestar ni el problema para el mismo. Lo que sí es seguro es que en el Estado de bienestar hay cabida para el fenómeno de la inmigración, bien concibiéndolo a los inmigrantes como beneficiarios o bien concibiéndolos como parte en el contrato. El Estado de bienestar es el único marco posible para despolemizar el fenómeno de la inmigración y encontrar vías de sostenibilidad. La profundización en el mismo, junto con las políticas activas, ex ante, de las migraciones, es la medida de futuro tanto en el discurso del intercambio como en el discurso asistencial.

6. Bibliografía

- AA.VV. (2001), *Mercado de trabajo, inmigración y Estado del Bienestar*, FEDEA, Madrid. TEXTO BASE.
- BENTOLILLA, Samuel (2001), *Las migraciones interiores en España*, FEDEA, Madrid.
- BLANCO, C. (2000), *Las migraciones contemporáneas*, Alianza, Barcelona.
- HERCE, J.A. y JIMENO, J.J. (2001), "La reforma del sistema de pensiones: un reto inaplazable", en *El País*, 16 de julio, Madrid.
- KOSELLECK, R. (2001), *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Paidós, Barcelona.
- MUSGRAVE, R.A. y MUSGRAVE, P.B., *Hacienda Pública*. McGraw-Hill. Madrid.
- REQUES VELASCO, P. (2001), "El factor D. Envejecimiento, inmigración y Estado del bienestar", en *Cinco días*, 31 de octubre, Madrid.



INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Amalia Gómez Gómez

El siglo XXI va a seguir siendo un siglo de movimientos migratorios, que ya no son desplazamientos reducidos y estables de carácter temporal, como los que se produjeron en el seno de la propia Europa en la década de los 50. A medida que la globalización avanza, y sólo en el ámbito de la economía, las desigualdades se agrandan con el consiguiente aumento de las bolsas de pobreza en los países en desarrollo -mas de mil millones de pobres. Así el profesor Gimeno Ullastres se pregunta al respecto: “¿Por qué en un proceso general de liberalización y de eliminación de fronteras tienden a hacerse más elevados los muros cuando se refieren al factor trabajo?”¹ Ahí reside la causa principal de esos flujos migratorios que desde Africa, Iberoamérica y algunas partes de Asia se desplazan hacia las zonas desarrolladas del mundo buscando la seguridad que da el trabajo y los beneficios sociales de los estados democráticos ante el porvenir sin esperanza de futuro de sus países de origen.

Así, la Unión Europea se ha convertido en el referente del “Estado del Bienestar” como aliante y estímulo para miles de personas que huyen del hambre, de la incertidumbre y de la guerra. La que fuera en otro tiempo metrópoli con colonias en todos los continentes, hoy atrae hacia sí a ciudadanos de los antiguos territorios, que no se resignan a vivir en la pobreza y la inseguridad, mientras existe una posibilidad real y fiable de calidad de vida. Pero la vieja Europa -y, nunca mejor dicho, porque Europa se enfrenta a un problema de envejecimiento demográfico- no acaba de afrontar adecuadamente el reto de los desplazamientos humanos de sus viejas colonias. Ahora ya no son corrientes esporádicas y pequeñas, como antes comentábamos, sino que son desplazamientos casi constantes, distorsionados no sólo por el intenso quehacer de las mafias sino también por la ausencia de un marco político europeo de referencia. Es como si Europa, que ha sido capaz de articular un modelo de integración y convivencia en la mayor parte de su territorio, no acabara de asumir el reto de las inmigraciones. No es una opinión gratuita, sino que ésta es la impresión que se tiene ante tanta dilación en el establecimiento de un marco legal de referencia, común para todos los países de la UE.

Hoy, a comienzos del año 2002, en la UE sólo existe una propuesta de Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar, presentada por la comisión en 1999. Al marge de esto, quedan los catorce marcos legislativos en materia de inmigración de cada uno de los países de la Unión, y eso a pesar de la reiteración, desde 1997, en la necesidad de tomar medidas para “garantizar la libre circulación de personas, conjuntamente con medidas adecuadas respecto al control de las fronteras exteriores, la inmigración, el asilo y la prevención de la lucha contra la delincuencia”. Tratado de

1 GIMENO ULLASTRES, J.A. *Políticas económicas e integración*. Ponencia Seminario ONU-Uned. Segovia. 2001.

Amsterdam. Pero la realidad es bien distinta y, desde luego, va muy lenta: la Reunión del Consejo Europeo de 1999 y la Cumbre de Niza apenas si se han traducido en decisiones concretas de actuación comunitaria en materia de inmigración. Los ejes europeos de las políticas migratorias siguen siendo el control de fronteras y la erradicación de las mafias, pero apenas sí se incide en aspectos de integración, que son fundamentales para garantizar la cohesión social y la convivencia en armonía, y el mejor código de buenas prácticas para erradicar a las mafias. El Profesor Miralles Sangro lo explicita de una forma muy nítida: "Desde una perspectiva democrática y de respeto a los derechos y libertades de todos, extranjeros y no extranjeros, el Derecho sólo puede encontrar su razón de ser en la medida en que se ajuste y sea fiel a las necesidades y demandas sociales y no a la inversa"². Este sigue siendo el reto, afrontar la inmigración de forma global, desde sus causas y puntos de origen para, a partir de su desarrollo, concluir en una visión integradora de la cuestión. Reducir la inmigración a una cuestión de seguridad y control de fronteras es ralentizar y entorpecer el proceso de integración que debe comenzar en el mismo punto de partida, a partir de un conocimiento previo de la realidad que va a encontrar la persona inmigrante en el país de acogida.

Es evidente que la inmigración conlleva el encuentro de culturas, de modos de vida que durante un largo proceso han de ir acomodándose desde la tolerancia recíproca que hace posible la convivencia. Pero la mayoría de los países europeos han mantenido durante mucho tiempo una política migratoria coyuntural desde una actitud cómoda, a medio camino entre el paternalismo y las necesidades de sus mercados de trabajo. La inmigración ha sido considerada como una fase más del proceso de descolonización, o como una consecuencia del mismo. De ahí que se haya ido retrasando la consideración del fenómeno desde la perspectiva de las condiciones de vida, de las relaciones sociales y de los hábitos culturales de los inmigrantes. La inmigración se ha abordado principalmente desde la óptica de los flujos laborales, y en Europa se puede hablar de una población extranjera en torno a los 23 millones de habitantes³ que se afanan por incorporarse a una vida normalizada a través del trabajo pero, sobre todo, tratando de participar en los ámbitos de convivencia, espacios de ocio y cultura que es donde las personas se reconocen como miembros de una comunidad, aunque tengan culturas diferentes. Las habilidades sociales sólo se pueden adquirir en el encuentro y la comunicación que entraña compartir territorio y quehacer, inquietudes y aspiraciones. Pero cuando las condiciones de trabajo se convierten en causa de segregación, difícilmente se puede alcanzar una convivencia normalizada entre ciudadanos y ciudadanas porque el recelo y, a veces, el rechazo surge donde hay discriminación, donde se produce desconcierto y desinformación, donde -antes o después- aparecen síntomas de pobreza.

2 MIRALLES SANGRO, P.P. *La nueva ley española de extranjería en relación con la normativa del Consejo de Europa y de las naciones unidas*. Ponencia. Seminario ONU-UNED. Segovia. 2001.

3 IZQUIERDO ESCRIBANO, A./ LOPEZ DE LERA, D. "La política de extranjería y el control de los flujos migratorios en España". *Economistas*, Num. 86. Dic, 2000.



1. El riesgo de desarraigo desde el origen

Hasta ahora han sido muy pocos los países emisores, o países de inmigración, que se han interesado por ordenar y articular los flujos migratorios en colaboración con los países de acogida. Desde luego no es una tarea fácil ni con resultados a corto plazo, pero sin duda alguna es imprescindible. Los países en desarrollo -en la mayoría de los casos- no tienen medios ni estructura administrativa suficiente para abordar esa tarea informativa que conlleva, con carácter previo, toda decisión migratoria. En la mayoría de los casos el desarraigo se inicia desde las mismas condiciones en que se plantea el desplazamiento: un billete-hipoteca hacia la itinerancia. Y, en este sentido, da la impresión de que la memoria histórica de Europa no ha servido para anticipar situaciones o tomar medidas que hubieran podido paliar esos problemas de desencuentro y rechazo que se producen ante la presencia de personas inmigrantes sin papeles.

Evitar el desarraigo en origen implica involucrar más a los consulados en la tarea de información y agilización de la tramitación burocrática. Todos los países de Europa y del mundo desarrollado en general no han incrementado -sino todo lo contrario, han reducido- los recursos humanos y materiales destinados a los asuntos de extranjería. En este ámbito, el de las embajadas y consulados debe empezar ese proceso de información y asesoramiento para que las personas que quieren emigrar de sus países lo hagan con el conocimiento suficiente del marco legal y de las expectativas que pueden encontrar. La verdad es que quien huye del hambre o de la violencia pregunta lo imprescindible, sobre todo en esa trama bastante consolidada del tráfico de seres humanos. Pero, precisamente en el punto de partida es donde hay que desactivar a las mafias que más que del desconocimiento y la angustia de las personas inmigrantes, se aprovechan de los intrincados, variados y largos mecanismos de la tramitación burocrática de los países de la U.E.

Es muy difícil llegar a las zonas donde se reclutan los hombres y mujeres dispuestos a llegar como sea a las tierras de “la sociedad del bienestar”. Ellos y ellas saben muy bien de donde vienen, de lo que huyen o escapan. De la “sociedad del bienestar” saben lo que le han contado o lo que han visto, los pocos que han podido tener acceso a las televisiones europeas.

Todos se disponen a un largo viaje que no saben exactamente cuanto va a durar, aunque presienten que será duro. Ante esta situación se hace imprescindible una actuación coordinada de las Administraciones de los Estados, ONG y agentes sociales, de modo que se planifiquen y se lleven a cabo campañas de información y asesoramiento, que, a través de mecanismos transparentes y sencillos, posibiliten una ordenación flexible y ágil de los flujos migratorios. De esta forma irán disminuyendo paulatinamente las corrientes migratorias “organizadas” por los traficantes, como ya he mencionado anteriormente. No se nos oculta la complejidad de establecer estos mecanismos de colaboración, pero es preciso sentar las bases para un trabajo en red, de carácter mixto, que se vaya ampliando a partir de puntos estratégicos en los países de origen.

No se trata simplemente de una labor de difusión genérica, sino que, al mismo tiempo, hay que realizar campañas muy concretas en itinerarios para, desde el origen, vincular el desplazamiento

a un marco de referencia de legalidad y, por tanto, de mayor garantía para las personas que emigran. Estas actividades se pueden intensificar incluyéndolas en los programas de Cooperación al Desarrollo, pues son fáciles de combinar con otras actuaciones generadoras de bienestar social y económico en esas zonas deprimidas. Es, por supuesto, abrir posibilidades a un retorno, siempre que haya alternativas reales de trabajo, libertad y bienestar, y no se limite la Cooperación al desarrollo a acciones inconexas, desde la perspectiva -muchas veces interesada- de los países desarrollados.

Aún se esperan las medidas oportunas que la Comisión Europea pedía en 1994 a fin de “dar una respuesta íntegra y coherente que combine realismo y solidaridad, a los desafíos que plantean a la Unión Europea en su conjunto las presiones migratorias y la integración de los inmigrantes legales”. Es interesante hacer notar la aparición del término *integración*, aunque sólo sea referido a los inmigrantes legales. Pero en 1994 la dificultad a la que se enfrentaba la Unión Europea era el creciente número de inmigrantes en situación de irregularidad .

En la década de los 90 la integración se ha concebido más en términos asistenciales que estructurales y esto no ha ayudado a transmitir una imagen real de lo que significa y aporta la inmigración a las sociedades de acogida. En las políticas migratorias ha predominado un cierto carácter utilitarista, y cuando la realidad se reduce sólo a cifras que no se explican bien, y desde parámetros de conveniencia interesada, difícilmente se puede concitar un ambiente propicio a la integración.

2. Convivencia, civilidad e integración

306

La ciudadanía, entendida como dignidad en cuanto seres humanos, la consagra nuestra Constitución de 1978 en los apartados 1 y 2 del artículo 10 que dicen textualmente:

Art. 10.1. “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Art.10.2. “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”. (Es importante recordar aquí el Tratado de Roma de 1950 sobre derechos Humanos que España ratificó).

En nuestro país, y en todos los de la UE, estos principios tienen plena vigencia, lo que supone un marco teóricamente suficiente para salvaguardar todos los aspectos existenciales que comporten el respeto a la dignidad de las personas. En cuanto tales, independientemente de su condición social o procedencia, los hombres y mujeres que emigran están obligados a respetar las



leyes que se dan a sí mismos los países democráticos de acogida. Pero el desarrollo y aplicación de esas leyes y normas debe responder a la realidad que demanda una ordenación flexible y justa, sobre todo, cuando es una legislación que va a afectar a la vida de muchas personas.

Para que se pueda dar la civilidad es preciso evitar el alarmismo que desorienta a la población que acoge, y que debilita la credibilidad de la población que inmigra. La civilidad es la actitud de respeto recíproco entre personas de distinta cultura o lengua que comparten territorio, trabajo y existencia. Sin *compartir* no hay integración, por eso hay que evitar los Ghettos urbanos, o concentraciones de inmigrantes en las ciudades, en edificios degradados y en zonas deprimidas, o que acaban siéndolo, al carecer de infraestructura y de los equipamientos necesarios. Estas situaciones las analiza muy detalladamente Miguel Pajares⁴, que además comenta detalladamente el papel tan crucial que juega el alojamiento en la integración como proceso de encuentro y aceptación entre personas inmigrantes y sociedad de acogida. Asimismo Angeles Castaño Madroñal habla de “chabolismo disperso”, cuando se refiere a ciertos tipos de alojamiento en el medio rural. No es lo mismo un alojamiento provisional, -debidamente equipado y cercano a las explotaciones agrícolas- cuando se desbordan las previsiones de trabajo temporero, que la consolidación de infraviviendas para trabajos de temporada año tras año.

Independientemente de lo que dure la estancia, ya sea trabajo de temporada o indefinido, a tiempo parcial o a tiempo completo, el alojamiento ha de ser el adecuado y no convertirse en un elemento de segregación. Por el contrario, el alojamiento se puede convertir en un factor de civilidad por ese proceso de mimetismo que implica compartir espacios y usos. Por el contrario, la segregación, las infraviviendas y el chabolismo forzoso enfrentan modos de vida que no culturas. Es el aislamiento forzoso, como reducto de seguridad del inmigrante que se siente rechazado, y es también, la inquietud de algunas personas de la sociedad de acogida que sospechan o recelan de la cercanía de lo que no entienden. La pobreza levanta más celos que la fama, por eso con frecuencia se cita como ejemplos de integración la magnífica acogida que se da a las estrellas profesionales de determinadas actividades deportivas, y además, con fichajes multimillonarios, y, asimismo, también se menciona el buen entendimiento que se puede dar entre ciudadanos pensionistas, principalmente de la UE, que trasladan su residencia a España. No son ejemplos de integración en puridad, sino simplemente muestras de los muchas dudas que despejan los modos de vida y economía saneada.

Los ayuntamientos juegan un papel muy importante en esta tarea de resolver el problema del alojamiento. Y es verdad que el problema de la vivienda lo tienen españoles y extranjeros, pero es preciso evitar discriminaciones por razón de nacionalidad, cultura, y *status* económico. En el caso de los trabajadores y trabajadoras temporeros hay que buscar fórmulas mixtas de provisión y gestión de alojamientos idóneos, con financiación pública y del empresariado, evitando improvisaciones y alojamientos provisionales que se eternizan en detrimento de la calidad de vida de las personas.

4 PAJARES, MIGUEL. *La inmigración en España. Retos y propuestas*. Icaria-Antrazyt-Barcelona, 1998.

Esos hacinamientos que en ocasiones se han denunciado han propiciado la marginalidad virtual de personas que trabajaban, pero que vivían en situaciones de gran precariedad. Los ayuntamientos no pueden afrontar los programas de alojamientos sólo a partir de sus presupuestos. De ahí la conveniencia de establecer consorcios (administraciones, ONG, agentes sociales), como ya se ha hecho en algunos casos, para resolver este problema que es básico para dignificar la condición de inmigrante.

Al mismo tiempo, es preciso reconocer la utilidad que tiene la inscripción del colectivo de personas inmigrantes en los registros municipales; sólo de esta manera se pueden establecer previsiones de necesidades reales, y a la vez, se puede trabajar en los que deben ser contratos de temporeros itinerantes. Empadronar a las personas inmigrantes en los ayuntamientos del lugar donde residen implica conocer mejor su situación, hacer un seguimiento y facilitar el proceso de integración -que no es unidimensional-, desde el inmigrante hacia la sociedad de acogida, sino que ha de ser confluyente desde los dos sentidos. La posibilidad de establecer contratos de temporeros itinerantes sólo será posible si están bien clarificados y articulados los calendarios agrícolas de las zonas donde se produce n concentraciones de personas inmigrantes. Aquí las mesas sectoriales mixtas han de continuar trabajando no sólo en los aspectos legales de un contrato por diseñar, a partir de un tiempo limitado, en el que se prefijan posibilidades de movilidad en función de la campaña agrícola que corresponda. En definitiva, se trata de agilizar y clarificar tramitaciones que integren a los trabajadores, en lugar de derivarlos hacia situaciones de irregularidad, o que no evitan la picaresca de percibir el subsidio de paro -por derechos adquiridos en faenas agrícolas- y trabajar sin contrato, por debajo del convenio en otro lugar.

Las personas inmigrantes, en términos generales, resuelven con dificultad su disponibilidad para la integración. A excepción de los inmigrantes de Iberoamérica, las personas que vienen de Marruecos, del Africa subsahariana o de Asia tienen que aprender el idioma y lo hacen al tiempo que trabajan en sectores del mercado laboral deficitariamente cubiertos por trabajadores y trabajadoras españolas: agricultura, servicio doméstico, construcción, servicios turísticos y transporte. El reagrupamiento familiar no es fácil, y éste es uno de los derechos fundamentales y pilar básico para convivir e integrarse. El reagrupamiento familiar facilita la estabilidad emocional, garantiza la debida atención a los hijos menores, hace justicia a la mujer, que por lo general es quien queda en el país de origen al cuidado de la familia. Este derecho tiene que ser respetado y no sólo en la literalidad de los textos legales sino, sobre todo, en la voluntad política de la agilización en la resolución de expedientes. El reagrupamiento familiar es un eje básico de los derechos humanos porque la familia constituye el referente mas importante de la existencia personal y de las relaciones en la comunidad. Dificultar el reagrupamiento familiar es poner trabas al proceso de integración, que pasa necesariamente por reconstruir en el país de acogida la vida familiar.

La integración es un proceso dilatado en el tiempo, pero sin interrupciones, que debe contemplarse como el resultado del encuentro de personas de diferentes culturas, que se respetan bajo el marco común de un Estado de Derecho, con leyes que garantizan derechos, pero que establecen también deberes. La integración es un reto que debe abordarse desde la generosidad que corres-

ponde a quien fue tierra de inmigrantes, pero no desde el voluntarismo que despierta esperanza y reparte frustraciones, ni desde el alarmismo que provoca xenofobia y racismo, porque en lugar de buscar respuestas y soluciones, sólo encuentra incertidumbres y miedos.

La integración pasa no sólo por la mejora de la cobertura sanitaria y educativa, sino sobre todo, exige prevenir la marginación, como riesgo bastante frecuente de las personas inmigrantes. El profesor Gimeno Ullastres incluye en su ponencia una cita lúcida y valiente de Alvaro Gil-Robles, que fue Presidente del Foro Español para la integración de los Inmigrantes hasta 1998. Gil-Robles habla del riesgo de la marginalidad, como obstáculo grave para la integración: “un trabajador inmigrante en situación irregular, tratado con dureza administrativa y sin salida factible para regularizarse, conduce a crear un clandestino, y de un clandestino a un marginal, y tarde o temprano a un excluido. Así, la rigidez irracional en este terreno puede llevar a generar los efectos contrarios y no deseados como la delincuencia o cualquier otro conflicto social”⁵.

La complejidad y lentitud en la tramitación de documentos sigue siendo un factor desfavorable para la integración, ya que difícilmente podrá integrarse quien no se encuentra en situación de regularidad. No se trata de “papeles para todos”, pero desde luego tampoco se trata de “papeles para la eternidad”. Hay procesos de documentación que siguen durando de 8 a 12 meses, y esa interinidad en la resolución deja a las personas inmigrantes en una situación de vulnerabilidad difícil de abordar. Con frecuencia, la Administración del Estado y de las CCAA financian programas asistenciales desarrollados por ONG, Ayuntamientos y agentes sociales que contribuyen a paliar esos tiempos en que la acogida asistencial, y los cursos de formación se convierten en un compás de espera que es preciso acortar. Precisamente es en estas circunstancias cuando lo que pudo ser una estancia temporal, acaba convirtiéndose en una búsqueda de residencia para siempre. La dificultad y lentitud de los trámites desaconseja volver a sus países de origen, entre otras razones, porque ni siquiera pueden pagarse los billetes de vuelta y, sobre todo, temen tener más difícil la entrada, en el retorno. Éste es el sentir de muchas personas inmigrantes, que después de haber obtenido los permisos pertinentes durante un tiempo, se han visto inmersas en una situación de irregularidad por razones estrictamente burocráticas.

No quisiera concluir sin hacer mención mas detallada de la importancia que tiene la sociedad de acogida en el proceso de integración de las personas inmigrantes. Las leyes y normas tardan mas tiempo en calar en el tejido social que los códigos de conducta que las sociedades se dan a sí mismas o van estableciendo con el paso del tiempo. Es preciso insistir en la necesidad de educar en valores humanos, de ampliar -desde la propia sociedad y su entramado asociativo- las campañas de sensibilización e información, de modo que la realidad de la inmigración sea conocida en su *integridad* y no sólo reducida al ámbito de lo estrictamente laboral, y desde la perspectiva de quien viene a buscar trabajo.

5 GIL-ROBLES,A (citado por el porf. Gimeno Ullastres). En *Políticas Sociales y Estado de Bienestar en España*. Informe 1999. Trotta. Madrid.

La inmigración es una oportunidad para el rejuvenecimiento de sociedades que han diseñado un modelo de bienestar, difícil de mantener sin el relevo generacional. La inmigración es una realidad que es tan antigua como el ser humano, aunque en cada periodo histórico se configure y se movilice de forma distinta. La inmigración supone encuentro que, si se produce en paz, se traduce en enriquecimiento recíproco. En cualquier caso, la inmigración debe ser contemplada desde la demanda de justicia social por quienes buscan y colaboran por un mundo más justo. Desde luego tarea nada fácil, pero en la que hay que poner mucho empeño. Juan Pablo II en la carta Apostólica *Novo Millennium* ineune denuncia sin ambigüedad: “Nuestro mundo empieza el nuevo milenio cargado de las contradicciones de un crecimiento económico, cultural, tecnológico, que ofrece a pocos afortunados grandes posibilidades, dejando no sólo a millones y millones de personas al margen del progreso, sino a vivir en condiciones de vida muy por debajo del mínimo requerido por la dignidad humana. ¿Cómo es posible que, en nuestro tiempo, haya todavía quien se muere de hambre; quien está condenado al analfabetismo, quien carece de la asistencia médica más elemental, quien no tiene techo donde cobijarse?

3. Bibliografía

- GIMENO ULLASTRES, J.A. Políticas económicas e integración. Ponencia Seminario ONU-Uned. Segovia. 2001.
- MIRALLES SANGRO, P.P. La nueva ley española de extranjería en relación con la normativa del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas. Ponencia. Seminario ONU-UNED. Segovia. 2001.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A./ LOPEZ DE LERA, D. La política de extranjería y el control de los flujos migratorios en España. *Economistas*, Num. 86 –Dic, 2000.
- PAJARES, MIGUEL. La inmigración en España. Retos y propuestas. Icaria-Antrazyt-Barcelona, 1998.
- CASTAÑO MADROÑAL, ANGELES. Informe 2000 sobre la inmigración en Almería. MTAS. Consejería de A.Sociales.
- GIL-ROBLES, A. (citado por el prof. Gimeno Ullastres). En Políticas Sociales y Estado de Bienestar en España. Informe 1999. Trotta. Madrid.



INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA. EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y LOS CONFLICTOS DE LA ADAPTACIÓN: GRANDES EXPECTATIVAS Y DURAS REALIDADES

Horacio Capel

El derecho de los individuos a la justicia y al bienestar personal supone también el de buscar esos valores en otros lugares distintos al de nacimiento. Algo que la raza humana ha practicado desde el comienzo del proceso de hominización.

El azar del lugar de nacimiento influye poderosamente en el destino de las personas. Los que nacen en países ricos y democráticos tendrán oportunidades diferentes a los que nacen en países pobres o gobernados por dictaduras. Por eso el derecho a la emigración debe aceptarse por razones de equidad. Pero los grupos sociales políticamente organizados pueden poner límites a la movilidad de la población con el fin de defender el bienestar, la estabilidad, la identidad o la cohesión de sus ciudadanos. Esa tensión entre el derecho a buscar otros horizontes distintos a los del nacimiento y la imposibilidad de hacerlo, por las barreras jurídicas o sociales existentes, constituye uno de los graves conflictos morales de nuestros días.

En este artículo trataré de las cuestiones que plantea la llegada de trabajadores extranjeros legales e ilegales, los problemas de la asimilación e integración en la sociedad receptora y la necesidad de poner en marcha programas de investigación que permitan realizar un balance de los beneficios y costes de la inmigración extranjera en España. Confieso que redacté el artículo con muchas dudas, con algunas ideas claras y otras confusas; la única intención es contribuir a un debate público que creo necesario y que puede permitirnos avanzar hacia un consenso social sobre el tema de la inmigración¹.

311

1. El derecho a la emigración

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948 asegura el derecho a la emigración. La libertad de movilidad en el interior de un país es algo en lo que todo el mundo está, en principio, de acuerdo ya que es un derecho consustancial a la libertad. La cuestión fundamental es la de si ese derecho a la emigración implica también el de la movilidad a otro país, y la obligación de éste de aceptarla. Y si los Estados pueden oponerse a ello basándose en la obligación que tienen de mirar por el bienestar de sus ciudadanos.

¹ Este artículo fue elaborado en octubre de 2000 para el Grupo de Trabajo sobre Migraciones organizado en el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, y que ha venido realizando reuniones desde el mes de mayo de dicho año.

Algunos autores han defendido la necesidad de que las democracias de los países ricos abran plenamente sus fronteras ². Habría para ello razones de justicia distributiva, superiores a cualquier otra consideración que tenga que ver con la nacionalidad, la raza, la cultura o la economía. Sin duda esa apertura de fronteras y libertad de movimientos a escala internacional permitiría a los que han nacido en países pobres mejorar su posición y sus oportunidades, así como las de sus hijos.

A esos argumentos éticos pueden añadirse otros sobre los beneficios que la llegada de inmigrantes produciría en el país receptor. Entre los cuales éstos: el mestizaje es siempre positivo ya que implica mezcla de sangre y de culturas, supone la aportación de iniciativas, representa una contribución de gran valor económico por la capacidad de trabajo que implica ³. Asimismo puede defenderse que en un mundo globalizado como el nuestro, en el que ya existe la libre circulación de capitales, habría que conseguir también el libre movimiento de la mano de obra, del factor trabajo. La apertura mundial de fronteras permitiría los trasvases libres de población, la cual acudiría allí donde se la necesitara y donde hubiera posibilidades de trabajo.

Pero es evidente que sobre la libertad de migración a escala internacional no pueden tomarse decisiones unilaterales o parciales. Las medidas sobre apertura de fronteras deberían adoptarse de forma general y simultánea por todos los países del mundo, lo que es prácticamente imposible. En caso contrario ello supondría graves problemas para aquellos que aisladamente lo decidieran, y podría generar enormes conflictos sociales ⁴.

En efecto, podemos suponer que esa situación de apertura unilateral de fronteras puede generar conflictos e injusticias para los ciudadanos del país receptor.

Ante todo, desde el punto de vista económico. Quizás con su esfuerzo y el de sus padres y abuelos han logrado la riqueza que hoy tienen. Como algún economista ya ha señalado, la pobreza es siempre el punto de partida y el estado natural del hombre, mientras que la riqueza es lo adquirido, y lo que hay que explicar. Las situaciones políticas, económicas y sociales existentes en algunos países han permitido a veces que a lo largo de una vida, o de varias, se hayan acumulado rentas que se han invertido en vivienda, en propiedades, en equipamientos y en ahorro. Un sistema impositivo progresivo ha permitido también a veces al Estado obtener recursos para infraestructuras, sanidad y servicios públicos. Todo eso se vería afectado por la llegada masiva de inmigrantes, y los residentes del país habrían de compartir la riqueza y los equipamientos con los nuevamente arribados.

2 Referencias bibliográficas sobre el tema en Myron WEINER, "Ethics, national sovereignty and the control of immigration". *International Migration Review*, vol. XXX, nº 1, p. 171-197.

3 CAPEL, Horacio. "Los inmigrantes en la ciudad. Crecimiento económico, innovación y conflicto social". Publicado también en DELGADO, M. (Ed.). *Debat de Barcelona. Ciutat i immigració*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània, 1997, p. 83-112. Publicado también en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 3, 1 de mayo de 1997, 24 págs. (<http://www.ub.es/geocrit/sn-3.htm>)

4 Naturalmente, me refiero en todo el artículo a las fronteras tal como existen hoy, sin olvidar que son un límite que ha experimentado grandes cambios históricamente; en Europa, una de las fronteras más antiguas es la hispano-francesa fijada en la Paz de los Pirineos en 1659; pero los cambios de fronteras en el Viejo continente han sido continuos: tras la paz de Utrecht (1713), la de París (1761), tras las guerras napoleónicas, con el nacimiento de los Estados liberales, tras la derrota de Francia en Sedan, tras la primera y segunda guerras mundiales, tras la caída del muro de Berlín y tras la desintegración de Yugoslavia.



Pero, además, se vería afectada también su propia identidad. La cultura propia podría empezar a percibirse como algo en peligro por la llegada de otras personas con lengua, valores y comportamientos diferentes. Desde esa perspectiva, la defensa de la propia cultura puede oponerse a la justicia de la distribución igualitaria de los recursos a través de la apertura de fronteras. En esa situación, seguramente los habitantes de un país democrático se opondrán a dicha apertura, y reclamarán el derecho a aceptar o no a los inmigrantes. Pueden acabar eligiendo gobiernos que adopten esa posición conservadora y contraria a la inmigración; los casos de Austria y los referendums de Suiza y Bélgica vienen rápidamente a nuestro recuerdo.

Se entiende así que la inmigración sólo se permita cuando beneficia a la economía y a los propios ciudadanos de un país, y cuando éstos lo deciden a través de sus representantes políticos parlamentarios. Y que lo hagan en función de sus propias necesidades, económicas o sociales: para trabajar en la industria o la agricultura, o para los servicios personales que mejoren su propio bienestar (atendiendo a los mayores, sirviendo como camareros, etcétera).

2. Gobernar es poblar

La obligación de velar por el bienestar de sus propios ciudadanos es lo que lleva a atribuir a los gobiernos el derecho de regular y de aceptar o no la llegada de inmigrantes.

La cuestión de si se puede o se debe seleccionar a los inmigrantes, admite una respuesta ética y otra práctica. La primera es, desde luego, negativa. Pero en la realidad la inmigración en la mayor parte de los casos ha sido seleccionada por razones de raza, religión, grupo étnico, educación, habilidades o nivel económico.

Hay grupos sociales y países que favorecen la inmigración. Lo han hecho en el pasado y, algunos, pueden hacerlo también hoy por razones diversas.

Ningún territorio o grupo social de la Tierra ha sido impermeable a las migraciones, aunque en algunos casos se hayan podido cerrar temporalmente las fronteras a los extraños. Lo normal ha sido la incorporación de gentes llegadas de otros lugares, en mayor o menor proporción. En general, los imperios coloniales han favorecido el poblamiento de sus colonias por los nacidos en la metrópoli. Como hicieron los griegos, que exportaban una parte de sus excedentes demográficos hacia las colonias del Mar Negro o del Mediterráneo. Y lo mismo otros muchos imperios, como el romano, el español, el inglés o el francés.

En algunos casos esas colonias necesitaban mano de obra para la explotación de sus recursos, la cual se obtuvo a través de la esclavitud y los desplazamientos forzados de población. Lo que, por citar el ámbito de la cultura occidental, sucedió en los países de todo el continente americano hasta el siglo XIX, con migraciones forzadas de población negra africana llevada allí por los intereses

de grupos sociales europeos y de las elites criollas. Y todavía tras la abolición de la esclavitud la importación de mano de obra pudo hacerse en situaciones de semiesclavitud, como ocurrió con los yucatenos llevados a Cuba, con los culis chinos llevados a Perú o Cuba en el XIX, o con los japoneses conducidos a Brasil a principios del siglo XX.

En la edad contemporánea, un cierto número de países independientes han considerado que estaban poco poblados y han decidido favorecer la inmigración. Así lo hicieron los países de América, que tras la emancipación optaron por una política poblacionista. "Gobernar es poblar" afirmó Juan Bautista Alberdi en 1853, y ese principio pasó incluso a la Constitución de Argentina y a las leyes de otros países, de una forma u otra ⁵. En muchas naciones americanas se promulgaron en las décadas de 1880, 1890 y 1900 leyes de inmigración para atraer a inmigrantes europeos -en algunos de ellos sin grandes resultados, lo que fue considerado siempre como un fracaso y un obstáculo para el desarrollo.

El estímulo a la inmigración supuso con frecuencia políticas selectivas y reguladoras. Eso sucedió incluso en los años de máxima migración mundial hacia Estados Unidos tras la Guerra de Secesión, y hacia los países iberoamericanos desde 1880. Los gobiernos de los países receptores que estimulaban la llegada de inmigrantes ejercían generalmente un estricto control sobre ellos exigiendo certificados, estableciendo lazaretos para controlar la salud, prefiriendo en algunos casos inmigrantes de determinados países (por ejemplo, anglosajones, escandinavos o germanos) cuyos habitantes eran considerados de razas superiores o más aptas para el trabajo.

La opción migratoria fue claramente racista, tanto en Estados Unidos como en Iberoamérica. Los países independientes del cono sur tenían al lado una amplia reserva de mano de obra indígena, en los Andes. Sin embargo, no acudieron a ella, sino que intentaron por todos los medios atraer mano de obra de países europeos, en una política consciente de blanqueamiento; y dentro de ellos algunos hicieron esfuerzos para atraer a pobladores de ciertos países europeos, por ejemplo alemanes en Brasil o Chile. Desde la tercera o cuarta década del siglo XIX determinados gobiernos se comprometieron en una política activa de atracción de inmigrantes, negociando con los empresarios ayudas para su atención y orientación.

Generalmente el nativo indígena fue visto como una rémora para el desarrollo. Así lo manifestaron explícitamente muchos gobernantes e intelectuales, desde Estados Unidos y México ⁶ hasta Argentina. Lo mismo ocurrió en Australia, donde la población indígena fue masacrada y no se admitieron inmigrantes de áreas cercanas, por ejemplo chinos, sino preferiblemente blancos europeos traídos desde 20.000 km de distancia.

5 SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás. *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Madrid: Alianza Editorial, 1973, cap. 5.

6 Algunos testimonios de políticos e intelectuales mexicanos del XIX en Héctor MENDOZA VARGAS: *Cartografía y organización del Estado en México*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, Departamento de Geografía Humana, 1997.



La crisis de 1929 modificó drásticamente los movimientos migratorios hacia América, dando lugar a restricciones a la llegada de inmigrantes. Aunque siguió habiendo una retórica oficial que los consideraba como países abiertos y favorables a la inmigración, la verdad es que en muchos de ellos las limitaciones fueron desde entonces y siguen siendo muy graves; basta recordar las condiciones para el simple viaje a Estados Unidos o, peor aún, para obtener un permiso de residencia en ellos. Desde los años 1930 en Estados Unidos el establecimiento de cuotas permite seleccionar a los inmigrantes según destrezas y habilidades.

Por razones religiosas o raciales algunos países pueden favorecer la inmigración selectiva. Pueden hacerse juicios negativos sobre dichas prácticas, pero han sido más frecuentes de lo que se piensa. Son las que ha practicado, por ejemplo, Israel con los judíos por razones religiosas, o Pakistán con los musulmanes procedentes de la India y, más recientemente Serbia con los de esa nacionalidad. Una práctica que normalmente va unida al rechazo de otros (no judíos, hindúes, musulmanes respectivamente en los tres países citados).

Esas políticas de inmigración selectiva tienen normalmente un alto coste social, porque el crecimiento de la población seleccionada se hace generalmente a expensas de ciertos habitantes (los palestinos en Israel, los hindúes en Pakistán, los bosnios musulmanes en Serbia, los serbios en Kosovo...). En realidad esa inmigración puede utilizarse al mismo tiempo para expulsar a otra población o impedir su vuelta al país. Como se hace en Israel, favoreciendo la llegada de judíos de todas las procedencias e impidiendo el retorno de los palestinos que fueron expulsados en 1948; o más recientemente en los países bálticos independizados de la URSS, que han seguido una política de expulsión de los rusos. Como seguramente algunos ideólogos nacionalistas vascos independentistas estarían dispuestos a hacer, si tuvieran ocasión para ello, a juzgar por ciertas declaraciones recientes de políticos en ejercicio -concretamente Xavier Arzalluz- referentes al RH de los vascos puros y a la actitud de los *maketos* respecto a la independencia.

Esa tendencia a la homogeneidad étnica ha sido motivo de guerras y de graves conflictos sociales. Al mismo tiempo, las sociedades étnicamente homogéneas temen la apertura a los otros, a los extraños, sobre todo si son muy diferentes. Identidad nacional y etnicidad son cuestiones hoy de gran importancia, sobre las que habrá que volver en este artículo.

3. Desarrollo y migración

El desarrollo supone normalmente la disminución de la población rural y el aumento de la urbanización. Por ello si deseamos la mejora de los países menos desarrollados hemos de reconocer que ese proceso es inevitable, e incluso deseable. Podemos recordar que las cifras de población agraria en Europa son generalmente inferiores al 10 por ciento de la activa (y a veces al 6%), y que frente a ello en muchos países del mundo son superiores al 30, 40 e incluso al 50 por ciento.

La presiones para la disminución de esa población agraria en los países menos desarrollados son muy fuertes. Tienen que ver con la presión hacia la modernización de la economía y con el efecto de imitación y el incremento de los deseos de mejora provocado por la mundialización de la información, que permite el conocimiento de los niveles de vida existentes en las áreas más ricas.

Por eso es seguro que en los próximos años habrá centenares de millones de personas disponibles para emigrar desde el campo a las ciudades de sus países; a los que se unen los que ya emigraron a las ciudades y están insatisfechos en ellas.

El rápido cambio demográfico de los países en desarrollo y la lentitud del crecimiento económico provocan, como antes en Europa, una emigración al exterior. Pero la situación es muy distinta a la que se dio en el siglo XIX. Ya no hay tierras abundantes para poblar y que necesiten colonos agrícolas, ni fábricas que demanden abundantes obreros en un mundo cada vez más mecanizado. Nunca ha habido tantas fronteras en el mundo, ya que nunca ha habido tantos Estados y territorios independientes o autónomos (los representados en la ONU son ya 221). Y a la vez los países ricos ponen hoy trabas a la inmigración por las razones que hemos apuntado antes; lo que hace imposible que los problemas del desarrollo puedan tener una solución semejante a la que conocieron los países europeos entre 1800 y 1930, cuando 40 millones de personas pudieron abandonar definitivamente el viejo continente con destino a los países nuevos de América o Australia y a territorios coloniales de África (Argelia, África del Sur, Mozambique...) y Asia (India, Indonesia, Indochina)⁷.

Y, sin embargo, la defensa del libre movimiento de la mano de obra puede realizarse desde una perspectiva económica liberal, de manera similar a como se realiza la del movimiento libre de otros factores de la producción, y en particular la movilidad del capital.

En efecto, los capitales fluyen hoy en todas las direcciones, las empresas se convierten en transnacionales y localizan sus factorías en cualquier lugar, a la vez que las noticias fluyen libremente y de forma instantánea a través de la radio, de la televisión y de Internet. En esa situación podemos preguntarnos por qué razón la mano de obra ha de estar fijada al espacio. En un momento en que la globalización supone la existencia de un espacio único puede defenderse también la de un mercado de trabajo único, la movilidad universal de la mano de obra.

Las facilidades que hoy existen para el transporte de personas hace que pueda concebirse la aparición a escala mundial de flujos instantáneos según las demandas económicas. En principio, podríamos pensar que ese movimiento puede verse afectado por la distancia, ya que parece más fácil llegar a Europa desde Marruecos que desde Pakistán o China; pero los acontecimientos nos muestran que, en realidad, ya no es así y que chinos, paquistaníes o ecuatorianos pueden trasladarse también fácilmente a los países occidentales debido a la relativa baratura de los billetes de avión.

7. REINHARD, M. y ARMENGAUD, A. *Historia de la población mundial*. Barcelona: Ariel, 1961, p. 295.



Existe así hoy un mercado mundial de mano de obra, facilitado por las comunicaciones fáciles y el bajo coste de los transportes. Si en el siglo XIX ya había migraciones golondrina de Europa a América, hoy eso es posible a escala mundial, hacia los focos económicos potentes de Europa, Estados Unidos-Canadá y Asia del Sureste. En Holanda o Alemania trabajan desde hace años gentes procedentes de Turquía, Yugoslavia, Grecia, Europa central, Surinam, Indonesia, Vietnam, y China y de otros países alejados.

En lo que se refiere a la industria, la demanda de recursos humanos está progresivamente diferenciada. Las empresas industriales diseñan estrategias de localización específicas: las tareas de dirección, innovación, gestión y control se localizan en países ricos y especialmente -en el caso de tareas innovadoras intensivas en trabajo calificado de elevado valor añadido- en las áreas urbanas de los países centrales; las tareas repetitivas y rutinarias (por ejemplo, las de la industria textil), en países donde la mano de obra es abundante, barata y poco calificada, es decir en regiones o países periféricos.

En general la difusión de la automatización, primero, y de la robótica, luego, provocan una disminución de trabajadores en la industria, a la vez que una exigencia de cada vez mayor calificación. En la industria están disminuyendo así los trabajadores poco calificados y aumentando los de alta y media calificación. Hoy se exigen nuevos conocimientos para el trabajo industrial, y por ello las estadísticas muestran que en los países ricos los empleos poco cualificados disminuyen en el sector secundario, mientras que aumentan los muy cualificados: en Estados Unidos el empleo no cualificado ha disminuido en un 20 por ciento entre 1970 y 1994, a la vez que aumentaban los cualificados; y algo similar ocurre en España⁸.

En lo que se refiere a esa mano de obra cualificada, los países ricos despliegan estrategias decididas de atracción. Desde la de científicos (la "emigración de cerebros") hasta la de técnicos y profesionales diversos. Todavía hace pocos días hemos leído en la prensa los esfuerzos de Estados Unidos y Alemania para atraer a trabajadores extranjeros especializados en la informática. En Gran Bretaña la falta de mano de obra cualificada ha llevado al gobierno de Tony Blair a plantearse relajar las leyes que regulan la inmigración y permitir la entrada de hasta 100.000 trabajadores extranjeros cualificados al año, especialmente aspirantes con título o experiencia en campos de la ingeniería, la informática, la tecnología, la sanidad y el magisterio⁹. Lo mismo ocurre en España, donde la ministra de Ciencia y Tecnología estima que faltan 80.000 informáticos, pero que en el 2003 la carencia será de 750.000¹⁰. Se trata generalmente de una mano de obra que llega legalmente, y que se inserta sin problemas en los circuitos legales del mercado laboral, cotizando en la seguridad social.

8 CORTEGIANO JUNIOR, Geraldo. *Localización industrial y trabajo en la sociedad capitalista contemporánea. Las relaciones entre la cualificación de la mano de obra y las nuevas estrategias locacionales*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Joan-Eugeni Sánchez, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Barcelona, 2000. 784 p. (págs. 388 y 384). Respecto a España, datos de Joan-Eugeni Sánchez en Cortegiano, pág.377 y 378.

9 *El País*, 4 de septiembre de 2000, pág. 2.

10 *El País*, 4 de junio de 2000, Negocios, pág. 37, 47-49. Paralelamente, el BBVA estima que la economía española precisa 300.000 inmigrantes al año y que las medidas liberalizadoras del gobierno son insuficientes, *El País*, 30 de junio de 2000, pág. 75.

En muchos casos la mano de obra llega, pues, legalmente. Es la situación que se dio en nuestro continente en los años 1960 con acuerdos gubernamentales para favorecer la emigración desde algunos países europeos a otros desarrollados (desde España a Alemania o Francia, por ejemplo), facilitando la incorporación rápida a un mercado de trabajo regular y controlado (trabajo en fábricas, con contratos formales, control de la residencia, aunque las condiciones fueran pésimas). Desde luego podían pasar también trabajadores ilegales -y pasaban muchos-, pero rápidamente eran incorporados a ese mercado de trabajo regular y legal. De manera similar, la legislación española y de otros países establece hoy normas para la contratación legal de trabajadores extranjeros en España.

Existen también empresarios que pueden llevar rápidamente mano de obra legal a los mercados que la demandan. Por ejemplo, con ocasión de una intensa actividad constructiva, como es el caso de la preparación de una Exposición Universal o de una Olimpiada, como ocurrió en Sevilla y Barcelona en 1992. Sin duda, ello establece redes y relaciones que pueden actuar más tarde de una forma general o permanente.

4. Trabajo informal y trabajadores ilegales

Pero en los países industrializados al mismo tiempo que aumenta la demanda de mano de obra cualificada se sigue necesitando otra poco cualificada para ciertas tareas industriales y de diferentes sectores de la economía. Concretamente, se requiere para las actividades que se realizan en el sector informal o sumergido de la economía, cuando existe, y también para la agricultura, para la hostelería y para los servicios personales y domésticos.

Lo normal es que esa población trabajadora que se necesita para las actividades citadas llegue hoy de forma ilegal, ya que son sus bajos salarios lo que se valora, y para eso las situaciones de ilegalidad son óptimas.

En casi todos los países desarrollados los trabajadores ilegales están presentes en mayor o menor grado, con la permisividad de las autoridades. De hecho, cumplen funciones importantes, y son sistemáticamente contratados en algunos casos. Las razones para ello son varias.

Es importante recordar que para los empresarios una mano de obra escasa es perjudicial ya que presiona para la elevación de los salarios; y al contrario, si es abundante permite mantener salarios bajos. En el caso de los países desarrollados, el éxodo rural desde el siglo XIX ha reducido la población campesina hasta niveles muy bajos, por lo que el campo ya no abastece de mano de obra barata.

Además, la baja natalidad y el aumento de jubilados disminuye también la mano de obra y las expectativas futuras de disponer de ella. Al mismo tiempo, la generalización del Estado del



Bienestar ha determinado que las clases populares urbanas puedan tener seguridad social, seguro de desempleo y ayudas familiares, y que rechacen determinados empleos pesados, desagradables o mal pagados, tales como el trabajo agrícola o los servicios personales (servicio doméstico, cuidado de ancianos, etcétera).

Los empresarios de países ricos prefieren a los inmigrantes para muchas tareas: pagan salarios más bajos, y disponen de una manode obra obediente; si son ilegales están en una situación de inseguridad máxima, dispuestos a cobrar sueldos de miseria y a tener relaciones no contractuales, condiciones de vida y horarios inaceptables; es decir, con niveles de explotación feroces. Además, no están organizados sindicalmente y se les puede expulsar cuando resulte conveniente.

Son muchos los empresarios que emplean inmigrantes ilegales, sin contratos y "sin papeles". Es una práctica que puede perseguirse y castigarse, como de hecho ocurre¹¹, pero parece que estas medidas no son muy eficaces. En Europa y Estados Unidos la inmigración ilegal no se consigue detener, a pesar de los intentos de controlarla.

Al contrario de lo que ocurre en algunas economías europeas (como Alemania, Holanda o Suecia), donde el trabajo sumergido o informal no tiene gran desarrollo, en España o en Italia el gran peso de la economía sumergida hace que muchos inmigrantes se incorporen a dicho sector. En ese caso, las posibilidades de integración en la sociedad receptora son evidentemente mucho menores, y los problemas sociales se agravarán; para los inmigrantes extranjeros ilegales, la incorporación al trabajo es más fácil en las economías con amplio peso de las actividades informales, pero en caso de crisis la protección es mínima¹².

Los conflictos de Yugoslavia y la inestabilidad política y económica en los países de Europa oriental pueden aumentar el flujo de movilidad. Ya están llegando a España polacos, rusos, búlgaros, rumanos y de otros países¹³. Las posibilidades de la migración ilegal se han multiplicado, como muestran los casos de la inmigración de africanos, pakistaníes o ecuatorianos a España o de migrantes de países andinos a Chile o Argentina. Y eso a pesar de que al mismo tiempo son cada vez mayores también las posibilidades del control policial: visados, vídeo-cámaras, sistemas electrónicos...

Sin duda existen organizaciones para facilitar la movilidad de mano de obra. Son los que dirigen las pateras hacia España, los que utilizan flotas de camiones, los que hacen de la trata de hombres un negocio muy seguro y rentable. Tras el descubrimiento en Dover de 58 inmigrantes chinos muertos en un camión frigorífico, que destapó el comercio de personas a gran escala en

11 "Multa de 10,5 millones de pesetas por emplear extranjeros sin permiso" (*El País*, 20 de julio de 2000); lo sorprendente es que se trata de una empresa formal dedicada a la fabricación de automóviles.

12 Como han señalado Malcom CROSS y J. C. KLOOSTERMANN (Migrants in European cities: post industrial trajectories and the dynamics of social and spatial exclusion), cit. en CAPEL, 1997, pág. 104.

13 Referencias bibliográficas en CAPEL, Horacio: "La inmigración en España. Una bibliografía de trabajos recientes". *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, núm.132, 11 de enero de 2000. (<http://www.ub.es/geocrit/b3w-132.htm>).

Europa, el ministro británico del Interior pidió ayuda a la U.E. para acabar con las mafias de la inmigración ilegal de personas, y añadió: "estamos ante uno de los aspectos más terroríficos del crimen organizado: la venta de personas"¹⁴. Poco después de esa tragedia la prensa informaba de que medio millón de inmigrantes ilegales ponen a prueba la capacidad de acogida de la U.E. y de que el comercio de seres humanos reporta a los traficantes más de dos billones de pesetas al año¹⁵. Y no olvidemos que puede haber también intereses políticos para estimular dicha inmigración con el fin de crear problemas sociales; recientemente la oposición serbia ha acusado al gobierno de Milosevic de querer inundar Europa con trabajadores clandestinos chinos y que más de 300.000 de esta procedencia habrían entrado en Serbia para cruzar clandestinamente a Eslovenia y Hungría y, desde allí, a la Unión Europea¹⁶. Es posible que haya falsedad o exageración en ello, pero la misma prensa informa de que la OTAN ha calificado ya ese problema de la inmigración clandestina al mismo nivel que el terrorismo.

Las cifras de desempleo altísimas en países en desarrollo y las graves situaciones económicas y falta de oportunidades conduce a muchas personas a jugarse todo por salir de su país y buscar medios de vida en otros lugares, incluso ilegalmente. Según últimas estadísticas del Banco Mundial, 2.800 millones de personas viven con el equivalente a menos de dos dólares diarios (386 pesetas)¹⁷; todos ellos son candidatos potenciales a la movilidad, incluso al extranjero. Y no se van más porque hay factores que lo limitan (lazos familiares, falta de iniciativa, apego al lugar, etcétera).

En realidad, puede que sea difícil o imposible controlar a los inmigrantes. El control seguramente es más fácil en países insulares como Gran Bretaña o Japón. Pero difícil en Alemania o en Estados Unidos, que poseen una extensa frontera terrestre con sus vecinos. Y lo es también en un país como España con tantos kilómetros de costa a tan poca distancia del Norte de África, y con relaciones tradicionales con Iberoamérica.

Además de los medios ilegales, existen otros muy variados para la entrada; primero como turistas, como estudiantes, como visitantes de la familia ya instalada. Lo cual permite conocer el medio, iniciar contactos y finalmente encontrar empleo y vivienda. Esas relaciones establecen redes y permiten el conocimiento de las posibilidades que luego se utilizan por los individuos. Un problema particular es el que plantean los refugiados políticos y los que solicitan asilo en otro país.

Ya hemos visto que existe un conflicto entre, por un lado, los derechos morales de los ciudadanos de todos los países del mundo para buscar su mejor subsistencia así como posibilidades de realización personal y educación para sus hijos; y, por otro, los derechos de los Estados a no admitir a extranjeros, lo que está aceptado por el derecho nacional e internacional. Ese conflicto potencial o real entre los principios morales y los comportamientos pragmáticos se presenta con la mayor virulencia en el caso de los refugiados políticos.

14 *El País*, 20 de junio de 2000, págs. 2 y 3.

15 *El País*, 25 de junio de 2000, pág. 2.

16 *El País*, 25 de agosto de 2000, pág. 4.

17 BANCO MUNDIAL. *Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001: Lucha contra la pobreza*, cit. por *El País*, 13 septiembre de 2000, pág. 27.



El asilo político está reconocido por la convención de las Naciones Unidas sobre Refugiados, de 1951, y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967. Se refiere a personas perseguidas por sus opiniones políticas, raza o religión. Huyen porque no son defendidos por sus gobiernos o son perseguidos. Pero los límites de este derecho son difusos. Si se extendiera a todos aquellos que ven violados sus derechos, miles de millones de personas podrían reclamar el derecho al asilo (en China, en Indonesia, en numerosos países africanos, las mujeres de los países árabes, etcétera).

Pero en lo que se refiere al estatuto del refugiado, en realidad todos los países ponen limitaciones a la concesión del mismo. Desde hace pocos años hay controles cada vez mayores por parte de los Estados europeos. Se alega que en muchos casos dicho estatuto se utiliza como subterfugio para la emigración y obtención de *papeles* en el país de llegada.

En estos momentos existen 23 millones de personas bajo el amparo de ACNUR, repartidos por todos los continentes. Los países de origen de refugiados son Afganistán (se dirigen a Irán, Pakistán e India), Irak (a Irán, Siria, Arabia Saudí y Europa occidental), Somalia, Burundi, Liberia, Sudán, Croacia, Sierra Leona, Vietnam (a China, Francia, Suecia y Suiza)¹⁸. Las guerras de Yugoslavia han dado lugar también a numerosos refugiados en los distintos países de la antigua Federación, según la nacionalidad, y en los países europeos (Yugoslavia, Alemania, Croacia, Suecia y Suiza). Los fracasos occidentales en Bosnia y Kosovo, Chechenia y Ruanda han generado también importantes éxodos.

5. El peligro de "invasión" y la geopolítica histórica

Algunos piensan que la creciente migración es hoy un fenómeno mundial imparable ligada a una situación de movilidad creciente en todo el mundo y a la globalización, y que afectaría a la organización de los Estados, que son cada vez menos autónomos frente a fuerzas supra y transnacionales.

Se estima que hay 120 millones de migrantes en el mundo¹⁹. Es poco frente a 6.000 millones de habitantes de nuestro planeta. Pero mucho si pensamos en su impacto en las áreas receptoras o si recordamos que -como hemos dicho- la emigración de europeos entre 1800 y 1930 afectó a 40 millones de personas, o que el tráfico forzado de esclavos negros africanos hacia América no superó los 30 millones a lo largo de toda la Edad Moderna.

18 *Anuario El País 2000*, p. 181.

19 WIHTOLD DE WENDEN, Catherine. *¿Hay que abrir las fronteras?*. Prólogo de Antonio Izquierdo. Barcelona: Edicions Bellaterra (Biblioteca del Ciudadano), 2000 pág. 34; cita sobre ello a CASTLES, S. y MILLER, M. J. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Basingstoke: Macmillan, 1998.

En principio, parece que si se está en favor de la globalización, del mercado mundial y del desarrollo de los países pobres, se ha de aceptar también la movilidad de la mano de obra. Aunque no siempre las dos posiciones van unidas. En todo caso, hemos de acostumbrarnos a ese fenómeno masivo nuevo de la movilidad mundial de la fuerza de trabajo. Y aceptar que nos afectará de forma intensa por el hecho de ser un país envejecido²⁰ y que se dice que necesita mano de obra. La cuestión está en saber como se gestiona eso. Y, especialmente, cómo se gestiona en España, país sin tradición inmigratoria y que ha expulsado en el último medio milenio a dos importantes minorías, los judíos y los moriscos.

El resultado de una apertura general de fronteras puede suponerse. A pesar de que el concepto de "superpoblación" es muy discutible, ya que tiene que ver con la distribución de los recursos disponibles, y países densamente poblados tienen niveles de vida muy altos (Holanda...), una ojeada al mapa de densidades del mundo nos permite comprobar que existen países altamente poblados cerca de otros donde las densidades son bajas²¹.

En el caso de España no hay más que recordar que el Magreb y España, a pocos kilómetros de distancia (11 km en el estrecho de Gibraltar, 200 en Almería), tienen poblaciones con estructuras de edades muy diferentes y con ritmos de crecimiento distinto, unido a niveles de vida muy distanciados²², todo lo cual puede ser un estímulo a la migración. Eso podría representar la llegada masiva de centenares de miles de marroquíes, tunecinos y argelinos; no solamente por razones económicas, sino también políticas, huyendo de la inestabilidad o de la opresión de sus países. Y el movimiento podría extenderse fácilmente a los países al sur del Sáhara, desde donde llegan ya fuertes contingentes de población (concretamente hay en España un elevado número de senegaleses, de nigerianos y de otros países africanos)²³.

En principio, podría sostenerse que no se justifica la idea de masas migratorias amenazantes dispuestas a desplazarse a otro territorio, ya que la gente prefiere seguir viviendo en el lugar donde nació. La idea de "invasión" puede ser muy bien una idea manipulada por la policía y por la prensa, utilizando el argumento de las pateras; y desde luego, hoy no puede hablarse todavía de una 'invasión' de las Canarias o de Andalucía. Lo que no significa que no existan problemas graves. Sobre todo si no hay mecanismos para detener la llegada de inmigrantes en pateras o barcos clandestinos y para devolver a sus países de origen a los que lleguen ilegalmente; por ejemplo, porque esos países se nieguen a aceptarlos, como parece ocurrir ya respecto a los que llegan a Canarias desde algunas naciones africanas.

20 "España, condenada al envejecimiento. Los demógrafos descartan una subida de la natalidad de logre rejuvenecerla población", *El País*, 14 de agosto de 2000, pág.20.

21 P. CHANDRASEKHAR. *Pueblos hambrientos y tierras despobladas*. Madrid. Aguilar, 1963.

22 GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. Insertion des immigrés maghrébis dans le marché du travail espagnol. In *Migrazioni e cooperazione*. Cagliari: Istituto di Studi e Programmi per il Mediterraneo, 1994, p. 73-83.

23 Además de las referencias bibliográficas citadas en nota 48, véase también: GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. "La inmigración africana hacia España: el acceso a través de la frontera sur". *Investigaciones Geográficas*. Alicante, 15, 1996, p. 5-18. GOZÁLVEZ PÉREZ, V. *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón*. Alicante: Universidad de Alicante, 1993, 181 p. LÓPEZ TRIGAL, Lorenzo, y PRIETO SARRO, Ignacio. "Portugueses y caboverdianos en España". *Estudios Geográficos*, Madrid, LIV, n° 210, enero-marzo 1993, p. 75-96.



Pero, además, podemos preguntarnos: ¿realmente no se sostiene la idea de ‘invasión’? Recordemos que en relación con las migraciones pueden plantearse problemas geopolíticos complejos. Especialmente por el hecho de que el movimiento migratorio puede ser impulsado por los gobiernos para disminuir tensiones internas, para crear problemas en el lugar al que se dirigen los inmigrantes, o por razones de irredentismo.

En realidad conocemos situaciones en que ha ocurrido así. Sólo tenemos que echar mano de la Historia e incluir la dimensión geopolítica en el estudio de las migraciones. Y en seguida comprobamos que han sido muchas las situaciones en que se ha producido la invasión momentánea de un territorio cercano por razones de tipo político y estimulado por un gobierno. Por ejemplo, por citar algo cercano a nosotros, la Marcha Verde de 1975 al Sahara, donde por cierto había poco para atraer a tantos miles de personas como se movilizaron.

Puede recordarse también aquí el proceso de creación del Estado de Israel. Después de la destrucción del reino judío en la época del emperador Tito en el año 70 y de la diáspora, los territorios de Israel pertenecieron sucesivamente a Roma y a Bizancio hasta que fueron conquistados por los musulmanes en el siglo VIII, comenzando un proceso de islamización que continuó bajo dominio turco, pero que sin embargo preservó en buena medida las diferencias étnicas y religiosas.

Con la desmembración del Imperio turco el territorio de Palestina estuvo bajo protectorado británico. Los palestinos vivían pacíficamente en el territorio cuando surgió el sionismo y se inició la migración de judíos a su antiguo solar. La creación del Estado de Israel y la guerra que le siguió supuso en 1948 la expulsión de los palestinos. Todavía hoy 1.750.000 palestinos expulsados viven en Jordania, lo que representa el 60 por ciento de la población jordana, y el gobierno de ese país reclama a Israel 20 mil millones de dólares por haber absorbido a esos refugiados²⁴.

Los problemas son especialmente graves en las *áreas-bisagra*, sobre todo si existe o ha existido algún tipo de contencioso histórico. Podemos citar algunas: el Adriático, como frontera oriental de Italia con el mundo balcánico, la frontera de Alemania con la Europa oriental, o la que existe entre Estados Unidos y México²⁵; todas ellas áreas difíciles de controlar, en las que hay una gran movilidad. A las que podemos añadir el *área-bisagra* entre Europa y el Magreb, que plantea a España problemas semejantes pero también mucho más graves a los de otras áreas similares.

En el caso español los restos de la herencia musulmana están muy presentes, como lo están los restos hispanos en el sur y el oeste de los Estados Unidos. Y puede alentar movimientos reivindicativos o de reencuentro.

24 *El País*, 23 de agosto de 2000, pág. 4.

25 GARZA MERODIO, Gustavo. "Y la invasión dejó de ser silenciosa... El estudio de la migración mexicana hacia los Estados Unidos durante la década de 1990". *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 50, 12 de octubre de 1997 (<http://www.ub.es/geocrit/b3w-50.htm>)

Sin duda cuando los musulmanes leen suras del Corán en los monumentos de Granada y Córdoba pueden experimentar sentimientos de encontrarse en un espacio que de alguna manera es también de ellos. Como ocurre a los mexicanos o los hispanos en general cuando visitan las misiones californianas, cuando descubren en el cementerio de la Misión Dolores la tumba del último alcalde mexicano de San Francisco, o cuando reconocen los restos del sistema español de regadío en Arizona.

En Andalucía, algunos inmigrantes marroquíes o tunecinos podrían reivindicar que son más andaluces que los propios andaluces que viven allí²⁶ -ya que hay todavía descendientes de los que fueron expulsados de Andalucía en 1492, en 1571 y, sobre todo, en 1609-14, cuando unas 500.000 personas fueron forzadas a emigrar-, mientras que todos los que allí viven son los conquistadores (como los que viven en la Cataluña nueva, al sur de Barcelona, en Valencia o en las dos Castillas).

Supongamos ahora una fuerte inmigración magrebí en Andalucía y una demanda para islamizar Andalucía. Lo que por cierto puede verse apoyado por el gran número de conversiones musulmanas que se están realizando, debido a muchas razones, entre las que se cuenta la fuerte inversión saudí. Podemos hacer simulaciones.

Podemos imaginar que en Marruecos y en el mundo islámico surjan movimientos religiosos o políticos que adopten actitudes irredentistas respecto a Al-Andalus, que consideran la vuelta a Andalucía como la vuelta a su tierra, de la que fueron expulsados hace solo cuatro siglos, es decir hace mucho menos tiempo de que los judíos fueran expulsados de un Israel que, sin embargo, siguieron reivindicando como su patria durante dos milenios. O podemos imaginar también una política que estimule la emigración como forma de atenuar las tensiones internas en Marruecos y como forma para crearlos en España, y concretamente en el sur de España, en esa Andalucía que era el solar privilegiado de Al-Andalus.

Pero, además, un movimiento fundamentalista islámico o un golpe militar puede llevar a miles de magrebíes a buscar asilo en España. Y los fuertes índices de natalidad de la población inmigrante magrebí y subsahariana, y el mantenimiento de cifras bajas entre la población autóctona, pueden generar tensiones fuertes en el futuro por el miedo al crecimiento de la población africana.

Ante estos posibles "escenarios", podemos plantear la pregunta de hasta dónde debe llegar la recepción de inmigrantes a un territorio. Y en una situación como la descrita, la cuestión de hasta donde debemos ampliar las cifras de asilados políticos y refugiados. La historia de la creación del Estado de Israel nos permite imaginar una situación de fuerte inmigración a un país por parte de un numeroso grupo social culturalmente diferente, la compra de tierras, la realización de fuertes inversiones por razones ideológicas, la precarización de la población indígena, la expulsión incluso por el terror.

26 LÓPEZ, B. *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos*. Madrid: Mapfre, 1993. 427 p. Recensión en *Estudios Geográficos*, Madrid, LIV, nº 210, enero-marzo 1993, p. 167-170.



No es desde luego la situación de una España integrada en la Unión Europea, pero sí que plantea problemas específicos en Andalucía y tal vez en alguna otra región española. Especialmente si recordamos que, como ya hemos dicho antes, la migración puede ser utilizada estratégicamente por unos países contra otros -como se dice que lo está haciendo Milosevic permitiendo que Serbia se convierta en una puerta de entrada de los chinos en Europa occidental, para crear problemas en estos países ahora enemigos. En todo caso, es un dato que nos lleva a reconocer que el sur de la Península Ibérica ha sustituido a Alemania como la frontera más conflictiva de Europa y a entender los cambios estratégicos recientes de la doctrina militar española, y la misma disposición de los efectivos militares.

Todo ello se puede ver complicado por la existencia de grupos de presión en favor de los inmigrantes. Una mezcla que puede ser explosiva, ya que estos grupos están constituidos por empresarios que buscan trabajo barato y por clases medias y nuevos ricos que están encantados con disponer de un servicio doméstico a bajo coste; pero también por diversos tipos de ONG, por asociaciones multiculturales, por movimientos antiracistas, por abogados progresistas, por movimientos en pro de los derechos civiles, y por científicos sociales muy diversos, especialmente por antropólogos convertidos en predicadores de la multiculturalidad, y por políticos andalucistas que encuentran en el pasado musulmán una señal de identidad para unir al seseo, al sombrero cordobés o al traje de faralaes.

6. Inmigración y problemas educativos

Los problemas planteados por la inmigración son también problemas educativos. Una parte de los problemas relacionados con el racismo tienen que ver con una educación equivocada. Los prejuicios sociales o étnicos que se traducen en actitudes negativas se aprenden y pueden ser modificados por la educación²⁷. Pero muchas veces ésta no basta para eliminarlos.

Durante siglos se han difundido prejuicios e ideas erróneas sobre otras razas. Ante todo, sobre el mismo concepto de raza humana y la inferioridad de unas respecto a otras; y concretamente en el ámbito de nuestra cultura sobre la superioridad de la raza blanca y de los europeos -y de algunos europeos especialmente.

Hoy conocemos la unidad profunda del género humano. Los alegatos científicos contra el racismo son suficientes, y el papel ideológico de éste bien conocido²⁸. Se sabe con seguridad que "no está en los genes", e incluso que se ha manipulado a veces la información científica sobre ello²⁹.

27 CASAS, Marta. "Cambio de actitudes en contextos interculturales en Barcelona: actividades lúdicas y modificación de prejuicios". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 44, 15 de julio de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-44.htm>).

28 TEILLET ROLDÁN, Eduardo. *Raza, identidad y ética*. Barcelona: Ediciones del Serbal (Colección La Estrella Polar), 2000.

29 LEWONTIN, Richard D., ROSE, Steven & KAMIN, León J. *No está en los genes*. Traducción de Eugenio Torner. Barcelona: Crítica, 1987. 357 p.

La historia del racismo es también la historia de la idea de la superioridad de la raza europea, en Europa; y de la china en China, de la judía para los judíos, de los sijs en la India, y de tantos otros casos semejantes. Se trata de superioridades que realmente no tienen fundamento, pero que son percibidas como tales por los miembros de una comunidad.

Vale la pena recordar el papel de la Historia y de la Geografía en ello, creando imágenes mentales difíciles de modificar. Los manuales de Geografía e Historia y los atlas de las razas humanas contribuyen a difundir estereotipos raciales, así como la idea de que las naciones se dividen en civilizadas, bárbaras y salvajes, que se presentaba normalmente en los libros de geografía hasta el siglo XX³⁰.

Pero conviene recordar, además, que en algunos países o en algunos momentos, en los estereotipos raciales que se difunden, determinadas razas no son inferiores, sino enemigas, y por ello mismo cargadas de connotaciones negativas (traidores, crueles, soberbios...). Es el caso de España en lo que se refiere a los musulmanes, enemigos seculares de la nación. Primero como enemigos de los reinos cristianos medievales, que acuñaron el concepto de Reconquista, y todavía enemigos durante la Edad Moderna, cuando la amenaza turca y de los piratas magrebíes estaba a pocos kilómetros de las costas del levante y sur de la Península Ibérica. Pero el moro, enemigo durante siglos, todavía lo era en 1920 en la Guerra de Marruecos; y para los republicanos españoles también lo fue durante la Guerra Civil y el franquismo. Eso explica que -sorprendentemente para un anglosajón- en España en ocasiones el marroquí pueda ser peor valorado que el negro, como se vio en los conflictos de El Ejido o en Vic.

Desde 1898, con la independencia de las últimas colonias, el problema de las relaciones de los españoles con los negros pasó a ser solamente intelectual. Hasta ese momento no fueron fáciles, ya que en Cuba y Puerto Rico se mantuvieron sociedades esclavistas -de las que todavía nos han llegado testimonios orales³¹. Pero durante el siglo XX la relación blancos-negros ha sido una relación inexistente en nuestro país. Podemos sospechar que no hay, de entrada, prevención ante el color de la piel, sino más bien indiferencia por las características raciales, y que en nuestro país prevalecerá una actitud en la que domina la condición humana del negro. Pero está por ver qué ocurrirá en realidad, lo que sólo quedará demostrado con el número y la facilidad de los matrimonios mixtos.

La única solución a las incomprensiones y a las ideas erróneas sobre los *otros* parece ser la educación. Pero podemos dudar si servirá para resolver realmente los problemas. Al fin y al cabo, una educación obligatoria desde el siglo XIX no ha impedido la permanencia de brotes racistas en Francia o en Gran Bretaña (sentimientos antijudíos, antinegros, antimusulmanes, según los casos y los períodos). Hoy sabemos que en los países escandinavos se practicó la eugenesia hasta hace

30 CAPEL, Horacio y otros. *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la revolución liberal española, 1814-1857*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona (Colección 'Geocrítica. Textos de Apoyo'), 1983, cap. VIII.

31 BARNET, Miguel. *Biografía de un cimarrón*. Barcelona: Ariel (Ariel Quincenal), 1968. 201 p.



pocos años; y el país que seguramente era el más culto y educado de la Tierra hacia 1930 no por ello dejó de caer en la barbarie del nazismo.

Las teorías románticas que exaltan la diversidad y conducen a la valoración de los pueblos como diferentes pueden ir unidas a veces a una concepción que afirma que uno de ellos -el propio- es superior. Es el caso del romanticismo alemán, que apoyó concepciones raciales y culturales germanistas.

De estas teorías románticas pueden derivarse concepciones que valoran las diferencias entre los pueblos y en particular los pueblos identificados como naciones, y que rechaza la mezcla y el uniformismo. "La universal nivelación, proyecto el más quimérico, pero el más aplaudido en nuestros días, es el fin a que aspiran los modernos reformadores", escribió alarmado en 1829 un vasco defensor del fuerismo, el cual no dudaba en criticar "los monstruosos delirios subsiguientes a esa universal nivelación", a la vez que ponía de relieve los continuos trastornos y rebeliones que se producían en España "originadas por la decantada y quimérica igualdad en todas clases y en todos géneros"³².

El multiculturalismo y el actual nacionalismo se apoyan en estas ideas. Así, frente a la concepción defendida a veces durante la Transición política de que "pertenece a un pueblo todo el que vive y trabaja en él", el nacionalismo tiene tendencia añadir otros caracteres esencialistas que hacen difícil o incluso imposible la integración de grupos exteriores.

A ello se une que la llegada de fuertes cifras de inmigrantes puede provocar muchas veces sentimientos de miedo y rechazo. En principio, eso es comprensible. Los llegados pueden generar desempleo, sobrepoblación, aumento de la marginación, conflictos culturales cuando son tan numerosos que amenazan la identidad cultural del grupo receptor. En Kosovo los serbios consideran que esa región constituía el núcleo antiguo de Serbia, y que ese rasgo ha quedado afectado por la inmigración y el crecimiento demográfico de la población albanos-kosovar.

Todo ello puede alimentar o exacerbar la xenofobia, el miedo al *otro*. Quién es el *otro* depende del concepto de grupo, de pueblo que se tiene, de las identidades previas que se reconocen, de los miedos que se hayan difundido³³.

Ese miedo al otro puede proceder también del miedo de las élites a la pérdida de su capacidad de control social, enmascarado por un sentimiento de autovaloración de los grupos dirigentes y de rechazo de la masa amenazante, inculta e inmoral, es decir de los grupos populares que frecuentemente son inmigrantes. Al mes siguiente de la Semana Trágica de Barcelona de julio de 1909,

32 Pedro NOVIA DE SALCEDO en su *Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipúzcoa* (1829) Bilbao, 1851, cit. por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco 1750-1840)*. Madrid: Siglo Veintiuno de España, 1991, p. XIII.

33 CONTRERAS, Jesús. "El miedo al otro". En DELGADO, Manuel (Ed.). *Ciutat i immigració*. Debat de Barcelona (II). Barcelona Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, 1997, p.69-82.

Eugenio d'Ors publicaba un artículo en el que advertía que "sense convertir una Democràcia en Aristocràcia no hi ha manera de fundar una Ciutat", y añadía: "El procediment defensiu dels grecs, l'esclavitut, repugna a la nostra consciència. El procediment modern, la selecció d'inmigrants, res té que repugni a la nostra consciència, com res té que repugni a la consciència desvetlladíssima i puritana del poble catalá". La conclusió era clara: "Cal que Barcelona pugui exigir, en la seva població inmigrant, un mínimum de salut física, moral i social"³⁴. Vale la pena recordar que en esas fechas todavía no se había producido el gran *boom* migratorio procedente de otras regiones españolas, y que la inmigración a la que se refiere era esencialmente catalana y de la antigua Corona de Aragón.

Todo el mundo puede verse afectado por el miedo al *otro*, pero no todo el mundo es xenófobo, aunque lo puede ser en situaciones límite. Miedo a cualquier *otro* y en particular al que creemos que nos amenaza o compite con nosotros. O al que de forma inadecuada consideramos responsable de la degradación social o ambiental. Así, se atribuye a los inmigrantes la responsabilidad de hechos cuya explicación resulta a veces difícil de encontrar; se les responsabiliza, por ejemplo, de la degradación de las viviendas que ocupan a pesar de que, en realidad, muchas veces ellos contribuyen a su mantenimiento, siendo la responsabilidad más bien de los propietarios que se limitan a cobrar el alquiler sin realizar ninguna mejora en los edificios.

Además, en ocasiones hay gentes de carácter particular (débil, enfermizo, resentido...) a quienes resulta necesario tener grupos inferiores a los que despreciar o responsabilizar de los males que ocurren, con los que desahogarse. Incluso los esclavos negros de Cuba tuvieron una población que consideraban todavía inferior y a la que podían despreciar -los chinos inmigrantes-, como muestra el relato del cimarrón cuyo testimonio pudo recoger Miquel Barnett³⁵. Es decir, que podría muy bien suceder que la existencia de poblaciones inmigrantes sirviera para realzar la dignidad y el sentimiento de superioridad de los autóctonos; y a los que llegaron antes les permitiera transferir el estigma de inmigrantes o extranjeros a otra población más nueva (por ejemplo, hoy en España a los marroquíes o a los ecuatorianos). Especialmente cuando, como a veces ocurre, los éxitos económicos o sociales obtenidos por los inmigrantes -normalmente a costa de un duro trabajo- pueden ser percibidos "con envidia" por los autóctonos³⁶. Un mecanismo psicológico similar al que en España generó el odio a los judíos por parte de una población que miraba con envidia los éxitos económicos de algunos miembros de este grupo y que desencadenó, todavía en el siglo XVII, persecuciones y procesos de infamación que trataban de situar a los conversos en una posición deshonorosa para contrarrestar sus triunfos económicos³⁷.

34 *Glossari*, 18-VIII-1909. En D'ORS, Eugenio. *Glossari (Selecció)*. Barcelona: Edicions 62, 4ª edición, 1992, p. 96-98.

35 BARNET, Miguel. *op. cit.* en nota 31.

36 Como ocurre a veces, según expresan las declaraciones de Otomi Mohamed, miembro de Amnistía Internacional de Terrassa, *Diario de Terrassa*, 17 de julio de 2000, pág.6.

37 Ese fue el mecanismo que llevó al patriciado mallorquín a desencadenar en el siglo XVII persecuciones contra los conversos de la isla, en un movimiento que daría origen a los "chuetas", deshonrados con el sambenito de criptojudíos a pesar de ser ya conversos desde un siglo atrás; véase MUNTANER i LLEOPART, Leonard. *Els xuetes de Mallorca. Espai, economia i societat a finals del segle XVII*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Bartolomé Barceló, Universidad de Barcelona, septiembre 1988.



Aun así debemos seguir siendo optimistas, con el optimismo de la Ilustración, y pensar que la educación puede contribuir a resolver los problemas. Eso es cierto en muchos sentidos. Pero especialmente en éste: la escolarización es un aspecto básico para la incorporación a la sociedad industrial y urbana. Si cada vez se necesitan trabajadores más cualificados para la industria, aquellos que no tengan dichas calificaciones tendrán dificultades insuperables para acceder al trabajo. A los inmigrantes de países pobres y poca preparación les será imposible, por idioma, cultura y educación, acceder al trabajo industrial y de servicios calificados si no acceden antes a la educación.

7. Argumentos contra la migración

Es posible que las fronteras no se puedan cerrar nunca del todo. Ni siquiera fue posible hacer impermeable el muro de Berlín. Pero se pueden cerrar desde el punto de vista legal, y expulsar a los que ilegalmente las hayan atravesado.

Puede haber argumentos para no cerrar las fronteras, por razones de carácter ético, cultural o económico. Pero debemos hablar de ellos, valorarlos y ver hasta qué punto son socialmente aceptados.

Ante todo los argumentos éticos, que remiten a una cuestión delicada de la que ya hemos hablado, y a los que pueden contraponerse las responsabilidades con la propia comunidad. Luego, los argumentos que tratan de mantener la diversidad: la inmigración supone un flujo que asegura la diversidad cultural, la heterogeneidad y la riqueza biológica, es decir la biodiversidad humana. Aunque también podría ocurrir que la gente no percibiera claramente esas ventajas, que sean sobre todo una construcción de antropólogos, de científicos sociales, y que la diversidad cultural genere tensiones sociales. Y en cualquier caso, si se trata de mantener un flujo que asegure la diversidad, entonces hemos de hablar otra vez de cómo se gestiona eso, ponernos de acuerdo sobre qué diversidad queremos: tal vez europeos, sobre todo franceses o polacos, pero no búlgaros; tal vez algún marroquí, pero desde luego no paquistanés; tal vez algún negro, sobre todo de Guinea ecuatorial, o de la República Dominicana, porque hablan español. Algunas declaraciones de políticos diversos, especialmente nacionalistas, parecen ir por ahí y tratan de privilegiar a los europeos de raza blanca. Lo que debería conducir a discutir dichas políticas culturales y al debate sobre las razones para el establecimiento de cuotas de entrada (con porcentajes determinados para blancos anglosajones, latinos, como en Estados Unidos) y sobre cómo se establecen dichas cuotas y se regulan las entradas.

Si se trata de razones económicas, hemos de hablar también de ellas y clarificar los argumentos que utilizamos: ¿los de los empresarios que quieren mano de obra barata e ilegal para explotarla?, ¿los de los propietarios de los pisos que se benefician del alquiler a los inmigrantes a precios abusivos?, ¿los de las clases medias que desean servicio doméstico a bajo coste?

Desde el punto de vista de la producción industrial, la situación es bastante clara. Las tareas productivas calificadas o de diseño más especializadas son realizadas por los nativos, aunque se pueden importar puntualmente los trabajadores y técnicos que se necesiten, como hacen en Estados Unidos o Gran Bretaña y hemos visto que ahora pretenden otros países. En lo que se refiere a la producción que necesita mano de obra abundante y barata, el equipamiento productivo se puede desplazar a los lugares donde esa mano de obra abunda, lo que constituye una tendencia cada vez más fuerte, y representa, además, una forma de contribuir al desarrollo de esos países. En España, como en Italia, son las actividades industriales sumergidas, las que funcionan al margen de la legalidad fiscal y económica, las que requieren mano de obra todavía más barata y emplean a los inmigrantes ilegales; pero parece claro que eso es algo que debería evitarse. Así pues, la inmigración se necesita sobre todo para tres tipos de actividades.

Ante todo, para tareas muy duras que los nativos no quieren realizar: cargadores de butano, mineros, basureros... Pero ahí puede haber también margen para la mecanización, así como para salarios más altos que hagan estas tareas aceptables para los nativos.

En segundo lugar, para los servicios personales. Pero también aquí se están produciendo cambios de gran trascendencia. Si antes era inimaginable que una familia adinerada no dispusiera de servicio doméstico, eso es hoy posible y es seguro que los electrodomésticos y la vivienda domótica lo generalizarán todavía más en el futuro.

Finalmente, para la actividad agraria. En eso se están ocupando una buena parte de los inmigrantes que llegan a España. Pero también sabemos que la agricultura europea en general y la española en particular se está realizando en unas condiciones especiales, con grandes inversiones privadas y fuertes subvenciones gubernamentales (nacionales o de la UE), y que muchas veces es un tipo de agricultura subvencionada que tal vez podría realizarse más eficientemente en los países de donde procede la mano de obra (y que se realizará allí si realmente avanzan los procesos de liberalización de los mercados). Por tanto, es una inmigración de la que podrá prescindirse en el futuro.

Las grandes compañías que actúan en la agricultura y los pequeños agricultores prefieren el empleo precario de la mano de obra agrícola y por ello mismo a inmigrantes a los que pagan bajos sueldos. Sin duda el beneficio es grande para los empresarios. Pero los costes sociales derivados de este empleo precario y de los bajos salarios deben ser asumidos por la colectividad o por el Estado. Es lo que hemos visto en El Ejido, cuando se pide al Estado que construya las viviendas necesarias para alojar a unos inmigrantes que son explotados en los invernaderos.

La solución debe pasar, pues, por una limitación rigurosa de esos sistemas de trabajo precario y bajos salarios en la agricultura y por la implantación de fórmulas impositivas rigurosas que permitan dar a los inmigrantes buenas condiciones de vivienda y bienestar social (salud, educación...). En esas condiciones, además, es muy probable que la agricultura española que emplea a esta mano de obra barata dejara de ser competitiva, lo que redundará en beneficio de los países emisores de emigrantes; sin duda las grandes compañías que actúan en el sur de España -y que



a veces no tienen tierras, puesto que las alquilan, ni disponen de agua, que en algunas regiones es muy escasa- dirigirían sus inversiones a esos países, con beneficio para su desarrollo.

Son muchos los estudios que insisten en la necesidad de aumentar el número de inmigrantes en Europa y en España, debido a la necesidad de mano de obra para trabajos que no desean los autóctonos y a la disminución de la fertilidad. Aunque también a veces se cita la demanda de personal cualificado. En España algunos calculan que se necesitan 12 millones hasta el año 2020 y unos 250.000 inmigrantes anuales, que ciertos especialistas elevan hasta 300.000/año³⁸.

Pero no está claro que se necesite tanta gente. Las cifras de desempleo han sido muy altas en los países europeos en años pasados, a veces superiores al 15 e incluso al 20 por ciento en los años 1980. Todavía existen cifras importantes de parados. La tasa oficial de paro en España oscila hoy entre el 13 y el 9 por ciento³⁹, lo que representa entre 2,3 y 1,5 millones de parados. Y no hay que olvidar que en situaciones de crisis las cifras de desempleo en España han podido aumentar hasta más del 20 por ciento. Solo en Andalucía, a donde llegan trabajadores inmigrantes, es de 707.000 parados, de 236.000 en Cataluña y de 261.000 en Madrid. Es decir, que los 720.000 inmigrantes regularizados que hay en España, y los 200.000 más procedentes del proceso extraordinario de regularización⁴⁰, podrían ser sustituidos por nacionales.

Podemos concluir que en España hay desempleo y que no es seguro que toda la mano de obra que llegue conseguirá trabajo. Todavía se siguen yendo temporeros españoles a la vendimia francesa: en agosto de 2000 unos 700 temporeros de la Región de Murcia se trasladaron a Francia para la campaña de la vendimia, y según informa el sindicato Comisiones Obreras, mientras las autoridades y los empresarios españoles reclaman más mano de obra extranjera para el campo español, de los 800.000 trabajadores agrícolas censados tan solo se encuentran ocupados unos 400.000⁴¹.

Así pues, podemos concluir que en un país como España, con todavía fuertes cifras de desempleo y jubilaciones forzadas anticipadas, podría aumentar el empleo pero con nativos, y prolongar la edad laboral, lo que no se da si hay inmigración.

Pero además, hay otras perspectivas al problema de la inmigración que podrían conducir a la conclusión de que no se necesita tanta mano de obra extranjera hoy.

38 *El País*, 30 de junio de 2000 (pág. 75), y 14 de agosto de 2000. La estimación de 300.000 es del servicio de estudios del BBVA.

39 Según la última Encuesta de Población Activa correspondiente al segundo semestre de 2000 la cifra de paro era del 13,97, es decir que había 2.345 parados de una población activa de 16.795.100 personas. Pero en septiembre se informaba que la cifra de paro había alcanzado en agosto el nivel más bajo desde 1979 (8,8%), lo que representa que todavía quedan en España 1.487.000 parados *El País*, 15 de agosto 2000, pág.47; y 5 de septiembre de 2000, pág. 55.

40 Cifras facilitadas en el curso "Desnatalidad, envejecimiento e inmigración. Los grandes desafíos de la población española", de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, *El País* 8 de agosto de 2000, pág. 24. *El País* del 13 de agosto de 2000, pág. 15 informaba que de las 225.000 solicitudes de regularización presentados se habían concedido 85.000 y se habían denegado 12.710.

41 *La Verdad*, Murcia, 23 de agosto 2000, Región, pág. 6.

Existe una amplia reserva de trabajo en Europa, donde la tasa general de desempleo es de 9,1 por ciento, frente al 4,0 de Estados Unidos⁴². En el conjunto de la Unión Europea la proporción de personas entre 15 y 65 años que trabaja es del 60 por ciento, frente al 75 por ciento en Estados Unidos⁴³. Hay, especialmente en España, muchos jóvenes en paro. Se habla, como hemos visto, de la necesidad de informáticos; pero es seguro que podría formarse esa mano de obra en España dedicando mayores recursos a la educación de los jóvenes. Se puede, además, aumentar el trabajo de los de más de 65 años y evitar esa lacra de las jubilaciones anticipadas, introducir la semana de 35 horas, aumentar la proporción de trabajo femenino. Y además establecer mejores servicios sociales organizados y aumentar la mecanización y la automatización.

Por otro lado, desde el punto de vista de los países de partida, está claro que la emigración representa un expolio a los países pobres, que se empobrecen todavía más. Como hemos dicho, se van los mejores, los que tienen ánimo para atreverse a montar en patera en viajes inciertos, a ir a un lugar donde se habla otra lengua, donde hay otras costumbres y a veces estallidos de racismo y xenofobia. También se van los más cualificados después de haberse formado en su país, es decir que la emigración representa también una pérdida de personal calificado y de cerebros.

Pero las consecuencias pueden ser también negativas para las regiones receptoras. Con referencia a la migración interior española de los años 1940 y 50 se ha dicho varias veces, y se ha repetido recientemente, que ese movimiento tuvo que ver más con factores de expulsión de sus regiones de origen que con necesidades de recursos humanos las regiones receptoras. Así en Cataluña la migración interior española aportó fuerza de trabajo a bajo coste que retardó el proceso de modernización del sistema productivo, a la vez que tuvo consecuencias negativas en la ocupación del suelo, en un contexto de falta de rigor urbanístico. Esa perspectiva histórica nos permite imaginar que hoy puede pasar lo mismo.

En efecto, los inmigrantes son una mano de obra barata y con ellos los empresarios no se verán inclinados a modernizar la estructura productiva o a abandonar aquellas explotaciones que están en el límite de la rentabilidad y que sólo se mantienen por los bajos salarios y la explotación de la mano de obra. Esa modernización y cambio técnico será más rápida con menor mano de obra disponible. Por tanto, el freno a la inmigración podría suponer un estímulo a la modernización. Y ello, incluso, en lo que se refiere a los servicios personales (por la construcción de edificios inteligentes, mayor utillaje eléctrico para la vivienda...) y al mismo sistema social (el Estado y la iniciativa privada se verán obligados a organizar servicios personales a domicilio y residencias asistidas para la tercera edad, en lugar de que cada familia deba atender a sus padres o abuelos ancianos recurriendo a ecuatorianos o peruanos, como hoy se hace). Todavía más: esa restricción de la inmigración puede ser deseable ya que significará una modernización de las relaciones de pareja, de la situación social de la mujer: ante el menor servicio doméstico los hombres tendrán que compartir las tareas domésticas, lo cual supone una mejora general de las relaciones entre los sexos.

42 *The Economist*, 26th August 2000, pág. 96 (tasa media de 11 países de la U.E.).

43 I. Gómez Montejo, en *El País*, 1 de septiembre de 2000, pág. 15.



En resumen, si los jóvenes que han estudiado no quieren realizar ciertas tareas y no hay población que las realice aumentará la incorporación de innovaciones técnicas: casas inteligentes, sistemas de servicios personales y residencia asistida para viejos, gas en todas las casas para sustituir al butano (y por tanto, sin necesidad de cargadores de bombonas), recogida mecanizada en la agricultura, mecanización y robotización en la industria y servicios; todo lo cual no ocurre si hay inmigración.

Hemos de ser, pues, conscientes de que la situación ha cambiado radicalmente respecto al pasado. La automatización y la robotización exigen hoy menos mano de obra, y podrían justificar la paralización de los flujos inmigratorios hacia países como España.

Vemos, pues, que la llegada de los inmigrantes puede representar costes sociales para la comunidad y frenos a la modernización, así como tensiones en los países receptores. A los ya señalados podemos añadir los relacionados con el coste de los servicios sociales que se les han de facilitar (en vivienda, educación de los hijos, salud...) y la extensión de los beneficios de la seguridad social a todos los inmigrantes, legales o ilegales. Los emigrantes del siglo XIX que llegaban a América no tenían seguridad social, no esperaban nada más que el trabajo y el ahorro con su propio esfuerzo; hoy se pretende una libre movilidad de mano de obra pero con exigencias en cuanto a la seguridad social y con expectativas de bienestar desmesuradas. Si con la situación actual ya está amenazada la seguridad social en los países ricos (o no existe, como sucede en Estados Unidos) la inclusión repentina de centenares de miles de trabajadores con sus hijos y familias amplias podría suponer una carga insostenible sobre hospitales, escuelas y jubilaciones.

Y todavía podría haber otro argumento posible en favor del cierre de las fronteras. Podría defenderse que deben cerrarse las fronteras debido a que con la inmigración creciente aumentará la xenofobia y las tensiones sociales, y podrán incluso aumentar los votos de partidos xenófobos y de derechas (como en Austria...), lo que llevará al poder a partidos de derechas, pudiendo incluso poner en peligro la misma democracia.

Por otra parte, los problemas de la inmigración no pueden resolverse en abstracto, sino que deben situarse en el marco de una discusión profunda sobre el modelo de sociedad y de economía que queremos.

8. Cadenas migratorias, movilidad social y adaptación

Junto a los argumentos que antes dábamos sobre los costes o perjuicios de la inmigración podemos insistir también en los beneficios de ésta para las áreas de llegada. Por ejemplo, éstos: cuando se trata de inmigrantes legales, pagan impuestos, aumentan las cotizaciones a la seguridad social; muchos llegan ya en edad de trabajar, por lo que no hay que formarlos y alimentarlos durante la niñez y la juventud; también rejuvenecen la población, aumentan la fertilidad y la diversidad genética, y facilitan la exogamia frente a los peligros de la endogamia; aumenta la diversidad cultural, son emprendedores; contribuyen a la innovación⁴⁴. Y puede calcularse el beneficio económico que su llegada supone para la comunidad.

También favorecen a las áreas de partida, por las remesas de dinero, el conocimiento de nuevos horizontes y la adquisición de nuevas destrezas. España es un país que tiene experiencia en ese sentido ya que en parte se desarrolló durante los años 1960, debido precisamente a la emigración a Europa y a las remesas de emigrantes, así como la disminución de la presión laboral. Por eso estamos preparados para entenderlo. Pero no es seguro que lo recordemos o lo entendamos ahora.

Ante los problemas planteados por la inmigración, y especialmente por la inmigración masiva, no hay soluciones, o no son fáciles. Pero hay que buscarlas.

Hay claramente unas dimensiones morales, políticas, económicas y educativas sobre las que se necesita antes un consenso social, y que deben ser resueltas en los campos correspondientes. Hemos de incitar a un amplio debate social sobre ello, planteando opciones diferentes, y aceptando el derecho al disenso. Como ciudadanos debemos comprometernos en ese debate, señalando explícitamente nuestra posición. Pero como científicos sociales hemos de hacer algo más: necesitamos diseñar programas de investigación sobre temas bien precisos, sobre problemas que están conociendo una importantes transformaciones conceptuales y metodológicas⁴⁵.

Necesitamos saber cómo se articula espacial y temporalmente el movimiento migratorio, la composición demográfica y profesional de los migrantes, las cadenas migratorias, los campos migratorios, las migraciones de retorno. Realizar reconstrucciones longitudinales de grupos de inmigrantes, de individuos y familias durante un periodo largo de tiempo y de las áreas recorridas.

44 CAPEL, Horacio. "Desarrollo científico, innovación y crecimiento económico en la ciudad contemporánea". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 23, 15 junio 1997 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-23.htm>). Reproducido en *Geographikós*, Buenos Aires, año 7, nº 8, julio-diciembre 1997, p. 21-34. Véanse también las comunicaciones presentadas al II Coloquio Internacional de Geocrítica, en la sección "Migración e innovación", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 69, 1 de agosto de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-69.htm>).

45 Véase, por ejemplo, RAMIREZ, Bruno. Migrazioni, etnicità e storia mondiali. Prospettiva dal Nordamerica. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 201, 25 enero de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/b3w-201.htm>).



El conocimiento de las cadenas migratorias que han actuado en el pasado, o el que podemos obtener estudiando y reconstruyendo las que se dan en la actualidad, nos permite saber que la emigración es un fenómeno muy complejo.

Actúan gran cantidad de factores, tales como: el coste del transporte, que puede exigir préstamos en el origen o hipotecas sobre las propiedades familiares, o concentración de recursos familiares para pagar el viaje al varón que emigra; el pago a las personas encargadas del reclutamiento, ya sean agentes legales de gobiernos, empresas del país receptor o mafias que se organizan para ello; la información sobre las oportunidades realmente existentes en el lugar de destino; las informaciones falsas difundidas interesadamente por las mafias que controlan los viajes, por los mismos gobiernos que tratan de atraer a los inmigrantes, o bien por carencia de flujos adecuados para obtener noticias. A todo ello hay que sumar el coste de la instalación en el lugar de llegada, que no es sólo económico, sino también psicológico y emocional.

En realidad, y en relación con todo ello, se comprende que no sean los más pobres los que emigren, sino los más audaces y los que tienen información o recursos para hacerlo ⁴⁶.

No es cierto, por otra parte, que los que emigran quieran irse para siempre de sus lugares de origen. En realidad, pueden adoptar estrategias diversas respecto a la continuidad en el lugar de inmigración. Desde luego pueden volver en cuanto disminuyen las oportunidades reales en el lugar de llegada (por ejemplo por una crisis económica que afecta al país de destino); o en cuanto mejoran las oportunidades en su país de origen. El emigrante generalmente desea volver, se va con la idea de retornar: de regresar enriquecido, con capitales para hacer algo que no puede realizar con lo que obtiene en su país (comprar una tierra, abrir una tienda, empezar un negocio...), de retornar con nuevas experiencias y con nuevo prestigio. Pero a veces no puede hacerlo o decide no hacerlo. No puede hacerlo: porque la situación ha empeorado en su país. O decide no hacerlo: porque descubre que tiene mayores oportunidades en el lugar a donde ha ido.

Necesitamos saber más sobre lo que ocurre realmente. Si los que llegan provisionalmente se instalan de forma definitiva porque ven mejores perspectivas que en su país, o si vuelven porque no ven perspectivas de ascenso social. En todo caso, si volvían en la época en que el viaje era difícil, lento y caro, más lo pueden hacer ahora con viajes rápidos y baratos. Aunque el regreso puede hacerse muchas veces años más tarde, ya en la vejez, o pueden hacerlo los hijos; los estudios sobre la inmigración argentina a España parecen demostrarlo ⁴⁷.

46 CAPEL, *op. cit.* en nota 3.

47 SARRIBLE, Graciela. "El regreso a Europa: argentinos en España". *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 59, 1 de marzo de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-59.htm>). SARRIBLE, Graciela. "Innovación social y migraciones: los argentinos en España". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 69(46), 1 de agosto de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-69-46.htm>).

La historia de la emigración europea a América está llena de retornos. Casi la mitad de los italianos y españoles que emigraron a América entre 1880 y 1930 volvieron a su patria, y en el caso de Argentina, de los 6 millones de inmigrantes que llegaron entre 1870 y 1929 sólo se radicaron allí un total de 3,25 millones⁴⁸. De todas maneras, dando la vuelta al argumento, esto indica que una parte importante de los que emigran, finalmente permanecen en el lugar de acogida.

Es muy posible que las migraciones estén autorreguladas a largo plazo y a escala continental o planetaria. Desde luego nadie emigra a un país en que no hay oportunidades, por ejemplo a la India o a Marruecos. Puede haber durante un tiempo ideas falsas sobre las oportunidades que existen en un lugar determinado, como ocurre hoy en Ecuador sobre las que hay en España; pero eso no puede mantenerse durante mucho tiempo: en algún momento se descubre que no las hay realmente y entonces dejan de emigrar a ese lugar.

Es probable que si se produce una crisis económica en el lugar de acogida, dejarán de llegar inmigrantes. Tenemos muchos datos históricos de adaptaciones inmediatas de ese tipo; por ejemplo, tras el *crack* del 29, o tras la crisis de 1973 que paralizó la inmigración a las ciudades e incluso generó migraciones de retorno. Pero no volverán a su país de origen los que se han adaptado y los que desde que se fueron han perdido oportunidades en el lugar de partida. Por tanto, hay que estar preparados para gestionar los problemas sociales que van a surgir con la crisis económica.

Sin duda, inmigrantes y nativos no compiten, en general, por el mismo mercado de trabajo. Los inmigrantes hacen aquello que los nativos no desean hacer, por lo menos al principio. Esos discursos sobre que los inmigrantes quitan trabajo a los nativos son inventados o generados por el miedo. Pero también es cierto que en caso de crisis, ésta afectará a nativos y a inmigrantes. En ese momento sí que podrían competir unos y otros por el mismo mercado, y dar lugar a la aparición o la agudización de movimientos xenófobos contra los recién llegados que, ahora sí, se verán como verdaderos competidores.

Debemos hacer investigaciones sobre los motivos de la emigración, el proceso emigratorio, las etapas (migraciones temporales y permanentes), la incorporación al nuevo medio social. Tenemos que conocer las estructuras familiares, los hábitos de convivencia, los rasgos diferenciales de los grupos sociales. Como ha dicho acertadamente un autor, para entender los problemas que plantea la convivencia entre inmigrantes y no inmigrantes, las dificultades de la adaptación, así como los estallidos de racismo y xenofobia "hay que renunciar a contraponer a un occidental 'sin características' un inmigrante 'sin características'"⁴⁹; es decir, hay que incorporar el análisis de los rasgos culturales y familiares de los distintos grupos inmigrantes.

48 SARRIBLE, 1999; SÁNCHEZ ALBORNOZ, 1973, *op. cit.* Para Argentina, Diego ARMUS. "Nota sobre el impacto inmigratorio ultramarino a la Argentina y la visión de los protagonistas". *Revista de Indias*, Madrid, 1984, vol. XLIV, nº 174, p. 489-504.

49 Emmanuel TODD. *El destino de los inmigrantes. Asimilación y segregación en las democracias occidentales*. Traducción de Gabriel Hormaeche. Barcelona: Tusquets Editores, 1996, pág. 16.

Los inmigrantes llegan con sistemas familiares y culturales muy sólidos y diferenciados, y hemos de realizar estudios sobre ello. A pesar de que para la población receptora todos son negros, o marroquíes o sudamericanos, hay diferencias importantes entre bamilekés y sonikés, por citar inmigrantes que llegan a España. En el mismo Magreb hay diferencias entre tunecinos, argelinos y marroquíes⁵⁰, que no son percibidas por los españoles pero que pueden ser muy significativas. E incluso en cada uno de estos grupos no es lo mismo la actitud de un argelino o un marroquí laico que otro fundamentalista, o de un marroquí del sur y un bereber. Ni de un colombiano y un ecuatoriano, y dentro de este país, de un serrano y un costeño. Se trata de comunidades no homogéneas, y que pueden tener fuertes conflictos internos.

Las diferencias físicas o culturales (por ejemplo, religiosas) percibidas de forma inmediata pueden no ser importantes. Un venezolano negro o un argentino judío o un ecuatoriano de tipo étnico andino, pueden ser mucho más fáciles de integrar que un marroquí de origen andaluz y que a simple vista puede pasar por un almeriense o malagueño. El hombre universal de los musulmanes no es igual que el de los europeos; Emmanuel Todd ha escrito que: "El hombre universal de los árabes es superior a su hermana, se casa con su prima y la somete a su autoridad una vez que es su mujer. El hombre universal de los franceses es igual a su hermana, tiene que buscar una mujer fuera de su grupo familiar y, una vez casado, pasa buena parte de su vida negociando con su esposa"⁵¹. Como bien apunta este autor, el papel y el estatuto de la mujer, los índices de exogamia y la posición jurídica de los hermanos puede ser esencial para la integración.

50 Una bibliografía de urgencia sobre los inmigrantes magrebíes en España:

COHEN, Aron. Algunas reflexiones a propósito de la inmigración magrebí en España. *Éria*, 18, 1995, p. 287-302.

BODEGA FERNÁNDEZ, M^a Isabel, Juan A. CEBRIÁN DE MIGUEL y otros. "Migraciones recientes de los países magrebíes a España". *Estudios Geográficos*, Madrid, LIV, n^o 210, enero-marzo 1993, p. 19-52.

VIRUELA MARTÍNEZ, Rafael. "El Magreb: crecimiento demográfico, empleo y emigración". *Cuadernos de Geografía*, Valencia, 50, 1991, p. 279-301.

BODEGA FERNÁNDEZ, M^a Isabel, y CEBRIÁN DE MIGUEL, Juan Antonio. "Una lectura económica de algunas migraciones contemporáneas. El caso de España". *Estudios Geográficos*, vol. LVI, 221, octubre-diciembre 1995, p. 645-674.

BODEGA FERNÁNDEZ, M^a Isabel y otros. "Inmigrantes marroquíes en la CAM". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Madrid, n^o 12, 1992, p. 291-311.

GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. "La inmigración magrebí en Europa. El caso de España". *Polígonos. Revista de Geografía*, León, 3, 1993, p. 59-88.

GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. "Descolonización y migraciones desde el África española (1956-1975)". *Investigaciones Geográficas*. Alicante, 12, 1994, p. 45-84.

SEGRELLES SERRANO, José Antonio, GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente, y otros. "La inmigración marroquí en España. Un flujo reciente, clandestino, de crecimiento rápido y con dificultades para su integración sociolaboral". *Cuadernos de Geografía*, Valencia, vol. 55, 1994, 91-107.

GÓMEZ LÓPEZ, José Daniel y SEGRELLES SERRANO, José Antonio. "Agricultura intensiva y mano de obra marroquí en el campo de Dalías". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, Almería, vol. 14, 1995, p. 155-171.

COLECTIVO IOE. *Presencia del Sur. Marroquíes en Cataluña*. Madrid: Editorial Fundamentos; Institut Català d'Estudis Mediterranis, 1995. 327 p. "Una bibliografía sobre la inmigración marroquí", CASAS, Marta. "Sobre la immigració estrangera i els marroquins a Catalunya". Comentari bibliogràfic. *Biblio 3W. Revista Bibliogràfica de Geografia y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, n^o 46, 1 de septiembre de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/b3w-46.htm>).

51 TODD, *op. cit.* en nota 49 pág. 265.

Necesitamos estudiar las redes de acogida, los procesos de ascenso social, el acceso a la vivienda, el papel de los amigos, el ocio y los mecanismos de integración⁵². También necesitamos conocer los factores que dificultan esa integración, el inmigrante con trabajo y sin trabajo, con situación de contrato y seguridad social y en situación de ilegalidad, la velocidad de dispersión en el medio social de acogida y la desaparición de los ghettos. La integración depende también de la voluntad de integrarse, o de mantener la diferencia. Y debemos saber qué hacer si un grupo social desea mantener su alteridad y sus costumbres en aspectos esenciales que afectan a la convivencia.

La capacidad de resistencia a la asimilación puede ser muy diferente de unos grupos a otros. A veces no existe, por compartir muchos rasgos culturales con la sociedad receptora (en particular, la lengua y la religión) así como una estructura familiar semejante. Pero otras es muy fuerte, por poseer estructuras culturales y familiares muy distintas, lo que puede verse acentuado por la existencia de una conciencia étnica acusada, como parece ocurrir en el caso de turcos o chinos.

Pero hemos de ser conscientes de que si necesitamos conocer la experiencia de otros países, también es cierto que ésta sirve sólo parcialmente para tratar nuestros propios problemas. Por ejemplo, con referencia a la integración de la población magrebí en España, hay que recordar que en el caso de Francia los magrebíes tienen lazos culturales o de antigua relación con la metrópoli (al igual que sucede con los caboverdianos, mozambiqueños o angoleños en Portugal), lo que no ocurre en España. La escolarización en los países del Magreb se realiza en árabe y en francés, mientras que cuando llegan a España han de aprender otro idioma (o dos en el caso de ciertas Comunidades Autónomas). Por ello los problemas que pueden plantearse en nuestro país pueden ser superiores a los de aquél, donde ya han sido grandes⁵³.

Los procesos de movilidad y ascenso social se van a ver limitados, y pueden ser distintos a los del pasado. Los estudios hechos hasta ahora sobre el tiempo necesario para la incorporación al medio urbano industrial no sirven. La situación es hoy diferente. Necesitamos investigaciones sobre las relaciones laborales y sociales en la industria, en los servicios poco calificados, en la agricultura y minería.

Si pensamos en la asimilación de las poblaciones extranjeras es evidente que la cifra de inmigrantes será decisiva. Aunque enseguida surge una pregunta: ¿por qué hemos de estar obsesionados con la asimilación y las cifras de los magrebíes cuando no lo estamos con la de los alemanes de Mallorca o los japoneses de Barcelona-sin citar a los norteamericanos de Rota?.

52 Un excelente ejemplo de un programa de investigación en ese sentido el de OLSSON, Sherry. "Mobility and the Social Network in Nineteenth Century Montreal". Comunicación al Coloquio Internacional *El desarrollo urbano de Montréal y Barcelona en la época contemporánea: estudio comparativo*, Universidad de Barcelona, 5-7 de mayo de 1997 (<http://www.ub.es/geocrit/olsomntr.htm>).

53 Existe una amplia bibliografía sobre el tema en Francia; una aproximación a ella en FERRER SANCHEZ, M^a Rosa. "El estudio de la inmigración argelina en Francia. Una aproximación bibliográfica". *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, n^o 131, 8 de enero de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/b3w-131.htm>). Respecto al caso español, SEGRELLES SERRANO, José Antonio, GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente, y otros. "La inmigración marroquí en España. Un flujo reciente, clandestino, de crecimiento rápido y con dificultades para su integración sociolaboral". *Cuadernos de Geografía*, Valencia, vol. 55, 1994, 91-107; y GOZÁLVEZ PÉREZ, V. *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón* Alicante: Universidad de Alicante, 1993, 181 p.



¿No es un reflejo de un racismo subconsciente? En realidad no cabe duda de que lo es: en 1998 la cifra de extranjeros procedentes de países desarrollados es casi la mitad del total que reside en España⁵⁴, pero no son ellos los que despiertan la mayor atención de la opinión pública.

Es importante conocer las estructuras sociales de las que proceden los inmigrantes, sus índices de educación y alfabetización, la forma como se realiza el contacto y la integración en la sociedad de acogida. En algún caso será una inmigración de profesionales cultos, cuya convivencia no plantea problemas y que pasa prácticamente desapercibida, como ocurre con los argentinos⁵⁵. Pero en general serán los grupos populares los que van a tener la mayor relación con los inmigrantes que llegan a España a trabajar, en una situación en que las solidaridades de clase quedan superadas por los conflictos culturales. Así, los barrios del centro de la ciudad y de los polígonos periféricos, además de los de autoconstrucción, van a ser los que más experimentarán los conflictos, incluso entre los propios inmigrantes⁵⁶. Pero también sociedades rurales tradicionales que han conocido un fuerte desarrollo agrícola (en Lérida, Almería o Murcia). ¿Será posible alcanzar una elevada cifra de matrimonios mixtos entre magrebíes y españoles teniendo en cuenta las diferentes estructuras familiares de unos y otros⁵⁷?

Pero más allá de ello, la cuestión clave es ésta: ¿vamos a construir una sociedad segmentada basada en el principio de respeto a las diferencias? o, ¿una sociedad unitaria donde los recién llegados se asimilen a la sociedad receptora integrándose en ella? Y si respondemos que esto último, ¿con qué principios de la sociedad receptora deberán identificarse?

54 GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. "L'immigration étrangère en Espagne (1985-1994)". *Revue Européenne des Migrations Internationales*, vol. 12, nº 1, 1996, p. 11-38; y GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente. "Inmigración: causas y perspectivas". *Nueva Revista*, 71, septiembre-octubre 2000, p. 84-98.

55 Claudia PEDONE. "Migraciones internacionales y globalización. Estrategias migratorias de trabajadores ecuatorianos en Murcia, España". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 69 (49), 1 de agosto de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-69-49.htm>).

56 MONNET, Nadia. "El uso del espacio público por parte de los nuevos habitantes del Casc Antic de Barcelona". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, nº 69(48), 1 de agosto de 2000 (<http://www.ub.es/geocrit/sn-69-48.htm>).

57 Tal como ha sido caracterizado por E. TODD, cap. 11, págs. 265-271.

9. Problemas políticos y ciudadanía

En España, como en otros países, existen estructuras sociales estables y consolidadas. Algunos se inquietan sobre la posibilidad de que dichas estructuras se modifiquen de forma irreversible con las migraciones. Aunque en realidad ocurre que, de hecho, se están ya modificando por los cambios demográficos (la Segunda Transición: disminución de la fertilidad, envejecimiento, aumento de la esperanza de vida...) y por el aumento del nivel de vida, la emancipación de la mujer, las familias monoparentales, etcétera. De todas maneras, perduran todavía algunos rasgos básicos, entre los cuales la importancia de la familia como estructura de apoyo a los ancianos, a los enfermos y a los jóvenes; estos últimos pueden emanciparse cada vez más tarde, protegidos por el colchón familiar y por el seguro de desempleo del Estado del Bienestar, y por ello tardan más tiempo en madurar, manteniéndose en una larga situación de minoría de edad.

Si es cierto que la presión migratoria es imparable, como pretenden muchos demógrafos, y que seguirán llegando clandestinos con grandes expectativas, entonces el problema es el modelo de Estado y de sociedad en que pensamos, y en el que se han de integrar los recién llegados. Está claro que necesitamos hablar de esos modelos.

Puede muy bien ocurrir que se acepte la inmigración porque hace falta mano de obra, pero no se quiera conceder la ciudadanía, que supone plenitud de derechos: de voto, igualdad absoluta en todo, seguridad social, educación en igualdad de condiciones y a todos los niveles.

Para empezar, podemos plantear la pregunta de con qué eficacia puede gestionar hoy un Estado la inmigración de grupos extranjeros cuando el mismo concepto de Estado está en cuestión: por la globalización económica, por la inclusión en unidades supranacionales, como la Unión Europea, por la fragmentación y el separatismo debido al crecimiento de los nacionalismos, o por la defensa de posiciones políticas municipalistas.

El poder de los Estados está afectado, en efecto, por la incorporación de algunos de ellos a estructuras supranacionales. En lo que se refiere a nuestro país, el tratado de Schengen garantiza la movilidad de la población en el interior de la Unión Europea, aunque con limitaciones todavía desde el punto de vista del voto. Pero en cambio ha endurecido los controles respecto a países que no pertenecen a la UE y, en lo que se refiere a España, ha supuesto también cambios respecto a las relaciones tradicionales de nuestro país con los países iberoamericanos.

En un momento en que el Estado está en crisis -según se afirma o se desea una y otra vez- y en que se le deslegitima, cuando, además, aparecen solidaridades étnicas, religiosas o lingüísticas transnacionales, la inmigración puede significar la aparición de problemas inéditos. Esa solidaridades reflejan, ante todo, la existencia de vínculos sociales y culturales, pero también la formación de mercados de trabajo transnacionales, y nos sitúan ante cadenas migratorias que seguramente van a tener una gran movilidad espacial y que rebasan la escala de un solo país.



Se están creando redes económicas nacionales e internacionales que son redes étnicas que escapan al control de los Estados. Es tal vez el caso de los magrebíes, chinos y pakistaníes en toda Europa; de los gitanos, que demandan ya el reconocimiento de un Estado sin territorio; de los turcos de Francia, muy en contacto con los de Alemania, lo cual explica tal vez ciertos comportamientos semejantes que tienen en ambos países, según se ha puesto de manifiesto por diversos autores.

Estas redes transnacionales se ven favorecidas por la globalización y el abaratamiento de las comunicaciones, y especialmente el teléfono y, en el futuro, Internet. Los lazos de pertenencia se hacen difusos y pueden establecerse a escala internacional. Un inmigrante que disponga de tarifas telefónicas baratas para hablar con su país, que pueda hacer operaciones bancarias con instrucciones en su propia lengua, que vea habitualmente un canal de televisión de su país, que lea las noticias en el periódico digital, estará seguramente menos vinculado al lugar de residencia o trabajo. Eso puede reforzar una identidad colectiva de tipo cultural o étnico que supere los límites de un Estado, y mantener las identidades culturales o los signos de diversidad frente a la sociedad de acogida. Los periódicos digitales de escala mundial pueden mantener los vínculos y la identidad de las personas que viven en Estados muy diferentes. De hecho, una doble lealtad se dibuja: al medio local en que se reside y a los lazos étnicos y culturales de dimensión internacional.

Hay que incorporar esa dimensión europea y transnacional en el estudio de las migraciones⁵⁸, tener en cuenta que hoy las solidaridades étnicas se producen a escala continental, y que un creyente musulmán que vive en España puede tener relaciones con otro musulmán francés tan intensas como las que posee con los vecinos de su barrio; o que las redes de comercio informal de una ciudad europea, que compiten con el comercio formal, se establecen asimismo a escala continental. En casos extremos la fidelidad o la identidad de grandes capas de la población de un Estado puede realizarse con comunidades situadas al exterior del mismo, sin vínculos con la comunidad social en la que se vive (ni jurídicos, ni lingüísticos, ni religiosos...) aparte de los del trabajo o la residencia. En esa situación pueden producirse conflictos entre las tradiciones culturales de que son portadores los inmigrantes y las del grupo o grupos de acogida, con sus propias tradiciones y su marco institucional.

En ese contexto tal vez sea conveniente reflexionar sobre qué idea de Europa y de España tenemos y queremos. Una nueva Europa está naciendo o va a nacer y durante mucho tiempo hemos de prepararnos para vivir una realidad nueva. Apasionante o inquietante, según el talante optimista o pesimista de las sociedades y de los individuos. La identidad nacional o social es en relación con todo esto un problema importante. Así como la pregunta sobre cuál ha de ser el papel de los inmigrantes en la construcción de una Europa, que no existe aún, y en la construcción de una España, que casi no existe ya.

58 Véase sobre ello VERTOVEC, Steven & COHEN, Robin (Ed.). *Migration, Diasporas and Transnationalism*. Cheltenham Glos: Edward Elgar (The International Library of Studies on Migration), 1999. 704 p.

Cuando hablamos de la cohesión social -un concepto muy de moda hoy en las ciencias sociales y aplicado también a los estudios sobre migración⁵⁹- hemos de saber si se trata de cohesión social en el marco de la Unión Europea, de los diferentes Estados o de las diferentes regiones. Debemos ponernos de acuerdo sobre qué queremos que lleguen a ser los inmigrantes: si europeos, españoles (o franceses, o italianos), o catalanes (o vascos o andaluces). Dicho lo cual es evidente que hemos de plantearnos el papel que han de tener los Estados en la asimilación, si es que ésta se considera deseable. Es decir, si hay que respetar la identidad española, francesa o italiana, si hemos de pensar en una identidad europea o en la de las nacionalidades existentes o emergentes. Y si eso se estima indiferente, debemos aclarar en qué ciudadanos y con qué ideas y principios compartidos queremos que se conviertan los inmigrantes.

¿Tenemos en nuestro país una conciencia nacional y cultural suficientemente fuerte como para proporcionar modelos a los inmigrantes? España es un país poco vertebrado, sin un claro modelo de Estado. A los problemas sobre el ser o la esencia de España, todavía no aclarados -a pesar de los intensos debates suscitados por las obras de José Ortega y Gasset, Claudio Sánchez Albornoz, Américo Castro y Pedro Laín Entralgo, entre otros muchos-, podemos añadir los de la esencia de Cataluña, de Euskadi, de Andalucía e incluso de La Rioja, Murcia o Cantabria -mucho más confusos todavía.

En un país centralizado como Francia o la España del Estado liberal los elementos de cohesión eran claros: la lengua, la historia común, los mitos históricos (Juana de Arco, el Cid), y la escuela pública laica suficientemente desarrollada y con una aceptación general. En España no existe hoy un acuerdo sobre la Historia -que a decir de algunos no sería común sino compartida- y no hay un sistema escolar unificado, sino que cada nacionalidad de lo que ya hemos de llamar "el ámbito inferior subpirenaico" introduce su propia lengua e historia. Lamentablemente, tampoco puede actuar como elemento de cohesión el acatamiento de la Constitución, ya que en España, al contrario de lo que ocurre en países como Estados Unidos- seguramente no la conoce la mayoría de la población autóctona, y una parte de ella incluso la impugna.

Por si fuera poco, tampoco existe un acuerdo sobre cómo han de establecerse las políticas migratorias, ya que frente al control estatal que es habitual, existen voces cada vez más fuertes exigiendo que sean controladas por cada Comunidad Autónoma, como ya se pretende abiertamente en Cataluña⁶⁰.

59 Por ejemplo, en los artículos incluidos en VERTOVEC, Steven. *Migration and Social Cohesion*. Cheltenham Glos: Edward Elgar, The International Library of Studies on Migration), 1999. 576 p.

60 *El País*, 10 de julio de 2000, pág. 17: "Pujol pide que las autonomías intervengan para fijar su propio cupo de inmigrantes". El argumento es que "no solo son diversos los que llegan, sino también los que reciben. Por tanto el volumen y el tipo de la inmigración deberían ser susceptibles, en algunos casos, de ser determinados por las comunidades autónomas. Atendiendo, entre otras, a las necesidades del mercado laboral. Al día siguiente (*El País*, 11 de julio de 2000, pág. 20): "El gobierno recuerda a Pujol que fijar el cupo de inmigrantes e de su competencia exclusiva". Nuevamente se ha vuelto a plantear el problema en relación con el debate de la Ley de Extranjería: la Generalitat quiere tener delegados en las embajadas para informar a los potenciales inmigrantes y tramitar la documentación pertinente, concediendo o denegando el permiso de trabajo, *El País*, 2 de octubre de 2000, pág. 24.

Entre esas otras razones a las que alude Pujol se encuentra la preferencia étnica (que parece dirigirse en su caso hacia los inmigrantes de Polonia y de algún otro país del Este de Europa. Por su parte otros incorporan también a los iberoamericanos: "Sería sensato fomentar os tipos de migraciones (la latinoamericana y la de Europa oriental) y desanimar otras alternativas" (Miguel HERRERO DE MIÑON, *La Vanguardia*, 4 de junio de 2000, pág. 33.



El problema del ser de España en relación con la inmigración no es baladí. Sobre todo si pensamos en la inmigración magrebí, ya que en buena medida España se construyó precisamente durante trece siglos frente a los moros, y teniendo como matriz ideológica la religión católica. Si en Italia el arzobispo de Bolonia ha podido declarar que "para salvar la identidad de la nación" hay que limitar la entrada de musulmanes, porque "no todas las cultura favorecen la convivencia", y "o Europa regresa al cristianismo o se volverá musulmana"⁶¹; si en Cataluña un político ha podido alertar contra "el laicismo rampante que destroza nuestras raíces y [contra] unos núcleos islámicos cada vez más numerosos"⁶², podemos sospechar lo que cualquier día algunos grupos van a decir en España, donde el problema de la herencia musulmana está, además, presente. Y en todo caso, ¿qué pasado van a aceptar -como pasado común o compartido- y qué futuro queremos construir con ellos?

Un factor esencial de integración es el trabajo en condiciones de igualdad con los nativos. Desde el punto de vista teórico el acuerdo parece fácil: se deben dar buenas condiciones de habitabilidad a los inmigrantes, persiguiendo el trabajo informal, el hábitat marginal, la explotación a través del alquiler de pisos ruinosos.

Pero, ¿qué ocurrirá si las oportunidades laborales disminuyen? Podemos, en efecto, imaginar una crisis económica más o menos profunda. Por lo menos una crisis coyuntural, que ya hemos visto en años anteriores y que en el estado actual de la economía es muy previsible: está en la misma esencia del capitalismo y la historia lo confirma. Pero, además, con el precio del petróleo aumentando y la competencia creciente de otras economías industriales emergentes, es posible una crisis todavía mayor.

Las crisis económicas pueden tener características diferentes según las áreas. En algunas regiones puede estar motivada por la aridez. En el mes de agosto de 2000, en Murcia se ha plantado la mitad de la superficie del año anterior, por la sequía existente, lo que puede afectar muy duramente a los ecuatorianos y magrebíes que trabajan en dichas provincias. Y eso sin contar con el precio del gasóleo agrícola que también está convirtiendo en no rentables algunas explotaciones (por su repercusión en el uso de la maquinaria y en la extracción de agua de los pozos). Las consecuencias serán sin duda una conflictividad social, agravada por las protestas de los recién llegados, que adoptan crecientemente una actitud beligerante, como los recientes sucesos de la iglesia de San José de Almería muestran⁶³.

61 Declaraciones del cardenal-arzobispo de Bolonia Giacomo Biffi, *El País* 15 de septiembre de 2000, pág. 2.

62 Las palabras de Josep Miró i Ardèvol son éstas: "Senzillament, no podem fer front simultàniament a la voluntat uniformitzadora espanyola, el multiculturalisme antidentitari, un laïcisme rampant que esmicola les nostres arrels i uns nuclis islàmics cada cops més nombrosos", *Avui*, 8 d'octubre 1999, pág. 27.

63 *El País*, 3, 4 y 5 de octubre de 2000.

Estamos en un momento en que se empiezan a crear una historiografía y una sociografía de la inmigración en España. Y necesitamos debatir con qué postulados se van a realizar dichos estudios. Si vamos a partir de un paradigma asimilacionista, postulando que para llegar a ser español o europeo el inmigrante debe desembarazarse de toda su cultura o "etnicidad", o si aceptaremos la multiculturalidad.

En principio, parece que si los inmigrantes se comportan igual que la sociedad de acogida no habrá problemas con su presencia. Pero eso no significa solamente ni sobre todo una actitud cultural, sino que deben tener condiciones de vivienda semejantes a los de los españoles y unos niveles de renta también similares. En ese caso los índices raciales no influirán negativamente, al menos en España -creo.

Pero ¿debemos abrir las fronteras a los que rechazan nuestro sistema de vida? Eso significa ponerse de acuerdo en que en España tenemos un sistema de vida compartido y sobre cuáles son sus rasgos fundamentales, a los que en ningún caso podemos renunciar. Advirtiendo que no se trata de un debate esencialista: dichos rasgos se refieren a la convivencia, a la democracia y a la vida civil.

La política de integración implica no cuestionar las reglas de la sociedad de acogida, ya que eso es lo que genera las actitudes de rechazo al extranjero. Pero, ¿se deben adoptar políticas para reforzar las solidaridades legales y la pertenencia a la comunidad de acogida?

Es indudable que debemos apoyar las políticas de reunión familiar del tipo de las aplicadas en los países europeos, que facilitan el bienestar de los inmigrantes y las posibilidades de integración⁶⁴. También hemos de contribuir a difundir actitudes antiracistas, y favorables a otros pueblos y defender el derecho del *ius soli* frente al *ius sanguinis*. Igualmente es preciso desactivar el arsenal punitivo contra los extranjeros, que permite mandarlos a los asilos, a las cárceles. Pero ¿debemos conceder todos los derechos de ciudadanía a los ilegales y clandestinos? Finalmente ¿existe una tasa de inmigración que no se puede superar?, ¿cómo se establece dicha tasa en relación con el crecimiento vegetativo?

A pesar de todas las posiciones bienintencionadas del derecho a la diferencia, hay costumbres que no podemos aceptar y con las que hemos de ser intransigentes y beligerantes. Por ejemplo, las que se refieren al papel de la mujer en el sistema familiar o la igualdad de hijos e hijas en la educación.

64 Un estudio del problema en España: CERÓN RIPOLL, Paloma. "Inmigrantes dominicanas: camino hacia la reagrupación familiar", en HABITAR, 1995, págs. 35-42.



Un test clave en relación con la inmigración será la aparición de ghettos comunitarios en las ciudades españolas, es decir, de barrios habitados mayoritariamente por magrebíes, pakistaníes o ecuatorianos en donde los residentes se aíslan reproduciendo las formas de vida de su lugar de origen, a veces contradictorios con la sociedad de acogida. Algo de eso está empezando a ocurrir en grandes ciudades o incluso en algunas pequeñas. Sin duda las redes sociales de los inmigrantes explican la aparición de ese fenómeno tan estudiado desde los años 1915 por los sociólogos de la Escuela de Chicago. Es típico del modelo migratorio norteamericano, pero se opone a un asimilación que se basa en la idea de igualdad entre todos los hombres, promueve la dispersión y acepta o favorece las relaciones matrimoniales mixtas interétnicas. Los datos disponibles parecen indicar que una cifra de un 10 por ciento de inmigrantes de una misma comunidad en un barrio determinado da lugar a una percepción negativa del problema y a estallidos de xenofobia⁶⁵. Y conocemos también los procesos por los que, en un espacio urbano convertido en lugar de residencia de inmigrantes, la superpoblación de las viviendas -por la incapacidad que tienen de pagar los alquileres elevados que los propietarios exigen- tiene consecuencias sociales negativas y conduce a un verdadero ghetto, con procesos circulares de congestión, pobreza, enfermedad y delincuencia⁶⁶. Un proceso que a veces parece que estamos viendo reproducirse ante nuestros ojos en algunas partes de los barrios antiguos de las ciudades españolas.

Otro test es la escuela. La creación de escuelas privadas étnicas sería una prueba de fracaso absoluto. Sólo la escuela pública interclasista e interétnica puede favorecer la integración de los inmigrantes. El adoctrinamiento religioso católico en las escuelas públicas -donde no sólo se explica religión sino que los obispos pretenden que sea una asignatura evaluable y se refleje en el expediente académico⁶⁷-, justifica, lógicamente, pretensiones similares de otras religiones y la creación de centros confesionales islámicos o judíos. Las distintas religiones se apoyan y retroalimentan mutuamente: las autoridades eclesíásticas católicas parecen ver con buenos ojos que se imparta religión islámica para los alumnos magrebíes de las escuelas porque, sin duda, eso justifica también la enseñanza de la religión católica, que ya se practica. De manera similar, en una Barcelona en la que se permite acabar esa obra monstruosa que es el Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, no ha de extrañar que se prevea un presupuesto de 3.000 millones para una mezquita "otomano-gaudiniana"⁶⁸.

65 En Can Anglada (Terrassa), donde se produjeron los estallidos de mediados de julio de 1999, la población oficial del barrio era de 11.658 personas y los magrebíes censados unos 500, que algunas informaciones elevaban a 2000 (*Diari de Terrassa*, 21 juliol, 1999 ¿Somos racistas en Ca N'Anglada?).

66 El proceso que convirtió en un ghetto negro el antes acomodado barrio de Harlem y que fue magistralmente descrito por Gibert Osofsky en su obra clásica *Harlem: The Making of a Ghetto: Negro New York 1890-1930*. New York: Harper Collins Publishers, 1966. Reprinted Second Edition, Chicago: Ivan R. Dee, 1996. Una interpretación similar sobre Chicago es la de Allan Spear. *Black Chicago*, 1967.

67 *El País*, 21 de octubre 2000, pág. 37: "Los obispos presionan al gobierno para que la clase de religión sea evaluable"; 22 de octubre 2000, pág. 35: "La Iglesia quiere que la religión se equipare a la disciplinas fundamentales en la enseñanza".

68 *El País*, 9 de agosto 1999, Cataluña, pág. 4.



La única forma de desactivar un conflicto religioso potencial en el futuro es asegurar una sociedad laica, donde la religión quede reservada a las conciencias y a la práctica personal, con limitación de su expresión pública. Hemos de hacer un esfuerzo por separar la religión de la vida civil. Sólo una sociedad civil laica, con escuela laica e igualitaria, garantiza la convivencia. Los peligros de las ideologías del multiculturalismo son grandes. Una sociedad que respete las diferencias hasta el punto de permitir la existencia de reservas, de ghettos o de enclaves de fuerte identidad cultural diferenciada, que no facilite el mestizaje y la mezcla biológica y cultural con la población receptora está expuesta al peligro de enquistamiento, a la intolerancia y a la animadversión hacia los extraños.

LOS SIN PAPELES Y LOS OTROS. INMIGRACIONES FRANCESAS EN CATALUÑA (SIGLOS XVI-XVII)

Xavier Torres Sans

La reciente edición catalana de la clásica obra de Jordi Nadal y Emili Giralt sobre la inmigración francesa en la Cataluña moderna, aunque tardía, no ha podido ser más oportuna. Pues, en este caso, el paso del tiempo -habitualmente tan inclemente con muchas sesudas monografías históricas- e incluso una cierta desidia editorial, no sólo no han hecho mella en el eje o argumento del libro, sino que le han conferido un valor añadido. Y ello hasta tal punto que el mismo texto, publicado recién iniciada la década de 1960, puede leerse (o releerse), hoy en día, con otros ojos, en otra perspectiva¹.

En el contexto de la historiografía catalana y española de aquellos años el estudio de Nadal y Giralt fue pionero en el uso de determinadas fuentes y técnicas de la demografía histórica de cuño o influjo francés; en especial, el aprovechamiento de los archivos y registros parroquiales². Sin embargo, el énfasis de los autores en la importancia de los flujos migratorios, así como la subsiguiente movilidad de las poblaciones del llamado Antiguo Régimen europeo, era, por aquel entonces, un punto de vista o de partida no sólo harto singular, sino que incluso iba más bien a contracorriente³. Así, la principal contribución histórica -y no sólo metodológica- de su investigación fue precisamente poner de relieve el papel -hasta entonces ignorado- de la inmigración francesa -de origen languadociano, gascón o "meridional"- en la recuperación demográfica y económica de la Cataluña de los siglos XVI y XVII; una ilación que el título de la versión catalana, algo distinto del original francés, no deja de subrayar, quizás por razones de actualidad. La cuestión, pues, parece inevitable, una vez más: ¿es que la historia, a pesar de lo que se empeñan en sostener, tozudamente, los historiadores, no puede dejar de repetirse? A simple vista, eso pudiera parecer. Ahora bien, los historiadores de la Cataluña moderna, así como los sociólogos o estudiosos de las sociedades de nuestros días, no debieran olvidar la conocida máxima o advertencia del novelista, a saber: el pasado es aquel país extranjero que no siempre sabemos comprender desde el nuestro -es decir, el presente- y donde las cosas acaecen o se hacen de otro modo⁴.

- 1 Jordi NADAL y Emili GIRALT, *Immigració i redreç demogràfic: els francesos a la Catalunya dels segles XVI i XVII*, Vic, Eumo, 2000; versión catalana del original francés, *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française et les autres facteurs de son développement*, París, S.E.V.P.E.N., 1960. No existe traducción castellana de la obra, aunque sus conclusiones, así como una mínima parte de su bagaje estadístico, fueron divulgados por el propio Jordi Nadal en algunos trabajos de alcance más general. Véase, por ejemplo, su conocida síntesis sobre *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 3a. ed., rev., 1973 [ed. or., 1966], pp. 71-80.
- 2 Jordi NADAL y Emili GIRALT, "Ensayo metodológico para el estudio de la población catalana de 1553 a 1717", *Estudios de Historia Moderna*, III (1953), pp. 239-284; Vicente PÉREZ MOREDA y David-Sven REHER, "La demografía histórica en España: una evaluación crítica", en Id. (eds.), *Demografía histórica en España*, [Madrid], Ediciones El Arquero, [1988], p. 16.
- 3 Roser NICOLAU, "Un punt de vista sobre els treballs d'en Jordi Nadal d'història de la població", *L'Avenç*, nº 241 (1999), pp. 33-37.
- 4 Se trata, por supuesto, de una adaptación de la memorable primera línea de la novela de L. P. HARTLEY, *The Go-Between*, Harmondsworth, Penguin, 1958 [ed. or., 1953]: "The past is a foreign country: they do things differently there". La misma frase e idéntica perspectiva encabezan el libro de David LOWENTHAL, *The Past is a Foreign Country*, Cambridge, C. U. P., 1985 (trad. castellana, Madrid, Akal, 1998).

El pasado, pues, es “el otro”; y la otredad se puede conocer e incluso comprender, pero no confundir, so pena de generar más confusión todavía. Pues, si ya resulta suficientemente ardua o arriesgada la comparación entre un espacio y otro, ¿cómo medir, a su vez, *un* tiempo con *otro*, es decir, *a través* de otro? Aun así, si el estudioso de ese país extranjero que es por definición el pasado no puede ni debiera caer en las analogías fáciles -y por eso mismo más bien banales-, ese mismo historiador quizás no pueda ni debiera evitar el desvelamiento -e incluso la comparación- de algunas reacciones en el ámbito de las percepciones sociales -llamémosles ciertos “tics” culturales- que, por lo visto, no parecen tener edad ni fecha de caducidad. Pues, esta inmigración francesa en la Cataluña de los siglos XVI y XVII suscitó un género de prevenciones y actuaciones que no pueden dejar de resultarnos familiares o incongruentemente cercanas: algo así como un *dejà vu* a la inversa⁵. El pasado no se repite, claro está, pero siempre acaba por resumir un extraño e incluso impertinente aire de familia.

1. La inmigración francesa

El documentado estudio de Nadal y Giralt informa cumplidamente acerca de la naturaleza, cronología e incluso características de esta inmigración catalana de origen francés en el curso de la época moderna, subrayando, de paso, tanto su importancia en cifras como su novedad en el tiempo. Así, aun cuando la presencia de inmigrantes franceses, bajo una u otra figura o modalidad, no fuera ciertamente desconocida en la Cataluña medieval -desde “re pobladores” cristianos hasta pequeñas colonias mercantiles o nutridos flujos estacionales de jornaleros-, no cabe duda de que esta corriente migratoria se intensificó substancialmente desde mediados del siglo XVI⁶. Las razones de un incremento semejante deben buscarse, por una parte, en el estallido de las guerras francesas de religión y la subsiguiente huida o emigración de una parte de la población del sur-oeste de la monarquía francesa; uno de los escenarios más dramáticos y reiterados de este género de hostilidades. Y de otra parte, en la saturación demográfica previa o concomitante de muchas poblaciones del Languedoc y otras regiones adyacentes, precozmente recobradas de las grandes mortalidades de la Baja Edad Media, pero poco aptas, en suma, para absorber o fijar *in situ* todo su potencial de trabajo⁷. Una situación semejante contrastaba forzosamente con una Cataluña todavía harto despoblada en la primera mitad del siglo XVI, tal como atestiguan no sólo las cifras de los *fogatges* o recuentos fiscales de la época, sino también -y de un modo más vívido aún- los diarios de ruta de los viajeros coetáneos: “*Cataluña está poco habitada*”, observaba, el año

5 Según la acertada expresión de Ricard GARCIA ORALLO, en su informe del “XIV Seminari d’Història Econòmica. Migracions. Perspectives regionals i dinàmiques globals. Girona, 11-13 de juliol de 2001”, publicado en *Mestall. Butlletí de l’Associació d’Història Rural de les Comarques Gironines*, nº 8 (2001), pp. 6-7.

6 Carme BATLLE, “Els francesos a la Corona d’Aragó”, en *La Península Ibèrica y el Mediterráneo centro-occidental (siglos XII-XV)*, Actas del I Congreso Internacional de Historia Mediterránea, Palma de Mallorca, 17/22-XII-1973, Barcelona-Roma, C.S.I.C. y Consiglio Nazionale delle Ricerche, 1980, pp. 361-392; Id., “Notes sobre l’aportació francesa a la demografia de la Seu d’Urgell (1150-1348)”, *Urgellia*, IV (1981), pp. 261-292; Marcelin DEFOURNEAUX, *Les Français en Espagne aux XIe. et XIIe. siècles*, París, P.U.F., 1949.

7 Véase, Emmanuel LE ROY LADURIE, *Les paysans de Languedoc*, París, S.E.V.P.E.N., 1966.



1512, el embajador florentino Francesco Guicciardini. Pocos años después, en 1524, otro diplomático, Andrea Navagero, embajador de la república veneciana, era aún de la misma opinión: “*en el país hay bastante escasez de hombres*”⁸.

Por supuesto, términos o expresiones como “escasez de gente” o “despoblación” son simplemente una forma de hablar (o de escribir). Pues, en realidad, aquello que no abundaba en la Cataluña de comienzos de la época moderna era -dicho de otro modo- el factor trabajo. A su vez, la “despoblación” de una determinada área o región, así como el fenómeno contrario, su “repoblación” o incluso “sobrepoblación”, no pueden entenderse cabalmente sin recurrir al análisis de la sociedad local; es decir, y para el caso que nos ocupa, sin examinar, en particular, su peculiar estructura agraria de clases, susceptible, a la postre, de atraer -o por el contrario, detraer, repeler- trabajo o población en un momento dado. En el caso de la Cataluña moderna -o por lo menos, de la denominada Cataluña Vieja o septentrional- dicha estructura agraria de clases se caracterizaba no sólo por un régimen señorial aún subsistente, aunque algo debilitado, sino también por la ampliación o consolidación de una señoría o propiedad útil de la tierra en favor de un segmento significativo de payeses acomodados. Ése fue el caso -o la fortuna- de aquellos enfiteutas, quizás de origen o estatuto servil -*remensas*-, que consiguieron mejorar su condición tanto jurídica como patrimonial a raíz de las guerras *remensas* del siglo XV, la ulterior promulgación de la denominada Sentencia Arbitral de Guadalupe (en 1486), y la subsiguiente posesión o incorporación de los llamados *masos rònecs*, es decir, explotaciones vacantes o abandonadas a causa de las mortalidades desencadenadas desde mediados del siglo XIV⁹. De este modo, algunos payeses pudieron incrementar sensiblemente su patrimonio particular de tierras; mientras que, en conjunto, el tamaño medio de los *masos* o explotaciones agrarias pudo llegar a triplicarse en relación con el de siglos anteriores. Ahora bien, la tierra, sin trabajo, nunca hubiera producido grandes dividendos a sus propietarios o poseedores. Así pues, si algunos payeses pudieron convertirse tarde o temprano en verdaderos hacendados o rendistas de la tierra fue, en suma, porque la creciente inmigración francesa pudo suplir la falta de brazos o de trabajo del campo catalán¹⁰.

Este flujo migratorio alcanzó su máxima intensidad en las décadas centrales del siglo XVI (a partir de 1540). Y se mantuvo, siempre boyante, hasta los inicios de la siguiente centuria (hasta los años veinte), cuando el territorio catalán parecía ser “una sola ciudad”, según la reiterada expresión de cronistas y viajeros; es decir, cuando el Principado y sus condados pirenaicos de Rosellón

8 *Viaje a España de F. Guicciardini*, edición de José M^o. ALONSO, Valencia, Castalia, 1952; y del mismo editor, *Viaje a España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526)*, Valencia, Castalia, 1951.

9 Sobre el llamado conflicto *remensa*, y la constitución de una clase de hacendados rurales de orígenes serviles y campesinos véase, como mínimo, Jaime VICENS VIVES, *Historia de los remensas (en el siglo XV)*, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 2a. ed., 1978 [ed. or. 1945]; Eva SERRA, *Pagesos i senyors a la Catalunya del segle XVII. Baronia de Sentmenat, 1590-1729*, Barcelona, Crítica, 1988; y la reciente miscelánea, Rosa CONGOST i Lluís TO (eds.), *Homes, masos, història. La Catalunya del Nord-est (segles XI-XX)*, Barcelona, ILCC/PAM, 1999.

10 Ramon d'ABADAL, “La immigració francesa en el segle XVI i l'aparició de les cases pairals catalanes”, prólogo al libro de Jordi NADAL y Emili GIRALT, *La immigració francesa a Mataró durant el segle XVII*, Mataró, Caixa d'Estalvis de Mataró, 1966. Algunas investigaciones ulteriores han corroborado e incluso matizado (pues también hubo inmigrantes franceses con suficientes caudales como para convertirse en prestamistas de pequeños campesinos autóctonos en dificultades) esta secuencia de los acontecimientos, Francesc VALLS JUNYENT, “Creixement agrari i diferenciació social pagesa a la comarca d'Anoia entre començaments del segle XVI i mitjans del XVII”, *Pedralbes*, n^o 10 (1990), pp. 99-136.

y Cerdaña habían alcanzado ya -y con creces, según algunos autores- la cota máxima de su población medieval, cifrada en torno los 125.000 focs u hogares -y cerca o incluso un poco más del medio millón de habitantes. A falta de verdaderas estadísticas, tanto de población como de saldos migratorios, la contribución de los inmigrantes franceses a la revitalización de la demografía catalana puede deducirse y ponderarse -siempre siguiendo a Nadal y Giralt- a través del análisis de los registros matrimoniales, así como de otras fuentes de índole asistencial, y que pueden dar cuenta también de la población itinerante -local y extranjera- en un momento dado. Así, en el Hospital de la Santa Creu de Barcelona la presencia de inmigrantes franceses se duplicó entre 1500 y 1540, pasando de cerca de un (no desdeñable) 20% del total de asistidos hasta casi el 50%; un porcentaje que se mantenía todavía en la década de 1560, y que, aunque empezó a disminuir sensiblemente desde los primeros años del siglo XVII, cuando la proporción de inmigrantes oscilaba en torno a la tercera parte del total, sólo se redujo drástica o significativamente (hasta el 10%) en la segunda mitad de la centuria.

Los archivos parroquiales de la Cataluña Vieja o septentrional ofrecen unos resultados tanto o más concluyentes. Desde la Cerdaña, verdadera puerta de entrada de los inmigrantes (a través de la Vall de Querol, un pasadizo pirenaico que enlazaba Puigcerdà con el valle fronterizo de l'Ariège) hasta Barcelona y el Penedès o más allá, pasando por las veguerías de Vic y Manresa o recalando por tierras gerundenses y del Empordà, el inmigrante francés deviene omnipresente. Ciertamente, no se trata de una inmigración pasajera o estacional. Por el contrario, en una mayoría de casos, los registros matrimoniales locales incluyen un buen número de contrayentes masculinos de origen francés, especialmente entre el último cuarto del siglo XVI (que es cuando la documentación de este género empieza a ser sistemática o utilizable) y el primer tercio de la siguiente centuria (es decir, hasta el período de reflujo migratorio). He aquí, algunos datos: en la parroquia de Sant Just de Barcelona, cerca de la cuarta parte de los matrimonios registrados entre 1576 y 1625 lo fueron con un esposo de procedencia francesa; en Vilafranca del Penedès, en el

Tabla nº 1. Franceses asistidos en el Hospital de la Santa Creu de Barcelona

Años	Total asistido	Franceses	Porcentaje
1474-75	447	20	4,4
1500	178	35	19,6
1539-40	425	204	48,0
1566	1.864	906	48,0
1581	2.725	1.078	39,4
1600	2.325	861	37,0
1620	3.998	1.265	31,6
1640	2.101	274	13,0
1660	1.785	164	9,1

Fuente: J. NADAL y E. GIRALT, *Inmigració i redreç demogràfic, Vic, Eumo, 2000, pp. 286-287.*



curso de las primeras décadas del siglo XVII, la proporción de maridos franceses, aunque sensiblemente inferior (quizás por la cronología de la muestra), era todavía significativa, representando un 17% del total de matrimonios; mientras que en otras localidades (Cassà de la Selva o Palamós; Argentona o Sant Celoni; Igualada o Creixell) esa proporción raramente bajaba del 10%, pudiendo rozar en ocasiones hasta un 15%. En otros casos y períodos (excesivamente cortos para ser comparados con los datos anteriores) tales porcentajes podían alcanzar cotas bastante más elevadas: desde un 20% (Sant Celoni, 1580-1589; Mataró, 1617-1625) hasta el 33% (Sant Andreu de la Barca, 1581-1590) o incluso el 35% (Castelló d'Empúries, 1609-1615) de contrayentes varones¹¹.

En su gran mayoría estos inmigrantes franceses procedían de las diócesis fronterizas (Comminges, Couserans, Pamiers) de los Pirineos centrales, particularmente azotadas tanto por el crecimiento demográfico como por las devastaciones de las guerras de religión. En rigor, pocos de ellos provenían de la vecina área gascona (Pirineos atlánticos), aún cuando, paradójicamente, la documentación catalana e incluso -como se verá más adelante- la literatura castellana del período no dudaron en asimilar *tout court* inmigrante o francés a “gascón” y “gascones”. Por el contrario, sabemos que muchos inmigrantes salieron, en realidad, de las tierras y diócesis de la Auvernia y el Macizo Central (Clermont, Limoges, Cahors); la cartografía elaborada por Nadal y Giralt no deja lugar a dudas¹². Sin embargo, poseemos escasa información sobre la emigración misma. ¿Cómo se emigraba? ¿Individualmente o bien por grupos de afinidad, ya fueran éstos de índole familiar, grupos de edad o de segundones locales, o quizás un simple desdoblamiento de las tradicionales cuadrillas de jóvenes jornaleros, habituados a la emigración estacional cuando menos? Por otra parte, ¿se emigraba al azar o según pautas lógicas e incluso caminos previamente trazados? La información, esa variable resaltada por los recientes estudios migratorios, ¿jugó también un papel esencial en esta inmigración catalana de origen francés?

Tabla nº 2. Matrimonios mixtos: maridos franceses

Parròquia	Período	Matrimonios	Franceses	Porcentaje
Cassà (Selva)	1591-1625	229	21	9,1
Palamós	1576-1625	678	66	9,4
Mataró (Santa María)	1617-1625	209	40	19,1
Barcelona (Sant Just)	1576-1625	1.225	283	23,1
Vilafranca (Penedès)	1605-1625	500	84	16,8

Fuente: J. NADAL y E. GIRALT, *Inmigració i redreç demogràfic, Vic, Eumo, 2000, pp. 125.*

11 Existe un buen número de estudios locales sobre dicho fenómeno. Pueden encontrarse sendos resúmenes bibliográficos, gráficos y estadísticos en Núria SALES, *Els segles de la decadència. Segles XVI i XVII* [vol. IV de la *Història de Catalunya*, dirigida por Pierre VILAR], Barcelona, Edicions 62, 1989, pp. 103-113 y especialmente pp. 457-460; y Antoni SIMON, “La demografia històrica a Catalunya: un balanç bibliogràfic”, en Id., *La població catalana a l'Edat Moderna. Deu estudis*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1996, pp. 25-30.

12 NADAL y GIRALT, *Immigració i redreç...*, op. cit., pp. 116-117 y 142-145.

Por el momento, las tentativas de estudio sobre la inmigración francesa en el punto de origen o salida no han alcanzado -dadas las obvias dificultades documentales- resultados significativos¹³. Con todo, parece comprobado que los emigrantes franceses de la época moderna también se desplazaban “en cadena” o “con red”, es decir, según vínculos familiares y vecinales previamente establecidos¹⁴; y ello hasta el punto que no sólo una misma familia podía reencontrarse posteriormente casi completa en un nuevo lugar, sino que incluso algunas aldeas podían reconstituirse parcialmente (y aunque fuera en forma de gueto) en el país de recepción, tal como ya pudieron comprobar Nadal y Giralt: “todos los emigrantes de Areta (Auloron) establecidos en el litoral... se concentraban en Tortosa y todos los de Riuperós (Rodès)... en Cornellà (Rosselló)”¹⁵. La matrícula de inmigrantes franceses del litoral catalán, elaborada en 1637, muestra también las frecuentes conexiones familiares de éstos por tierras del interior o incluso en las estribaciones pirenaicas (hermanos establecidos en Granollers, la Cerdaña u otras partes)¹⁶. De manera semejante, el examen de los archivos notariales franceses llevado a cabo por Abel Poitrineau (aunque para un período más tardío) ha puesto al descubierto los llamados “tratos de conducción” (*traités de conduite*), que consistían en encomendar un joven emigrante -un aprendiz, por lo general- a un inmigrante ya establecido en el país de destino -y previsiblemente conocido o vinculado familiarmente con el “mandante”. Las mismas fuentes (aunque siempre para una época ulterior y una geografía algo distinta) atestiguan, además, la existencia de los llamados “pasadores”, es decir, individuos que se ofrecían a “pasar” y guiar grupos de emigrantes hasta su lugar de destino en uno u otro reino peninsular (el Principado catalán, pero también los reinos de Aragón o de Valencia) a cambio, claro está, de la debida retribución. Este sería el caso, por ejemplo, de un tal Andrieu, originario de una aldea de la Rouergue, aunque más conocido como *l’Espagnol*, y que a lo largo del período de 1650-1671 condujo más de sesenta compatriotas hasta diversas localidades de los reinos de Valencia y Aragón -y ello por un precio que oscilaba entre las 10 y las 45 libras por cabeza, manutención incluida¹⁷.

Pero, ¿quienes eran, en realidad, aquellos que emigraban? Los ya citados registros del Hospital de la Santa Creu de Barcelona no ofrecen duda alguna: una aplastante mayoría de los inmigrantes franceses en Cataluña eran individuos jóvenes e incluso extremadamente jóvenes: un 10% de ellos tenía menos de diez años; un 50% oscilaba entre los once y los veinte años; mientras que cerca de la tercera parte tenían edades comprendidas entre los veintiuno y los treinta años. Dicho de otro modo: nueve de cada diez inmigrantes llegaban a Catalunya con menos o incluso bastante menos

13 Valentí GUAL, “Gavatxos”, *gascons, francesos. La immigració occitana a la Catalunya moderna (El cas de la Conca de Barberà)*, Barcelona, Dalmau, 1991, pp. 75-84.

14 César YÁNEZ, *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América, ca. 1830-1870*, Madrid, Alianza, 1996.

15 NADAL y GIRALT, *Immigració i redreç...*, op. cit., p. 119 n.

16 *Ibid.*, p. 98.

17 Abel POITRINEAU, *Les Espagnols de l’Auvergne et du Limousin, du XVIIème. au XIXème. siècle*, Aurillac, Malroux-Mazel, 1985, p. 42; *Id.*, “Le migrant, l’Espagne et le notaire”, en VV. AA., *Les Français en Espagne à l’époque moderne (XVIIe.-XVIIIe. siècles)*, Paris, C.N.R.S., 1990, pp. 139-153. Sobre la inmigración francesa en Valencia y Aragón -menos densa- durante la época moderna, véase, del mismo autor, “La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)”, *Moneda y Crédito*, n° 137 (1976), pp. 103-133; y Christine LANGÉ, *La inmigración francesa en Aragón (siglo XVI y primera mitad del XVII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993. Un balance general, Jean-Pierre AMALRIC, “Les migrations françaises en Espagne à l’époque moderne (XVIIe.-XVIIIe. siècles)”, en Antonio EIRAS ROEL y Ofelia REY CASTELAO (eds.), *Les migrations internes et à moyenne distance en Europe, 1500-1900*, vol. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994, pp. 413-430.



de 30 años. Si la edad matrimonial local, más bien tardía como en otras latitudes europeas, oscilaba para entonces -y para los hombres- entre los 26 y 29 años¹⁸, bien puede decirse que los inmigrantes llegaban con suficiente antelación. A condición, claro está, de disponer de un cierto peculio o *modus vivendi*.

Desde luego, para muchos inmigrantes, jóvenes, y sin recursos o sin siquiera aprendizaje alguno, su destino inicial -y en muchos casos, definitivo- hubo de ser el campo y las labores agrícolas menos remuneradoras. Ya se ha hecho referencia a su concurso en el caso de la *mise en valeur* o roturación de los *masos rònecs* de la Cataluña Vieja regentados por prósperos enfiteutas locales. Por otra parte, el censo de franceses afincados en el litoral catalán, llevado a cabo en una fecha tan tardía como 1635-1637, muestra todavía una mayoría abrumadora de jornaleros o campesinos sin tierra. Con todo, muchos estudios locales subrayan, a su vez, la considerable presencia e incluso influencia de artesanos de origen francés -la mayoría de los cuales, tal como detectarían ya en su día Nadal y Giralt, procedía de las tierras del Macizo Central. Así, en algunos lugares -o por lo menos en ciertas actividades- los maestros y oficiales de origen francés podían ser no sólo bastante numerosos, sino incluso una mayoría; siendo en ocasiones objeto de la sospecha (en tiempos de guerra con Francia) o simple ojeriza de los artesanos locales, que les podían negar, por ejemplo, la posibilidad de ejercer cargos corporativos.

La ciudad de Girona constituye un buen ejemplo de todo ello. A lo largo de la primera mitad del siglo XVI (entre 1525 y 1563, exactamente) más de la mitad de los albañiles y canteros (*mestres de cases* y *picapedrers*) locales eran forasteros; y de éstos, cerca del 90% eran de origen francés. No era un caso excepcional; otras artes de la ciudad contaban también con una nutrida mano de obra extranjera. Así, a finales del siglo XVI, a raíz de la guerra con Francia (1597-1599), los maestros de “nación francesa” del gremio de los tundidores fueron desalojados de sus cargos corporativos; una prueba inequívoca, no sólo de discriminación o recelo hacia los artesanos inmigrantes, sino también de su importancia numérica en el oficio¹⁹. Ahora bien, la presencia de artesanos franceses no era menos perceptible en otras ciudades o localidades catalanas, cuya trama urbana -y nomenclátor local- incorporó muy pronto sendas calles “de Francia” o “de los Extranjeros”; tal como sucedió incluso en pequeñas localidades como Centelles, Taradell o Espinelves. En muchas de tales localidades se erigieron, además, las correspondientes cofradías o capillas exclusivas de franceses o extranjeros (Mataró, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Vilafranca del Penedès, entre otras); cuando no un cementerio particular para “gabachos”, tal como sucediera en Vilanova y la Geltrú²⁰. En Terrassa, donde la calle de Sant Pere se conocía con el nombre de “calle de los Gabachos” (*Gavatxons*) desde mediados del siglo XVI, la cofradía de *aliegenos* o *francigenos* fue

18 Antoni SIMON, “La familia catalana en el Antiguo Régimen”, en VV. AA., *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, p. 79.

19 VV. AA., *Gremis i oficis a Girona*, Girona, Ayuntamiento de Girona, s.d., p. 99; Gemma DOMÈNECH, *Ofici i confraria. Mestres de cases, picapedrers, fusters i escultors a Girona (1419-1836)*, tesis doctoral inédita, Universitat Autònoma de Barcelona, 2000 (véase un avance, Id., “Artistes i artesans a Girona (segles XVI-XVII): una aproximació sociològica”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, vol. XL (1999), pp. 95-121).

20 NADAL y GIRALT, *Immigració i redreç...*, op. cit., pp. 102-106; Antoni PLADEVALL, *Centelles. Aproximació a la seva història*, Ajuntament de Centelles, 1987, p. 117; Enric MOREU-REY, *Els immigrants francesos a Barcelona (segles XVI al XVIII)*, Barcelona, I.E.C., 1959, p. 15.

fundada en 1592. En esa misma localidad, los pelaires de “nación francesa” tenían derecho a la mitad de los cargos gremiales. Y algo semejante sucedía en el caso de los tejedores locales de lana y lino²¹. En Igualada, la presencia de artesanos franceses era notoria tanto en la actividad textil como en el ramo de la construcción²². En Vic, a su vez, el paso o el arraigo de los albañiles de procedencia francesa resulta todavía perceptible en la arquitectura y ornamentación urbana, especialmente en los ventanales tardo-góticos de las fachadas de su plaza mayor y las calles (señoriales) adyacentes; mientras que el concurso de tejedores y pelaires inmigrantes no parece haber sido ajeno al incremento de la actividad textil de poblaciones cercanas como Centelles, Taradell, Sant Hipòlit de Voltregà, Manlleu, Roda o Rupit²³.

Lamentablemente, no estamos en condiciones de poder precisar la verdadera o completa contribución de la inmigración en el ámbito de la producción textil, es decir, en aquella actividad que constituía la primera manufactura catalana del período, tanto en términos de ocupación como de valor añadido. Ahora bien, su aportación a la renovación de ciertas técnicas de la elaboración de paños no debió ser nada desdeñable; especialmente, en un tiempo en que los conocimientos o procedimientos manufactureros no se “estudiaban” (en un libro o en la universidad), sino que se adquirían por transmisión oral o más genuinamente todavía por mimetismo o aprendizaje visual, es decir, viendo trabajar a terceros. La migración de artesanos, pues, no era sólo un desplazamiento de trabajo o mano de obra en el sentido lato de la expresión, sino que significaba, a su vez, la difusión de un *savoir faire* que podía revitalizar todo un sector de actividad -tal como sucediera, según parece, con el auge de la denominada *new drapery* de la Inglaterra del siglo XVII, que fue auspiciado, en parte, si no totalmente, por la emigración o huida masiva de artesanos flamencos y protestantes. Algo parecido pudiera argüirse en el caso de la construcción o de los maestros albañiles de origen francés: más allá de los detalles ornamentales, ¿no podrían haber introducido, quizás, nuevas tipologías residenciales, e incluso tratamientos alternativos del espacio, tanto doméstico como público? En Barcelona, por lo menos, y siempre en torno a 1550, ¿no resulta perceptible un “antes” y un “después” en las formas de urbanizar y construir -o de “invertir en ciudad”, según la fórmula de A. García Espuche?²⁴

En suma, la inmigración francesa en la Cataluña moderna contribuyó, de un modo u otro, a la recuperación tanto de la economía como de la población local: dos variables que no pueden analizarse o comprenderse independientemente. A su vez, este flujo migratorio secular o casi (1540-1620, como mínimo) reforzó insensiblemente algunas tendencias locales precedentes y que se apreciaban tanto en el ámbito demográfico como en el económico o productivo. Así, por una parte, la inmigración aceleró e intensificó el proceso de concentración de la población catalana, netamente escorado hacia la Cataluña oriental y litoral (en especial, el área de influencia de la capital, Barcelo-

21 Josep M. BENAUL y otros, *Història de Terrassa*, Ajuntament de Terrassa, 1987.

22 Josep M. TORRAS RIBÉ, “Demografia i societat a Igualada durant els segles XVI i XVII”, *Miscellanea Aqualatensis*, nº 4 (1987), pp. 87-109.

23 Eduard JUNYENT, *La ciutat de Vic i la seva història*, Barcelona, Curial, 1980, pp. 173-174.

24 Albert GARCÍA ESPUCHE, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640*, Barcelona, Alianza, 1998, pp. 62-68, para ésta y aún otras consideraciones sobre el impacto de la inmigración francesa.



na, con las comarcas del Vallés, Maresme, Llobregat, Penedès y Anoia; así como la Cataluña central o pre-pirenaica: Ripollès, Garrotxa, Berguedà, Osona, Bages...). Por otra parte, la inmigración y su distribución en el espacio fue tanto causa como efecto del creciente papel de Barcelona y su “corona territorial” -como la denomina A. García Espuche- como centro de gravedad económico de la Cataluña de la época moderna. La inmigración francesa, pues, debe enmarcarse -y explicarse incluso- en el contexto o proceso local de creciente especialización económica o división regional del trabajo; un fenómeno que culminaría, mucho más adelante, en el singular “arranque industrial” catalán del Setecientos, pero cuyos primeros visos o indicios cabe localizar en la Cataluña post-remensa y “francesa” del siglo XVI ²⁵.

2. El inmigrante ante la ley

Desde luego, los efectos beneficiosos de la inmigración francesa en la Cataluña moderna no siempre fueron inmediata o claramente percibidos por los coetáneos. Es más, los inmigrantes franceses suscitaron de buen comienzo recelos y prevenciones de toda índole; e incluso algunos tópicos que quizás no dejarán de aumentar en el lector la sensación de *dejà vu*, tal como se apuntaba en el inicio de este artículo. Pues, no se trataba únicamente de la posible rivalidad o competencia entre artesanos locales y forasteros; y la más que previsible o frecuente discriminación corporativa de estos últimos, especialmente en ciertas coyunturas bélicas o económicas. Por el contrario, en la agitada Cataluña de los siglos XVI y XVII, sacudida por las banderías o luchas de bandos y el bandolerismo subsiguiente, las autoridades no dudaron en identificar demasiado a menudo a los inmigrantes con este tipo -tan extendido- de violencia y delincuencia.

Este género de imputaciones se redoblaron con el paso del tiempo, a tenor del creciente flujo migratorio, pero siempre tuvieron, desde el comienzo, un (hasta cierto punto sorprendente) cariz deliberadamente “estadístico”. Un primer ejemplo de ello lo constituye, sin duda, el diagnóstico de cierta autoridad militar de la frontera pirenaica, que en el año 1542 aseguraba “*Soy bien certificado que hay hoy en Cataluña siguiendo esta vida [de bandoleros] más de mil hombres, y en ellos no hay catalanes sino [que] todos [son] gascones*”. A principios del siglo XVII fray Josep Serrano -un fraile carmelitano metido a *arbitrista*- escribía, no menos contundentemente: “*De las quatro partes de los bandoleros que perturban la paz pública de este Principado [de Cataluña], las tres son de gascones y gente fronteriza de Francia; de manera que atajádonse estas invasiones de gascones queda remediada la mayor y más principal parte de nuestro daño ... porque las atrocidades más inhumanas que de ordinario se hazen son hechuras de gascones*”. Casi por las mismas fechas, un portavoz de los gremios barceloneses, Narcís Peralta, secundaba tanto el diagnóstico como las cifras:

²⁵ Ibid. Sobre el papel de Barcelona, véase, asimismo, Albert GARCÍA ESPUCHE y Manel GUÀRDIA, “Estructura urbana”, en Jaume SOBREQÜÉS (dir.), *Història de Barcelona*, vol. IV, “Barcelona dins la Catalunya moderna (segles XVI i XVII)”, Ajuntament de Barcelona y Fundació Enciclopèdia Catalana, 1992, pp. 43-101, con abundante material gráfico y cartográfico.

“Experiencia tenemos desto en los muchos ladrones bandoleros que han ahorcado en este Principado por delitos graves, pues de los mil, los nueve cientos son extranjeros...”. El mismo memorialista se permitía añadir que “los primeros falsificadores de moneda han sido extranjeros...”²⁶. El tópico se prolonga en la literatura castellana del momento. Así, según Cervantes, los seguidores de Perot Rocaguinarda, uno de los cabecillas catalanes más renombrados de principios del siglo XVII, eran “los más... gascones, gente rústica y desbaratada”. Pero Tirso de Molina podía ser más categórico todavía: “gascones, digo, que parece herencia suya el profesar los robos”²⁷.

No menos frecuente -además de igualmente alarmante- será la asimilación entre inmigrante francés y propagandista hereje o protestante. La proximidad del escenario de las guerras francesas de religión era una de las razones de dicha identificación, claro está. Sin embargo, la confusión se reforzaba por la creencia -también errónea en buena parte- de que el bandolerismo fronterizo, protagonizado por cuadrillas mixtas o conchabadas de salteadores catalanes y franceses, constituía, en realidad, la punta de lanza de los “hugonotes” -tal como se denominaba por entonces a los calvinistas del reino de Francia. Es decir, que si los bandoleros eran sospechosos de herejía, y si los inmigrantes, a su vez, eran sospechosos de bandolerismo, de ahí se seguía, por supuesto, que los inmigrantes, además de bandoleros, no podían dejar de ser, a su vez, hugonotes. Por otra parte, las cuadrillas e incursiones de bandoleros de una u otra parte de la frontera transitaban por los mismos caminos -orografía obliga- que los inmigrantes; en especial, esa multitudinaria (a tenor de ciertos informes oficiales, por lo menos) Vall de Querol, a la altura de Puigcerdà. Sin embargo, estas coincidencias en el tiempo y en el espacio raramente eran percibidas como tales, sino que se tomaban más bien como la prueba fehaciente de que bandolerismo e inmigración, inextricables, se habían confabulado contra la monarquía católica por excelencia. El contexto político general -amenaza protestante por el norte, desde los Países Bajos hasta los Pirineos; peligro de colusión entre moriscos y otomanos por el sur, en el Mediterráneo- incrementaba la credibilidad de tales presunciones. La reacción de Felipe II, inmediata, suele conceptuarse de “viraje” o cambio de orientación política: ahora, más recelosa y menos cosmopolita o “europeísta” -siempre según J. Reglà. A escala catalana o pirenaica, dicho viraje se tradujo en un aumento de la vigilancia fronteriza, en adelante encomendada especialmente a la Inquisición²⁸.

26 Lluís M. SOLER TEROL, *Perot Roca Guinarda*, Manresa, Imp. de Sant Josep, 1909, pp. 43-44; Narcís PERALTA, *Memorial en favor de la Ordenación hecha por la Ciudad de Barcelona, y sabio Consejo de Ciento, al primero de Junio deste Año M.DC.XX*, Barcelona, J. Margarit, 1620, pp. 122-123. Sobre el bandolerismo catalán del período, Joan REGLÀ, *El bandolerisme català del Barroc*, Barcelona, Edicions 62, 2ª ed., 1966; y Xavier TORRES, *Els bandolers (s. XVI-XVII)*, Vic, Eumo, 1991.

27 Miguel de CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*, edición de J. J. Allen, Madrid, Cátedra, 1986, vol. II, p. 485; TIRSO DE MOLINA, *El bandolero*, edición de A. Nougué, Madrid, Castalia, 1979, p. 325. Véase, además, para este y aún otros tópicos, Asensio GUTIÉRREZ, *La France et les Français dans la littérature espagnole. Un aspect de la xénophobie en Espagne (1598-1665)*, Saint-Étienne, Publications de l'Université de Saint-Étienne, 1977, especialmente, pp. 85-91.

28 Joan REGLÀ, *Felip II i Catalunya*, Barcelona, Aedos, 1956, p. 76; Enrique SERRAÏMA, “Hugonotes y bandidos en el Pirineo catalán. La actuación de San José de Calasanz en Urgel (1587-1589)”, *Estudios de Historia Moderna*, vol. IV (1954), pp. 207-224; Xavier TORRES, “Bandolerisme catalan et protestantisme français (XVIe.-XVIIe. siècle). Image et réalité”, en VV. AA., *Tolérance et solidarités dans les pays pyrénéens. Actes du colloque tenu à Foix, 18/20-IX-1998*, Archives Départementales de l'Ariège, pp. 391-411.



La vigilancia y represión de la inmigración francesa no era algo nuevo en la Cataluña de la segunda mitad del siglo XVI. Pero, sin duda, se acentuó a raíz, así como en el curso, de las guerras de religión en Francia. Aunque no pueda hablarse propiamente de unas leyes de extranjería, tanto las constituciones catalanas -leyes aprobadas por el rey en cortes- como las pragmáticas reales y los periódicos bandos virreinales que se ocupaban de materias tales como el orden público o la paz de los caminos, el bandolerismo y los desafíos, las armas legales o ilegales, e incluso el simple vagabundeo, siempre incluyeron disposiciones o sanciones específicas en relación a los inmigrantes de origen "gascón" o francés. Así, repetidas constituciones de los años 1510, 1534, 1542 y 1564 vetaban el uso de armas ofensivas (como ballestas y arcabuces) a los inmigrantes franceses que fuesen solteros, itinerantes (es decir, "vagabundos", según la fórmula legal) o incluso aquellos otros que se ganaran su sustento como pastores en riscos y montañas. Las penas por la vulneración de tales leyes variaban según los casos o supuestos, pero comprendían, como mínimo, desde una sanción económica hasta la flagelación o la pérdida de una mano; agravándose drásticamente en caso de agresión armada -que se sancionaba con galera perpetua, como mínimo- o de comitiva armada, es decir, cuando se pillaba *in fraganti* dos o más "gascones, bearneses, foixenses... u otro francés cualquiera" pertrechados con armas prohibidas: en este caso, la sentencia era de muerte.

Cabe subrayar que se exceptuaba de tales penas y leyes a todos aquellos inmigrantes casados y afincados o radicados fehacientemente en el Principado; e incluso aquellos otros que sin ser ni lo uno ni lo otro pudieran acreditar un amo, es decir, que trabajaran (por lo general, en calidad de mozo o de pastor) para un individuo reconocido e identificado, el cual pasaba a ser en cierta forma co-responsable de los actos de aquél. De lo contrario, los inmigrantes se hallaban -lo supieran o no- bajo el sucinto y peligroso estatuto de "vagabundos", es decir, de "gascones... que no quieren hacer nada, y que sólo procuran comer y beber así como hacer el gorrino y el gandul (que no volen fer res... sinó... menjar e beure e fer lo gorrí e gallofreria)", tal como rezaba un reiterado bando virreinal del siglo XVI²⁹.

El estallido de las guerras de religión francesas a principios de la década de 1560 no significó un recrudescimiento de esta legislación y represión: aun cuando sólo fuera porque difícilmente podía ir más allá. Sin embargo, sí que parece haber originado un mayor control de la inmigración misma, así como de cualquier tráfico fronterizo. Felipe II, por lo menos, intentó atajar "*todo trato con Francia*" desde finales de 1561, "*por andar por allá mucho la mala secta de Lutero*". Por las mismas fechas, el monarca también encarecía a los eclesiásticos locales la indagación de las creencias religiosas de los inmigrantes: "*que los ordinarios eclesiásticos y sus vicarios generales, a quienes esto toca particularmente, examinen con gran cuidado en sus diócesis esta gente extranjera que entra... si son buenos cristianos, si oyen misa y si se confiesan y saben las oraciones... porque de este examen se podrá entender los que no son católicos...*". El control de la inmigración se incrementó a

29 Véase, en general, la llamada *Crida del Llibret* (compilación de disposiciones virreinales de orden público) en Jesús LALINDE, *La institución virreinal en Cataluña (1471-1716)*, Barcelona, I.E.E.M., 1964.

raíz de otra disposición regia, promulgada a finales de 1562, aunque con efectos retroactivos desde el primero de enero del año anterior, y según la cual todos los recién llegados deberían proveerse de un “billete o *bollet*” expedido por las autoridades y que certificara tanto su lugar de residencia o acogida (en el caso de jornaleros y mozos) como su buena conducta³⁰.

Estas nuevas disposiciones se difundieron localmente, e incluso en el ámbito de las jurisdicciones señoriales, tal como prueba la localización de una pequeña y fragmentaria colección de bandos de los años 1563-1564 correspondientes al condado de Empúries³¹. Desde luego, este género de bandos reproducían la casuística oficial o habitual, a saber: distinción entre franceses o inmigrantes radicados o casados y aquellos otros solteros o sin vinculaciones conocidas; minucioso control de la identidad y la actividad de los pastores; co-responsabilidad de sus amos, los cuales podían ser requeridos por las autoridades a fin de dar fe de “*la fama y vida decente*” de aquéllos... Pero, a diferencia de la documentación o legislación tradicional, estas nuevas disposiciones fijaban unos plazos harto estrictos o breves -unos pocos días, en realidad- para la solicitud y tramitación de las correspondientes pólizas o albaranes personales. Además, establecían penas o sanciones no menos sumarias o severas para los sin papeles (desde flagelación hasta galera perpetua); e incluso añadían ciertas sanciones para aquellos individuos o “amos” que tuvieran consigo, trabajando para él, inmigrantes indocumentados o no declarados a las autoridades. En todo caso, estas nuevas disposiciones subrayaban -igual que las anteriores- que la legalización del inmigrante pasaba por la obtención de colocación o trabajo; de lo contrario, el recién llegado se encontraba automáticamente en la ilegalidad: como vagabundo, cuando menos, si no exactamente como bandolero o como hereje en potencia.

Ahora bien, ¿hasta qué punto se justificaban tales medidas o temores? De hecho, muchos inmigrantes franceses no sólo no eran auténticos “hugonotes”, sino que muchos de ellos procedían, en realidad, de regiones y poblaciones inquebrantablemente católicas a lo largo de las sucesivas guerras de religión (como muchas localidades de Comminges o Couserans, auténticos manantiales de inmigrantes catalanes) y -por eso mismo- repetidamente devastadas por sus oponentes religiosos³². Pero éste no era el único error de apreciación, pues la mayoría de los inmigrantes franceses no sólo no eran protestantes, sino que tampoco eran bandoleros, tal como se puede comprobar analizando la composición de las cuadrillas catalanas. Así, entre los seguidores de Perot Rocaguinarda, el cabecilla inmortalizado por Cervantes en el Quijote, los “gascones” no eran “los más”, sino más bien los menos, exactamente: sólo uno de cada cuatro bandoleros, como máximo. Algo parecido sucede con otras célebres bandas o partidas. Entre los bandoleros de Serrallonga la proporción de franceses representa un escuálido 6%, mientras que en los casos de Trucafort y Tallaferro, otros legendarios cabecillas de principios del siglo XVII, siendo bastante

30 REGLÀ, *Felip II...*, op. cit., pp. 75-78.

31 Documentación hallada y presentada por Josep Colls, doctorando de Historia de la Universitat de Girona, en el curso del XIV Seminari d'Història Econòmica, “Migracions. Perspectives regionals i dinàmiques globals”, organizado por el Centre de Recerca d'Història Rural (ILCC-Secció Vicens Vives) de la Universidad de Girona, celebrado los días 11/13-VII-2001.

32 Núria SALES, “Bandoliers espagnols i guerres de religió franceses”, *L'Avenç*, nº 79 (1985), pp. 46-55.



superior, tampoco alcanza el 20%. La presencia de “gascones” puede haber sido más numerosa en el caso de algunos señores bandoleros pirenaicos o fronterizos, con un amplio séquito particular a uno y otro lado de la frontera, pero incluso en este supuesto los datos conocidos tampoco resultan demasiado distintos (no superan la cota del 25%). La excepción, si acaso, parecen ser las cuadrillas que irrumpieron en Igualada el año 1573 (con un 40% de miembros de origen francés), pero, en general, puede afirmarse que el bandolerismo catalán de la época moderna no fue en ningún caso un bandolerismo de importación -ni muchos menos, “de inmigración”. Por ende, si en lugar de las relaciones de bandoleros se toman en consideración los memoriales -más amplios o genéricos- de “*gitats de pau i treva*” o de fuera-de-la-ley de toda laya (años 1563, 1594, 1615 y 1623), la proporción de franceses o inmigrantes oscila sensiblemente según los casos o años (desde un 7% a un 27%), pero nunca alcanza tampoco ni la tercera parte del total. En suma, la delincuencia de la Cataluña moderna tampoco parece ofrecer ninguna peculiaridad susceptible de ser imputada a la inmigración francesa³³.

Entonces, si esto era así, ¿por qué razón se produjo esa insidiosa asociación entre inmigración, bandolerismo e incluso protestantismo?

Tabla nº 3. Inmigración francesa y bandolerismo catalán

Relación	Total	Origen	Franceses	%
	Bandoleros	Identificado	Gascones	
<i>Gitats</i> o fuera de la ley (1554)	195	71	19	26,7
<i>Gitats</i> (1563)	144	70	19	27,1
<i>Gitats</i> (1570-72)	252	165	39	23,6
<i>Nyerros</i> o seguidores del señor de Nyer (1579-80)	181	76	16	21,0
<i>Cadells</i> o seguidores del señor de Arsèguel (1590-92)	167	124	29	23,3
<i>Gitats</i> (1594)	259	142	39	27,4
Rocaguinarda (1608-11)	57	29	7	24,1
Trucafort (1613-16)	94	62	11	17,7
Tallaferro (1615-16)	36	35	6	17,1
<i>Ladrones</i> (1615)	124	66	5	7,5
<i>Cuadrillas</i> (1623)	133	82	23	28,0
Serrallonga (1626-32)	125	69	4	5,7
<i>Bandoleros</i> (1576-1630)	472	472	76	16,1
<i>Bandoleros</i> (1564-1634)	660	588	150	25,5

Fuente: X. TORRES, *Els bandolers* (s. XVI-XVII), Vic, Eumo, 1991, p. 58.

33 TORRES, *Els bandolers...*, op. cit., pp. 57-58.

3. Los *sin papeles* y los otros

Ciertamente, se puede alegar o conjeturar que el estudioso del pasado siempre juega con ventaja: la documentación cruzada o acumulada, la distancia, la retrospectiva, etcétera. Y que, como consecuencia de todo ello, siempre se hallará en mejores condiciones para calibrar, e incluso juzgar, el alcance y las implicaciones de cualquier fenómeno histórico; pues el historiador, a diferencia del mero coetáneo de los hechos, conoce de antemano el resultado final de los mismos. Una hipótesis semejante sugiere, en suma, que los historiadores disponen, por lo general, de más información que los coetáneos; y que esto -la información- les permite, a su vez, ser mucho más justos o exactos en sus apreciaciones. Sin embargo, esta explicación no siempre resulta suficiente o plenamente satisfactoria. Pues, en realidad, los coetáneos -o por lo menos, algunos de ellos- han podido llevar a cabo -por una u otra razón, no siempre confesable- un genuino esfuerzo informativo; e incluso verdaderas encuestas o empresas de captación de información. Y con unos resultados que no sólo no han modificado ciertas erróneas percepciones de la realidad, sino que, paradójicamente, han tendido a confirmarlas o sustentarlas.

Este fuera el caso, por ejemplo, de la gran encuesta llevada a cabo en Cataluña durante los años 1635-1637, es decir, en vísperas de otro enfrentamiento con la monarquía francesa, y que pretendía conocer con todo lujo de detalles el número y el estado o la situación de todos los inmigrantes franceses radicados en el litoral catalán; con el objetivo, eminentemente represivo, de alejarlos, según parece, de la costa y reubicarlos tierra adentro a fin de impedir eventuales contactos o complicidades con la armada francesa. Al margen de dicha finalidad, el resultado de las indagaciones y declaraciones fue una sorprendente acumulación de autobiografías de inmigrantes, cuya lectura actual pone de relieve no sólo la falta de fundamento de algunos tópicos o estereotipos coetáneos, sino también la existencia de un gran número de biografías corrientes y molientes, aunque, eso sí, visiblemente marcadas, muchas de ellas, por la necesidad: es la conocida e intemporal cantinela del “no tengo bienes”, “vivo de mi jornal”... He aquí, unas pocas muestras³⁴:

Francisco Viala, albañil de Mataró, declaró: “*Señor, yo soy natural del lugar de Briva La Gallarda, obispado de Limoges, reino de Francia, de cuarenta años poco más o menos, y habrá veinte y cinco años que resido en esta Provincia y villa. Soy casado con Mariangela Planellas, natural de la ciudad de Barcelona, y de ella tengo un hijo pequeño, y tengo [también] tres hijos de otra mujer que tuve antes... y poseo en esta villa una casilla y no tengo otros bienes... y vivo de mi oficio*”

Pedro Mora, calificado como “labrador” de Mataró, declara: “*Señor, yo soy natural del lugar de La Bartra, obispado de Comenge, reino de Francia, de edad de cincuenta años poco más o menos, y habrá treinta y seis años que resido en esta Provincia y villa. Soy casado con Caterina Grau, natural de Vic, y de ella tengo dos hijos... No tengo bienes... y vivo de mi jornal*”.

34 Extraídas de NADAL y GIRALT, *La immigració francesa a Mataró...*, op. cit., apéndice.



Juan Forment, pastor vecino de Mataró, declara: “Señor, yo soy natural del lugar de Artigat... reino de Francia, de edad de treinta y cinco años poco más o menos, y habrá treinta que resido en esta Provincia y en esta villa. Soy casado con Marianna Xuriguera, natural de esta villa, y de ella tengo una hija. No tengo bienes... y vivo de mi jornal ”

Juan Hospital, arriero radicado en Mataró, expone: “Señor, yo soy natural del lugar de Tula, obispado de Comenge, reino de Francia, de edad de noventa años poco más o menos, y habrá ochenta que resido en esta Provincia y villa. Soy viudo de dos mujeres, la primera se llamaba Magdalena Camprós, de Cardedeu, de la cual tengo una hija casada y un hijo casado de edad de 28 años, y la otra mujer se llamaba Antiga Alomar, natural de esta villa, y de ella tengo quatro hijos... tenía algunos bienes y hize de ellos donación al dicho hijo cuando se casó, no tengo parientes de Francia, y mi hijo me da de comer”

Los ejemplos, claro está, podrían multiplicarse, monótonamente. Sin embargo, estos pocos casos serán suficientes probablemente para plantear algunas cuestiones o incluso conclusiones. Para comenzar: ¿se puede llamar o seguir considerando como inmigrante un nonagenario que lleva más de tres cuartos de siglo en un mismo sitio? Al parecer, la condición de inmigrante se sabe cuando empieza, pero no donde ni cuando acaba. Por otra parte, ¿cómo se compadece una realidad semejante -hecha más bien de trabajo y precariedad, según los relatos autobiográficos- con una percepción tan acusadamente fantástica o inexacta, que confundía o asimilaba fácilmente los inmigrantes con los herejes y bandoleros? La información, pues, existía e incluso se conocía. Sin embargo, las autoridades coetáneas -e incluso muchos contemporáneos- debieron “leer” tales testimonios en otra clave, con otros ojos: vieron en ellos a los *sin papeles*, a los bandoleros, a los herejes en potencia, pero no a los demás, es decir, aquellos inmigrantes demasiado anónimos o demasiado parecidos al resto como para interesar a los literatos o a los archivos de la represión. Así, pues, el auténtico problema parece ser más bien que sólo se ve aquello que se quiere ver. Dicho de otro modo, a la manera de John Berger, un verdadero experto en el arte de (no) ver: lo que sabemos o creemos no siempre nos ayuda a ver mejor, sino más bien todo lo contrario³⁵. Ciertamente, la historia no se repite, pero, ¿y la moral de la historia?

35 John BERGER, *Modos de ver*, Barcelona, G. Gili, 4ª ed., 2000, p. 13.



QUÉ FUE HACER ESTAMPAS EN EL EJIDO

Mikel Azurmendi Intxausti

Un observador mira siempre desde alguna parte, de la misma manera que hacer cualquier fotografía implica elegir un encuadre, un enfoque y determinado angular. Tratar de ser uno bastante objetivo no es mirar sin prejuicios sino, por el contrario, reconocer cuáles son los prejuicios de uno y negociar lo real desde ellos. Por eso cuando un observador va a cualquier paisaje natural o humano debe elegir lo que debe mirar y elegir los instrumentos desde los que mirar. Porque ver algo nuevo, algo que nadie lo haya visto jamás -que eso es lo que pretende un observador social de profesión- resultará siempre un acto consciente de haberse puesto en entredicho él mismo ante su mirar y de haberse juzgado él mismo como un ser que pone *intenciones* en su ojo, trae *motivos* por los que ver y tiene determinados *tics* o *costumbres* de ver. Además, según va logrando ver algo -que siempre suele ser bastante confuso, y no sólo al inicio- se da uno cuenta de que es difícil de significar y de que uno solamente puede recoger trozos y detalles con los que poder hacer más adelante algún cosido. Incluso a veces ocurre algo inesperado pues el más puro azar le mueve sus encuadres y enfoques, resultando que uno se da cuenta de que no estaba mirando bien y de que había más amplia visión desde otra posición. Vamos, que en plena observación uno puede darse cuenta de que debe modificar alguno de sus prejuicios y de que existe algo en él que le está impidiendo ver mejor. Y uno vuelve a recomponer sus artefactos de mirar.

Además, cuanto más aspectos de ese paisaje humano que le era nuevo vaya viendo, comprueba uno bastante fácilmente que va dejando muchos huecos y agujeros sin significado. Por eso uno toma conciencia de que ve partes y de que no hay nunca una totalidad de sentido en las cosas humanas que ve. Y uno decide restringirse a un solo aspecto del volumen de lo real porque ver es siempre ver algo dejando de lado mucho más, sin jamás verlo todo. Y ojalá uno se dé cuenta pronto de que es así puesto que, de lo contrario, cometería grandes errores de bulto. O sea, que más vale ver algo con claridad que tratar de verlo todo, porque con una linterna uno sólo echa un chorrillo de luz potente a alguna parte y bastante menos potente cuanto más trate de abarcar. Quien mucho abarca, poco aprieta, decían nuestros abuelos que eran unos grandes observadores; el filósofo en cambio decía que cuanto más sabía iba sabiendo realmente menos.

Y, por último, el observador debe contarnos lo que dice que ve. Debe decirlo. Y esto es una enorme complicación porque según cuál sea su estrategia narrativa los hechos humanos irán cobrando un sentido u otro. Se sabe que la ficción es una estrategia esencial para hablar de lo humano. ¿Cómo explicará una madre a su niño la responsabilidad, la justicia o la solidaridad? No, desde luego, mediante un discurso filosófico, sea ético o jurídico. Mucho más fácil lo tendrá si recurre a algún cuento, a ser posible de animales, tales como de lobos y ovejas, de bueyes y carretas, de cerditos, ardillitas o enanitos. La ficción de la novela ha sido, por ejemplo, el único género literario que ha logrado articular un discurso eficaz para la formación sentimental del ciuda-



dano moderno, así como la tragedia fue el género narrativo para conformar en el siglo V a.C. ciudadanos helenos o gentes que abandonasen el marco del “genos” (linajes de parentesco) para ir configurando la ciudad democrática del “demos” o barrio formado por ciudadanos iguales ante la ley. Asimismo, el discurso sociológico o antropológico es siempre algún artefacto narrativo que crea significado; así como los análisis cuantitativos y estadísticos muestran algo pero ocultan bastante, otros relatos supuestamente objetivistas hacen creer que lo que el observador vio es la manera natural de ver aquellas cosas que *hay allí*. Pero *allí* no hay cosas sino gentes humanas interaccionando con intenciones y proyectos, dando razones que pueden ser bastardas o algo diferentes a sus auténticos motivos, no logrando siempre con sus acciones lo que pretenden lograr y, generalmente, siendo vapuleadas por lo inusitado y el poderoso azar. ¿Cómo va a contarnos alguien eso que hay allí? De ahí que la forma del relato que escoja el observador no sea nada secundario sino que habrá de resultar de alguna configuración o figura de los acontecimientos humanos que desde sus prejuicios él haya elegido hilvanar y tramar.

He ahí los tres rasgos esenciales de la enorme contingencia y precariedad del informe de cualquier observador: primero, el marco teórico o equipaje de provisiones y útiles para observar; segundo, el esfuerzo por ver no sólo lo que deja claro sino lo que deja oscuro y, sobre todo, lo que haya sido oscurecido por él, las dificultades que uno haya querido minimizar, ladear o ningunear. Y, por fin, la configuración narrativa o acto de escritura. Pero además existe la valentía del acto de salir a la palestra pública, que constituye un riesgo suplementario cuando se trata de problemas humanos difíciles o de asuntos controvertidos que, tocarlos nada más, le pueden quemar a uno, incomodándole incluso en su posición social pero, sobre todo, modificando la posición social de los actores retratados en la investigación. Porque todo trabajo de investigación social o modifica en algo la situación o no ha servido para nada. Y peor aún si la modifica para mal. Si cualquier experimento cognitivo sobre unos átomos en laboratorio es un acto que transforma lo real, puesto que observar átomos es ya alterar su juego de relaciones, una investigación social –no un bla bla retórico sobre lo social– transforma radicalmente lo real. Para empezar le transforma al observador mismo, pues modifica buena parte de sus prejuicios, pero transforma también a los observados en su juego interactivo.

Este preludio me va a obligar, en consecuencia, a juzgar desde mi propio observatorio en la comarca de El Ejido al objeto de determinar mi aprovisionamiento de prejuicios y las diversas estrategias por cernir la acción de los actores sociales. También me obligará a juzgar la naturaleza del debate en torno a los conflictos en esta comarca, así como a justificar lo insólito en la literatura social del tipo de relato por estampas por el que yo he optado.

1. El antropólogo nada inocentemente caído en la comarca almeriense

Tras una acumulación de mi docencia universitaria en el primer semestre, febrero de 2000, que era la fecha que había yo establecido para venirme a El Ejido a observar la situación social y la naturaleza de la integración cultural de los inmigrantes en la zona, no pudo constituir el inicio de mi investigación sencillamente porque se produjeron los terribles sucesos en la comarca, sentando cátedra tras ellos el más que rápido periodismo del siempre apresurado reportero. Fue fácil advertir desde lejos que se estaba produciendo un rechazo masivo de todo observador foráneo por parte del almeriense, tachado de plutócrata racista, y también cierta obcecación en culpabilizar por parte de los intelectuales que no podíamos aceptar un país donde sucediera aquello que estaba sucediendo. Pero al año siguiente, hallándome a la sazón en Cornell University (N.Y) estudiando temas sobre democracia y globalización, y tras un mes de sostenido pateo por los guetos negros de Nueva York, decidí que había llegado la ocasión de acercarme a la comarca almeriense. De incógnito, ciertamente, pero bien consciente también de la provisión de artefactos para observar que llevaba yo en mi mochila de pensar. Mis prejuicios eran potentes convicciones acerca de la catástrofe que se le avecina a cualquier ciudadanía democrática que descuida de sus deberes cívicos al tolerar una convivencia que disuelva día a día la igualdad de oportunidades ante el acceso al reparto de los bienes sociales tales como la seguridad personal o un mínimo vital de dinero y cultura para vivir una vida digna. En Euskadi los factores de disolución cívica eran diferentes a los de EEUU, pero los resultados conducían a un desbarajuste bastante similar de dos fracciones sociales que se ignoran mutuamente, una excluida del mínimo vital, y otra opulenta y satisfecha.

1.- En Euskadi, la masa nacionalista quiso imponer una percepción social según la cual entre el terrorismo de ETA y la razón de Estado democrático existiría un *tertium quid* o ubicación neutra desde donde observar cómo los ciudadanos no nacionalistas eran sistemáticamente amenazados, cuando no asesinados. Y cierta intelligentsia radical española, muy establecida en las áreas sociales del pensamiento universitario pero también entre las organizaciones no-gubernamentales, apoyaba esta visión de “ni con unos pero tampoco con los otros” pero sí con el Gobierno vasco en nombre de una convicción purista de sospecha sistemática del orden político coactivo, orden precisando siempre el ejercicio de las libertades. Esta amplia franja de gente bastante diversa y supuestamente progresista pone en el mismo plano la defensa de ciertos valores, intereses y aspiraciones comunitaristas y la defensa del orden político. De modo que el peligro de muerte y la amenaza aterradoras que se ha consolidado como vivencia cotidiana para una gran franja de la población vasca no suponía para toda esa gran masa de abertzales y de progresía averiada la suspensión de sus reclamaciones y legítimas aspiraciones en tanto no se diese un orden político donde todos por igual gozasen de la defensa de sus opiniones y valores. Así es como el tejido social vasco se iba fracturando hasta límites muy próximos al enfrentamiento civil, por lo cual suspira ciertamente ETA y ve con agrado también cierta parte de la sociedad vasca que lidera el propio Gobierno vasco. Euskadi se ha convertido en una sociedad insegura, pero solamente para los que defienden la razón de Estado democrático. Mira por dónde, los de la posición puristamente impecable jamás han visto insegura ni la expresión de sus opiniones ni mucho menos su vida. La exclusión social ha sido así el logro final de una sistemática práctica de discriminación de una parte de la ciudadanía vasca. Una



serie de sutiles discriminaciones lingüísticas y culturales fueron siendo potenciadas por discriminaciones políticas e ideológicas (por ejemplo, las planificadas con rigor de limpieza étnica en el Pacto de Lizarra) hasta lograr la exclusión física del ámbito vasco de decisión de miles de ciudadanos¹.

La inocencia de suponer un espacio armonizador de tensiones que ni es el del terrorismo ni tampoco el del Estado democrático arranca de una profunda incomprensión de la democracia como sistema de prácticas institucionales, prácticas que casi siempre deben ir optando y eligiendo entre imperativos de seguridad, de estabilidad y prudencia, de identidad y valores comunitarios, de moralidad y justicia, de libertades y derechos humanos². En el caso vasco, esa incomprensión proviene sobre todo de una visión etnicista de la reclamación de “construcción nacional” a la que los antropólogos vascos, catalanes y del izquierdismo español han otorgado casi unánimemente fiabilidad absoluta. Consideran éstos como “etnia” a alguna sustancia o suma de características que cuasi-naturalmente acompañarían a los colectivos humanos (lengua, costumbres, historia, instituciones tradicionales, etcétera) engendrando *la* diferencia cultural y la homogeneidad identitaria. Suelen considerar el concepto de “etnia” en isomorfía con los conceptos de “clase social” o “género” que, quieras o no, constituiría tu lugar objetivo al inscribirte forzosamente en algún puesto social del proceso de producción explotador y de reproducción sexual-cultural o de patrones masculino-femeninos constrictivos. La etnia vasca se constituiría por el conjunto de características por las que un ser puede ser reconocido como vasco, otorgándosele *eo ipso* la capacidad de exigir protección de esos rasgos para recuperarlos e imponérselos a aquel que no los desea. La etnia exigiría, en consecuencia, garantías jurídicas y derechos. Uno es miembro de la etnia, lo quiera él o no, practique o no conductas reconocidas de tal o cual diferencia; uno es de la etnia gitana o de la vasca, de la andalusí o de dios sabe cuál otra, como por ejemplo, ahora resultan ser todos los inmigrantes: de la etnia senegalesa, magrebí o rumana. Y uno debe acoplarse al bien del conjunto inter-étnico, potenciando cada cual su etnicidad. En Euskadi, esos creyentes en la fantasía étnica aceptan la política unicultural de imposición del nacionalismo en nombre de que se halla en peligro y es esencial para su supervivencia el reconocimiento institucional de la etnicidad vasca. Si bien suponen que todas las culturas valen por igual y que son todos sus valores igualmente respetables, en Euskadi aprueban que los vascos de cultura española sean forzados por la cultura eusquérica (que, por añadidura, es de contenido estrictamente nacionalista) so pena de ser no-reconocida. Es decir, la discriminación positiva debe obrar para que perviva la etnia en trance de desaparecer. Así se explica que esos adalides de la etnicidad no vean jamás negatividad alguna en la limpieza étnica, cultural primero e ideológica después, y hayan mostrado siempre una habilidad especial para ponerse a buen recaudo de la limpieza física del terrorismo nacionalista. Pero ocurre precisamente al revés, que es por su prístina y pura negación del Estado “capitalista” o del Estado “centralista opresor” por

1 En noviembre de 1999, el mismo día en que yo exponía esta situación en la universidad de Granada (Conferencia *Del Pueblo o Herria como totalidad al totalitarismo. ¿Hay razones para calificar hoy de fascista al nacionalismo vasco?* en el marco de un programa de discusión sobre el fascismo del Centro Etnológico Ganivet) unos estudiantes, auténticos terroristas abertzales, pintaban dianas con mi nombre en la facultad y distribuían octavillas contra tres profesores, yo entre ellos, acusándonos de carceleros y amenazándonos de muerte.

2 Recomendando la lectura de los dilemas y paradojas en los que está envuelto el actual momento de globalización del Estado nacional, analizados por Rafael del Águila en “Tras el 11 de Septiembre” (*Claves de Razón Práctica*, nº118, diciembre 2001, páginas 20-29).

lo que -como se fraguó el concepto de clase social revolucionaria- éstos han fraguado ahora la doctrina de los ideales étnicos y de las etnias minorizadas, poniéndose ellos a disposición de lo que fuere con tal de ir contra aquella supuesta opresión capitalista y política del Estado. La etnicidad es el cinismo del revolucionario sin otra causa que defender en la sociedad democrática que lo más rancio de la reclamación exclusivista y diferenciadora. En Euskadi es siempre el paraguas que lo protege de la limpieza étnica.

Además de su postura anti-Estado que les ha llevado a no mencionar ya ni el término “España”, que han suplantado por el de “el Estado”, otra causa básica de su incompreensión del Estado de la democracia consiste en una posición de relativismo cultural extremo por el que todo vale igual sin ser posible discriminar entre unos valores y otros. Pero eso sí, tienen en muy alta estima su propia vida y sus derechos, bastante más que la vida del vecino y sus derechos.

2.- Y en los EE.UU, donde pese a haberse institucionalizado la raza como base para el reparto del puesto de trabajo, del voto, de la ley y de la educación, gracias a la *representación proporcional* y no al mérito, la situación de la comunidad afroamericana es cada vez más desastrosa y frustrante. Solamente una reducida clase media de afroamericanos ha ido emergiendo y aprovechándose de esa doctrina políticamente correcta, en tanto que la inmensa mayoría fracasa en la escuela, fracasa en el puesto de trabajo y logra índices alarmantes de delincuencia con una juventud irresponsable donde él se despreocupa completamente de dejarle a ella en situación de madre soltera. Esta situación es el logro de la política liberal americana que ha preferido recurrir al relativismo cultural antirracista que invoca la igualdad de los valores de las diferentes culturas. Cuando sin duda hay ciertas actitudes racistas y muchos desaires cotidianos infligidos a la población afroamericana, haber sostenido de manera práctica y ventajista que el racismo era la causa principal de la frustración económica y política pero también de las aspiraciones sociales del grupo negro es lo que ha causado la actual situación de máxima marginalidad y desamparo práctico. El racismo no explica por qué los negros en tanto que grupo no logran lo que otros grupos en los colegios selectivos, por qué no obtienen mejores resultados en los test para el acceso a los mejores trabajos, ni por qué no emprenden actividades profesionales independientes ni mantienen comunidades productivas y cohesionadas. Porque los afroamericanos ya no viven como cuando hace tres décadas; un negro llamado Colin Powell no era servido en las hamburgueserías del Sur pero ha podido llegar a ser decano de facultad sureña u otro negro como Douglas Wilder ha sido elegido Gobernador de Virginia. Ahora un Senador blanco defiende el nombramiento del negro Clarence Thomas para la Corte Suprema o un tribunal interracial condena a un blanco por el asesinato del activista negro de los derechos humanos Medgar Evers después de que otro jurado formado sólo por blancos lo hubiese absuelto. ¿Por qué mujeres negras son tan, o más, competitivas que las blancas en el mercado laboral en tanto que hombres negros lo son bastante menos que hombres de otros grupos? ¿Es acaso realista sostener que sea el racismo la causa principal del crimen, delincuencia³ o del gasto loco sin ahorro

3 Los índices de criminalidad entre los negros son un peaje muy duro que está pagando la sociedad americana, pues la droga y la criminalidad está matando ahora mismo más negros que durante toda la historia del linchamiento americano.



que se da en ciudades populosas donde todas las instituciones están gestionadas mayoritariamente por negros? No parece oportuno argumentar que sea el racismo lo que ayuda a que los niños de la clase media afroamericana obtengan tan buenos resultados como los blancos o asiáticos en los test de razonamiento matemático y lógico ni que el racismo sea la causa de que las patologías sociales de los grupos negros (tales como los hijos ilegítimos de madre soltera, la no independencia ante el mínimo vital, el crimen) sean hoy más consistentes que en el pasado. Si todas las culturas son iguales, como suponen los de lo políticamente correcto, ¿sobre qué bases deberían aplicarse los estándares de la sociedad americana para evaluar la conducta y el progreso de la comunidad afroamericana?, ¿sobre qué base establecerán normas válidas para los negros que fracasan completamente aquellos otros negros que cumplen la ley y llevan adelante una vida productiva semejante a la de los blancos, asiáticos o chicanos? En resumen, en América sopla un cambio completo de la política actual que, de hecho, al aceptar la segregación acepta la marginación y supeditación; se exige ya otra visión diferente a la antirracista y multicultural, insistiéndose sobre todo en una perspectiva de la dignidad ciudadana de los derechos individuales y de la ética de la responsabilidad así como en una actitud de auto-restricción⁴.

En resumen, la política de *representación proporcional* para todos los grupos raciales que, desde los años 60, conduciría a un supuesto igualitarismo entre grupos, comportando necesariamente preferencias raciales, por ejemplo la de los negros en determinadas áreas, si bien comporta beneficios administrativos tales como establecer estándares aritméticos para implementar derechos civiles, tiene un impacto destructor. Primeramente por la incoherencia del concepto mismo (en ausencia de discriminación nada asegura que todos los grupos vayan a ser igualmente performantes) puesto que la igualdad de derechos para los individuos no tiene por qué lograr una igualdad de resultados para los grupos. Se sostiene también la conveniencia de abolir la preferencia racial para todos los grupos salvo para uno, el Afroamericano, en nombre de lo excepcional y no de lo típico: la historia americana del esclavo negro no ocupa la misma posición que la del resto de inmigrantes. Pero lo atractivo de esta estrategia en una sociedad de blancos y negros queda hecho añicos en una sociedad multirracial, máxime cuando hay múltiples historias ancestrales en liza. Sin embargo este medio de discriminación positiva está produciendo un enorme resentimiento social y hasta la estigmatización del Afroamericano, al posibilitarse que individuos negros de clases medias tengan preferencia ante la administración y la profesión sobre pobres de otros grupos raciales. Así pues esta política de representación proporcional constituye una distorsión del principio de igualdad porque al tolerarse cierto nepotismo racial para minorías, lo sacraliza mediante la ley, con la consecuencia de balkanizar el país según líneas raciales que destrozan la confianza del ciudadano en ser tratado de igual manera que el

4 Se comienza a perfilar, por ejemplo, un hasta ahora oscuro concepto de “nueva ciudadanía” que debiera lograrse para promocionar conductas decentes, hábitos productivos y unas prácticas donde perdure una civilidad moderna a base de usarse de nueva manera viejos instrumentos políticos (como el de proscribir ciertas conductas, incentivar otras mediante reducción de impuestos, exhortar públicamente, etc). El sociólogo Chr. Jenks (1992:145) especifica incluso tres principios mínimos que debieran constituir un código de civilidad: el trabajador se compromete a un trabajo estable; las mujeres no debieran traer niños ilegítimos que no pueden alimentar; cada cual debe apartarse de utilizar la violencia. De hecho no son sino tres puntos negativos, cuya infracción no proporciona un tejido estable de ciudadanía pero pueden ampliarse hasta otros tales como que los delincuentes restituyan lo que robaron y los criminales paguen también en dinero, de manera a que trabajen físicamente para ello. O como que los padres se responsabilicen de los delitos de sus hijos menores, o como que se reduzcan las ayudas sociales a las madres solteras que sigan engendrando. Y así muchas otras más.

vecino por la misma ley. Ni qué decir tiene que la *representación proporcional* está logrando una incesante racialización de la sociedad americana que, lejos de compensar a las antiguas víctimas, crea nuevas.

Arrancando de las posiciones de M. Luther King, también está revitalizándose ahora mismo la norma de no-discriminación o el derecho a no ser discriminado, y tratar de implantar una absoluta “ceguera ante el color de la piel”, tanto en el ámbito privado como en el público. Algunos exigen acompañarlo de una *acción positiva socioeconómica* en favor de las clases más pobres. Se afirma, en consecuencia, que la raza puede conferirle a uno identidad (privada) pero jamás formas públicas de conducta (empleo, alquiler de casa, etc.) y no sólo por su inmoralidad intrínseca sino por el daño social obtenido. Una objeción a este remedio arguye que esa tal “ceguera” racial es difícil de llevar a la práctica, ya que es casi imposible probar que haya o no discriminación privada cuando el discriminador oculta sus motivos. Otra objeción más sólida apunta a que este blindaje o ceguera no es operativo sin una contrapartida legal que persiga el etnocentrismo fáctico de las minorías, así a las empresas que muestren preferencias hacia los miembros de su propio grupo (asiáticos, hispanos o afroamericanos contratan a asiáticos, hispanos o afroamericanos en sus comercios y empresas). Pese a lo reactivo que uno pueda mostrarse a esta contrapartida legal, ¿se puede aceptar vivir bajo el doble estándar de forzar a los blancos a la neutralidad racial pero permitirles a otras minorías grupales? De ahí que otra corriente prefiera una estrategia más a largo plazo, exigiendo al gobierno un riguroso estándar de neutralidad y blindaje racial (contratación, promoción, justicia criminal, etcétera) pero permita a los actores privados la libertad de discriminar a quien prefieran. Esta posición no sólo juzga natural, sino justificable, el etnocentrismo de la gente (preferir a los miembros de su propio grupo) mientras juzga inaceptable que el sector público no trate a todos los ciudadanos con absoluta igualdad. Lo que esta posición ataca sobre todo es la evidencia cultural americana de discriminar al afroamericano más a favor que en contra; por eso, análogamente a la separación de Iglesia y Estado, se pide la separación de raza y Estado.

Otra consecuencia americana del racismo científico, que a fines del XIX dejó compartimentadas jerárquicamente las culturas y ligadas al concepto de raza, fue la cuestión del *multiculturalismo*. El evolucionismo cultural de la nueva generación de académicos de inicios del XX, acaudillada sobre todo por inmigrantes judíos, como el antropólogo F. Boas, opuso una agria disputa sobre la inmigración y la americanización, algo paralelo al actual debate entre multiculturalismo y asimilación: si debía reducirse o no la inmigración y si los inmigrantes debían o no disolver sus identidades étnicas en el “melting pot” de la cultura común. Existen dos posturas contemporáneas diametralmente opuestas: una, generalmente defendida por los historiadores, encabezados por A. Schlesinger, Jr. y R. Ueda, que contemplan la asimilación como el crisol de una ciudadanía compartida, la única capaz de cortar el paso al resentimiento racial. La postura opuesta la defienden otros académicos, antropólogos y sociólogos como T. Morrison, B. Angelo, R. Takaki o Stanley Fish, en nombre de que asimilación implica racismo, en particular contra los afroamericanos. En oposición a aquellos historiadores éstos niegan la existencia de valores comunes, de unidad nacional, del carácter americano y demás conceptos fuertemente anclados en la Academia. Su bisagra conceptual



es el relativismo, forjado por necesidades de lucha contra el racismo científico y contra la cicatería gubernamental en la cuestión de los cupos de inmigración⁵. Según ello, lo que los americanos tendrían en común no sería nada más que su diversidad étnica y cultural, es decir, que prácticamente no uniría nada a los americanos; lo cual no es solamente falso sino inviable para explicar nada, como se ha visto tras el ataque terrorista a Manhattan y el Pentágono.

Como nota positiva añadiré dos importantes hechos como son la disputa sobre una *lengua franca* como necesidad de una sociedad multirracial, el americano en este caso, y la imposibilidad cultural de simultanear varias visiones del mundo antagónicas en el seno de la misma sociedad, que son lo que parece están debilitando la visión de relativismo extremo. En efecto, el estudio de la inmigración cuya primera lengua no es el americano, realizado por Rosalie Pedalino Porter (1990:204) muestra que la mejor opción fáctica es la de dejar la lengua nativa para uso intrafamiliar y adquirir el americano de manera fluida para las actividades extradomésticas (*keeping one's native language for informal, conversational use in the home and neighborhood and developping a high degree of English-language fluency and literacy for work, schooling and contacts outside the community*). Lo mismo sostienen los estudios entre hispanos de Rodolfo de la Garza, P. Skerry, Alejandro Portes, Rubén Rumbaut, así como los realizados entre inmigrantes asiáticos. También muestran que la causa de la hostilidad contra la elevación del aumento de inmigración en Texas, California y Florida no es el racismo sino cierta indigestión cultural que impele a los nativos a preservar el modo de vida de manera que la inmigración redunde en beneficio del país (se admitiría anualmente cierto número de hindúes, musulmanes, siks y budistas) de forma que quede preservada la práctica cotidiana de separación entre Iglesia y Estado. Si tolerancia y pluralismo religioso son, por ejemplo, conceptos ajenos al Corán, es normal que haya regiones americanas que condicionen anualmente las tasas de inmigración musulmana al hecho cultural de no quedar amenazada la libertad religiosa de los nativos. Además, está claro que ciertas prácticas culturales de muchos inmigrantes chocan frontalmente y ponen en riesgo la permanencia de la costumbre americana: así la prácticas del matrimonio obligatorio y no voluntario, la obediencia ciega a los mayores, la poligamia, la ablación del clítoris, el infanticidio femenino, formas teocráticas musulmanas de conducta tales como seguir a ciegas las prescripciones de los mullahs o rechazar el préstamo bajo interés o la no libertad de hablar y expresarse, etc. Porque la razón por la que el sustrato cultural liberal posibilita una gran tolerancia de la diversidad es la distinción occidental entre ámbito público y ámbito privado, distinción que únicamente opera, por cierto, en la sociedad liberal⁶: privatizando la creencia religiosa pero salvaguardándola de las molestias que le causarían los de las otras creencias. Es decir, que la separación entre Iglesia y Estado debiera anegar la "etnicidad" para domesticar las pasiones grupales

5 Como G.Stocking (1992) y D.Freeman (1983) lo han mostrado con meridiana claridad discutiendo los postulados antropológicos a partir de las dos discípulas de Boas, M. Mead y R. Benedict. Por imposibilidad física de citar todas estas obras en su traducción castellana, la citaré en inglés en la bibliografía final.

6 El propio filósofo comunitarista Ch.Taylor observaba que *liberalism is not a posible meeting ground for all cultures, but is the political expresión of one range of cultures* (1992:62).

y posibilitar el florecimiento de la diversidad privada. Parece con ello delinarse la posición actual de que es posible una América multirracial pero no la multicultural, en contraposición a la aparente tendencia pro-musulmana en Europa⁷.

* * *

Es, pues, un hecho que el antropólogo que venía a El Ejido no sólo portaba cierto bagaje teórico desde donde observar sino prácticas de defensa del territorio civil y de activación de la soberanía y libertad ciudadanas en contra de la imposición, hasta violenta, de los antidemocráticos moldes de pensar y de los moldes colectivistas de actuar. De inocencia nada, pero seamos claros: así como él no, tampoco habían sido nada inocentes cuantos le habían precedido un año antes sosteniendo que simplemente comentaban “aquello que estaba ahí”. El asqueroso racismo de los plutócratas y esclavistas no “saltaba a la vista” sino que era lo único que se avistaba desde su rudimentario observatorio de mirar.

2. Lo que fue mirando quien quiso mirar desde las prácticas cotidianas

Ante todo aquel antropólogo nada inocente quiso mirar a la gente del lugar en su nicho humano para significar sus conductas más ordinarias por sí, desde ellas, se le aclarasen algo las extraordinarias. Y trató de entender cómo vivía y cómo trabajaba y trató de inquirir cómo se juzgaba a sí mismo y cómo al inmigrante que tenía en su invernadero: el que haya o no integración - pensaba sin inocencia alguna el antropólogo- depende esencialmente de cómo sea el tejido social en el que se supone se va a incrustar el inmigrante. También se interesó, en consecuencia, por el cómo se plantea vivir este inmigrante su nuevo nicho humano, qué piensa de sí mismo y qué de su patrón agricultor.

La estrategia de perseguir lo cotidiano consistía en recorrer determinados bares donde buscar agricultores con los que poder hablar para pegarse a ellos y llegarse hasta sus fincas de trabajo. Como el trabajo de campo antropológico debía extraer la significación de lo social desde el campo mismo, debía poner otro observatorio principal en los cruces de caminos y plazas de contratación y mercadeo de la fuerza de trabajo, hablando en profundidad con el máximo de inmigrantes. Decidí por ello vincularme a la enseñanza del español para inmigrantes, impartiendo de febrero a junio clases vespertinas a mujeres y hombres africanos, pero también lituanos y rumanos, en las aulas públicas financiadas municipalmente de una pequeña escuela de un barrio de agriculto-

7 Tras desmenuzarse tres cuestiones capitales (cómo los inmigrantes ven a sus mayores, cómo hallan marido y mujer y cómo practican su religión) los estudios actuales parecen converger en la existencia de una ruptura de las barreras del multiculturalismo, apuntando hacia una asimilación *sui generis* del inmigrante en América. De manera que lo que en la primera mitad del siglo pasado se llamó la ley Hansen (“lo que el hijo intenta olvidar, el nieto intenta recordar” puesto que la primera generación inmigrante permanecía bastante extraña en lengua y costumbres, la segunda se asimilaba por venganza y la tercera deseaba redescubrir las raíces olvidadas) parece modificarse algo ahora al ocurrir que los inmigrantes ya no tienden a olvidar enteramente la identidad que traían cuando emigraron.



res. Y los domingos recorría las tierras de la comarca a pie, a razón de 4 o 6 horas de marcha mañanera por barrancos, pueblos alpujarreños y laderas de montaña, al objeto de comprobar el nicho de donde salió masivamente esta gente hace 25 años a trabajar a la llanada del Campo de Dalías y así entender mejor qué significa “ésto lo hemos hecho nosotros”. Y tuve la necesidad de hurgar por las escuelas públicas para observar el patio escolar y el estado anímico de los puntales de la integración cultural del inmigrante como son los maestros. Y también subrepticamente seguí a alguna excursión de niños pero también hice presencia continuada en alguna escuela. Enfermo como llegué, tuve la enorme fortuna de haberme apoyado en varios médicos magníficos cuya labor diaria en hospital y casa de salud constituyó para mí un material de observación trascendental para evaluar la sanidad del trabajador de la comarca y su relación con el imaginario del cuerpo. Y de manera puntual, según las necesidades de mi investigación, me presentaba en el juzgado, en el INEM, en los servicios sociales del Municipio, en las bibliotecas municipales o en la policía, pero iba también a los mercados y mercadillos a contactar con gente tranquila y me quedaba remolonamente con policías municipales o de la brigada rural.

Intenté sin éxito contactar con un alcalde y, dada su triple negativa a recibirle a un sociólogo que decía venir de una universidad americana y llevar algunos meses en esta tierra, decidí abandonar por completo la investigación de la política municipal y el análisis de las instituciones. Consideré que dejaba un gran hueco negro en mi investigación porque la ciudadanía es por esencia Ciudad, un “demos” que da el tono y color político a la red de la sociabilidad pero supuse que, a la postre, era más útil llegar a hacer luz en torno a unos pocos puntos parciales. Comprobé así, una vez más, la magnitud del divorcio entre pensamiento y política producido por los acontecimientos del febrero precedente. Los agricultores ya me habían transmitido el intenso horror a aquellos acontecimientos pero más aún el inmenso dolor que les produjo la satanización de sus personas y la condena de toda una tierra. No he encontrado todavía en este año casi completo que llevo en el Poniente almeriense ni un solo habitante que acepte la visión de los medios de comunicación y de la intelectualidad sobre aquellos acontecimientos. Esta misma semana de Año Viejo, en la que me he relacionado exclusivamente con socialistas de convicción de esta tierra, antiguos militantes antifranquistas de organizaciones de extrema izquierda, he comprobado que también ellos sienten una descarnada vergüenza por la ruptura semántica entre la experiencia que ellos vivieron aquí y lo que se significó desde allí. “Allí” no es algo geográfico únicamente, ni sobre todo; “allí” es el máximo alejamiento entre voces humanas, la distorsión de los significados por el escupitajo como significante. Pero comienzo ya a sospechar que se trata de una completa ruptura de la comunicabilidad entre unos y otros, porque afecta a las intenciones mismas: es un no querer comprobar si hubo algo que se entendió mal, una negativa a sospechar que se cayó en lo más fácil y rápido, un interés en culpabilizarle al agricultor porque luego votó a un campo que es el del adversario político. ¿O no será más bien el enemigo, como da en referirlo sistemáticamente el ilustre escritor español afincado en tierra marroquí? De donde infiero que si se tuviese que medir el pulso de la política democrática de este país por el debate y la capacidad de dialogar abiertamente y en libertad sobre aquellos acontecimientos de hace casi dos años, llegaríamos a la conclusión de que en nuestro país no hay estímulo democrático y nuestra universidad no es el campo de la más abierta discusión. Porque la intelligentsia ya sentenció, y no supone que haya nada que

revisar de su sentencia, un auténtico juicio a la razón en el sentido kantiano. La resultante de este embate que iba sufriendo yo mismo, como profesor venido aquí a pensar, me convirtió en un ser muy sensible a lo que dijese la prensa diaria sobre la inmigración y el trabajo en la agricultura, sobre todo mi prensa. De manera que el contacto con el terreno me produjo bien pronto un imprevisto giro de suspicacia respecto a los informadores de fuera del terreno, precaviéndome yo mismo también contra mis prejuicios de tribu. Este nuevo prejuicio lo consolidé definitivamente cuando en una de mis idas y venidas por una biblioteca municipal para observar qué leía la gente y respirar un ambiente de trabajo que echaba yo mucho de menos, el responsable de la biblioteca, que siempre se había mostrado reacio a hablarme de los acontecimientos de aquel febrero, se negó también a discutir conmigo sobre las opiniones de Juan Goytisolo, recién recopiladas en un libro. Que era el libro que había ido yo a pedir prestado en la biblioteca⁸. Aquel muchacho serio, respetuoso, bastante culto seguramente pero muy distante siempre, me dijo que no tenían ese libro y que de ese señor escritor nunca más iba a leer él nada.

Aceptado el hueco de la política institucional en mi investigación, decidí por motivos de seguridad personal dejar de lado los contactos con los intelectuales del lugar. Si por consejo del Ministerio del Interior yo debía mantenerme en una vida de incógnito, no era prudente visitar a los colegas universitarios cuyos trabajos en cambio yo sí leía en la soledad de mis noches. Hube de aceptar esta otra limitación que, sin duda, hubiese dado otra figuración más dinámica a mi pensamiento porque del diálogo con esos colegas, que pensaban desde la óptica políticamente imperante, les hubiese conferido un sesgo más inseguro y precavido a mis juicios. No obstante yo dialogué con ellos desde sus trabajos y en mi informe final sobre la situación aquí hablé de mi disconformidad con algunos de sus postulados. Y antes de partir hacia la editorial con mi manuscrito, busqué a alguno de ellos en la universidad para ofrecerle en propia mano el núcleo de esas mis disconformidades. También a alguno le regalé el libro en cuanto lo tuve pero ninguno de ellos me ha hecho llegar opinión directa alguna de mi libro; en cambio sí me han llegado comentarios verbales que hacían escarnio de mi persona y mis opiniones. Mi contacto con la universidad se redujo, en consecuencia, a tramitar un permiso en el Rectorado para hacer acto de presencia entre los inmigrantes que se hallaban encerrados en sus espacios; nunca es tarde para agradecerse y lo hago desde aquí porque también fue decisiva mi presencia allí para un mejor conocimiento de la manipulación a que eran sometidos los inmigrantes.

Y como activista que soy de los derechos humanos así como de la defensa activa de la ciudadanía libre e igual, también me empeñé en observar el espacio de quien apuesta por la transformación social y se activa en dar esperanza a los que sufren y son humillados. Y me acerqué a algunas personas laicas de algunas ONG pero también a gentes que viven su experiencia social desde la religión para calibrar la naturaleza de su gesto y su relación emotiva con el tejido humano en el que tratan de insertar al inmigrante.

8 J. Goytisolo y Samí Nair, *El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*, Aguilar, 2000



3. Lo que se atisbó a ver

Ya anuncié en mi libro que mis logros eran fruto de una visión personal y, por tanto, parcial por provenir de un “único ojo” que llega a ver hasta donde pueda. Pero eso no significa que no existan otros que no hayan visto eso que vi yo, pero no estará de más decir que yo no he leído que escribiesen sobre ello ni escuchado que dijese cómo veían. Es decir, que sí tengo la sensación de haber dicho algo que nunca fue dicho o de la manera en que nunca lo fue. ¿No resulta extraño que todos los almerienses con los que llevo hablando desde la salida del libro, agricultores, cargos municipales, militantes socialistas y populares, periodistas de esta tierra, empleados y demás gente trabajadora están siendo unánimes en agradecer mi aportación mientras se preguntan por qué no ha habido otros más que hubiesen hablado “de cómo son las cosas” de aquí? Como estoy tratando de demostrar en este papel, yo no me creo eso de que por fin haya habido uno que ha dicho lo que aquí pasaba “realmente”; más bien creo que debo ser de los primeros en haber indagado desde el interés explícitamente democrático cómo es el agricultor y cuál su relación imaginaria consigo mismo y con el inmigrante y en haberlo dicho de manera clara y entendible por el propio agricultor. Es decir, debo de ser curiosamente un bicho bastante raro y con el bastante raro sentido común de haber tratado de ahondar en la naturaleza de la gente del Poniente almeriense *antes de e independientemente de* su incidencia en los lamentabilísimos hechos en los que participó. Precisamente *para* poderlos significar mejor. Es decir, resulta que lo raro mío es haber recabado la voz del propio agricultor para que dijera cómo había visto él mismo las lamentables cosas que ocurrieron aquí. Y esto sí es algo que debiera preocupar a cuantos disienten de mis averiguaciones y valoraciones, porque su crítica -que tendrá sin duda aspectos que sean más relevantes de lo que yo pensé- proviene de la aplicación pura y simple de sus teorías a los hechos que les iban siendo “relatados”, esto es, significados por el día a día de la prensa.

Trataré, pues, de resumir sucintamente algunas percepciones que ya han sido más detalladamente expuestas en mi libro.

1.- El agricultor es una persona que ha trabajado como un mulo desde su infancia y muchísimos son quienes continúan haciéndolo así. El cincuentón en ciernes es ya propietario, un pequeño propietario que todavía puede tener varias hipotecas pero su cuerpo ya se resiente de muy variadas dolencias. Desea que algún hijo prosiga con la labor del campo y a menudo suele lograr su deseo, pero si no lo lograra tampoco le pasaría nada. El agricultor acepta su solitaria suerte y un final para la empresa que creó con tal de ver bien a sus hijos, empleados en el sector secundario o en la profesión de estudiar, enseñar o investigar. El agricultor es un ser que ama a su familia por encima de todo, es un progenitor adorable y, generalmente, adorado por su prole. Pero la gran dolencia psíquica del agricultor es la falta de estímulo de su sucesor, su diferencia motivacional ante la labor, la flojedad de su arranque ante las dificultades y también su carácter menos humano y comprensivo con el bracero que tiene a su lado. Porque el viejo agricultor intuye que está pasando algo nuevo en el campo pero no sabe exactamente qué; ya comprueba que no hay más sitio ni ocasión para ser como quiso ser él, propietario y trabajador por cuenta propia, pues la tierra ya se halla repartida y ha llegado a costar un precio exorbitante. También comprueba que hay dificulta-

des nuevas con la semilla, el agua y las plagas del campo y que el mercado es cada vez más glotón y menos manejable. Y ve que hay que trabajar más para ganar lo que se ganaba antes con bastante menos trabajo. Ve pues motivos para recelar del futuro y hasta trata de imaginar escenarios en los que este campo dejaría de ser rentable. Pero apechuga con su suerte y tira *p'alante*. Si siempre fue receloso de circunstancias que no pudo dominar, ahora se vuelve más receloso todavía. Se ha vuelto un pesimista activo, porque no puede desactivarse sin perder algo de lo que con tanto esfuerzo ha apostado durante toda su vida. A veces da la impresión de que su vida está envuelta en la paradoja trágica de Prometeo.

Este hombre tenaz, duro, cabezón pero tierno con los suyos, es buena persona generalmente: no ha robado jamás, apenas habrá mentido, dispone de un rescoldo religioso sin ser muy dado a la práctica litúrgica. Pero respeta al cura como a toda otra autoridad; otra cosa es que se fie de él, así como del resto de autoridades. Seguramente muy poco, porque es la ley individualista de la casa la que le marca la fiabilidad del otro, por eso sostiene con tenacidad que el otro es otro como él, igual de trabajador y de casero, tan poco dado como él mismo al exceso de confianza hacia el foráneo (virtud de la reciprocidad que ha sido reconvertida por él en virtud democrática). Por eso cada cual se esfuerza para sí y el dinero llega a ser una cosa muy seria. Y si puede trabajar más, lo hace; si puede hacerle trabajar más al bracero, se lo exige también, como hicieron con él cuando era mozo o medianero. Ha solido pagarle a su bracero menos de lo que estaba ajustado pero generalmente a cambio de dejarle su cortijillo o una habitación en la casamata del invernadero; también él se albergó en casamatas, durmió a cielo raso y hasta en el corral cuando trabajó para otros. Es evidente que la necesidad de inmigración y la abundancia de mano de obra inmigrada ha sido un factor para que los agricultores con menos escrúpulos se hayan envilecido explotándola; más entre agricultores medianos o grandes que entre el común de las dos hectáreas. Pero es verdad que las asociaciones de agricultores condenan esa práctica y recriminan al envilecido patrón. Es menester constatar también que son numerosísimos los agricultores que pagan ya un salario mensual al trabajador inmigrante y le dan también el mes correspondiente de vacaciones pagadas.

¿No es una prueba de inmadurez democrática en la zona el que no se haya abordado la cuestión laboral con más seriedad y justicia, ni por parte de los sindicatos siquiera, ante el hecho de que a un inmigrante, por ejemplo, empleado durante toda la campaña del año, se le siga considerando bracero al día y su trabajo sea tratado como de vulgar peonada? En justicia el trabajador en invernadero debiera ser considerado obrero de una empresa agrícola, pagado por mensualidades, declarado en la seguridad social y con el mes de vacaciones pagadas. Y debiera existir asimismo un depósito de trabajadores agrícolas circulantes por las diversas empresas o cooperativas para aquellas jornadas de recogida de la cosecha que precisasen más intensidad de mano de obra. También debiera ser racionalizado el proceso de trabajo y planificado el número de estos otros trabajadores en *stock* de manera que llegen a ser tratados lo más aproximadamente posible al resto de trabajadores contratados al año para gozar de su misma condición jurídica y salarial. Seguramente entre obreros del campo debieran existir diferentes categorías según la excelencia en la realización del trabajo, como existen en cualquier tajo o fábrica; y ello iría en beneficio de



la empresa, pero también directamente a favor del trabajador, incentivándolo y fijándolo como especialista en una profesión y asentándolo definitivamente en el campo ¿Por qué ante esta cuestión cabe preguntarse sobre la madurez democrática? Porque sospecho que seguramente son motivos políticos oportunistas los que mantienen en vigencia una norma tradicional de apoyo al agricultor estacionario de zonas deprimidas en una comarca de modernísima agricultura intensiva. Ese oportunismo agrede las relaciones laborales de justicia pero crea además una picaresca (de inmigrante listo que se acoge a la peonada y se va al paro) que favorece la desconfianza mutua entre agricultor y trabajador en paro (prefiriendo éste seguir en el paro echando unos días de peonada y pagándose él mismo el sello mensual de la seguridad social al par que recurre para ello a artes cínicas y hasta a la amenaza) y favorece la desconfianza de ambos ante las instituciones, que son sistemáticamente engañadas y, en consecuencia, minusvaloradas por el trabajador. Y, además, el agricultor acaba minusvalorando una institución como el INEM porque termina prefiriendo recurrir a un inmigrante irregular antes que aceptar a un trabajador en paro buscando empleo desde ella.

El agricultor lleva dos dolorosas espinas clavadas en su identidad. Una es el hecho de que haya tenido que abandonar toda pretensión de disponer nunca más del corralillo tradicional dentro de su invernadero, porque ha sido sistemáticamente robado y esquilado por el inmigrante. Ya no queda ningún agricultor con corral para unas aves, conejos y hasta algún chotillo con los que obsequiar a su familia y a sus amigos. Los propios pastores de ovejas se las ven y desean para organizar la defensa de su rebaño. Otra gran espina suya es la gran ignominia instalada en su antiguo cortijo, una casilla que hasta se pudo construir él mismo y en la que vivió con su familia, sin agua ni electricidad hasta época bastante reciente. Tras haberla prestado o arrendado por no mucho dinero, a menudo la ve convertida en sucia pocilga de una hacinada masa de inmigrantes donde el más fuerte vive de cobrar subarriendos al resto de compañeros. Además de arrastrar la crítica social del periodista veloz que pasó por allí, el propietario suele verse inerme para desalojar a los inquilinos y cerrar ese foco de indignidad del que se resiente al pasar cada día ante lo que fue cortijillo de los suyos. Y habitualmente recurre a destruirlo tras un pesado contencioso ante la justicia. ¿Cuáles son las causas de una media de 8 o 9 hurtos y robos que han sufrido el domicilio y la caseta del invernadero de cualquier agricultor? ¿Cuáles las del hacinamiento hasta la indignidad personal? Para empezar, el exceso de inmigrantes en la zona, la existencia de miles de ellos que se llegan aquí sin contrato y hasta sin papeles de identidad personal y que, para subsistir, deben recurrir a robar y a hacinarse bajo cualquier techado. Existen además los especialistas del robo y las bandas organizadas de extorsión al compatriota. Todo ello en el seno de una sociedad que se hizo con una ley penal permisiva para la mejor reinserción social del pequeño delincuente, una ley penal que los agricultores no entienden ni apoyan y que, seguramente, deberá ser modificada.

Ahí arranca seguramente la profunda desconfianza del agricultor ante la administración de la justicia, actitud que no favorece precisamente su estímulo a actuar con justicia en las relaciones laborales ni en sus relaciones de arrendador con el inquilino. Porque también es un hecho que se vaya extendiendo cierto rechazo a alquilar vivienda a determinados inmigrantes o, peor aún, a fijar arriendos por encima del precio justo, sea para disuadirles de que firmen el contrato o bien para así resarcirse del numeroso número de habitantes que de todas maneras irán a morar en la vivien-

da. Es una actitud bastante extendida entre españoles en general pero que, aquí, en esta comarca saturada de inmigrantes, produce efectos muy negativos de convivencia.

2.- El inmigrante tiene dos handicaps cuando llega a esta tierra. Primeramente no viene de una cultura de trabajo, al menos no de la habitualmente excesiva entre sus patronos agricultores; y, además, llega en un momento en que él, por mucho que trate de hacerse de esa cultura de trabajo, jamás logrará lo que logró el agricultor. Y esta imposibilidad suya de *salir p' delante* como salió su patrón complica bastante la relación entre ambos, porque se le exige ser uno más del campo, uno de los que trabajen como el patrón, pero sin poder estar nunca incentivado por la misma motivación que empujó al patrón. De manera que aparece contradictorio el discurso del agricultor cuando habla de los inmigrantes como gente que “no quiere trabajar” como ellos han trabajado. Esto ha incentivado el hechizo izquierdista que más daño está haciendo en las relaciones sociales de la comarca, al poner al orden del día el absolutamente nocivo discurso del “nuevo esclavismo” y de los “agricultores esclavistas”. Nocivo no sólo porque es intencionalmente falso, para perjudicar al agricultor, sino porque logra que el inmigrante atento a ese mensaje se lo crea realmente, incentivando en él mucha animosidad, mal resorte psicológico para su inserción laboral y su integración social en la zona. Sobre este discurso cobra fuerza la hipótesis izquierdista de que es el racismo de los agricultores lo que motiva o expresa ese comportamiento esclavista. Un auténtico error suponerlo así, puesto que los móviles de la explotación de mano de obra del agricultor no sólo son de la misma naturaleza que los de cualquier empresario, sino que, además, son bastante menos consistentes que los de un empresario ordinario porque el agricultor tiene una tendencia al paternalismo con su bracero inmigrante, a facilitarle las cosas más de que lo que se las facilitaron a él; en una palabra, a velar por él más de lo normal (el agricultor sí tendría algo que ver, en cambio, con aquella generación de patronos católicos de la primera industrialización que velaban personalmente por las condiciones materiales y morales de sus trabajadores, haciéndoles casas, escuelas, etcétera). Este discurso izquierdista confunde además causa y efecto, sosteniendo a veces que el racismo es causa y otras expresión, modo de aparecer o resultado, en la misma tónica de ambigüedad explicativa de los universitarios que hablan del racismo del agricultor como funcionalmente necesario. No diré nada del enorme error de considerar que la identidad del agricultor de aquí se la proporciona el inmigrante u “otro” del cual, por oposición, extraería valores y representaciones.

En este campo almeriense sí parecen existir dos grandes cortes transversales en la inmigración, afectando uno al tiempo y, el otro, al origen. Aseguran los agricultores que las primeras hornadas de inmigrantes (algo así como los diez años desde mediados de los 80), compuestas por magrebíes casi exclusivamente, eran buenos trabajadores que se acoplaban fácilmente al tejido social de la zona. La prueba son ese millar pasado de personas perfectamente instaladas con su familia y que tienen contraída una hipoteca para la compra de su vivienda. Son gente netamente trabajadora y muy “apegada” a las propias familias de agricultores pero también a otras de la comarca. Estos últimos seis o siete años habría venido, en cambio, una inmigración magrebí con comportamientos menos adaptativos. Hay quien ha sugerido que existen razones propiamente cualitativas, tales como la puesta en libertad de una gran contingente de presos a los que se invitó a pasar a España o la gran diferencia cultural entre los primeros llegados y los últimos:



aquéllos serían más instruídos y procedentes generalmente del sur de Marruecos, en tanto que los más recientes, con bastante menos instrucción, serían del norte marroquí. Sin duda existen también poderosas razones cuantitativas que hablan de un excedente de personas que han llegado y que no podrán insertarse ni en el mercado laboral. El otro corte parece que tiene que ver con el origen de la inmigración africana, diferenciándose ahora mismo (sin tener en cuenta el éxito adaptativo de los primeros inmigrantes) entre norsaharianos y subharianos, siendo éstos de más fácil acoplamiento a los ya bastante exhaustos recursos del mercado y ofertas culturales en la zona. Y, pese a todo, también habría una distinción operativa entre subsaharianos de la francofonía y de la anglofonía, correspondiéndoles a éstos últimos peor imagen y más problemática. Son los propios francófonos quienes ponen al investigador en guardia y proponen esta clasificación en base al origen colonial de su respectiva cultura que les aclimata más o menos a la sociedad democrática. Hoy, los inmigrantes de la Europa del este y de sudamérica están haciendo intervenir nuevas diferencias en esa transversalidad adaptativa del inmigrante.

Y por encima de todos, el gran hechizo con el que viene de África y que deberá romper el inmigrante africano cuanto antes mejor, es el de El Dorado o creencia en que pisar suelo español y sobrevenirle la felicidad es algo cuasi-automático. Es una representación imaginaria que le hará sufrir doblemente, primero porque no se verifica y, luego, porque ante su gente africana deberá hacer como que sigue siendo válida, fingiendo que aquí le va muy bien la vida. Con ello se crea en él un doble vínculo psicológico de rechazo y de aceptación de las difíciles condiciones de vida así como de la gente española que encuentre: sus ideales no se cumplen y, en lugar de culpabilizar a su imaginario, lo hace a la sociedad de acogida. Y quien venciendo por su parte este doble vínculo, se vuelve realista, a resultas del traumatismo puede convertirse en un ser más dócil que responsable y menos autónomo de lo que debiera. De ahí el denodado esfuerzo institucional que debe ejercitarse a niveles locales y municipales para vehicular en el inmigrante una buena y personal información acerca de los hábitos de nuestra cultura así como una generosa oferta para que se cumplan un mínimo de sus expectativas. Algo que se halla precisamente en las antípodas del cómodo discurso revolucionario que no le obliga a nada al siempre impecable juicio del bien instalado promotor de reivindicaciones inasumibles.

El inmigrante viene generalmente a estas tierras del Poniente almeriense desde una sociedad no-democrática donde ni las instituciones, familias y seres están vertebrados en torno a la igualdad entre personas ni sustentados en el respeto de la autonomía personal. Generalmente nos llegan hombres, mujeres y niños habituados a ser súbditos de jefes tribales o comunitarios, seres sometidos a otras personas mayores, de sexo masculino y de ámbito estrictamente religioso. De manera que debe ser otro concepto de dignidad personal el principal desactivador del horizonte de sometimiento en que el inmigrante concibe su propia existencia y hasta plantea su misma llegada a nuestro suelo. Una costumbre como romper sus papeles, desaparecer como alguien sin nombre ni apellido identificables no es, en efecto, ninguna disposición correcta de uno sobre sí mismo. Someterse a mafias de transporte y manipulación como el ganado que, una vez le abandonen a uno a su suerte, le habrán de buscar de nuevo para extorsionarle a él y su familia sólo, es un corolario de redes con poder interfamiliar que jerarquizan con su poder a miles de personas

tribales con valores tradicionales no aptos para su convertibilidad ciudadana. Verse sometido al poder de su propia familia ampliada que le financió el viaje de venida a Almería y exige sin titubeo alguno que el recién llegado inmigrante le envíe el costo del viaje más un peculio mensual fijo, sacrificando incluso el sustento mínimo a base de un excesivo ahorro, es un chantaje indigno de la jerarquía del clan y le coloca en una mala posición para exigir derecho alguno. Venirse aquí a prostituirse y esperar que algún almeriense la rescate con amor y dinero de la red mafiosa de señores del hampa ucraniano, lituano, ruso o nigeriano no es una buena rampa de lanzamiento personal hacia la ciudadanía democrática. Ni tampoco quedar ensimismada en el cierre doméstico que el marido, trabajador de invernadero, le ha preparado bajo el digno apelativo de reagrupamiento familiar. Es además una enorme contradicción supeditar las decisiones personales a los valores de la tradición expresados por el mullah, el marido o el patriarca familiar pero, en cambio, no perder ocasión para llamar racista a cualquier español por el más fútil motivo, como puede ser no ofrecerle un cigarrillo⁹. El racismo únicamente se da en una sociedad democrática; en una sociedad sin valores democráticos, ni tolerancia y pluralismo, no existe racismo ni tampoco antirracismo porque éstas son posiciones ideológicas que se construyen desde la perspectiva de la igualdad jurídica y política entre las personas, llamadas ciudadanos. Racismo es la creencia en la desigualdad biológica como origen de las diferencias culturales que exige una supeditación de unos individuos inferiores a otros superiores. Racismo es un discurso que emerge únicamente en el seno de la ideología igualitaria para hacer aceptables prácticas de segregación y dominio mediante razones científicas que rompen el imaginario de igualdad. Es bastante normal que en África exista tanta xenofobia como aquí, pero ni siquiera en la africana Marruecos existe racismo, simplemente existe desprecio generalizado al negro, magrebí o no, apoyado en razones culturales y, por supuesto, mucho desprecio también a los europeos en tanto que infieles y gente impía. De manera que el racismo únicamente es condenable desde las posiciones democráticas e igualitaristas, no desde las que defienden que hay súbditos y categorías de personas.

Pues bien, la dignidad personal o el tratarse uno a sí mismo como ser autónomo y de valor absoluto, tanto como es el vecino, es el máximo baluarte democrático que debe ofrecer nuestra sociedad a todos los inmigrantes, un baluarte para no ser explotados en el trabajo ni sometidos por nadie en las relaciones de la convivencia diaria. Así como es normal que el almeriense sea respetuoso con el otro almeriense, debe serlo con el inmigrante, y éste con todos ellos para lograrse la ciudadanía almeriense integrada. Cumplir la ley es un requisito mínimo para ello, pero además de no subvertir las normas de convivencia, usos y costumbres del ciudadano, el inmigrante requiere valores positivos de igualdad en la relación interpersonal y prácticas positivas de autonomía personal en los niños, en los jóvenes, en los mayores y en las mujeres. El cumplimiento de la ley junto con la práctica de la dignidad personal constituirán la base para negar la discriminación y, en conse-

9 Si fuese un mero chisme no tendría la ácida virtud de descolocar culturalmente a un viejo luchador socialista, un antifranquista del Movimiento Comunista que me resumía una actitud frecuente entre los magrebíes actuales de Almería. Le incordiaba una y otra vez uno en un bar para que le ofreciera un cigarrillo, hasta que el otro le acabó ofreciendo uno pidiéndole que se largara y le dejase en paz. Entonces el magrebí sacó su paquete de rubio del bolsillo y le dijo que le estaba poniendo una trampa para comprobar si era o no racista.



cuencia, la desaparición del racismo. Luchar pues contra el racismo no es un asunto eminentemente ideológico, sino de fomento de prácticas ciudadanas de autonomía personal y de lucha contra la marginación. La supeditación y manipulación de inmigrantes en los encierros de Almería no constituyó ningún acto antirracista; sí tal vez de lo contrario.

3.- El hecho de dos ONG contra las que hubo actos condenables y punibles en esta comarca durante los sucesos de aquel febrero muestra que no habían sido demasiado aceptadas por la ciudadanía como suyas. Si, como escribía Sami Naïr, “ninguna política de migración puede tener éxito si los pueblos se oponen a ella”, resulta evidente que la política de acogida e integración de los inmigrantes, fundamentalmente magrebíes, por parte de aquellas ONG no había sido avistada por los ejidenses como de interés público. Para ayudarle a la ciudadanía a ver más claro y mostrarle el interés de sus proyectos deberían pues preguntarse por las causas del desencuentro en lugar de clamar contra el conjunto de la ciudadanía y satanizarla; seguramente la política de integración no consista en convertirles a los inmigrantes en víctimas del neoesclavismo agricultor dirigido por fascistas. Si bien no he encontrado a nadie que haya aceptado aquellos destrozos hechos en sus locales, tampoco he encontrado hasta hoy ninguna persona ejidense, incluidos cargos municipales y militantes socialistas, que me haya alabado la labor que hacían. Ni cuando defendían en los juzgados a inmigrantes cogidos *in fraganti* o acusados de algún delito, ni cuando simplemente prometían a los inmigrantes unos papeles que no podían ofrecérselos¹⁰. Yo no dudo de las intenciones correctas de esa gente militante, pero no bastan por sí solas para llevar a cabo un programa correcto de política de integración de la inmigración. Pero, además, el supuesto mismo de que sea llevada adelante esa política no puede ir al margen de su aceptabilidad por la población sino que, por el contrario, debe basarse en ganarse a la población a esa política. Porque la política de inmigración debe ser de integración y nadie integra a alguien foráneo en una comunidad que no comprende o no acepta a quien trata de efectuarlo. La integración no es un asunto privado que pueda ser conducido al margen de la política institucional, municipal esencialmente, pero también autonómica y nacional. ¿No es privatizar la política de integración inmigrante llevar a cabo acciones que no aceptan los ciudadanos ni sus instituciones municipales? ¿Cuál es el foco de la integración sino el municipio, auténtico hogar, escuela, hospital y espacio de ocio y convivencia del inmigrante que queremos volver ciudadano para que comience cuanto antes a votar en los comicios municipales? ¿Dónde se hará español el inmigrante sino allí donde se vuelve andaluz, almeriense, madrileño o catalán su hijo, un camarada más entre camaradas de barrio? Mi propuesta a la gente que acoge al inmigrante, le informa y ayuda en los inicios de su desconcertado trayecto únicamente puede ser la de incentivarle en su esfuerzo por hacer converger su acción en el núcleo de las acciones municipales, volviéndolas más políticamente potentes e imaginativas.

10 Puedo contar por haberlo visto yo mismo en mayo del 2001, cómo unos cuarenta magrebíes tenían intenciones de linchar a una representante de Mujeres Progresistas que les había prometido papeles con el sello oficial pero no asistía a su local en los días señalados. Los magrebíes, que quisieron ocupar la iglesia de El Ejido en protesta pero se vieron impedidos por la autoridad, decidieron entonces ocupar el local de Mujeres Progresistas. Dos policías a caballo se plantaron en la entrada de dicho domicilio, protegiéndolo, y rodeados de tres patrullas de coches policiales se lo impidieron también durante un par de días. Un muchacho en francés me explicaba : “*Elle nous a promis le tampon officiel pour cette semaine, mais elle ne viens pas. Nous allons l’obliger*”. La ciudadanía comentaba que cualquier día la iban a linchar los mismos a quien ella dice defender. De todas formas a ella sí la protegieron quienes la sociedad pone para eso y esa es una garantía para todos.

4. ¿Por qué hacer estampas?

Por mi incapacidad para escribir una novela que sirviera para hacer entender qué es esto de aquí, qué pasa todos los días aquí y qué pasó extraordinariamente aquí en aquel febrero no tan lejano todavía. Porque sostengo que el objetivo principal de mi escritura era dirigirme de manera llana y comprensible a la ciudadanía de este Campo de Dalías, al objeto de que creciera su autoestima y comprendiera que los asuntos de la política de integración eran asuntos suyos, asuntos que debían ser tomados en sus propias manos y reconducidos de otra manera. El abc del cambio social aquí es confiar en que es el agricultor y su entorno social el primer interesado en reformarse para ofrecerles a los trabajadores inmigrantes, que le son aquí absolutamente necesarios, unas alternativas laborales y culturales más depuradas y audaces. Una teoría que explique los hechos sociales es *eo ipso* una teoría socialmente reformista y contiene alguna formulación de cambios sociales posibles desde ya. Supongo que, por las noticias que me llegan y los innumerables contactos que mantengo en la zona, he acertado en lo primero, a saber, en que mi escritura ha sido de fácil comprensión para el agricultor y le han conferido autoestima. Por conversaciones que he mantenido recientemente con cargos municipales tanto de la mayoría como de la oposición veo que existe una convicción bastante clara y compartida acerca de la conveniencia de no hacer electoralismo de la política de integración sino más bien de acompañar la acción municipal convergiendo por abajo en prácticas más audaces de integración. Mi presencia en el Foro para la Integración del Inmigrante se debe precisamente a haber pergeñado yo un plan de choque de tres a cinco años para intervenir social y culturalmente en esta zona del Poniente almeriense, un plan que por azar llegó a manos de la Administración. De hecho, se deriva de ese plan alguna reforma inminente que se va a hacer y concierne al aprendizaje del español por los inmigrantes, favorecida desde las altas instituciones de Estado.

Bien. Me disponía, pues, a estampar algunas biografías o hechos importantes de todos los días para hacer que se expresasen agricultores, inmigrantes y activistas de la esperanza social. “Estampar” es una tarea artesanal, algún arte de moldear un material o de configurar retazos de lo real: dándoles figura a personas, hechos y procesos. Quería dejar claro que era yo quien configuraba, y que mi objetividad era algo que yo iba a negociar desde mi capacidad para hacerme leer fácil por haber confeccionado relatos que tuvieran la virtud de ser seguidos por el lector y fácilmente reconocibles como suyos. Debería ponerse entre comillas a lo que los informantes me habían dicho pero ¿en qué género narrativo iba a ser escrito el relato? ¿cómo iba a tomar conciencia el lector de que se trataba de un relato de ficción que tomaba la voz real de una persona real? Tras alguna cavilación, supuse que a ese material apto a ser configurado cierto carácter épico pero también lírico le podrían conferir la distancia narrativa de la ficción. Yo era quien ponía voz a personajes de ficción pero, poniendo comillas a lo real, podría dar el tono nada engañoso de que era el escritor quien hablaba y su voz la que opinaba cogiendo voces reales. Mi interés máximo era huir del reportaje supuestamente objetivista que da a entender que su información es *la* información, “lo real mismo”. Como yo había decidido relatar únicamente eso que pasaba aquí a diario desde la fundación del nuevo colonato de agricultores descendidos de la Alpujarra hasta su transformación en ciudadanía de un inmenso polígono industrial, decidí que podía serme válido el ejemplo de J. Goytisolo cuando



realizó su viaje por el Levante almeriense estampando sus emociones en aquel vibrante *Campos de Níjar*. Y así decidí, de entrada, que mi empresa narrativa se llamaría *Campo de Dalías*, es decir, el nombre primitivo de este antiguo erial o ejido del Poniente almeriense, pero decidiendo que mis viajes iban a ser esencialmente humanos y, su paisaje, un paisaje moral y estético.

Y desde mis conversaciones, observaciones y cientos de horas de grabación directa fui estampando mis emociones al par que re-figuraba a las personas como personaje social. Mis emociones eran a veces estéticas, como un paisaje, una puesta de sol, la orilla del mar, una cumbre del Gádor, el plástico reverberando como un lobo marino varado en el arenal o unas acequias moriscas serpenteando por el parral. A veces morales, como una vivienda de gente hacinada, una niñez harto difícil pero responsable, unos jóvenes en paro sin capacidad de insertarse laboralmente, unas coplas de desesperación o un hijo de agricultor irresponsable. Desde mi memoria de lector y enseñante de textos griegos recurrí a la épica griega que me era más familiar. Así fue como plasmé una gran cantidad de estampas que, a la postre, quedaron 23. Había un último capítulo dedicado a contarle a Goytisolo una parte del mapa de las tierras de Níjar que él no recorrió (de Aguamarga a Las Negras exactamente) pero que yo efectué en alguna jornada de marcha dominical. Finalmente y por motivos editoriales, mi libro perdió su título inicial *Campo de Dalías (Estampas de El Ejido)* y quedó alterado con un epílogo que constituía mi informe al Departamento universitario donde se enclavaba mi investigación. El libro, que también es un artefacto que se dirige a un mercado, amplió su círculo de lectores gracias a esa estrategia editorial, con lo que situó mi texto junto a otros que también existen sobre la cuestión. El mío, que da voz a quien jamás fue escuchado sino únicamente juzgado, ha llegado a ofrecer otras razones para entender las cosas del Poniente almeriense sin pretender jamás llevar la razón. Pero difícilmente la tendrá quien sin escuchar jamás más que a dos personas de aquí, supone su voz como infalible. Si la falibilidad es precisamente la esencia de cualquier relato de carácter social, aseguro por mi parte que el mío es, cuando menos, absolutamente falible. ¿Habré fallado cuando lo aseguro?

5. Bibliografía

- Jenks Christopher, *Rethinking Social Policy: Race, Poverty and the Underclass*, Harvard Univ. Press, 1992.
- Appiah Anthony, *In My Father's House: Africa in the Philosophy of Culture*, Oxford Univ. Press, 1992.
- Becker Gary S., *The Economics of Discrimination*, Univ. Of Chicago Press, 1971.
- Fallows James, *More likje Us*, Houghton Mifflin, N.Y., 1989.
- Cross Theodore, "Suppose There was No Affirmative Action in the Most Prestigious Colleges and Graduate Schools", *Journal of Blacks in Higueer Education*, nº 3 (Spring 1994) pp 44-51.

- Andrew Kull, *The Colou-Blind Constitution*, Harvard Univ. Press, 1992.
- Orlando Patterson, "American Dilemmas Revisited", *Salmagundi*, Fall 1994-Winter 1995.
- Nathan Glazer, "Race, Not Class", *Wall Street Journal*, April 5, 1995, p. A-12.
- Hugh D. Graham, "Race, History and Policy: African Americans and Civil Rights Since 1964", *Policy History*, Pennsylvania State Univ. Press, vol.6 n°1, 1994, pp.34.
- R.P.Porter, *Forqued Tongue: The Politics of Bilingual Education*, Basic Books, N.Y. 1990.
- R. de la Garza, *Latino Voices: Mexican, Puerto Rican and Cuban Perspectives on American Politics*, Westview Press, Boulder, 1992.
- P.Skerry, *Mexican s: The Ambivalent Minority*, Free Press, N.Y., 1993.
- A.Porter & R. Rumbaut, *Immigrant America: A Portrait*, Univ. Of California Press, Berkeley, 1990.
- Ch.Tylor, *Multiculturalism and "The Politics of Recognition"*, Princeton Univ Press, 1992.
- A.Porter & Robert L. Bach, *Latin Journey: Cuban and Mexican Immigrants in the United States*, Univ. of California Press, Berkeley, 1985.
- A.Porter & Min Zhou, "Should ts Assimilate?", *The Public Interest*, Summer, 1994.
- Marcus Lee Hansen, *The Problem of the Third Generation Immigrant*, Augusta Historical Society, Rock Island IL, 1938: 9-10.
- G.Sartori, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus, 2001.
- Njeri, "Sushi and Grits: Ethnic Identity and Conflict in a Newly Multicultural America", in G. Early (ed.) *Lure and Loathing: Essays on Race, Identity and the Ambivalence of Assimilation*, Penguin, N. Y., 1993.
- Richard Epstein, *Forbbiden Grounds: The Case Against Employment Discrimination Laws*, Harvard Univ. Press, 1992.
- Jim Sleeper, *The Closest of Strangers*, W.W.Horton, N.Y., 1993.
- Jennifer Roback, "The Separation of Race and State", *Harvard Journal of Law and Public Policy*, n°1 (Winter 1991), pp.51-74.
- John C. Murray, *We Hold These Truths*, Shee&Ward, N.Y., 1960.



- Boas F., *Changes in the Bodily Form of Descendants of Immigrants*, (Senate Document 208, 61st Cgress, Washington, DC, 1911) y *The Mind of primitive Man* (Dover Publication, N.Y., 1928).
- Mead M., *Coming of the Agein Samoa* (W.Morrow, N.Y., 1961).
- Benedict R., *Patterns of Culture* (Penguin Books, N.Y., 1934).
- Freeman Derek, *M.Mead and Samoa: The Making and Unmaking of an Anthropological Myth*, (Harvard Univ. Press, 1983).
- G.W.Stoking, *The Ethnographer's Magic: And Other Essays in the History of Anthropology* (Univ. Of Wisconsin Press, Madison, 1992).
- E.Barkin, *The Retreat of Scientific Racism* (Harvard Univ. Press, 1992).
- A.Schlesinger Jr., *The Disuniting of America* (W.W.Norton, N.Y. 1992).
- S. Fish, *There's No Such Thing as free Speech, and It's a Good Thing Too* (Oxford Univ. Press, N.Y. 1994).
- R. Ueda, *Postwar Immigrant America: A Social History* (St. Martin's Press, Boston, 1994).
- Bonnie Angelo, "The Pain of Being Black" (*Time*, May 22, 1989).
- T.Morrison, "On the Backs of Blacks" (*Time*, special issue, Fall 1993).
- R. Takaki, *A Different Mirror: A History of Multicultural America* (Little, Brown, Boston, 1993) y *Strangers from a Different Shore: A History of Asian Americans* (Penguin Books, N.Y. 1989).
- Milton Gordon, *Assimilation in American Life* (Oxford Univ. Press, 1964).
- Michael Novak, *The Rise of the Unmeltable Ethnics* (Macmillan, N.Y. 1971).



LA INMIGRACIÓN Y EL MODELO DE DESARROLLO ALMERIENSE I: Una aproximación al modelo de desarrollo almeriense

Jerónimo Molina Herrera

Mucho se ha hablado sobre la situación y el papel de la inmigración en la agricultura del litoral mediterráneo, especialmente de las provincias de Almería y Murcia; sin embargo pocos se han ocupado de conocer este tipo de agricultura que ha supuesto uno de los fenómenos más interesantes de la economía española del último tercio del siglo XX. En un momento donde la mayoría del sector agrario subsiste mediante subvenciones, e incluso la industria está sometida a todo tipo de reestructuraciones y crisis generalizadas, este tipo de agricultura intensiva ha sido capaz de crecer ininterrumpidamente durante más de treinta años, sacando a grandes zonas del sur y del levante peninsular de la situación de postración económica en la que estaban inmersas.

Las causas que explican el inicio de este tipo de agricultura, durante la década de los sesenta, están en el comportamiento favorable de los distintos factores de producción. En efecto, los recursos naturales ofrecían una tierra abundante y barata debido a su escasa calidad pero apta para la producción hortícola, un clima templado, que era y es el más adecuado para estos cultivos, y la existencia de agua propiciada por la explotación de unos acuíferos subterráneos que hasta ese momento la técnica no había podido acceder a ellos. La existencia de trabajadores estaba garantizada por el fuerte proceso migratorio interior de esos años, donde un buen número de personas eligieron la aventura agraria en vez de buscar su salida laboral en las zonas industriales de España y de Europa. La dotación inicial de capital necesaria para poner en explotación la tierra era escasa, la recuperación de la inversión se realizaba en el corto periodo de una cosecha y la baja relación capital - trabajo hacía de la familia el activo más valioso.

El resultado de este tipo de agricultura es el de una estructura de producción familiar donde los beneficios de la explotación van mayoritariamente a remunerar el trabajo (la propiedad media de la explotación es en la actualidad de dos hectáreas), siendo la calidad y cantidad del mismo lo que hace que la producción sea mayor o menor. Por, eso en este modelo, a diferencia de otros, el trabajo lejos de ser un signo de opresión, ha permitido mejorar sustancialmente el nivel de vida de los agricultores, distribuyéndose la renta generada sin grandes desigualdades.

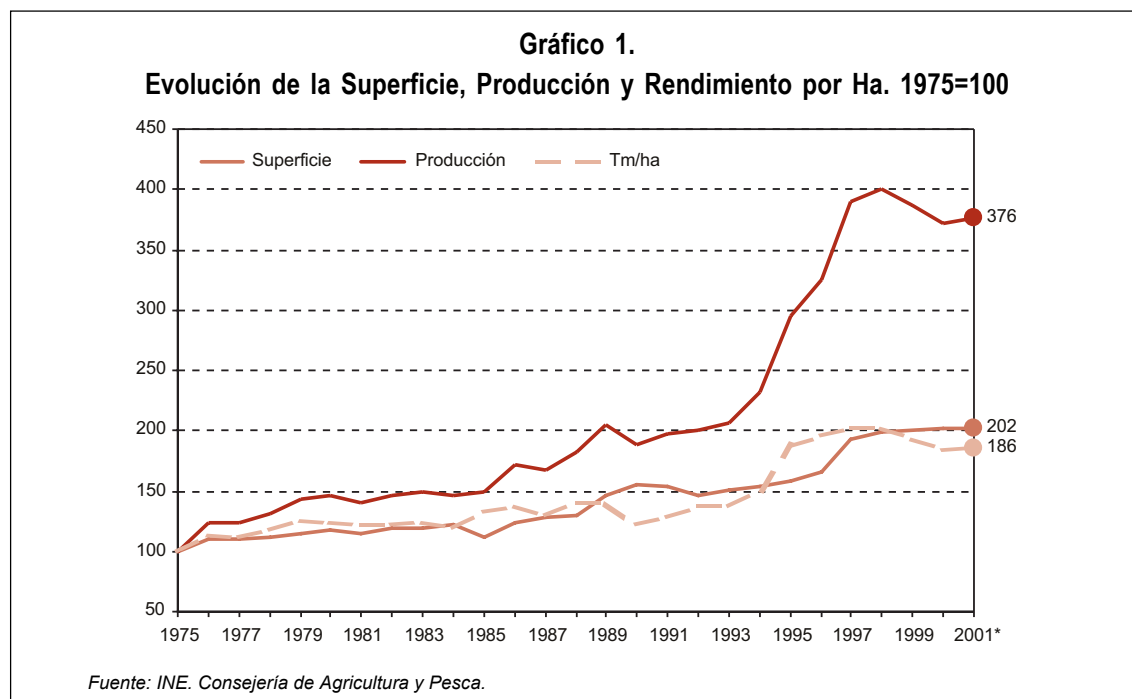
Quizás el fenómeno más llamativo de este modelo es la persistencia de la rentabilidad de una agricultura sin apenas ayudas oficiales. Esto se debe a múltiples factores, pero, de entre ellos, dos adquieren una relevancia particular: la permanente incorporación de tecnología en el proceso de producción y la mejora de la comercialización.

Respecto del primero, cabe señalar que en esta agricultura, que podemos llamar agroindustria, hay una gran dinamicidad en la incorporación de tecnología, y, desde su inicio, no han dejado de evolucionar las estructuras de producción y las técnicas de cultivo. Ha existido y existe, una perma-



nente incorporación de innovaciones que permiten mejorar tanto la productividad de los cultivos como la calidad de los productos. De forma muy telegráfica, algunas de las aportaciones tecnológicas más generalizadas han sido las siguientes: la incorporación de arena, las cubiertas de plástico, los sistemas de riego localizado, las semillas híbridas, los sistemas de solarización, los cultivos sin suelo, los programas de riego, las nuevas estructuras de los invernaderos, los controladores de las condiciones ambientales, etcétera. Tecnologías, todas ellas, que han ido incorporándose de forma ininterrumpida, permitiendo una mejora de la producción y de los calendarios de comercialización que han asegurado la rentabilidad de los cultivos y la competitividad en los mercados.

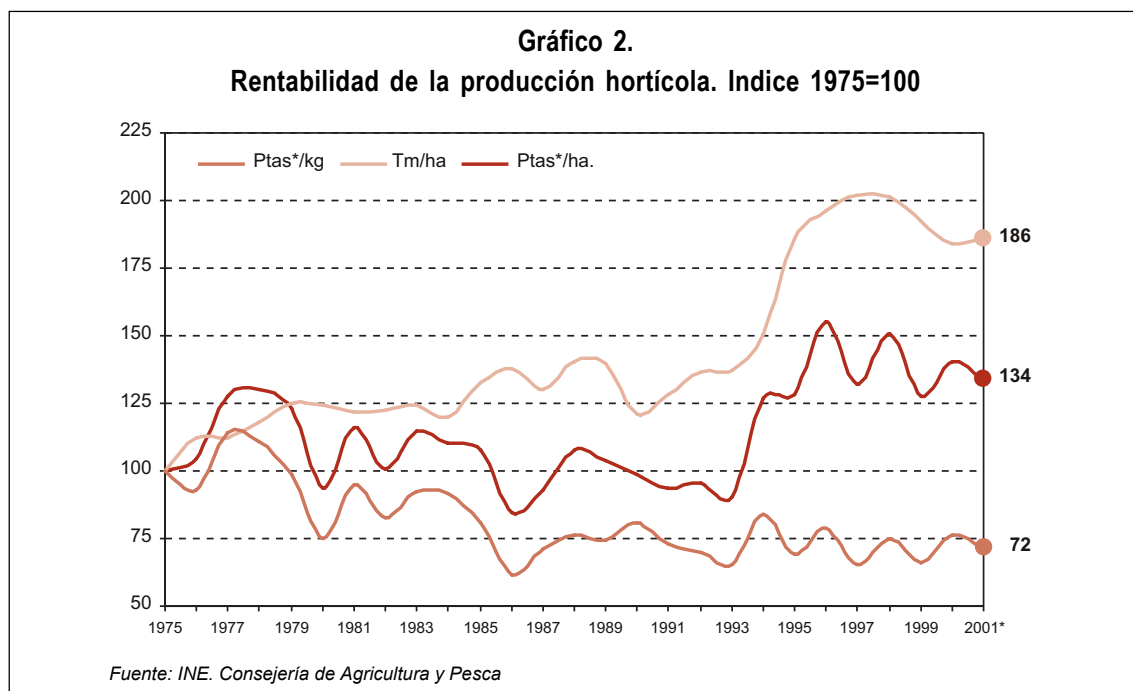
Paralelamente a la evolución de los cultivos, el agricultor ha generado un desarrollo similar en el proceso de comercialización facilitando la salida de los productos, contribuyendo de forma notable a aumentar el valor añadido del conjunto de la provincia. De existir una dependencia total de estructuras comerciales ajenas a la provincia en los años setenta, se ha pasado a comercializar directamente desde Almería la casi totalidad de los productos que acuden a los distintos mercados de consumo, tanto españoles como del resto del mundo. Para ello, se han desarrollado dos modos de comercialización que se complementan entre sí: inicialmente, la venta en origen mediante el sistema de subastas y, posteriormente, la venta directa a los mercados consumidores. El acceso directo de los agricultores a los mercados de consumo, principalmente a los de exportación, además de mejorar la comercialización y su evidente repercusión en los precios percibidos por los agricultores, también ha contribuido de forma decisiva a abrir la mentalidad del agricultor al ver qué tipos de productos le demandan los consumidores, formas de presentación, épocas de mejores precios...; en definitiva, ha ido forjando una mentalidad de mercado que a su vez le empujaba a la permanente incorporación de tecnologías nuevas en el proceso de producción.



Consecuencia de esta favorable evolución son los datos que se recogen en los gráficos adjuntos, donde se observa cómo en el caso de la producción hortícola almeriense, ésta casi se multiplica por cuatro, mientras el número de hectáreas sólo se multiplica por dos, lo cual indica que los rendimientos -producción por unidad de superficie- se han doblado en el periodo de tiempo analizado.

En el Gráfico 2 se reflejan, para una hectárea, los rendimientos en Tm/Ha, la evolución de los precios medios en Ptas/Kg y los ingresos percibidos por el agricultor en Ptas/Ha (todos ellos en pesetas constantes). Se aprecia cómo en el largo periodo analizado, no sólo no se pierde rentabilidad, sino que incluso ésta aumenta en un 34%. Ello se debe al incremento de producción por hectárea y no a la influencia del precio, que como es lógico desciende en pesetas constantes. No obstante, en los últimos diez años parece existir un cierto sostenimiento de los precios; se puede ver cómo al doblarse la producción entre 1975 y 1988 se produce una caída del 25% de los precios y, sin embargo, el mismo aumento desde 1988 a 2001 no ha supuesto una reducción de los precios unitarios, los cuales se han mantenido con una cierta estabilidad.

Esta situación de precios sostenidos y el incremento de los rendimientos desde 1988 dan un importante aumento de la rentabilidad de los invernaderos en la década de los noventa. La mejora de los rendimientos viene asociada a las nuevas tecnologías incorporadas: paso del invernadero tipo parral al de estructura asimétrica, a la utilización de nuevas semillas (en particular los tomates de larga vida) y, sobre todo, al cambio generacional que se produce con la incorporación de jóvenes a la agricultura, con un nivel de conocimientos que les permite la utilización adecuada de las nuevas tecnologías. Por otra parte, la creación del Mercado Unico Europeo y la incorporación al consumo de los países del este de Europa, ha permitido incrementar las exportaciones manteniendo el nivel de precios.

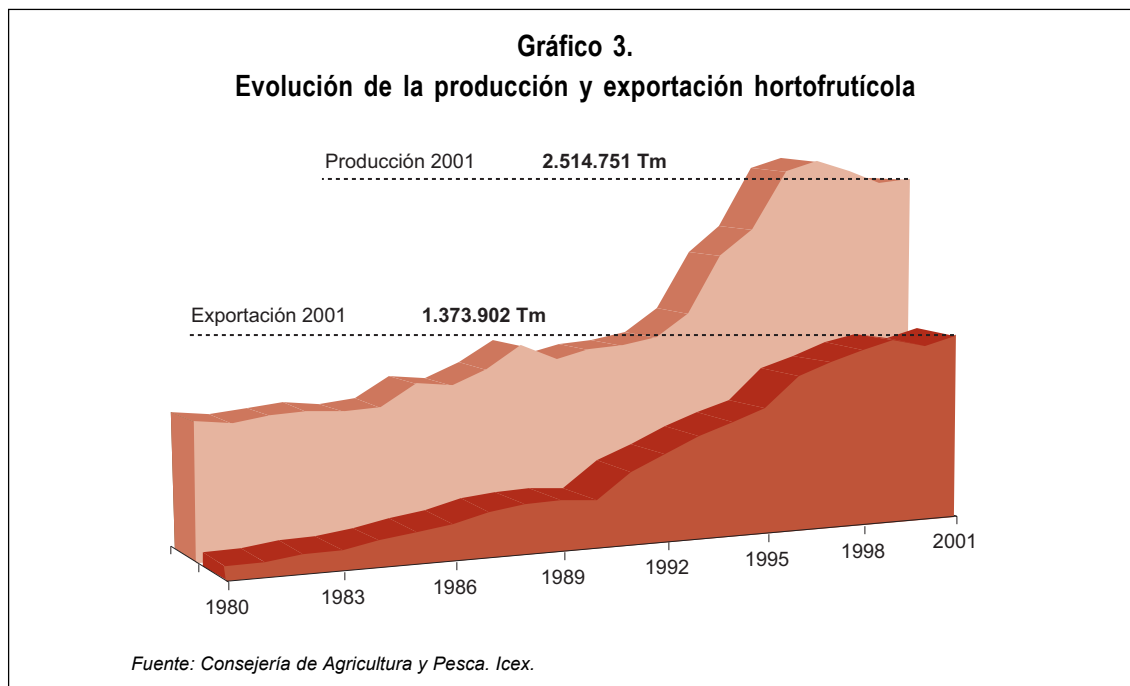




En la Gráfica 3 se reflejan la evolución de la producción y de las exportaciones hortofrutícolas de Almería, apreciándose el aumento de ambas magnitudes en la década de los noventa, y cómo los incrementos de producción son absorbidos por los mercados exteriores.

Es en esta fase última, tras la eliminación de las fronteras entre los estados de la Unión Europea, cuando se inicia la afluencia de inmigrantes animada por la libre circulación de personas, dentro del espacio único europeo, y por las necesidades de mano de obra de este tipo de agricultura. Efectivamente, en los últimos años la mejora de las estructuras de producción, la automatización de los procesos y la elevación generalizada del nivel de actividad del entorno han facilitado la ocupación de parte de la familia fuera de la explotación agraria, reemplazando su trabajo por mano de obra asalariada. En este sentido la existencia de inmigrantes dispuestos a realizar las tareas necesarias en el campo ha facilitado esta evolución natural del modelo, si bien con una pérdida de productividad del trabajo debida tanto a la falta de conocimiento inicial de las tareas a realizar como por el menor rendimiento de los trabajadores por cuenta ajena respecto a la familia.

La mayoría de los problemas generados con los trabajadores inmigrantes se ha producido por la inexistencia de un marco legal que atendiera a esta realidad económica, ya que la legislación española ni favorecía la movilidad laboral de los parados españoles, ni el acceso al mercado laboral de los inmigrantes para cubrir las demandas. Sin embargo, en estos últimos años se ha ido aumentando el cupo de inmigrantes existiendo en la actualidad un cierto equilibrio en el mercado laboral. El desfase que se ha producido entre las necesidades de mano de obra y la ausencia de legislación adecuada para propiciarla no es un fenómeno nuevo en el sector, tal como suele ocurrir en todos los sectores de vanguardia que crecen con rapidez. Desfases entre la legislación y las necesidades de



modelo económico se han producido y se siguen produciendo en materia de comercio exterior, utilización de *inputs*, seguridad social, residuos vegetales y un largo etcétera. De la rapidez para adecuar la legislación -que atiende más a situaciones de pasado que de futuro- depende, en muchas ocasiones, el funcionamiento y futuro de los sectores económicos.

Actualmente el complejo entramado formado en torno a la agroindustria (producción, comercialización e industria y servicios auxiliares) necesita, afortunadamente, mano de obra ajena, pero dada la complejidad de las tareas y la elevada dependencia de procesos tecnológicos, ésta ha de ser cada vez más especializada y sobre todo más estable. Incluso para la producción agrícola, las tareas a realizar se asimilan más a las de un obrero especialista que a las de un jornalero eventual no cualificado. No en balde a este tipo de agricultura también se le denomina "agricultura de primor", nombre suficientemente expresivo del trato que requieren los cultivos y que evidentemente sería imposible conseguir con jornaleros eventuales que no conocieran su oficio. Este no es el trabajo de recogida de una cosecha, sino el cultivo primoroso de uno o varios productos durante un año. El agricultor que pretenda abaratar costes utilizando mano de obra eventual no cualificada, no tiene ninguna posibilidad de mantener la rentabilidad de su explotación, lo cual no quiere decir que no existan, pero, desde luego, no son ni la mayoría ni es el modelo a seguir.

Confiamos que estas páginas ayuden a conocer y valorar este tipo de agricultura que tan denostada ha sido en los últimos tiempos y cuyo desarrollo se ha explicado en numerosos artículos sobre premisas absolutamente falsas como: que el modelo se ha desarrollado gracias a la explotación de los inmigrantes o que su continuidad sólo es posible con mano de obra ilegal (coste inferior). Es obvio que un sector que no remunere adecuadamente los factores de producción no tiene ningunas posibilidades de futuro ni habría podido desarrollarse en el pasado.



LA INMIGRACIÓN Y EL MODELO DE DESARROLLO ALMERIENSE II: Análisis de las necesidades de mano de obra en la economía almeriense

Roberto García Torrente

La historia reciente de la provincia de Almería ha estado caracterizada por fuertes procesos migratorios que han condicionado el equilibrio poblacional y el propio desarrollo del territorio.

El flujo eminentemente emisor de principios del siglo XX, dirigido hacia los países latinoamericanos, se acentúa durante los años del desarrollismo con un fuerte desplazamiento de trabajadores hacia las zonas industriales de Europa y del propio estado español.

Al mismo tiempo, se producen movimientos de población intraprovinciales importantes, marcados por el sector económico que en cada momento ha ejercido de motor de crecimiento. Así, los trabajos de la minería, y actividades relacionadas, y los recursos disponibles para la agricultura, provocaron una mayor concentración de la población en los municipios del levante y del interior a lo largo de finales del siglo XIX y toda la primera mitad del siglo XX. De esta forma en el año 1900 estos municipios concentraban el 64% de los habitantes, valor que se mantiene por encima del 57% hasta el año 1960.

Sin embargo, la implantación de un nuevo tipo de agricultura en el Poniente Almeriense va a suponer un esfuerzo sin precedentes por parte de la población autóctona de aprovechar el único recurso disponible, las condiciones climáticas, consiguiendo con la incorporación de tecnología de bajo impacto la utilización de un espacio que hasta entonces había resultado estéril para el uso agrícola tradicional. La aplicación de estas nuevas técnicas de cultivo va a posibilitar la generación de una alta rentabilidad en las pequeñas explotaciones agrícolas, con un crecimiento ininterrumpido de la superficie de producción, y una demanda creciente de mano de obra que ha provocado una inversión radical en el equilibrio poblacional de la provincia, totalmente desplazado hacia la zona litoral donde se concentra actualmente el 74% de sus habitantes. Además de la emigración interna de los habitantes de los municipios del interior hacia la costa, está contribuyendo de manera decidida en este proceso la incorporación de inmigrantes del resto del territorio nacional y, en los últimos años, la llegada de efectivos extranjeros, tal y como se analizará a lo largo del presente artículo.

Al mismo tiempo, la creciente utilización de recursos tecnológicos va a permitir y fomentar la creación de un sector de insumos que sustituye progresivamente las importaciones realizadas en los primeros lustros de desarrollo agrícola, provocando un desbordamiento positivo que se concreta en la actualidad en una potente industria auxiliar de la agricultura, generadora de empleo, y que tiene sus vistas puestas en la exportación de sus productos hacia otras zonas productoras fuera del continente europeo.

Recoger, asimismo, el papel creciente que está adquiriendo el turismo y la construcción como demandantes de mano de obra, repitiéndose el proceso vivido por la agricultura intensiva de absorber en un primer momento trabajadores procedentes de otras zonas del territorio nacional para incorporar progresivamente personas de otros países.

Por último, el tercer sector económico de la provincia se concentra en la actividad de extracción y transformación del mármol. Con el estudio de su evolución reciente y las necesidades actuales de mano de obra se completará una visión global de la economía provincial, el empleo generado y la respuesta ofrecida.

1. La evolución de la economía y la población de Almería a lo largo del siglo XX

Analizar la densidad demográfica de la provincia de Almería, la distribución territorial de la población y su evolución a lo largo del siglo XX, permite conocer los vaivenes de crecimiento y desarrollo económico a los que ha estado sometida, y el papel que las migraciones han jugado en el proceso, unas veces por el efecto atractivo provocado por la intensa actividad y, en otras, emisor, al desaparecer las condiciones de competitividad.

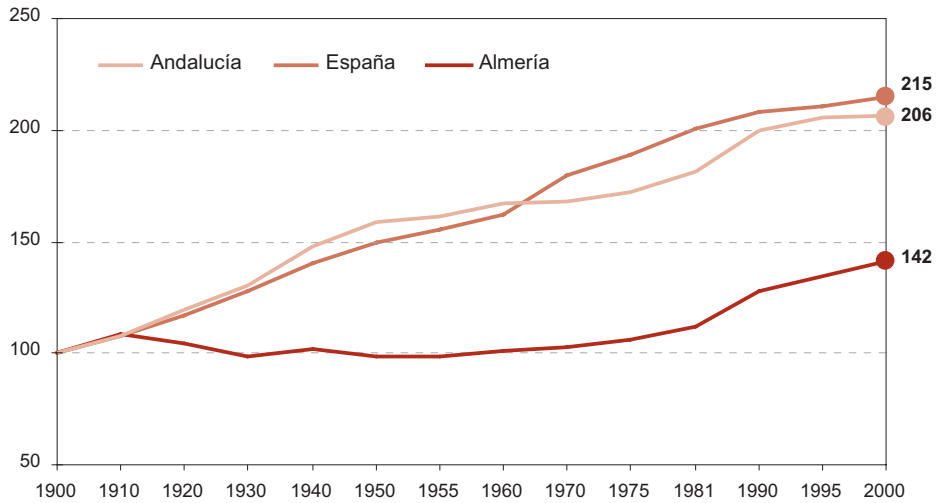
El fuerte impulso experimentado por la minería a lo largo de la última mitad del siglo XIX en la mayor parte de las sierras del interior provoca un crecimiento espectacular de la población en la provincia, alcanzando en 1900 una cifra total de 366.000 habitantes. De esta forma, la densidad soportada es de 41,8 habitantes por kilómetro cuadrado, superior a la media andaluza (40,6) y nacional (37,3). Esta situación se mantiene hasta mediados de la segunda década del siglo XX, cuando el inicio de la Primera Guerra Mundial genera graves dificultades para el comercio de la producción almeriense y se producen los primeros flujos migratorios, dirigidos en estos años hacia Latinoamérica y Barcelona, principalmente.

Otra característica poblacional de la provincia durante estos años es la fuerte concentración de los habitantes en los municipios del interior, que llegan a representar en 1900 el 64%, debido a la concentración de la actividad productiva y a las mejores condiciones agroclimáticas para la agricultura de subsistencia practicada en aquellos momentos.

Las dificultades económicas y el empeoramiento de las condiciones de vida se acentúan a partir de los años 30, intensificándose el diferencial del nivel de renta con respecto a la media nacional. Desaparecen casi por completo todas las actividades industriales y se mantiene como principal sector productivo la agricultura de subsistencia, caracterizada por el minifundismo, la nula mecanización de las labores y el empleo de técnicas rudimentarias.

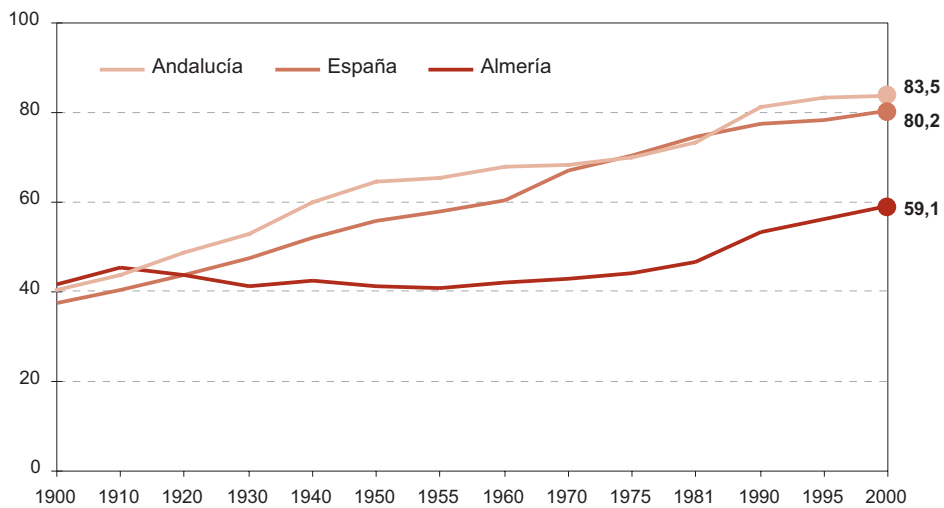


Gráfico 1.
Evolución de la población durante el siglo XX. Índice 100=1900

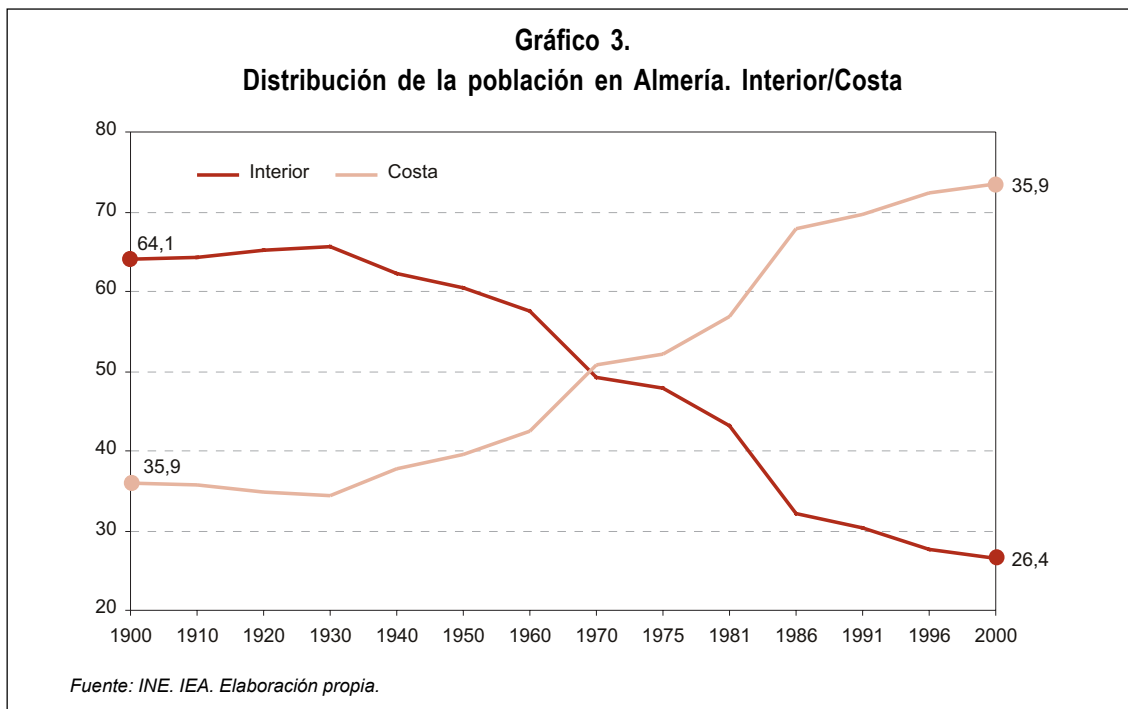


Fuente: INE. IEA. Elaboración propia.

Gráfico 2.
Evolución de la densidad de población. 1900 - 2000



Fuente: INE. IEA. Elaboración propia.



Tablas 1.
Saldos migratorios netos de Almería entre 1901 y 2000

Años	Crecimiento		Saldo migratorio
	Real	Vegetativo	
1901-10	32.051	36.461	-4.410
1911-20	-24.272	39.061	-63.333
1921-30	-14.000	59.493	-73.493
1931-40	8.364	44.475	-36.111
1941-50	-10.138	43.931	-54.069
1951-60	5.940	60.634	-54.694
1961-70	11.915	56.811	-44.896
1971-80	27.410	46.401	-18.991
1981-90	45.060	34.525	10.535
1991-2000	49.257	21.207	28.050

Fuente: IEA. Elaboración propia.

En este contexto se mantiene el flujo migratorio negativo, sufriendo además un fuerte impulso a partir de los años sesenta, cuando la provincia de Almería conserva las deficiencias estructurales de su economía y se asiste al crecimiento industrial de diversas zonas del territorio nacional y del resto de Europa. Se produce así un efecto osmótico con el desplazamiento de la mano de obra desde las zonas subdesarrolladas hacia los centros de mayor crecimiento económico.

En 1960 el número de habitantes se recupera hasta los niveles de 1900, pero se mantiene aún por debajo de la población alcanzada en 1910, que no se volverá a igualar hasta 1980.



En la década de los 70 el saldo migratorio tiende a equilibrarse, para cambiar de tendencia a partir de los años ochenta.

En estos años se produce el rápido desarrollo de la horticultura intensiva en la comarca del Poniente almeriense, que había aparecido a finales de los años sesenta gracias a los esfuerzos realizados por la Política de Colonización y a la respuesta ofrecida por los escasos habitantes de la comarca. Efectivamente, la situación de partida de la zona, con una gran fragmentación de la propiedad y la escasez de medios de la mayoría de los propietarios, impedían la transformación de la zona, actuación que fue realizada por el Estado a través del Instituto Nacional de Colonización, y que consistió en la puesta en riego de la misma y el reparto de las tierras afectadas a razón de una superficie máxima por familia de 3,5 hectáreas. Este esfuerzo fue continuado por la iniciativa de los agricultores que, incluso, superaron las mejores expectativas al orientar sus producciones hacia cultivos de alto valor añadido como son las hortalizas, frente al cultivo de cereal y forrajeras, que ocupaba una parte mayoritaria de las intenciones de puesta en regadío de los primeros años del plan.

El fuerte incremento de la productividad de las tierras y la mejora de las condiciones de vida de los agricultores permitieron que los primeros colonos que explotaban las tierras transformadas pudieran hacer frente al pago para acceder a la propiedad de las mismas, así como la parte correspondiente a la infraestructura realizada por el I.N.C. Además, los propietarios de tierras pertenecientes a los sectores que todavía no habían sido puestos en regadío decidieron asumir por su cuenta la inversión necesaria con objeto de evitar las expropiaciones del I.N.C. y poder así disponer de sus tierras para su posterior venta a otros agricultores.

No se puede dejar de mencionar la importante labor de extensión agraria que realizaron los primeros técnicos y que posibilitaron la introducción de algunas técnicas de producción que han sido vitales para el desarrollo del sector, nos referimos principalmente al enarenado y a la aparición del invernadero tipo parral.

La rápida expansión del regadío y de la producción de hortalizas generó a lo largo de los años sesenta una gran demanda de mano de obra, que no podía ser satisfecha por los escasos habitantes de la Comarca, y que procedía fundamentalmente de los municipios próximos del interior, y en concreto de la Alpujarra. Estos primeros inmigrantes trabajaron en la transformación de muchas propiedades de secano a regadío, que posteriormente fueron parceladas y puestas a la venta, accediendo a la propiedad muchos de esos primeros inmigrantes.

Sin lugar a dudas, junto a la política de colonización de puesta en regadío y de construcción de la infraestructura complementaria y las excelentes condiciones climáticas de la zona, el pilar básico que ha permitido la creación de un sistema agrario tan dinámico, y responsable del desarrollo económico de la provincia, ha sido el factor humano tanto por los primeros colonos que llevaron a cabo las primeras puestas en cultivo como de los inmigrantes llegados de las cercanías y que tras el sacrificio y el ahorro conseguido durante los años en que trabajaron como medianeros, pudieron llegar al estado de propietarios.

Tabla 2.
Evolución de la población en los municipios del Poniente Almeriense

	1900	1950	1960	1975	1981	1990	2000
Adra	11.246	13.817	15.799	15.602	17.415	20.308	21.505
Berja	13.228	11.133	13.522	6.165	11.169	12.107	13.279
Dalías	7.183	11.484	14.447	25.586	32.999	3.616	3.634
Ejido (El)*	41.080	53.008
Mojonera (La)*	5.595	6.590
Roquetas de Mar	2.283	2.074	7.059	8.324	18.891	28.129	44.370
Vícar	776	660	761	6.032	7.640	11.326	15.940
TOTAL	34.716	39.168	51.588	61.709	88.114	122.161	158.326
Resto Provincia	315.938	296.483	303.738	295.382	313.978	326.732	359.903

* Los municipios de El Ejido y La Mojonera se segregan de los términos de Dalías y Felix respectivamente en los años 80.
Fuente: IEA. Elaboración propia.

En la Tabla 2 se observa la evolución poblacional que han experimentado los municipios de la comarca del Poniente, con un crecimiento entre 1900 y 2000 del 304%, frente a un leve incremento del 14% para el resto de la provincia.

Por tanto, si se acepta el hecho de que esta comarca, junto con la capital, ha sido el mayor receptor de inmigrantes a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, de la Tabla 3 se puede deducir el origen de esta inmigración a lo largo del tiempo.

Los valores que refleja el siguiente cuadro hacen referencia a las variaciones residenciales que elabora el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los padrones municipales de habitantes motivadas por cambios de residencia, obtenida de los ficheros de intercambio que los ayuntamientos facilitan mensualmente al INE.

Se obtienen así los flujos migratorios anuales tanto los interiores, entre los diferentes municipios de España, como el flujo migratorio procedente del extranjero.

Estos datos muestran una notable diferencia con respecto al dato de residentes que ofrece la subdelegación del Gobierno de Almería, se puede considerar que cualquier posible error se mantiene para todas las variables y la serie de años considerados. Por tanto, independientemente de la validez de los valores absolutos de cada serie, cabe destacar como responsable del crecimiento de la población en el territorio analizado durante las décadas de los sesenta y setenta las migraciones internas procedentes de los municipios interiores de la provincia, así como la inmigración nacional de municipios limítrofes de la provincia de Granada, que representan para los años analizados el 24,9% del total.



Tabla 3.
Flujos migratorios en la provincia de Almería

Año	Emigración			Migraciones		Inmigración		
	Nacional	Exterior	Total	Intraprovincia	Nacional	Exterior	Total	
1962	6.690	2.488	9.178	673	611	..	611	
1963	5.841	2.288	8.129	892	844	..	844	
1964	6.480	2.466	8.946	1.462	1.157	..	1.157	
1965	4.258	941	5.199	1.114	1.059	..	1.059	
1966	2.994	919	3.913	769	564	..	564	
1967	4.051	561	4.612	1.311	1.066	..	1.066	
1968	3.661	1.319	4.980	1.114	1.313	..	1.313	
1969	3.917	2.750	6.667	1.235	1.098	..	1.098	
1970	3.909	2.235	6.144	1.210	1.108	..	1.108	
1971	1.768	2.048	3.816	457	738	..	738	
1972	2.622	1.774	4.396	803	1.219	..	1.219	
1973	3.243	2.038	5.281	859	1.186	..	1.186	
1974	3.858	807	4.665	1.091	1.501	..	1.501	
1975	2.890	349	3.239	823	1.300	..	1.300	
1976	1.548	146	1.694	418	933	..	933	
1977	3.296	160	3.456	1.095	1.807	..	1.807	
1978	2.372	209	2.581	1.468	2.073	..	2.073	
1979	2.302	216	2.518	1.528	2.412	..	2.412	
1980	2.037	239	2.276	1.698	2.308	..	2.308	
1981	831	204	1.035	472	1.448	292	1.740	
1982	1.516	395	1.911	1.238	2.735	315	3.050	
1983	1.674	33	1.707	2.232	3.567	313	3.880	
1984	2.207	32	2.239	2.092	3.249	363	3.612	
1985	2.558	20	2.578	2.393	3.421	251	3.672	
1986	1.727	18	1.745	1.146	1.913	127	2.040	
1987	2.875	7	2.882	3.409	3.451	113	3.564	
1988	3.725	..	3.725	3.708	4.639	496	5.135	
1989	4.143	..	4.143	4.921	5.225	567	5.792	
1990	4.060	..	4.060	5.253	5.235	648	5.883	
1991	2.583	..	2.583	2.838	2.793	280	3.073	
1992	3.740	..	3.740	4.639	4.224	153	4.377	
1993	3.885	..	3.885	5.943	4.991	112	5.103	
1994	4.104	..	4.104	6.224	5.225	188	5.413	
1995	4.170	..	4.170	6.341	5.810	244	6.054	
1996	3.057	..	3.057	3.705	3.854	187	4.041	
1997	4.119	..	4.119	5.961	5.479	696	6.175	
1998	4.930	..	4.930	6.919	5.869	1.156	7.025	
1999	5.643	..	5.643	7.681	5.923	2.559	8.482	

Fuente: INE. Elaboración propia.

El saldo migratorio empieza a ser positivo en el conjunto provincial a partir de 1980, al caer drásticamente la emigración exterior desde 1973 y superar la inmigración nacional a la emigración.

La inmigración exterior se empieza a producir de manera modesta a principios de los años ochenta. El primer impulso importante tiene lugar en los últimos años de esa década, sufriendo un leve frenazo en la primera mitad de los años noventa para posteriormente experimentar un crecimiento espectacular a partir de 1997.

Si se correlaciona la evolución de estas migraciones con la producción anual de hortalizas, principal sector atrayente de mano de obra, se puede comprobar la indudable relación que existe entre las variables, aunque existe una diferencia notable según el origen de las migraciones. Así, para las migraciones internas y para la inmigración nacional (que como se ha visto procede en gran parte de las comarcas vecinas de la provincia de Granada) el aumento en el número de efectivos coincide, e incluso anticipa, los aumentos en la producción de hortalizas. Por el contrario, la inmigración exterior tiene un mayor coeficiente de correlación con la producción del año anterior, lo que permite suponer que el aumento de éstos se produce ante el efecto llamada que provoca el incremento de la actividad productora. Esta circunstancia ha ido acompañando al desplazamiento de los inmigrantes nacionales hacia otros sectores económicos más atractivos, como son principalmente la construcción y el sector servicios, y ha evitado que se produjese un déficit de mano de obra en la producción hortofrutícola.

Por tanto, se puede afirmar que la tradición emisora de emigrantes de la provincia de Almería se empieza a amortiguar a partir de mediados de los años sesenta, para cambiar totalmente de tendencia a partir de mediados de los setenta.

El proceso inmigratorio ha estado intensamente relacionado con el desarrollo de la actividad agrícola que se ha convertido, contrariamente a lo que ocurre en las sociedades más avanzadas, en el motor de crecimiento económico. Los primeros inmigrantes que buscan trabajo en la horticultura proceden principalmente del interior de la Provincia y de la provincia de Granada, para extenderse posteriormente el fenómeno a la llegada de personas de orígenes más lejanos. La inmigración extranjera se empieza a producir con la consolidación del modelo a partir de mediados de los años ochenta, aunque la mayor avalancha tiene lugar con el espectacular crecimiento experimentado por el sector hortofrutícola con la plena integración de España en la Unión Europea en 1993.

Si se analiza la concesión de permisos de trabajo en la provincia de Almería a lo largo de la década de los 90 se observa que tras un primer año, en el que sólo se concedieron 406, sigue una serie de 4 años estabilizados en torno a los 2.000 permisos anuales, para experimentar un fuerte crecimiento a partir de 1996 y que aún perduraba a finales del año 2000. De esta forma frente a los 11.458 concesiones del periodo 1990/95 se pasa a 31.598 entre 1996 y 2000.



Comparando la relación de permisos otorgados en Almería con el total de Andalucía, se observa como ha pasado de representar una media del 23%, durante los primeros cinco años, hasta situarse alrededor del 50% en los últimos. Para los once primeros meses de 2000 se alcanza incluso el 65%, siendo la segunda provincia española que más permisos de trabajo ha concedido por detrás de Madrid.

El tamaño demográfico y la capacidad productiva de la provincia difícilmente puede mantener un ritmo de crecimiento tan elevado para los próximos años, pudiéndose pensar que en estos últimos meses se está consiguiendo regularizar la situación de muchas personas que ya estaban desarrollando su actividad laboral.

En los siguientes apartados se analiza la demanda de mano de obra en los principales sectores económicos de la provincia de Almería y el papel que están jugando los inmigrantes.

Tabla 4.
Permisos de trabajo concedidos en Almería

Año	Almería	Andalucía	España	Almería/Andalucía	Almería/España
1990	406	4.312	51.210	9,4	0,8
1991	2.217	10.782	126.140	20,6	1,8
1992	2.129	9.256	94.955	23,0	2,2
1993	1.921	8.493	93.696	22,6	2,1
1994	1.697	6.761	88.620	25,1	1,9
1995	3.088	7.771	100.290	39,7	3,1
1996	5.308	10.912	126.407	48,6	4,2
1997	4.966	9.020	86.841	55,1	5,7
1998	5.348	10.823	85.526	49,4	6,3
1999	6.904	14.927	118.538	46,3	5,8
2000*	6.552	10.069	106.361	65,1	6,2

* Los datos del año 2000 están agregados hasta noviembre.
Fuente: Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

2. El papel de los distintos sectores económicos en la generación de empleo y actividad económica en la provincia de Almería

En los años cincuenta la provincia de Almería presenta un escaso nivel de desarrollo, situándose a la cola de las provincias españolas en cuanto a VAB per cápita, aportando en 1955 al PIB español un reducido 0,66% frente a una población que representa el 1,23%. Esta situación se mantiene, e incluso empeora, en los años posteriores, hasta que en 1970 se produce un fuerte proceso expansivo, que viene a coincidir con el crecimiento del sector agroalimentario, que se mantiene hasta el año 1977. El segundo gran salto en el proceso de convergencia de la economía almeriense a la media nacional se produce entre los años 1994 y 1995, para consolidarse en la actualidad en el entorno del 82% de dicha media. En 1999 la aportación de Almería al PIB nacional ha ascendido hasta el 1,05% para una población que representa el 1,28%.

En todo este proceso la agricultura ha jugado un papel fundamental, representando en los primeros años del intervalo analizado más del 30 por ciento del PIB provincial al coste de los factores, cuando en España desciende de la barrera del 10%. La especialización productiva se mantiene en la actualidad, siendo el valor añadido bruto a coste de los factores del sector agrario el 24% de la economía almeriense y empleando al 25,2% de los trabajadores, frente a unos valores para el conjunto del estado español del 4,6% y 8,1% respectivamente.

Por tanto, el análisis de las características del empleo en Almería y del papel que juega la inmigración para satisfacer la demanda existente, requiere detenerse en el sector agrícola, que con 44.580 puestos de trabajo (equivalentes a tiempo completo) en 1999 ha sido uno de los sectores más dinámicos.

Progresivamente, el empleo de mano de obra extranjera se ha ido extendiendo a los demás sectores de la economía provincial, empezando por las actividades más relacionadas con la agricultura, como son las empresas de manipulado y la industria auxiliar, para ampliarse posteriormente a la construcción, la industria del mármol y de manera creciente hacia los servicios.

Tabla 5.
Especialización sectorial de la economía almeriense en 1999

Sector	VAB		Empleo	
	Almería	España	Almería	España
Agricultura y pesca	23,9	4,6	25,2	8,1
Industria	9,1	21,0	7,7	19,0
Construcción	9,0	8,4	9,2	9,2
Servicios	58,0	66,0	57,9	63,6

En porcentaje.

Fuente: BBVA. Elaboración propia.



2.1. La agricultura intensiva

En la actualidad, del total de empleos generados por el sector agrario el 88%, es decir 39.500, los absorbe la producción hortícola intensiva localizada principalmente en las comarcas del Poniente y Campo de Níjar, y en menor medida en el bajo Almanzora. Teniendo en cuenta que estas cifras están calculadas en equivalentes a tiempo completo, se pueden estimar puntas de demanda en plena campaña que superan los 50.000 trabajadores.

La mejora del nivel de vida de la población autóctona y las oportunidades laborales surgidas en otros sectores, con empleos menos sacrificados y mejor remunerados, ha supuesto un desplazamiento del sector de los trabajadores locales creando un déficit de mano de obra que ha sido resuelto por trabajadores inmigrantes. Esta tendencia que, como se ha visto anteriormente, se inicia a mediados de los años ochenta se va a intensificar durante toda la década de los noventa, y en especial en los últimos años de la misma, produciendo un efecto llamada ante las expectativas generadas, que ha provocado en muchos casos que el flujo de inmigrantes llegados a la provincia superase las posibilidades de empleo. Esta sobreoferta ha tenido como consecuencia más importante la congelación de los salarios medios satisfechos y la generación de un colectivo de personas, sin empleo o muy eventual, que no sólo no puede alcanzar las expectativas generadas de progreso económico, sino que en determinados momentos se encuentra con dificultades para mantener un nivel de vida aceptable, con la posible generación de conflictos sociales y económicos que ello puede provocar.

Entre las características distintivas y que definen la agricultura intensiva de la provincia de Almería se pueden destacar las siguientes:

- El carácter familiar y la reducida dimensión de las explotaciones. El inicio de este sistema productivo tiene lugar con la colonización de la comarca del poniente y la puesta en regadío de la misma. Los primeros colonos proceden a la transformación de las tierras adquiridas con escasa inversión en capital y una fuerte componente del factor trabajo, que es satisfecho por toda la familia. Las pequeñas explotaciones eran a su vez cultivadas según diversas combinaciones de cultivos, en las que las hortalizas entran en una pequeña proporción (sobre una superficie media de 3,5 hectáreas, los cultivos hortícolas representaban como máximo un 20%).
- El éxito de este modelo agrícola se ve potenciado por la continua incorporación de tecnología, que permite aumentos de productividad y de rentabilidad de los invernaderos, pudiendo destacar como hechos más significativos la utilización de cubiertas de plástico, el riego por goteo, las semillas híbridas, la fertirrigación y los sustratos.

Estas circunstancias han posibilitado una alta productividad por metro cuadrado, por trabajador y por unidad de agua utilizada, muy superior a la de la agricultura tradicional.

- El esfuerzo productor ha estado acompañado por una importante actividad comercial que ha ido abriendo mercados a las producciones obtenidas, asegurando la venta de los productos y mejorando continuamente el valor añadido aportado, tanto por la precocidad obtenida por los productos en épocas del año en las que existe un déficit en los mercados europeos, como por la continua incorporación de servicios.

Estas tres características, que podrían ser completadas con otras muchas, han determinado la evolución de la demanda de mano de obra del sector y han dado lugar a la actual situación, representada por:

- Los escasos recursos económicos de partida, y las relativamente elevadas necesidades financieras del modelo, exigieron una colaboración estrecha de todos los miembros de la familia para poder alcanzar un nivel de ingresos aceptable. Las necesidades puntuales de mano de obra externa se resolvían con el sistema conocido como tornajournal consistente en el descenso de jornaleros desde los municipios de la Alpujarra en los momentos álgidos de la campaña.

Los aumentos en la superficie de producción que han tenido lugar hasta mediados de la década de los 80 se han debido principalmente al asentamiento de estos medianeros, que cada vez pasan más tiempo al año realizando tareas agrícolas en el poniente hasta su total instalación mediante la adquisición de tierras y construcción de invernaderos. La superficie invernada ha pasado de las poco más de 300 hectáreas en 1970 a las 8.000 que se alcanzan en 1980, 12.000 en 1985, 16.000 en 1990 y 25.000 en 2000.

- Las necesidades de mano de obra externa a la explotación aumentan a partir de la segunda mitad de los años ochenta y se intensifican especialmente a partir de 1993. Entre los motivos que pueden explicar esta evolución cabe mencionar en primer lugar las oportunidades laborales que surgen en otros sectores, y en especial en las actividades de manipulado y de la industria auxiliar, que provocan el desplazamiento de una parte de la fuerza laboral familiar hacia las mismas. Como datos que pueden justificar este argumento cabe resaltar el incremento tan importante de las cantidades destinadas hacia la exportación y que requieren unas labores de manipulado y normalización muy superiores a la tradicional venta a granel para los productos destinados al mercado nacional. De las apenas 100.000 toneladas exportadas en la campaña 1980/1 se pasa a más de 250.000 Tm en 1985/6, 500.000 Tm en 1990/1 y en la campaña 2000/1 se superan las 1,4 millones de Tm exportadas y más de 2,3 millones de Tm comercializadas. Además, la integración de España en la UE va generalizando la manipulación para los productos dirigidos al consumo interno, aumentando constantemente las necesidades de mano de obra para realizar dichas labores.



- La mayor oferta de trabajo se explica también por el incremento que experimenta la superficie media de las explotaciones, que han pasado en el intervalo de una década (entre 1989 y 1999) de 1,08 ha. hasta las 2,1 ha. Esto ha sido posible gracias a la importante mejora de la rentabilidad de las explotaciones que se ha reinvertido en aumentar la base territorial de las mismas. Tomando como índice 100 la rentabilidad del año 1975, en el año 1993 había descendido hasta 90, para iniciar posteriormente un proceso de crecimiento vigoroso que lleva a un índice 127 en el año 1994 y alcanza el máximo en el año 1996 con 155.
- Como cuarto factor que ha repercutido sobre las mayores necesidades de mano de obra ha sido una disminución de la productividad de los trabajadores, que ha contrarrestado las mejoras obtenidas por las incorporaciones tecnológicas como la fertirrigación, el entutorado y la aplicación de fitosanitarios. Este descenso se debe principalmente a la reducción del número de horas trabajadas por día, la menor motivación y la escasa cualificación de los nuevos trabajadores. Efectivamente, cuando el trabajo era mayoritariamente de tipo familiar la productividad era mayor. El distinto nivel de motivación entre propietarios y jornaleros también es comprensible en el momento que la remuneración de los primeros va a depender de la productividad obtenida mientras que para los segundos se establece en función del cumplimiento de la jornada laboral. Por último, el grado de cualificación va a estar muy condicionado por la experiencia del trabajador en la realización de una serie de tareas. Cuando estas se realizan de manera repetitiva a lo largo de una serie de años se obtiene una mayor destreza que cuando se tienen que ejecutar por primera vez.

Todas estas circunstancias, junto al rechazo de la población nacional para realizar labores agrícolas, ha provocado una llegada masiva de inmigración extranjera a lo largo de los últimos quince años, y en especial en el último lustro, sin los cuales el modelo de desarrollo agrícola almeriense podría haber entrado en crisis con la repercusión que ello habría supuesto para el conjunto de la economía provincial.

El cambio tan radical experimentado en Almería, y que en mayor o menor grado se puede extender al conjunto del territorio español, que ha pasado de ser una región de emigración a una de inmigración en tan corto intervalo de tiempo, ha provocado una falta de recursos administrativos que ordenase y regularizase la llegada de estos inmigrantes y les concediese los derechos y deberes que debe tener cualquier ciudadano para poder desarrollarse dignamente. Las concesiones de permisos de trabajo y residencia establecidos por el gobierno español, han sido claramente inferiores a las necesidades socioeconómicas de la provincia y han dado lugar a una situación de irregularidad, con una relación sociolaboral deficiente por parte de los trabajadores "sin papeles", y la generación de focos de marginalidad que impiden la integración de los inmigrantes.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a fecha de 31 de diciembre de 2000 había 16.402 trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Almería, de los cuales 12.580 (76,7%) lo estaban en el régimen especial agrario.

Tabla 6.
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Almería a 31-12-2000

	Régimen General	Reg. Esp. Agrario	Reg. Esp. del Mar	Empleados del hogar	Autónomos	Total
Nº trabajadores	2.788	12.580	72	63	899	16.402

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si a esta cifra se suman aquellos que no tienen regularizada su situación, se alcanzarían más de 20.000 trabajadores, representando más de la mitad de la fuerza laboral del sector hortofrutícola.

Las dificultades que han existido para cubrir las necesidades de mano de obra en el campo almeriense parecen haberse atenuado en la presente campaña 2001/02 gracias a una serie de medidas que han mejorado la oferta. Entre éstas cabe destacar el importante proceso de regulación que ha tenido lugar entre el año 2000 y 2001 que ha posibilitado aflorar una cantidad importante de trabajadores sin papeles. Por otro lado, las perspectivas de mejora de las condiciones del convenio colectivo, con importantes incrementos en el importe de los jornales, hace más atractivo el trabajo en el campo, tanto para los trabajadores nacionales como para los inmigrantes que en gran medida condicionaban su estancia en Almería hasta conseguir la regularización de su situación, para desplazarse posteriormente a otras provincias donde podían conseguir trabajos mejor remunerados, especialmente en la construcción y los servicios.

El nivel de producción alcanzado por la horticultura intensiva almeriense, y la creciente competencia de países terceros a la Unión Europea, tenderá a consolidar la superficie productiva existente, sin que se puedan esperar incrementos importantes. Al mismo tiempo va a ser necesaria la mejora de las productividades para mantener los niveles de competitividad exigidos. Esta mejora vendrá por una capitalización de las explotaciones que permita alcanzar mayores producciones por unidad de superficie y de trabajo. Por tanto, esta tendencia, junto a la presión urbanística que existe para ocupar terrenos utilizadas actualmente por la agricultura, hace prever una disminución en los efectivos laborales, relajando las tensiones que han existido en los últimos años.

2.2. Actividades auxiliares de la agricultura

El crecimiento de la producción hortofrutícola almeriense ha permitido la generación de un sistema productivo integrado por todas aquellas actividades que proporcionan los insumos y servicios necesarios a la producción y que llevan a cabo las labores de transformación y comercialización de la materia prima obtenida en los invernaderos.

Todas estas actividades auxiliares generaron en el año 1999 un valor añadido bruto de 78.435 millones de pesetas y soportan 15.095 empleos, es decir, representan el 8% del VAB provincial y el 8,5% del empleo.



De entre los distintos sectores incluidos en este apartado interesa resaltar, por el efecto que tienen sobre el empleo y la contratación de trabajadores inmigrantes, los de manipulación y comercialización, transporte y construcción.

El sector de la manipulación y comercialización representa el 38% del VAB y el 56% del empleo generado por el conjunto de las actividades auxiliares de la agricultura. La realización de este tipo de labores en origen supuso un salto cualitativo muy importante para la producción hortícola de Almería, al ofrecer al consumidor un conjunto de servicios que valorizaban las frutas y hortalizas. Además, el modelo seguido de concentrar la producción de los numerosos productores independientes, a través de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, permitió alcanzar unas economías de escala que no se hubiesen logrado individualmente.

Este sector permitió a su vez la salida de una parte importante de la fuerza laboral familiar de las explotaciones agrícolas, principalmente femenina.

La incorporación de trabajadores inmigrantes se está produciendo recientemente y todavía suponen una parte minoritaria. Se trata igualmente de mano de obra femenina.

De los 8.500 empleados del sector se estima en un 2% los trabajadores inmigrantes, lo que sumaría 170 personas.

El segundo sector en importancia, por cuanto supone de generación de empleo es del transporte, estimándose en 2.400 las personas que trabajan en el mismo. La situación periférica de la provincia, las grandes distancias a recorrer para acceder a los mercados y la ausencia de sistemas de transporte alternativos al camión, han creado un importante sector empresarial. Las condiciones de trabajo y vida de esta actividad suelen ser bastante exigentes, al demandar una plena dedicación y la ausencia permanente del domicilio familiar. Esta situación ha exigido un continuo aumento de las retribuciones de los trabajadores y, aun así, crecientes dificultades para encontrarlos. Estas circunstancias están provocando una creciente integración de mano de obra extranjera, principalmente de personas procedentes de los países de Europa del Este y en menor medida del Magreb y Latinoamérica. Se puede estimar en la actualidad en 50 el número de trabajadores inmigrantes.

Por último, el sector de la construcción relacionada con la agricultura intensiva, tanto por lo que se refiere a obra civil, como invernaderos y la realización de las labores plurianuales de renovación de plásticos generan 725 empleos anuales, siendo sectores donde la mano de obra inmigrante se está incorporando con rapidez, representando más del 10% de los trabajadores.

El resto de sectores relacionados con la agricultura intensiva suponen 3.470 empleos, pero la presencia de trabajadores inmigrantes es prácticamente insignificante y se trata fundamentalmente de ciudadanos comunitarios que realizan labores de asesoramiento técnico, gestión y comercialización.

2.3. Construcción

Una vez consolidada la incorporación de los trabajadores inmigrantes al sector de la agricultura intensiva, y siguiendo la tendencia observada en el Estado español, el siguiente sector que más mano de obra extranjera emplea es el de la construcción. A nivel nacional representa el 15 por ciento de la ocupación laboral de los inmigrantes.

Aunque este proceso está siendo reciente, en la provincia de Almería, representa el mayor porcentaje del trabajo no agrícola, pudiéndose estimar que el 5% de los trabajadores legales de la construcción son inmigrantes, superando a finales del año 2000 los 800. En este sector se da también un elevado grado de irregularidad.

Las expectativas generadas en la Provincia en cuanto a la construcción de infraestructuras y viviendas, tanto en el marco de los Juegos Mediterráneos del 2005, como por la creciente demanda de segunda residencia e infraestructura hotelera, hace presagiar una demanda sostenida de mano de obra que va a ser satisfecha en gran parte por trabajadores inmigrantes. Por tanto, el sector tomará el relevo de la agricultura intensiva.

Una característica diferencial en cuanto a la contratación de inmigrantes en el sector de la construcción, con respecto al de la agricultura, es que la distribución territorial no se concentra tanto en la zona litoral y están distribuidos a lo largo de toda la provincia. De hecho, en muchos casos los habitantes de los municipios del interior se han desplazado hacia la costa, dejando vacantes puestos de trabajo que han sido cubiertos por trabajadores de otras procedencias.

2.4. Mármol

El sector industrial tradicional en la economía almeriense ha sido el de extracción y elaboración del mármol, responsable directo del 2,7% del empleo provincial, que ha experimentado un fuerte crecimiento tras la crisis sufrida a principios de la década de los noventa. Desde 1993 a 2000 se ha cuadruplicado el valor de la producción y el número de trabajadores ha pasado de 3.200 en 1994 a 4.600 en 2000.

La contratación de mano de obra inmigrante en el sector es todavía reducida, participando tan sólo de forma marginal en los puestos de trabajo generados en los últimos años.

Cabe mencionar que el tradicional carácter masculino del empleo en este sector está experimentando un cambio importante, con la incorporación de la mujer a la realización de algunas actividades de artesanía y empaquetado principalmente.



2.5. Otros sectores

El resto de trabajadores inmigrantes en situación legal en la provincia de Almería se encuentran dispersos en las actividades de hostelería, pesca y empleados del hogar principalmente, aunque progresivamente se van incorporando a todos las áreas de actividad económica.

Al mismo tiempo, existe un contingente importante de trabajadores que no tienen regularizada su situación laboral en España y que en determinadas áreas pueden superar con diferencia a los legales. En esta situación se encuentran muchas empleadas del hogar, que están realizando una labor imprescindible en el cuidado de ancianos y niños o en las simples tareas domésticas.

La venta ambulante es otro ejemplo de incorporación masiva al mercado laboral de inmigrantes sin papeles, superando incluso en muchos mercados a los trabajadores nacionales.

No se puede olvidar tampoco la presencia masiva de inmigrantes que realizan labores de prostitución representado, según un informe de la Guardia Civil, el 90 por ciento de las mujeres que ejercen este trabajo.

Como resumen de este apartado se puede destacar la fuerte presencia de trabajadores inmigrantes en la sociedad almeriense, representando a finales del 2000 más del 8% de las altas laborales en la seguridad social. A este número hay que añadir un colectivo muy importante de personas que no tienen regularizada su situación y que desarrollan por tanto su trabajo de manera ilegal.

Tabla 7.
Trabajadores afiliados a la seguridad social

	Almería		España		Almería/España	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000
Total	184.500	194.900	14.344.900	15.062.900	1,3	1,3
Extranjeros	10.610	16.402	334.976	454.571	3,2	3,6
% Ext/Total	5,8	8,4	2,3	3,0		

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Caracterización de los inmigrantes residentes en la provincia

La cifra exacta de inmigrantes que residen en la provincia de Almería es muy variable en función de la fuente estadística que se tome como referencia.

No obstante, fuentes oficiales, como la subdelegación del Gobierno de Almería, establecen para el año 2000 una población extranjera residente de 42.429. El comportamiento de un elevado porcentaje de inmigrantes, que una vez conseguido el permiso de trabajo y/o residente se desplaza hacia otras provincias del territorio nacional, se ve compensado por la incesante llegada de sujetos que no tienen regularizada su situación. Se puede estimar, por tanto, que el número real de inmigrantes no debe estar lejos de las cifras oficiales.

Teniendo en cuenta que la población de derecho supera ligeramente los 500.000 habitantes, resulta que los inmigrantes representan el 8,4%, relación muy superior a la media nacional, que en 2000 era de 2,3%, e incluso mayor a la de países con amplia tradición migratoria como Inglaterra o Francia.

Si se desciende a nivel municipal, los porcentajes de población extranjera suelen ser considerablemente superiores en los términos de mayor dinamismo socioeconómico. Así, cabe resaltar los datos de Níjar con más de un 20% de inmigrantes, Pulpí, Vícar y La Mojonera superan el 15% de población inmigrante, y valores próximos en El Ejido y Roquetas de Mar.

La distribución de los inmigrantes según nacionalidad destaca la presencia de marroquíes que representan el 51%, seguidos a gran distancia por ciudadanos de otros países de la Unión Europea (17%), Senegal (4,8%) y Guinea Bissau (3,3%). Los mayores incrementos recientes proceden de Latinoamérica (Ecuador principalmente pero también de Colombia y Perú), y Europa del Este (Lituania, Ucrania, Rusia y Rumania).

El reparto de los inmigrantes que viven en Almería según sexo muestra un claro predominio de los hombres (72,3%) sobre las mujeres, representando éstas tan sólo el 15% de los trabajadores dados de alta en la seguridad social.

Los inmigrantes no comunitarios se suelen caracterizar por su juventud (el 86% tiene menos de 35 años), predominando las personas sin pareja, especialmente entre el último colectivo llegado desde África.

Estas dos circunstancias van a influir considerablemente sobre las intenciones de arraigo de los inmigrantes en la provincia. Las necesidades de trabajadores que tienen amplias zonas de la UE y la movilidad que posibilita la individualidad está provocando que muchos de los trabajadores que consiguen regularizar su situación terminan desplazándose a otros destinos.



Al ser éste su objetivo prioritario no llevan a cabo un esfuerzo de integración en la sociedad almeriense de acogida, limitándose a conseguir un alojamiento y un trabajo que le permita mantenerse hasta el momento de la partida.

En las situaciones de agrupación familiar, y más aún cuando hay niños en edad escolar, el nivel de integración alcanzado suele ser aceptable, gozando de todos los servicios básicos para poder vivir con dignidad, es decir, vivienda, educación y sanidad.

4. A modo de conclusión

A lo largo de la última década, la provincia de Almería ha experimentado una reestructuración intensa de su mercado laboral, motivada por un gran crecimiento del sector hortofrutícola y por la renuncia de la mano de obra local para seguir realizando las tareas agrícolas.

Estas circunstancias han provocado una demanda de trabajadores inmigrantes que han venido a ocupar los puestos vacantes, lo que ha llevado a que la Provincia se haya significado como una de las más dinámicas a nivel nacional en la contratación de extranjeros.

La masiva llegada de personas de otras procedencias, a una provincia donde el rápido crecimiento económico no había permitido una consolidación de algunos servicios sociales y del marco institucional de relaciones, ha podido provocar en determinados momentos la generación de conflictos ante la imposibilidad de asimilar, física y culturalmente, en tan poco tiempo cambios tan bruscos de comportamiento.

El momento álgido en el nuevo sistema de relaciones tuvo lugar a principios del año 2000, con los diversos sucesos ocurridos.

Desde entonces, aunque en el ambiente se puede palpar una tensa calma, se han producido una serie de circunstancias que tienden a normalizar la convivencia entre todos los ciudadanos que forman la nueva sociedad almeriense. En primer lugar, la Administración pudo conocer la realidad de la situación y los déficits existentes, paso imprescindible para poner los medios necesarios para su resolución. Desde entonces, ha mejorado considerablemente la regularización de la residencia de la mayoría de los inmigrantes y han aumentado los trabajadores en situación de legalidad.

Por otro lado, la consolidación del modelo agrícola almeriense, y la estabilización en el número de trabajadores necesarios, hace pensar que no se van a volver a producir demandas tan importantes en los próximos años. Además, las nuevas estructuras de producción que se están instalando, con una importante componente tecnológica, hace más cómodo el desempeño de las tareas. Unido esto a nuevos sistemas de gestión de los recursos humanos, que tienen a fijar remuneraciones por objetivos, pueden suponer una reorientación de la mano de obra local y regional hacia este sector.

Los demás sectores de la economía almeriense están incorporando los trabajadores inmigrantes de manera mucho más ordenada de cómo lo hizo el sector agrícola, gracias a que sus necesidades no son tan grandes cuantitativamente y que las mejores posibilidades de planificación, y la menor variabilidad interanual de la actividad, permite también que el proceso se realice de manera más controlada.

Ante la nueva situación de relativo equilibrio en el mercado laboral de Almería, las autoridades competentes deberían estar atentas a nuevas llegadas masivas de individuos que no puedan satisfacer sus expectativas, y que puedan sufrir frustraciones que los lleven a actuar contra el modelo y la sociedad con la que habían soñado. No se puede olvidar que uno de los principales motivos de elección del destino de la emigración ha sido históricamente las noticias que llegaban a los lugares de origen de los pioneros del proceso.

En la sociedad globalizada actual los sistemas de comunicación tradicionales han sido sustituidos por la radio y la televisión, y en todos ellos la imagen que ha quedado de Almería es la de una tierra de inmigración.

5. Bibliografía

- FERRARO GARCIA, F. *El sistema productivo almeriense y los condicionamientos hidrológicos*. Madrid, Civitas ediciones, 2000.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. *El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el poniente almeriense y campo de Níjar*. Informe especial al parlamento de Andalucía. Febrero 2001.
- CARRETERO GOMEZ, A. *La industria del mármol en Almería*. Almería, Servicio de Publicaciones Universidad de Almería, 1995.
- RIVERA MENENDEZ, J. *La política de colonización en el Campo de Dalías*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000.
- AZNAR SANCHEZ, J.A. y SANCHEZ PICON, A. *Inmigración en tierra de emigración: el caso de Almería*.
- EL PAIS. "Inmigración en España. El germen de una nueva sociedad". <http://www.elpais.es/temas/inmigracion/>
- CAMARA DE COMERCIO DE ALMERIA. *Almería en Cifras. Nuevo Milenio*. 2001.



- SANJUAN ESTRADA, J.F. *Análisis de la evolución de la superficie invernada en la provincia de Almería mediante teledetección de imágenes Thematic Mapper del satélite Landsat*. Almería, Fiapa, 2001.
- CÉSPEDES LÓPEZ, A.J., MARÍN CARRILLO, G., PÉREZ PARRA, J. J. y SANCHEZ PEREZ, M. *Estudio de la demanda de inputs auxiliares: producción y manipulación en el sistema productivo agrícola almeriense*. Almería, Fiapa, 2001.
- FUNDACION BBVA. *Renta nacional de España y su distribución provincial. Año 1995 y avances 1996-1999*. Bilbao, Fundación BBVA, 2000.

